This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

B 1,048,085

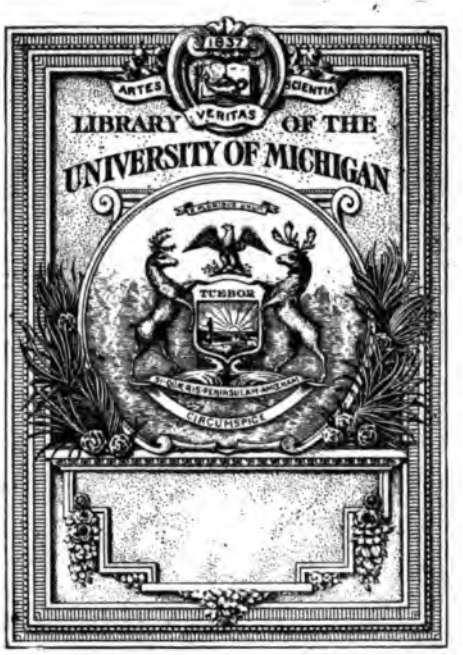
1837
ARTES
VERITAS
SCIENTIA
LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF MICHIGAN
TUEBOR
SI QUAERIS PENINSULAM AMOENAM
CIRCUMSPICE

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

ORGANO OFICIAL DEL CUERPO FACULTATIVO DEL RAMO

(SE PUBLICA UNA VEZ AL MES)

TERCERA ÉPOCA

AÑO X

ENERO Á JUNIO DE 1907

MADRID
TIP. DE LA REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS
Propiedad de D. José Manuel de la Cuesta,
Infantas, núm. 42, bajo.
1907

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

CONSEJO DE LA REVISTA

JUNTA INSPECTORA. PRESIDENTE: Jefe superior del Cuerpo, *D. Marcelino Menéndez y Pelayo.*—VICEPRESIDENTE: D. Vicente Vignau y Ballester.—VOCALES: D. José Ortega y García.—D. Manuel Flores Calderón.—D. Mariano Catalina y Cobo.—D. Rodrigo Amador de los Ríos.—D. Eduardo de Hinojosa y Naveros.—D. Juan Catalina García y López.—D. Ricardo de Hinojosa y Naveros.—D. Augusto Fernández Victorio.

REDACCION. PRESIDENTE: *D. Marcelino Menéndez y Pelayo.*—VICEPRESIDENTE: D. Vicente Vignau y Ballester.—REDACTOR JEFE: D. Juan Menéndez Pidal.—VOCALES: D. Ramón Menéndez Pidal.—D. Antonio Paz y Melia.—D. José Ramón Mélida y Alinari.—D. Alvaro Gil Albacete.—D. Ricardo Torres Valle.—D. Narciso Sentenach y Cabañas.—D. Ricardo de Hinojosa y Naveros.—D. Manuel Magallón y Cabrera.—D. Ricardo de Aguirre.—SECRETARIO: Don Francisco Navarro Santín.

COLABORADORES

Españoles.

Aguilar y Cano (A.).—Aguiló (Angel).—Aguirre (Ricardo de).—Alonso Getino (Fr. Luis G.).—Altamira (Rafael).—Alvarez Osorio (Francisco).—Amador de los Ríos (Rodrigo).—Andrés y Alonso (Rafael).—Arco Molinero (Angel del).—Arderíu y Valls (Enrique).—Avilés (Angel).—Barcia Pavón (Angel).—Bayo (Ciro).—Blázquez (Antonio).—Bonilla y San Martín (Adolfo).—Borbón (Serma. Sra. Infanta D.ª Paz de).—Bullón y Fernández (Eloy).—Calleja (José Demetrio).—Castaños y Montijano (Manuel).—Codera (Francisco).—Cotarelo (Emilio).—Chabás (Roque).—Díez y Lozano (Baldomero).—Domínguez Berrueta (M.).—Elías de Molíns (Antonio).—Escandón (Ramón).—Fernández Duro (Cesáreo).—Fernández Mourillo (Manuel).—Fernández de Velasco (Fernando).—Ferrá (Bartolomé).—Flores Calderón (Manuel).—García (Juan Catalina).—García Pérez (Juan Pío).—García de Quevedo (Eloy).—Gestoso y Pérez (José).—Gil Albacete (Alvaro).—Gómez del Campillo (Francisco).—Gómez del Campillo (Pedro).—Gómez-Moreno y Martínez (Manuel).—González Agejas (Lorenzo).—González Hurtebise (Eduardo).—González Simancas (Manuel).—Gonzalvo y París (Luis).—Goyri de Menéndez Pidal (D.ª María).—Gutiérrez del Caño (Marcelino).—Hergueta (Narciso).—Herrera (Adolfo).—Herrera (P. Ignacio).—Hinojosa (Eduardo de).—Hinojosa (Ricardo).—Jiménez Soler (Andrés).—Juderías (Julián).—Lampérez y Romea (Vicente).—Laurencín (Marqués de).—Liñán y Eguizával (José de).—Liñán y Heredia (Narciso José de).—Llabrés (Gabriel).—Lloréns y Asensio (Vicente).—Magallón (Manuel).—Marco Hidalgo (José).—Martínez (Juan).—Melgares y Marín (Julio).—Mélida (José Ramón).—Mendigutía (Tomás).—Menéndez y Pelayo (Marcelino).—Menéndez Pidal (Juan).—Menéndez Pidal (Ramón).—Meneu (Pascual).—Mir (Miguel).—Mora (Manuel).—Navarro Santín (Francisco).—Navas (Conde de las).—Olavide (Ignacio).—Paz y Espeso (Julián).—Paz y Melia (Antonio).—Pedraja Fernández (Eduardo de la). Pérez de Guzmán (Juan).—Pérez Pastor (Cristóbal).—Pérez Rubín (Luis).—Pérez Villamil (Manuel).—Picatoste (Valentín).—Quintero (Pelayo).—Ramírez de Arellano (Rafael).—Ramírez de Villa-Urrutia (Wenceslao).—Robles y Rodríguez (Ramón).—Rodríguez de Berlanga (Manuel).—Rodríguez Mourelo (José).—Rodríguez Villa (Antonio).—Rosa y López (Simón de la).—Ruano y Prieto (Fernando).—Rújula y del Escobal (José de).—Salvá (Anselmo).—San Pelayo (Julián).—Sanpere y Miquel (Salvador).—Santamaría (Lorenzo).—Sanz Arizmendi (Claudio.)—Sentenach (Narciso).—Serrano (Luciano).—Serrano y Morales (José Enrique).—Serrano y Sanz (Manuel).—Soraluce (Pedro).—Suárez Bravo (Francisco).—Tenorio (Nicolás).—Torres Lanzas (Pedro).—Torres Valle (Ricardo).—Tramoyeres (Luis).—Ureña y Smenjaud (Rafael).—Valencina (Fr. Diego de).—Velasco y Aguirre (Miguel).—Velázquez Bosco (Ricardo).—Vignau y Ballester (Vicente).—Villaamil y Castro (José).—Vives (Antonio).

Extranjeros.

Bienkowski (P.), Profesor de la Universidad de Cracovia.—Bonsor (M. J.), Arqueólogo.—Calmette (J.), de la Escuela Francesa de Roma.—Cazac (H. P.), Profesor del Liceo de Bayona.—Daumet (G.), de los Archivos Nacionales de Fran-

cia.—Desdevises du Dézert (G.), Profesor de la Universidad de Clermont-Ferrand.—Engel (A.), Arqueólogo.—Farinelli (A.), Profesor de la Universidad de Insbruck.—Fitz-Gerald (J. D.).—Friedel (M.), de la Universidad de Liverpool.—Garófalo (F. P.), Profesor de la Universidad de Catania (Sicilia).—Gräfenberg (S.)— Graillot (Henri), Profesor del Liceo de Tolosa de Francia.—Haebler (Conrado), Bibliotecario de la Real de Dresde.—Homolle (Th.), Director de la Escuela Francesa de Atenas.—Leite de Vasconcellos (J.), Director del Museo Etnológico de Lisboa.—Mele (E.), de la Biblioteca Nacional de Nápoles.—Morel-Fatio (A.), Profesor de la Escuela de Estudios superiores de París.—Paris (P.), Catedrático de la Universidad de Burdeos.—Ulloa (Luis).

Catálogos publicados por la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS. BIBLIOTECA NACIONAL. —I. *Catálogo de las piezas de teatro que se conservan en el Departamento de Manuscritos de la Biblioteca Nacional*, por D. Antonio PAZ Y MELIA, Jefe de dicho Departamento.—Madrid, 1899.—8.° doble, 717 páginas.—*Diez pesetas. Ocho pesetas* á los suscriptores de la REVISTA. Punto de venta, en la Administración de la misma.—II. Catálogo de las causas contra la fe seguidas ante el Tribunal del Santo Oficio de la *Inquisición de Toledo* y de las informaciones genealógicas de los pretendientes á oficios del mismo. Con un *Apéndice* de los demás Tribunales de España, Italia y América. — Madrid, 1903, 8.° d., VIII-669 págs.—III. Indice de pruebas de los Caballeros de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, desde su institución hasta el año 1847.—Madrid, 1904, 8.° d., 191 págs.—*Cuatro pesetas.*

BIBLIOTECA DE LA REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS. II. *Instrucciones para la redacción de los Catálogos en las Bibliotecas públicas del Estado*, dictadas por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos.—Madrid, Tipografía de la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, 1902.—8.°, 152 páginas y 180 modelos.—*Seis pesetas.*

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En *Madrid:* en la Administración de la REVISTA, Paseo de Recoletos, 20; y en las librerías de Murillo, Alcalá, 7; Súarez, Preciados, 48; Guttenberg, Plaza de Santa Ana, 13; Fé, Carrera de San Jerónimo, 2; Capdeville, Plaza de Santa Ana, 9; Romo y Füssel, Alcalá, 5; Sánchez, Carretas, 21; San Martín, Puerta del Sol, 6, y viuda de Rico, Travesia del Arenal, 1.—En *París:* en la librería de H. Welter, Rue Bernard-Palissy, 4.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta Administración: para España, **15 pesetas** al año; para el extranjero, **20 francos** al año. **Número suelto, 1,50 pesetas.**

La suscripción y pago de la REVISTA será anual, empezando en Enero y terminando en Diciembre.

Primera y segunda serie (primera y segunda época), tomos I á IX; agotados.—Tercera serie (tercera época), tomos I, II, III, IV, V, VI y VII, 90 pesetas; sueltos á 15 ptas. tomo.—Boletín de Archivos, Bibliotecas y Museos, un tomo, 7,50 ptas

MODO DE HACER EL PAGO

En metálico ó por medio de libranza del Giro mutuo, á nombre del Sr. Administrador de la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, Paseo de Recoletos, núm. 20.

ADVERTENCIAS

La *correspondencia literaria* (envío de originales, de documentos, de noticias, de obras, de papeletas bibliográficas, cambio, pruebas de imprenta, etc., se dirigirá al *Secretario de la Redacción de la* REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, Paseo de Recoletos, 20.—La *correspondencia administrativa* (suscripciones, anuncios, reclamaciones, etc.) al *Administrador de la* REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, Paseo de Recoletos, 20.

Rogamos á los autores, editores y libreros que nos remitan las *papeletas bibliográficas* exactas de sus obras, si quieren que se inserten gratuitamente en la sección de **Bibliografía.**—Se hará **nota bibliográfica** de todo libro de materia literaria, histórica ó artística, siempre que lo requiera la importancia de la obra y se envíe á la REVISTA **un ejemplar.—La Redacción** deja á los autores la responsabilidad de las opiniones que emitan en sus escritos.

INDICE DEL TOMO XVI

ARTICULOS DOCTRINALES Y DE INVESTIGACION

Págs.

AMADOR DE LOS RÍOS (Rodrigo). Notas acerca de la batalla de Lucena y de la prisión de Boabdil en 1483. 37
BARCIA (Angel M.). D. Francisco de Borja Pavón. Traducciones de poetas latinos.. . . . . 117 y 379
BLÁZQUEZ (Antonio). La Hitación de Wamba.. 67
ELÍAS DE MOLÍNS (Antonio). Epigrafía catalana de la Edad Media.. . . . 244
ESPEJO (Cristóbal). Precio de los principales artículos en San Sebastián y Valladolid en tiempos de Felipe II. 389
FERNÁNDEZ MOURILLO (M.). El catálogo *por conceptos* en las Bibliotecas públicas. 252
GOYRI DE MENÉNDEZ PIDAL (María). Romances que deben buscarse en la tradición oral. 24
LEGRAND (Teodorico). El comercio de Bretaña con España á fines del s. XVII. 343
LIÑÁN Y HEREDIA (N. J. de). Los mosaicos de Fernán Núñez. 405
PAZ (Julián). Reclamaciones de los mallorquines llamados de *La Calle* sobre su condición social.. 184
PAZ Y MELIA (Antonio). Códices más notables de la Biblioteca Nacional.— El antifonario de Carlos V. 201
ROBLES (R.). La estrofa sáfico-adónica y canto secular de Horacio.. . . . 256
RODRÍGUEZ MOURELO (José). Las flores de la Alquimia.. 353
SALCEDO Y RUIZ (Angel). El ayo y el preceptor del Gran Duque de Alba. . 370
SERRANO (L.). Historia de la música en Toledo. 219
SERRANO Y SANZ (Manuel). El Consejo de Castilla y la censura de libros en el siglo XVIII. . . . . 108 y 206
VILLA-URRUTIA (W. R. de). España en el Congreso de Viena. . . . 165 y 319

DOCUMENTOS

Cartas del Beato Diego José de Cádiz. (**Fr. D. de V.**). . . . . 131 y 268
Discurso de Gabriel de Roy sobre la pesca de ballenas.. 137
Documentos acerca del canto gregoriano. (**R. S. M.**). 268

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

AÑO XI.—ENERO Y FEBRERO DE 1907.—NÚMS. 1 Y 2.

ESPAÑA EN EL CONGRESO DE VIENA

SEGÚN LA CORRESPONDENCIA OFICIAL
DE D. PEDRO GÓMEZ LABRADOR, MARQUÉS DE LABRADOR

(Continuación) [1].

EL 2 de Junio participó Labrador que aquella noche debía firmarse el Tratado con que daría fin el Congreso; pero que, por su parte, no podría firmarlo, porque lo adoptado acerca de los Estados de Parma era enteramente contrario á la justicia y al decoro. El Emperador de Rusia se había empeñado, á instancias de la Archiduquesa María Luisa, en que el hijo de Napoleón heredase los Ducados, y aunque se había hecho todo lo posible para hacer desistir de este empeño á S. M. I., había partido de Viena amenazando que sin esta condición podía darse por concluído el Congreso sin que se firmase el resultado. «La Europa ciertamente habría ganado mucho en ello — escribe Labrador —, pues la reunión diplomática de Viena no ha hecho más que sancionar usurpaciones, violar todos los principios de la justicia universal y acabar con lo poco que quedaba de independencia de las naciones y del derecho de gentes; pero al Austria, á la Rusia, á la Prusia y á la Gran Bretaña les faltaba un título cualquiera para lo que han ganado ó procurado á sus protegidos, y así cedieron, adoptando por artículo que los tres Ducados se darán en propiedad y soberanía á la Archiduquesa María Luisa, y que la reversibilidad de ellos, después de sus

1 Véase el número anterior.

días, se arreglará de acuerdo con el Austria, la España y demás principales Potencias. Por consiguiente, en conformidad de lo expresado en mi Nota de 4 de Abril y reservas anteriores, no debo prestarme á firmar el Tratado. En él no hay cosa alguna que nos sea favorable, y hay, por el contrario, la cesación del comercio de negros dentro de un breve término, lo cual nos es perjudicial, y el asentimiento á la desmembración de la Sajonia, la donación de Génova á la Cerdeña, las usurpaciones del Austria en perjuicio de la Santa Sede y otras disposiciones que nos era imposible impedir; pero que siempre es odioso en alguna manera autorizar, aunque sea pasivamente; sin contar con que apenas una décima parte de los artículos del Tratado han sido acordados en las conferencias de las ocho Potencias, pues todo lo demás se ha discutido y fijado entre el Austria, la Gran Bretaña, la Rusia y la Prusia, sin que hasta ahora hayamos tenido noticia de ello, y sin que sepamos lo que encierra el Tratado de que se nos dará cuenta por primera vez para exigir nuestras firmas» [1].

En la noche del 4 de Junio fué invitado Labrador á una conferencia de los Plenipotenciarios aliados y el de Francia, cuyo objeto fué el de darle lectura de los artículos del Tratado ó Acta final del Congreso. Entre estos artículos se hallaba el que, como ya hemos dicho, daba Parma en toda propiedad y soberanía á la Emperatriz María Luisa, añadiéndose que el punto de la sucesión ó reversibilidad se arreglaría de acuerdo con la España, el Austria, la Rusia, la Gran Bretaña, la Francia y la Prusia, sin perjuicio del derecho de reversión á las Casas de Austria y de Cerdeña. En otro artículo se daba Luca con el título de Ducado al Infante de España D. Carlos Luis y sus sucesores masculinos, con una pensión de 500.000 francos, pagadera mitad por el Austria y mitad por la Toscana, hasta que mejorase de suerte, y por falta de sucesión masculina ó por suceder en otro Estado, se reuniría Luca á la Toscana, añadiéndose que el citado Ducado de Luca debería tener una Constitución fundada en los mismos principios que la que le fué dada en 1805, en que con título de Principado, y unido al de Piombino, pasó al dominio de Paulina Bonaparte. En fin, en otro artículo las Potencias reunidas en Congreso recomendaban al Rey de España la restitución de Olivenza y de su territorio á Portugal, por creerlo necesario para quitar motivos de resentimiento y por parecerles conforme á justicia.

1 Despacho núm. 370, de 2 de Junio de 1815.

De acuerdo con lo expresado en su Nota de 4 de Abril, dijo Labrador al Príncipe de Metternich y á los demás Plenipotenciarios, que no podía firmar el Tratado, y que todo lo que podía hacer era remitirlo á Madrid y esperar las órdenes de S. M. «Si yo no me engaño — escribe nuestro Embajador —, la resolución de no firmar el Tratado hubiera hecho efecto si los referidos Plenipotenciarios, autores de tantas sinrazones, no estuvieran persuadidos de que los pasos que darán los Enviados de sus Gobiernos en esa Corte harán que S. M. resuelva que se firme. Así lo dieron á entender, y no me causa maravilla, pues creen que hallarán en nuestro actual Gobierno aquella timidez sin causa, aquella excesiva circunspección y, en fin, la debilidad suma de que hemos dado tantas pruebas en el anterior reinado, igualmente que la facilidad en dejarnos sorprender. Espero que esta vez se engañarán, pues de no firmar un Tratado, por el que nada se nos concede y se nos falta á la justicia y al decoro, ningún mal se nos puede seguir» [1].

El Acta final que puso término á las tareas del Congreso se firmó en la noche del 9 de Junio; pero hasta el día 11 no quedó definitivamente redactada y enriquecida á última hora con una docena más de artículos [2]. «De los muchos de que se compone — escribía Labrador —, son muy pocos los que han sido, no digo aprobados en las conferencias, sino tratados en ellas, ni vistos hasta ahora por los Plenipotenciarios de las ocho Potencias, á quienes se hizo, por el Secretario, una lectura rápida, no para que pudiésemos poner reparos, sino para que dijésemos si accedíamos á ellos ó no, y para que, accediendo, los firmásemos. Bastará decir que de los artículos de la Confederación alemana no se leyeron sino dos, por no hallarse todavía puestos en francés los demás, y, no obstante, todo fué firmado por mis compañeros; por unos, como los Plenipotenciarios de Austria, Rusia, Gran Bretaña y Prusia, por haber sido ellos los autores de este nuevo método de Congresos, en conformidad de lo que habían acordado en el famoso Protocolo reservado de 22 de Septiembre. Los Plenipotenciarios franceses, porque, según máxima de Talleyrand, convenía que se pusiesen sus firmas, fuese ó no razonable ó arreglado lo que se firmase. La suma dependencia en que la Suecia está de la Rusia no ha permitido al Plenipoten-

1 Despacho núm. 371, de 5 de Junio de 1815

2 «Votre Altesse est partie d'ici le dimanche 11 de ce mois. Ce n'est que ce jour là que le grand Acte du Congrès, enrichi encore dans les derniers moments d'une douzaine de nouveaux articles, a été définitivement terminé.» (Carta de Gentz á Talleyrand, de Viena 16 de Junio de 1815.)

ciario sueco otra cosa, aunque conociendo el triste papel á que se le ha reducido. Y, en fin, los Plenipotenciarios portugueses se han contentado con poner una reserva sobre algunos artículos de la extinción del comercio de negros, y han firmado todo lo demás, muy pagados de la recomendación que en favor de la retrocesión de Olivenza hacen al Rey nuestro Señor, es decir, á quien la posee legítimamente en fuerza de un Tratado, las Potencias que en este mismo Tratado acaban de confirmar la inicua repartición de la Polonia, la atroz usurpación de un tercio de la Sajonia, la de Parma y sus dependencias, la de Génova, y tantas otras, pues el Congreso no ha sido más que una oficina de usurpaciones de unos territorios y traspasos de otros á favor de las cuatro Potencias y sus allegados. Pero los Plenipotenciarios portugueses estaban furiosamente poseídos del deseo de que se viese que habían hecho alguna cosa en el Congreso, y no han querido creerme cuando les he dicho que, si hay algún medio para no alcanzar la cesión de Olivenza, es precisamente el que han tomado. En cuanto á los intereses de Parma, ya incluí los artículos de erección de Luca en Ducado y señalamiento de una pensión de 500.000 francos, con la circunstancia de sucesión, según *la ley Sálica, que jamás se ha admitido en la Familia Real de España* [1], pues el ansia de reunir aquel pequeño Estado á la Toscana hace atropellar al Austria por todo» [2].

Y en despacho siguiente manifestaba nuestro Embajador: «En el Protocolo de la Conferencia del 9 del corriente, el Plenipotenciario sueco declaró formalmente que no se creía autorizado para sancionar con su firma las disposiciones de los artículos 101 y 102 del Tratado, relativas á la pretendida compensación que se ofrece á la Reina de Etruria, porque siendo esta una negociación entre dos Potencias, no la podía mirar como terminada mientras el Plenipotenciario de la una se negaba abiertamente á admitir lo que se le proponía por el de la otra, por lo que, al firmar el Tratado, se proponía dar cuenta á su Corte de los referidos dos artículos, como también del relativo al restablecimiento de Fernando IV en el Reino de Nápoles. La conducta que ha observado el Plenipotenciario sueco ha sido enteramente espontánea, y es de notar y muy de agradecer que el único que en el Congreso se ha opuesto, en el modo que podía hacerlo, á la injusticia que se hace á la Casa de Parma, es aquel de quien menos motivos había

1 Apenas murió Fernando VII se declaró carlista Labrador.
2 Despacho núm. 376, de 10 de Junio de 1815.

para esperar esta oposición, atendidas las lejanas relaciones de la Corte á que pertenece con la nuestra» [1].

De grande y único consuelo debió servir á Labrador en aquellos días de duelos y quebrantos la real aprobación que recayó sobre su gestión poco afortunada. Tuvo la suerte de que no fuera mayor que el suyo el entendimiento de Cevallos, y de que, corriendo parejas la torpeza del negociador y la del Ministro, achacaran ambos á común desgracia el desacierto. Así se hizo saber á Labrador el 18 de Junio que S. M. no podía conformarse con una medida tan injusta y tan ofensiva á los derechos de su augusta hermana, como asimismo que no podía dejar de extrañar que el Emperador de Rusia le fuera contrario en estas negociaciones, después de haber asegurado su Ministro en Madrid que protegería todos los intereses de S. M. en Italia; siendo, por tanto, su Real voluntad que no firmara el Tratado con una condición tan humillante sobre ofensiva. Y un mes después de firmada el Acta final de Viena, escribía Cevallos: «S. M. no ha podido menos de extrañar el inicuo arreglo que los cinco sobredichos Plenipotenciarios (los de las cuatro Potencias aliadas y Francia) han hecho de los Estados de Parma para la Emperatriz María Luisa, la mezquina y precaria indemnización del Ducado de Luca para el Infante Rey de Etruria y el incompetente empeño que pretenden emplear para la restitución al Portugal de la plaza de Olivenza. En su consecuencia, se ha servido mandar que de ningún modo firme V. E. el Tratado, y mucho menos los artículos relativos á Parma, Luca y Olivenza; los dos primeros, por injustos, y el último, porque, además de haberse respondido aquí á las Potencias mediadoras con razones irresistibles, ha sobrevenido nuevamente otra muy poderosa, y es que el mismo Gabinete del Brasil, contestando á mi carta con fecha de 31 de Marzo de este año, reconoce que este punto depende exclusivamente de la voluntad del Rey nuestro Señor» [2].

Temía asimismo Labrador, no sin fundamento, que la Infanta D.ª María Luisa, sobre cuyo ánimo ejercían una casi irresistible influencia los criados toscanos, á los cuales, ya que no podían ir á Florencia á mandar y enriquecerse como antes, les sería muy agradable poderlo hacer en Luca, aceptaría los artículos del Tratado que él se había negado á firmar [3]; pero vino á tranquilizarlo la Real orden de 29 de Julio, participán-

1 Despacho núm. 390, de 30 de Junio de 1815.
2 Real orden de 8 de Julio de 1815.
3 Despacho núm. 388, de 30 de Junio de 1815.

dole que la Reina de Etruria había escrito al Rey, su hermano, para comunicarle la firme resolución en que se hallaba de no acceder de manera alguna al Acta que había puesto fin al Congreso de Viena, por la que se la privaba de sus legítimos Estados de Parma y se la compensaba con el mezquino Ducado de Luca.

Además del negocio de Parma, que tuvo en Viena término tan poco satisfactorio para los intereses de la Reina de Etruria y para la reputación de nuestra diplomacia, hubo otros dos asuntos en que Labrador intervino, y de los que vamos á dar sucinta cuenta.

El uno, para Inglaterra de capital importancia, como cuestión de principio, y para España y Portugal por ser las naciones á quienes materialmente afectaba, fué el de la abolición de la trata. Con el fin de facilitar la concesión de subsidios para la guerra, que había pedido Cevallos á Wellesley, convino Labrador con Lord Clancarty, que se sustrajeran del Tratado general del Congreso los artículos sobre extinción del comercio de negros y que no quedara en él más que la declaración general sobre abolirlo, sin expresarse cuándo, y á ello se prestaron todos los demás Plenipotenciarios. Los artículos suprimidos eran aquellos en que se expresaba el término pasado el cual debería prohibirse aquel comercio y el señalamiento de la parte de la costa de Africa en que habría de hacerse durante el término fijado [1]. Y aunque á S. M. le pareció muy bien que se hubiesen suprimido estos artículos, recelaba, no obstante, si de la supresión sacarían los ingleses motivo para sostener la necesidad de un Congreso en Londres para aclarar y determinar lo que no había sido resuelto [2].

El otro negocio fué el encomendado á la Comisión, nombrada en la conferencia del 14 de Diciembre para proponer los medios de evitar en adelante las disputas de preferencia entre los Soberanos y todo lo que con ellas tuviese relación. Formada la Comisión como de interés general, por los Plenipotenciarios de las ocho Potencias firmantes del Tratado de París, tocóle por suerte la presidencia á nuestro Embajador, y en casa de éste celebró sus sesiones. Claro es que bastó esta circunstancia para que el negocio, aun siendo de menor cuantía, pareciera á Labrador de extraordinaria magnitud y sirviera para realzar á sus ojos y á los de su Gobierno el prestigio diplomático de que gozaba en Viena; pero de todos modos fué un buen servicio el que prestó el Congreso, determinando el orden de prece-

1 Despacho núm. 382, de 24 de Junio de 1815.
2 Real orden de 28 de Julio de 1815.

dencia, dentro de cada categoría diplomática, con arreglo á la antigüedad de la presentación de credenciales, y poniendo así definitivo término á disputas que, no por ser leve el motivo, dejaban de tener graves consecuencias. Tuvo que renunciar el Congreso al propósito que abrigaba de clasificar á los Jefes de Estado y sus representantes en dos categorías: la primera la de los Emperadores y Reyes, en la cual se colocaría al Sumo Pontífice, y la segunda, la de los demás Soberanos, juntamente con los Gobiernos republicanos. También dió lugar á empeñados debates la cuestión de la precedencia de los Nuncios, que el Cardenal Consalvi defendió en una Nota con argumentos de tan poca fuerza como el de equiparar á los Cardenales con los Príncipes Electores del Imperio germánico [1], y que la Comisión resolvió en sentido negativo. No creyó Labrador de interés del Rey el oponerse al proyectado arreglo, ni le pareció que de quedar igualado un Nuncio con un Embajador en concurrencias profanas pudiera resultar mal alguno á la Religión [2]; habiéndosele contestado que aunque á S. M. le sería más grato el que los Nuncios conservasen la preeminencia, por lo menos en las Cortes católicas, no debía insistir en términos de entorpecer una medida útil á todos aspectos y en la que parecía concordaban los más [3].

Al partir de Viena Talleyrand, invitó á Labrador á que le acompañara á Gante, donde ningún español sería tan bien recibido como él por Su Majestad Cristianísima; pero comprendiendo Labrador que lo que Talleyrand deseaba era que hubiese en aquellos momentos un representante del Rey de España cerca del de Francia, le contestó que hacía tiempo estaba nombrado un Embajador, el Conde de Peralada, cuya ida á Gante no se retardaría [4]. La verdad es que no le halagaba el encerrarse en Gante con Luis XVIII y Talleyrand, sino que aspiraba á ir al Cuartel general de los aliados con los demás Plenipotenciarios del Congreso que á él iban acompañando á sus respectivos Soberanos, y aunque declaraba que no le pesaría fuera otro el elegido para tal cargo, porque el Tratado de París y el Congreso de Viena le habían demostrado que, según el estado de España y de las otras Potencias, en semejantes comisiones apenas, á costa de la más ímproba fatiga, se podía hacer más que impedir el mal, y no tenía él mo-

1 Despacho núm. 252, de 17 de Enero de 1815.
2 Despacho núm. 233, de 20 de Diciembre de 1814.
3 Real orden de 15 de Enero de 1815.
4 Despacho núm. 378, de 12 de Junio de 1815.

tivos para desear nuevos trabajos [1], ello es que, no deseándolos, no creyó que podía libertarse, si no de ir al Cuartel general, porque S. M. nombrase otro, de ir á las inmediaciones; habiéndole Metternich hecho saber que, á fin de que fuera menos numeroso el Cuartel general de los tres Soberanos, se había convenido en que no hubiera en él más que un Plenipotenciario de cada Corte [2].

El 11 de Julio salió de Viena Labrador, camino de París, sin que hubiera llegado á sus manos la respuesta á sus despachos, que fué la siguiente: «Satisfecho S. M. de los buenos servicios que ha hecho al Estado durante su permanencia en Viena, quiere que con el mismo carácter siga representando su Real persona en el Cuartel general de las Potencias aliadas, pues, á más del celo y amor al Real servicio, concurre en V. E. la circunstancia de hallarse instruído en la serie de las actas y negociaciones del Congreso, acabado sólo en lo material de la reunión» [3]. Pero aunque esto se dijo á Labrador, había sido ya nombrado el General Alava para representar á España en el Cuartel general, según así lo expresa la nota de puño y letra de Cevallos: «¿Partirá Labrador al Cuartel general? ¿Conviene esto, á pesar de estar nombrado Alava? Conviene, porque Alava es útil para sus relaciones personales con Wellington y por su talento indagador y Labrador porque está en toda la serie de las actas y negociaciones del Congreso.»

Antes de emprender su viaje, cumplió Labrador con el deber de recomendar á sus colaboradores el Secretario de la Embajada D. Justo Machado, y el agregado D. Francisco Bustillo, «lisonjeándose de que pocas Comisiones de tanto trabajo habían sido desempeñadas con tanta exactitud y lucimiento, no solamente entre nosotros, que rara vez hemos tenido Embajadores y aun Secretarios que sepan su oficio, sino tampoco entre los de aquellas Cortes en las cuales, así como no se confía el mando de un ejército á quien nunca ha sido militar, ni el de un navío á quien nunca fué marino, no se nombra tampoco para las Embajadas que no sean de mera pompa á los cortesanos, ni se eligen por Secretarios sino á los que han dado de antemano pruebas de saber, de tino y de laboriosidad. En cuanto á Machado, lejos de haber conseguido hasta ahora ningún premio, no ha tenido sino desaires; el primero, cuando se le privó del encargamiento, que

1 Despacho núm. 335, de 29 de Abril de 1815.
2 Despacho núm. 378, de 12 de Junio de 1815.
3 Real orden de 8 de Julio de 1815.

desempeñaba cumplidamente, para darlo á D. Evaristo Pérez de Castro; y el segundo, cuando, privado éste del destino de que acababa de tomar posesión, fué elegido en su lugar D. Camilo de los Ríos, como si fuese una fatalidad inseparable de la diplomacia española que haya en ella dos clases de personas, una que, trabajando y sufriendo peligros, no medre, y otra que, holgando, consiga cuanto apetece, y disfrute, por decirlo así, del campo que otros han desmontado» [1].

Al fin obtuvo Machado, en 28 de Agosto, el nombramiento de Cónsul y Agente general de España en Francia, con residencia en París, bajo las órdenes del Embajador de S. M. en aquella Corte, y sin perjuicio de continuar trabajando á las órdenes de Labrador mientras durase la misión de éste en el Congreso [2]; y Bustillo, ascendido á Oficial de Embajada, fué destinado, el 11 de Septiembre, á la de Viena.

Habíase resuelto que con motivo del Congreso no hubiera regalos ni condecoraciones para los Plenipotenciarios; mas pareció necesario que por cada Corte se hiciera una expresión al Secretario de las Conferencias, Gentz, y á los que le habían ayudado á escribir los protocolos. A imitación y propuesta de los ingleses, decidieron los de las demás Cortes hacer los siguientes regalos: á Gentz una caja con cifra y 800 ducados oro; á cuatro de los auxiliares sendas cajas y 500 ducados, y á otros dos más subalternos 100 ducados; lo que formaba un total en metálico de 3.000 ducados, pudiendo calcularse que cada ducado de oro equivalía, con corta diferencia, á 45 reales de vellón [3]. Aprobado este gasto, se pasó orden por la Secretaría de Estado á la de Hacienda para que, en atención á la calidad y urgencia del empeño, se encargase á la Tesorería general que, con preferencia á todo, procurase poner en París fondos para satisfacer este crédito de 3.000 ducados oro. Y, en efecto: un año después se dirigía el Consejero Gentz, en carta confidencial al Encargado de Negocios del Rey en Viena, pidiéndole noticias *del regalo que esperaba* de nuestra Corte por haber sido Secretario del Congreso. Y siguió el asunto sus naturales trámites, remitiendo el Encargado de Negocios la carta de Gentz al Ministerio de Estado, el cual, por falta de antecedentes, que ya los tenía, de puro añejos, olvidados, la pasó á informe de Labrador, que á la sazón se hallaba en Pa-

1 Despacho de 22 de Junio de 1815.

2 Por carecer de fortuna para seguir la carrera diplomática pidió Machado el Consulado de París ó el de Marsella, y demostró después en el desempeño del primero su vocación para los negocios, ó sea para lucrarse con el dinero ajeno.

3 Despacho núm. 389, de 30 de Junio de 1815.

rís. Contestó éste que no había recibido los tales ducados de oro ni había vuelto á saber de ellos, y que era más natural que se enviasen directamente al Duque de San Carlos, nuestro Embajador de Viena, para que los distribuyese entre los interesados. Se resolvió de conformidad y se pasó una nueva y apremiante orden al Ministerio de Hacienda, que demoró algún tiempo el cumplirla, no por mero perecear administrativo ó accidental vacío de las arcas reales, sino por cierta repugnancia ingénita á todo apresuramiento, que reputamos propio de gente advenediza. Ello es que el dinero llegó á Viena tardíamente, á usanza española, y fué, al fin, repartido entre Gentz y sus colaboradores.

Desconsoladora es la impresión que deja en el ánimo esta larga y fatigosa peregrinación á través de la correspondencia oficial de Labrador durante su estancia en Viena. Nada, absolutamente nada consiguió el negociador español de cuanto á su tino, conocimientos y particular celo estuvo encomendado; y aunque es verdad que empresas como la de la recuperación de la Luisiana eran más propias de un caballero andante tocado de vesania que de un varón sesudo llamado á dirimir pacíficamente contiendas diplomáticas, en otras menos arduas no fué menor el fracaso. En él cupo, ya lo hemos dicho repetidas veces, parte principal de responsabilidad al Gobierno que, habiendo ido á Viena sin premeditado plan ni concertada alianza que respondieran á las exigencias de la realidad, no hacía después sino lamentarse, por boca de Cevallos, de la incoherencia de la política inglesa, de la indiferencia del Gabinete francés y de la extraña conducta del Emperador Alejandro en los asuntos de Italia. Aun en el caso de que la habilidad del negociador, supliendo las deficiencias de sus instrucciones, hubiera obtenido para la Reina de Etruria, no ya los heredados Estados de Parma, sino el propio Gran Ducado de Toscana, esta adquisición, para la Infanta D.ª María Luisa valiosísima, hubiera sido de ningún provecho para la Corona de España, que sólo ingratitudes había recogido y podía esperar de las Cortes de Italia á ella unidas por ataduras tan flojas como las del parentesco.

Estos que pudiéramos llamar errores de concepto del Gobierno, traducidos en vagas, incoherentes y aun contradictorias instrucciones, no eximen, sin embargo, de responsabilidad al negociador, que dió hartas pruebas de que carecía de los naturales dones y adquiridos conocimientos que debe reunir el diplomático digno de este nombre. Uno de los requisitos de todo punto necesarios para negociar con fruto es el conocimiento, no sólo

de los asuntos, sino de las personas que han de tratarlos, y este conocimiento faltóle en absoluto á Labrador. Tuvo en la más alta estima sus propios méritos y miró con el más profundo desprecio á sus colegas, extrañando y molestándole la fama, en su opinión injustificada, de que algunos gozaban. Parecíale increíble que la suerte de las más poderosas monarquías estuviese confiada á Ministros tan incapaces y tan torpes. De los grandes talentos que á Talleyrand generalmente se le suponían, sólo le reconocía la imperturbable serenidad para sustentar las más claras patrañas y las más manifiestas injusticias. A Metternich lo llamaba el descrédito de su Corte, y lo tenía por ligero, frívolo, poco delicado y aun venal, no hallando en él ninguna de aquellas prendas sobresalientes que dan superioridad á un hombre sobre otro. Castlereagh pecaba de indeciso y débil; Nesselrode, por la cortedad de su entendimiento. Y si con esta severidad juzgaba á los Ministros de Negocios extranjeros de las grandes Potencias, y especialmente á los que, como Talleyrand y Metternich, pasaban y siguen aún pasando, á pesar del voto contrario de Labrador, por maestros en el arte de negociar, calcúlese lo que pensaría y diría de los demás: los unos, además de necios é ignorantes, tercos y orgullosos, y palaciegos los otros, que no sabían más que hacer cortesías, embarazando con sus reparos ridículos las determinaciones del Congreso [1]. Teniendo Labrador tan menguada como equivocada idea de sus colegas, no era fácil que se entendiera con ellos ni que lograra captarse las personales simpatías, tan necesarias para suplir la falta de autoridad del negociador ó la flaqueza del Gobierno á quien se representa; resultando, según hacía observar Gentz, que Labrador defendía su causa con una altanería que no cuadraba con nuestra extrema debilidad.

A este desconocimiento de las personas con quienes trataba acompañó otro error no menos grave y funesto respecto á la manera de negociar. Sabido es de cuantos pertenecen al oficio, que en los asuntos diplomáticos el habla es preferible al escrito, cuando es sincero el deseo de concierto [2], y que padecen una lamentable equivocación los que, por instintos de leguleyo ó práctica del foro, equiparan toda negociación á un pleito y la siguen por los trámites ordinarios, sin advertir que no hay tribunal que falle, ni más juez que el éxito. Contaba Labrador con pocas simpatías y menos

1 Despacho núm. 263, de 24 de Enero de 1815.

2 «Parler vaut mieux qu'écrire quand on désire franchement s'entendre.» Lettre de Metternich à Nesselrode. *Memoires du Prince de Metternich*, tomo III, pág. 581.

amistades entre sus colegas. Como carecía de fortuna propia y aspiraba á que el sueldo [1] se la proporcionara, vivía en la mayor estrechez y evitaba el trato de las gentes que pudiera producirle gastos que estimaba superfluos, con lo que dicho se está que no dió en Viena comidas, ni fiestas, ni correspondió á ningún agasajo, malquistándose con muchos muy sensibles á tales atenciones. Faltáronle, pues, las ocasiones que á los diplomáticos suelen con tanta frecuencia ofrecérseles para tratar amistosamente los asuntos, y como se vió reducido á las relaciones oficiales, y no sabía, además, conversar ni discutir, porque su sequedad rayaba en grosería, y luchaba en francés con el imperfecto conocimiento de la lengua, tuvo que apelar forzosamente al sistema de notas, que, si bien quedaban unas sin respuesta y otras sin efecto, tenían la ventaja de que constaba, por lo menos, de algún modo, á los ojos del Gobierno, el celo con que había defendido los intereses que le estaban encomendados. Y esto que sucedió hace un siglo en Viena, se repitió años después en otras partes con el mismo desastroso resultado.

VIII

Desde que se firmó en Viena el Acta final del Congreso hasta que la suscribió España en París transcurrieron más de dos años. No permaneció ociosa durante este largo plazo nuestra diplomacia, antes bien: imprimió mayor actividad á sus trabajos la personal intervención del Soberano, promovida por un Ministro extranjero que ejerció prepotente influjo sobre el ánimo de Fernando VII y dirigió á su antojo la política exterior de España. No correspondió, sin embargo, el resultado á nuestros esfuerzos, y toda aquella labor en pro de la Casa de Parma, como si no tuviera nuestra política otros intereses que defender ni otros fines que perseguir que los de la Infanta D.ª María Luisa, á cuya estulta vanidad habíamos ya sacrificado provincias, navíos y millones en el vergonzoso tratado de San Ildefonso, vino á parar en que se reconociera á la Reina viuda de Etruria y á su hijo el Infante D. Carlos Luis el derecho de suceder en los Estados de Parma, á la muerte de la Emperatriz María Luisa, lo cual hubiera podido alcanzarse sin desprestigio alguno y con menor trabajo en Viena,

1 Cobraba como doble sueldo 72.000 duros, cantidad que hoy bastaría para pagar los sueldos y gastos de representación de todos nuestros Embajadores en el extranjero, excepto el de París.

si no lo hubiera estorbado la torpe intransigencia de Labrador, por Cevallos compartida y aprobada.

Juntamente con este negocio de Parma, que merece capítulo aparte, porque en él ejercitó Fernando VII sus especiales aptitudes diplomáticas con aplauso de Pizarro, aunque con escaso fruto, siguieron encomendados á Labrador todos los asuntos relacionados con la paz general, que era lo que él precisamente deseaba y se proponía al salir de Viena para París, adonde llegó con la mayor premura en la noche del 25 de Julio [1].

Llevaba cartas reales, aunque no credenciales, para los Soberanos aliados, y al entregarlas, el único que no se limitó á expresiones generales fué el Emperador de Austria, que le dijo, en cuanto á la restitución de los Estados de Parma á la Reina de Etruria, que desearía vivamente complacer al Rey por el cariño que tenía á un pariente tan cercano y por la grande afición que siempre tuvo á España, aumentada por nuestra gloriosa resistencia á la invasión francesa; pero que su situación era penosísima, como padre de la Archiduquesa María Luisa y tutor del hijo de S. A. I.; que se alegraría de que pudiese hallarse algún otro Estado que dar al Infante don Luis, ya que en punto á Parma no había podido hacer más que sujetarse á lo que resolviese el Congreso; y concluyó diciendo que tratara este asunto con el Príncipe de Metternich. Del Canciller, que era quizás quien había inspirado estos escrúpulos á su Soberano, no pudo sacar más que reconvenciones por no haber querido aceptar las Legaciones de Bolonia y Ferrara en equivalencia de Parma, y el sofisma de que no era asunto que pudiera ya tratarse con el Austria, por ser una cuestión europea ó una cuestión rusa, pues, alternativamente, se sirvió de estos dos juegos de palabras. No obtuvo mayor fruto de sus diligencias con los demás Ministros de las Potencias aliadas, por lo que creía que no podía hacerse otra cosa que no firmar el Tratado de Viena y publicar las razones por las cuales no se firmaba, con los documentos que demostraban la irregularidad, la falta de justicia y la prepotencia con que se procedió [2].

En este estado de ánimo, y sin que le hubiera servido de lección ni de escarmiento el fracaso de Viena, reanudó Labrador su sistema de negociar por escrito, y pasó en 16 de Septiembre una Nota á los Ministros de las cuatro Cortes aliadas, pidiendo asistir á las Conferencias que celebraban. Aunque habían prometido llamarle á ellas, no lo hicieron, porque, según

1 Despacho núm. 396, de 26 de Julio de 1815.
2 Despacho núm. 433, de 22 de Septiembre de 1815.

decían, querían ponerse antes de acuerdo sobre lo que habían de exigir de la Francia [1], y cuando ya lo estuvieron, le comunicaron las bases del convenio que habían resuelto proponer á S. M. Cristianísima, las cuales parecieron á nuestro Embajador demasiado duras. De la indemnización de guerra se hacían cinco partes, tomando una cada una de las cuatro aliadas y repartiéndose la otra entre las demás naciones que habían tomado parte en la última guerra, en cuyo número no estaba la España comprendida [2].

Nombróse también una Comisión, á la que fué Labrador invitado, para examinar los artículos del Tratado de París que no habían sido cumplidos; proponiéndose nuestro Plenipotenciario suscitar, cuando se tratara de los artículos secretos, la cuestión de la Luisiana, por entender que no nos había prestado la Francia el convenido apoyo para obtener la restitución de la Toscana á la Reina de Etruria ó, á falta de ella, una adecuada indemnización [3].

Como en el proyectado convenio nada se decía especialmente de la frontera de España, dirigió Labrador en 1.º de Octubre otra Nota á los aliados, pidiendo que, si no se estuviera á tiempo de proponer á la Francia la cesión ó devolución de Mont-Louis, Bellegarde [4] ó alguna otra fortaleza fronteriza, se diera á España, de la indemnización de guerra, la cantidad suficiente para reparar á Rosas, Gerona, Puigcerdá y Berga [5]. Era tan evidente la razón que nos asistía al reclamar para la frontera de Francia por la parte de España las mismas disposiciones que se habían adoptado respecto á las demás fronteras, y que habían de traducirse por un auxilio pecuniario para la reparación de nuestras derruídas plazas fuertes, y fué tan eficaz el apoyo que Castlereagh y Capo d' Istria prestaron á nuestra pretensión, que, á pesar del empeño con que la combatió Humboldt, acordaron los aliados que participase España de la indemnización de guerra, y que de los 700 millones de francos en que se había fijado se nos dieran cinco millones por gastos de guerra y siete millones y medio para la reparación de fortalezas [6].

Alguna dificultad hubo para el pago de esta última cantidad, porque en el poder otorgado por el Director del Real Giro á la Casa Baguenault

1 Despacho núm. 431, de 19 de Septiembre de 1815.
2 Despacho muy reservado núm. 442, de 22 de Septiembre de 1815.
3 Despacho núm. 446, de 27 de Septiembre de 1815.
4 Las Memorias que sobre estos dos fuertes escribió el General Castaños llegaron tardiamente á poder de Labrador, según participó éste en despacho n.º 485, de 17 de Noviembre de 1815.
5 Despacho cifrado núm. 451, de 3 de Octubre de 1815.
6 Despachos cifrados números 459 y 464, de 10 y 21 de Octubre de 1815.

y C.ª, de París, se expresaba que debía emplear las cantidades que percibiese, sin distinguir las que lo fuesen por gastos de guerra de las destinadas exclusivamente á la reparación de las plazas fronterizas, en satisfacer la asignación señalada por el Rey á su augusto padre y los sueldos de los empleados de S. M. en las Cortes extranjeras. Hecha la oportuna aclaración, se verificó el pago, y las cantidades fueron giradas á Madrid por los banqueros y puestas á disposición del Ministerio de la Guerra [1].

El 3 de Octubre quedaron ajustados los preliminares de paz, y decía Labrador que si los aliados nos excluían en la distribución de la indemnización de guerra no habría en el Tratado cosa alguna que nos importase, y no concurriríamos sino para sancionar las cesiones y sacrificios pecuniarios de la Francia en favor de otras Potencias. La intención de las cuatro aliadas era que cada una de las demás ajustase con la Francia los artículos adicionales que le interesasen, como se hizo en el Tratado anterior; pero cuando la Francia hubiese firmado su Tratado general con las cuatro Potencias aliadas, era imposible que se prestase después á cesiones de territorio ni á sacrificios pecuniarios en favor de España [2]. Pidió, pues, instrucciones, que le fueron comunicadas, por Real orden de 16 de Octubre, en los siguientes términos:

«S. M. no halla reparo en que suscriba V. E. á las cesiones ventajosas que haga la Francia en favor de las cuatro Potencias aliadas, pues una vez que la Francia se conforma, ningún daño se le sigue de que la España suscriba á sus acuerdos. De esta condescendencia por nuestra parte á los deseos de las en pretensión principales Potencias puede resultarnos la ventaja de que ellas se interesen en el apoyo de nuestras reclamaciones. Tal vez no cogeremos este fruto; pero perderemos seguramente hasta la esperanza de cogerle si nos resistimos á suscribir. Esto supuesto, lo que importa por la consideración del honor, que no queda muy airoso cuando se firma lo que otros han discutido y acordado, es rodear las cosas de modo que nuestra condescendencia sea muy deseada por las otras Potencias y lucrativa para la nuestra. La condescendencia en este caso no es esencialmente injusta, pues que recae sobre el consentimiento de la Francia, á quien incumbe rehusar los sacrificios que se exigen de ella, y mirada desde el punto de vista de la política, es laudable, porque puede sernos provechosa.»

1 Despacho núm. 521 de 16 de Abril de 1816.
2 Despacho núm. 453, de 6 de Octubre de 1815.

No contentos los aliados de Chaumont con haber renovado en Viena aquel pacto, por el Convenio de 25 de Marzo, firmaron en París, el 7 de Noviembre, un nuevo Tratado, cuyo objeto no era otro, según Labrador, que el mantener la preeminencia que pretendían tener sobre las demás naciones. Proponíase nuestro Embajador, si se le invitaba á adherirse á este Tratado, dar la misma respuesta que dió respecto al anterior de 25 de Marzo [1]; pero, sospechándolo acaso los aliados, no le dieron ocasión para lucir en desabridas notas su atrabiliario humor y sus conocimientos jurídicos.

El Gobierno vió con gusto que no se nos hubiese llamado á figurar en el Congreso de los Soberanos reguladores de los Estados menos poderosos. «Los políticos de salón celebrarían este convite como una declaración del distinguido rango de la España, y cuando, en cambio de tan fugaz tonillo, nos viesen comprometidos en guerras dispendiosas, entonces nos acusarían de que, á trueque de un alimento de la vanidad, habíamos comprometido la prosperidad esencial del Estado, á que tan contraria es la guerra. Lejos de mirar como un mal el que las Potencias no nos diesen la intervención que debían en sus acuerdos, debíamos considerarlo como una ventaja, porque, sobre darnos un derecho á la queja, nos conservaban, por su irregular conducta, el de excusarnos de entrar en sus diferencias, y podríamos robustecernos con la neutralidad tanto como ellos se debilitasen con la guerra» [2].

A lo que sí nos invitaron fué á adherirnos al Tratado de paz con Francia, que se firmó el 20 de Noviembre, y habiendo pedido Labrador instrucciones [3], se le comunicó la determinación de S. M., de acuerdo con el parecer unánime del Consejo de Estado, de que accediese al Tratado con las protestas conformes á los inconvenientes que ofrecía la accesión no modificada, y que si las Potencias no la admitían de este modo, tratase con el Gabinete francés de hacer extensivas á España las indemnizaciones pactadas en favor de las Potencias contratantes, incluso las que se habían concedido excepcionalmente á Inglaterra, debiendo, además, reclamar las que nos pertenecían por la enajenación de la Luisiana, navíos y millones que se dieron por la Toscana, como asimismo las que eran de cargo del Gobierno francés por la inobservancia del Tratado secreto de París del año 1814 [4].

1 Despacho núm. 466, de 21 de Octubre de 1815.
2 Real orden de 3 de Noviembre de 1815.
3 Despacho núm. 489, de 24 de Noviembre de 1815.
4 Real orden de 18 de Diciembre de 1815.

En cumplimiento de estas instrucciones, pasó Labrador el 16 de Enero una Nota á los Plenipotenciarios de las Cortes aliadas accediendo al Tratado de 20 de Noviembre, con exclusión del artículo 11, que confirmaba las disposiciones del Congreso de Viena [1], y el 22 celebró una conferencia con el Duque de Richelieu, Ministro á la sazón de Negocios extranjeros, entregándole una Nota verbal que enumeraba las reclamaciones de nuestro Gobierno contra el de Francia. Eran éstas de tres clases: las que emanaban del Tratado de Basilea (levantamiento de secuestros); las que se basaban en el incumplimiento del Tratado de 1801 (devolución de la Luisiana, navíos y millones que se dieron por el Gran Ducado de Toscana), y las procedentes del Tratado de 20 de Julio de 1814. Entre estas últimas figuraban las dos siguientes: la restitución de los cuadros y objetos de arte que se llevaron los Generales y empleados franceses, de los cuales había todavía un gran número en poder de los Generales Soult y Sebastiani, debiendo éstos responder con sus bienes del valor de los cuadros que hubiesen enviado á Inglaterra ó á otros puntos del extranjero [2], y la restitución de los diamantes de la Corona, la vajilla y todo lo que la Corte tenía de precioso y se llevaron José Bonaparte y Murat. Como el artículo de los diamantes era de la mayor importancia, y éstos debían hallarse en manos de Madame Murat, á quien había dado asilo el Gobierno austriaco, Su Majestad Cristianísima podría exigir de la Corte de Viena que la obligase á restituirlos [3].

Al cabo de algunos días manifestó de palabra el Duque de Richelieu á Labrador, sin entrar en el fondo de la cuestión, que era imposible á la Francia satisfacer reclamaciones que, como las nuestras, pasaban de 150 millones de francos y habían parecido excesivas, no sólo á los Ministros de S. M. Cristianísima, sino también á otros extranjeros é imparciales. Sospechaba Labrador que el Ministro extranjero á quien Richelieu se refería fuese Pozzo di Borgo, hombre intrigante y falso, en cuyo favor fué tan extraordinariamente sorprendida la bondad del Rey nuestro señor para que le diese la Gran Cruz de Carlos III [4].

1 Despacho núm. 495, de 23 de Enero de 1815.

2 En poder de Soult estaban los cuadros de Murillo pertenecientes al Hospital de la Caridad de Sevilla, y Sebastiani tenía puesto en su Catálogo, por el precio de 30.000 francos, el *Socorro de Génova por el Marqués de Santa Cruz*, de Pereda, que decoró el Salón de los Reinos en el Palacio del Buen Retiro. (Despacho núm. 518, de 6 de Abril de 1816.)

3 Despacho núm. 496, de 23 de Enero de 1816.

4 Despachos números 497 y 502, de 5 de Febrero de 1816. La Gran Cruz de Carlos III fué concedida á Pozzo di Borgo en Julio de 1814 á propuesta de Pizarro, según refiere éste en sus *Me-*

A las nuevas instancias de Labrador para obtener respuesta á su carta del 22 de Enero, contestó Richelieu que la había enviado á informe del Embajador en Madrid, lo que molestó sobremanera á nuestro Plenipotenciario, de suyo quisquilloso y espantadizo, pues temió que el Gobierno francés quisiera trasladar esta negociación á Madrid, «creyendo que sería fácil al Príncipe de Laval sorprender en asuntos públicos, como había sorprendido á favor de su propia persona, elevada por el Rey nuestro Señor á la Grandeza de España poco tiempo después que había insultado á nuestro Gobierno y á nuestra nación en una carta que, durante la usurpación de Bonaparte en el año último, se publicó en *El Monitor* y en todas las *Gacetas* de Europa. Era, además, notorio, que antes de la venida del Rey Cristianísimo no tenía medio alguno de subsistencia y, no obstante, en el Real decreto, por el cual, el Rey nuestro Señor, lo hizo Duque y Grande de España, se dijo que era por la beneficencia ejecutada con los prisioneros españoles, á quienes no pudo dar más que la limosna de unos pocos francos» [1].

Y así pasaron días, semanas y aun meses, insistiendo Labrador en reclamar respuesta escrita á su Nota, y entreteniéndole Richelieu con buenas palabras y corteses evasivas, que á Labrador se le antojaban unas veces evidente prueba de que nada hallaba Richelieu que contestarle, y otras le parecían manifiestos indicios de mala fe, que harían menester la intervención de los aliados para obligar al Gabinete francés á cumplir sus compromisos internacionales. Por fin le entregó Richelieu, el 15 de Mayo, la tan esperada respuesta, en la que, partiendo del principio de que la guerra, no sólo suspende, sino que anula los Tratados anteriores, y, por consiguiente, las obligaciones de ellos derivadas que no se hubiesen puesto de nuevo en vigor por el Tratado de Paz, sostenía que el Rey Cristianísimo no podía tener respecto á España más obligaciones que las que le fueron impuestas por el Tratado de 20 de Julio de 1814. Y en cuanto al supuesto incumplimiento de los artículos secretos de este Tratado, hacía observar en primer término que, al comprometerse S. M. Cristianísima á unir sus esfuerzos á los de S. M. Católica para obtener una indemnización por las

morias (tomo I, pág. 419). Al dar cuenta Labrador de haber hecho entrega de ella al interesado, manifiesta que era sólo hacerle la justicia que merecía el decir que Pozzo di Borgo era el que más había contribuido al restablecimiento de la Casa de Borbón en el Trono de Francia; reuniendo á estos méritos el haber sido acérrimo defensor de la causa de España. (Despacho número 69, de 23 de Julio de 1814.)

1 Despacho núm. 508, de 5 de Marzo de 1816.

pérdidas que pudiesen resultar á España por la no ejecución del Tratado de 1801 (cambio de la Luisiana por la Toscana), era evidente que no se le imponía la obligación de satisfacerla, pues si así fuese, hubiese sido, no sólo superfluo, sino ridículo que la Francia tratase de obtener de otros lo que de ella dependía. La Francia, además, no se comprometió á obtener esta indemnización, sino á emplear sus buenos oficios para alcanzarla, y es notorio que empleó para ello toda su influencia moral. A este tenor se rebaten los argumentos y se rechazan las reclamaciones de la Nota española; manifestándose, respecto á los cuadros en poder de los Generales franceses (uno de ellos desterrado de Francia), que no estaba en manos del Gobierno, con arreglo á las leyes, proceder al embargo de los bienes de estos súbditos franceses, según en la Nota se pedía, y en cuanto á los diamantes de la Corona, que se suponía estaban en manos de Madame Murat, tenía el Rey de España mayor derecho que el de Francia á reclamarlos de la Corte de Viena, y podía hacerlo con mayor decoro.

Monstruoso pareció á Labrador el principio en que la Nota se fundaba de que la guerra anula los Tratados, pues sólo los suspende, y con la paz queda todo en el mismo pie en que estaba antes de la guerra; y como era perder el tiempo tratar de convencer á quien tenía la mala fe de negar lo que jamás se había puesto en duda, propuso que se recurriese á los aliados para que obligasen al Gobierno francés á ejecutar el Tratado de 1814, y que, respecto á las reclamaciones fundadas en los Tratados de Basilea y de Madrid, en las cuales no se consideraban autorizados á intervenir los Embajadores y Ministros en París, se solicitara por conducto de los de S. M. en Viena, Londres, Berlín y Petersburgo la intervención de aquellas cuatro Cortes como árbitros ó como auxiliares. Había convenido con el Embajador inglés Sir Charles Stuart que S. M. nombrase desde luego los Comisarios liquidadores, con arreglo al artículo 5.° del Convenio de 1815, y Labrador proponía que lo fueran el Secretario de la Embajada, D. Manuel González Salmon y el Cónsul general D. Justo Machado [1]; propuesta que mereció la aprobación del Ministerio, habiéndose también nombrado Comisario, en concepto de letrado, al Consejero de Hacienda D. Jacobo Parga.

Fué Cevallos de opinión que se extendieran las instrucciones para estos Comisarios por el Presbítero D. Domingo de Dutari, como tan práctico en estas materias, habiéndosele asimismo encargado que redactara la

1 Despacho núm. 530, de 20 de Marzo de 1816.

respuesta al Duque de Richelieu. Para formar juicio del estilo diplomático de Dutari, que hubiera deleitado al Hidalgo manchego recordándole las *intrincadas razones* de Feliciano de Silva, basta el siguiente párrafo de su contestación á Cevallos: «La razón que obligue á la Francia á admitir la justicia de nuestras reclamaciones es menester esperarla y solicitarla de otra razón más ejecutiva y más coactiva, es decir, de la fuerza moral y colectiva de todas las Potencias que han celebrado los Tratados, y con ellas el Rey que los ha hecho suyos por el acto de la accesión ilimitada. Sea el hilo que ha de coser la tela de nuestras reclamaciones la justicia bien presentada y sostenida por los Comisarios del Rey. La aguja que introduzca este hilo será la representación moral de las Potencias contratantes y agregadas, que, supuesta la adhesión, no pueden negar ni deben escasear al Rey» [1].

El 24 de Junio participó Labrador á los aliados y al Ministro de Negocios extranjeros francés el nombramiento de los Comisarios españoles, y al acusar Richelieu recibo de esta Nota, en 10 de Julio, manifestó que, aunque pudiera alegar que no teníamos derecho á invocar las estipulaciones de un Tratado al que no habíamos concurrido, se hallaba S. M. Cristianísima dispuesta, por sus deseos de paz y de concordia, á recibir y aceptar la accesión de España [2]. Diez días después dirigió Richelieu una Nota, no ya á Labrador, sino al Conde de Peralada, Embajador de S. M. en París, pidiéndole el Acta de accesión del Rey Católico al Tratado de 20 de Noviembre [3].

Esta cuestión de la accesión traía preocupado é inquieto á Cevallos, que tampoco hallaba satisfactorias las respuestas que dieron las Cortes aliadas á la Nota en que Labrador les comunicó la accesión de España al Tratado de 1815. El Austria, sobre todo, deseaba que esta accesión fuera ilimitada, para poner con ella término á la enojosa discusión sobre los Estados de Parma. El 14 de Junio leyó Cevallos en el Consejo de Estado una prolija y difusa exposición sobre este asunto, de la que se remitió copia á Labrador, determinándose que la accesión fuera ilimitada, pero con protesta [4]. Contestó Labrador que no había podido entender la exposición y que se le enviase extendida la fórmula de la accesión [5]. A lo que replicó

1 Carta de Dutari á Cevallos, de 17 de Julio de 1816.
2 Despacho núm. 534.
3 Despacho núm. 537, de 20 de Julio de 1816.
4 Real orden de 10 de Julio de 1816.
5 Despacho núm. 542, de 10 de Agosto de 1816.

Cevallos: «Es muy sensible que este partido haya disgustado al Sr. Labrador, según lo manifiesta en la acedía de su estilo, como si en estas luchas de la política hubiese otro arbitrio que el de acomodarse á las circunstancias y comparar razones con razones y males con males, para abrazar el menor. Considerando ocioso remitirle fórmula para hacer la accesión, se le remitieron los poderes para ella: habiendo determinado el Rey, con acuerdo del Consejo de Estado, que su Embajador Plenipotenciario condescienda á la accesión, poniendo á salvo, por medio de una formal protesta, los derechos de S. M. y los de la Señora Reina de Toscana, como Gobernadora y tutora de su augusto hijo» [1]. Y como Labrador atribuyera la accesión ilimitada á debilidad del Gobierno, amedrentado, según costumbre, por los Representantes extranjeros en la Corte [2], repuso Cevallos: «No es miedo el que nos ha impelido á acceder, sino deseo de no aventurar el suceso de nuestras reclamaciones. Hasta ahora se ha hecho resistencia á los arreglos del Congreso, pero sin fruto alguno. Ahora se trata de contemporizar con las Potencias por ver si se saca alguno, que es el único partido que nos queda» [3]. Una de las cosas que más debieron molestar á Labrador fué el que se le previniese de Real orden se pusiera de acuerdo con el Conde de Peralada en sus gestiones [4]. «Tengo necesidad de descanso — contestó —, por lo cual deseo dar por concluída mi comisión luego que los Comisarios nombrados se hallen admitidos por la Francia, y S. M. podrá servirse, para lo que ocurra en adelante, ó de su Embajador, ó de quien sea su Real voluntad; pudiendo V. E. hallarse convencido de que de ponerme yo de acuerdo con el Conde de Peralada no puede resultar utilidad alguna, pues la dificultad no está solamente en convenirse en lo que ha de hacerse, está en la manera, y es difícil ó imposible, ni que él ejecute lo que yo diga, ni que yo haga lo que á él le parezca, ni, en fin, que nos entendamos» [5].

Este desacuerdo entre el Ministro y el Embajador, ahondado y agravado por la que Cevallos llamaba cortésmente *acedía de estilo* de Labrador, llevaba trazas de acabar con la misión extraordinaria que, por condescendencia de la Secretaría de Estado, más que por necesidad ó conveniencia del servicio, seguía aún desempeñando nuestro Plenipotenciario en

1 Real orden de 26 de Agosto de 1816.
2 Despacho núm. 546, de 20 de Agosto de 1816.
3 Real orden cifrada de 2 de Septiembre de 1816.
4 Real orden de 12 de Julio de 1816.
5 Despacho núm. 544, de 10 de Agosto de 1816.

el ya fenecido Congreso de Viena, cuando la buena estrella de éste hizo que llegara á París Lord Wellington y le facilitara el medio de salir airoso del mal paso á que le había traído su soberbia, ayudada por su falta de tino y de crianza.

En una comunicación que dirigió el Duque de Ciudad Rodrigo á Lord Castlereagh dándole cuenta de la conferencia que con Labrador había celebrado el 24 de Agosto, decíale que nuestro Embajador parecía convencido de la imposibilidad en que se hallaba el Rey de España de lograr sus pretensiones en Italia y de ponerse, con respecto á la Francia, en el mismo pie que los aliados, si antes no firmaba y ratificaba el Tratado de Viena, accediendo después al de París de 1815; pero podría tener el Rey inconvenientes para obligarse á las estipulaciones de dicho Tratado sin tener la seguridad de obtener el logro de sus pretensiones; por lo cual, si las negociaciones tuviesen feliz resultado, podrían firmarse el mismo día, aunque con diferentes fechas, tres instrumentos: el primero, para la ratificación del Tratado de Viena; el segundo, para la accesión al de París, y el tercero, entre las cuatro Potencias, la España y la Francia, para arreglar la sucesión á los Ducados de Italia. Al remitir al Ministerio de Estado copia de esta comunicación, decía Labrador que si el Gobierno inglés diese á Lord Wellington la comisión de arreglar con él estos puntos, tendríamos más fundada esperanza de lograr todo lo que permitía la situación en que nos habían puesto la ajena injusticia y la propia debilidad, pues, además del buen sentido y rectitud de aquel hombre extraordinario, su parecer era del mayor peso para su Gobierno y para todos los demás [1].

Se apresuró Cevallos á solicitar, por conducto de Fernán Núñez, la autorización que Labrador pedía para Wellington, y que le fué á éste concedida en 26 de Septiembre, para que pudiese tratar en favor de España el arreglo de la firma del Tratado de Viena [2]. Y en la propia fecha daba Wellington aviso á Labrador de que, por el Ministerio británico, se había pasado oficio á las Cortes aliadas, y especialmente á la de Viena, para inducirla á convenir en declarar que el Rey de Etruria debía suceder en los Estados de Parma por falta de la Archiduquesa [3].

Con esto dió Labrador el asunto por bien enderezado y próximo á su término, y ya creía llegado el momento de recoger el fruto de sus afanes

1 Despacho núm. 547, de 26 de Agosto de 1816.
2 Despacho de Fernán Núñez, núm. 1060, de 1.º de Octubre de 1816.
3 Despacho cifrado núm. 551, de 1.º de Octubre de 1816.

y desvelos, y se veía emprimando con su Rey por obra y gracia del Toisón y embolsando las sendas cajas de oro, enriquecidas con exquisitas miniaturas y deslumbradores solitarios, con que los Soberanos aliados y el de Francia habían de agasajarle, y se complacía mentalmente en la lectura de las gacetas, que llevarían su nombre á los más recónditos ámbitos de la tierra, acompañado de los más halagüeños adjetivos, y pensaba con lícita delectación en la posteridad que, confirmando el parecer de sus contemporáneos, lo consagraría como el primero de los Embajadores, no sólo entre los españoles, para lo cual se necesitaba poco, á su juicio [1], dada la incapacidad de que en todos tiempos había dado pruebas nuestra diplomacia, sino entre todos los del mundo, antiguos y modernos, cuando ocurrió lo que nunca puede preverse en España, aun siendo lo que aquí con más frecuencia ocurre: una crisis ministerial. Salió de la Primera Secretaría de Estado D. Pedro Cevallos, enviado como Embajador á Nápoles, y entró en ella el Ministro Plenipotenciario de S. M. en Berlín D. José García de León y Pizarro. Y no sólo trajo el nuevo Ministro al Ministerio, como siempre sucede en España, ideas propias, que para parecerlo han de contradecir necesariamente las del predecesor, sino que en este caso la entrada de Pizarro fué fruto de intrigas extranjeras y significó el triunfo de la política personal del Rey y de su doble diplomacia. Pronto dió Labrador con su desatinada conducta la medida de su altanería y su torpeza y justificó sobradamente el inesperado y prematuro fin que tuvo su misión extraordinaria; quedándose sin el Toisón, sin los brillantes y sin los adjetivos presentes y futuros con que había soñado.

W. R. DE VILLA-URRUTIA.

(Se continuará.)

1 «Hasta los Ministros de las Potencias, á cuyas miras me he opuesto, han dado á mis Notas y á mis discursos unos elogios que no creo merecen, á no ser que se comparen con lo hecho generalmente por los diplomáticos españoles, que en todos tiempos, y más ahora que nunca, han sido, por la mayor parte, hombres incapaces de exponer sus ideas de palabra ni por escrito.» (Despacho núm. 493, de 2 de Diciembre de 1815.)

ROMANCES QUE DEBEN BUSCARSE EN LA TRADICIÓN ORAL

(Conclusión) [1].

34. Amante matado á traición.

Per las calles de Madrid de cuando *lo* Rey vivia
Si n'hi ha una linda dama se llama doña María,

La festeja don Olardo, á quien ella cita una noche.

A las once de la noche don Olardo se vestía...
Saliendo *de lo seu quarto* una visión *li ha eixida*:
«Que no hi vajis, el promés, mira que te matarian.»

Tiran piedras y le matan.

(Cataluña, Portugal.)

35. Diego León.

En una ciudad famosa que la llaman de la Algaba
Había un bizarro mozo que Diego León se llama.

Se enamora de una hermosa dama, la pide á su padre y éste se la niega.

—«El que haya de ser mi yerno es necesario que traiga
Cien ducados en hacienda otros cien en oro y plata
Y otros tantos le daré á mi linda doña Juana.»
—«Padre: casadme con él aunque nunca me deis nada,
Que los bienes de este mundo Dios lo quita y Dios los manda.»

El padre encierra á la hija, va con cuatro hombres á matar á D. Diego y es muerto por él. Acaba casándose D. Diego con D.ª Juana.

(Cáceres, Tánger.)

36. El parricida.

En Sevilla corren toros un dia muy señalado.
Salió Pedro de su casa en busca su padre amado.
—«No me mates, hijo mío, no me mates, hijo amado,
Que la hacienda que yo tengo para ti la he ganado.»
Cuando le mentó la hacienda se puso encolerizado,
Le agarró de los cabellos la cabeza le ha cortado.

(Avila.)

1 Véase el número anterior.

37. El renegado.

Mi padre era un pescador año de mil y quinientos
Que andaba en el mar pescando para darnos el sustento.

Le cautivan unos turcos y él, por codicia, reniega. Un día ve llegar dos peregrinos.

—«¿De dónde sois, peregrinos, de qué país ó qué reino?
—Señor, somos de Vizcaya, de Vizcaya, caballero.»

Se reconocen por un lunar que tiene el padre en un dedo.

(Asturias.)

38. Los cautivos Melchor y Laurencia.

Mañanita de San Juan, el sol al cielo se eleva;
Por la marina caminan muchas damas en conseja,
Iban delante las damas el buen Melchor y Laurenza,
Que es propio de enamorados adelantarse una legua.

Son cautivados por los moros y vendidos en Argel, y después de rechazar Melchor las ofertas de su ama, logra fugarse con Laurenza y volver á su patria.

Fuimos á pedir limosna en casa de la Laurenza.
—«Fija de mi corazón, ¡ay, cómo la representa!
Mas la cativaron moros; jamás he sabido della.»

Sigue el reconocimiento y termina en boda.

(Asturias, Cataluña, Tánger.)

39. Amor constante.

Un domingo fuí á misa, nunca pude descansar.
Me cogí la carabina y al monte me fuí cazar,
Yo la caza no la he visto nin tampoco qué cazar,
Si no una blanca palomba en un alto palumbar.

Tratan de casarse, y el padre de ella la encierra en una torre.

No llores, blanca palomba, no tienes por qué llorar.
. . . . . .
Los tus hijos y los míos hermanos se han de llamar,
Vestirán de paño fino, calzarán de Cordobán,
Beberán del mesmo vino, comerán del mesmo pan.

(Asturias.)

40. Soltera me quedo.

Yo casar, bien me casara como todas las demás;
Pero galán de mi gusto yo no lo puedo encontrar,
Si es pequeño, un *gabinete* que á todas las partes va;
Ya si es grande, una *pantasma* que sobra por donde va,
Ya así más vale, querida, solterina por casar.

(Asturias.)

41. Toros y cañas.

Don Pedro, enamorado de la hija del Rey, acude espléndidamente ataviado á un juego de cañas.

Pregunta el Rey á los suyos: —«¿Dónde salió tanta fama?»
—«Es don Pedro de Alcalá, que es la nobleza de España.»
Mandara echar cuatro toros, los mejores de Jarama,
Que tengan el ojo negro, la cola remolinada.

Don Pedro los despedaza.

—«Pideme, pide, don Pedro; no sea corto en el habla.»
—«Por esposa y por mujer pido á tu hija doña Juana.»

(Asturias.)

42. Princesa enamorada de un segador.

El Emperador de Roma tiene una hija bastarda,
La quería meter monja y ella quiere ser casada.
. . . . . .
Ha visto tres segadores segando verde cebada,
De los tres el más pequeño en todo diferenciaba:
Llevaba manija de oro y la *joce* plateada,
Zamarra de terciopelo y manga de filigrana,
Le ha mandado llamar con un criado de casa.

(Extremadura, Avila, Asturias, Cataluña, Portugal, judíos de Oriente.)

43. La consulta del paje.

—«Óyeme, mi paje Diego, que de ti estoy namorada;
Que me muero por tu amor y tú no me sabes nada.»

El paje no se atreve, y ella le amenaza.

—«Callaos, bien de mi vida, que Dios lo irá remediando;
Decir helo á vuestro padre, en chanza, que non en claro,
Y yo seré vuestro amante si él non pusiese reparo.»

Consulta el paje á su amo el caso, callando el nombre de la mujer.

—«Esa mujer, paje Diego, te la está Dios enviando,
Y con los brazos abiertos admítela sin reparo.»

(Asturias.)

44. El mozo enamorado.

—«Ponte de codo en la cama, dama de cuerpo delgado,
Te contaré lo que pasa entre dos enamorados.»

Pasarán hablando toda la noche los dos á solas.

«Hasta que sea de día y venga el lucero claro;
Tú te irás para la cama, yo me iré *pa en cá* mis amos.
... Echo el arado en los bueyes, me voy á labrar al campo
Para empezar á cantar surco arriba y surco abajo,
Cuando me acuerdo de ti doy un golpito al arado,
Y digo: ¡Dios de los cielos! ¿cuándo se pondrá el sol bajo?»

(Salamanca.)

45. La zagalita en la fuente.

Zagalita, zagalita, bien te puedes acordar
Cuando fuistes á por agua á la fuente del rosal;
En la cintura llevabas un ramito de arrayán
Y te se cayó en la fuente, te pusistes á llorar.
A este tiempo tres galanes por allí van á pasar:
—«Zagalita, ¿por qué lloras?» —«Galanes, ¿por qué llorar?
Lloro por este ramito que dentro en la fuente está.»
Los galanes han reñido sobre el que lo ha de sacar.....

(Cáceres.)

46. La bella en misa.

Mañanita de San Juan, mañanita de primor,
Donde damas y galanes van á oir misa y sermón,
Y esta dama va en el medio, que de todas es la flor.
Lleva saya sobre saya y jubón sobre jubón.....
El que decía la misa, no la pudo decir, no;
El que la estaba ayudando las vinajeras quebró.....
Las damas mueren de envidia y los galanes de amor.

(Cáceres, Segovia, Cataluña, judíos de Oriente.)

47. La adúltera, asonante *a-a*.

Yo me levantara un lunes, un lunes por la mañana,
Y tocando mi parrilla y tocando mi guitarra.
. . . . . .
—«Levanta, casada linda, levanta, linda casada.»
—«No me puedo levantar, porque estoy muy ocupada,
Que tengo á mi niño en brazos y á mi marido en la cama.
. . . . . .
—«¿Quién te me diera, marido, tendido en aquella sala,
Con los pies amarillitos, la cara desfigurada,
Y yo vestida de luto, llorando de mala gana.

(Cáceres, Galicia, Portugal, Cataluña, judíos de Oriente.)

48. La adúltera y el cebollero.

Por las calles de Madrid se pasea un cebollero,
Anda vendiendo cebollas para sacar el dinero.
Se encontró con una dama casada de poco tiempo:
—«Casada, dame posada, por Dios ó por el dinero.»
—«No está mi marido en casa, yo dar posada no puedo.»
—«Casada, dame posada, por Dios ó por el dinero.»
—«Aunque el demonio me lleve doy posada al cebollero.»

(Segovia.)

49. Landarico.

Estaba un día la Reina con zagalejo encarnado,
Dando gracias á la Virgen que tan bella la ha criado.
Viniendo el Rey por detrás, con la varita le ha dado.
—«Estáte quieto, Andarique, mi querido enamorado;
Que dos hijos tengo tuyos y dos del Rey, que son cuatro,
Los del Rey comen en mesa y los tuyos á mi lado;
Los del Rey montan en mula y los tuyos á caballo.»

El Rey mata á Andarique y envía la cabeza á la Reina.

Estando un día comiendo, la Reina un suspiro ha dado.
—«¿Por quién suspira la Reina teniendo al Rey á su lado?»
—«Suspiro por Andarique, que era un paje bien mandado.»
—«Suspiras por Andarique, tu querido enamorado.»

(Cáceres, judíos de Oriente y de Tánger.)

50. La vuelta del marido, asonante *i-o*.

Sin conocerle habla con su marido, que vuelve de la guerra.

—«¿Cuánto daría la Blanca por saber de su marido?»
—«Le diera mis cien yegüitas y en ellas un potro lindo.»
—«Algo más daría la Blanca, que más vale su marido.»
—«Le diera mis tres molinos, que ahí bajo están en el río:
El uno muele canela y el otro granos de trigo
Y el otro granillos de oro que del mar habían venido.»
—«Algo más daría la Blanca, que más vale su marido.»
—«Le diera mis tres hijitas que bordan en el castillo:
La mayor borda con seda, la mediana seda é hilo,
Y la más pequeña en oro camisas de mi marido.»

(Segovia, Burgos, Extremadura, Galicia.)

Se conserva entre los judíos de Oriente y de Tánger con asonante *i*.

51. La novia del Conde de Alba.

Anuncian á la novia del Conde de Alba que él se casa con otra.

Se metió para su cuarto, donde labraba y cosía,
Sus blancas manos retuerce y sus anillos rompía,
Vió venir al Conde de Alba, con otros en compañía.
—«Conde de Alba, Conde de Alba, Conde de Alba de mi vida,
Que me han dicho que te casas con dama de gran *valida*.»
—«¿Quién te lo vino á decir? que mentira no decía.»
Al oir estas palabras cayó difunta la niña.

(Salamanca, Asturias, Tánger, Portugal.)

52. Novia abandonada, asonante *á*.

Muere de amor al encontrar casado á su novio. Asunto análogo al de la novia del Conde de Alba.

—«¿A dó aquel Conde, las niñas, que aquí solía posar?
—«¿Ese Conde que tú buscas hoy tenía que llegar,
Hijos y mujer tenía y niñas por desposar.»
Como eso oyera la niña, muerta quedó en el lugar.
Ellos en estas palabras el Conde que fué á llegar.

(Tánger, Portugal.)

53. Novia abandonada, asonante *e-o*.

En la ciudad de León, en la calle del Romero
Habitaban dos galanes, una dama y un mancebo.

Se quieren desde niños, y al llegar á la edad adulta se dan palabra de casamiento.

Saca el galán una cruz dorada que lleva al pecho:
—«Ahora, ahora, Dios mío, tengo de hacer juramento
De no olvidar esta dama, no ser que muera primero.»

Pasa el tiempo, y cuando está á punto de casarse con otra, llega la prometida y evita la boda.

Testigos no los había; pero basta el Rey del cielo.

(León.)

54. Don Juan y Doña María.

Cuando eran chicos pequeños jugaban á las manicas,
Y á la edad de quince años *l'*amor *dada* ya'*n* tenían
Desterraron á Don Juan más allá de Lombardía.

En vista de que no vuelve, Doña María va en su busca vestida de peregrina, y después de mucho andar le encuentra en el palacio de la Reina. Allí pide trabajo, y le encargan que borde una camisa. Cuando le entregan la camisa á D. Juan, pregunta quién la ha bordado.

—«*Sino m dius la veritat*, pronto te quito la vida.»
—«*L'ha feta una romereta*, venía de romería.»
—«Pronto, pronto, mis criados, *per quin cantó ha* salida.»

(Cataluña.)

55. La doncella vengadora.

Por aquellos campos verdes una muchacha venía,
Viste saya sobre saya y un jubón de cotonía.
Bien la viera un caballero traidor que la pretendía.....
Alcanzóla en unos montes los más desiertos que había;
Diérale unas siete vueltas, derribarla no podía.

En la refriega, la doncella se apodera del puñal del caballero y le atraviesa el pecho.

Con el hervor de la sangre, el caballero decía;
—«Cuando vayas á tu pueblo no te alabes, vida mía,
Que mataste un caballero con las armas que traía.»

(Asturias, Palencia, Burgos, Portugal.)

56. El burlador.

Cuando yo estaba en Sevilla, mozo galán y bizarro,
Para quitarme la barba no tuve siquiera un cuarto.

Encuentra una dama que le abre su bolsillo y su casa.

—«Suba usted, señor galán, que mi ama le está esperando
Con una muy rica cena, como para un veinticuatro.»

Al amanecer, cuando la dama le habla de casamiento, le responde el mozo:

—«Tengo hecho juramento, por San Pedro y por San Pablo,
No casarme con mujer que su cuerpo me haya dado.»

(Segovia.)

57. La mala hermana.

Dos hermanas se casan, la una con un jugador, que pierde toda su hacienda, la otra con un trabajador. Muere el jugador, y la viuda acude á pedir á su hermana pan que dar á sus hijos, y la hermana se lo niega. Vuelve el marido del trabajo.

—«Dame de comer, mujer, que tiempo ya lo sería.»
Puso en la mesa dos panes, como ponerlos solía,
Al ir á partir un pan, la sangre viva vertía
Y al ir á partir el otro lo mismo que aquél hacía.

(Asturias, Andalucía.)

58. Un castigo.

Una hermosa huérfana se cría

A las manos de una tía, bien la puede llamar madre.

Habla luego de la justicia.

Hermosa mujer del mundo, ¡cuántos pasos me costaste!
Vengo, hermosa Catalina, de las tierras de mis padres.

Cenan los dos, y al dar la bendición todo se convierte en sangre.

(Cataluña.)

59. La fratricida por amor.

Doña Angela, enamorada de su cuñado D. Diego, mata á su hermana.

Matóla una noche oscura, echóla tras la cortina;
Después de haberla matado para su cama se iría.

La justicia coge preso á D. Diego.

—«No le encarceléis, señores, que la culpa fuera mía,
Que de amores que le tuve maté á mi hermana querida.»

(Tánger, Cataluña.)

60. La incestuosa.

En Valladolid, señores, junto á los Caños del Agua,
Habitaba una viudita, rica y bien acomodada.

La criada se queja de que el hijo la requiere de amores y la señora le dice:

—«Tú pondrás mi gargantilla y yo tu camisa blanca;
Tú te irás á la mi celda, iréme yo á la tu cama.»
. . . . . .
Al cabo de los quince años viene el hijo para casa.
—«¿De quién es, madre querida; de quién es esta zagala?»
—«Es, hijo, una huerfanita que yo he criado en mi casa.»
—«Si me otorgara licencia, yo con ella me casara.»
—«Casarte con ella no, que en calidad non iguala.»

(Asturias.)

61. Guardadora de un muerto.

—«En las huertas de mi padre herido me le he hallado.
Curéle las su heridas, con rosas y vino blanco,
Atéle las sus heridas con tocas de mi tocado,
Cada vez que le iba á ver parecía vivo y sano.
Van dias y vienen dias, la carne se iba dañando.
¿A quién contaré mi mal? ¿á quién iré yo á contarlo?

Pasa un caballero y le pide que ayude á enterrar el muerto.

(Tánger, Cataluña.)

62. La muerte.

Sueña que tenía á su amada entre los brazos, y se le presenta una señora blanca y descolorida.

—«*Pr'hont n'ets entrat, l'amor meu, pr'hont n'ets entrat, amor mia*».
Las puertas están cerradas, ventanas y celosías.»
—«No soy l'amor, caballero, la muerte que Dios te envia.»

Pide un día de tregua para confesar y comulgar y despedirse de su amiga.

—«No puede ser, caballero, no más que una hora de vida.»

Va á casa de la amada, quien le da un cordón de seda, y en seguida se le lleva la muerte. En una montaña encuentran un ermitaño.

—«Dígame el ermitaño que hace la santa vida,
Los hombres que de amor mueren, si tendrán su alma perdida.»
—«El mal que usted tiene ahora también lo tuve algún dia
Cortejando una gran dama, dama noble de Sevilla.
Ella se ha hecho monja, yo ermitaño de esta ermita.»

(Cataluña.)

63. La Gallarda.

Estándose la Gallarda en su ventana florida,
Vió venir un caballero, caballo blanco traía.
—«Sube arriba, caballero; sube arriba, por tu vida.»
Al subir las escaleras alza los ojos arriba,
Viera cien cabezas de hombre colgadas en una viga.
Gallarda pone la mesa, caballero no comía;
Gallarda escanciaba vino, caballero no bebía;
Gallarda hacia la cama, caballero bien la mira:
Entre sábana y colchón su puñal de oro escondía.
Allá para media noche Gallarda se revolvía.
—«¿Qué es lo que buscas, Gallarda, que tanto te revolvías?
Si buscas tu puñal de oro yo en mis manos lo tenía.»
Diérala tres puñaladas, de la menor se moría.

(Asturias, Galicia.)

64. La serrana de la Vera.

Estaba la serranita paseando en la ribera,
Vido venir un soldado desertado de la guerra.
Le ha cogido de la mano y á su cueva se lo lleva.
Le ha mandado *facer* lumbre con huesos y calaveras,
Después que habían cenado le mandó cerrar la puerta:
El, como algo picarillo, la ha dejado un poco abierta.
Le trajo un *arrebelillo* para que se entretuviera,
Y al son del *arrebelillo* *jizo* que durmiera ella.

Huye el soldado, ella despierta y le tira con la honda una piedra, que le derriba la montera.

—«Vuelve, vuelve, soldadillo, vuelve por la tu montera.»
—«Yo no vuelvo, serranilla, aunque de oro y plata fuera.»

(Extremadura, Palencia, Cataluña, Portugal.)

65. El veneno de Moriana.

—«Dios te guarde Mariana, asentada en tu estrado.»
—«Dios te guarde á ti, Don Bueso, encima de tu caballo.»

Don Bueso, amante de Mariana, la viene á invitar para su casamiento con otra mujer. Ella en venganza le da un vaso de vino envenenado.

—«¿Qué me diste, Mariana, que me distes en el vino?»
—«Tres onzas de solimán, la piel de un lagarto vivo.»

(Asturias, Portugal, Cataluña, Tánger.)

66. El Conde preso.

En casa del Rey se le fué un caballo,
Decian que el Conde lo habia robado.
Ataron al Conde al pie de una torre.
Cadena al pescuezo su cuerpo en prisiones,
Le mira la Reina por sus corredores.

Van á ahorcar al Conde; el Rey y la Reina gritan que le suelten; pero dice el verdugo que ya es tarde.

(Tánger, Cataluña.)

68. Las comadres borrachas.

Bajaban las tres comadres como paño con tres *bes*,
Una lleva treinta panes, para cada una diez.

Cada una lleva algo para la gran merienda. Beben mucho vino.

Una mira las estrellas: —«Mirad qué reales de á diez.»
Otra miraba la luna: —«Mirad qué niño sin pies.»

Acaban por caerse borrachas, y luego los maridos las apalean.

(Guadalajara, Cataluña, Galicia.)

68. Castigo del sacristán.

Estas eran tres hermanas que se iban á acostar.
Dijo la chica á la grande: —«Gente suena en el corral.»
Agarraron unos palos y una luz para alumbrar.
Con el primero que dieron fué con Juan el sacristán,
Le pusieron las costillas como nueces en costal.
A eso de la media noche ya repican en San Juan:
Era que se habia muerto Juanillo el sacristán.

(Madrid, Cáceres, Andalucia, Portugal.)

69. Los franceses y el arriero.

Por el puente de Biembibre paseaba un arriero
Buen zapato, buena media, buen bolsillo con dinero.
Siete machos va guiando, ocho con el delantero
Nueve se pueden llamar con el de la espuela y freno.

Se encuentra con siete caminantes y van á beber vino.

—«¡Venga por el Rey de España, porque es católico y bueno,
Que no arma ninguna guerra si no se la dan primero;
No hace como el Rey de Francia que las da á cada momento.»

Los siete caminantes son franceses y le desafían.

—«Pues á mi me faltan seis, y á España no voy por ellos.»
Desenvainan siete espadas, todas contra el mozo arriero;
Y él desenvaina la suya, que corta como un acero.

(Asturias, León.)

70. El lindo don Juan.

En la ciudad de León habitaba un caballero
Con su mujer y dos hijas que parecen el sol *mesmo*.

El se va á jugar, y le dicen que su mujer y sus hijas le preparan un veneno. Corre enfurecido á su casa.

Halla sus puertas cerradas, derribarlas quiere al suelo.

Mata á su mujer, y cuando la llevan á enterrar va ella diciendo:

—«¿Dónde estás, lindo Don Juan, dónde estás, que no te veo?
La muerte te la perdono por cariño que te tengo.»

(León, Santander, Palencia.)

71. Calumnia de la Reina.

Cipriana tiene una huerta toda de árboles plantada,
Y en medio de aquella huerta hay una fuente que mana.
Estando Cipriana un día lavando su linda cara,
Se le apareció una sierpe, una sierpe envenenada.
—«Estos eran mis pecados ó la vida se me acaba.»
—«Es la presencia del Rey que tras de la tuya anda.»

Adriana se mantiene fiel á su marido; pero la Reina, que está viendo todo desde una ventana, enfurecida por los celos, dice en presencia de muchos caballeros al marido de Cipriana que ésta es la enamorada del Rey.

Entre estas palabras y otras el Conde se fué á su casa,
Y al subir de la escalera se ha encontrado con Cipriana.
—«¿Dónde vas, perra maldita? ¿dónde vas, perra malvada?
Tú morirás esta noche con la cabeza cortada.»

Cipriana encarga á su hija que á la mañana siguiente lleve á la Reina su cabeza en un plato.

(Asturias, Cataluña, Burgos, Navarra.)

72. La apuesta ganada.

—«Apostado tengo, padre, con el Rey de Portugal
El dormir con Galiarda antes del gallo cantar.»
—«¿Y para qué apuestas, hijo, cosa que no has de ganar?»

Se disfraza de tejedora, y pasa por la puerta de Galiarda.

«¿De dónde es la tejedora, de qué pueblo ó qué ciudad?»
—«Yo soy una tejedora que vengo de linde el mar;
Me falta el hilo y la seda para poderlo tramar,
Me han dicho que Galiarda me lo podía prestar.»
—«Aguarde usted, tejedora, lo tengo sin devanar.»
—«Dé usted prisa á sus criados que me tengo que marchar,
Que me se acerca la noche y tengo que caminar.»
—«No la dé *cuidao*, tejedora, que conmigo dormirá.»

(Burgos, Portugal.)

73. Zelinos.

Pelea el uno, pelea el otro, Zelinos debajo cae.
—«Por Dios te pido, buen Conde, no me acabes de matar.»
. . . . . .
Cortárale la cabeza con la mitad del umbral;
Cógela de los cabellos y á la Condesa la trae.
—«Mal fecistes el buen Conde al buen Zelinos matar.
Si lo saben sus parientes, ellos te podrán matar,
Y si no lo supieran, yo les mandaré llamar.»
—«Estas palabras, Condesa, la vida te han de costar.»

(Santander.)

74. Vergilios.

Ya prendieron á Virgilio, ya prendieron á Vergel,
Ya prendieron á Virgilio, á los presidios con él,
Siete años ha estado allí, nadie que le vaya á ver,
Si no es que la carcelera que le sube de comer.

La presencia de la madre de Virgilios, que va toda enlutada, hace que se acuerde el Rey de su prisionero. Va á verle.

—«¿Qué hace mi amigo Virgilio? ¿Qué hace mi amigo Vergel?»
—«Me estoy peinando las canas que he empezado á embarbecer.
Siete años he estado aquí, nadie que me venga á ver,
Y si su alteza lo manda, toda la vida estaré.»

El Rey le devuelve la libertad.

(Palencia, Tánger, Oriente.)

75. Fragmento.

Tres hijas tiene el buen Rey, *toas* las tres muy bien queridas,
La una *tié* casada en Francia y la otra en Lombardía,
La otra en casa de sus padres aguardando mejorías.
Muchos Duques la demandan muchos Condes la pedían,
Y todo lo estima en nada, que es tanta su bizarría
Que la pidió el Padre Santo para Reina de Castilla.

(Palencia.)

76. La dama pastora.

Estaba Don Bueso sentado á la mesa;
Cartas le venían que vaya á la guerra.
—«A mi Marianilla me la enseñarán,
De la mano á misa me la llevarán.»

Apenas se marcha D. Bueso, Marianilla es enviada por su suegra á guardar ovejas. Al cabo de algún tiempo vuelve D. Bueso, y encuentra á la zagala en el monte.

—«Dime, zagaleja del dulce mirar,
La tu meriendilla ¿tú me la darás?»
—«La mi meriendilla yo se la daría,
Pero tengo una suegra que me reñiría.»
—«Dime, zagaleja del dulce mirar,
Si en casa tu suegra posada darán.»
—«Si va usted de rico posada darán,
Si va usted de pobre se la negarán.»

Don Bueso va á su casa, y sin darse á conocer le entregan la zagala.

(Palencia.)

María Goyri de Mz. Pidal.

NOTAS

acerca de la batalla de Lucena y de la prisión de Boabdil en 1483

El Castillo de Baena—La batalla—Lucentinos y baenenses en la prisión de Boabdil—Los despojos de la batalla—Los personales del Sultán de Granada.

Las ruinas venerables de su antiguo Castillo, subsisten aún en la cordobesa Villa de Baena, como recuerdo de tiempos que pasaron. Mudas y tristes, pero en pie por aventura, y con cierta apariencia romántica de vida al exterior y por algunos sitios solamente, ocupan el extremo oriental de la gran meseta superior del cerro, en cuyas vertientes del septentrión y ocaso, se acomodó medroso el caserío de la Villa, al amparo del militar baluarte. Es hoy su estado verdaderamente lastimoso, y con él pregona el abandono bien sensible á que, como todas las de su especie, fué aquella recia fábrica fatalmente condenada, al pasar la ocasión de su existencia: desde que cumplida con el rescate de Granada la obra de la Reconquista, hubieron de agruparse complacientes, cubiertos de terciopelos y brocados en torno de la transformada monarquía, los mismos nobles, que, otro tiempo, cubiertos por la férrea armadura, acudían solícitos desde sus enriscados propugnáculos con sus gentes en defensa de la Patria.

Fortaleza formidable fué, bajo cuya protección creció la Villa: cuando los musulmanes dominaban triunfadores en nuestra España, y cuando, más tarde, siendo Baena plaza casi fronteriza, ya en poder de los cristianos desde los días de Fernando III, la Reconquista avanzaba incontrastable y pode-

rosa hacia la ciudad encantada del Genil y del Darro; pero después, pasó el Castillo, una y otra vez reparado, á ser morada de los señores de la Villa, luego Condes de Cabra, en cuya época, sin perder sus militares apariencias exteriores, fueron tales las reformas en él introducidas para acomodarle á su nuevo destino, y tales las interiores transformaciones que hubo de experimentar, como para que desapareciese por completo su bélico aparato interno, convirtiéndose desde entonces en cómoda habitación lujosa de aquella familia aristocrática.

Por los restos hacinados de las techumbres caídas, la reforma principal de la antigua fortaleza fué obra del famoso Mariscal don Diego Fernández de Córdoba, segundo Conde de Cabra, quien heredaba en 1481 el título y los estados por fallecimiento de su padre, si bien quedan en pie todavía testimonios que demuestran haber sido reconstruída en tiempos no muy apartados de la referida fecha alguna de las torres del Castillo.

Tabicas, entrepaños, trozos de vigas, que aún conservan la decoración polícroma de anchas y picadas hojas de cardo, azules las unas, rojas las otras, y enlazadas entre sí por hojosos tallos verdes con grandes rosáceas de vario colorido, yacen tristemente revueltos y confundidos con el cascote y el ripio de construcciones posteriores, ó acaso contemporáneas, derrumbadas por efecto de la intemperie y del abandono más que por la acción destructora de los años. Témpanos enteros de aquellas techumbres, planas y de visible decadencia, pesan caídos y á cielo descubierto sobre el arrancado pavimento removido de las escasas habitaciones altas que quedan; en ellos resplandecen y palpitan los fulgores de aquella tradición mudejar, perpetuada con predilección por el arte de la carpintería, y de la cual no faltan ejemplos estimables en la propia Baena, salvados de la destrucción por hallarse en edificios religiosos.

Con los colgantes estalactíticos y dorados, por curiosidad recogidos, testigos son de la ostentación fastuosa de aquel insigne prócer, por quien fué convertida seguramente la fortaleza en señorial palacio, sin que por parte alguna asome, entre el informe montón de materiales derrumbados, resto de decoración arquitectónica ni de aquel ni de los anteriores tiempos, apareciendo, en cambio, en descompuesta orgía, destechadas, á medio derrumbar, manchadas y en desorden, serie interminable de construcciones híbridas y sin carácter, que acusan la mano de los maestros alárifes en los siglos XVII y XVIII, y que, como excrescencias del cuerpo central y primitivo, se dirigen, dentro de lo que ha quedado del recinto, en todos los

sentidos que aquél lo consiente, coronadas por vegetación parásita que las sirve de penacho.

Doloroso es el aspecto de desolación que interiormente presenta el Castillo. En él parecen enconados reñir cruda batalla el tiempo y el abandono, produciendo muy honda pena el espectáculo que ofrece aquel verdadero cadáver insepulto y descompuesto ya de ideas, de aspiraciones, de costumbres y de necesidades que sólo tienen valor meramente arqueológico; pero que, aun en el triste estado en que se halla, habla al espíritu de grandezas que le magnifican y ennoblecen, de glorias que le subliman y de hechos que obligan á pensar alto. De entre el hedor que produce el fermento de cuanto hay allí en las ruinas torpemente acumulado, parece desprenderse el perfume especial de las edades que fueron y que pasaron tumultuosas, y cuyo recuerdo, más ó menos adulterado, recogió la Historia, y vive adherido en los monumentos y en las creaciones de todo género que felizmente subsisten todavía.

Aun al finar del siglo XVIII conservaba apariencias de vida. Aún permanecían en pie y enhiestas «fuertes y bien formadas murallas y baluartes, con sus Plazas de Armas». Pero ya habían huído del Castillo más de dos siglos antes sus señores, y la morada aristocrática de los Condes de Cabra, Duques luego de Sessa y de Baena, había caído para siempre de la altura á que supo levantarla en los gloriosos días de los Reyes Católicos don Diego Fernández de Córdoba. Tenían en ella á la sazón sus viviendas «los contadores, caballerizos y administradores, otros criados é hijos de criados» de la casa de los Duques de Sessa; era paso público, de Levante á Poniente, para los vecinos de la Villa, y en lo que es hoy amasijo informe de ruinas á la parte oriental, donde había «unas buenas caballerizas con las vistas al Norte, que sirven para los caballos padres y cría de potros» de los Duques, hacíase un patio, que debió ser extenso, en cuyas habitaciones altas y bajas se albergaban «muchas familias pobres, ó viudas que se recogen de limosna». En memoria de lo que fué, tenía su Alcaide, que lo era en 1786 el «Secretario general de la Secretaría de Hazienda de Sessa, y otros estados» de los Duques [1]; pero ya tal cargo era meramente nominal y de ceremonia, pues aun con murallas, torres y baluartes, había perdido su originario carácter de fortaleza.

1 Publica el documento de que tomo estas indicaciones, y que lleva la fecha de 19 de Diciembre del año indicado, mi buen amigo D. Francisco Valverde y Perales en la pág. 152 de su laureada *Historia de Baena* (Toledo, 1903).

Desde que se penetra en aquel recinto ruinoso, á cuya destrucción han contribuído tanto, según dicen, los Administradores de los últimos tiempos en el pasado siglo XIX, la impresión es penosa. Aquella entrada principal de Poniente, que conduce directamente á lo que fué *Patio de honor* del Castillo, y por la cual en tantas ocasiones discurrirían los primeros Condes de Cabra, es pobre, vulgar y sin fisonomía; del *Patio de honor*, que en 1786 tenía «un grande y espacioso Arxibe (algibe) en que se recoje y conserva gran porción de Agua llovediza, de la que veben muchas gentes, al pasar por él», sólo resta un cuadro reducido, con galerías sobre arcos á los lados de Norte y Oeste, y cortado á la parte Sur por construcciones mezquinas y arruinadas, que han de ser obra del siglo XIX sin duda, pues no existían en 1786, cual de las indicaciones del documento de esta fecha se desprende.

Por la galería occidental, y marchando en dirección al Sur, en las habitaciones del guarda, que ocupan parte de dicha galería, se halla la escalera que conduce á los pisos altos de la denominada *Torre de las Arqueras*, ya sin almenas y desmochada; pero toda ella de cantería y obra, al parecer, también del siglo XV. Llámanla asimismo *Torre de las cinco esquinas*, y en su anchuroso recinto abovedado, lleno de trastos viejos, nada de particular ofrece sino las señas de su buena construcción y de su solidez, que la hacen estimable. Recibe luz en el costado meridional por medio de un bello ventanal ajimezado, de tradición mudejar en su disposición y traza, y cuyo fino parteluz se halla coronado por pequeño capitel, de filiación dudosa, que pudo ser aprovechado de fábrica mucho más antigua, y que semeja conservar rasgos de aquel arte desarrollado en la Península durante la dominación visigoda, aunque no me atrevo á afirmarlo en absoluto, si bien nada de particular tendría, pues de tal edad, algún tanto desgastado, pero proclamando por modo cierto su estirpe, conservábase en el cercano convento de *Madre de Dios* otro capitel, de mayores dimensiones, propiedad hoy del Sr. Valverde y Perales, quien lo ha dado á conocer en su *Historia de Baena* [1].

Allá, en el fondo oriental del patio, con los muros de tapiería, que acusan ranciedad constructiva de siglos anteriores, tiéndese de N. á S. no muy anchurosa cuadra, residuo de los cuatro *tarbeâs* ó cuartos que abrían al dicho patio, y en los cuales hicieron vida los señores de Baena. La puerta, que debía coincidir con el eje del patio referido, y hubo de ser, sin

1 Pág. 322.

duda, un arco de yesería — donde acaso luciera sus primores la tradición mudejar, característica en las comarcas andaluzas, — cortada está por una excrescencia constructiva mísera que avanza sobre la galería, y cerrada por toscos batientes de pino, que reemplazan á aquellos otros solemnes y de ensamblada tracería que tuvo en otros tiempos; todo confirmando el abandono y la muerte, todo pregonando la destrucción y el aniquilamiento.

Pilas de vigas, maderas procedentes de la techumbre del piso alto, que ya no existe, y en las cuales se distingue la decoración polícroma que las avalora, en medio del húmedo y obscuro espacio del salón, llenan éste por completo en desorden. Son materiales cuyo destino se ignora; algunos servirán para encender fogatas durante las largas noches del crudo invierno, y todos perecerán de una ó de otra manera. En lo alto, inmediato á las denegridas vigas del techo actual, que han reemplazado el primitivo, como collar de perlas olvidado en el cuello de una momia, descúbrese ancho friso de yesería que recorre el aposento. En sus ejes mayores y menores, hállase cortado por un tablero, asimismo de yesería, y de dimensiones iguales á los que constituyen el friso ó *arrocabe;* y mientras en éstos destacan en relieve y encaladas las delicadas labores de traza granadina, que les dan peregrino aspecto de belleza, y en los tarjetones superiores é inferiores se repiten en apretados signos nesji dos epígrafes laudatorios, que tuve ocasión de leer por vez primera en 1879, y publiqué en 1883 [1],—en aquéllos campea un escudo con 22 banderas por orla, y en lo bajo de él el torso de una figura, tocada á lo morisco, coronada y con una cadena al cuello.

Ganó para sus armas esta empresa, en 1483, el segundo Conde de Cabra don Diego Fernández de Córdoba, vencedor en la batalla de Lucena, en la cual fué hecho prisionero el Sultán de Granada Abú-Abd-il-Láh Mohámmad XI, á quien la figura representa, y á quien aluden, sin duda, las inscripciones. De ellas, dice la una simplemente:

عزّ لمولانا السّلطان

¡Ensalzado sea nuestro señor el Sultán!

La otra, más expresiva, declara:

عزّ لمولانا ابى عبد الله

¡Ensalzado sea nuestro señor Abú-Abd-il-Láh! [2]

1 *Memoria acerca de algunas inscripciones arábigas de España y Portugal*, pág. 140.

2 De la galantería del Sr. Marqués de Corvera, á quien hoy por compra pertenece el Castillo, alcanzamos permiso para desprender algunos tableros de este *arrocabe*, los cuales cedimos al *Museo Arqueológico Nacional*, donde en la actualidad se conservan.

Despojados están aquellos muros, polvorientos y denegridos, de todo otro adorno que los ennoblezca y anime. Claro es que no habrían de continuar decorándolos, como en otros días, pendientes bajo el hermoso friso de yesería mencionado, los vistosos *vaños franceses*, las historiadas tapi-

TABLERO DE YESERIA DEL CASTILLO (MUSEO ARQUEOLOGICO NACIONAL).

cerías de vario colorido que los engalanaron, y cuya suerte es desconocida; pero pudo á lo menos conservarse algo del zócalo alicatado que indudablemente tuvieron, y del cual ni rastro queda. Tampoco lo hay de ventanales; mas es seguro hubieron de abrir al patio, á la una y otra parte del arco de ingreso, sendos y quizás laboreados ajimeces, que han debido ser tapia-

dos impíamente, pues la luz que penetrase por el dicho arco de entrada en el salón no era, con verdad, suficiente para la *tarbeâ*.

Aquella empresa de las 22 banderas desplegadas como glorioso emblema alrededor del escudo en que destaca el torso de Muley Boabdelí, según era llamado el último de los Sultanes granadinos, y más particularmente el sentido encomiástico de las dos inscripciones arábigas copiadas, habíanme desde 1879 interesado vivamente. Conocía azulejos, procedentes de Baena, con aquellas representaciones heráldicas, vivamente coloridos y esmaltados, que parecen obra de los azulejeros sevillanos del siglo XVI, y de los cuales, aunque son ya bastante raros, posee hermoso ejemplar, entre los de su colección selecta, mi antiguo amigo el Excmo. Sr. D. Guillermo J. de Osma. Sabía que desde 1483 formaba dicha empresa entre las del escudo de la ilustre casa y familia de los Fernández de Córdoba, á la que pertenecen los Condes de Cabra. Había tenido ocasión de ver en casa del insigne D. Aureliano Fernández-Guerra, y luego en la de sus herederos, una tabla de no grandes dimensiones, con el retrato de Boabdil, quien llevaba corona de oro y pedrería de rubí y esmeralda, marlota mitad carmesí y mitad verde, recamada de lises y rosas doradas, y argolla de cobre al cuello, con cadena tirante [1]; pero no me explicaba, en una morada señorial, el significado y alcance de las dos inscripciones arábigas, que son sólo propias de un palacio real muslime, de las que no he hallado ejemplo en edificio particular alguno erigido y decorado por artistas mudejares, y que en esta misma forma abundan en la yesería del Palacio de los Al-Ahmares en la Alhambra.

Hay tradición, recogida por algunos escritores, entre ellos Hernando del Pulgar, Nebrija, Garibay y el citado Fernández-Guerra, de que el desventurado Abú-Abd-il-Láh, Sultán de Granada, prisionero de los cristianos en la batalla mencionada de Lucena ó del Arroyo de Martín González, estuvo cautivo en este Castillo de Baena hasta que el Rey Católico dispuso su traslación á Porcuna. El documento de 1786, á que dejo hecha referencia arriba, dice, dando á la tradición completo asentimiento, que en la *Torre de las Arqueras* «estuvo preso el Rey Chico de Granada, en un cóncavo de la pared, que mira al Levante» [2], y Gabriel Lobo Laso de la Vega, á fines del siglo XVI, consagraba la tradición memorada en uno de sus romances, escribiendo:

1 Publicó un grabado, reproducción de esta pintura, en la pág. 121 del *Semanario Pintoresco Español* (tomo de 1852) á la cabeza de una leyenda basada en la tradición, y que titula *Flor de Amores*.

2 Valverde: *Historia de Baena*, pág. 152 cit.

«Sobre el muro de Baena,
La mano puesta en la barba,
Recostado en él de pechos,
El rey Chiquito lloraba,
A quien en prisión estrecha
Con valor puso el de Cabra,» [1] etc.

¿Tenía, pues, algo de cierto la tradición? ¿Estuvo en realidad preso en el castillo de Baena Abú-Abd-il-Láh Mohámmad IX de Granada? ¿Es él, por acaso, el *Abú-Abd-il-Láh*, á quien se refiere la una de las inscripciones, y el *Sultán* á quien la otra alude?

***

Con ansias de emular el triunfo de la Axarquía, después de haber corrido, talado y saqueado aldeas y caseríos en los términos de Aguilar, Montilla, La Rambla y Santaella, presentábase amenazador delante de los muros de la antigua Lucena Abú-Abd-il-Láh Mohámmad XI. Era, á lo que parece, un domingo, día 20 del mes de Abril del año 1483, y en la villa hallábase congregada toda la más gente que había podido reunir á la sazón el joven y valeroso Alcaide de los Donceles don Diego Fernández de Córdoba, señor de Lucena, de Espejo y de Chillón, á quien el riesgo estimulaba y enardecía.

Cuéntase que, persuadido Abú-Abd-il-Láh de las dificultades con que habría de luchar para apoderarse de la villa por la fuerza, procuró entrar, y aun entró en tratos con don Diego para la entrega de la plaza, que había intentado sorprender, pero que encontraba apercibida diestramente; que el joven Alcaide de los Donceles fingió, sagaz, allanarse á un concierto con el granadino, al paso que, por medio de emisarios y de señales, pedía auxilio á su tío el Conde de Cabra y señor de Baena, llamado también don Diego Fernández de Córdoba, á los señores de Luque y Zuheros y á algunos otros parientes, y que así, mientras las fuerzas auxiliares se preparaban y disponían, ya oportunamente avisadas, en conferencias con el invasor transcurrió aquel día.

En el siguiente, noticioso Boabdil de lo que ocurría, y temeroso por el éxito final de empresa para él tan felizmente inaugurada, juzgó prudente levantar el cerco de la villa y tomar con buen orden el camino de Iznájar como lo hizo, en ocasión en que ya el Conde de Cabra, adelantándose á los señores de Luque y de Zuheros, se avistaba al cabo con su sobrino el Al-

1 Romance núm. 1.070 de la Colección de D. Agustín Durán.

caide. Aunque, según se indica, el número de combatientes que entre los dos caudillos reunían era inferior al de los granadinos, viendo cómo éstos se retiraban con el botín recogido, y que «por la abundancia de las recuas que lo transportaban, constituía grave impedimenta para su ejército», decidió el Conde al Alcaide á salir de la plaza en persecución de los agresores, y rescatar las riquezas y las personas cautivas que consigo éstos llevaban, escarmentándoles severamente y vengando así el desastre de la Axarquía.

Puestos de acuerdo ambos caudillos, é incorporadas además las gentes de Luque y de Zuheros, tomó el Conde sus disposiciones para la acometida, distribuyendo sus fuerzas de manera que, aun con ser el día turbio é impedir la neblina ver á cierta distancia, acertaron los cristianos á dar en los granadinos, quienes, tratando de rechazar con sus jinetes á aquéllos, embistieron denodados y decididos. No les fué propicia allí la fortuna; y como por virtud de las disposiciones del Conde se vieran sorprendidos y envueltos por más gentes de las que creían, y cuyo número parecía acrecentado por lo denso de la neblina,—divididos y desconcertados hubieron los de Granada de pronunciarse en vergonzosa fuga, creyendo que sobre ellos había caído hueste más poderosa que la suya.

Así, amedrentados, atacados «por flanco y retaguardia, se arremolinaron [los peones], y atropellados unos por la caballería, revueltos otros con las recuas, y poseídos de terror los más—dice el moderno historiador de Granada,—dieron á huir torpemente por el campo» [1]. En aquel trance terrible, en que los de Luque y Zuheros, con los del Conde, perseguían á los fugitivos, «cebándose en ellos con implacable saña», sólo cuidaron éstos de salvar sus personas, quedando entre los rezagados, abandonado y solo, al borde del Arroyo de Martín González, el mismo Abú-Abd-il-Láh, el Sultán de Granada, que había hecho en realidad prodigios por contener á los suyos.

«Auía entrado aquel día en la batalla el Rey de Granada Muley Boabdelí á la gineta, segun su usança, de que era bien diestro, en un cauallo rucio blanco, enjaezado ricamente, armado su persona de unas fuertes corazas, forradas en terçiopelo carmesí, con clavazón dorada, capacete granado y dorado, espada gineta guarnecida de plata, puñal Damasquino, marlota de terçiopelo carmesí y brocado, adarga y lança fuertes.....» «Era el Moro de razonable estatura, buena trabazón de miembros, rostro largo,

1 D. Miguel Lafuente Alcántara, *Historia de Granada* (Granada, 1845), tomo III, pág. 433.

moreno, cabello, barba y ojos, negros [y] graues, con muestra de melancolía, si ya no era compostura real: tal nos le pintan muchos retratos que, —cual decía á principios del siglo XVII el Abad de Rute—oy vemos suyos en luçena, Vaena, Granada y otras partes» [1], siendo uno de ellos el que he citado arriba y poseía el Sr. Fernández-Guerra, y pasó á poder de sus herederos.

Abandonado, pues, de los suyos en aquel desbarato; incierto respecto de su persona y de su suerte, al sentir cómo se alejaban los granadinos; desconocedor del terreno y seguro del desastre, aunque no desmayado,—como hallase un arroyo ancho y profundo que le cortaba el paso y no pudo vadear, trató de ocultarse entre las zarzas y maleza del mismo, á fin de procurar la salvación, si era posible, pues ya los vencedores estaban encima. Jerónimo de Zurita asegura que, «viendo que se hazía estrago en su gente», se había á la sazón apeado «de vn cauallo blanco en que yua, que estaua muy ricamente enjaezado, por no ser descubierto» [2] y conocido; otros afirman que en la lucha habíanle muerto el caballo, siendo, al parecer, lo cierto que, cuando procuró esconderse entre las asperezas del cauce ó de la ribera del arroyo, iba á pie y desmontado [3].

Allí, por aventura y á pesar de todo, descubriéronle unos peones de los que marchaban á la zaga de los combatientes, «á caça de moros y despo-

1 *Historia de la Casa de Córdoba*, ms. núm. 3.271 de la Bib. Nacional, fol. 318.

2 *Anales de Aragón*, tomo IV, lib. XX, cap. XLVIII, fol. 322 vuelto.

3 Hernando de Baeza, si no son apócrifas las *Relaciones* que corren con su nombre, y la Sociedad de Bibliófilos españoles publicó en 1868, dice que «á causa de los muchos caualleros que auian pasado los pasos del arroyo, se habian dañado de manera que el cauallo del Rey atascó en medio del arroyo», y no pudo pasar adelante» (pág. 26), añadiendo en la página siguiente que los aprehensores «sacáronle de la silla». La *Relación circunstanciada de lo acaecido en la prisión del Rey Chico de Granada*, año 1483, de la que hay dos copias en la Bibl. de la Real Acad. de la Historia (sala 12, est. 25, gr. 1.ª, letra G, y est. 11, gr. 3.ª, núm. 77), y aparece inserta por D. Emilio Lafuente y Alcántara en las *Relaciones* de Hernando de Baeza, expresa á la página 56 de éstas que «perdió el cavallo en un arroyo que se llama de Martin Gonzalez»; Garibay (*Comp. Historial de Esp.*, lib. XL, cap. XXI, pág. 412), consignando las dos tradiciones que corren en Lucena y Baena, dice que habían «muerto el caballo» al Sultán; Thomás Pedro Bolaterano, que escribió en el siglo XVI unos *Comentarios de los Hechos famosos de Don Diego de Córdoua, Conde de Cabra*, y fueron recogidos por Inguerramo Bolaterano (ms. núm. 7.595 de la Bibl. Nacional), manifiesta que «peleando Balientemente, muerto su cauallo, caió en tierra» (fol. 34 vuelto); Salazar y Mendoza (*Crónica de el gran Cardenal*, pág. 186), refiere que «al passar de el arroyo de Martin Gonçalez..... mataron al Rey el cauallo»; D. Miguel Lafuente y Alcántara, por último (pág. 434 del tomo III de su *Hist. de Granada*), cuenta el acontecimiento diciendo: «Aquí (en el arroyo de Martín González) perdió su caballo muerto de un tiro; y mezclado con los peones en quienes herían las espadas cristianas, trató de arrojarse al agua y pasar á nado.» «Al llegar á la orilla, encontró un parapeto de bestias encalladas en el barro y de soldados que se atropellaban por pasar.» «Como los lamentos de los maltratados por el enemigo lastimaban sus oídos, como los vencedores venían ya á los alcances y su persona era notable por su traje y apostura, corrió á ocultarse entre las adelfas y zarzales que crecían á las márgenes del arroyo.»

jos»; observaron los movimientos de aquel hombre, cuya alta dignidad desconocían, y con «codiçia de las armas y vestidos» que llevaba, siguiéronle cautelosos y con tenacidad para prenderle y despojarle, después de darle muerte. Percatóse el Sultán de la persecución de que era objeto por parte de los peones, y pretendió «resistirles, poniendo mano á su espada; pero apretándole con algunos golpes de pica el uno» de los peones mencionados, «el sin ventura Rey, inferior en número, en armas y en fortuna á los nuestros, se les rindió, dexándose prender y maniatar» de ellos.

Sacáronle así al camino, «dudosos si le matarían ó no»; y como no fueren acordes los pareceres, hubo de suscitarse querella entre los aprehensores. Al ruido, acudieron dos jinetes, de autoridad en la hueste sin duda, y su casual intervención salvó la vida al Sultán; «atraydos de sus no vulgares aspecto y ornato», como el Abad de Rute escribe, preguntáronle quién era: dijo él, ocultando su estirpe, ser hijo de Aben Alaxar, «cauallero principal de aquel Reyno, y alguaçil mayor que fué de Granada» [1]; y llegando á esta sazón y por aventura á aquel sitio el Alcaide de los Donceles para incorporarse con su tío el Conde, hiciéronle, como á su Jefe, entrega los dos jinetes del cautivo, ponderando la importancia de él, y cómo serviria para el rescate de algunos de los cristianos prisioneros en la Axarquía.

En cierta información practicada el año 1520 en Lucena, y utilizada ya por los escritores, aunque no en este punto, se dice que tuvo gran placer el Alcaide al ver al prisionero, y que quitándose una agujeta con que llevaba atacados los vestidos, ató él propio con ella los pulgares del cautivo, precaución inútil y alarde cruel no muy conforme con la nobleza del personaje. Lo cierto es que, haciéndose cargo del muslime, cuya verdadera condición ignoraba, hubo en una acémila de enviarlo á Lucena, quedando preso en la Torre del Homenaje del Castillo.

Hasta aquí el relato de la prisión de Mohámmad XI, hecho con presencia de la mayor parte de los escritores y omitiendo nombres, con propósito de no herir la susceptibilidad de lucentinos y baenenses. Sólo Pulgar, con insistencia entre los antiguos [2], y Fernández-Guerra, entre los

1 Es así como casi todos escriben el nombre supuesto que dió en aquella ocasión el Sultán; otros, como Pedro Bolaterano, dicen: «respondió ser Hijo de benadascar»; Garibay le llama «hijo de Aben Aleyçar», sospechando el erudito Fernández y González (D. Francisco) ser «Aben-Al-aisar, ó el hijo del Izquierdo (*Museo Esp. de Antigüedades*, tomo v, pág. 394). D. Miguel Lafuente Alcántara consigna que Boabdil «se dió á conocer como hijo del caballero Aben Alnayar» (Op. y tomo cits., pág. 435).

2 *Crónica de los Reyes Católicos*, parte III, cap. XX, pág. 385 de la ed. de la Bibl. de Autores Españoles, donde se lee que el Conde «lo llevó preso á la su villa de Baena, guardándole la honra que debia como á rey». En el cap. XXIII (pág. 389), escribe: «Estando el Rey en la cib-

modernos, afirman terminantemente estuvo preso en Baena, de acuerdo con la tradición recogida en el romance de Gabriel Lobo Laso de la Vega, y en el documento de 1786 antes citado; Nebrija deja sobreentenderlo al escribir: «Rex ipse captiuus extra sortem Comiti donatus, apud quem honorificè, atque pro dignitate regia tractatus est» [1], y lo propio ocurre con Garibay al consignar que «el Rey de Castilla» hizo «traer al Rey Mahomad del poder del Conde de Cabra» etc. [2]. Los demás autores, incluso el Abad de Rute, que era de la sangre del Conde, todos están acordes y contestes en asegurar, por modo solemne, que el desventurado Príncipe fué conducido á Lucena; que estuvo allí preso en el Castillo (donde hasta me han enseñado crédulamente la habitación, que es un desván, y la argolla de hierro á la cual se hallaba sujeta la cadena que llevaba al cuello), y que, por último, no salió de Lucena Abú-Abd-il-Láh sino para ser conducido á Córdoba, y pasar desde esta ciudad, por orden del Rey Católico, á Porcuna, bajo la custodia de Martín Alarcón, Alcaide de aquella fortaleza, que dicen era de la Orden de Calatrava.

No hubo de ser, pues, en la ocasión del prendimiento, cuando fué labrado y colocado en el salón principal del arruinado Castillo de Baena el friso de yesería con el blasón del Conde y la empresa del busto encadenado del Sultán de Granada y los dos epígrafes arábigos. Porque, demás de que á la fortaleza y morada del Conde de Cabra no fué conducido el «Moro ricamente aderezado», que dijo ser hijo de Aben Alaxar, y que no se sabía entonces fuese Abú-Abd-il-Láh,—ni había obtenido aún el Conde de Cabra la gracia real de poder añadir á su blasón aquella empresa, ni hubo tiempo material para que los artífices mudejares de la froga, entalladores del friso, hubieran podido labrar los tableros de yesería.

Dos días ó tres pasaron, á lo que parece, hasta ser reconocido en Lucena el cautivo como Sultán de Granada. Hidalgamente, y en su regocijo, el Alcaide de los Donceles se apresuró á comunicar el interesante descu-

dad de Córdoba, vinieron á él mensajeros de la madre de Muley Bahadeli, Rey de Granada, *que estaba preso en poder del Conde de Cabra.*» «El Rey, oida aquella suplicación, *embió mandar al Conde de Cabra que traxese al Rey de Granada é gelo entregase.*» «*El Conde*, obedesciendo el mandamiento del Rey, *partió luego de la su villa de Baena*, é vino para la ciudad de Córdoba, *é traxo al Rey de Granada preso*, y entrególo al Rey.» «El Rey recibió al Conde, é fizole grande honor, é no quiso ver al Rey Moro, fasta que acordase si lo debia soltar.» «E mandó á un caballero de su casa, que se llamaba Martín de Alarcón, que tenía la fortaleza de Porcuna, que toviese cargo de lo guardar.»

1 *Hispaniarum rerum Ferdinando Rege et Elisabe Regina gestarum*, Decada II, cap. III, folio LX vuelto.

2 Op. cit, pág. 413.

BAENA (CÓRDOBA).—RESTOS DEL CASTILLO. FACHADA DE PONIENTE, FRENTE Á LA PLAZUELA DE LAS MONJAS

BAENA (CÓRDOBA).—RESTOS DEL CASTILLO. COSTADO MERIDIONAL, CALLE DEL LLANO DE SANTA MARINA

CASTILLO DE BAENA. ESTADO ACTUAL DEL COSTADO DE PONIENTE

brimiento á su tío el de Cabra, entonces en Baena; y con motivo de tan importante como inesperada novedad, que daba mayor realce, y precio singularísimo al triunfo conseguido en el Arroyo de Martín González, hubo de reclamar el Conde la persona del granadino, invocando para ello el concierto previamente hecho por el de Cabra con el Alcaide de los Donceles, antes del combate, su calidad de jefe de la expedición, y la circunstancia de que habían sido gentes de Baena, y, por consiguiente, de su señorío, quienes habían tenido la fortuna de hacer tan glorioso apresamiento.

Surgió de aquí la discordia entre el tío y el sobrino, los baenenses y los de Lucena, entablándose reñido pleito, que aún perdura al cabo de los cuatrocientos veinticuatro años transcurridos desde el de 1483 en que fué la batalla. En una y otra localidad hubo informaciones de testigos; y, cual no podía menos de ocurrir, los de Baena declararon á favor de sus paisanos, y los de Lucena en el de los suyos, con lo que las cosas han quedado en la propia incertidumbre. Hecho accidental, producido aisladamente y al acaso, en medio del desorden y desbandada del enemigo, y presenciado sólo por los mismos que en él fueron actores, y no por otros, no podía ser en realidad testificado en forma.

Los de Baena afirmaron ser *Martín Conejo* uno de los peones que descubrieron y apresaron al Sultán, sin saber que lo era, advirtiendo el Abad de Rute que «oy — es decir, cuando trazaba su *Historia de la Casa de Córdova*, á la que pertenecía — se jactan desta haçaña desçendientes que ay suyos en Vaena, teniéndolo aueriguado con buen número de testigos de aquella era» [1]; y de los «memoriales y relaciones fidedignas» de que dispuso para relatar la batalla, «indifferente y neutral», sin dejarse «lleuar de algunas razones que pudieran» darle «á la mano la sangre y naturaleza de la casa y lugar de Vaena», refiere que estando dudosos en dar ó no muerte á su cautivo para despojarle Martín Conejo y sus compañeros, «asegurároнle la vida P.º de Torreblanca, Alcayde de Vaena, y Diego Clavijo, criado del Conde que, trayendo á su cargo la retaguardia, y embiando la gente de acauallo en seguimiento de su dueño, llegaron acaso al ruydo; y sabidores de la causa dél, atraydos de sus no vulgares aspecto y ornato, recogieron entre sí al Moro, que, preguntado quién era, respondió ser hijo de Aben Alaxar, cauallero principal de aquel Reyno, y alguaçil mayor que fué de Granada. Sobrevino á este punto el Alcayde de los Donzeles, á

1 Ms. núm. 3.271 de la Bibl. Nac., fol. 318 recto.

quien dando quenta estos dos caualleros, de que algunos soldados suyos [1] auian preso, y querido matar aquel Moro, y ellos auian impedídolo por parazerles persona de rescate, por quien podría auerse en trueco algunos de los xpianos captiuos en la del Axarquía, [le rogaban] que se siruiese de enbiarlo á lucena, y su mrd. (esto es, el Alcaide), acompañado dellos siguiese al Conde, que yua peleando á los Moros. El Alcayde le entregó á un criado suyo, que se llamaba..... [2] Cortés, para que lo llevase á la villa», como efectivamente lo llevó, sin retardo alguno.

En la *Relación* de Hernando de Baeza, si no se expresa el nombre de los que prendieron á Boabdil, se dice eran de Baena, con otras circunstancias por nadie más consignadas, como la de declarar «un cauallero moro mudejar, natural de toledo, que se dezía Sancta cruz», y cuyo caballo estaba también atascado como el del Sultán en el arroyo, que era aquel «el rrey» de Granada. «Oydo ésto — añade, — el peón (que se disponía á dar un bote de lanza al Sultán), estuuo quedo, y en este ynstante, llegó otro peón, natural de la villa de baena, de donde también el otro hera, y venía cauallero en un macho de carga en cerro, y el otro peón le dixo: Este es el rrey moro, y juntáronse ambos y sacáronle de la silla, y caualgáronle en la acémila, y el uno saltó encima del acémila junto con él, y el otro la llebaua del cauestro, y así lo lleuaron una gran pieça camino de vaena; y fué de ello auisado el alcaide de los donzeles y algunos de los suyos, y juntáronse quatro ó cinco de cauallo, y fueron trás los que se lleuaban al rrey, y quitáronselo, y suuiéronlo en un cauallo, y lleuáronlo á la villa de luçena, que hera del alcaide de los donzeles» [3].

Otra *Relación*, á que he ya aludido, manifiesta que «algunos peones toparon con él (con el Sultán), y tomáronlo y quisiéronlo matar por despojarlo, salvo que llegó el alcaide de Baena, y Diego de Clavijo, criado del Conde, que traían cuidado de la reguarda, y andando echando la gente de á cavallo que fuese en pos del Conde, lo escusaron, tomando al rey cerca de sí, que no le matasen, y preguntáronle que quién era, y llamóse hijo de Abenalaxar, un cavallero principal de aquel reyno, que fué alguacil maior de Granada; y estando en esto, allegó el Alcaide de los Donceles, que iba en busca del Conde, y dixéronle el alcaide de Baena y Diego de

1 Aunque se entiende que los soldados eran de la alcaydía de Baena, por lo que Pedro de Torreblanca los dice suyos, la anfibología que resulta del mal uso del posesivo podría inducir á la sospecha de que eran del Alcaide de los Donceles.

2 En blanco en el manuscrito.

3 Página 27.

Clavijo: *á este caballero moro han querido matar estos peones, sino que lo hemos favorecido. Mandad á dos criados vuestros que lo lleven á Lucena, que hartos cavalleros christianos tienen los moros presos de los perdidos en el Axarquía de Málaga, porque aprovechará, que nosotros nos queremos ir en pos del Conde.* Y el Alcaide de los Donceles hízolo ansí, y envióla, y fuese luego en pos del Conde» [1].

Garibay manifiesta que «sobre su prisión (la de Mohámmad XI) ay diferencia; porque dezía el Conde que el Rey Mahomad, siéndole muerto el caballo, y al tiempo del huyr, hallándose entre los vltimos, se escondió en el arroyo, llamado Mingonzalez, junto al lugar de la batalla, y que la Infantería de los Christianos hallándole, y por despojarle, queriéndole matar, acertó á llegar allí el Alcayde Diego de Clavijo, criado del Conde, y defendiendo la vida del Rey, á quien no conocían, le preguntó quién era, y que el Rey, por ocultarse; respondiendo ser hijo de Aben Aleyçar, Cauallero del Rey de Granada, llegó allí el Alcayde de los Donzeles. Al qual diziendo Diego de Clauijo lo que pasaua, le rogó que mandasse á dos criados suyos, que le lleuassen á recaudo á Lucena, por que siruiesse del rescate de algunos de los muchos Christianos, que en la de Málaga hauían sido presos» [2].

Thomás Pedro Bolaterano, en el manuscrito citado, dice que en la batalla Boabdil se portó como maestro de armas y Rey, y esforzó á los suyos «peleando entre los Primeros; mas como aPretasen los nuestros, Y los suyos No Pudiesen ya Resistir á su fuerça, peleando Balientemente, muerto su cauallo, caió en tierra; y como la caballería toda Insistiese fuertemente, y el mismo don Diego (el Conde de Cabra) en seguir los que huían, y los Infantes nuestros á cada passo degollassen los que encontrauan, por ser señalado en áuito y armas, fué presso Por algunos dellos, á quien, como desnudasen para hauerle de quitar luego la vida, aParecieron alli de repente la guarda de Baena y Diego de Clauijo, que dijo Haver tenido cargo de tener en ordenança los Peones, que, como Por la gentileça de su cara y los adornos de bestidos y armas Congeturasen no ser soldado ordinario, sino más alguno de los Prinçipales I grandes, mandaron no le tocasen ni

1 Páginas 56 y 57 de las *Relaciones* de Hernando de Baeza. Entre esta *Relación*, que es la que cita el Sr. Fernández y González en la pág. 394, nota, del tomo v del *Museo Español de Antigüedades*, y la hecha por el Abad de Rute al fol. 318 de su *Historia* manuscrita, habrá ya advertido el lector el parecido que existe, debiendo haber sido trazada la una con presencia de la otra.

2 *Comp. Historial*, lib. XL, cap. XXI, págs. 412 y 413.

matasen los que le Hauian Presso, y le Pidieron dijiese quién era (porque fuera locura negar no ser Persona prinçipal, arguiendo lo contrario su semblante y el vestido), respondió ser Hijo de benadascar, Hijo del alguacil mayor de granada; lo qual, entendido dél, Paresciéndole no ser Persona de Poca quenta, y Poderlo trocar con algunos xtianos que fueron Pressos en la desGraciada Rota de málaga; é ymbiados á llamar quatro peones, les mandaron con mucho cuydado le guardasen; y vn día entero y vna noche, passó encubierto, entre los otros captibos en grillos» [1].

Prescindo de la carta en que el Conde de Cabra reclamaba del Alcaide de los Donceles la persona del desventurado Mohámmad XI, al conocer por su dicho sobrino quién era en realidad aquel «Moro ricamente aderezado», preso en el Castillo de Lucena; y prescindo de ella, lo uno porque con muy ligeras alteraciones, que no afectan á la substancia, refiere el caso como lo hace el Abad de Rute, y como á los intereses del Conde convenía, y lo otro, porque no es documento auténtico, á juzgar por la forma en que lo inserta en el folio 328 el referido Abad, á quien, sin embargo, no es lícito acusar de falsario ni aun de sospechoso, y tuvo además á su disposición los archivos de la Casa de Córdoba, de la que era miembro.

En cambio, el Doctor Salazar y Mendoza, teniendo sin duda á la vista otras relaciones, después de consignar cómo habían matado al Sultán el caballo al pasar el arroyo, dice que aquél «metióse á pié el arroyo arriba, escondiéndose por lo más encubierto: lleuando embraçada su adarga, y el alfange desnudo.» «Siguiéronle dos soldados, sin saber quién fuesse. El vno, que se llamaua Martin Cornejo, le tiró con vna pica; y él se començó á defender, hasta que le prendieron los dos, y le ataron, y sacaron al camino: siempre sin conocerle.» «A esta sazón llegaron el Alcayde de Vaena, y Diego Clauijo; y dixéronles los dos soldados. Este Moro hauemos captiuado, y parece hombre de rescate. Recibióle el Alcayde, y encargó á los dos soldados, caminassen con él, para el Conde.» «De allí á vn poco, llegó el de los Donzeles, que se hauia quedado, como vna legua, atrás de el Conde, y díxole Hernando de Argote, Alcayde de Vaena [2]: Señor este Moro hauemos quitado á vnos soldados, que le querían matar, parece hombre de rescate embialde á Lucena, y sigamos al Conde que va peleando con los Moros.» «Mandó el Alcayde los Donzeles á vn criado suyo,

1 Folios 34 vuelto y 35 recto del ms. cit. núm. 7.595 de la Bibl. Nacional. Ya se habrá advertido que este escritor refiere muy de segunda mano el acontecimiento, y que, por tanto, su testimonio es de bien escasa valía.

2 Pedro de Torreblanca le llama el Abad de Rute.

que se llamaua Cortés, que le lleuasse á Lucena con alguna guarda, y caminó en seguimiento de el Conde» [1].

Acotan principalmente los de Lucena, para probar la «antiquísima y constante tradición» á ellos favorable, con cierta información testifical, hecha en la propia población por criados y gente del señorío del Marqués de Comares, Alcaide de los Donceles, ante la autoridad de Jorge de Angulo, Alcaide y Justicia Mayor de Lucena, por el dicho Marqués, y en presencia de Alfonso Pérez de Mercado, Escribano público de la Villa, á pedimento y conforme al interrogatorio presentado por el vecino de la misma Bartolomé Hurtado, el 17 de Octubre del año 1520, esto es: treinta y seis años y más de cinco meses después del acontecimiento.

De los diez testigos que comparecen en la información mencionada, y que en su entusiasmo califica de «testigos de vista» un apasionado escritor lucentino [2], sólo hay dos que se atribuyen la cualidad de presenciales. Son éstos los llamados Miguel Sánchez Granado y Juan Guerrero, primero y sexto en el orden de sus deposiciones, las cuales están una sobre la otra calcadas, diciendo en lo que al caso atañe la del Miguel, al pie de la letra, y al tenor de la copia que de la información poseo, que viendo los granadinos «la matanza que en ellos se hacía, comenzaron todos á desbaratarse y á ponerse en huída, y el Marqués, nuestro Señor, con la gente que tenía, los siguió; y como los iban siguiendo, el dicho Rey de Granada, como todos sus moros iban desbaratados, se quedó solo, y se metió en el dicho arroyo [de Martín González], en un espeso de un monte muy alto que allí estaba, y á caso, el dicho Martín Hurtado, padre del dicho Bartolomé Hurtado, [á pedimento de quien se hacía la información], topó con el dicho Rey; y como le vido el dicho Martín Hurtado, lo prendió y cautivó, y cautivo lo tubo á su merced del Marqués, nuestro Señor; y el dicho Marqués, como lo vido, hubo mucho y grandísimo placer y alegría, por te-

1 *Crónica de el Gran Cardenal*, págs. 186 y 187. Las relaciones del Abad de Rute, de Salazar y la que manuscrita se conserva en la Bibl. de la R. Acad. de la Hist., salvo algunos detalles, conciertan perfectamente, lo cual indica, ó parece indicar, las propias fuentes, ó que tomaron los unos las noticias de los otros.

2 Don Lucas Rodríguez de Lara: *Apuntes para la Historia de Lucena* (Lucena, 1896 á 1900). Dicho escritor reproduce los argumentos del beneficiado de aquella villa D. Fernando Ramírez de Luque, en su *Lucena Desagraviada*, escrita al finar del siglo XVIII, y dice en tono victorioso: «Diez *testigos de vista*, después de treinta y seis años, refieren de un mismo modo el trance de la prisión.» «Luego, ocho testigos, noventa y siete años posteriores al suceso, aseguran ser verdad, y contarse de *pública vox y fama* lo que habían declarado los primeros, y hoy, que estamos cuatrocientos quince años distantes (año 1898), consérvanse la misma tradición, voz y fama.» «Si esto no convence—concluye—, yo no sé qué sea la fe humana, ni qué hemos de creer en las historias» (tomo I, págs. 186 y 187).

ner tal prisionero, y vido este testigo cómo estando el dicho Rey en presencia del Marqués, nuestro Señor, el dicho Señor Marqués se quitó una agujeta de las con que estaba atacado [1], y le ató á dicho Rey los pulgares, y le envió preso á esta Villa, al Castillo de Ella, y el dicho Señor Marqués se quedó en el campo, siguiendo el alcance de los dichos moros», etc.

Como criado del Alcaide de los Donceles, aparece mejor informado en los detalles el cuarto testigo, que lo es de referencia directa, y se llama Alonso Cortés ó Alonso Hernández Cortés [2]; cuenta, con efecto, por haberlo oido á su señor, sin duda, cómo éste «apercibió toda la gente que en esta Villa había, y los puso en sus barreras; é pasó el dicho Rey [de Granada] á las viñas del cabo de Rihuelo de Lucena, el cual dicho Rihuelo pasa junto á esta dicha Villa, y taló todas las viñas, y se puso junto con el dicho Río, esperando ochocientas lanzas suyas, que habían ido á correr á Aguilar»; cómo incorporadas estas lanzas, levantó el campo y marchó hacia Loja; cómo llegó el Conde de Cabra en auxilio de Lucena; cómo «ambos á dos juntos», salieron en persecución de los granadinos, mandando «á sus Alcaydes de Lucena y Cabra que fuesen en pos de los dichos moros con cierta gente»; cómo por no saber «el camino por donde habían de ir, se perdieron» los mencionados Alcaides; cómo los «dichos Rey y moros, de que vieron los Cristianos, se pusieron encima de un cerro alto, encima de un arroyo», por lo cual, «los Señores Marqués y Conde acordaron que tomasen [los cristianos] el ala del cerro en la mano, con toda su gente, porque se encontraran por pareja [con los granadinos], y puestos arriba [los cristianos], dieron los moros mucha grita, é los Cristianos así mesmo»; cómo los musulmanes, viendo «que la matanza era mucha, que en ellos se hacía, dieron á huir, y al pasar el arroyo [de Martín González] el Rey, hullendo *(sic)*, no supo el paso del dicho arroyo, y se perdió, y se metió en el dicho arroyo, que estaba en él una montaña muy alta, y allí se quedó el dicho Rey metido; al cual dicho Rey llegó Martín Hurtado solo, é viéndole ataviado de [modo] que le pareció que era hombre de honrra, llegaron muchos peones de Baena, é viéndole (al Rey) tan ataviado, se lo querían tomar (á Martín Hurtado); é luego llegó el Marqués de Comares, y apartó los dichos peones, é dejó al dicho Rey

1 Cinto ó correa para sujetar los vestidos.

2 A él parece hubo de aludir el Abad de Rute al afirmar que el Alcaide de los Donceles entregó el cautivo «á un criado suyo, que se llamaba..... Cortés, para que lo llevase á la villa». Mas equivocóse en esto, pues Cortés dice en su declaración cosa distinta.

en poder del dicho Martín Hurtado, [quien] entregó al dicho nuestro Señor el Marqués el dicho Rey, é lo envió luego con un criado suyo, que se decía Bocanegra, al Castillo desta Villa, y quedóse el dicho Marqués..... en el campo hasta otro día, con el dicho Martín Hurtado» [1].

Garibay refiere que «el Alcayde de los Donzeles dezía que por vn vasallo suyo llamado Martín Hurtado siendo el Rey Mahomad preso, y queriendo algunos Christianos matar al Rey por no le conocer, lo hizo poner en una azémila, en que fué lleuado al castillo de Lucena» [2]; Zurita relata que el Sultán «metióse por vna espessura de matas por la ribera del arroyo, y en aquel lugar le acometió vn peón de Lucena llamado Martín Hurtado, para prenderlo, y el Rey echó mano á vn puñal, y defendióse dél». «Juntáronse otros dos peones con el primero: y viéndose el Rey acossado, les dixo, que supiessen aprouecharse de su ventura: pues tenían al Rey en sus manos: y poco después llegó el Alcayde de los Donzeles, que yua en el alcance: y embiole con aquellos tres peones, y con otros dos de cauallo al castillo de Lucena: y él passó adelante en seguimiento de los enemigos» [3].

Reproduce Fr. Jaime de Bleda la relación de Zurita [4], y Pedro Mártir de Angleria «diçe que el Rey Baudali cayó en manos de unos peones de luçena junto á Rio anzur» [5], refiriendo Gómez Bravo cómo «Aboabdelí quedó cortado, y fué hecho prisionero por Martin Hurtado, natural de Lucena, y dos soldados, que le hallaron escondido entre unas zarzas del Arroyo, que llaman de Martin Gonzalez, y fué traido á Lucena» [6]. Don Miguel Lafuente y Alcántara, tomando de la declaración de Cortés ciertos detalles, y combinando noticias de unos y otros, escribe, después de contar la manera cómo Abú-Abd-il-Láh procuró ocultarse en el arroyo: «Martín Hurtado, regidor de Lucena, intrépido caballero que había gemido cautivo en una mazmorra de Granada, y acababa de ser canjeado

1 Otro testigo, Juan Ruiz Baquero, declaraba en 20 de Octubre «que vido desde el adarbe la entrega del dicho Rey moro al Alcayde de los Donceles por Martin Hurtado». Estando el arroyo de Martín González á cosa de una legua de Lucena, y habiéndose allí hecho la entrega, resulta un poco fuerte lo afirmado por este testigo.

2 *Comp. Historial*, pág. 413.

3 *Anales de Aragón*, tomo IV, lib. XX, cap. XLVIII, fol. 322 vuelto.

4 «Y metióse por una espesura de matas por la ribera del arroyo. Y en aquel lugar le acometió un peón de Lucena, llamado Martin Hurtado,» etc. (*Crónica de los Moros de España*, libro V, cap. VII).

5 «Asi lo deuió de oyr á algun afficionado de aquella casa (la de los Alcaides) por que él no militaba, como después, en el exercito de los Reyes Cathólicos, ni aun auia venido de Italia estonze» (Abad de Rute, *Hist. de la casa de Córdova*, ms. cit. de la Bib. Nac., fol. 318).

6 *Catálogo de los Obispos de Córdoba*, tomo I, cap. XIV, pág. 372.

por el noble moro Aben Jabat [1], descubrió al fugitivo y le acometió con una pica, ignorando que fuese el rey de Granada.» «Boabdil se puso en guardia con su lanza y trató de evadirse; pero, acosado vivamente por el cristiano, se rindió pidiendo por merced que no le matase ni injuriase, porque era persona de muy alto rango, que podía satisfacer crecido rescate.» «Teniéndole ya vencido Martín Hurtado, llegaron Martín Cornejo, natural de Baena, y otros soldados de las compañías del Conde de Cabra, y codiciosos del rescate del gentil moro, á quien veían lujosamente vestido y con todas las apariencias de rico señor, quisieron llevarle consigo.» «Uno de ellos tuvo la audacia de asirle, y Boabdil, sintiendo un arrebato noble dentro de su pecho, desnudó su puñal y le dejó malparado de una cuchillada.» «La soldadesca no habría dejado de castigar esta insolencia, si en aquellos momentos no se hubiese trabado en contestaciones acerbas sobre la posesión del cautivo.» «Hurtado llamó á otra compañía de Lucena, y Cornejo á sus paisanos.» «Sus voces y amenazas llegaron á oídos del Alcaide de los Donceles, que acudió á terminarlas con su autoridad; al presentarse, porfiaba cada una de las partes en que respectivamente les pertenecía el moro.» «Boabdil, ocultando su calidad, se dió á conocer como hijo del caballero Aben Alnayar, y se rindió á discreción del guerrero cristiano.» «Este, sin conocerle aún, le trató con mucha cortesía, le ciñó al cuello una banda roja en señal de cautiverio, y ordenando á su criado Juan Bocanegra que le aprestase una cabalgadura, le mandó escoltado al castillo de Lucena, diciendo que aquí se averiguaría la calidad del prisionero, y sería entregado á quien le tocase de justicia» [2].

Para final de toda esta balumba de alegaciones hechas de la una y de la otra parte, y que nada de lo que ambas tenazmente pretenden han demostrado ni demuestran en buena dialéctica, no creo inútil reproducir la declaración prestada en la información de Lucena el 20 de Octubre de 1520

1 Si ha de darse algún crédito, y yo creo que si, á las declaraciones de la información de 1520, resulta por la de Cristóbal López de Gonzalo Gil, al contestar la cuarta pregunta que «dende á dos meses ó tres qué el dicho Martin Hurtado hubo cautivado al dicho Rey de Granada....., fué á entrar á Loja, y los moros del Reyno de Granada y de Loja lo cautivaron, y estando cautivo, el Marqués de Comares, nuestro Señor, envió á la Ciudad de Granada, donde estaba cautivo el dicho Martin Hurtado; y los dichos moros no le quisieron dar sino por un moro que estaba cautivo en esta Villa, muy principal de la dicha Ciudad de Granada, que se decia Mahoma de Abenfaala, que era pariente del Rey de Granada, que podría ser hombre de rescate de más de dos mil doblas, y el Marqués, nuestro Señor, lo envió al dicho moro é lo dió por el dicho Martin Hurtado». No es, pues, exacto lo que afirma Lafuente y Alcántara del cautiverio y rescate del Hurtado antes de la batalla de Lucena. Precisamente en la información se invoca este rescate como testimonio de las mercedes que el Alcaide de los Donceles le hizo por haber sido él quien apresó al Sultán de Granada.

2 *Hist. de Granada*, tomo III, págs. 434 y 435.

por Leonor Hernández, «mujer de Alonso Hernández Cortés, Regidor y vecino» de dicha Villa. Interrogada con arreglo á las preguntas presentadas por Bartolomé Hurtado, á la tercera, dijo: «Que lo que de ella sabe es que el tiempo en que el Rey de Granada fué preso en el Arroyo de Martín González, término de esta Villa, y traído á la fortaleza de ella, que siendo esta testigo criada de la Señora Doña Leonor, madre de su Señoría el Marqués de Comares y Alcayde de los Donceles [1], que otro día después de preso el dicho Rey, que vido esta testigo juntarse al Conde de Cabra y su Señoría el Marqués, y ante muchas personas que allí estaban; y que sus Señorías le preguntaron al Rey de Granada que cuál de los que allí estaban le había preso, y que el Rey respondió que Martín Hurtado, que estaba allí presente, y que esto vido esta testigo, por que se hayó *(sic)* [presente] á todo lo susodicho» [2].

Tampoco pudo ser labrado, en consecuencia, el friso del salón principal del Castillo de Baena por el Conde de Cabra en la ocasión en que reclamaba de su sobrino la persona del Sultán, porque, aun suponiendo preparase las habitaciones de aquella su señorial morada para recibir dignamente en ellas á Mohámmad XI, y quisiera lisonjearle y halagarle haciendo entallar las inscripciones laudatorias que en arábigo figuran en el dicho friso, todavía no tenía derecho para usar como empresa de su escudo el medio cuerpo del príncipe al-ahmarí con cadena al cuello. Y como, cual expresan los autores, si una vez conducido el cautivo por orden del Rey don Fernando á Córdoba, abrigó el Conde esperanzas de que él sería quien lo tuviera en guarda hasta resolver definitivamente lo que del Sultán había de hacerse, viólas totalmente desvanecidas al ser confiado

1 Es decir, del que era Marqués de Comares en 1520, mujer, por tanto, del Alcaide de los Donceles que con ayuda del Conde de Cabra, su tío, venció en la batalla de Martín González.

2 Siguiendo en su sistema, D. Miguel Lafuente Alcántara escribe en presencia de esta declaración: «Al siguiente dia suscitóse en las calles de Lucena una grave contienda entre los de esta ciudad y los de Baena, atribuyéndose unos y otros, como sucedió en el campo de batalla, la gloria y el premio del cautiverio del caballero moro.» «Recurrieron ambas partes á sus jefes, y entonces el conde y el alcaide acordaron que el mismo preso diirimiese la discordia.» «Boabdil, no reconocido aún, fué consultado con toda urbanidad para que dijese si se prestaba á reconocer al sujeto que le había preso; y habiendo respondido afirmativamente, presentáronse los competidores de Baena y preguntaron si eran ellos sus aprehensores.» «Boabdil no despegó sus labios, pero moviendo la cabeza con signo negativo les contradijo con expresión inequívoca.» «Entró enseguida el regidor Martín Hurtado, en compañia de algunas señoras, estimuladas por la femenil curiosidad de conocer al apuesto mancebo, con cuya vista se levantó el moro de sus almohadones, y abrazándole manifestó haber sido éste quien ejecutó su prisión: tal resultado impuso silencio á los de Baena.» «Boabdil quedó en la misma torre del Homenaje, como prisionero de Lucena, bajo la vigilancia de Alonso de Rueda, escudero del alcaide de los Donceles» (Op. et t. cits., págs. 437 y 438).

el preso á Martín Alarcón, Alcaide de Porcuna, para que lo custodiase en la fortaleza de esta villa, de igual modo resulta inadmisible el supuesto de que fuera en aquella ocasión cuando hizo el de Cabra labrar el friso á que me refiero.

Permaneció el Sultán en Porcuna, á lo que parece, desde el mes de Mayo al de Julio, en el cual, con ocasión del Consejo celebrado por Fernando el Católico en Córdoba para tratar de la libertad del granadino, fué éste llevado á dicha ciudad, para ser reconducido á Porcuna de nuevo, y salir, en fin, libre para la frontera de su reino, pasando por Alcaudete, hacia el 31 de Agosto. En Noviembre, é invitado por el Rey, marchó el Conde de Cabra á Vitoria, donde á poco llegó también su sobrino el Alcaide de los Donceles; y allí, honrados uno y otro con extremo por Isabel y don Fernando, luego de haber cenado con ellos, al «siguiente día embiaron á decir los Reyes al Conde con Fernando aluarez de Toledo, su secretario y del su consejo [1], truxese la cabeza del Rey de Granada, que auia vençido y presso, dentro del escudo de sus armas, en lo baxo dél, y por orla dellas, pusiese las veynte y dos vanderas que en la batalla se auian ganado á los Moros.....»; «al Alcaide de los Donzeles le hicieron la misma merced de la cabeza del Rey Moro y las vanderas para sus armas» [2], con otras varias honras y beneficios, «como consta de los Privilegios..... que se libraron en Vittoria á veynte de 9.e del año de 1483, firmados del Rey y de la Reyna, y refrendados de Fernandaluarez de Toledo, su secretario [3].

Resulta de todo esto que, para doña Isabel y don Fernando, así como para otros, la gloria del vencimiento y prisión de Boabdil correspondía

1 Almaçán le llama Salazar y Mendoza (Op. cit., pág. 188).

2 Abad de Rute, saepe, fol. 339 recto y vuelto. Salazar y Mendoza, loco cit. Pulgar escribe: «E fueron tomadas nueve banderas, las quales, con la cabeza de un Rey puesto en una cadena, el Rey é la Reyna dieron facultad que el Conde trajese en el escudo de sus armas, y en las orlas que están en el circuito del escudo» (loco cit.). «Por esta victoria Real—dice Garibay—Condes de Cabra traen por armas, con las demás insignias, vna cabeza de Rey Moro, en prisión, con su cadena de oro, y por orla los nueue estandartes, y las mesmas armas dieron los Reyes de Castilla al Alcayde de los Donzeles» (*Comp. Hist.*, lib. XL, cap. XXI, pag. 412). «Ganáronse muchas banderas por el Conde y el Alcayde de los Donzeles—expresa Zurita—: y el Alcayde vuo las armas del Rey; como cierta señal ser su prisionero» (*Anales*, tomo IV, lib. XX, cap. XLVIII, fol. 322). La *Relación circunstanciada* que existe manuscrita en la Biblioteca de la Academia de la Historia, que en una copia de ella, propiedad del Sr. D. A. Fernández Guerra se decía del cronista Hernando del Pulgar, y que publicó Lafuente y Alcántara con la de Hernando de Baeza, casi en los mismos términos que el Abad de Rute dice lo que éste; sólo Hernando de Baeza discrepa en afirmar (pág. 27 cit.) «que al Conde, como primer prendedor, le dieron el cuerpo del Rey moro de la cinta arriba por armas y al alcaide de los Donceles el mismo cuerpo de la cinta abajo asimismo por armas,» lo cual no es cierto.

3 Abad de Rute, saepe, fol. 421 vuelto. El Abad hace constar que el Alcaide en su testamento de 26 de Mayo de 1516, declara las mercedes recibidas de los Reyes, y copia una cláusula en la que el testador confiesa que los Reyes «me diuisaron las armas que oy dia tengo».

por igual al Conde y al Alcaide, su sobrino, á Baena y á Lucena [1]; que hasta el 20 de Noviembre no tuvieron uno y otro magnate facultad para que entre los blasones de sus casas respectivas figurase el medio cuerpo del Sultán cautivo y las 22 banderas como orla del escudo, y, por tanto que, si al salir de Alcaudete y pasar por Baena Mohámmad XI para marchar á la frontera de Granada, se detuvo por indicación galante del Conde de Cabra á descansar el 31 de Agosto en el Castillo-palacio de la citada Villa de Baena, no pudo tampoco hacer en el salón principal gala el Conde ni de la empresa conmemorativa del cautiverio, ni de los epígrafes arábigos laudatorios, alusivos sin duda á Boabdil, porque no tenía derecho aún para ostentar la empresa referida, molesta y penosa al par para el granadino, y porque no tenía noticia de que el granadino, si la conjetura es cierta, como es verosímil, hubiera de honrar con su presencia la morada del referido magnate.

Hay, pues, que convenir, advertidas todas estas circunstancias, en que siendo obra del mismo tiempo los tableros con el blasón y los tableros de labores con los dos epígrafes laudatorios copiados, el friso fué colocado allí después de Noviembre de 1483, época á la cual debe ser referida la reforma del castillo de Baena, en que no fueron tallados los epígrafes referidos como testimonio de cortesía rendido por el Conde de Cabra á la majestad de Mohámmad XI, pues, aunque verosímil, no resulta probado se detuviera éste en el castillo al marchar para la frontera de su reino y pasar por Alcaudete, donde se dice hizo conocimiento con Hernando de Baeza, el autor de las *Relaciones* publicadas por la Sociedad de Bibliófilos Españoles [2], como de cierto no estuvo preso en Baena, y, por último, en que para enaltecimiento y gloria de su casa, y de la efigie real con que fué honrado su escudo, mandó el Conde tallar aquellas exclamaciones laudatorias del friso, las cuales, por consiguiente, no pueden ser referidas sino al propio Abú-Abd-il-Láh de Granada, el Muley Boabdelí de los autores.

1 Así lo estima también, y era lo justo, Galíndez de Carvajal en su *Memorial y registro breve de los logares donde el Rey y Reyna Católicos, nuestros Señores, estuvieron cada año, desde el de 1468*, expresando al año 1483 (pág. 544 del tomo LXX de la *Bib. de Auts. Esp.*): «En este año fué preso el Rey Muley Boabdali de Granada, que llamaban el Chiquito, *que lo prendieron el Conde de Cabra y el alcaide de los Donceles*,» y así lo atestigua la concesión de las propias armas para uno y otro magnate por el propio hecho, realizado *in solidum*, como se diría en derecho. Andrés Bernáldez (cap. LXI, pág. 611 del tomo cit. de la *Bib. de Auts. Esp.*), se limita á decir: «Así que se estragó y pereçió casi toda la hueste de los moros que habían entrado, entre los quales el Rey moro fué preso..... E habida la victoria, los Christianos cogieron el campo, donde ovieron muy gran çavalgada é riquezas; primeramente, el Rey moro cautivo,» y no añade más en las particularidades de este asunto.

2 Afírmalo de esta suerte D. Emilio Lafuente y Alcántara, pág. VIII de la ed. de la obra de Baeza.

Obtenido como conclusión este resultado, que no se me antoja fuera de propósito, surge la cuestión de si, habiendo sido tallados en Baena los tableros con las armas del Conde, son asimismo obra de artistas de la froga, cristianos ó mudejares de la propia villa, los otros tableros con las labores y los epígrafes; y aunque en esta población existen pruebas de la vitalidad que aun durante el siglo XVI tuvo la tradición mudejar, principalmente en las techumbres y otras obras de carpintería, no me atrevo á afirmar esto en orden á la yesería. Por otra parte, el carácter eminentemente granadino de las indicadas labores, la pureza que es de advertir en las mismas, la fórmula de las inscripciones laudatorias y el dibujo correcto de los signos nesji en que se hallan escritas, me inclinan por modo invencible á creer que estos tableros decorativos son obra de artífices granadinos, á quienes fué encargada por el Conde.

***

Antes de dar por terminadas las observaciones sugeridas por el friso que decoraba á modo de *arrocabe* el gran salón principal ó de ceremonias del Castillo-Palacio de los Condes de Cabra en Baena, como quiera que podría contribuir en algún modo á resolver la contienda entablada ha más de cuatrocientos años entre lucentinos y baenenses, conviene conocer cuál hubo de ser la suerte de los despojos del Sultán de Granada en esta famosa batalla de Lucena. Sabido es fué práctica de antiguo establecida correspondiesen al vencedor los despojos del vencido en testimonio de victoria; y á juicio de algunos, señal y prueba evidentes son de ella, respecto de la persona en cuyo poder hubieron de parar principalmente las armas.

Según se desprende rectamente de las circunstancias con que fué logrado en el Arroyo de Martín González el triunfo celebrado de la batalla de Lucena, lunes 21 de Abril de 1483, y conforme se deduce del relato que de ella hace el Abad de Rute, á quien no por ser de la sangre de los Condes de Cabra, señores de Baena, regatean exactitud los lucentinos partidarios del Alcaide de los Donceles [1], la gloria de aquella victoria corresponde, como á caudillo y jefe en ella, al mencionado Conde de Cabra, quien hubo de decidir á su sobrino á la lucha y escarmiento de los inva-

1 Ramirez de Luque, beneficiado de Lucena, decia con efecto, según copia el autor de los *Apuntes para una historia de Lucena:* «Nadie ha relacionado mejor toda la serie del suceso de esta célebre victoria que el Abad de Rute, D. Francisco Fernández de Córdoba, en su tan estimada *Historia de la Casa de Córdoba*» (tomo I, pág. 152).

sores, cuando éstos, amedrentados con la presencia de los socorros venidos en auxilio de Lucena, y levantado el cerco de esta villa, se retiraban ya con el botín conseguido, camino de la ciudad de Loja.

Nada pudo influir para el éxito de aquella empresa, en realidad temeraria, el hecho, harto vulgar y frecuente, de que en el mencionado Arroyo, gentes rezagadas, de Lucena ó de Baena, descubriesen y cautivaran uno de los fugitivos, persona más ó menos principal, cuyas armas y cuyas vestiduras excitaran la codicia de los aprehensores, y á quien hubieran dado de seguro muerte con el propósito de apoderarse de unas y otros, sin la feliz intervención casual de los que la impidieron. Fuese ó no hijo de Aben-Alaxar, importaba muy poco para el triunfo su persona. Fresca estaba la memoria de la desgraciada catástrofe de la Axarquía de Málaga, y natural era se acordasen de que en ella habían sido cautivados por los vencedores granadinos no pocos caballeros, y de que, por tanto, aquel musulmán, de aspecto distinguido y de armas y traje de singular riqueza, podría servir para rescatar, por lo menos, algunos de los cristianos prisioneros en aquel desastre.

Por ello, y comprendiéndolo así el Alcaide de los Donceles, llegado allí por aventura, dispuso fuese el cautivo conducido á Lucena, donde ya debía de haber otros muchos, y adonde fueron llevados los demás prisioneros hechos al enemigo en la jornada, si bien por el aspecto y la apostura del vencido mereció la distinción de ser encerrado en la fortaleza de la villa, pues no se sabía quién era de cierto, y menos aún fuese el Sultán de Granada.

Nadie pensó en disputar al Conde de Cabra el honor del triunfo; él fué quien, por medio de sus gentes, con las de Luque y Zuheros, Doña Mencía y Cabra, lugares vecinos á Baena, se apoderó de las 22 banderas que llevaban los granadinos invasores, no nueve, como dice Pulgar y dicen otros; él quien, con Juan Pérez de Valenzuela, su maestresala, envió á los Reyes las referidas banderas como trofeos, con atabales y añafiles «que, fuera de partición (participión, por yerro en el manuscrito), auia con gusto del Alcayde traydose consigo el Conde, pidiéndoles (á los Reyes) le hicieran merced dellas (las banderas) para adorno de la sepultura de sus padres» [1], á lo que deferían desde luego los monarcas; y á él fué á quien pri-

1 Abad de Rute: *Hist.* cit., ol. 326. El ilustre erudito y hermano mio político D. Francisco Fernández y González escribe: «En justo galardón, como merced y recompensa por triunfo tan señalado, concedieron los Reyes Católicos al alcaide de los Donceles y al Conde de Cabra, que trajesen ambos por armas en su escudo la cabeza del Rey moro prisionero, otorgando, *en par-*

meramente concedieron, á lo que parece, el derecho de orlar su escudo con aquellas 22 enseñas, las cuales, es tradición, se guardaron en la *Torre de las Arqueras* ó *de las cinco esquinas* del reformado Castillo de Baena, sacándolas en procesión el día de San Jorge.

Insignias militares, emblema eran del vencimiento, y es incuestionable que sólo pudieron ó debieron ser entregadas al caudillo y jefe en la empresa, por lo que la Reina Católica, desde el Espinar de Segovia, le felicitaba afectuosamente en carta del 2 de Mayo de aquel año, si ha de estimarse auténtica la copia que el Abad de Rute trae al folio 330 de su *Historia* manuscrita. Es, pues, á lo que entiendo, incuestionable que al esfuerzo y al ánimo del Conde de Cabra fué debido en aquella ocasión el triunfo; que él dirigió la empresa como caudillo, y que á él correspondían los honores del vencimiento, conforme los autores expresan. En concepto de caudillo, cuando el 24 de Abril tuvo por su sobrino el Alcaide de los Donceles noticia de que entre los cautivos se hallaba Mohámmad XI, caudillo también de los contrarios, hubo de reclamar la persona del Sultán, y á él en derecho correspondía, cual habían correspondido las enseñas, en señal de victoria; pero «destas razones del Conde no se dexó persuadir el Alcayde», según el Abad escribe, surgiendo la contienda [1] que no quisieron dirimir los Reyes Católicos, mandando trasladar el prisionero á la fortaleza de Porcuna, y concediendo por igual al Conde y al Alcaide el «medio cuerpo» del Sultán para su escudo, y las 22 banderas para orla.

Mientras el infortunado Príncipe nasserita permaneció en Lucena en poder del Alcaide de los Donceles, y después de ser conocida su regia estirpe sin duda, «le despojaron de sus armas», quedándose el dicho Alcaide con ellas, con la «aljuba y espuelas», «como cierta señal de ser su prisionero», según dice Zurita. Tiempo después, hacía donación de aquellos personales trofeos al Convento de *San Jerónimo* ó de Valparaíso, construído por Fr. Vasco el año 1408 en la Sierra de Córdoba, en terrenos que eran de la propiedad de la casa del Alcaide, por lo cual era éste patrón de él, y con materiales procedentes de las ruinas de *Medina-Az-*

ticular al último, el trofeo de las veintidós banderas cogidas en la batalla, para que las colocase sobre el sepulcro de su padre, en atención á que las armas del vencido debían quedar como propiedad legítima en poder del alcaide de los Donceles..... quien había intervenido *especialmente* por medio de los suyos en la prisión del príncipe» *(Espadas hispano-moriscas*, Monografía del tomo v del *Museo Español de Antigüedades)*.

1 Zurita escribe: «.....vuo entre ellos gran dissension, sobre cuyo prisionero sería el Rey: y *con el valor y prudenzia del Conde se apaciguó todo*» (Op. et loco cits., fol. 322 vuelto).

Zahrá, expresando el Abad de Rute, de quien son también las indicaciones acotadas arriba, al describir la persona del Sultán en el folio 318 de su *Historia:* «Oy» las «fuertes corazas forradas en terçiopelo carmesí con clavazón dorada», el «capacete granado y dorado», la «espada gineta guarnecida de plata», el «puñal Damasquino», la «marlota de terçiopelo carmesí y brocado», la «adarga» y la «lanza» «se guardan y muestran en San Gerónimo de Córdoua, entierro de los Alcaydes de los Donzeles, poco después Marqueses de Comares, Duques oy de Segorue y Cardona, marlota y armas por tropheos de aquella vitoria, éstas en la librería, y en la sacristía la marlota, *dedicada por capa* al culto del vencedor de las batallas iesu xpo, Dios é Sor. nro.»

Allí debieron permanecer sin duda largos tiempos, debidamente custodiadas estas preseas con que se honraba el Monasterio, en cuya «iglesia se veían en lo antiguo», con «los trofeos que dejaron en su sepulcro — al decir de un autor moderno — los marqueses de Comares, ... las banderas y despojos que los reyes Católicos..... ganaron en la conquista de Granada» [1]. De allí, entre otros objetos, procedía «una espada de vara de largo con dos cortes y empuñadura de marfil y hierro dorado en la que tiene una inscripción arábiga», la cual se creía «fué de Aliatar, el Alcaide de Loja, suegro del Rey Boabdil, muerto en la batalla de Lucena por Lucas Hurtado, quien le regaló al Sr. de Palma D. Luis Portocarrero, y éste al Monasterio de San Jerónimo [2]; estuvo depositada con motivo de la exclaustración de los regulares en el Colegio de la Asunción de Córdoba, hoy Instituto Provincial, y por los años de 1846 ó 1847, «fué conducida al museo militar de Madrid», hoy Museo de Artillería [3].

El mencionado escritor hace constar que «otros objetos se conservaban en el citado Monesterio, que se han perdido, como un capacete de hierro guarnecido con una cinta de metal dorado, en que se advertían unas letras gravadas que no se podían leer». «Un cuchillo con puño de

1 Don Luis M.ª Ramírez y de las Casas-Deza: *Indicador Cordobés*, ed. de 1847, pág. 46, y *Semanario Pintoresco Español*, tomo de 1843, pág. 30.

2 Confundió aquí las especies el Sr. Ramírez y de las Casas-Deza, llamando Lucas Hurtado á Martin Hurtado, caballero de la casa del Alcaide de los Donceles y Regidor de Lucena, á quien los lucentinos atribuyen la prisión de Boabdil, y refiriendo á éste la muerte de Aliatar, la cual fué debida á D. Alonso de Aguilar, quien, según Bernáldez, hizo el presente de la espada del vencido al señor de Palma y de Moguer. Tenían estos señores enterramiento propio en la iglesia del Convento de Santa Clara de Moguer, y no sé con qué ocasión pudo el D. Luis Portocarrero donarla al Monasterio de Valparaíso.

3 Allí subsiste, habiendo sido estudiada por mi ya citado hermano político Sr. Fernández y González en su Monografía de las *Espadas hispano-árabes*, tomo I del *Museo Español de Antigüedades*.

marfil, de más de tercia de largo con la oja dorada y un puñal.» «Un coleto de gamuza forrado de acero y claveteado por fuera con tachuela, un acicate y una bocina, todo lo cual se dice que había pertenecido al gran Capitán Gonzalo Fernández de Córdoba» [1].

Por lo que parece, si bien no todos, la mayor parte de las armas y trofeos de Boabdil debieron ser recogidos antes de la exclaustración, acaso por los descendientes de los Marqueses de Comares, pues en poder se hallaban de los Marqueses de Villaseca en 1875, en 1892 de los Marqueses de Viana, y hoy, por graciosa donación, figuran en el Museo de Artillería. Expuestos estuvieron en la Sala XXII de la *Exposición Histórico-Europea* de 1892, y eran los siguientes, según el *Catálogo* de dicha Sala:

Número «306. Espada árabe con empuñadura de marfil y arabescos, y vaina de cuero.

»307. Vesta de terciopelo rojo, con cinturón de cuero.

»308. Espada árabe, con riquísima empuñadura de filigrana, esmaltes y marfil, y vaina de la misma, con abrazaderas, tirantes y contera de igual preciosa labor que la empuñadura.

»309. Turbante de lino blanco.

»310. Escarcela de cuero para guardar el Corán, con filetes é inscripciones bordadas en oro.

»311. Otra escarcelita de cuero bordada en oro.

»312. Puñal árabe, con empuñadura de marfil, y vaina de cuero y filigrana.»

«Este traje y estas armas, que ocupan una vitrina — dice al pie de lo copiado el *Catálogo* —, pertenecieron á Boabdil, último Rey de Granada, *y fueron donadas por los Reyes Católicos á Diego Fernández de Córdoba, Alcaide de los Donceles*.»

Y á la verdad, que si, en cuanto á la procedencia y forma de adquisición de estas reliquias, causa extrañeza la nota precedente, facilitada por los propietarios expositores — pues, á ser las adquiridas en la batalla de Lucena, acusa doloroso olvido, — no es menor la que produce la enumeración de las mismas. Según el erudito ilustrador de ellas, «tres son» las que «constituyen principalmente este legado singularísimo, por lo que toca á armas blancas: un puñal recto, semejante en la forma á las gumías que se usan en la costa africana; un largo montante ó estoque, y una es-

1 Ramírez y de las Casas-Deza: Op. cit., pág. 48.

pada ancha con vaina de tafilete morado obscuro; no contado un cuchillo de cortas dimensiones, con destino, según toda probabilidad, á usos poco guerreros» [1].

De tales armas, la espada, que es jineta y lujosísima sobre toda ponderación, tiene la empuñadura de oro y esmaltes, y la hoja, toledana, lleva como marca una *S*, «parecida á la usada por Alonso Sahagun el viejo», lo cual indica no ser la originaria. El Abad de Rute, que parece bien impuesto, y conocer las armas depositadas en su tiempo «en la librería» del Monasterio de San Jerónimo de Valparaíso por los Alcaides de los Donceles, asegura que la espada de que fué despojado el Sultán estaba «guarnecida de plata», circunstancia que no se aviene con la riquísima que fué de los Marqueses de Villaseca, y luego de Viana. No se ofrece como muy natural, por otra parte, que Boabdil entrara en batalla con arma de tal precio y valía, de la cual debió de hacer sólo uso en los actos públicos y ceremonias de su corte, por lo que no se me tildará de extremada suspicacia al sospechar que este arma de lujo no fué la adquirida en la batalla de Lucena.

Más verosímil es que el *estoque real*, número 306 del *Catálogo* de la Exposición, tenga aquella procedencia, á pesar de lo dicho por el Abad de Rute, quien pudo oir de los padres jerónimos la afirmación relativa á la espada «guarnecida de plata», confundida por los buenos religiosos entre las armas depositadas en el *Monasterio*. El estoque lleva en la empuñadura taraceada el mote de los Al-Ahmares, y esto prueba superabundantemente que fué prenda regia, de la cual, es cierto, pudo hacer donación el Sultán á cualquier caballero distinguido de su corte por honrarle; pero que no excluye constituyera en la batalla del Arroyo de Martín González parte del arreo militar del Soberano granadino. Lo que más me extraña, si las afirmaciones del Abad son exactas, es la «vesta de terciopelo rojo», que parece ser la «marlota» á que el dicho escritor alude. Era, según él, «de terciopelo carmesí y brocado»; y aunque estas circunstancias conciertan con dicha «vesta», es el caso que, en 1618, época en que escribía el Abad, la marlota estaba *«dedicada por capa al culto»*, y para verificar en ella tal transformación y tal acomodo, debió ser cortada y arreglada, imposibilitando que volviese á adquirir su forma primitiva y propia. Si el terciopelo brocado de la «vesta» es el de la marlota, hay, pues,

1 Fernández y González: Monografía cit., pág. 394 del tomo v del *Museo Español de Antigüedades*.

que admitir que no es su forma actual la de la prenda que vestía Boabdil en la empresa militar de Lucena.

A observaciones análogas se presta el «turbante de lino blanco», siendo de deplorar el extravío ya consignado en 1843, del que en el *Indicador cordobés* llamaba entonces su autor «coleto de gamuza forrado de acero y claveteado por fuera con tachuela», pues acaso fuese una de las «fuertes corazas forradas en terçiopelo carmesí, con clavazón dorada», con que dice el Abad de Rute entró Boabdil en la batalla, los cuales pudieron con el tiempo perder el forro exterior de terciopelo, quedando el de gamuza. Dábase en aquella fecha por extraviado también «un cuchillo con puño de marfil de más de tercia de largo, con la oja dorada», y éste sin duda es el «puñal» del número 312 de la colección de los Marqueses de Viana, ignorándose el paradero del «capacete de hierro guarnecido con una cinta de metal dorado», que pudo ser el «capacete granado y dorado» que el Abad de Rute menciona, como pudo ser el «acicate» desaparecido una de las «espuelas» de que el dicho Abad habla al folio 329 de su *Historia*.

Por lo demás, basta recordar que en la Armería Real, atribuídos á Boabdil, se han conservado algunas armas y un capacete, si bien el Conde viudo de Valencia de Don Juan, tan perito en estas materias, ha demostrado en el *Catálogo* por él publicado, que tales atribuciones son del todo erróneas y fantásticas.

RODRIGO AMADOR DE LOS RÍOS.

LA HITACIÓN DE WAMBA

REIVINDICACIÓN

Pocos escritos han despertado tanto interés para los historiadores como la Hitación de Wamba, y con pocos se ha ensañado la crítica tan cruel y despiadadamente; y como uno de los más grandes historiadores españoles, el P. Enrique Flórez, añadió á los razonamientos de un escritor poco conocido (Juan Antonio Mayáns, hermano de D. Gregorio) el gran peso de su autoridad indiscutible, de su inmensa sabiduría y de su probada imparcialidad, la opinión pública, casi unánime, se puso de su lado, afirmando que era obra del fabulador Obispo de Oviedo, Pelayo, escritor del siglo XII [1].

Hay que hacer excepción, sin embargo, por lo menos, de los sabios Académicos de la Historia, Sres. Diéguez y Rodríguez Campomanes, que en 1754 sostienen la autenticidad, y de mi difunto amigo y maestro don Aureliano Fernández-Guerra, que al afirmar era un apuntamiento curioso de fragmentos de un libro perdido ya, del insigne Idacio, le avalora más, puesto que retrotrae sus noticias del año 676, en que se hizo la Hitación de Wamba, al año 450 en que escribía aquel escritor [2].

Poco importa que dicho sabio Académico llame absurda á la Hitación en la página 19 del texto de su conferencia acerca de la *Deitania*, puesto que allí afirma que son fragmentos del libro de Idacio, y en ellos se apoya para fijar los límites de los obispados de Basti, Urgi y Bagastri, debiendo

1 Véase el tomo IV de la *España Sagrada*, dedicado en gran parte á sostener la falsificación de la Hitación de Wamba, por D. Pelayo, Obispo de Oviedo.

2 Véase Fernández-Guerra, *Deitania*, Madrid, 1879, pág. 41, y la contestación al Discurso de ingreso del Sr. Rada y Delgado en la Real Academia de la Historia.

entenderse, según él, lo de absurdo, respecto del título, y no más; y poco también que se condene la Hitación en el tomo II de la obra titulada *Los pueblos germánicos*, empezada á escribir por él y por el Sr. Rada y Delgado, puesto que no fué D. Aureliano Fernández-Guerra el que redactó aquellas palabras, sino su continuador, porque, cuando esa parte de la obra se hizo, ya había muerto (por desgracia para la historia patria), nuestro bondadoso y sabio amigo; sirviendo esta aclaración para que los que allí vean escrita la censura de la Hitación y encuentren su nombre en la portada de la obra, no crean que de su pluma salió un juicio diferente del que repetidamente había consignado en distintos trabajos históricos.

Otro escritor de sin igual valía, el P. Risco, continuador de la obra del P. Flórez, varón docto y juicioso, no vaciló en el tomo XXXVIII de la *España Sagrada* en afirmar la autenticidad del documento en cuestión; mas desconocida la opinión de Campomanes y Diéguez, y poco explícita la del Sr. Fernández-Guerra, puesto que condena el título con el cual ha llegado hasta nosotros; y consignado el informe razonado del P. Manuel Risco en el tomo que se ocupa de la iglesia de Oviedo, los historiadores posteriores, poco diligentes, han buscado y leído sólo el tomo IV de la publicación citada [1], donde se trata de las divisiones territoriales de los obispados, y han ignorado lo que se dijo después, no por un enemigo del padre Flórez, sino por el continuador de su obra.

Por esto, en reivindicación de la verdad, trataré de demostrar la veracidad de la división de los términos de los obispados españoles en el siglo VII, procurando que mis argumentos, aunque contrarios á los del gran historiador antes citado, no envuelvan jamás la más leve ofensa para la memoria de aquel á quien admiro y respeto.

Si hubiera de seguir paso á paso su labor, este artículo resultaría extenso con demasía, é inútil en gran parte. Creyendo que el Obispo don Pelayo fué el autor, arremete contra él con singulares bríos, y yo, que no necesito defender á D. Pelayo para sostener mi tesis, he de prescindir de muchas de sus disquisiciones. Por otra parte, el P. Flórez trató de encontrar contradicciones de fechas, que nada prueban, pues sabido es que de estas diferencias de tiempo están llenos los manuscritos antiguos, sin

1 *España Sagrada.*

que, por estar equivocados por el escriba, dejen de ser auténticos y verdaderos; y tampoco aquí he de seguirle minuciosamente, concretándome á hacer notar que en muchas ocasiones la discordancia no existe en los manuscritos más antiguos, y, en cambio, como no tuvo todos á la vista, como se refirió á libros impresos ó á noticias vagas é incompletas de los códices, dejó de apreciar un elemento, un factor importantísimo de su tarea, que de haberlo podido tener en cuenta, le hubiera hecho variar radicalmente su opinión.

Buscando la claridad, entiendo que, para demostrar que no fué invención de un escritor del siglo XII, bastará consignar el hecho de existir manuscritos mucho más antiguos, esto es, anteriores en siglos al Obispo don Pelayo; y, en efecto, diré que existe en la Biblioteca del Escorial un códice que procede de la Catedral de Oviedo, en que aparece la Hitación de Wamba, y la parte de este códice que la contiene fué escrita en el siglo VIII, ó cuando más en el IX.

Este códice lleva la signatura R, II-18, y contiene:

De natura rerum, de San Isidoro, en letra gótica.

Breviario.

La obra de Rufo Fexto Avieno, en letra clara grande.

Un tratado titulado *Incipit quae loca tangere debias cum navigatione esperies.*

El *Itinerarium Antonini Aug.*

De origine gotorum.

Viam orientalis insulae

y otros tratados, de los cuales los dos primeros están en letra gótica, los tres siguientes en letra, al parecer, del siglo VIII, y el último en letra del siglo IX.

En este códice, que fué reconocido por Ambrosio de Morales en su viaje á las iglesias de España en el siglo XVI, se incluye al final un índice de los libros que existían en la iglesia de Oviedo, escrito en el año 882, y en el folio 65 vuelto un tratado que se titula *Nomina civitatim Spania sedes episcopalium*, que es precisamente la Hitación de Wamba atribuída al prelado ovetense; y al fin, como nota del mismo folio, aun cuando de letra al parecer distinta, la *de obscuratus est soli in Era DCCCXVII, XVII Kalendas Septembris ora secunda, dies luna XXX* (16 de Agosto del año 779) [1].

1 También le cita Fernández-Guerra en su discurso *Cantabria*, pág. 147 del *Bol. de la Soc. Geog.*, año 1878; aunque refiriendo el apuntamiento al año 780. En la contestación al discurso del Sr. Rada y Delgado en la Academia de la Historia, copia esta página.

No fué sólo este códice el que contenía la Hitación de Wamba: el docto Fernández-Guerra señala, en su conferencia acerca de la *Deitania* [1], dos códices antiquísimos de la Catedral de Oviedo, el de Batres, ó sea de Hernán Pérez de Guzmán, el Complutense, el de Hierónimo Paulo, el de Florián de Ocampo y el que poseyó el Cardenal Mendoza, compulsados por Morales en el siglo XVI; uno de Huesca, del siglo XII y el códice de que se sirvió Loaysa para la edición de los Concilios.

De los de Oviedo, uno está ya mencionado con algún detalle, el otro es quizás un códice vetustísimo, según Morales, escrito en letras góticas iniciales, que Eguren supone escrito en el siglo VII [2] y que desapareció en el siglo XVIII, pudiendo añadir el cronicón Emilianense (año 883), el códice conciliar de Gerona (siglo X), el cronicón Silense (año 957), el libro de Concilios de El Escorial (año 962), llamado también Emilianense é Hispalense, el Albeldense (año 976), dos códices del Fuero Juzgo, de la Biblioteca de El Escorial, el códice conciliar de Gerona (siglo X), y el Libro del Fuero Juzgo (año 1028, Bib. Nac.) todos anteriores á D. Pelayo de Oviedo, lo cual demuestra el error del P. Flórez.

Una investigación diligente permitiría allegar aún mayores datos y noticias de códices; pero como para el objeto de determinar la antigüedad no es necesaria, y menos aún para desvanecer la idea de la falsificación supuesta, prescindimos de ella, así como de presentar multitud de datos curiosos que constan en el expediente instruído para determinar la provincia á que correspondía en tiempos antiguos la diócesis de Valencia [3].

Además de esto, llamaremos la atención hacia el hecho de que la llamada Hitación de Wamba ó demarcación de las diócesis en el siglo VII presenta una notable particularidad: la de que dentro de cada provincia eclesiástica se mencionan los obispados en un orden puramente geográfico, según el cual, la línea que los unía procedía del más inmediato á la silla metropolitana y continuaba sin cruzarse jamás hasta el final. Así, por ejemplo, en la provincia cartaginense partía de Oreto, situada en la provincia de Ciudad Real, pasaba á Mentesa, en la misma provincia, descendía á Acci (Guadix), luego á Basta (Baza), á Urci (Almería), á Bagastri

1 Página 41.

2 Eguren: pág. XXV del Prólogo, y después en el art. de Libros de concilios.

3 Respecto de este punto nos abstenemos de dar noticia alguna, por tener entendido que un docto Académico, el Sr. Vignau, piensa hacer en breve la publicación de todo el proceso. En él se mencionan multitud de códices, donde constaba la división hecha por Wamba, anteriores, varios de ellos, á la época del Obispo D. Pelayo.

(en la provincia de Murcia), á Ilici (Elche, en la de Alicante), á Saetabis (Játiba), á Denia (en la costa), á Valencia, á Valeria (en la provincia de Cuenca y al S. de la capital de este nombre), á Segobriga (Segorbe), á Arcabica, más al Septentrión en la provincia de Cuenca, á Cómpluto (cerca de Alcalá de Henares), á Sigüenza, á Osma, á Segovia (más al O.) y á Palencia.

Este orden geográfico que en todas las provincias existía no pudo ser inventado por un escritor de los siglos VIII al XII: los conocimientos geográficos eran en aquella época tan deficientes para el objeto cuanto que sólo consistían en las obras de San Isidoro *(Etimologías)*, de Orosio *(Contra los paganos)* y el mapa de San Beato de Liébana, y en ninguna de ellas figura, aparte de Toledo, alguna población de las citadas; y para que se vea que el trabajo de invención era imposible de realizar, diremos que en cada diócesis distingue y menciona la Hitación cuatro pueblos ó lugares geográficos correspondientes á miserables aldeas (casi siempre) que tuvieron que ser desconocidas en cuanto á su nombre y situación para cualquier persona, por culta que fuera, en el siglo VIII como en el XII; y hoy mismo sería imposible que, sin el auxilio de libros y de mapas, señalara cualquier persona los pueblos limítrofes ó terminales de las diócesis españolas, ó los pueblos terminales de los partidos judiciales de cualquier provincia, porque no cabe duda que se pueden inventar nombres y designarlos á capricho; pero lo que sí puede afirmarse también es que al ir á confrontar su situación, los nombres resultarían falsos ó las situaciones de ellos equivocadas, ó ambas cosas á la vez.

Y con la Hitación de Wamba no sucede esto: nombres de pueblos insignificantes, como Sedello, que en los siglos en que se escribió la hitación eran de los últimos confines de una Nación extraña y enemiga, y de cuyo lugar no llegaba la memoria de los combates, ni los productos del comercio material, ni la comunicación intelectual, están citados con exactitud de nombre y de situación, correspondiente en este caso al intermedio de Málaga y de Eliberri (Granada).

La diócesis de Gerona aparece con sus cuatro pueblos terminales de Palada, Alosa, Pinna y el mar, y Palada es hoy Palou; Alosa, Alós, al Sur de Palamós; Pinna, Pineda, y mare, el Mediterráneo en los límites naturales de su antiguo territorio.

Denia limitaba su jurisdicción en Vinita, Silua y Gil, que corresponden á Benitachel, Silla y Aguiló, conservándose sus nombres; y á cente-

nares podríamos citar correspondencias de pueblos que justificaran nuestra afirmación, no sólo por la identidad del nombre, sino por el lugar geográfico que ocupan.

En comprobación de esto, un códice del siglo XIII (año 1238) nos va á dar á conocer hasta dónde llegaban las noticias de los obispados entre los cristianos. Este códice, que es el llamado *Complutense*, nos menciona sólo los del valle del Ebro y territorio de Cataluña como dependientes del metropolitano de Tarragona; y por la parte Central y Occidental de España, en su límite con los territorios de los mahometanos, Toledo, Cuenca, Plasencia, Coria, Idaña y Lisboa forman el límite. Es decir, que ignoraban todo lo de la España árabe, pues aun cuando ya en 1238 las armas cristianas habían avanzado mucho más al Sur, penetrando en Andalucía, los datos de este catálogo de sedes son de fecha y época anterior [1], como se deduce de la enumeración citada.

Confirman también los datos y noticias de la demarcación de los obispados por Wamba la circunstancia de que, si no con el detalle mencionado de los cuatro pueblos confinantes de cada diócesis, el orden de éstas, dentro de cada provincia, se encuentra en varios códices del siglo X, como son el Hispalense, el Emilianense y el de Gerona, que no pudieron copiarse del códice de Oviedo, y que suponen una fuente anterior de conocimiento, redactada á la vista de datos é informaciones auténticas, que sólo pudieron suministrar autoridades ó funcionarios públicos distribuídos por el territorio, y reunirse por una autoridad común á toda España, esto es, por un Monarca del siglo VII, pues antes y después de éste existen en España varios reinos ó nacionalidades.

A esta afirmación pudiera objetarse que en ese caso parece natural se conservaran más copias ó traslados del documento primitivo; mas téngase en cuenta que si de los libros de los siglos primeros de la Iglesia nada queda; si de códices numerosos como de los que existían en Oviedo, en Ripoll, León y otros puntos [2], y que sumaban centenares, apenas se ha salvado alguno, ¿qué puede esperarse, ni exigirse, de documentos de mu-

1 Los obispados que contiene, son los siguientes: Tarragona, Barcelona, Calahorra, Gerona, Vich, Lérida, Huesca, Tarazona, Urgell, Zaragoza, Tortosa, Pamplona, Toledo, Sigüenza, Osma, Burgos, Palencia, Segovia, Cuenca, Santiago, Avila, Plasencia, Salamanca, Elbora, Coria, Lisboa. León, Oviedo, Zamora, Ciudad Rodrigo, Idaña, Braga, Oporto, Coimbra, Viseo, Lamego, Orense, Lugo, Tuy, Astorga y Mondoñedo.

2 Oviedo, en 882, había 44; en Ripoll, en 1047, había 192; en León muchísimos. Además, en Roda, Urgell, Tortosa, Monasterios de San Millán, Santo Domingo, San Pedro de los Montes, etc. existían bibliotecas Eguren.

cho menor volumen, que no se manejaban y utilizaban diariamente? Por otra parte, ¿se conservan acaso ejemplares primitivos de los grandes geógrafos, de los grandes filósofos é historiadores de la antigüedad? ¿No han desaparecido casi todos ellos, y sólo existen, por ejemplo, de Tolomeo, copias de los siglos XIII, XIV y XV, esto es: de tiempos posteriores á los de la Hitación? ¿Contamos con las obras originales del luminar de la Iglesia española que se llamó San Isidoro?

Inconcebible parece que talento tan claro como el del P. Flórez se ofuscara hasta el extremo de presentar como uno de los mayores cargos contra la Hitación de Wamba el de que *supone un hecho inusitado, á saber: que había discordia entre los Obispos sobre los primitivos límites de sus sillas;* pues cuando esto escribía no recordaba que en el año 619, Teodulfo, Obispo de Málaga, reclamó en el Concilio de Sevilla, porque varios pueblos de su diócesis habían sido segregados de su jurisdicción y se hallaban poseídos por las iglesias colindantes de Ecija, Granada y Egabro; que el de Ecija reclamaba, á su vez, contra Honorio de Córdoba, resolviendo el Concilio que se atuvieran á los antiguos límites; que en el Concilio de Eleberri se trata de la división entre las diócesis, y que en el IV de Toledo, año 633, se estableció la sujeción al límite civil [1].

Esto prueba que no era un hecho inusitado, sino frecuente, el de que hubiera contiendas entre los Obispos acerca de la extensión de las diócesis respectivas; pero existe, además, otro dato de tal importancia que habrá que confesar que el sabio maestro perdió en este caso la memoria, ó se dejó llevar de la pasión, puesto que seis años antes de empezar el reinado de Wamba las discordias llegaron al extremo de acudir á Recesvinto y de resolver en el canon VIII del Concilio Emeritense, efectuado en 6 de Noviembre de la era 704 (año 666) (de cuya existencia no duda el P. Flórez y cuyas actas admite), que se nombraran por el metropolitano inspectores para que recorrieran las diócesis, con objeto de que recibiera y tuviera cada Obispo lo que le correspondía [2].

Canon VIII..... «*todos están persuadidos de que el rey Recesvinto a instancia del Santísimo varón, Obispo Osona, de santa memoria movió*

1 Véanse las actas de los Concilios respectivos.

2 Morales publicó este acta tomándola de dos manuscritos de la iglesia de Toledo. También está en la *Colección de Concilios de Tejada.*

su alma á la piedad para que deslindara y estableciese los términos de esta provincia Lusitana con sus Obispos y parroquias, con sujeción á lo determinado en los cánones primitivos respecto al nombre de la provincia y á esta sede metropolitana, y habiéndonos reunido en concilio, el Obispo Idua de Idaña interpeló al Santo Sínodo sobre que Justo, Obispo de Salamanca le detentaba la diócesis que le correspondía, añadiendo también que debía recibir lo que poseía en la (provincia) de Galicia aunque hacía ya muchos años que lo disfrutaba. Pero como se halla establecido por los cánones antiguos que si en una provincia el Obispo de otra diócesis posee alguna parte de ella, por espacio de treinta años lo disfrute pacíficamente, hemos creído que por no llevar los treinta años de posesión vuelva lo que disfruta y que se dirijan inspectores por el metropolitano para que recorran las diócesis y cada uno reciba y tenga lo que debe.»

Ignoramos la antigüedad de los códices consultados por Morales, y podríamos prescindir de justificar la fecha más remota en que aparece el acta de este Concilio, pero aun así habremos de hacer constar que existe en los códices de Sahagunt y de Carrión (siendo éste de la era 986, ó sea del año 948); y que aun cuando Eguren supone perdido el primero, se halla hoy en la Biblioteca Nacional, número 1872 de manuscritos, toda vez que el de Sahagunt, que vió Morales, estaba escrito por el Abad Superi, y esta misma indicación contiene el de nuestra Biblioteca Nacional.

Y para demostrar de un modo indiscutible la ligereza de juicio con que se hizo la afirmación que relatamos, el canon IV del Concilio del año 675, anterior en solo un año á la Hitación, dice: «relata sunt nobis quorumdan sacerdotum personæ in tantam obstinationis effervuisse discordiam ut non solum illos ab ira occasus solis non revocat sed ne annosa quidem transatio temporum ab bonum caritatis reclinet.»

Eran, pues, las discordias episcopales en el tiempo en que Wamba ocupó el trono, uno de los asuntos que preocupaban al clero y al Monarca, pues á éste se había dirigido el Obispo Oxona, porque la delimitación, sobre no ser asunto propiamente religioso, ni materia teológica ó de fe sobre la cual pudiera resolver el Concilio, no se avenía el examen de los alegatos y razones con la brevedad de los sínodos eclesiásticos; era materia que, subordinada á la potestad real por el Concilio del año 633, al resolver que la división eclesiástica se subordinara á la civil, entraba en las atribuciones de la monarquía.

Con esto queda deshecho el tremendo cargo formulado, puesto que se ve que ninguno de los conceptos y de las afirmaciones resultan ciertas, y sí las contrarias; y aunque pudiera añadir mayor número de datos y consideraciones de otra índole, prescindo de ellos, por ser de todo punto innecesarios.

Otra de las objeciones que presenta el P. Flórez es la de que no se pudo hacer en ningún Concilio.

No pudo, en efecto, acordarse *por los Obispos* en Concilio, puesto que no era asunto de su potestad; ¿mas impide esto, acaso, que el Rey los reuniera para darles á conocer la separación de las demarcaciones civiles que hubiera establecido, las cuales eran, al mismo tiempo, las de sus diócesis respectivas? ¿No los reunía también (y á esto se llamaba igualmente Concilio) para tratar asuntos de justicia y de gobierno? ¿No estaban esos Obispos, si no todos, algunos de ellos, en pleito de territorio ó de jurisdicción territorial y habían acudido á su antecesor Recesvinto con tal objeto? ¿No era la ocasión más oportuna para reunirlos y darles á conocer su voluntad y para hacer la división aquella en que ya el reino estaba pacificado y tranquilo? ¿No era razonable que quisiera evitar esas divergencias que conturbaban el país y les reuniera para que pudieran llevar la paz y el sosiego á los pueblos litigados?

He aquí el verdadero sentido en que debe interpretarse el acto realizado y lo que consta en los antiguos manuscritos, que, en realidad, no dicen otra cosa. Fué leída á los Obispos por el Rey, y no fué deliberada ni discutida porque no podía serlo; tuvo lugar en un sitio adecuado, que era la misma iglesia en que se habían celebrado varios Concilios generales, y todo esto natural, razonable y verídico es lo que dicen los manuscritos ovetenses y el de Huesca, de los cuales entresacamos los siguientes pasajes [1]:

«Wamba regnavit..... iste celebravit Concilium apud Toletum et erat tunc temporis contentio inter episcopos et archiepiscopos super omnes terminos dioceseos eorum et nulla convenientia erat inter ellos, et congregati sunt omnes Hispaniæ Episcopi et Archiepiscopi et celebrarunt Concilium in Toletum *et invitaverunt* regem Bambanem ad Concilium ut divideret inter eos terminos episcopales. Rex Bamba ut vidit contentionem

1 La copia de la parte correspondiente de estos manuscritos existe en la Bibl. Nac., F. 38, y el de Huesca en el Museo Arqueológico (original).

eorum missericordia motus, venit ad Concilium et divixit sic terminos inter eos. Primum divixit (el rey) Toletum..... et alias XVIIII sedes, etc. Post hanc divixit sedes Hispali. Post hanc divixit Emeritam. Post hanc divixit sedes Bracarense, et dixit sicus Theodoricus rex divixit et ordinavit sedes Galletiæ ita eas permanere mandamus et hos terminos superponimus.»

Se observará por lo transcrito que sólo aparece la personalidad del Monarca dando á conocer su decisión, y esto explica perfectamente el que en las actas de los Concilios no conste, ni se contenga en ellas, la división de que se trata.

Por otra parte, si en esas mismas colecciones y actas de Concilios constan documentos distintos de éstas, y quisiera alegarse que de igual modo debía constar en ellas la Hitación, habrá necesidad de observar que sólo figuran los documentos que hacen referencia al régimen y disciplina de la Iglesia; por esto se incluyen las Decretales de los Pontífices y aun alguna resolución de los Reyes [1]. Tal sucede con la de Gundemaro, que pudiera citarse como semejante á esta, mas la semejanza no existe sino en la forma; en el fondo la diferencia no puede ser más manifiesta, aun cuando allí se trataba de algo que hace referencia al territorio.

Discutíase la residencia de la metrópoli de la provincia cartaginense; aspiraban á ella Cartagena, por tradición y por derecho antiguo; Toledo, por costumbre. Había sido Cartagena la metrópoli en los primeros tiempos del cristianismo español, porque era la capital civil de la provincia; mas dominada largo tiempo la parte SE. de España por los imperiales y por los suevos, y el resto de la provincia cartaginense por los Godos, al mismo tiempo que formaron dos nacionalidades distintas (sus comarcas del Centro y Noroeste por un lado y las de SE. por otro), se formaron dos provincias eclesiásticas, una que vivió en constante enlace y relación con los demás Obispos y provincias españolas, y otra extranjera, aislada é independiente. Al conquistar los godos el territorio de ésta y realizar la unidad nacional, surgió el pleito; durante el período de independencia de Cartagena, los obispados godos de la provincia que no podían agregarse á otro metropolitano hubieron de tener uno á su vez; éste fué el de Toledo: éstos sus derechos.

Para el Concilio y para la Iglesia la resolución de este pleito no era cuestión de límites, era cuestión de autoridad; era preciso que los Obispos

1 San Isidoro pensó hacer una colección que contuviera los cánones y las Decretales.

sufragáneos supieran quién era su Metropolitano, y, por tanto, aunque sólo en cierto modo, su superior; y he aquí por qué el Decreto de Gundemaro figura entre las Actas de los Concilios, y la división de los términos de las diócesis hecha por Wamba no se incluye. De esta última sólo interesaba á cada Obispo los linderos de su territorio con los de las Sedes inmediatas: cuatro nombres de pueblos, eso era todo; copiar el documento íntegro (había 76 diócesis) era un trabajo inútil; pudo hacerse por curiosidad por el clero, no por ser indispensable. Con la Decretal de Gundemaro ocurre todo lo contrario: á todos los Obispos interesa su conocimiento; á todos conviene conocer la doctrina que en ella se sustenta, y todos ellos tienen que saber cuál es su Metropolitano.

Otra duda queremos desvanecer, aun cuando una vez demostrada la anterioridad de la Hitación con respecto á D. Pelayo, no es precisa. Surge ésta de las contradicciones reales ó aparentes relativas al número, fecha, lugar y otros datos del Concilio.

Según la Hitación, el Concilio en que se leyó fué general, y el del año 675, en tiempo de Wamba, fué provincial; aquél se verificó en la iglesia de Santa Leocadia, y éste tuvo lugar en la iglesia de la Santa Virgen María; el primero se efectuó cinco años antes de la deposición de Wamba, ó sea en el año 676, puesto que su sucesor entró á reinar al final del año 680; y el segundo en el año 675, cuarto del reinado; y, por último, al de Santa Leocadia asistieron 30 Obispos y muchos magnates, y al segundo sólo 17 Obispos, sin magnate alguno.

Ante esta disconformidad de datos, el buen sentido exige que se concuerden los sucesos y los tiempos, y se distingan unos y otros.

Haciendo esta concordancia, resulta claro que no pudieron referirse á un solo Concilio estas noticias y hechos, sino á dos distintos, no siendo de admitir que Isidoro Pacense [1], poco posterior á los sucesos que narra (año 754), ni el cronicón Silense [2], confundieran de tal modo actos tan

1 *Concilio salutis parent, atque omnes Hispaniae Galliciaque Episcopos Synodaliter adgregat*, dice refiriéndose á un concilio celebrado en tiempo de Wamba.

2 Precisamente al tratar de Wamba da noticia de que España está dividida en seis provincias: Narbonense, Tarraconense, Baetica, Lusitania, Cartaginense y Gallicia, que gobernó católicamente. La alusión es transparente. Véase *España Sagrada*, tomo XVII, Cronicon Silense. Al tratar de Wamba dice: Hispania autem Reges á Rodano Gallorum maximo flumine usque ad mare quod Europam ab Aphrica separat, sex provincias: Narbonensem scilicet, Terraconensem, Baeticam, Carthaginiensem cum Galliciae catholicae gubernaverunt. In super Tingitaniam. Provinciam in ultimus finibus Aphricae sitam suo dominatio mancipaverunt.

distintos; y por estos escritores consta que hubo en tiempo de Wamba un Concilio general en Toledo, y por otros cronicones ó códices que fué en la era DCCXIIII (año 676), que el número de Obispos asistentes fué de XXX y otros datos.

Pero aún hay otro testimonio que aducir en favor de la existencia del Concilio del año 676, cuya realidad se ha negado.

Este testimonio consiste en el acta del Concilio del año anterior (675), en el que se consigna que quedaron convocados para el siguiente año.

Confirman, pues, la existencia del Concilio general de Toledo en el año 676:

1.° La citación hecha en el año 675 para el año siguiente, que consta en las actas del Concilio provincial, lo cual exige un Concilio que no hubo razón ni motivo político ni religioso para que dejara de llevarse á efecto.

2.° El testimonio de Isidoro Pacense (año 754).

3.° La chronica regum visigothorum que en el cronicón cerratense contiene la Hitación, y aunque Flórez sólo publicó la crónica, manifiesta que existía, y que él la vió.

4.° El cronicón Iriense [1].

5.° El cronicón Silense, según se ha indicado: siendo de advertir que su autor, no sólo fué anterior á D. Pelayo, sino que tiene con éste contradicciones en puntos de historia.

6.° El de varios manuscritos de la Hitación de Wamba ya citados.

Demostrado esto afirmaremos que la falta de las actas de dicho Concilio nada prueba, porque, según hemos manifestado antes, en el mismo caso se encuentran multitud de hechos respecto de los cuales las noticias que poseemos están consignadas en documentos escritos varios siglos después de haber ocurrido.

Se ha supuesto el extravío de las actas del Concilio general de Toledo del año 676; pero su falta se explica satisfactoriamente. Sabido es que las llamadas actas de los Concilios son esencialmente las eclesiásticas, lo cual no obsta para que el Rey, reunido con el clero y los magnates en Concilios generales, resolvieran cosas de gobierno del país. También es sabido, y puede comprobarse, que en la legislación visigótica realizada en esta

1 Véase Flórez, pág. 446, tomo XVIII, y véase Bibl. Nac., manuscrito, F. 2, donde copia el Cronicón Iriense, de un pergamino antiguo en la biblioteca del Rey, y en el fol. 66 incluye la Hitación de Wamba compendiada. También menciona el Cronicón Iriense la división del Concilio de Lugo, que está unida á la Hitación de Wamba é incluída en los manuscritos de D. Pelayo.

forma no se incluían estas disposiciones; el Fuero Juzgo no figura en las de ninguno de los códices conciliares, y multitud de disposiciones dictadas con anterioridad á esta recopilación é incluídas en él tampoco se incluyeron en las actas; y claro es que si el Concilio general tuvo efecto sólo para asuntos civiles y hemos demostrado que la demarcación de las sedes, por sujetarse á las divisiones políticas, era adjetivamente eclesiástica, pero esencialmente civil; estas actas y esta división no deben buscarse en las actas conciliares eclesiásticas, ni éstas hubieron de redactarse en este caso, puesto que los asuntos religiosos habían sido tratados el año antes para la provincia cartaginense, y no consta que hubiera ningún otro asunto de esta índole que debiera ser tratado en Concilio general, y si el Concilio de Toledo del año 675, aunque provincial, ocupó un número en las colecciones canónicas, debióse, probablemente, á que, tratándose en él de asuntos eclesiásticos, y no habiendo otras actas de Concilios toledanos provinciales con las cuales pudiera coleccionarse, creyeron que era mejor incluirlas en la colección canónica que dejarlas fuera de ella [1].

Hubo, probablemente, algo que influyó de un modo notable en la vida de Wamba, y que contribuyó á que se hiciera el silencio respecto del documento de que se trata [2]. Los Obispos, que habían acudido humildemente á Recesvinto y Wamba implorando misericordia [3] y solicitando la división y separación de las diócesis, al ver que éste suprimía algunas, como las de Baeza (consta su existencia anterior por las actas del Concilio de 675), Cástulo, Auca y alguna otra; que agregaba territorios quizás á los de Obispos que habían sido sus rivales y enemigos tan obstinados que de ellos dice el Concilio del año 675, en su canon IV «..... relata sunt, nobis, quorundam sacerdotum personæ in tantam obstinationis effervuisse discordiam ut non solum illos ab ira occasus solis non revocat sed ne annosa quidem transatio temporum ab bonum caritatis reclinet.....»; y que ha-

1 El IX Concilio, supuesto provincial, fué general, puesto que asistieron los obispos de Zaragoza y Huesca y los funcionarios palatinos.

2 Fernández Guerra: *Los pueblos germanos*, tomo II, pág. 74. Al tratar de Wamba dice: Los códices latinos le atribuyen cuatro importantes leyes. La primera aparece omitida en los códices y ediciones castellanas: es la que prohibe la prescripción de treinta años en las propiedades de las iglesias y monasterios. Condena la rapacidad de los obispos, y manda á éstos que proporcionen á los rectores de sus iglesias copias de los títulos de propiedad de los bienes de cada una, ley 6, tit. I, lib. V. Lleva esta disposición legal la fecha 21 de Diciembre de 676. La segunda es de 19 de Diciembre del mismo año. Tratando de esto dicen Marichalar y Manrique: ¿Por qué omitían San Fernando y D. Alonso *el Sabio* esta ley? y preguntamos nosotros: ¿No contribuiría, juntamente con la Hitación hecha en ese año, á provocar la enemistad del clero?

3 Y colmándole de grandes elogios por su religiosidad y devoción en el año 675 (Concilio XI de Toledo). F. Guerra: *Los pueblos germanos*.

bía creado diócesis nuevas como la de Segia é Hictosa, se unen quizás contra el Rey, resisten sus mandatos y fomentan la sedición de Ervigio, y cuando todavía vivía, pero no reinaba ya, el depuesto Wamba, en el Concilio del año 681, llaman injustos á sus mandatos, y le insultan, diciendo que había obrado con liviandad, acaso, porque buscando en la lucha que entabló con los Obispos elementos de defensa contra el clero, intentó crear nuevas sedes episcopales ó restablecer algunas antiguas desaparecidas [1], á las que hace clara y manifiesta referencia el canon XII de dicho Concilio de Ervigio en el año 681 [2].

Cierto es que en estos últimos nombramientos y erecciones de obispados Wamba no podía elegir las ciudades grandes y poderosas en que ya estaban establecidos; sólo quedaban pueblos de orden secundario, y este fué el pretexto que se tomó en este Concilio para destruir, no sólo la Hitación de Wamba en lo que introducía modificación, sino para anular las creaciones posteriores á la hitación del año 676, que debieron ser bastantes, pues, además de la correspondiente á la villa de Aquis, hacen mención de otros Obispados que intentó crear en los arrabales de Toledo, *lo mismo que en otras aldeas y lugarcillos.*

He aquí descorrido el velo que ocultaba parte de la vida de Wamba, y he aquí por qué Ervigio convocó á toda prisa un Concilio, que tuvo lugar á los tres meses de haber sido elegido. Como es probable que la sublevación fuese instigada y favorecida por el clero, que era quien quería su destronamiento, y como Ervigio fué quizás el instrumento, lo primero que se procuró y se exigió del nuevo Monarca fué, indudablemente, un acto que anulara los mandatos del Monarca destronado [3]. Ervigio fué

1 Véase lo que más adelante se consigna al citar el primer concilio de Oviedo.

2 Las consecuencias de la deposición de Wamba fueron favorables al poder de la Iglesia. Lafuente dice en su *Historia de España:* «Los Concilios invaden entonces toda la vida política y civil del pueblo godo, mientras antes sólo eran asambleas en materia de religión y dogma», y antes había dicho: «En tiempo de Wamba no vemos á los Concilios de Braga y de Toledo ocuparse de negocios civiles». Bueno será apuntar también, que Teodofredo, hermano de Recesvinto, y quizás como éste, partidario del poder real ó regalista, como ahora decimos, no le sucedió, quizás por esta causa, a pesar de hallarse á la cabeza de un partido numeroso, pues temería el clero que siguiera las huellas de su hermano. Buscaron á Wamba, para que, careciendo de apoyo en la corte, se inclinara al partido del clero, y cuando vieron que este rey era aun más partidario del poder civil, apelaron al narcótico para inutilizarle, buscando en un nuevo candidato (hay que advertir que aún vivía Teodofredo) el instrumento dócil que necesitaban. No sólo anuló el Concilio de Ervigio lo relativo á las diócesis, sino también la ley dada por Wamba contra los religiosos que no fueran á la guerra. «De his qui ad bellum non vadit.»

3 Cuando Egica, sobrino de Wamba, ocupó el trono y el clero temió que pudiera peligrar la obra del Concilio de Ervigio, que fué la anulación del poder real, el clero volvió a luchar con el metropolitano á la cabeza; pero Ervigio no intentó reivindicar los fueros de la monarquía, y la lucha no tuvo más consecuencias que la destitución del metropolitano en Toledo. Las actas de 681 prueban que se trató en primer lugar de restablecer la supremacía eclesiástica.

ENCUADERNACIÓN DEL ANTIFONARIO DE CARLOS V (S. XVI),
(HIERROS DEL S. XIX)

ANTIFONARIO DE CARLOS V

(Miniatura y orla del fol. 2 v°.)

ANTIFONARIO DE CARLOS V

Miniatura y orla del fol. 5.° v°.)

ANTIFONARIO DE CARLOS V

(Miniatura y orla del fol. 12 v°.)

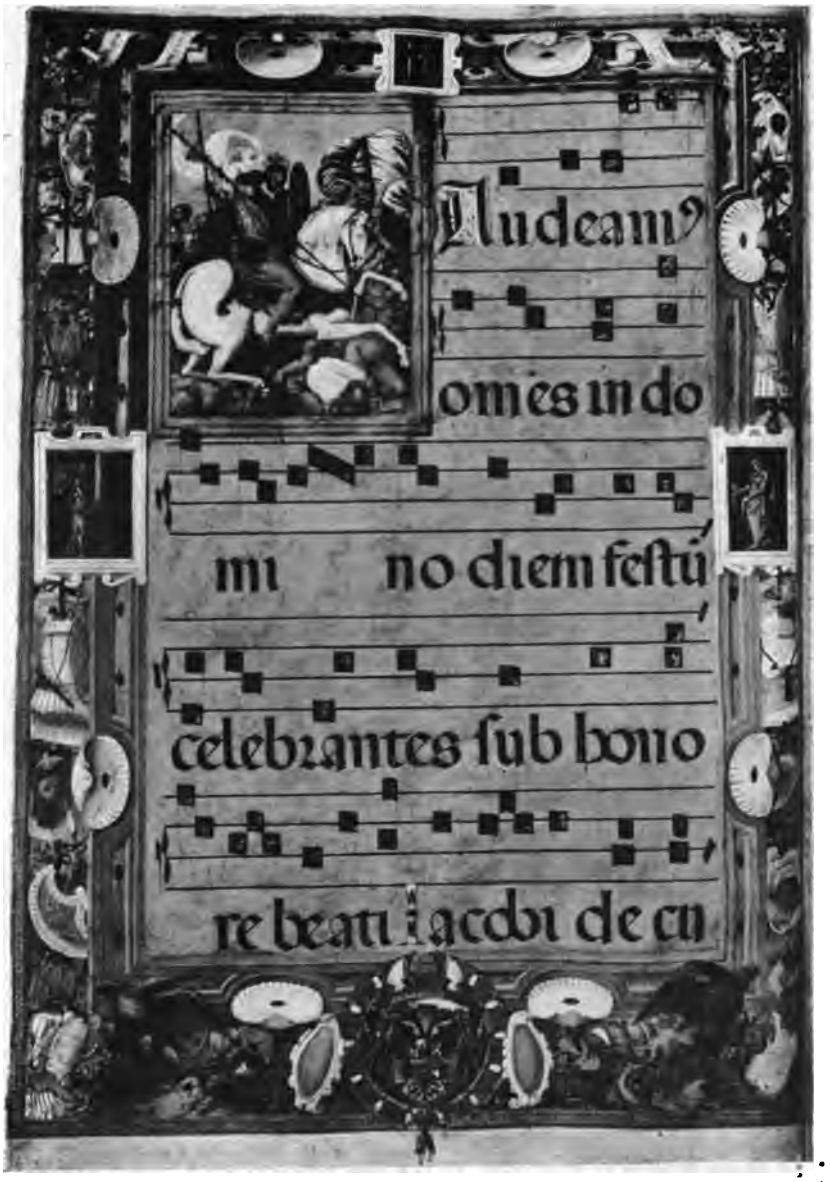

ANTIFONARIO DE CARLOS V

(Miniatura y orla del fol. 20 v°.)

secundado, al parecer, por el Metropolitano de Toledo, que ya no era Quirico, sino Julián.

¿Contribuyó la demarcación de los Obispados al destronamiento del Rey, ó acaso fué la causa determinante? No lo sabemos; pero bien puede sospecharse que así fuera, dados estos hechos, que podrían explicarse fácilmente, admitiendo como cierta la sospecha apuntada.

Muchos historiadores han sentido extrañeza al ver cómo el Concilio de Ervigio sanciona la usurpación, pues es verdaderamente extraño que aquel clero poderoso y fuerte, culto é ilustrado, se prestara á sancionar el atropello y la elección ilegal del nuevo Monarca. Se ha dicho que Ervigio tenía prisa, y temeroso buscaba el amparo y protección de la Iglesia: mas las actas auténticas del concilio demuestran todo lo contrario. Ervigio no se presenta ante los Obispos como el reo que espera la absolución ó como el intrigante que espera el favor; no se digna presentarse ante él, y dirigiéndose á los Obispos por medio de un escrito altanero (como ya hicieron notar los Sres. Marichalar y Manrique) en el que les dice que él es Rey por la voluntad de Dios, y por su apoyo, no muestra temor alguno; en tanto que el clero desata su odio contra Wamba, no por agradar al Rey, pues esto no era necesario. Todo el Concilio, ó por lo menos la mayor parte de él, es un Concilio á favor de la Iglesia; luego lógicamente puede deducirse que si las consecuencias de la deposición aprovecharon más que á nadie al clero, éste fué uno de los que, si no exclusivamente, pudo tener mayor participación en dicho acto [1].

El examen de los documentos puede revestir, como es sabido, dos formas distintas: aquella que se refiere á las circunstancias con que aparece á nuestro examen y que se relacionan con el carácter y forma de letra, á la antigüedad del mismo, á la corrección del lenguaje y á su propiedad con respecto á la época en que se supone formado, y aquel otro que discute los hechos consignados, su posibilidad racional y su confirmación por precedentes y consecuencias: cabiendo aún comparar las conclusiones de ambos estudios y concordarlas para llegar así á una solución cierta y exacta.

1 Fernandez-Guerra: *Los pueblos germanos*. Marichalar y Manrique: *Historia de la legislación*. Madrid 1861. «Los principios de su reinado habían sido dispuestos por Dios y les inspiró la idea de que «poseía el reino por asentimiento de todos ellos» [illegible] antes del Concilio. Pocos ejemplos presenta nuestra [illegible] a [illegible] [illegible].

De la Hitación de Wamba se han querido hacer los dos primeros estudios, pero ambos han resultado deficientes: y no se ha intentado ver si era posible rectificarla, quizás porque, entendiendo demostrada su falsedad, no se creía necesario [1].

Nosotros vamos á acometer esta empresa, procurando obtener la verdadera Hitación de Wamba.

Entre tantas noticias de obispados como figuran en los diversos códices, y de las cuales damos noticia al final, no todas corresponden al tiempo del Rey Wamba. Esta afirmación se funda en el contexto mismo de los documentos y en las diferencias que presentan, porque, si bien un espíritu crítico juicioso no llegará á la exageración de creer que tienen distinto origen aquellos documentos en que el error del que la copió alteró un nombre ó le cambió de lugar, cuando estas alteraciones son grandes y afectan, digámoslo así, á la índole y carácter del documento, ya tienen una importancia manifiesta, puesto que alteran algo que era imposible variar por error ó inadvertencia.

Dos hechos caracterizan en nuestra opinión la Hitación del tiempo de Wamba; éstos son: el orden geográfico de enumeración de las diócesis y la distribución de los obispados en las provincias con arreglo á la agrupación de éstos en las existentes en aquel entonces. Por esto, donde el orden geográfico desaparece y se mencionan arbitrariamente, podrá afirmarse que se trata de un catálogo de obispados. Donde, por ejemplo, los obispados de Coimbra, Viseo, etc., se incluyan bajo la metrópoli Bracarense de la provincia gallega, tendremos la certeza de que no se trata del tiempo de Wamba, puesto que en época reciente y anterior (Concilio de Mérida, 666) se habían reintegrado, por consecuencia de la desaparición del reino de los suevos, á la provincia Lusitana los obispados ya dichos.

Esta divergencia de los catálogos y las Hitaciones en nada afecta á la autenticidad de ambos; muestra solamente que en tiempos anteriores á la Hitación ya existían enumeraciones de diócesis y provincias eclesiásticas lo cual se explica lógicamente, puesto que á la Iglesia convenía tener idea de su distribución, saber su número y conocer las provincias. ¿Hay acaso nada más natural que para las reuniones (Concilios) supieran cuántos las constituían y cómo estaban agrupados? La natural curiosidad del clero que apuntaba los sucesos en sus crónicas y fijaba en sus escritos los nom-

1 D. Aureliano Fernández Guerra dejó bastantes apuntes y notas, acaso para hacer su publicación.

bres de los Reyes y la duración de sus reinados no podía substraerse á consignar estos otros datos, para ellos de mayor interés si cabe.

Como siempre ha ocurrido, dè todas estas noticias muchas se perdieron; debió haber lugares donde persona cuidadosa hiciera las rectificaciones y adiciones que las mudanzas de los tiempos exigían, como lo prueban las interlineaciones que en algunos se ven; otras desaparecieron después de haberse copiado, incluyendo como texto las adiciones marginales, y aparecieron así con forma nueva en la escritura y con novación del contenido antiguo; por esto en el transcurso del tiempo se nos presentan variadas unas y otras.

La forma y tipo más antiguo es la que consta en el ejemplar del Fuero Juzgo de El Escorial. Consiste en un catálogo en que las diócesis aparecen en desorden, y en el cual las provincias Lusitana y Gallega se describen así:

«In provincia Lusitaniae Emerita metropolis, Avila, Salmantica, Elbora, Cauria, Pace, Ocsonaba, Olisibona, Galia Bria (Caliabria).

»In provincia Ageleo (Gallia) Bracara metropolis Portucale, Caliabria, Egitania, Veseo, Lameco, Beteta *(sic)* Dumia, Auriense, Tude, Luco, Iria, Britonia, Astorica.»

Esta división consta también en el libro de Concilios de El Escorial, escrito en el año 992, y en el libro complutense de 1238, esto es, en un número reducido de códices, en los cuales tampoco hay orden geográfico.

Fuera de éstos, la inmensa mayoría sigue el orden geográfico de la enumeración de obispados (códice del año 780). Cronicón Emiliano (año 883), códice ovetense del siglo x (en El Escorial), el cronicón de Santo Domingo de Silos, año 957; el de León del año 1058, el de la Catedral de Huesca, siglo XII; los dos Itacios de Oviedo, el de Florián de Ocampo, el Cerratense, el de San Juan de la Peña, el Toledano de 1253 y otros. En éstos no hay traslado de obispados de una á otra provincia, y éstas aparecen constituídas, según su natural extensión, en tiempo de Wamba, concordando con los datos de los Concilios provinciales de los tiempos inmediatos; siendo sólo de notar el hallarse al parecer falta de Prelados la parte que constituía el territorio de los Vascones (de Asturias á Navarra y del Cantábrico hasta Burgos), siendo las diócesis más inmediatas Astorga, Palencia, Segovia, Osma, Oca (?) y Pamplona. Omisión que se justifica plenamente al considerar que los vascones eran casi independientes, y que Wamba tuvo que luchar con ellos para sojuzgarlos, como lo hizo, no constando si su territorio quedó agregado definitiva-

mente al reino godo, ó si, aun vencidos, quedaron tributarios, pero autónomos [1].

Las variantes que entre sí conservan las hitaciones de este grupo se deben á adiciones y á copias defectuosas, consistiendo en las inclusiones siguientes:

Códice ovetense, año 780. Auca, Cascanto y Amaia. Segia está cambiada de lugar con Auca, en la provincia Tarraconense. Beleco ó Besco, incluída en la Bracarense indebidamente y citada en la Lusitania. Introduce Ilorci antes de Ilici.

Cronicón Emilianense, año 883. Faltan Mentesa, Acci, Basti, y sobra Castulone, en la Carpetania. Falta Hictosa y debe permutarse el nombre de Auca por el de Segia en la Tarraconense.

Códice núm. 1007 del Archivo Histórico, año 932. Exara está después de Gerunda y Auca después de Pampilona.

Códice Ovetense del siglo X. Añade Numancia ó Cemora en la Lusitania. En la Tarraconense hay desorden. En la Narbonense añade Tolosa.

En el Cronicón de Santo Domingo de Silos, año 957, falta Hictosa y done Auca en lugar de Segia.

En el libro de León del año 1058, Iria, que está al final, debió estar, como en otros códices, antes de Lugo. Auca ocupa el lugar de Segia.

En el Toledano de 1253, Auca en vez de Segia y al final. En la Tarraconense hay algún desorden. Añade Numancia en Lusitania.

En los demás códices están bien.

Son, pues, variantes que sólo afectan á un número reducido de sillas, respecto de las que podemos decir desde luego que son adicionadas Cascanto, Amaia, Numancia, Castulone y Tolosa. La Hitación detallada no contiene los límites de Amaia, Cascanto y Tolosa, sólo algún códice trae los de Castulone y Numancia en forma tal que se ve desde luego su intrusión en época distinta, porque no concuerda con el texto de la demarcación de las otras diócesis, y de Oca se ofrecen algunas dudas.

Si comparamos estas alteraciones con las experimentadas por otros documentos conservados en códices de distintas épocas, veremos que no son mayores en número ni en importancia, y, por tanto, la que podemos lla-

1 De esta omisión no puede deducirse la afirmación de que no siguieran la religión católica y de que carecieran de obispos, pues aun teniéndolos, si su territorio era autónomo, no debían sumarse con el clero de las provincias góticas propias.

mar conformidad esencial de los códices de la Hitación, mostrada en documentos anteriores al Obispo D. Pelayo y procedentes de distintos lugares tan alejados como Gerona, San Juan de la Peña, Toledo y Oviedo, no permite dudar de la existencia del documento original.

Entre los argumentos de algún peso aducidos en contra de este documento se cuenta también el de mencionar algunos nombres de pueblos, no con las formas del latín del siglo VII en que se escribió la Hitación, sino con un lenguaje bárbaro muy diferente; mas quien haya consultado las copias de códices y documentos antiguos hechas en los siglos X y XI habrá visto que en ellas se transforma el lenguaje del original, corrompiendo, no sólo su construcción y régimen y las formas verbales, sino los nombres propios, hasta el punto de que el mismo Flórez, muchas veces citado, porque él es quien en muchos puntos, aun sin darse cuenta de ello quizás, rectifica la memoria que admitió en su tomo IV, dice, tratando de Isidoro Pacense y de su crónica, que «el latín con que está escrita es muy bárbaro; pero la mayor parte de los defectos provienen de los copiantes, pues yo veo en mis manos escritos con más errores y menos cláusulas que en otros, sin duda porque algunos querían atemperar (en el siglo X y posteriores) á su estilo bárbaro lo que por más culto desdecía de su costumbre».

Confirma esto, y aun algo más que pudiera añadirse, como es encontrar nombres como los de Alpont, Calabazas mayores, etc., la misma Hitación, pues al hacer el estudio geográfico, se ve que en aquellos países que conocieron mejor, hasta sustituyeron las denominaciones antiguas por otras modernas; así estas alteraciones de nombres y estas sustituciones son más frecuentes y más visibles en los reinos cristianos que en los árabes, en Galicia y León que en el Sur de Portugal, y si puede citarse el de Alpuente en Valencia, se debe á que la Gesta del Cid, escrita en los tiempos en que se copió esta parte de la Hitación había dado á conocer algunos nombres modernos de los pueblos, afirmación que hacemos porque precisamente un ejemplar antiquísimo, quizás del siglo XII, que existía en León y hoy se conserva por feliz casualidad en la Academia de la Historia, contiene, juntamente formando un solo cuerpo de escritura, el Cronicón de Pelayo y la Gesta del Campeador.

Siendo 70 los obispados sufragáneos, y conteniendo cada uno sólo cuatro nombres, puesto que el quinto era siempre común á otra sede, resul-

tan 280 nombres, que con los de las seis ciudades metropolitanas, dan un total de 286. De ellos, muchos son de localidades insignificantes, tanto que algunos creyeron que eran nombres bárbaros, sin existencia real, y, por tanto, fingidos ó inventados. Tal suposición no puede ser más gratuita; ¿es que acaso en los nombres escritos en el siglo VII y copiados del VIII al XII se va á esperar la pureza de la escritura clásica latina ó la forma propia de la Edad moderna? En la lista hay nombres latinos francamente conservados, pero son muy pocos; la mayor parte presentan variantes, como Ilípula, convertida en Ilepla y Erepla, transformación esta última que no puede rechazarse, mediante la cual su nombre se ha perpetuado hasta nuestros días en el cortijo de Repla, donde están sus ruinas, como demostró el señor Fernández-Guerra.

La Setia de los romanos se nombra Sueta; Sagia, Saya; Ilia, Ulea; Accatuci se transforma en Arcatel; Bassilipo se contrae á Bussa, Osqua es Osca; Ilerda, Lerita; Octogesa, Hictosa; Calagurris, Calaforra; y Turiaso, Tarazona.

Pero estos nombres eran los menos en la Hitación. Se ponen casi siempre por términos pueblos insignificantes, que no son obra de pobladores posteriores, puesto que ya avanzada la Edad Media se dan á los pueblos que nuevamente se establecen denominaciones más conformes con el desarrollo del idioma, y con significado claro y preciso de que estos nombres carecen; y fueron pueblos insignificantes, porque ordinariamente tenían que serlo, dada la gran extensión de los territorios de los obispados y el poco número de ciudades entonces conocidas y enumeradas en los libros de aquella época.

Hubieran dicho, los que supusieron que habían sido inventados estos nombres, que su cultura no llegaba hasta el punto suficiente para comprobar su existencia, ó que no podían dedicarse á este estudio y determinar si existieron efectivamente, y hubieran dicho la verdad. Pero echar la culpa de su insuficiencia á los datos, negarles veracidad, es á todas luces injusto y á más impropio de quien se precia de hombre de estudio.

Todos estos pueblos existen con sus nombres perfectamente conservados en la mayor parte de los casos; están en territorio que, naturalmente, debía pertenecer á los obispados á quienes los asigna la Hitación. Véase, pues, con cuánta razón afirmamos que el estudio geográfico hubiera llevado á consecuencias contrarias á las que establecieron.

Hay, además, entre los nombres, algunos de forma tan rara en lo antiguo ó en lo moderno, que llaman extraordinariamente la atención: tal

sucede con el de Ubadas ó Uvadas, nombre actual de una Ubeta que limitaba á Córdoba y Cabra en el siglo VII. Este nombre, que á primera vista parece que es una escritura torpe y una expresión grosera de lo que pudiéramos denominar majuelo ó viñedo, y tener su razón de ser en paraje donde abundan las uvas, no tiene, sin embargo, en nuestra opinión, origen moderno, porque en cualquier tiempo, á partir de la Edad Media, y más concretamente, del promedio de la Edad Media, no han podido ni la gente docta, ni el vulgo, imponer esta denominación.

Por otra parte, en otro estudio he mostrado cómo en las denominaciones geográficas locales, más que en ninguna otra parte, se han conservado los nombres, y que muchos de ellos, tal como hoy se escriben, ó en forma muy parecida, los emplearon los primeros pobladores, repitiéndolos los romanos y árabes con ligera alteración, y esto es lo que sucede con Ubadas, con Losola, Vinita, Tormilla y con tantos otros que figuran en la Hitación.

Aún queda otro argumento á favor de la autenticidad de la Hitación: éste se deduce del cotejo de los diversos ejemplares manuscritos hechos en distintas épocas y lugares, y consiste precisamente en que las variantes que presentan prueban que no se copiaron del manuscrito del siglo XII de la Catedral de Oviedo hecho por D. Pelayo.

No se concibe, en efecto, que en unos conste, como en los de Oviedo, *Beatia teneat per terminos de Oreto, Mentesa et Acci*, y en el de Loaísa no figure; apareciendo, por el contrario, en uno de Toledo en esta forma: *de Campania usque Montesam, de Toberca usque Samentan.*

Ilici tiene en unos de *Pugilla in Lossolam de Serta usque in Lumbam*, y en el de San Juan de la Peña de *Orolla usque Usto, et de Beta usque in Lumbam*, siendo de advertir que los códices equivocados son los de Oviedo, puesto que repiten los límites ya asignados á Bagastri, y el de San Juan de la Peña no pudo tomar del de Oviedo nombres que no existían en los de Oviedo ni al tratar del obispado de Ilici, ni en ningún otro lugar, y que, sin embargo, están bien puestos.

En un códice se dice de León: *Legio teneat per Pennan Rubeam una cum Media levana, Cervera, Petras Nigras, Aviam usque ad flumen Carrionem per illam Sernam; per Rivulum Sicum usque Villa Ardigam; per Cerehinos usque in Castro Pexi; per Villa Mannam*, etc.; y en otro: *Legio quæ numquam ulli metropoli subditæ fuit*, etc.; y en el Hieronimo Pauli: *Legio á Vergidio Bogedium et á Bedunio inter Cassiam.*

Por último, en el códice del Cardenal Mendoza detalla las parroquias de los obispados de este modo:

Bracarensis Metropolis teneat Centumcellas. Gothis milia, Lameco, Giliolis, Adhoneste, Aportis, Ailo, Carrandonis, etc., y lo mismo hace con otros obispados, no constando estos datos en manuscritos distintos.

Estas tan diferentes lecturas no pueden atribuirse á error de copia, sino á originales diferentes; pero, además, suponen y exigen que los códices copiados se formarán como se formaban todos los codices, mediante la adición de datos en unos casos, la supresión en otros; operaciones racionales y legítimas. Las crónicas antiguas redactadas en una fecha tenían sus continuadores, que relataban los sucesos subsiguientes, y en las copias se prescindía á veces de lo que se juzgaba poco interesante. Véanse los cronicones Vigilano de 883 á 976, y su copia hecha desde 976 á 993 (códice Emilanense), y se verá que en el segundo suprimen las actas de dos Concilios franceses poco interesantes para España, y que en el primero la crónica que alcanza al año 883 se continúa relatando los sucesos posteriores hasta el año 976.

Las colecciones legislativas de los visigodos sufren análogas transformaciones, y en cuanto á las colecciones de Concilios españoles, sucede lo mismo [1].

Pero aún conviene tratar otro punto que ha de servir para afirmar de un modo completo la Hitación y para demostrar cómo las inadvertencias de los críticos equivocaron la historia, y fijándose en minucias y detalles sin valor alguno llegaron á hacer creer que era falsa la Hitación y que no había existido hasta que D. Pelayo la inventó, tomando como argumento indestructible que sólo se encontraba en documentos del siglo XII; porque aun cuando he citado otros anteriores, omití en aquel lugar un testimonio auténtico, el de las actas del primer Concilio de Oviedo, publicadas en el tomo XXXVII de la *España Sagrada*, después de una memoria interesantísima en que el continuador del P. Enrique Flórez, el Maestro Risco, de no menor fama y talento que su predecesor, discute y examina dichas actas, tratando de mostrar su completa autenticidad.

Corresponde sin embargo la completa justificación de las mismas del P. Fidel Fita, quien en el *Bolentín de la Academia de la Historia* ha tratado extensamente de este asunto en los años 1899 y 1901, aportando nuevos

1 Ureña, *La legislación gótico-hispana*. Madrid, 1905 y cotéjense las colecciones conciliares.

datos y fijando la fecha del concilio entre los años 899 y 903, (probablemente en 902).

En dichas actas, párrafo quinto, dice:

«Si vero antiquas sedes, quæ in canonibus resonant vel alias novas quas modó nominavimus, id est, Legionem, Saxamonem [1], Cælenes, vel alias quas, nec Suevi nec Gothi [2] restaurare potuerunt, si scire volueritis Itatium librum legite, et per ipsas civitates annotatas invenientes sedes [3].»

Luego ya hacia el año 900-2 hay un testimonio de su existencia, y testimonio que no deja lugar á duda alguna, respecto del libro que aparecía incluído en el códice de D. Pelayo de Oviedo.

Y no sólo era esto, sino que al propio tiempo nos muestra y nos hace referencia á datos aportados por nosotros en lugar anterior de este trabajo, pues la diócesis de Celenes, establecida por Wamba, según hemos dicho al tratar del Concilio del año 681, como otras diócesis de aquellas que se situaron en pueblos pequeños, y á las cuales quitó la existencia la destitución de Wamba, se encuentran aquí aludidas claramente; una, Aguas, con su nombre propio (Aquas celenes), las demás bajo la frase genérica de lugarcillos y pequeños y miserables pueblos que emplea el canon aludido; y nos hace ver que Wamba intentó el restablecimiento de sedes antiguas y que no prevaleció hasta la era 828 (año 790).

Ella muestra también que si para referir nuestro trabajo y estudio á una fecha (al año 676), y más concretamente al Concilio de demarcación de Wamba, descartamos otros datos que, bajo el nombre genérico de Hitación, se hallaban juntamente con ella en varios códices, la salvedad que hacíamos de que esto no prejuzgaba su certidumbre y su veracidad no era un medio hábil de eludir un punto delicado y espinoso, sino únicamente el deseo y propósito manifestado de no abarcar sino una sola época.

Quizás más adelante esta otra parte sea examinada con el detenimiento que merece.

Vamos ahora á intentar una labor sumamente difícil, la de depurar los manuscritos existentes, dejando sólo la parte redactada por Wamba.

1 Id est Luco in Asturiis, Cælenes etc. (Ms. citado por el Sr. Fita).

2 Usque in eram DCCCXXVIII. (Id.).

3 Si quisiereis saber las sedes episcopales antiguas que se mencionan en los Concilios, y las que acabamos de nombrar, esto es, las de León, Sasamon, Celenes y las otras, que ni los suevos ni los godos pudieron restablecer, leed el libro que se titula *Itacio*, donde por los nombres de las ciudades hallaréis señaladas las sedes, *España Sagrada*, tomo XXXVII.

Para ello, teniendo en cuenta que en la parte de la Hitación que distribuye los Obispados por provincias, y enumera y limita geográficamente las diócesis, se observa constantemente la fórmula de: «..... teneat: de ..... usque.....: de ..... usque .....» podremos afirmar que, todo lo que altere y modifique esta fórmula, como son las descripciones de obispados con la enumeración circunstanciada de las parroquias, lo consideramos para este estudio como no redactado por este Monarca.

Así constando en algunos códices la diócesis de Coimbra en esta forma: «Conimbriensis sedes teneat ipsam Conimbriam, Eminio, Sellio, Bime, Insula, Astrucione, et Portugalie castrum antiquum. Sub uno VII.» Y en el contexto de la parte general de la Hitación, según la fórmula general: «Conimbria teneat de Nava usque Bergam, de Torrente usque Loram,» hay que suponer adicionado lo primero y original y propio lo segundo. No prejuzga esto su veracidad ó su falsía, y aquí se equivocaron también algunos críticos, porque cabe uno y otro en la adición, no pudiéndose afirmar que es falso todo un documento porque una parte de él resulte adicionada.

Tenemos ya purgada la Hitación de las demarcaciones de los Concilios de Mérida y Lugo y de las correspondientes á las diócesis de León y Oviedo; pero, aun así, existen en él dos partes que deben estudiarse:

En la primera, sólo hay una enumeración de los obispados agrupados por provincias eclesiásticas; en la segunda hay verdadera Hitación, puesto que cada obispado constituye un artículo y contiene cuatro nombres de pueblos que marcan hasta dónde llegaba su territorio.

Esta duplicidad de datos completamente innecesaria nos hace ver que pudieron estar separadas: la primera parte es sólo un extracto de la segunda, por lo que puede indicarse que la verdadera Hitación estaba constituída por esta última, de la que aquélla es un compendio.

Una y otra estuvieron muchas veces separadas; varios códices y cronicones contienen la primera, en otros figura sólo la segunda. La falta de permanencia en la unión justifica nuestro criterio, siendo de advertir que contribuyó al error en que incurrieron Flórez y otros distinguidos escritores de nuestra historia al afirmar que la primer noticia de la Hitación aparecía en tiempo de D. Pelayo de Oviedo, cuando habían visto su extracto en multitud de manuscritos.

Nos queda ya muy determinada y concreta la redacción de la obra original de Wamba; pero esto no basta. Hubo aún dentro de ella cosas que no le pertenecen y que inducen á error. Vamos á limpiarla de ellos, si es posible.

De los cuatro pueblos que determinan cada obispado, por regla general (dentro de cada provincia) el segundo pueblo de una diócesis es el primero de la siguiente: así, por ejemplo, dice la Hitación.

«LERITA teneat: de *Nasona* usque ad *Fontem Salam;* de *Lora* usque *Matam.*

»ICTOSA teneat; de *Fonte Salla* usque *Portellam:* de *Morale* usque Tormellam.»

Pues bien: de la diócesis de Numancia, dice: «Numantia quam nostrates Gothi postea vocaverunt Çemoram, teneat de Penna Gosendi usque ad Tormem super illos balmos, de Valle de Rege usque Dorium; de Villalalle usque Otero-de Fumos; secus Revulum siccum usque Breto; de Tavara usque Dorium.» ¿Puede esto admitirse como propio de la Hitación de Wamba?

Para negarlo no hace falta acudir á la historia y observar que Numantia no fué Zamora; ni que durante el siglo VII y anteriores no fué Numantia sede episcopal: basta examinar la Hitación y en ella encontramos visible y patente la intrusión de este dato.

De igual modo la diócesis de Baeza queda fuera de la Hitación, porque la concordancia se altera intercalándola, como puede verse:

«Oreto teneat de Galla usque Ecigam: de Petra usque Campaneam.

»Beatia (que en varios códices no figura) tiene en algunos este detalle, per términos de Oreto, Mentessa et Acci y en otros (el de la Iglesia de Toledo) teneat de Campana usque Mentesam, de Torberca usque Samentam.

»Mentesa teneat de Eciga usque Securam: de Lila usque Pulixena.» Eciga, que es la segunda población de Oreto, es la primera de Mentesa conforme á lo establecido; en cambio la primera de Beacia es Campania, que no es la segunda de la precedente.

Flórez, á quien tantas veces citamos, por haber sido quien con más extensión y detenimiento trató del asunto, no siguió este procedimiento, y por no seguirlo, admitió á Baeza equivocadamente y rechazó á Hictosa sin razón, porque Hictosa se enlaza sin dificultad alguna con Lérida y con Tortosa.

Más adelante Denia, Valentia y Valeria no toman para nombre de su primer pueblo el segundo de la anterior, sino el tercero ó el cuarto; pero esto tiene perfecta explicación á la vista del mapa, porque, por ejemplo, en Valencia no podían decir de Silua usque Alpont, de mari usque Murvetum, puesto que, como es sabido, esta población se encuentra muy próxima á la costa. Tanto el obispado de Denia como el de Valencia, por estar situadas sus capitales en las orillas del Mar Mediterráneo, obligaron á alterar el orden general, quedando siempre subsistente que la primera villa de cada diócesis estuviera incluída en la anterior.

Arcábica se rectifica fácilmente sustituyendo Alcont usque Obiam por Obia usque Alcont, sin que varíe el sentido geográfico, por ser quizás error del amanuense.

No sucede lo mismo con la diócesis de Elbora, mal colocada en algunos códices después de Olisipona y antes de Oxonoba.

En los mejores manuscritos [1] su puesto está entre Abela (Avila) y Cauria (Coria); pero como el P. Flórez se empeñó en situarla en la Ebora lusitana, preciso es que examinemos si, á pesar del testimonio de todos estos códices, tuvo razón.

El único argumento que opone es el de que aquélla fué ciudad famosa y ésta no, y, por tanto, en aquélla era más natural que se estableciera el obispado; pero las actas de los Concilios dan constantemente el nombre de Elborense y no Evorense, como hubieran debido dar á sus Obispos si hubiera estado en Evora la silla episcopal; este mismo nombre de Elbora consta en breviarios antiguos, y así lo reconoce Flórez; Sampiro, que murió en 1041, dice: «Elboram civitatem agarenorum quae nunc Talavera á populis vocitatur; el Silense, escribe en 957: «Elboram civitatem Toletani regni quae nunc Talavera vocatur», y en las monedas visigóticas aparece el nombre de Elbora.

No cabe, pues, dudar á la vista de estos testimonios: la ciudad de Elbora, cabeza de obispado en el siglo VII, pertenecía al territorio próximo á Toledo y se llamaba Talavera en los tiempos inmediatos [2]: sin que de aquí se pueda afirmar que fué Talavera de la Reina, sino lo que hoy se llama Talavera la Vieja, sobre el Tajo, donde permanecen sus ruinas.

1 Códice Ovetense, Cronicón Emilcanense, Libro de los Reyes godos de la Bibl. Nac., Biblia de Huesca.

2 Sampiro vivió en el siglo X.

Hemos dejado para el último lugar, la demostración que puede reconstituirse la verdad con sólo los datos de la Hitación.

Que no estuvo entre Olisipona y Osonoba lo prueba que ninguna de las cuatro villas que menciona en su término coincide con ninguna otra de las de las diócesis anterior y posterior (Pace y Olisibona), y en cambio se ven citadas su primera y su segunda población en las sillas episcopales de Salamanca y Avila, lo cual obliga á su traslado; siendo ocasión de insistir acerca de la exactitud de la Hitación primitiva, pues aun después de alterada en el transcurso del tiempo, da medios de reconstituirla.

En la provincia Tarraconense también hay puntos dudosos y discutidos.

A esta última clase corresponde la existencia de la diócesis de Hictosa, negada por el P. Flórez, en atención á que ni antes había sonado este nombre entre los obispados españoles, ni después volvió á sonar. Cierto es lo uno y lo otro; pero también es cierto que, según consta en las actas del Concilio de Ervigio, 681, celebrado cinco años después de hacerse la Hitación, se acusa de liviano al Rey Wamba por haber querido establecer diócesis en miserables aldeas y lugarejos donde antes no había habido Obispo, y se resuelve la supresión de las que se habían creado. Hay, pues, que admitir que Wamba quiso establecerla, y, por tanto, que está bien incluída en la Hitación, aun cuando fuera tan fugaz su existencia: y los pueblos que se le asignaron de Fonte Salam (las fuentes del río Salado al Norte de Tamarte de Litera), Portella (los Puertos de Beceite), Morale (Mora de Ebro) y Tormela (Tormilla en el partido y cerca de Sariñena) concuerdan con los límites de Tortosa, Lérida, Zaragoza y Huesca, atribuyéndole la confluencia del Segre con el Ebro y los territorios comarcanos. La correspondencia de los nombres de sus pueblos primero y segundo con los de las diócesis precedente y sucesiva está bien en los manuscritos.

La diócesis de Segia también ha sido discutida, abogan en favor de ella, de un modo indudable, el códice ovetense de El Escorial y el de Huesca; pero otros varios muestran su nombre transformado ó instituído por el de Auca, en condiciones tales en que se ve clara la sustitución.

En efecto: existiendo en los códices que vamos á citar el orden geográfico, constituído por la enumeración siguiente: Barcelona, Egara, Gerona, Ampurias, Ausa (Vich), Urgel, Lérida, Hictosa, Tortosa, Zaragoza, Huesca, Segia, Pamplona, Calahorra y Tarazona; el Ovetense coloca á Auca (Oca), que debía ser el último, después de Pamplona y antes de Ca-

lahorra, y lo mismo hace el Emilianense, el cronicón Silense, el libro del Fuero Juzgo de la Biblioteca Nacional y el códice de Huesca; el del Fuero Juzgo de El Escorial la coloca en idéntico lugar, aun cuando el orden de enumeración está al revés.

Por último: algunos la omiten, pero en cambio dan á la diócesis de Pamplona ocho pueblos como términos de su obispado, en vez de cuatro que son los que tienen todas las diócesis, mostrando esto que se omitió el nombre de un obispado inmediatamente antes ó después de Pamplona.

A su vez hay que hacer constar que el nombre de Auca (Oca), cabeza de obispado, no figura en su sitio propio, pues el último lugar corresponde siempre ó casi siempre á Turasona (Tarazona), mostrándonos claramente que la diócesis de Oca no formó parte de la división de Wamba, porque de haber sido incluída en ella hubiera ocupado el último lugar, y no otro en donde no coincide en manera alguna su posición geográfica.

Como unos códices dejan para lugar propio del obispado de Segia el anterior á Pamplona (entre Pamplona y Huesca), y otros el posterior, ó sea entre Pamplona y Calahorra, y en ambas pudo estar situada geográficamente, pues sin cortar la línea de enlace de las cabezas de los obispados pudo dirigirse de Huesca á Egea, Pamplona y Calahorra, ó de Huesca á Pamplona, Egea y Calahorra, este dato no basta para dilucidar el asunto; en cambio los nombres de Cobelo y Lotica, pertenecientes á la diócesis que había inmediatamente después de Huesca, y el de Sparaga ó Sparga, que corresponde á la siguiente, inducían á admitir que la primera fué Egea, pues Lotica (Luesia) y Cobelo ó Govera (Guara) están más cerca de Egea que de Pamplona; y Sparga, que también confinaba con Calahorra, debe corresponder más bien á la de Pamplona, que estaba más próxima que Egea, y, por tanto, que Segía estuvo á continuación de Huesca.

Hechas estas correcciones, el número de obispados es el de 76, que consta en varios, aunque no en todos los manuscritos, y como más adelante expondremos, éste fué el de la primitiva demarcación, puesto que los 80, 82 ú 83 que figuran en otros se obtienen incluyendo las diócesis seleccionadas por falsas con respecto al tiempo de Wamba y á su división, incluídas muchas de ellas, no en el cuerpo del escrito, sino en notas marginales de los mismos códices.

Las interlineaciones, adiciones marginales y adiciones en el texto de algunas diócesis son de distinta época, y algunas de ellas probablemente inmediatas al reinado de Wamba. Baeza y Oca, existían el año 683.

(Véase Concilio XIII de Toledo) y su origen se remonta á tiempos muy anteriores (Baeza, Concilio XI de Toledo, 675), Oca (Concilio VIII): la de Cartagena (año 675), la de Castulo (655) y otras que, como las de Zamora, se crearon después (911), fueron intercaladas por aquellos que de ellas tuvieron noticia, y así vemos en los códices más antiguos como el ovetense (año 739), introducidas las de Baeza y Auca, pero no la de Zamora, que tampoco figura en el Emilianense (año 883), porque aún no se había establecido, ni en el del Fuero Juzgo de El Escorial, probablemente por igual razón; siendo de notar que en todos tiempos, casi todas las adiciones están hechas en letra distinta y fuera del texto, el cual á pesar de la adición, conservaba en algunos casos toda su pureza, como sucede con el de Huesca, del siglo XII, en el que Baeza, Castulo y Tolosa (diócesis añadidas) lo son al margen de la Hitación y no dentro de ella.

El orden geográfico está establecido en este documento tres veces: la primera al enumerar las provincias partiendo de Toledo, que era el centro, y yendo sucesivamente á describir los obispados dependientes de Sevilla (al SO.), de Mérida al O., de Braga al NO., de Tarragona y de Narbona al E. y NE. La segunda dentro de cada provincia, enumerándolas según el orden de proximidad y de sucesión, evitando el volver sobre región ya descrita; y la tercera, enlazando normalmente las diócesis por un pueblo común con la anterior y otro con la siguiente, según se ha indicado.

Este último enlace se verifica en casi todos los obispados dentro de cada provincia; hay, sin embargo, algunas excepciones que no impiden la existencia de la regla general establecida, ya por ser en corto número estas excepciones, ya también por hallarse justificadas por la posición geográfica.

Entre Urgi y Begastri no aparece claro; mas la dificultad se salva con sólo rectificar el nombre del último hito (que se lee unas veces Babam y otras Lumba) poniendo Munda. Esta sustitución, exigida por la geografía, puede hacerse sin gran violencia del texto, ya porque el mismo presenta dos lecturas diversas, ya también porque una de ellas es repetición de un pueblo que figura en diócesis distinta, en la cual no pudo estar Lumba (Llomba), cerca de Onteniente, pues el obispado de Begastri nunca llegó á aquel punto; en cambio Munda está en el sitio natural de enlace, y la diferencia de escritura no es muy notable. Entre Oxoma y Segovia tampoco se verifica en los manuscritos la unión por un pueblo que sirviera de límite común, y hay tres faltas de enlace en la región gallega: los de Túy é Iria; Orense y Lugo; Lugo y Astorga.

Respecto de dos de ellos, Astorga y Osma [1], en que sucede lo mismo, la forma de redacción acusa modificaciones posteriores, siendo de suponer que el contacto se verificara, entre las dos primeras, en Montel, y entre las segundas en Quintana. En cuanto á las otras tres se marcan puntos tan próximos entre Tude é Iria, como Feitosa y Caldas de Rey, que desde luego puede considerarse cualquiera de ellos como límite común; pero siendo el nombre de Caldas de Reyes, en aquella época, Aquis celenis, se puede admitir que este nombre de Caldas de Reyes fué el modificado y puesto indebidamente, así como el de Calabazas maiores en Orense.

De todos modos son sólo cinco los enlaces que faltan realmente, y dado que eran 70 las sedes sufragáneas, vemos que fué regla general, con pocas excepciones, ó quizás sin ellas, la de establecer esta línea de unión en el documento original.

Por otra parte, puede comprobarse que las diócesis sólo tenían este punto de unión, y no enlazaron dos obispados por dos ó más pueblos, circunstancias que, con las anteriores, prueban que no fué hecho este trabajo de un modo casual, sino obedeciendo á un plan concreto y determinado.

Otro dato curioso es el de no aparecer límites para las sillas metropolitanas, cosa que en algunas, como en Braga y en Sevilla, se explica por la proximidad de Dumio, en cuyo territorio estaba Braga, é Itálica que encerraba á Sevilla; pero que no tiene fácil explicación respecto de las de Tarragona, Mérida y Toledo, respecto de las cuales consta que no llegaban hasta ella los territorios de los obispados inmediatos. Ignoramos la causa de estos hechos, limitándonos á consignarlos.

La Hitación en su encabezamiento y al final contiene algunos párrafos en que se hacen citas estupendas. Aun en esos mismos códices más puros aparece (ejemplo, el de Huesca) en vez de «Omnes Hispaniae Episcopi et Archepiscopi» el número «CCC.LX.VI». Aquí hay indudablemente error, y el error procede de haber copiado con poco cuidado de otros códices, pues refiriéndose á las leyes contenidas en el Fuero Juzgo, dice el libro manuscrito copiado en tiempo de Fernando (año 1028): «Incipit libro Goticum-quem et diderunt Reges Gotorum It fuerunt at numeratio LXVII (quizás debió ser LXIIII reyes y magnates) et episcopus

1 En Osma hace alusión al camino de Santiago de Galicia, cuando el descubrimiento del cuerpo del Apóstol tuvo lugar, como es sabido, en el siglo IX (en los comienzos del mismo).

CCC et XVIII [1], y como por su índole la Hitación debió estar unida al Fuero Juzgo, y, por lo menos, hay dos ejemplares de este libro (éste y el del siglo x de El Escorial) que la contienen, nada más fácil que por error ó por descuido aplicaran á la Hitación de Wamba lo que se decía del total código de leyes, en el que, según la cita, colaboraron LXVII Reyes y magnates y 318 Obispos en diferentes Concilios [2].

NOTICIA DE ALGUNOS CÓDICES Y LIBROS MANUSCRITOS ANTIGUOS QUE CONTIENEN LA HITACIÓN

I. Códice Ovetense de El Escorial. La parte que contiene la Hitación está escrita el año 780. (Véase F.-Guerra: *Cantabria*, págs. 143 y 147.)

II. Crónica Emilianense. Año 883.

III. Códice Ovetense, escrito en letra gótica y publicado por Flórez. Está en El Escorial. (Siglo x?)

IV. Códice del Fuero Juzgo existente en El Escorial. Copiado por Rodríguez Campomanes en 1754.

V. Códice conciliar de Gerona. Descrito por Eguren. Siglo x.

VI. Códice 1.007 del Archivo Histórico. Año 932.

1 Concuerda este número con el de los Obispos que asistieron á los Concilios de Toledo, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º, desde los años 589 á 656 (este último, anterior inmediatamente al de Wamba, en que se hizo la Hitación), según puede comprobarse.

Núm. de orden.	Carácter del Concilio.	Núm. de Obispos.	Años.	Reinado de
III.	General	62	589	Recaredo.
IV.	Id.	66	633	Sisenando.
V.	Id.	24	636	Chintila.
VI.	Id.	48	638	Id.
VII.	Id.	30	646	Chindasvinto.
VIII.	Id.	52	653	Recesvinto.
IX. (*)	Id.	16	655	Id.
X. (**)	Id.	20	666	Id.
		318		

Datos tomados de la Historia de España de Lafuente y comprobados después.

2 Efectivamente, el número de Obispos que contribuyeron en los Concilios que median del 3.º al 10.º de Toledo fué el de 318, lo cual parece decidir que esta recopilación se hizo en tiempo de Recesvinto.

(*) Aunque Tejada dice que este Concilio fué provincial, consta lo contrario: 1.º, porque asistieron dos Obispos que no eran de la provincia cartaginense, y 2.º, porque igualmente concurrieron los magnates como consta por sus actas.

(**) En el reinado de Wamba, año 675, hubo un Concilio (ya citado) pero fué provincial.

VII. Códice de S. Pedro de Cardeña. Antiquísimo.

VIII. Códice Hispalense. Publicado por Loaísa. 911.

IX. Cronicón Silense. Año 957.

X. Libro de Concilios de El Escorial. Año 962. Procede de San Millán.

XI. Libro del Fuero Juzgo. En la Biblioteca Nacional. Año 1058.

XII. Biblia de la Catedral de Huesca. En el Museo Arqueológico. Siglo XII.

XIII. Códice R. III, 10. En El Escorial. Siglo XII.

XIV. Cronicón de D. Pelayo de Oviedo. Bib. Nac. Año 1126.

XV. Códice del Cardenal Mendoza.

XVI. Códice de San Juan de la Peña.

XVII. Códice de Batres.

XVIII. Códice de D. Lucas de Túy, escrito probablemente en la segunda mitad del siglo XI. Publicado.

XIX. Libro de Concilios de Toledo. 1253.

XX. Códice de la Academia de la Historia. Siglo XII. Procede de la iglesia de León.

XXI. Cronicón del Silense, escrito del tiempo de Alfonso VII, pero que sólo llega al año 1040.

XXII. Códice de la Bib. Nac. Ms. F, 86, núm. 1358. Compuesto de varios tratados distintos; es copia y procede de la Biblioteca de Felipe V. Uno de los tratados incluídos es la Hitación concisa, y otro la Hitación detallada. Contiene también la historia de Pelayo, Obispo.

XXIII. Historia aliaque ad ecclesiam civitatem ovetensium pertinents. Bib. Nac., F, 134, núm. 1513; difiere del Cronicón Ovetense de D. Pelayo, aunque contiene su historia. Los tratados están dispuestos de otro modo, y algunos no coinciden. En pergamino, con láminas en colores.

XXIV. Bib. Nac., T, 253, núm. 7602. Copia. Fué del Conde de Miranda. También es distinto de los anteriores, aunque contiene la crónica de D. Pelayo de Oviedo.

XXV. Bib. Nac., T, 10, núm. 7089. Copia moderna. También difiere de los anteriores; contiene la Hitación de Wamba y el Cronicón de D. Pelayo.

XXVI. Bib. Nac., E, 2, núm. 51. Copia procedente de la Biblioteca de Felipe V. Es una colección de copias de manuscritos de distinta procedencia. En el crónicón Iriense, que estaba en un antiguo códice de la

Biblioteca pública del Rey Católico de España, aparece la Hitación de Wamba.

XXVII. Copia del códice antiguo ovetense. Bib. Nac., F, 58. núm. 1346. Contiene la Hitación.

XXVIII. F, 38, núm. 1376. Bib. Nac. Contiene la Hitación. Es copia, y procede de la Biblioteca de Felipe V. También contiene la historia ó crónica de D. Pelayo de Oviedo. No coincide con los demás códices en la disposición y elementos que le constituyen.

Aunque publicada la Hitación de Wamba por Lucas de Túy, Loaísa, Ambrosio de Morales, Enrique Flórez, San Julián (vida de Wamba) Berganza y otros, las ediciones hechas adolecen, como se ha podido observar, de graves defectos; por esto juzgo conveniente una nueva publicación que no tenga aditamentos, y en que, á lo sumo, los errores de que adolezca, sean sólo de algún nombre de pueblo dudoso, para lo cual al pie se darán las variantes.

COMPENDIO DE LA HITACIÓN DE WAMBA

DEL CÓDICE DEL FUERO JUZGO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL (AÑO 1028)

DE PROVINCIAS SPANIE

Toleto Metropolis.

Aoreto.
Biatia.
Mentesa.
Acci.
Bastigi.
Urgi.
Begastri.
Ilici.
Setabi.
Dianium.
Valentia.
Valeria.
Segobriga.
Arcabica.
Compluto.
Segontia.
Oxoma.
Segovia.
Palentia.
XX Heclesias episcopales.

Spali Metropolis.

Italica.
Assidonia.
Lepla.
Malaca.
Eliberi.
Astigi.
Corduba.
Egabro.
Tucci.
X ecclesias episcopales.

Emerita Metropolis.

Pace.
Olissipona.
Oxonoba.
Itania.
Colimbria.
Beseo.
Lameco.
Caliabria.
Salamantica.
Abela.
Elbora.
Cauria.
XIII ecclesias episcopales.

Bracara metropolis.

Dumio.
Firtocale.
Tude.
Auriense.
Luco.
Britania.
Astorica.
Iria.
VIIII heclesias episcopales.

Tarracona metropolis.

Barcinona.
Exara.
Gerunda.
Emporias.
Ausonia.
Urgelo.
Lerita.
Hictosa.
Dertosa.
Cesaraugusta.
Osca.
Auca [1].
Pampilona.
Calagorra.
Turiasona.
XVI heclesias episcopales.

Narbona metropolis.

Beterris.
Agate.
Magalona.
Nemauso.
Lote.
Carcasona.
Elene.
VIII heclesias episcopales.

Haec sunt sub uno sedes spanie episcopales LXXVI.

1 Aquí se ve claramente que no pudo ser este el lugar de Oca.

HITACIÓN DE WAMBA

(COMPLETA)

Sedes Hispaniensis absque provintia Tingitaniæ usque ad mare Oceanum quod eas circundam sedes LXXVI exceptis Legione et Oveto que nulli unquam Metropoli fuerunt subditæ.

Wamba reg. an. VIIII. men. I. dies XIIII. Iste celebravit concilium apud Toletum et erat tunc temporis contentio inter episcopos et Archiepiscopos super omnes terminos dioceseos eorum et nulla convenientia erat inter illos, et congregati sunt omnes Hispaniæ Episcopi et Archiepiscopi et celebrarunt concilium in Toletum et invitaverunt regem Bambanem ad concilium ut divideret inter eos terminos episcopales.

Rex Bamba ut vidit contentionem eorum misericordia motus venit ad concilium et divisit terminos inter eos.

Primum divisit Toletum sub potestate Archiepiscopi Quirici qui tunc temporis ibi erat Archiepiscopus Toletum Metropolim, et alias XVIIII sedes posuit sub potestati præfati Archiepiscopi Toletanæ sedis, et divisit terminos inter ipsas sedes.

Oreto teneat de Galla usque Ecigam; de Petra [1] usque Campaniam.

Mentesa teneat de Eciga usque Securam; de Lila usque Polixena.

Acci teneat de Secura usque Montaneam; de Arcatel [2] usque Carachuel [3].

Basti teneat de Montania usque Gestam [4]; de Rauca usque Fusitam [5].

Urgi teneat de Gesta usque Cartaginem; de Gastri [6] usque Mundam [7].

Begastri teneat de Serta usque Mundam [8] de Pugilla usque Lossollam [9].

Ilici teneat de Lossolla usque Custo [10]; de Beta usque Lumbam.

Setabi teneat de Custo usque ad Moletam; de Togola usque Vinitam [11].

Denia teneat de Sosa [12] usque Vinitam; de Silva usque Gil.

1 Pindam. 2 Archatcl. 3 Caracoim. 4 Egestam. 5 Rusitam. 6 Astri. 7 Midam. 8 Lumbam Babam. 9 Nisdomiam y Oróllam. 10 Usto 11 Intam. 12 Goza.

Valentia teneat de Silva usque Murvetum; de Mari usque Alpont.

Valeria teneat de Alpont usque Tarabela [1]; de Figuerola [2] usque Innar [3].

Segobriga teneat de Tarabela [1] usque Obiam; de Toga [4] usque Brecam.

Arcabica teneat de Obia usque Alcont [5]; de Mora usque Luceram [6].

Compluto teneat de Alcont usque ad Cortem; de Busia [7] usque ad Costem.

Segontia teneat de Corte usque Furcam [8]; de Godol usque Pinnam.

Oxoma teneat de Furca usque Arlanzon [9]; de Garafe usque Hermitas.

Segovia teneat de Almet [10] usque Mambellam; de Montel usque Vadosoto.

Palentia teneat de Mambella usque Caltam, de Valbona usque Fortosam.

Hæc sunt sedes XX divisæ Episcopales de Toleto á maris usque in caminus Sancti Petri qui vadit ad Sanctum Jacobum [11].

Post hæc divisit sedes Hispalis.

Hispalis Metropolis.

Italica teneat de Ulea [12] usque Busam; de Asa usque Lamolam [13].

Asidonia teneat de Busa usque Senam; de Lotesa [14] usque viam Latam.

Elepla [15] teneat de Sena usque Patam [16]; de Abisa usque Cortesam.

Malaca teneat de Pata usque Malexcam [17]; de Tena [18] usque sedes Campo.

Eliberris teneat de Malexcam usque Sotellam; de Almica usque Sedille [19].

Astigi teneat de Sotella usque Parietem; de Lueca [20] usque Raucam.

Corduba teneat de Pariete usque Ubetam; de la Galla usque Ranam.

Egabro teneat de Ubeta usque Malam Sayam; de Garta [21] usque Suetam.

Tucci teneat de Mala Saya usque Balagar; de Gigera [22] usque Calonam.

1 Terrabellam. 2 Stizerola. 3 Ninar. 4 Toza. 5 De Alcont usque Obiam. (rectificado). 6 Bastram, 7 Gusia. 8 Fuscam. 9 En los códices dice: quomodo currit in camino Sancti Petri qui vadit ad Sanctum Jacobum. (Esto es adición), necesita rectificarse, quizás puso primeramente Montel. 10 Valle Alhomet. 11 Quizás se añadió todo lo relativo á este camino. 12 Ulca. 13 Iamolam. 14 Latesa. 15 Erepla. 16 Datam 17 Maleocam. 18 Temia y Tena. 19 Sedila. 20 Luca. 21 Gasta. 22 Gigara.

Hæc sunt decem sedes Hispalis divisæ á mari usque Tursam [1].

Post hæc divisit Emeritam.

Emerita Metropolis.

Pace teneat de Balagar usque Orocam [2]; de Olla usque Mataval [3].

Olisibona teneat de Carta [4] usque Ambiam; de Olla usque Matam.

Oxonoba teneat de Ambia usque Salam; de ipsa usque Turrem.

Egeditania teneat de Sala usque Navam; de Sena usque Maurielam.

Coimbria teneat de Nava usque Borgam [5]; de Torrente usque Loram.

Veseo teneat de Borga usque Sortam; de Bonella usque Ventosam.

Lamego teneat de Sorta usque Petram; de Tara usque Ortosam.

Caliabria teneat de Sorta usque Albennam; de Soto usque Faram [6].

Salmantica teneat de Albenna usque Sotobram; de Busa usque Siberam.

Abela [7] teneat de Sotobra usque Petram; de Rutella usque Paratam.

Elbora teneat de Petra usque Villam; de Viasto [8] usque Torrero [9].

Cauria teneat de Villa usque Tagum [10] de Asa usque Pumar.

Hæc sunt XIII. Sedes Emeritæ divise; de Merita Asa [11] usque Rivum seccum et Tetula flumen.

Post hæc divisit sedes Bracarense et dixit sicut Theodoricus rex divisit et ordinavit sedes Galletiæ ita eas permanere et hos terminos superponimus.

Bracara Metropolis.

Dumio teneat de Durio usque Albiam; de Rianteca [12] usque ad Aram [13].

Portucale teneat de Alba [14] usque Losolam [15]; de Olmos usque Solam.

Tude teneat de Iosolam [16] usque Laguam de Monte Albo usque Fetosam.

Auria teneat de Cusanca usque fluvium Silum; de Vereganos usque Calabazas maiorem.

Iria teneat de Isso [17] usque Cusancam; de Caldas de Rege [18] usque in ora maris oceani.

Luco teneat de Laguna usque Busam; de Monte Soto usque Quintaneam.

1 Debe estar equivocado este nombre y ser Tucci. 2 Artam y Crocam. 3 Marabal (Marval?) 4 Darca y Crocam. 5 Bergam. 6 Taram. 7 Cambiados los pueblos de Abela y Elbora. 8 Masco. 9 Terrero. 10 Dorium. 11 Debe ser adición este inciso. 12 Rumetam. 13 Adasam. 14 Idia. 15 Iosolam. 16 Solam. 17 Issu. 18 Caldas de aere.

Britonia teneat de Busa usque Torrentes; de Occoba [1] usque Tobellam et usque ad Ovem.

Astorica teneat per oram vallis Carcer et fluvios Umania et Urbico; per Breto [2] el Tavara.

Hæc sunt sedes VIIII Bracara dvise á Portucale usque ad Flumen Urbico.

Post hæc divisit sedes Terragona.
Terragona Metropoli.

Barcinona teneat de Minona [3] usque Pagelam [4]; de Usa [5] usque Bordel.

Egara [6] teneat de Bordel usque Palada [7]; de Montesa [8] usque Portellam.

Gerunda teneat de Palada usque justamare [9]; de Alosa [10] usque Pinnam.

Empurias teneat de Iusta mare usque Bercam [11]; de Ventosa usque Gilvam.

Ausona teneat de Berca [12] (rectificado por el anterior) usque Auratam; de Bulga usque Mentiam.

Urgello teneat de Aurata usque Nasonam; de Mucanem [13] usque Valam.

Lerita teneat de Nasona usque ad Fontem Salam; de Lora [14] usque Matam.

Hictosa teneat de Font Sala usque Portellam; de Morale usque Tormelam [15].

Tortosa teneat de Portela usque Tenia [16]; de Tormoga usque Catenam.

Cæsaraugusta teneat de Tenia (véase el anterior) usque Splanam; de Rivas montes usque Gordoto.

Osca teneat de Splana usque Gobello [17]; de Sperle [18] usque Riberam.

Segia [19] teneat de Gobello usque Mustelam; de Lotica usque Tallam.

Pampilona teneat de Mustela usque Nampiam; de Sparga usque Ostrual [20].

Calaforra teneat de Nampia usque Spargam [21]; de Mustela usque Lacalam.

Tirasona teneat de Sparga usque Platenam; de Altomonte usque Millesam.

Hæc sunt XV sedes Tarragonæ de Barcinona usque Lacalam [22].

1 Octoba. 2 Berco. 3 Mina. 4 Pagellam. 5 Usaum. 6 Exarra. 7 Paladera. 8 Mant. 9 Juste mate. 10 Alcose. 11 Vertam. 12 Borga. 13 Murella. 14 Laram. 15 Tormalam. 16 Denia y Moovia. 17 Cobello. 18 Spectem. 19 Falta este nombre en algunos códices. 20 Ostaval. 21 Sparsam. 22 Aucam.

Post hæc divisit rex sedes Narbonæ.
Narbona Metropolis.

Beterris teneat de Scalet [1] usque Barcinona; de Musa [2] usque Ribasora [3].

Agatha teneat de Musa [4] usque Ribera; de Galar usque Mirlam.

Magalona teneat de Mirla usque Ribogar; de Castillo millio [5] usque Angoram [6].

Nemauso teneat de Busa usque Angoram; de Castello usque Sambiam [7].

Luteba [8] teneat Sambia [7] usque Rivaval [9] de Anges [10] usque Monte rusum.

Carcasona teneat de Monte ruso usque Angeram; de Angosa usque Montanea.

Elna teneat de Angera usque Rosinolam; de Latiosa [11] usque La mugam [12].

Hæc sunt sedes VIII Narbonæ.

Et hæc sunt Hispanienses sedes divisæ usque Hispalim et Oceani maris in circuitu earum.

Hæc fecit rex Bamba in Concilio Toletano ubi fuerunt congregati omnes Hispani archiepiscopi tam ecclesiasticis ordo quam secularis et fecierunt contentationem á se et laudaverunt regem Bambanem in hunc sermonem et acceperunt concilium ab invicem et dixerum ad Regem: «Domini si vis faciamus stabilites inter nos, et ligationem firmissimam ut non sit soluta usque in finem sæculi et cui episcopo aut Archiepiscopo creverit vana cupiditas, et dederit munera ad Apostolicum et tulerit honorem ulterius sit sub anathemathe dum vita vixerit quis quis hæc fecerit. Et si quis dederit munera ad regem pro honore ecclesiastica et qui acceperit vel dederit anathemate sit. Quia Dominus Iesus Christus eiecit de templo vendentes et ementes.» Tunc Rex Bamba pro amore Dei et bona fide quam in se habebat et omnes ibi extantes una voce dixerum: «fiat, fiat. Amen».

E rogaverunt regem ut scriberentur omnia que facta et confirmata sunt in prædicto concilio et dixit rex ad Archiepiscopum Toletanum cuius nomen erat Quirici: «facite scribere cito» et Archiepiscopo fecit scribere ad Pretorium de Santa Leocadia et Scripsit hæc et legerunt in concilio et placuit illis omnibus, et absoluto concilio abierunt quid quis in suam pro-

1 Stalet. 2 Los mss. Magar, Macai y Lusa. 3 Ribofara. 4 Lusa y Nusa. 5 Castillo-Milium. 6 Amporias. 7 Sambram. 8 Loteba. 9 Ravabal. 10 Anget. 11 Laterosa. 12 La musam.

vinciam. Post hæc Bamba regnavit annos V. et mortus est in pace et sepulto et in valle de Monnia in ecclesia Sancti Petri.

En otros estudios, como el del Itinerario romano [1], en el de la milla antigua romana [2], en el de la Cartografía de la Edad Media [3], hemos llamado la atención acerca de errores de concepto deshechos ya, por fortuna, á juicio de los que han comprobado nuestras observaciones. A ellos va encaminado nuestro trabajo, árido y escueto, conciso y breve, cual exige hoy la ciencia, enemiga de garrulerías de estilo y de párrafos sonoros, que sólo seducen y encantan á gente indocta y enemiga del trabajo. Y ahora añadiremos otra observación: los estudios geográficos han de resolverse por la Geografía. Los filólogos han de quedar relegados á un lado, porque, atendiendo á la forma más que al fondo, llegan á soluciones equivocadas; la historia de los documentos es una base para el juicio, pero base también poco consistente para colocar sobre ella en estas materias la estatua de la verdad; la única aceptable es la Geografía. Las conclusiones que se desprenden de un documento conocido se destruyen por el hallazgo de otro nuevo; las que se sacan de estos estudios no se destruyen jamás en lo importante, que es la veracidad ó falsedad de un hecho, por la posibilidad ó imposibilidad material de realizarle. Así, pues, la imposibilidad de inventar lo que la Hitación contiene, bastaría por sí sola y de modo concluyente para afirmar su autenticidad, aun cuando alguno de los lugares por nosotros fijados deban sufrir rectificación; y no bastarían documentos ni títulos de ninguna clase á negarlo. En el caso presente la Historia viene en nuestra ayuda y confirma nuestros asertos.

Por último, haremos una advertencia: no corresponde al que aduce un documento probar su autenticidad, es el que lo impugna quien ha de probar la falsedad del mismo, y aquí los impugnadores no han dado prueba alguna.

Con esto queda abierto ancho campo de investigación geográfica para que muchas personas doctas, contenidas hoy por el anatema lanzado por el P. Flórez contra la Hitación de Wamba, busquen los sitios que ocuparon los pueblos allí mencionados; pero al dar por terminado mi trabajo, viendo á cuántos errores induce una afirmación de falsedad lanzada sobre

1 Nuevo estudio sobre el Itinerario de Antonino, Madrid, 1892.
2 La milla romana, Madrid 1897.
3 Estudio acerca de la Cartografía española, Madrid, 1906.

un documento, y cuán funestas y perdurables son las consecuencias que lleva el descrédito, no puedo menos de recordar el adagio vulgar de «Calumnia, que algo queda», pensando en lo conveniente que sería, y en lo cristiano y racional, que es sustituirle por el de «No calumnies, que algo queda», indicando así el camino que la razón y la justicia señalan á la voluntad.

EL CONSEJO DE CASTILLA
Y LA CENSURA DE LIBROS EN EL SIGLO XVIII

(Continuación.) [1]

VII

Increíble parece que en las esferas oficiales, por muy rutinario que siempre haya sido su espíritu, llegase el miedo á varios descubrimientos científicos hasta ver con malos ojos que se diese como un hecho el movimiento de la tierra alderredor del Sol; y sin embargo, cuando, en 1774 nada menos, se trató de publicar *Los elementos de todas las ciencias*, traducidos del francés, opinó la censura, que «en el artículo de la Cosmografía se corrija lo que dice acerca del movimiento de la tierra, según el sistema de Copérnico, por lo menos en cuanto á la demostración que dice se ha hecho ya de la verdad de este sistema, pues aunque es cierto que es el que se sigue generalmente, no se tiene por demostrado todavía, y mientras esto no se verifique, bastará admitirle como una hipótesi para explicar bajo ella los fenómenos celestes». De cuyo género de censuras se quejaba el presbítero D. Ignacio Benedicto, que compuso un libro rotulado *Nueva nave aerostática*, diciendo que era absurda y perjudicial aquella rigidez de algunos «que, sin hallar en las obras que se les remiten cosa opuesta á la religión, á las costumbres y á las leyes, sino por sólo no ser conformes á sus opiniones particulares, prontamente resuelven que no son dignas de salir á luz, en grave detrimento y menosprecio de sus autores».

1 Véase el número anterior.

Don Andrés Piquer, médico y filósofo no despreciable [1], combatió el libro de Pereira rotulado *Teodicea ó la religión natural* (1770), en que se vulgarizaban algunos descubrimientos hechos en la Embriología: decía Pereira que el espermatozoo pasaba por varios estados hasta llegar á ser un verdadero feto humano «transformándose como la crisálida, de pez en cuadrúpedo y después en hombre; al séptimo día ya se le distingue la cabeza y el tronco; el hombre, que fué pez en el útero materno, después no sabe nada».

Esta doctrina pareció materialista á D. Andrés Piquer, defensor acérrimo de la filosofía escolástica, y así lo manifestó en su censura, que fué impugnada por D. Tomás Jover de Salas y D. Fulgencio Pumariños, quienes afirmaron cosas tan discutibles como decir que «el alma no tiene intervención en las funciones vitales».

Tales son las noticias que más curiosas hallé en los papeles del Consejo de Castilla, referentes á la censura de libros en el siglo XVIII, documentos que aún deben ser estudiados desde muchos puntos de vista; sin ellos es imposible hacer la Bibliografía de aquella época, obra que echan de menos todos los eruditos, y ésta nos ayudará á conocer á fondo el pensamiento español en dicha centuria, que si bien fué menos original que en tiempo de los Austrias, se distinguió por los nuevos rumbos de investigación y de crítica, y por el afán de entrar en las corrientes de la ciencia europea.

M. SERRANO Y SANZ.

APÉNDICES

I

CENSURA DE LAS «POESÍAS LÍRICO-SAGRADAS DEL MARQUÉS DE PALACIOS», POR D. GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS. AÑO 1784.

M. P. S.—He examinado con mucha atención la obra que el Consejo se ha servido remitir á mi censura, intitulada *Poesías Lírico-sagradas*, &.ª, escritas para edificación de los fieles, por el Marqués de Palacios.

1 El Sr. Menéndez y Pelayo, en su *Historia de las ideas estéticas en España*, tomo III, vol. I, pág. 200, dice que la *Lógica* de Piquer es la mejor y más docta del siglo XVIII.

En esta colección se encuentra: primero, la versión, que el autor llama parafrástica, de algunos epigrammas, escritos por la mayor parte en versos leoninos, sobre diferentes asuntos; por ejemplo *á un Crucifixo*, *á Catón*, *á S. Bruno*, *á una campana*, &.ª; entran después las versiones de varios Himnos, Salmos, Antífonas, oraciones, i otras cosas de frecuente uso, sacadas por la mayor parte del Breviario; siguen algunas composiciones originales en diferentes metros y á varios asuntos también piadosos ó morales, y acaba con una traducción de la pasión de N. S. J. C., según el evangelio de San Juan.

Si los objetos á que se ha convertido la musa del autor fuesen de otra naturaleza, podrían mirarse con indiferencia ciertos descuidos en que ha incurrido, por esto que el público conoce ya por otras obras sus talentos poéticos; pero la materia de los presentes poemas es tan recomendable, que apenas permite la menor condescendencia en la censura de ellos.

Nótase lo primero que el autor traduce el *Tantum ergo* y el *Pange lingua* como dos Himnos diferentes, siendo uno solo, bien que en la Iglesia se acostumbre cantar las dos últimas estrofas solas y separadas.

En la traducción de este Himno y demás se hallan algunos contrasentidos, sin duda por haberse hecho con precipitación. Se irán notando los más sustanciales, por evitar prolijidad.

Texto.

1.º .....sui moras incolatus
miro claussit ordine.

Versión.

Las puertas del cenáculo interiores
con orden admirable cerró luego.

en el texto, ni se habla del cenáculo, ni de puertas abiertas ni cerradas, sino se indica aquella admirable institución con que el Salvador, después de haber vivido con los hombres y sembrado entre ellos su doctrina, selló los días de su residencia en el mundo.

Texto.

2.º Verbum caro panem verum
verbo carnem efficit.

Versión.

Este verbo es la carne, y de este verbo
se hace la carne, que es el pan de vida.

Aunque yo no soy teólogo, me parece que no suena bien este Verbo es la carne y que de él se hace la carne. Lo que sí puedo asegurar es que el texto no dice tal cosa.

Texto.

3.º Salus honor, virtus quoque
sit et benedictio.

Versión.

La salud, el honor y las virtudes
los bendigan.

Aquí hace el traductor, contra la voluntad del texto, que la salud, el honor y las virtudes se ocupen en echar bendiciones.

En el Himno que empieza *Sacris solemnis.*

Texto.

Recedant vetera, nova sint omnia
corda, voces et opera.

Versión.

Todo en el día sea nuevo,
Los júbilos y las obras,
Las voces y el instrumento.

Puede recelarse que el traductor equivocó el nominativo de plural *Corda*, que quiere decir los corazones, con el nominativo singular *chorda*, que significa la cuerda de algún instrumento; y si no es esto no sabemos qué instrumento es el que se ha ingerido en esta traducción.

En el cántico *Te Deum laudamus.*

Texto.

Tu rex gloriæ Christe &.ª

Versión.

A ti, Padre increado
de majestad rodeado
confiesa en *canto trino*
y á tu Hijo y Espíritu divino.
Tú eres Rey de la gloria
y aunque el Demonio ladre,
Hijo dilecto del eterno Padre.

Cuando se quiera disimular el *canto trino*, el *hijo dilecto* y el *ladrido del Demonio*, no es posible pasar el contrasentido que resulta de aplicar al eterno Padre, como hace el traductor, los versos

Tú eres Rey de la gloria, &.ª

En el Salmo *Benedictus.*

Texto.

1.º Ad faciendam misericordiam cum patribus nostris et memorari testamenti sui sancti.

Versión.

Para derramar piedades
sobre los que son y fueron
hijos suyos declarados
en su santo testamento.

No es fácil adivinar por qué el traductor convirtió aquí los padres en hijos; pero lo es menos descubrir en la traducción el sentido del original.

Texto.

2.º Per viscera misericordia Dei nostri, in quibus visitavit nos oriens ex alto.

Versión.

Por las entrañas piadosas
en que se hizo todo nuestro
aquel que tiene su origen
en tu mismo trono excelso.

Parece que el autor entiende las entrañas de María por aquellas palabras: *viscera misericordiæ Dei nostri.*

En el Himno *Ave maris Stella.*

Texto.

Funda nos in pace.

Versión.

Y trajiste la paz, Iris sereno.

Lo que en el texto es una deprecación, en la versión es otra cosa, pues no sólo se cambia el sentido, sino también el sujeto de la oración.

En el Salmo *Magnificat.*

Texto.

Timentibus eum.

Versión.

A los que le amen.

¡Qué exactitud!

En el *Stabat Mater.*

Texto.

1.º Fac me tecum plangere.

Versión.

Llore contigo quien contigo llora.

¡Qué sublimidad!

Texto.

2.º Confoveri gratia.

Versión.

A su gracia por ti restituido.

En la Pasión.

Texto.

1.º Processit et dixit eis ¿quem quæritis?

Versión.

.....se acercó á Judas
y le dijo, mirándole primero,
¿á quién buscáis?

San Juan no dice que se acercó á Judas, ni que le miró, ni que le preguntó, ni cosa que lo valga, sino que, hablando con todos, les pregunta ¿á quién buscáis? *Processit et dixit eis ¿quem quæritis?*

Texto.

2.º Sequebantur autem Jesum Simon Petrus et alius discipulus. Discipulus autem ille erat notus Pontifici et introivit cum Jesu in atrium Pontificis. Petrus autem stabat ad ostium foras. Exivit ergo discipulus alius qui erat notus Pontifici &.ª

Versión.

.....Con Jesús estaban
un discípulo solo y Simón Pedro;
el Pontífice á aquél le conocía,
y con Jesús entró del atrio adentro.
Quedóse fuera Pedro, y vino otro
discípulo después, pariente ó deudo
del Pontífice Anás.....

Ya se ve que de los dos discípulos que hay en el texto hace tres el traductor, con la gracia de atribuir al tercero un parentesco con el Pontífice Anás, que no tenía alguno de los otros dos.

Tampoco dice San Juan que al tiempo de la prisión estaban solos Juan y Pedro con su maestro, sino que estos solos le siguieron, y esto prueba que había otros que dejaron de seguirle. Ni dice que el discípulo conocido de Anás entró del atrio adentro, sino que entró en el atrio.

Texto.

3.º Si male loquutus sum, testimonium perhibe de malo.

Versión.

Si hablé mal, testimonio toma dello.

El toma y el da deben de ser una misma cosa para el traductor.

Texto.

4.º Dicit eis unus ex servis Pontificis, cognatus cuius abscidit Petrus auriculam.

Versión.

.....mas aquel mesmo
á quien Pedro la oreja había quitado
le dixo.....

Aunque San Juan hace hablar aquí á un pariente del que recibió la cuchillada, al traductor le pareció más conveniente que hablase el mesmo desorejado.

Texto.

5.° Erat autem mane: et ipsi non introierunt in pretorium, ut non contaminarentur, sed ut manducarent Pascha.

Versión.

Era muy de mañana, y no han entrado
en el Pretorio, porque no se vieron
con la pureza que la Pascua exige.

San Juan dice que no entraron por no perder su pureza, y el traductor que *no han entrado* porque no tenían la pureza que la Pascua exige: por consiguiente supone el traductor que se abstuvieron de la Pascua por contaminados, cuando el texto asegura que no quisieron contaminarse por no abstenerse de la Pascua. ¡No es nada la diferencia!

Texto.

6.° ¿A temetipso dicis, an alii dixerunt tibi de me?

Versión.

Y le dixo Jesús: ya tú á ti mesmo
te has respondido. Por ventura alguna
te han hablado de mí?

El traductor afirma donde el original pregunta, y luego sustituye una pregunta vaga á otra determinada y circunscripta.

A la manera de estos descuidos hay otros en la traducción de las composiciones sagradas, además de advertirse que el autor suprime algunas cosas, añade otras y equivoca y desfigura y cambia el sentido de los originales cuando le parece ó cuando no lo puede remediar.

Mi dictamen es que en objetos de tan recomendable naturaleza, ninguna exactitud es demasiada, ningún error tolerable y ninguna condescendencia permitida. El Consejo resolverá lo que fuere de su agrado. Madrid, 12 de Septiembre de 1784.—*D. Gaspar Melchor de Jovellanos.*

II

Censura de las Memorias del Marqués de Pombal, por D. Gaspar Melchor de Jovellanos. Año 1785.

Señor.—La obra intitulada *Memorias del Marqués de Pombal*, escrita en francés, en 4 volúmenes en 8.°, que el Consejo se ha servido re-

mitir á mi censura, ofrece algunas observaciones dignas de ponerse en su suprema consideración.

Desde luego se conoce que el autor pertenecía por profesión ó por partido á aquella Sociedad extinguida, contra la cual y sus individuos tanto se señaló el celo de Carvallo. De aquí es que, no sólo se trata de pintar con colores favorables la causa é intereses de esta Sociedad, sino que se hace de ella una afectada apología, cuidando siempre el autor de inclinar la narración histórica hacia los sucesos que pudieran tener alguna relación extraña y remota con este objeto, y mezclando en ella toda la materia que pudo acopiar para desempeñarle.

Este designio se hace tanto más notable cuanto el autor, ocupando un libro entero, que es el quinto, en referir el extrañamiento de los Jesuítas de Portugal, resume allí las principales razones que pudieran conducir á su intento.

No contento con defender á los Jesuítas, se distingue también el autor en el encono con que trata de infamar la memoria del Marqués de Pombal, haciendo el mayor agravio á sus bien conocidos talentos, suponiéndole intenciones crueles y torcidas en todos sus pasos y resoluciones, y pintando su carácter con los colores más negros.

A este fin, y para llenar la composición del cuadro que se había propuesto dibujar, habla el autor con la misma parcialidad de todas las personas que el objeto de la obra puso á tiro de su pluma, denigrando á las que tenían alguna relación con Carvallo y tejiendo un afectado panegírico de los que eran sus enemigos. Y esta parcialidad es tan descubierta, que hace grandes, y á la verdad justos elogios, del Secretario de Estado Josef Liabro de Silva, con motivo de hablar de su destierro y restitución á la corte, después de haber acriminado su conducta en el tiempo en que era amigo y confidente de Pombal.

Ya se ve que el autor no pudiera lograr estos fines sin menoscabo de la verdad. En efecto: altera, desfigura, supone ó niega los hechos á su albedrío para completar la invectiva del héroe á cuya memoria había asestado sus tiros.

Todo esto me obligaría á mí á opinar por la supresión de la presente obra si se tratase de darla ahora á la prensa; mas como el Consejo quiere sólo saber si puede ó no correr sin inconveniente en España, me inclino á la afirmativa fundado en las razones siguientes:

1.ª Que estas memorias se hallan ya conocidas de dos ó tres años á esta parte en toda Europa, donde se han difundido, no sólo en francés, sino

también en toscano, en cuyo idioma creo que se escribieron originalmente.

2.ª Que contienen una historia harto cabal y bien trazada del reinado de Josef I, á cuyo carácter guarda todo el decoro conveniente la parcialidad del autor.

3.ª Que el del Ministro á quien satiriza justifica muchas de las acusaciones que se le hacen, y estaban antecedentemente confirmadas por la opinión pública.

4.ª Que en las piezas justificativas que se hallan al fin de cada tomo, y todas componen el número de 57, hay muchas estimables inéditas y convenientes á la historia de nuestros tiempos.

5.ª Que los hechos que se suponen alterados fueron tan públicos, tan recientes y tan próximos á nosotros, que no se debe temer que esta alteración influya en el juicio de la posteridad, y mucho menos en el de los coetáneos.

6.ª Que no conviene regular por máximas muy severas la prohibición de unas obras que, aunque defectuosas, pueden traer grande utilidad á nuestra literatura.

7.ª Que en toda la obra no encuentro cosa que se oponga al dogma, á las leyes ni á las regalías de S. M.

El Consejo resolverá lo que fuere de su agrado. Madrid, 13 de Marzo de 1785.—*D. Gaspar Melchor de Jovellanos.*

DON FRANCISCO DE BORJA PAVÓN

TRADUCCIONES DE POETAS LATINOS [1]

(Continuación.)

OTRA carta encuentro cruzada entre los mismos, que no holgará aquí. Es ésta:

«Madrid, 5 de Junio de 1879.—Sr. D. Francisco de Borja Pavón.—Mi muy estimable amigo: Mi inolvidable cuñado el Duque de Rivas pone en boca del Hermano Melitón *(Don Alvavo*, jornada v, escena iv), estas palabras:

«Padre, aquí os busca un matón
que muy *ternejal* parece.»

»La *Academia Española* desea poner en la próxima edición del Diccionario el adjetivo *ternejal* como vocablo popular de Andalucía; pero no nos atrevemos á definirlo; tememos no saberlo hacer con propiedad absoluta.

»Acudo á la bondad de usted en nombre de la Academia, y le ruego nos proponga una definición breve y exacta.

»Mi cuñado Angel aprendió en Córdoba en sus mocedades la palabra *ternejal*. Usted conoce, sin duda, su íntimo y genuíno sentido.

»La Academia está segura de que usted nos complacerá en esta ocasión con su bondad acostumbrada.

»De usted atento y afectísimo servidor y amigo, q. s. m. b., Leopoldo A. de Cueto, Marqués de Valmar.»

1 Véase el número de Septiembre-Octubre de 1906.

«Excmo. Sr. Marqués de Valmar.—Córdoba, 10 de Junio de 1879.—Muy señor mío y amigo distinguido: Me honra usted tanto cuanto me complace al ofrecerme ocasión de saludarle, y mucho más con la de ser en punto concerniente al buen servicio y estudio del idioma patrio, de que es usted tan fiel guardador, y yo, aunque subalterno, no menos apasionado.

»Ya, también, habíame yo fijado en el calificativo *ternejal* del donoso lego angelino. Alguna, aunque rara vez, se usa aquí en el lenguaje animado y vivo del pueblo; pero hoy, sincopando la palabra, ó cortando y economizando su terminación más eufónica, lo que priva y se usa más es apellidar *terne* al que escupe por el colmillo y hace todo lo menos que puede por encubrir la fortaleza que Dios le dió; porque, como usted sabe, no hay cosa que más trabajo cueste disimular en esta tierra, á riesgo de exagerar el vigor del alma que activa y pasivamente parece envolver el valor en su significado.

»Comoquiera, el *ternejal* y el *terne*, créolos hermanos, y entiendo, sin menoscabo de la primogenitura que tenga derecho á reclamar el primero, que es: «El valiente que siente la conciencia de su guapeza y presume de »ella, ó va haciendo alarde ú ostentándola con su mera presencia ó moda»les ó con cierto gesto significativo del intenso brío.» Es, pues, de la familia, en mi concepto, de los *bravos* y *bravoneles*, valientes, fachendosos ó *guapos*, con toques de fanfarrones. Esta definición me la doy no estribando en ninguna autoridad ni en otra cosa que en esta especie de análisis rápido que uno hace atendiendo á la acepción y más frecuente sentido de una palabra [1].

»Y ya que de palabras andaluzas hablamos, por más que quizá sea impertinente á quien tanto estudia la materia y por demás conoce los límites á que hay que atenerse al sancionar la inscripción de vocablos entre los innumerables que de continuo inventa, usurpa, transfigura, reválida y jubila la conversación sentida y expresiva del pueblo, indicaré á usted algu-

1 Recuerdo haber oido á D. Severo Catalina hablar de la palabra castellana *terne* (burlándose de paso con la gracia que él sabia hacerlo, de los que emplean *ternisimo* como superlativo de *tierno*); procedía según él, nuestro *terne* del תרן hebreo, que significa lo alto, derecho, erguido; y por esto el pino, el mastil, el signo militar, etc. Y en *La Imprenta en Córdoba*, en el núm. 93 (pág. 60), reproduce Valdenebro una curiosa relación en la que se lee: « ..... advirtió que el negro llevaba sobre la cubierta sogas y herramientas de la bestia, una capa nueva que tenia, y riñéndole porque la llevaba y mandándole que llevase la vieja, no lo pudo acabar con el pobre, y volviéndose á tomar algo con que *desenternegallo*, tuvo tiempo el negro de arbolar la hacha con que yva al monte y abrille con ella toda la cabeza.» en que se ve la misma significación de erguido, altanero, es decir, alto y derecho moralmente.

nas palabrillas, quizá no usuales, ó que por estructura ó significación presentan alguna novedad.

»*Rejaníes.*—Son una especie de higos ó variedad de esta fruta; quizá de origen árabe: *rejaní* ó *rehaní.*

»*Layo, de layo.*—Se llaman cierta casta de manzanas y granadas agridulces. *Es usted de layo*, he oído al requebrar á una mozuela que se jactaba de fuerte y corriente á la vez.

»*Apiparse, apiporrarse* (vulgar).—Atracarse de comida y bebida, y ponerse inflado como una pipa.

»*Apipar* (por todo).—Entrar en una cosa, acometer una empresa sin pararse en barras, aceptando sus inconvenientes.

»*Andregüela.*—Dicen en Córdoba á una especie de melón invernizo muy semejante á los más comunes en Valencia.

»*Alcandora.*—Prescindiendo de la significación genuína que le da el Diccionario, suele aquí vulgarmente aplicarse á la mujer, muchacha ó vieja, que es trapacera un tanto, con asomos de locuaz y enredosa y sus puntas de lisonjera.

»*Enjotarse.*—De uso muy familiar aquí, aplicado á los niños que se dan con exclusiva afición y apasionamiento á la teta si son mamones, ó al juego cuando mayorzuelos; *enjoto*, *enjotamiento*, sus derivados.

»*Carretón.*—Se dice que lo hacen los gatos cuando producen como un ronquido continuado si se les acaricia ó pasa la mano por el lomo, que ellos levantan en arco en señal de complacencia.

»*Charrán.*—No hay cosa más frecuente que regalarse este epíteto, por acá, la gente rahez y baladí, como para motejarse de indecentes y chavacanos. ¿Si será aumentativo de charros?

»*Barruquear.*—Suelen decir al barrer las mozas de servicio doméstico de mala manera y con poco primor y detenimiento.

»*Malacología.*—La parte de la Historia natural y rama de la Zoología que trata de los moluscos. ¿Se omite adrede como el título de otras ciencias?

»*Mantés* (con sus derivados *mantesería*, *mantesón*, *mantesada*, etc.)—Harto se entiende ser un hombre en lo externo, haraposo y desaseado; y en lo moral, indecente, de poca honra y malas partidas. *(Abdhuladel ó el Mantés* tituló González Bravo á una novelita que publicó *El Artista.)*

»He echado de menos alguna vez en el Diccionario, aunque no tengo la edición última, palabras como las siguientes:

»*Colofón* (signo tipográfico).

»*Pignorar.*—¿Asegurar por empeño?

»*Perizoma.*—«*Del perizoma humilde al refulgente oro.*» (Fr. Diego González: *Poema de las edades.*)

»*Pudibundizado.*—(D. L. Moratín: Romance. (Obras edic. de Rivadeneira, pág. 601.)

»Siento no poder dar más luz en lo que es objeto primordial de su deseo; pero el mío es siempre ocuparme en obsequio de usted y que mande cuanto crea del caso á su admirador y afectuoso amigo y servidor que su mano besa: Francisco de Borja Barón.»

No fué sólo la Academia Española la que le honró nombrándole miembro suyo; otras y otros cuerpos literarios y científicos le honraron del mismo modo, cosa que le fué siempre gratísima y que tuvo en gran estima, aunque nunca directa ni indirectamente lo solicitó, porque era sinceramente modesto, y más amigo del tranquilo retiro que de cualquier género de ostentación; aun al escribir, y más á publicar, prefería con mucho leer y departir familiarmente con sus amigos de cosas literarias ó eruditas. Excepto un viaje á París, tres ó cuatro excursiones veraniegas á puntos de Andalucía y algunas más numerosas á Sevilla, á la que tenía especial predilección, pasó su larga vida en su ciudad natal, á la que casi exclusivamente se refieren sus escritos, contribuyendo cuanto pudo á mantener el amor á las letras y siendo siempre estimadísimo de cuantos en ella las cultivaban, los cuales, considerándolo ya en su última época, no sólo como su decano, sino como una especie de patriarca literario, le honraron singularmente y le dieron públicas y extraordinarias muestras de cariñoso aprecio rayano en veneración. Y aun es esto menos extraño, á pesar de tratarse del *irritabile genus*, que el que las recibiera de numerosas personas de clases muy diversas y que por muchos conceptos estaban alejadas de él.

Complacióse un día en evocar el recuerdo de personajes que habían visitado aquel más que modesto *despacho*, y escribió en unas hojas de sus apuntes íntimos lo siguiente:

«15 de Enero de 1883.

»En los tiempos de la antigua Monarquía española se tenía á grande honra la visita de los Reyes, y que hubiesen fijado su planta ó permanecido algún tiempo, más ó menos, en casa de los humildes súbditos. Estos solían usar como blasón el poner unas cadenas, vasallaje y lealtad entonces, hoy degradación y servilismo, como recuerdo de tal acontecimiento. Recuerdo este signo en ciertas casas de Córdoba, como en la que fué de los

Marqueses de la Puebla ó Duques de Almodóvar del Río, calle de la Zapatería ó Liceo, hoy residencia del Gobierno civil. Curioso es cuando menos designar dónde fijaron su planta ó habitación por horas, ó por días, ciertos personajes célebres. En relación con esta clase de recuerdos, recogiendo yo algunos enlazados con la casa en que vivo, calle de Armas, con puerta á la esquina de la de Maese Luis. puedo aquí anotar que á primeros del presente siglo vivía en esta casa, entonces de las monjas de Santa María de Gracia, un D. Ventura Jiménez, padre del Canónigo, Diputado á Cortes y escritor D. Manuel Jiménez Hoyo. Solía de noche concurrir á su tertulia modesta de familia el Sr. Manuel Pavón, mi abuelo paterno, muy distante de prever que á un hijo y nieto suyo estaba reservado adquirir, mejorar y transformar aquella casa, que habían de habitar ellos y sus biznietos y tataranietos hasta las últimas decadas del siglo XIX. Desde 1828, en que mis padres residieron en ella, por sus relaciones y las mías han fijado su planta en el asilo de nuestros lares varias personas, algunas de no escasa celebridad. Sean ejemplos D. Ramón Cabrera, el célebre caudillo carlista del Maestrazgo; en uno de los días primeros de Octubre de 1836, al pasar por aquí en ocasión en que una chusma de desarrapados habían invadido la casa para saquearla, á ruegos de algún buen vecino entró en ella y echó á palos á los merodeadores.

»Por aquellos años vino á Córdoba unos días, me visitaba con frecuencia, y aun moró huésped con D. Luis Ramírez en casa próxima, el célebre filólogo y satírico mordaz D. Bartolomé F. Gallardo, que en años posteriores me repitió sus visitas.

»Otro caudillo de la guerra civil dinástica, el gran General y diplomático D. L. Fernández de Córdoba, vencedor en Arlabán y Mendigorría, por los años 38 y 39, vino acompañado con el Coronel retirado D. Antonio Parejo, y conversó con mi padre por largo espacio de los sucesos de actualidad.

»Frecuentemente, hasta sus últimos días, los ilustrados cordobeses P. Muñoz Capilla, D. Rafael Entrena, D. Mariano de Fuentes Cruz, Conde de Zamora y D. Luis Ramírez Casasdeza, de mis más intimos; señores Esquivel, Noriega, Riera, el Marqués de Cabriñana, etc.

»De hombres de guerra el Brigadier Anleo, el Sr. Badía y D. Juan Guillén Buzarán, algunos de estos Comandantes Generales, así como el Coronel San Cristóbal.

»Gobernadores civiles como Alvear, Talens, Cavestani, Cano Manrique, San Julián, Galbis, Leguina; y Secretarios como Huerta, Morillo, Páez, Abella, Díaz (D. Juan), Pacheco (D. Juan), Altuna, Hué.....

»Obispos Sres. Tarancón, Cascallana, Rosales, Cubero, Pontes, Aguilar, Pozuelo, Comes.

»Hombres políticos y escritores como Pacheco (D. Joaquín), Pí y Margal, Olózaga (D. José), Carvajal y Hué (D. José), Amador de los Ríos (D. José), Rodríguez Zapata (D. Francisco), Huidobro (D. Pedro, D. Segundo y D. Luis), Pungioloni (D. Aristides), de Cádiz; Moguel, Justiniano (D. Juan), D. José María Alava, D. Aureliano Fernández-Guerra, D. Pedro Madrazo, D. José Ruíz León, D. Pascual Gayangos.

»Los artistas Parcerisa, Clavé (D. Pelegrín), Director de la Academia de Méjico y barcelonés; Callejo, restaurador de las Basílicas de Avila; don Francisco Delmonte, Santocilia, Sarmiento, americanos.

»El diplomático, hoy Embajador, Duque de Fernán Núñez; el naturalista Guirao, de Murcia; el bibliógrafo D. Vicente Salvá, el arabista don M. Codera y el Codera Zaidín, profesor del mismo idioma.

»Extranjeros como un hermano del Duque de Guttemberg, traído por D. Agustín Krae; Coronenim, el autor del Tinson; Fenardent, numismático; Emile Hubner, gran arqueólogo prusiano; Fastenrhat, Emile Travers, paleógrafo.

»Don Eugenio Ochoa, D. Angel Iznardi, D. Rodrigo Amador de los Ríos, D. F. Clark, traductor de Shakespeare; Santibáñez, poeta; don M. Pollo, Farmacéutico de Cámara, y muchos otros cuyas firmas darían valor á un álbum de preciosos recuerdos.»

Sus escritos en prosa, publicados, unos sueltos y otros en periódicos de la localidad, son:

Memoria sobre el cultivo y aplicación de la Botánica, 1839.

Discurso sobre el arbolado, 1844.

Las Mariposas, 1851.

Memoria acerca de si las plantas son sensibles y gozan de movimiento voluntario, 1869.

Consideraciones sobre el aspecto público de Córdoba, 1850-51.

Ingenios cordobeses, 1851-53.

Cultura intelectual de Córdoba en el siglo XVIII.

Poetas cordobeses contemporáneos, 1860.

Juegos florales, 1860.

El periodismo.

Los periódicos en Córdoba.

Apuntes sobre imprentas é impresores en Córdoba.

Un sello de Córdoba.

Un sello cerco de Córdoba.

La Cruz del Rastro, 1852.

Córdoba en 1836. (Invasión de la facción de Gómez.)

El Templo parroquial de San Pedro.

La restauración del Templo de San Pablo.

Observaciones sobre la patria de San Lorenzo.

Noticia de la Academia Cordobesa desde 1813 á 1846.

Resumen de las tareas de la Academia Cordobesa desde 1847 á fin de 1856.

Contestaciones á los discursos de recepción de algunos académicos.

Estudio sobre las obras del Duque de Rivas.

Artículos bibliográficos sobre las obras: Obras de D. Luis Huidobro; *Nuestra Señora de París*, de Víctor Hugo; tomo xx de la *Historia de España*, de D. Modesto Lafuente; *Historia de la Filosofía*, del P. Zeferino González; *Ética*, de D. José María Rey; *Viaje en América de la Comisión científica en 1867; Osio*, por D. Vicente Sancho del Castillo; *Comentarios á la traducción de Fuero Juzgo*, por D. Victoriano Ribera; *San Rafael en Córdoba*, por Enrique Redel; *Don Antonio Cánovas del Castillo*, *Cantares cordobeses*, por D. Angel Avilés; Oraciones de apertura de Curso en el Instituto de Córdoba los años de 1855 y 58, y del Seminario de San Pelagio en 1855.

De artículos literarios:

De la enseñanza de Artes y Oficios, *Exposición universal de Viena*, *Carta de Quevedo*, *Santo Domingo de Scala Coeli*, *Un paisaje de la Sierra de Córdoba*, *La efigie de Séneca*, *El alumbrado del porvenir*, *La Despensera*, *Mudanzas y disfraces*, Prólogos á algunas obras obras literarias publicadas en Córdoba.

Traducción de la carta de Juan Ginés de Sepúlveda sobre la Alameda del Obispo.

De índole biográfica:

Noticia biográfico-crítica de Lucio Anneo Séneca; otra sobre *Marco Anneo Lucano;* de Avicena; artículos sobre el Gran Capitán y su patria,

sobre Colón en Córdoba, el escritor Fernando de Córdoba, Ambrosio de Morales, Juan Rufo, Bernardo de Alderete; estudio biográfico de Góngora, de Gonzalo de Ayora, de Ruiz Moreno Arias, del Dr. Rosal, del poeta del siglo XVII D. Luis Carrillo y Sotomayor, del del XVIII D. Antonio Vicente Toboso Alfaro, del popular *relacionero* cordobés de la misma época Agustín Nieto; *Nuevas notas sobre D. Bartolomé Sánchez de Feria y alguna de sus obras de Medicina;* el P. Fr. Rafael Leal García, agustiniano, escritor y poeta cordobés; biografía del naturalista D. Juan Blasco Negrillo, de D. Diego de Alvear Ponce de León; estudio de *D. Casimiro Gómez Ortega como naturalista y como literato.*

Artículos necrológicos: del P. M. Fr. José de Jesús Muñoz, D. Juan Ramón de Ubillos, D. José Martín de León, D. Antonio Gutiérrez de los Ríos, D. Luis Ramírez de las Casas-Deza, D. Carlos Ramírez de Arellano, D. Fausto García Tena, D. Francisco de Asís Palou, D. José Saló, D. Federico Martel, Conde V. de Torres-Cabrera, D. José Amador de los Ríos, D. José Sánchez Peña, D. Agustín Moreno, D. Javier Valdelomar, Barón de Fuente de Quinto, D. Rafael Gutiérrez de los Ríos, D. José Ruiz León, D. Manuel Férnández Ruano, D. Ignacio Argote y Salgado, Marqués de Cabriñana, D. Pedro Rey y Gorrindo.

Los artículos necrológicos de estos 19 sujetos, publicados en periódicos á la muerte de los mismos en el período de 1840 á 1891, coleccionados después por el autor, fueron reimpresos y editados á expensas del Ayuntamiento de Córdoba en 1892. Forman un tomo en 4.°, Córdoba, establecimiento tipográfico de La Unión.

A éstos pudieran añadirse los de D. Manuel Segundo Belmonte, muerto en Marzo de 1893; de D. Rafael Romero Barros, Director de la Escuela de Bellas Artes de Córdoba, en Diciembre de 1895, y el escritor y poeta D. Agustín González Ruano, en Noviembre de 1899. Los tres, como casi todos los del tomo de Necrologías, se publicaron en el *Diario de Córdoba,* y en el mismo tengo idea que hubo de publicarse el de D. Ignacio García Lovera.

Puede también figurar entre los artículos biográfico-necrológicos el publicado en forma de carta dirigida á D. Enrique Redel del Contralto de capilla de la Catedral de Córdoba D. Juan Lucas del Pozo, célebre, original, de estrambótica facha y costumbres, bibliófilo de la más ínfima especie, con el que, Gallangos y otros que lo eran por todo lo alto, no se desdeñaron de sostener relaciones.

Este Juan Lucas, dicho sea de paso, empuñaba también á sus solas la pluma, y en unos cartapacios inmundos borroneó con estilo que, por lo llano y crudo, podría merecerle el honroso calificativo de *estilista,* biografías de personajes cordobeses coetáneos, ó casi coetáneos suyos, particularmente de gente eclesiástica, con la que él se rozaba y tropezaba más; biografías que no dejan de tener interés local, y muchas de las cuales copió y conservaba entre sus papeles D. Francisco de Borja Pavón, que fué el heredero de los del mordaz y *literato* contralto.

Inéditos, creo, se conservan:

Discursos sobre la Moral cristiana. Fueron leídos en el Ateneo de Córdoba en los años 1855 y 56.

Córdoba en 1823. *La Reacción y el decennio.* Se publicó un fragmento en uno de los almanaques literarios del *Diario de Córdoba.*

Traducción de la obra de Pedro de Valencia *De juditio erga verum.*

Estudio biográfico del P. Martín de Roa.

Noticia biográfica de D. Mariano de Fuentes y Cruz, Conde de Zamora de Riofrío, para ponerla al frente de su versión de Cornelio Nepote.

En los *Apuntes íntimos* se encuentran artículos necrológicos de D. Fernando Amor, naturalista, Catedrático del Instituto Provincial de Córdoba, muerto, en 1864, en San Francisco de California, formando parte de la expedición científica al Pacífico; de D. Manuel Gómez Marañón, hombre de talento y singulares prendas, Canónigo de la Catedral de Córdoba, primero, y Dignidad, después, de la de Méjico, muerto también en 1864; de don Francisco de Paula Bernuy y Aguayo, Marqués de Benamejí, en 1866; del Deán de Córdoba D. Juan Gutiérrez Correa, 1870, y del Arcipreste de la misma Catedral D. José Cobos y Junquito, persona generalmente apreciada y querido amigo suyo.

Está escrita esta necrología con gran afecto, y termina diciendo:

«Siendo más bien méritos privados, que los de cierta índole que la publicidad acoge y difunde, los que recomendaban al buen Arcipreste, mi inolvidable amigo, no he querido esta vez llevar á la prensa la expresión de mi sentimiento, temeroso también de cierto ridículo á que me condenaría esta mi costumbre, más ó menos espontánea, de consagrarles necrologías en los diarios locales. Conténtome con consignar en este reservado apuntamiento mi deseo de que sus amables prendas y buenas obras alcancen premio final más incontrovertible y glorioso; y de conservar yo su recuerdo como el de tantos otros amigos íntimos: Siles, Luna, Alvarez,

F. Burgos, Natera y otros que me han precedido en la carrera, cuyo término no debo considerar remoto.»

En cuanto á poesías, casi doscientas cuarenta composiciones autógrafas contiene un tomo en el que, excepto estas traducciones latinas, puede juzgarse que están cuantas escribió; al menos faltarán pocas. Entre ellas figuran las de sus primeros años, conservadas únicamente como grato recuerdo de aquella época de la vida. De las posteriores, no pocas han sido impresas, ó sueltas por ser para determinadas ocasiones, ó en periódicos y almanaques literarios, siendo algunas muy estimadas y valiéndole un general aprecio como poeta, del que él sinceramente no se creía creía merecedor.

Lo que en este punto pensaba de sí lo manifiesta lo que en carta á Valdelomar decía en 1842:

«..... De mí sé decir que no he pensado jamás en la fama y en la gloria; que nunca me he atrevido á escribir cosa alguna, y que esa es la primera vez que he acudido á la prensa, casi por compromiso y por evitar copias, como dice Pastor Díaz. Aficionado á los versos desde mis primeros años, sin hacer grandes y severos estudios, leí mucho de los clásicos españoles y algún extranjero que me prestaron tal cual lenguaje poético y el conocimiento de las formas exteriores, todo al molde de aquella escuela. Con estos elementos hice algunos tímidos ensayos en poesía..... Muchas veces los versos, así medianos y ramplones, tales cuales los hago, me han servido de solaz y de medio de expresión en mis afectos y de distracción en varias situaciones; pero plegándome casi siempre á circunstancias, jamás he hecho cosa alguna importante, ni he empleado tiempo y estudio. Dotado de más sentimiento que osadía fantástica, no sé hasta qué punto mi situación personal, la sociedad en que vivo, mi profesión y otras accidentales causas habrán influído en detener el desarrollo de mis facultades poéticas, que, como todas, crecen con el esmerado cultivo. Hay ahora causas generales y particulares para desencantarnos de la ilusión que produce el ejercicio delicioso de hacer versos; multitud de eminentes poetas que se hacen escuchar al lado de Zorrilla y de Bretón; poca fijeza en el lenguaje, el gusto y las formas de la Literatura; la invasión de una poesía más severa, más profunda, quizá más alta, pero no tan amena, dulce y atractiva como la que conviene en las orillas del Guadalquivir; la proscripción del talento por dondequiera; la amargura de las turbulencias públicas, y, en fin, el positivismo personal, la tendencia á los goces sociales

que sin cesar nos apartan de un sendero que por sí solo conduce pocas veces á la fortuna. Por esto yo, menos esperanzado ó menos deseoso de coger los laureles literarios, me he encerrado resignado y gustoso en el ocio obscuro que tanto protegen las circunstancias locales de mi residencia en este pueblo, donde no hay literatos, ni reuniones científicas, ni bibliotecas, ni libros, ni gusto y afición á saber, y ni siquiera tolerancia y respeto para el saber ajeno.»

Esto último acusa la fecha en que se escribió, y seguramente no hubiera podido repetirlo años después en que tantos cambios se han verificado en aquella población social y literariamente; pero sí es probable que, sin cambiar palabra, repitiera el juicio formado sobre sí y sus poesías en aquella ocasión. Á pesar del cual me parece que la colección escogida de sus obras poéticas podría formar un tomo que siempre se leería con gusto.

Y con no menor y aun con mayor interés y provecho pienso que se leería un epistolario de sus numerosas cartas, en las que contestaba á preguntas que sobre materias literarias se le hacían, ó daba su opinión sobre obras que se habían sometido á su juicio. De la corrección y pureza de su estilo epistolar queda dada ya muestra en las insertas en este escrito; sólo añadiré una como prueba de la admirable entereza de sus facultades mentales á los ochenta y seis años. Dice así:

«Córdoba, 5 de Abril de 1900. Mi querido Ángel: Ya hace días que yo deseaba escribirte con ocasión de sucesos más ó menos tristes ó agradables para ti; pero mi pulso temblón y la vista, en el ojo izquierdo algo enferma y débil, me van haciendo flojo y rehacio para correspondencias epistolares.

»Pero vamos al asunto que por mi parte interrumpe el silencio. Conozco de nombradía á D. Emilio Cotarelo. He leído algunos de sus estudios sobre comediantas del siglo XVIII, y entrado en muchas ganas de ver el libro de Iriarte, como saben Sentenach y Avilés, de quienes recibiría el libro en calidad de devolución, ya que yo reprimo por necesidad mi libro-poesía, por estar cerca del *relicturo satis* y no poder distraer en apetitos de ese género lo que demandan las nietas. Sobre la tradición de los *Comendadores* [1] puedes recordar la narración que hay en el *Semanario pintoresco*, tomo IX (año 1844), págs. 37 y 48. Yo no he escrito nada de este asunto; pero sí D. Luis Ramírez, parodiando en un romance el de Juan Rufo, donde se describe el suceso base de la leyenda, floreada posterior-

1 El Sr. Cotarelo me habia pedido alguna noticia de esto.

mente por otros. El trágico lance ocurrió en Agosto de 1448, y poco más de un siglo después lo historiaba poéticamente Rufo; como se ve en el rarísimo libro de sus *Seiscientas Apotemas*, impreso en Toledo ya avanzado el siglo XVI. No he visto la comedia de Lope, ni creo que se halla en los tomos de la Biblioteca de Rivadeneira, donde otros títulos, como *Los novios de Hornachuelos* y *Fuenteovejuna*, pican la curiosidad de los cordobeses. Yo recuerdo que en mi niñez al pasar por la casa del Conde de Priego, plaza de Santa Marina, mi abuela me señalaba con cierto terror la tal casa, teatro de tan sangrienta venganza y castigo. Sobriamente se menciona en la *Historia de Córdoba y de genealogías*, de Andrés de Morales, manuscrito; en un ejemplar de *Casos raros de Córdoba*, también manuscrito, y en *Papeles históricos*, de Vázquez Venegas, todo lo cual existe en esa Biblioteca Nacional y de la Historia. En unos *Anales*, que dejó nuestro mencionado D. Luis, nada se dice. Quizá se hable del punto en la *Casa de Cabrera*, que publicó el P. Ruano; pero no la he visto. Recuerdo sí otros versos del *Romancero*, una novela corta y un cuento histórico, publicado aquí por D. Vicente Barrantes con el título de *Hernando el Veinticuatro;* una poesía alusiva de Federico Muntadas, poeta catalán, y *El anillo del Rey*, por D. Eduardo Lustonó (?), en la *Ilustración Española y Americana* de 8 de Marzo de 1882. Pero documento más importante, que confirma el hecho sin circunstancias, es el privilegio rodado que dió D. Juan el Segundo en 1448, y se encuentra en el tomo LXXXI de los *Documentos inéditos para la Historia de España*, que coleccionaba y daba á luz el Marqués de la Fuensanta, Rayón y Zabalburu.

»Ya sabes que si tienes ó adquieres algunos de esos curiosísimos estudios de D. Emilio Cotarelo los veré con mucho gusto y te los devolveré en ocasión propicia, como hice con los *Avisos de Barrionuevo*.

»Celebraré que estés sin novedad en la salud y con buen apetito, como sucede á este par de viejos, y que entiendas esta sucia carta de tu tío, que te quiere y abraza, *Francisco*.

Por último quedan los mencionados *Apuntes íntimos*, que forman 25 tomos en 4.° y comprenden del año 1833 á 1904, sin que falte ninguno de los años intermedios, aunque, como sucede siempre en esta clase de escritos, haya gran variedad en la extensión de lo que corresponde á diversos períodos. Lo que en rigor pudiera llamarse *íntimo* es poco, y aun esto es de tal naturaleza que, sin reparo, podría publicarse. Lo que predomina es lo literario, la anotación de sus lecturas, extractos ó anotaciones de las

mismas y su juicio sobre ellas; con esto alterna, particularmente en épocas azarosas, algo relativo á los acontecimientos públicos, particularmente á los locales, y juicios ó expresión de sentimientos sobre los mismos. El conjunto de estos apuntes resulta interesante y, aunque no para publicado, curioso y útil en muchos casos al que lo consultara. Su lugar propio sería una Biblioteca pública en que estuvieran debidamente custodiados. En los comprendidos en el tomo VII se encuentra lo siguiente:

«1.º de Octubre de 1854.—Veintiún años se cumplen hoy que llegué á Madrid, hallando en él de cuerpo presente al Rey Fernando VII, que había muerto el día anterior (30 de Septiembre de 1833). Ayer, día de San Jerónimo, se cumplieron diez y ocho que entraron en esta ciudad de Córdoba las fuerzas carlistas de Gómez y Cabrera, y que con la muerte del caudillo Villalobos lograron la fácil conquista de unos *fuertes* débiles de suyo, y que lo fueron más por la imprevisión, el atolondramiento y el no generalizado valor de sus defensores. *El Diario Cordobés*, que inserta efemérides cotidianas, omite el recuerdo de estos acontecimientos.

»Desde el mismo Octubre emprendí la formación de diarios donde consignar mis impresiones de la vida de Madrid y de mis lecturas. Pero la indolencia y falta de tiempo muchas veces me han obligado á concretarme á este último punto. Gracias que á lo menos no me ha faltado constancia para consignar algunas indicaciones en el curso de tantos años. Ellas me sirven ya muchas veces, me recrean con la renovación de antiguos acontecimientos y de lecturas pasadas, me suministran datos literarios y me asocian á la imagen de hombres y cosas que no son de la actualidad. La idea de estos apuntes cotidianos me la sugirió la lectura de la vida de Jovellanos por Ceán Bermúdez, donde se da cuenta de lo que con toda proligidad y exactitud extendía aquel hombre ilustre. Sin duda este trabajo puede servir, no sólo para fijar impresiones é ideas fugitivas, sino para acostumbrar á una pluma ruda á expresar los conceptos con alguna claridad y á darse á sí mismo ideas de cosas que se entienden, de sentimientos que se experimentan con tal cual confusión. Con respecto, pues, al que siga esta costumbre, que no tendré inconveniente en ofrecer como laudable á mis hijos, si salen reflexivos y Dios los favorece con una mediana cultura, creo que les será comúnmente agradable y útil.

»No la juzgará de tan general conveniencia el que la considere por sus relaciones con los demás. Á los hombres de cierta importancia, de vida muy varia y agitada, á los que hacen viajes ó se proponen objetos científi-

ficos ó de estudio, puede concedérseles sin censura el uso del tiempo en este entretenimiento. No así empero á los de posición humilde y oscura, de vida uniforme y monótona. Esto es menos que el escribir sus memorias. Los *diarios* las contienen en cierto modo. El escribir sus *confesiones* es empresa de varones santos, como San Agustín, ó audacia de filósofos originales, como Rousseau. Un inconveniente tienen todos estos géneros de escritos: es menester que sean sinceros, ajenos de pretensiones, llenos de verdad; pero ¿será peligroso el conservarlos? ¿Quién preserva estos desahogos confidenciales, tan libres como el pensamiento mismo, de la profanación de una mirada curiosa, de una investigación oficial, de una pesquisa jurídica, de un extravío por improvisos trastornos, de una mano rapaz en una popular conmoción? El filósofo, no obstante, dará su valor á esta expresión íntima del alma. El referido Jovellanos quejóse una vez de que se le registrasen con ánimo de perderle unos papeles tan reservados como éstos de que hablo, donde tendría consignados sus más internos pensamientos, sus estudios, sus flaquezas y las vacilaciones y aberraciones de su espíritu. El insigne cómico Moratín hizo también diarios. Don Ángel Iznardi ocupábase no ha mucho en sus *Memorias*, especie de trabajo que ridiculizó Bretón en su comedia *Memorias de Juan García*. Los franceses, más cultos que nosotros, tienen especial afición á esta clase de trabajos, que la laboriosidad femenina emprende también frecuentemente.»

Llegan las apuntaciones, trazadas ya con mano trémula y letra difícil de entender, hasta Agosto de 1904. El 20 de Septiembre moría cristianamente.

ÁNGEL M. DE BARCIA.

DOCUMENTOS

I

Cartas del Beato Diego José de Cádiz.

(Continuación.) [1]

J. M. y J.

Ronda 21 de Agosto del 95 [2].

Amadísimo hermano mío de mi mayor veneración: Me avisan de Madrid que por mano de D. Benito Daza me envían un envuelto de unos libros; mas no me dicen cuándo se lo enviarán. Te estimaré le prevengas lo ponga en tu poder cuando le llegue, y si vieres que es cosa fácil de venir por el correo, entrégalo á nuestro favorecedor D. Manuel Montoya, para que me haga el favor de remitirlo acá con segunda cubierta á D. Cristóbal Zerón; mas si fuere grande, puedes dirigirlo á Osuna, á D. José Zepeda, para que éste me lo envíe. Perdona esta confianza de tu hermano impertinente.

Me alegraré que logres buena salud; yo sigo mejorado, á Dios gracias; pero tendré que pasar á Cádiz á ponerme en manos de aquellos cirujanos para ocurrir á un malecillo oculto, aunque no de mucha gravedad, que ha ofrecido su Majestad. Bendito y benditísimo sea por todo.

No puedo más. Manda lo que quieras á este ruinísimo hermano, asqueroso escuerzo de la tierra, que de corazón es todo tuyo, y encomiéndame á nuestro Señor, á quien ruego te me guarde muchos años en su santo amor y gracia.

Tu siempre afectísimo hermano y siervo en nuestro Señor Jesucristo, *Fray Diego José de Cádiz*.

P. D.—A mi Sra. D.ª Josefa Villavicencio y tus hijos todos miles cosas: y no te canses en responderme ahora hasta el caso preciso de enviar lo que digo. Dime si te ha alcanzado algún ejemplar de la Vida del Venerable Hermano Juan de Dios, el Marqués de Santa Ella.

1 Véase el número de Noviembre y Diciembre.

2 La misma observación que en la carta anterior pudiera hacer en ésta, porque el Beato llegó á Ronda en la primera quincena de Junio, y es claro que no había de estar tanto tiempo sin escribir á su amigo y confidente, máxime trayendo entre manos el asunto de los libros de que viene hablando en todas las cartas anteriores.

J. M. y J.

Ronda 12 de Septiembre del 95.

Amadísimo hermano mío de mi mayor veneración: Con la debida recibí la tuya, que me asustó con tu padecido insulto y me consoló con tu alivio. Dios sea bendito. Me confundo de leer tus expresiones, y parece que hablando de ti te manifiesta Dios mi interior para que digas lo que soy, aunque mucho menos. Pero, hermano mío, amemos muchísimo para que todo se nos perdone, á ejemplo de aquella benditísima penitente, de quien dijo el mismo Dios: *Dimissa sunt ei peccata multa, quoniam dilexit multum* [1].

Te remito un ejemplar de la Vida del Venerable Marqués de Santa Ella para ti. Mucha paja tiene, singularmente el primer capítulo. Soy muy vano y presuntuoso, queriendo parecer lo que no soy. Esto sí es soberbia, no el pensar que te harán Prelado.

Mucho me ha consolado la noticia de los Misioneros y de sus Misiones. Dios haga que tenga efecto, y que se logre el fruto que apetecemos. Pero ¿quién la hará en la isla de Santo Domingo, cedida á los franceses [2]? ¿Quién predicará en aquella Catedral Primada de las Américas? ¡Santo Dios! ¿Vuestra casa y pueblo dado á vuestros enemigos? *Exurge Domine adjuva nos, et libera nos propter nomen tuum* [3]. No puedo más, hermano mío. Da mis expresiones á mi Sra. D.ª Josefa y á tus hijos. Manda lo que quieras y encomiéndame á nuestro Señor, á quien ruego te guarde muchos años en su santo amor y gracia.

Tu siempre afectísimo hermano y siervo en nuestro Señor Jesucristo, *Fray Diego José de Cádiz.*

J. M. y J.

Ronda 28 de Septiembre del 95.

Amadísimo hermano mío de mi mayor veneración: Hoy salgo para Cádiz á ver los cirujanos de allí por encargo de los de aquí, para que digan ó hagan lo que les parezca sobre un malecillo oculto. Dios cumpla en mí su santísima voluntad. Voy también á Jerez á ver si puede entrar

1 Mucho se le ha perdonado porque amó mucho, quiere decir en romance. Estas palabras son del Evangelio de San Lucas, capítulo 7, versículo 47.

2 Esta isla fué descubierta por Colón y la llamó La Española. El Gobierno de España la cedió á Francia, la que, gobernada por el Directorio (1798), trató de hacer valer en sus colonias los derechos de la demagogia; pero en esta ocasión la política revolucionaria la llevó más lejos de lo que pensaba, pues los negros, una vez instruídos en los *derechos del hombre,* quisieron gozar de ellos, y para asegurarse mejor de su posición, asesinaron á todos los blancos de Santo Domingo, habiendo sido vanos todos los esfuerzos que hizo el Directorio para mantener en aquel país la dominación francesa. (Casado: *Historia Universal,* pág. 385, en la nota 2.ª Impresa en Madrid, año 1896.)

3 Que en romance dice: *Levántate, Señor, ayúdanos y líbranos por tu nombre.*

religiosa dominica una sobrina mía pobrecita, que se inclina á serlo. Su Majestad la confirme en su buen propósito. Por esto no puedo escribir mucho.

Esta sirve para prevenirte, que si llegare á ti de mi parte un envuelto de libros liados en hule malo y rotulado para el P. Fray Bruno del Retamar, Procurador en los Capuchinos de Madrid, me hagas el favor de aprovechar la oportunidad que se te presente de quien lo lleve de limosna y con seguridad. No sé si necesitará de despacho del que hace de Inquisidor en ésa; si lo nesitare pídelo, por caridad. Estos son de la Vida del Venerable Hermano Juan de Dios de San Antonino. De ésta te remití para ti un ejemplar por Osuna, que me alegraré hayas recibido.

Según me avisa persona amiga de Dios, las paces son concedidas por su divina Majestad á un alma justa, y siendo así, no serán malas sus resultas. Te lo digo para tu consuelo y para que estemos unidos en vela.

No puedo más. Manda lo que quieras y encomiéndame á nuestro Señor, á quien ruego te guarde muchos años en su santo amor y gracia.

Tu siempre afectísimo hermano y siervo en nuestro Señor Jesucristo, *Fray Diego José de Cádiz*.

P. D.—Si te acordares haber leído que algún mártir ó varón santo se comiese en alguna ocasión, por devoción, las palabras del santo Evangelio ú otras tales, ó que algún Santo de tu religión diese á beber á algún enfermo algún papel devoto, apúntalo y envíamelo. Adiós, hermano.

J. M. y J.

Cádiz 15 de Octubre del 95.

Amadísimo hermano mío de mi mayor veneración: Hoy mismo recibo la tuya de 12 del corriente, y para que salgas del cuidado en que te han puesto mis malecillos, te digo que éstos que me han traído aquí se reducen á un tumor hernioso que nada tiene de peligroso. No tengo hinchazón ni llagas en las piernas, á Dios gracias. Lo tuve eso y algo más en mi viaje á León; mas después no ha repetido. Ya se ha hecho bien una pequeña operación, que es la punción, y, por ahora tengo el alivio que cabe. Dios te premie el cuidado que tienes con este Iscariote.

Tus verdaderos y graves males me lo dan no pequeño, y quisiera te cuidases siquiera lo que yo me cuido, y te pusieses algunos días en ocio, por Dios, para ocurrir á la indigencia en que te hallas, y contigo todos los que ha puesto Dios á tu cargo. Haznos, hermano mío, esta caridad.

Te agradezco la bondad con que te encargas de remitir á Madrid el envuelto de libros que te envié. Dios te lo pague. No tengo lugar de más. Da mis expresiones á mi Sra. D.ª Josefa y á todos; manda lo que quieras y encomendémonos á nuestro Señor, á quien ruego te guarde muchos años en su santo amor y gracia.

Tu siempre afectísimo hermano y siervo en nuestro Señor Jesucristo, *Fray Diego José de Cádiz*.

P. D.—El M. Ruiz lo visité en Jerez. Anda en pie, pero bien malo; me dijo tenía un recado para ti aguardando que envíes por él.

J. M. y J.

Baena 15 de Diciembre de 1795.

Amado hermano de mi alma: Ayer recibí las adjuntas cuyo contenido me ha desconsolado no poco, y más por no poder evacuar el encargo de la Hermana ni tener de quién valerme para ello. Tú que sabes las cosas, y si son como le han dicho, harás por evacuarlas, si tienes de quién valerte, para que á toda satisfacción evacue ese negocio.

Soy majadero y no ceso de cansarte, aun conociendo lo abrumado que estás con enfermedades y cuidados. Dios te dé paciencia con esta gran bestia de tu perverso hermano, que no se avergüenza de ser el que es delante de Dios.

Compadécete de mí, hermano de mi alma. Sabes que habrá tres ó cuatro días que entre sueños se me representó un gato negro, atado con una pequeña cuerda, pero suelta. Yo me acerqué á él, lo acariciaba pasándole la mano como es común, y él, correspondiendo según lo acostumbran, me asió de la mano con las suyas, y sin clavar las uñas, me las sujetaba de modo que no podía irme de allí ni safarme de él; así desperté. Volví á dormirme, y se me representó un hombre al parecer devoto, sencillo, y que me mostraba mucha inclinación, y éste, sentado en el suelo y como gateando, intentaba impedirme hacer la disciplina que soñaba yo que entonces hacía. Esto ha causado en mí una no pequeña humillación, con el dolor y pesar en lo íntimo del corazón, nacido del conocimiento de que el gato, que conocí no serlo por lo extraño del rabo, que me llamó mucho la atención su impropiedad, y sí que era mi amor propio y vida sensual que aquí tengo por el excesivo cuidado ó delicadeza con que me dejo tratar y me trato, lo que ya he confesado y apenas he empezado á corregir; y que el hombre era también mi amor propio, que con apariencia de buen fin y de no quebrantar la salud, había omitido en los días anteriores hacer las disciplinas ligeras que debo hacer en los días de Misión. Acaba de desengañarte, hermano de mi alma, y conoce que no hay monstruo que pueda conmigo equipararse. ¡Necio de mí que tanto halago á mi enemigo [1]!

No hay lugar para más; pasado mañana concluyo aquí y pienso pasar á Baena [2]. Encomendémonos á nuestro Señor, á quien ruego te me guarde muchos años en su divino amor y gracia, como lo desea tu afectísimo hermano y siervo en nuestro Señor Jesucristo, *Fr. Diego José de Cádiz.*

J. M. y J.

Ronda 8 de Enero del 96.

Amadísimo hermano de mi mayor veneración: Recibo la tuya de 1.º del corriente con el consuelo de tu alivio, que te apetezco permanente,

1 Es claro que no habiéndose publicado estas cartas hasta ahora, de esta tan instructiva visión no se tenía conocimiento.

2 *Baena* dice el original. Es error á no dudarlo, pues estando en Baena no podía pasar á esta población. De allí fué á Lucena y, esto es lo que quiso decir.

si fuere del agrado de Dios, pero me temo dure poco, porque tu enmienda y escarmiento no será de muchos días. No seas así, déjate estar, que la pelada ella vendrá sin que la llames; no la busques, mira que es muy fea y si te hace un guiño te ha de arrancar el alma, porque en eso paran sus cariños. Por otra parte, si te vas y nos dejas se olvidarán presto de ti y dirán: el muerto al hoyo y el vivo á la hogaza, etc., y en acabándose el Padre González se acabaron cuatro cosillas buenas en que ahora se entretiene. Procura vivir, y muérase la muerte. No aprendas de mí, que estoy hecho un poltrón, fray mosca, perdulario sempiterno. ¡Huye, hermano mío, huye de este zampatortas y tragaldabas que, con el pretexto de enfermito, come á dos carrillos, duerme á pierna suelta y se regala á qué quieres boca. Verdad es que mucha parte de esto no pasa de la intención de los dantes y que á vueltas de ello, hay el no levantar cabeza del bufete, ni soltar la pluma día alguno y que la cabeza se enciende y murmura contra mí; pero la hago fiestas con cuatro paseos por la sala, y con esto la engaño para que calle la boca. Al fin sigo sin particular novedad á Dios gracias, para servirte [1].

En el correo á cuyo tiempo llegó la tuya me avisan de Madrid que los libros no han parecido por allá. Si sabes el nombre ó las señas del que los condujo, dímelo para que allá lo busquen y salgamos de este cuidado.

Y Benito Daza ¿cuándo nos saca del suyo? El devoto me lo ha preguntado varias veces, y aunque le aseguro que estando tú á la vista debe descuidarse, teme, no obstante, si te dará alguna desazón con estas cuentas. Desea salir de ellas, aunque sea rebajando un tercio del que él las puso. No tomes desazón por esto ni por otra cosa.

Tu hijo, el que trajo tu carta, me refirió tus encargos en todo, etc. Vamos, hermano mío, á vivir para hacer lo que quiere Dios. Estoy abrumado de papeles y ahora me llegan unos que en dos meses no podré despacharlos aunque no haga otra cosa. Vamos por donde Su Majestad nos lleva. Recibí las expresiones de todos esos mis señores, á quienes como al Sr. Saravia las devuelvo encarecidas. Manda cuanto quieras, seguro de que es tuya mi voluntad, y sigue encomendándome á Nuestro Señor, á quien ruego te guarde muchos años en su santo amor y gracia.

Tu siempre afectísimo hermano y siervo en Nuestro Señor Jesucristo, *Fray Diego José de Cádiz.*

J. M. y J.

Ronda 2 de Febrero del 96.

Amadísimo hermano mío de mi mayor veneración. Con particular consuelo mío recibo la tuya del 14 del pasado, en que me avisas de tu

1 Esta hermosa y regocijada carta, mezcla suave de ardiente caridad y humildad profunda, nos recuerda los celebrados donaires de la mística Doctora del Carmelo y prestan un nuevo tinte hasta ahora desconocido á la pasmosa vida psicológica de Fr. Diego de Cádiz.

Y no será esta la última vez que hemos de saborear tan deliciosos conceptos, demostrando una vez más el portentoso triunfo de la gracia, que todo lo dulcifica, por la unión estrecha y concierto armonioso que hace reine en las almas de subido temple entre la virtud, las gracias celestiales y miras altísimas del espíritu y la materia inerte, los dolores agudos y desapiadadas luchas á que está sujeto todo mortal, haciendo menos dura la aflicción y más liviana y suave la carga, que de otro modo parece insoportable yugo.

alivio, que temo no sea tanto como tú has creído, y quisiera fuese cuanto yo deseo, si esta fuese la divina voluntad, con la que debemos en todo conformarnos. Yo sigo sin novedad, á Dios gracias, y mientras tú cantas y escribes *Lamentationes, carmen, et vae* [1], etc., porque nunca sales de aquí, yo sueno como la tambora de la tropa, dando voces en la novena que acabo de predicar de nuestra Madre Santísima de la Paz, por el tono del villano que le dan, etc., erre que erre; lo de antaño, hogaño, etc. Así vamos pasando por salir del día, y en los intermedios lindos torreznos y buenos bocados de bizcochos. ¿Qué tal? ¿No va esto bueno? Pues este es tu hermano, con quien tanto lamentas tus regalos, que no llegan á la mitad de los míos. Déjate de melancolías y comamos, por Dios, alegremente: *Quoniam omnis creatura Dei bona est.* ¿Son tus pecados tan gordos que necesiten redimirse con limosnas? Pobre de mí, que no tengo que dar sino miserias y malos ratos, y aliunde, como gallego, me cuesta mucho aun el dar los buenos días. ¿Para qué me haces esa pregunta si me comprende aquélla: *Tracta: cum viro livido, de gratiis agendis* [2] (Eccle. 37-12). Porque soy Gallego Meco, rábano seco, canuto hueco, etc. Ea, anda, vete al lib. II de la vida de mi venerable y amadísimo P. Posadas, y desde el cap. 17 en adelante encontrarás la respuesta, la que por los días en que llegó tu carta estaba yo leyendo de noche á la familia [3].

Tercera vez me dicen de Madrid con fecha de 26 del pasado que no han llegado los libros. Si yo supiera quién los llevó le avisaría al P. Procurador para que buscase al sujeto; mas como el padre lo ignora, no puede practicarse esta diligencia, en la que yo estoy contigo descuidado. Vista la respuesta de D. Benito Daza, y leída al dueño de los 120 ejemplares que le restan, me dice: que se conforma con que sean suyos los 100 que últimamente se enviaron á Madrid; para lo que se escribe hoy al P. Procurador

1 Estas palabras latinas están tomadas del capítulo II, versículo 9, de Ezequiel, y dicen en castellano: *Lamentaciones, cánticos y ayes.*

2 Esta cita no está tomada al pie de la letra como es costumbre hacerlo; indica el sentido nada más. Consulté á la Vulgata y algo aclara el P. Scio en la nota 10; pero no me di por satisfecho. Compulsé detenidamente la Traslación de las versiones asiática, siríaca y la conocida de los Setenta, y ninguna se ajusta á las palabras del Beato. De buen grado pondría el texto de cada cual, si no fueran muy largos, en especial el siríaco y el arábigo.

3 Fácilmente se colige de todo lo dicho que esta expansiva carta, impregnada de suavísimo espíritu de caridad, la escribió su esclarecido autor para confortar el desalentado pecho del buenísimo P. González, enfermo é inapetente á la sazón. Es admirable el decidido empeño que pone para ocultar las prendas soberanas con que á Dios plugo adornarlo, no dejando ver en él más que las miserias humanas.

Que fué el orador más popular y de más resonancia de su época, lo afirman unánimamente todos sus biógrafos; que su penitencia fué asombrosa, no hay quien lo dude. Ahí están aún los espantosos instrumentos con que maceraba su carne, algunos de ellos en preciosa vitrina, en el Convento de Sevilla, que no me dejarán mentir, y nótese de paso las palabras que se le escaparon en la carta anterior hablando de la comida: «Verdad es que mucha parte de esto no pasa de la intención de los dantes.» Hay sobrada razón para creer que eso de «lindos torreznos y buenos bocados de bizcochos» es un adorno de puro lujo, toda vez que no pasaba de la intención de los dantes; en una palabra, que siendo un gran santo penitente, por humillarse quería hacer ver que era glotón. Aparte de esto sería mucha sandez pensar que los santos no comían ni bebían, que no eran cuerpos gloriosos; ahora que *comían para vivir y no vivían para comer*, y á veces andaban á media ración, porque les dolía dar armas á su encarnizado y doméstico enemigo, que nunca dice basta.

Los croquis originales de la novena de la Paz á que alude están en el Cuaderno 13 de *Ideas panegíricas*, desde el número 1 al 11, pues el número 10 es un precioso esqueleto del sermón predicado en la mañana del 30 de Enero al Regimiento de Saboya. ¡Véase de paso lo que descansaba!

de Capuchinos. Los 20 restantes tome de ellos D. Benito los que basten á cubrir los gastos de los portes que ha costeado, así de los que apunta que importan 24 reales como de estos últimos que remitió, poniéndolos al precio que tú quisieres. Los que sobraren, si tú no los quieres, puedes enviármelos para satisfacer á la demanda de algunos militares que los piden y no he podido dárselos por que no me ha quedado ni uno.

No puedo más. Manda lo que quieras, y encomiéndame á Nuestro Señor, á quien ruego me guarde tu vida muchos años en su santo amor y gracia.

Mil cosas á tus hijos.

Tu siempre afectísimo hermano y siervo en Nuestro Señor Jesucristo, *Fray Diego José de Cádiz.*

II

DISCURSO DE GABRIEL DE ROY

SOBRE LA PESCA DE BALLENA, MUY IMPORTANTE PARA BISCAYA

Apuntamiento tocante la pesca de ballenas que los Biscaynos pretenden entablar en las partes Septentrionales, echo en 14 de Diziembre 1616.

Con la falta que de algunos años a esta parte ay en Terranoua de la pesca de Ballenas, tan importante para Biscaya, partió de S.t Sebastian, año de 1612, un nauio a nuevo descubrimiento de pesca de Vallenas, que dezian auia en las partes Septentrionales; y hauiéndola hallado en 80 grados poco mas ó menos a la costa de Groenlandia y buelto a su tierra bien aprovechado, animados con esto algunos particulares de la prouincia de Guipuzcoa, aprestaron otros 12 nauichuelos con que el año siguiente de 1613 fueron a la dicha pesca, con patente que para ello tenian del Virrey de Nauarra; y estando sobre auiso los Ingleses, que eran los primeros descubridores por aquella parte, los destroçaron de hecho al llegar, con apercebimiento de que en boluiendo otra vez los echarian a fondo sin dexar hombre a vida; con que los de la Prouincia acudieron al Rey nuestro Señor para el reparo de sus daños y prosecucion de la dicha pesca en adelante; y Su Magestad en aquella conformidad mando escriuir á su embaxador, residente en Inglaterra, el qual no sacó por entonces resolucion de aquel Rey; y los de la prouincia cansados de esperar, y para no dexar enfriar más el negocio, aprestaron de nueuo algunos nauios y con ellos fueron a otra tierra del Norte, costa de Noruega, dominio del Rey de Dinamarca, con esperanza y aun palabra de aquellos gouernadores de que les dexarian hacer su pesca mediante cierto derecho ó reconocimiento; y hauiendola començado y estando en buen puerto, algunos nauios de Guerra del dicho rey procuraron cojer los nauios de la pesca y boluieron algunos dellos huyendo a su tierra, quedando despues acá, hasta oy en dia, los vizcaynos excluydos de la dicha pesca, aora sea que no bastaua la licencia simple de los dichos gouernadores, ó porque los Ingleses, debajo de mano, apretaron en ello al rey de Dinamarca ó Almirantazgo, ó por los desórdenes que algunos vizcaynos hizieron en aquella costa y el reparo desto parece se podria encaminar en la forma siguiente.

Que Su Magestad mande a su embaxador, residente en Inglaterra, procure orden de aquel rey á sus subditos interesados y asistentes en la pesca de las ballenas del Norte hagan toda buena acogida a los vasallos del rey nuestro Señor, porque no basta para lo contrario el achaque que se toman de que han sido los primeros descubridores, pues podria militar la misma razon en la pesca de Terranoua y otras que los Vizcaynos y portugueses han descubierto primero y gozado muchos años, y de pocos á esta parte los Ingleses acuden á ella sin contradicion ninguna, y fuera desto hallan toda buena acogida en los reynos de su Magestad, para la venta de sus grasas, barbas de Vallenas y demas pesca y comercio; y si alguna pesca de razon les auia de tocar parece seria la de los Arinques, que cae en su costa, y los holandeses se hallan aora en pacifica posesion della con tanto beneficio de aquellas prouincias.

Procurará otra tal orden como la del rey de Inglaterra del de Dinamarca, ó licencia suya aunque sea con algun reconocimiento, ó entrando sus súbditos en compañia con los Vizcaynos para la dicha pesca, que lo desean mucho por la poca plática que tienen della y falta de buenos harponeros; y es de creer vendrá aquel Rey con facilidad en ello por estar indignado contra holandeses que fueron este año de 1616, con mano armada, á la dicha pesca, no embargante sus prohiuiciones y notificaciones en contrario, si no era dándole tributo, y respondieron que la mar era libre para todos y que no lleuauan que dar mas de poluora y balas de artilleria; y aunque el dicho rey mandó armar algunos nauios de Guerra para echar á los olandeses, llegados allá no se atreuieron á ello y se boluieron á Dinamarca, donde se dize mandó el rey ahorcar algunos de los cauos de los dichos nauios, conque los holandeses continuaron su pesca y les salió de manera que en solo 15 dias primeros pescaron 61 ballenas y passan de 130 las que han cogido este año con ayuda é industria de algunos biscaynos y bascos que tienen muy bien asalariados á ello.

Y entre tanto que se alcanza la dicha orden y licencia parece que para ganar tiempo seria bien procurar con poco rruydo se apresten en Vizcaya de primera instancia ocho ó diez nauios para yr á la dicha pesca, á los principios de Mayo de 1617, se formando comp.ª con Superintendentes della, ó por via de particulares, conforme á la disposicion natural e inclinacion de aquellas gentes y constitucion de la tierra y vna vez introducidas y tomada la posesion pacifica de aquella pesca, será facil arbitrar en adelante lo que mas convenga conforme las ocurrencias para el mayor progreso y estabilidad della; mandando Su Magestad que ninguno de aquellos vasallos entre en armazones con estrangeros y particularmente á los de Vitoria, que de ordinario acuden con dinero á hombres de negocios residentes en Bayona y Sant Juan de Lus para las pescas de Terranova y otras armazones.

Entablada en España esta pesca de las Vallenas, al norte criará gente de mar por estar a mano y seruir á Su Magestad siendo necesario y particularmente cursada en la carrera de España al Septentrion.

Andando tiempo, y con negociacion inteligente, se podrá alcanzar del rey de Dinamarca señale a los nauios Vizcaynos puerto seguro en sus reynos para sus imbernadas y que sea el de Elsborg, que cae 14 leguas del Zonte? al Oceano, y con vn viento solo se puede salir del y llegar a España por la canal de Inglaterra y los nauios que salen y entran por el estrecho del Zonte? han de passar a vista del dicho puerto.

Y con tan buena ocasion los mismos nauios de la pesca podrán entablar sus comercios en todo el Septentrion, y traer las mercadurias de aquellas partes á Es-

paña, como aora lo hazen holandeses, y se les echará freno con esta frequente navegacion y comunicacion de los españoles en el Septentrion, y se estaran suspensos y recelosos y se yrán a la mano en sus nauegaciones remotas, y el rey de Dinamarca holgará dello para assegurarse de los fieros y desuerguenças ordinarias de holandeses, y más restaurándose las cosas de la mar en las prouincias obedientes de Flandes.

Será bien aduertir, que, segun la constitucion presente de las cosas, no parece conueniente tocar tecla en el reparo de los daños reciuidos por los Ingleses en la costa de Groenlandia, ni de represalias y mucho menos de prohiuir a los Ingleses la venta de sus pescados y grasas en los reynos de Su Magestad, y que no les acudan biscaynos para la dicha pesca, pues no seruiria mas de para exasperar y despertar, y callando aora será facil alcançar lo que se pretende y queda siempre la puerta abierta para hacer en lo por venir lo que mas conuenga al seruicio de su Mag.d

(Bib. Nac., Mss. C. F. 40.)

Por la copia,
A. P. y M.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Iberia arqueológica ante-romana.—Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del Ilmo. Sr. D. José Ramón MÉLIDA, el día 8 de Diciembre de 1906.—Madrid, Viuda é hijos de Tello, 1906.—84 páginas, + láminas I-XXVIII, 27 centímetros, 4.° marq.

El Sr. Mélida, uno de los más competentes y laboriosos arqueológos de nuestra Corporación, ha escogido para su Discurso de entrada en la Academia de la Historia un tema de verdadero interés nacional que pocos dominan como él: *Iberia arqueológica ante-romana.*

Constituye el Discurso un bosquejo muy puntual y bien trazado de los monumentos arqueológicos de nuestra Península correspondientes al período anterior á la venida de los romanos. Menciona entre los prehistóricos el principal yacimiento paleolítico: el cerro de San Isidro, en Madrid, y los descubiertos en las provincias de Segovia, León, Santander, Logroño, Gerona, Valencia, Alicante y Murcia; en la sierra de Andalucía y en Portugal. Se detiene en la comparación de las pinturas de la Cueva de Altamira con las que figuran en las Cuevas de la Dordoña, en Francia, las pictografías egipcias y las de nuestras cavernas de Fuencaliente y la Batanera, la Cueva de los Letreros, las de Zuheros y Cuevas de Carchena, las de Canarias y las demás conocidas en la misma provincia de Santander. A continuación refiere las antigüedades pertenecientes á la fase neolítica: la cerámica de Argecilla, Ciempozuelos, Murcia, Talavera, Carmona y Argar; las viviendas ó cuevas, especialmente las de Bocairente, Perales del Tajuña y Salas de los Infantes; los restos de ciudades lacustres, hallados en Galicia y Gerona; las necrópolis de Carmona y Ciempozuelos y las tumbas dolménicas, sobre todo las de Antequera; las murallas en Tarragona y Gerona; la Acrópolis de Olérdola y el Castillo de Ibros y las citanias de Portugal.

Las influencias ejercidas por los artes egipcio, griego, fenicio y cartaginés en el ibérico, dieron lugar á interesantes consideraciones del nuevo Académico de la Historia. Sospecha que los autores de los letreros de nuestras cuevas fueron originarios de Egipto, por la semejanza ofrecida por dichos caracteres con las pigtografías egipcias y señala la analogía de los instrumentos de pedernal españoles y egipcios. Restos arquitectónicos, conservados en Cataluña, Valencia, Andalucía, Extremadura y en la parte Noroeste de la Península, la gruta de Carmona y alguna de las tumbas de Antequera, manifiestan la influencia del arte miceniano, siendo varian-

tes del sistema constructivo de los pelasgos, los talayots y navetas de las Baleares. Los peines y placas de marfil, descubiertos en Carmona, los hipogeos y pozos sepulcrales de Cádiz y el sepulcro antropoide del Museo de esta última ciudad son los monumentos de carácter fenicio que existen, y de los cartagineses, las estelas halladas en Tajo Montero. De los focenses nos quedan escasas muestras; tarros de perfumes, ánforas, piezas de cerámica pintada, bronces, esculturas de mármol, etc. Influencia greco-oriental señala en la primera reconstrucción de las murallas de Tarragona, y en restos de arquitectura en Numancia y cerca de Berruecos, y de los buenos tiempos de la arquitectura griega en molduras de entablamento y fragmentos de capiteles del Cerro de los Santos.

Ocupándose de la escultura, estudia las greco-orientales del Cerro de los Santos, y especialmente, el Cristo de Elche, apreciando como variantes de los tipos orientales y griegos las esfinges de Balazote y de Sax, el toro de Bocairente. Termina el discurso del recipiendario con algunas indicaciones sobre los toros y jabalíes de piedra, estatuas de guerreros lusitanos, relieves de lápidas de Lara de los Infantes, fíbulas palentinas, exvotos y juguetes y sobre las falcatas y las diademas de Asturias y Javea.

Asunto tan difícil como importante fué el tratado por el P. Fidel Fita, en la contestación al anterior trabajo, quien disertó sobre la escritura semiesférica. Analizó la exposición hecha por el Sr. Rivett Carnac, ante nuestra Academia, en 1902, sobre la interpretación, con arreglo al alfabeto ógmico del significado de las cazoletas que aparecen sobre la espina dorsal de los jabalíes de piedra del Museo Arqueológico Nacional, é hizo notar los escritos acerca de la epigrafía prehistórica española, obra de Maciñeira, Roso de Luna, Siret, Marqués de Monsalud, Furgus, Cabré y Alcalde del Río. También añadió algunas observaciones sobre el alfabeto, las inscripciones y el arte ibéricos.

R. DE A.

Atlante Numismático Italiano (Monete moderne), por Ambrosoli SOLONE.—Con 1746 fotoincisioni. Ulrico Hoepli.—Milano, 1906.—XVI-430-64 páginas en 16.°

Conocidos son de nuestros lectores los Manuales Hoepli, pues de ellos se ha tratado en la REVISTA, y siempre con el elogio que merecen, por lo acertado de su disposición, la suma de datos importantes que en sus escasas páginas contienen y la utilidad que prestan, lo mismo al simple aficionado que sólo quiere iniciarse en la Numismática que á los que con más asiduidad nos dedicamos á ella, por ser dichos libritos condensación completa de lo más interesante y contener listas de fechas, nombres y pueblos, que sólo muy privilegiadas memorias pueden retener y que son constantemente necesarias.

La serie de Manuales referentes á la Numismática consta de los volúmenes: *Numismática general*, *Vocabulario Numismático* en siete lenguas, *Monedas griegas*, *Monedas papeles* por Ambrosoli, *Monedas romanas* y *Guia Numismática universal* por Gnecchi, y acaba de enriquecerse con el que sirve de epígrafe á estas líneas, que en nada desmerece de los anteriores.

Las 930 monedas, reproducidas en excelentes fotograbados, divídelas el autor en tres grupos: Italia Continental, Italia Insular y Apéndice, en el que se compren-

den las monedas acuñadas por italianos fuera de Italia, y figuran: las de Candía, Corfú, Zara, Eritrea, España (Amadeo) y Ragusa.

Al principio del volumen hay una Bibliografía muy completa, un índice alfabético personal geográfico y lista de cecas; al fin otras tres listas de gran utilidad: la de Santos representados en las monedas italianas, la de leyendas, por orden alfabético, como la anterior, y la de las figuras, por el orden numérico en que aparecen colocadas.

En resumen, el libro de Ambrosoli nos parece tan recomendable como los anteriores del mismo autor, con la salvedad que él mismo hace en la advertencia preliminar, de que sólo se trata de un manual de vulgarización, que á los *especialistas* no enseñará quizá nada nuevo, ni lo pretende; pero que podrá servirles de útil *memento*.

L. H.

Treinta años de crítica musical, colección póstuma de los trabajos del Excmo. Sr. D. José María ESPERANZA Y SOLA, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, con un bosquejo biográfico (del autor), por el Ilustrísimo Sr. D. José RAMÓN MÉLIDA, de la misma Academia.—Madrid, Viuda é hijos de Tello, 1906.—Tres tomos 8.° marq.

Este es el título bajo el que el Sr. Mélida, á fuer de cariñoso amigo del autor, forma una colección de unos 160 artículos, publicados desde 1868 á 1900 en varios periódicos y, sobre todo, en la *La Ilustración Española y Americana*.

Difícil es formarse idea clara de esta numerosa serie, á la que vienen á servir de apéndice algunos discursos académicos publicados é inéditos; mas creemos que pudieran clasificarse en los siguientes grupos:

1.° Críticas teatrales de óperas italianas, alemanas, etc., y de óperas y zarzuelas españolas. 2.° Revistas y cartas musicales. 3.° Conciertos. 4.° Biografías, semblanzas y homenajes á diferentes compositores y artistas músicos.

Aunque, la verdad sea dicha, entre nosotros no ha alcanzado la crítica musical la importancia que reviste en el extranjero, siendo realmente muy inferior á nuestra producción, tanto más gloriosa para España cuanto más se bucea en los abismos inexplorados de la Historia, el Sr. Mélida, no sólo ha realizado una obra de cariñosa amistad, sino también una obra útil reuniendo en tres tomos una serie de artículos que, diseminados, no eran de fácil adquisición y lectura, mientras que reunidos, ponen á disposición de los *dilettanti* un cúmulo de noticias que pueden ser hasta de utilidad inmediata, sobre todo á los que tienen necesidad de llenar un hueco en el periódico con motivo de la *reprise*, como ahora se dice, de alguna de las obras de cuyo estreno ó representación en dichos artículos se trata, aquí donde algunos hasta simultanean la crítica musical con la revista de toros. Esto no necesita comentarios.

No era el Sr. Esperanza hombre desprovisto de conocimientos músicos, y, por tanto, no le hemos de confundir con esos críticos llovidos del cielo que, sin embargo, se dan aires doctorales, hablando largamente de lo que ignoran, y hasta ponen á contribución la obra del criticado, si en ella encuentran barro á mano, para lucir erudiciones de fácil acarreo. No; el Sr. Esperanza amaba la música, fué díscipulo del inolvidable Maestro Eslava, el organizador de nuestros modernos estudios musicales, tan estimado y elogiado en Europa y por quien ésta conoce el

genio de nuestros músicos religiosos de los siglos XVI á XIX, cuyas transcripciones se hallan todavía citadas en las revistas profesionales de Alemania. Fué el Sr. Esperanza uno de los introductores de la música clásica entre nosotros, y por lo mismo, no podía ser enemigo irreconciliable de la reforma wagneriana, temiendo mucho más á los imitadores que al maestro, y, por último, según las palabras de don Jesús Monasterio, su crítica era benévola, y no deshonraba jamás al autor de la obra criticada.

En este sentido considerado, es el Sr. Esperanza un bien perdido, pues, no sucediéndole, que hasta ahora se vea, otros que eleven el ministerio de la crítica á su debida altura, al menos él, si alguna vez ejercía de erudito, era por animar á los que comenzaban con el ejemplo de los naturales tanteos que hasta en la obra de los grandes maestros se encuentra, antes de que logren hallar su camino propio, y no considera jamás el trabajo, y la abnegación artística que para hacerla se exige, como pretexto para lucir juegos malabares y redactar juicios de sí, no y qué sé yo.

En las revistas teatrales hay curiosas noticias biográficas de los autores de las obras que las motivan, que las dan á veces el interés que tienen las del cuarto grupo, sobre todo cuando se refieren á músicos ó cantantes españoles; las del tercer grupo vienen á constituir una breve crónica de nuestras Sociedades de Conciertos, la del Conservatorio, la de Cuartetos, la Unión Artístico Musical, y, por último, la Sociedad de Conciertos, en cuya dirección brillaron los maestros Barbieri, Monasterio y Bretón, el último de los cuales sigue hoy simultaneando el cultivo de la zarzuela con el de la ópera.

Siempre tuvo el Sr. Esperanza palabras de respeto y de encomio para nuestros insignes compositores como Chapí, Bretón y aun para los antes citados y Marqués, sobre todo desde el punto de vista instrumental; pero, parece no estimar debidamente á otros celebrados por los que él estima, por Barbieri, por ejemplo, encerrándose su obra crítica en un ambiente excesivamente académico é italianista.

L. G. A.

Refranes y Cantares Geográficos de España, por Gabriel María Vergara y Martín.—Madrid, Est. Tip. de la Viuda é hijos de Tello, 1906, 8.°, 62 páginas.

Sí «para muestra basta un botón» no cabe duda que el Sr. Vergara consiguió su objeto; muy á gusto se saborean las cortas páginas de su folleto, y sólo al llegar al fin notase un defecto: no hallar más lectura. Sin duda el autor lo comprendió así, y para quitarnos el mal gusto de boca, estampó en las cubiertas de su libro los títulos de otras obras de refranes que en breve publicará, son éstos: *Materiales para un vocabulario de adagios, refranes, cantares, frases y modismos geográficos que se refieren á distintas localidades de España, Algunos refranes geográficos de Portugal comparados con otros de España, Indicación de algunos refranes geográficos españoles que tienen carácter pornográfico.*

En cuanto á la distribución de materias en el folleto es justamente acertada; en siete grupos queda clasificada, atendiendo para formarlos, á las cualidades de los habitantes, á los que elogian ó comparan poblaciones, á los que enumeran lo no-

table de las ciudades y villas, á los que indican las cualidades del terreno y sus producciones, á los que se refieren á las malas condiciones de algunas localidades, á los que tratan de distancias, caminos, mares, etc., y á los que se ocupan de las curiosidades y rasgos salientes de cada población, como santuarios, batallas, etc., etc.; á propósito de estas divisiones se citan refranes y cantares, siempre curiosos y oportunos.

Aguardamos las nuevas obras anunciadas; la presente recrea y satisface al espíritu.

V. C. A.

VARIEDADES

ALEMANIA.—Traducimos de la *Deutsches Volksblat*, de Stuttgartt: *Simancas.*—«Un saludo á la Patria», de H. G. [1]. De un pueblecillo español de apenas 1.200 almas no habría gran cosa que contar si no se tratase de Simancas. Los archivos nacionales conservados en su castillo, soberbio, magnífico, han hecho célebre, en efecto, á lo lejos, el nombre de este pueblo, en la segunda mitad del siglo último. La internacionalidad de la ciencia le ha dado su importancia presente, y la internacionalidad de la cortesía le ha añadido su encanto. Al día siguiente de mi llegada hice en el castillo el conocimiento, un amable conocimiento, del Director Sr. D. Julián Paz. El Archivo es accesible á todo el mundo, sin presentación de documentos, sin ninguna embarazosa formalidad. Hoy contiéne 80.000 legajos, bien ordenados, y cerca de 33 millones de documentos. Simancas representa exactamente el pueblo español. Aparte de algunas excepciones introducidas por la novedad de los tiempos, se compone de casas pequeñas, bajas, mal iluminadas y construídas con tierra, á lo largo de callejuelas tortuosas, irregulares, desiguales, estrechas, unas en subida y otras en bajada. Durante el verano, sin lluvia, todo está cubierto de polvo. Las antiguas fortificaciones están casi todas destruídas; grandes trozos de fuertes murallas descienden en ruina hacia el llano, y más de un techo de casas primitivamente adosadas á estos muros se contemplan en igual lastimoso estado. En el interior del pueblo abundan también las ruinas. La Iglesia misma, grande y majestuosa, está mal conservada. Las tres estatuas de Santos que adornan la impotente portada están decapitadas. Nada de casas abiertas á la hospitalidad. Allá arriba, en la carretera, en pleno sol, la posada: hospedaje, parada de carros y herrería, todo á la vez. Feliz, dicen, quien puede no entrar en ella. Para los extranjeros que vienen á trabajar al Archivo hay dos pobres habitaciones de particulares. Gracias al auxilio de un colega de Rostock, que ya había estado en Simancas, me ha cabido la fortuna de alojarme en la mejor de las dos. No puede imaginarse nada más modesto que las relaciones de Simancas con Valladolid, ciudad distante cerca de 11 kilómetros. Por la mañana, hacia las diez, llega aquí el correo con su carrillo de dos ruedas, cubierto, y tirado por un caballo; acepta viajeros. Por la tarde, á las tres, regresa; pero el que se sirva de este medio deberá sufrir pacientemente las paradas que el correo hace en la carretera á las puertas de numerosas casas. En cuanto al viaje

1 Heinrrich Günter, Catedrático de Historia en la Universidad de Tübingen (Alemania).

á pie, en pleno Agosto, es para nosotros cosa casi imposible. La carretera, sin sombra, está cubierta de un pie de polvo corrosivo, y, sin embargo, no falta en ella movimiento. Caravanas enteras de carros tirados por mulas y burros, y numerosos jinetes, van y vienen, y se comprende que este camino tenía antes mayor importancia.

BÉLGICA.—El Gobierno belga ha enviado á Egipto una Comisión arqueológica, dirigida por el Sr. Capart, para averiguar el emplazamiento exacto de las ruinas de Heliópolis.

— En Julio próximo se inaugurará en Brujas una Exposición llamada del *Toisón de Oro;* en ella figurarán retratos de Soberanos y caballeros pertenecientes á la Orden, manuscritos y miniaturas con imágenes de dignatarios y ceremonias de la misma, encuadernaciones con escudos de armas, sellos, medallas y monedas, tapices, dalmáticas, collares, armas, banderas, objetos de orfebrería y obras literarias que traten ó se relacionen con la Orden del Toisón.

BULGARIA.—Las excavaciones emprendidas hace dos años en los alrededores de Popovo enriquecen casi diariamente los Museos de Bulgaria. Hace poco se ha descubierto una magnífica colección de armas é instrumentos de la Edad de piedra, entre ellos cuchillos y puntas de lanza, de sílex; martillos, barrenas, agujas y anzuelos, de hueso; vasijas de barro y varios ídolos con figura de mujer, de niño y de diversos animales, entre estos últimos, un toro, una cabra y varios pájaros. Todos estos objetos se encuentran ya en el Museo de Filippopoli.

En las cercanías del Monasterio de *San-Vratch,* próximo á Filippopoli, acaba de hacerse un hallazgo de singular interés para la historia y la lengua búlgara. Se trata de una gran placa ó plancha del siglo XV, con una inscripción, en antigua lengua búlgara y de gran número de *iconos,* finamente pintados y recubiertos, á la manera rusa, con chapas de oro y plata; muestran también inscripciones en búlgaro antiguo.

EGIPTO.—En Bubasto se ha encontrado un tesoro de orfebrería, compuesto de diversos objetos que parecen datar de los últimos años de la dinastía XIX. Consisten en vasijas y copas de oro y plata, brazaletes de oro y lapizlázuli, con el nombre de Ramsés II; collares de oro y piedras. Como pieza interesante y bella es digno de mención un vaso de plata y oro cuya asa afecta la forma de una cabra que apoya el hocico en el gollete. Al lado de estas piezas, algunas de una conservación perfecta, se encuentran otras por completo destruídas; éstas últimas y varios objetos de bisutería de época muy posterior (veinte años por lo menos), parecen indicar que se trata de los fondos de un taller de orfebre de los últimos años del Imperio romano ó primeros de la dominación árabe, el cual, á semejanza de los plateros modernos, había comprado para revenderlas ó fundirlas, alhajas y vasos encontrados en las ruinas.

Alejandría.—El arqueólogo francés Sr. Barsauti, á quien se deben varios descubrimientos interesantes, de que ya dimos cuenta en nuestra REVISTA, acaba de realizar otro importante junto á la pirámide de Unas. Es un sarcófago antropoide del siglo V (a. de J. C.), perteneciente á un sacerdote egipcio llamado Hokamensaf. El sarcófago, que se halla en excelente estado de conservación, ha sido ya trasladado al Museo de Alejandría, juntamente con gran número de vasos y estatuítas funerarias que con él se encontraron.

FRANCIA.—*París.*—En una Memoria dirigida al Ministro de Instrucción pública y publicada en el *Journal Officiel* del 10 del corriente, el Sr. D. Enrique Marcel,

Administrador de la Biblioteca Nacional, da cuenta de los trabajos realizados y de las nuevas adquisiciones hechas en este establecimiento durante el pasado año. A pesar de la insuficiencia de los fondos se han adquirido por compra en el Departamento de Impresos, 9.782 libros extranjeros, 275 libros antiguos, 73.500 revistas y periódicos y 514 publicaciones geográficas. Son dignos de mención, entre los impresos antiguos, tres nuevas ediciones parisienses: *La Conqueste de Milán*, de 1518, en 8.°; *La Somme rurale de Bouteiller*, de 1525, y las *Horae in laudem beatissimae Mariae*..... París, Molland, 1541, en 8.° Además, entre las numerosas donaciones, merece citarse el *Thurnier Buch* (*Livre des tournois*), de G. Ruxner (Francfort-sur-le-Mein), 1566, folio, regalo del Sr. Gallice. En el Departamento de Manuscritos se han adquirido, por compra, 387 volúmenes, y por donación, 240, entre ellos figuran las Memorias autógrafas de Philippe de Commines y las Crónicas de Du Guesclín; un misal de los Premonstratenses, con miniaturas, y el precioso donativo del Rey de Inglaterra y el Sr. Jates Thompson del segundo volumen de las *Antigüedades y guerra de los judíos*, de Josefo, con las miniaturas de Juan Foucquet. El Departamento de Medallas y Antigüedades se ha enriquecido con varias monedas griegas, primitivas, y fentalles de la época miceniana; una moneda de oro del Emperador romano Allectus, encontrada en Tingry (Pas-de-Calais); veinticinco medallas originales de Augustin Dupré, y otras adquisiciones importantes. Por último, en el Departamento de Estampas, registra el Sr. Marcel varios donativos, como los del Barón de Vinck (colección de estampas y dibujos concernientes á la Historia de Francia, de 1775 á 1875); los de las Srtas. Rolle (dibujos de Isabey) y Bianchi (dibujos de Verdier), y el de Beurdeley (aguas fuertes del pintor sueco Zorn). Entre las adquisiciones cita una Virgen en madera, anterior al año 1400, y otras varias. Concluye su Memoria el Sr. Marcel haciendo ver la conveniencia de abrir al público, de noche, el Departamento de Impresos; recuerda la Exposición conmemorativa del tercer centenario de Corneille y la de las obras artísticas del siglo XVIII, que fué visitada por 26.384 personas, y anuncia, para este año, la organización de una Exposición semejante, que comprenderá los retratos dibujados del siglo XVI y principios del XVII; en ella figurarán, junto á los 300 dibujos de esta época que la Biblioteca posee, otros varios importantes de colecciones particulares.

INGLATERRA.—En la casa *Sotheby*, de Londres, se ha vendido la Biblioteca del Duque de Sutherland. He aquí los precios de algunas ediciones raras. Un volumen con *Les Politiques d'Aristote*, París, M. de Vascoran, 1576, y *De la Vicissitude au variété des Choses en l'Univers*, París, P. L. Thuillier, 1579, ha sido adjudicado por la cantidad de 16.500 francos. Este volumen, dedicado á Enrique III de Francia, está encuadernado en tafilete, con adornos de la época, por Clovis Eve; lleva las armas del Rey y las de Francia y el mote *Spes mea Deus*. Otro volumen, *Natural History*, por Nieremburg, ejemplar del Rey Carlos I, en tafilete azul, con sus armas, se ha vendido en 9.875 francos. Un libro de horas del siglo XV, con 25 miniaturas, en 10.000 francos; una tercera edición de las obras de Shakespeare, 9.850 francos, y un Psalterio inglés del siglo XIV, con una primorosa miniatura, en 9.125 francos.

—El Museo Británico de Londres ha enriquecido su valiosa colección de antigüedades asirias con dos documentos de extraordinario interés é importancia. Uno de ellos es un gran mapa-mundi, con la ciudad de Babilonia como centro del mundo, rodeada por otras poblaciones y ciudades del Asia. El otro, un plano topográfico muy detallado de Babilonia, tal como debía estar bajo el fastuoso rei-

nado de Semíramis; vense en él claramente las cuatro murallas de 120 estadios cada una; las 250 torrecillas, aisladas por los anchos fosos anegados con las aguas del Eufrates; el gran baluarte, de 60 metros de anchura, rodeando la población; las 25 calles paralelas al Eufrates, las 25 perpendiculares y las 100 puertas de bronce adonde salían estas calles. Vense en él precisados igualmente los grandes monumentos; el famoso templo de Baal ó Torre de Babel, el Palacio Occidental, el Oriental y los jardines colgantes de Semíramis ó Nabucodonosor. Este plano, que parece remontarse al siglo IX (a. de J. C.), está llamado á resolver puntos dudosos y contradicciones que se observan en las obras de Plinio, Ctesias, Strabon y Herodoto.

—*Una Biblia de 320.000 francos.*—J. Pierpont Morgan ha sido más feliz que Eduardo VII. Ha comprado la Biblia original de Cluny, texto ilustrado sobre pergamino por los monjes benedictinos de Cluny hace trescientos años. También compró una copia con miniaturas de la orden de arresto de John Bunyhon. Esta copia es igualmente obra de los artistas de Cluny. Por la Biblia y el manuscrito Morgan pagó 320.000 francos; pero ha debido pagar, además, 34.000 pesetas de Aduana. La Biblia tiene 24 pulgadas sobre 23 de espesor. La cubierta es de cuero, con las armas de la insigne Abadía de Cluny. Todo está admirablemente conservado. Se dice que Eduardo VII deseaba mucho poseer esta Biblia única para colocarla en la capilla de Frogmore, construída por su madre la Reina Victoria en honor del Príncipe Alberto. La Biblia incunable de Silos fué comprada en París en 94.000 francos, habiendo sido vendida en Madrid por nada, 2.000 ó 3.000 pesetas, poco más ó menos.

ITALIA.—En Roma, entre la Puerta Pía y Puerta Salaria, se ha encontrado una estatua griega que, por su estilo, parece obra del siglo V ó VI (a. de J. C.) Representa, en tamaño natural, una de las hijas de Niobe. Es de mármol, y aparte de pequeños desperfectos en las manos, se halla en excelente estado de conservación. La cabellera conserva restos de pintura. Apoyada sobre su rodilla izquierda, echa hacia atrás el torso desnudo, como si acabase de herirle una flecha en la espalda. El acertado movimiento del cuerpo y la posición de ambos brazos dirigidos hacia la herida encantan, por la expresión y vida que dan á esta escultura, que parece haber formado parte de un grupo de dos figuras.

TURQUIA.—En el Museo Imperial Otomano se recibirán en fecha próxima 35 grandes cajas conteniendo gran número de objetos descubiertos en Afrodisias (Aïdin) durante las excavaciones dirigidas por Naïli Bey. Todos ellos pertenecen al arte griego y romano. Entre los mármoles merecen mencionarse cinco estatuas femeniles de tamaño natural, una estatua colosal de Júpiter, un águila enorme, una gran cabeza de león, cinco cabezas de Medusa y una Gigantomaquia, la pieza más notable de la serie. Mide este relieve cuatro metros de longitud por dos metros de anchura, y pertenece á la mejor época griega.

—*Alabanda.*—Al cabo de cinco años de trabajos, reaparece hoy, casi desenterrada por completo, la antigua Alabanda (Areb-Hisser). El primitivo suelo de la ciudad se ha encontrado á tres metros de profundidad. La muralla, de construcción ciclópea, perfectamente conservada en muchas partes, señala claramente el perímetro de la antigua población. Forman parte de dicha muralla robustas torres cuadradas, separadas entre sí por 50 metros de cortina; sólo dos torres permanecen en pie, midiendo 10 metros de altura por 7 de anchura. En el recinto de la ciudad, un templo, el teatro y las Termas han aparecido en excelente estado de con-

servación. El templo, situado en la parte Sur, es una construcción rectangular de orden jónico; el teatro, edificado al pie de la colina del Este, es de piedra granítica y de arquitectura muy semejante al teatro de Magnesia del Meandro; las Termas, construídas también con granito, se encuentran en una gran meseta ó llano, llamado antiguamente la plaza de Marsyas, sembrada, hoy día, de estatuas, estelas y columnas. Fuera de la ciudad, entre las dos torres del Oeste, se extiende una vasta necrópolis, con gran número de sarcófagos de mármol, granito y pórfido.

—*Salónica.*—El Ayuntamiento de Salónica ha acordado la restauración de la Mezquita de Horta-Sultan-Osman, vulgarmente conocida con el nombre Hortadji-Djami. Es una de las más interesantes, entre las varias que allí se encuentran, y que, en su mayor parte, son antiguas iglesias bizantinas. La restauración, limitada á la cúpula, consiste en hacer desaparecer la capa de cal ó estuco que recubre en parte los mosaicos y pinturas. La revista [1] de donde tomamos esta noticia hace votos para que á esta restauración siga la de Santa Sofía, de Constantinopla, necesitada de análogos trabajos para hacer aparecer de nuevo los maravillosos mosaicos bizantinos de sus cúpulas y muros.

1 *L'Art et les Artistes*, 11.e année, núm. 23.

BIBLIOGRAFIA

Los libros y artículos de Historia en la acepción más amplia de la palabra, desde la política á la científica; y los de sus ciencias auxiliares, incluso la Filología y la Lingüística.

Dentro de este criterio, la lengua y la nacionalidad son las bases de clasificación de nuestra Bibliografía.

Por excepción se incluyen (marcando con *) las obras y trabajos de cualquier orden publicados por individuos de nuestro Cuerpo.

LIBROS ESPAÑOLES

1.° Los que se publiquen en España ó en el extranjero, de autor español, cualquiera que sea la lengua en que estén escritos

2.° Los libros de autores extranjeros publicados en lengua castellana ó en cualquiera de los dialectos que se hablan en España.

3.° Las traducciones, arreglos, refundiciones y extractos de obras históricas y literarias, de notoria importancia, escritas por españoles.

4.° Las obras notables de amena literatura, escritas por españoles en cualquier lengua ó por extranjeros en hablas españolas.

5.° Las traducciones hechas por españoles ó extranjeros, á cualquiera de las hablas españolas, de las obras históricas y literarias, y aun las de amena literatura, cuando sean obras maestras.

ALONSO GETINO (Fr. Luis G.). El proceso de Fr. Luis de León. Conferencia pronunciada en la Academia de Santo Tomás de Aquino... —Salamanca, imp. de Calatrava, 1906.—8.° m., 77 págs. [2892

AZNAR (Severino). El Catolicismo social en España. Nuestro primer curso social, prólogo de Inocencio *Jiménez*. *Tomos I y II*.—Zaragoza, tip. de Mariano Escar, s. a. (1906).—8.°, 190 págs. [Son los vols. 2.° y 3.° de *Religión y Ciencia.]* [2893

BIBLIOTECA (Nueva) de Autores españoles, bajo la dirección del Excmo. Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo. *Tomo V*. Primera cronica general, ó sea Estoria de España que mandó componer Alfonso *el Sabio* y se continuaba bajo Sancho IV en 1289, publicada por Ramón *Menéndez Pidal*. *Tomo I*. Texto.—Tetuán de Chamartin, imp. de Bailly-Baillière é hijos, 1906.—4.° mayor, IV-776 págs. y 2 facs. [2894

CASTILLO SOLÓRZANO (Alonso). Noches de placer, novelas... reimpresas con una advertencia de D. Emilio *Cotarelo y Mori*.—Madrid, imp. Ibérica, 1906.—8.°, XIII-439 págs. [Es el tomo V de la *Colección de antiguas novelas españolas.]* [2895

CORTES de los antiguos reinos de Aragón y de Valencia y Principado de Cataluña, publicadas por la Real Academia de la Historia, *Tomo X*. Cortes de Cataluña. X. (Comprende la conclusión del Parlamento general de Montblanch, Barcelona y Tortosa de 1410-1412, y el Cónclave ó Junta de Caspe de los IX Diputados elegidos por los Parlamentos de dichos Estados para la declaración de Rey.)—Madrid, est. tip. de Fortanet, 1906.—Fol., 541 págs. [2896

ENSAYO sobre las causas y significación del regionalismo, por J. G.—San Sebastián, imprenta de la «Voz de Guipúzcoa», 1906.—4.°, 109 págs. [2897

ESPERANZA Y SOLA (José M.). Treinta años de crítica musical. Colección póstuma de los trabajos de ..., con un bosquejo biográfico. por el Sr. D. José *Ramón Mélida*.—Madrid, est. tip. de la Viuda é Hijos de Tello, 1906.—4.°, tres tomos, XXVIII-512, 615 y 541 págs., con retrato. [2898

FLÓREZ (Fr. Henrique). España Sagrada, theatro geográphico-histórico de la Iglesia de España... *Tomo XV*. De la provincia antigua de Galicia en común, y de su Metrópoli, la iglesia de Braga en particular.—Madrid, por Fortanet, año de MDCCCCVI.—8.° d., 512 páginas. [Es reproducción de la edición de Madrid del año 1759.] [2899

GARCÍA DEL MORAL (José). Galería de escritores médicos montañeses. Ensayo bio-bibliográfico.—Santander, Viuda de F. Fons, 1906.—8.° m., 270 págs. y una hoja. [2900

GRANADA (Fr. Luis de). Obras de... Edición crítica y completa por Fr. Justo *Cuervo*. *To-*

mos X y XI.—Madrid, imp. de la Viuda é Hija de Gómez Fuentenebro, 1906.—4.°, VII-447 y 477 págs. [2901

—Obras... Edición crítica y completa por Fr. Justo *Cuerpo. Tomo XII.* — Madrid, imprenta de la Hija de Gómez Fuentenebro, 1906. —4.°, VII-482 págs. [2902

HEDIN (Sven V.). En el corazón de Asia. A través del Tibet. Traducida de la edición sueca por Pelayo *Vizuete* —Barcelona, Montaner y Simón, editores, 1906.—8.° d., 366 págs., con grabs. intercalados. [2903

HÖFFDING (Harald). Historia de la Filosofía moderna... Versión castellana de Pedro *González-Blanco. Tomo I.*—Madrid, Daniel Jorro, editor, 1907.—8.° d., 584 pags.—9 ptas. [2904

HOMENAJE de la Revista agustiniana «La Ciudad de Dios» al Rmo. P. Mtro. Enrique Flórez, con ocasión de la estatua que le ha erigido su pueblo natal de Villadiego.—Madrid, imp. Helénica, 1906.—4.° [2905

IBÁÑEZ MARÍN. La guerra moderna. Campaña de Prusia en 1806. Jena-Lübeck.—Madrid, est. tip. El Trabajo, 1906.—4.°, 562 págs, con 19 mapas plegados.—20 ptas. [2906

KURTH (Godofredo). La iglesia en los trances de la historia..., traducida de la 2.ª edición, por D. Juan *B. Cholbi.*—Valencia, tipografía Moderna, 1906.—8.°, XVII-161 págs. [2907

MANRESA (P. Ruperto María de). La Virgen María en la literatura hispana. *Segunda parte.* —Barcelona, Subirana Hermanos, 1905.—Fol., 230 págs. [2908

MÉLIDA (José Ramón). Iberia arqueológica ante-romana. Contestación del R. P. Fidel Fita y Colomer. Discursos leidos ante la Real Academia de la Historia...—Madrid, est. tipográfico de la Viuda é Hijos de Tello, 1906.—4.° m., 87 págs. y 28 láms. [2909

—Las excavaciones de Numancia.—Madrid, imp. Ibérica, s. a., (1906).—4.°, 14 págs. [2910

MURGA (José M.ª de). Recuerdos marroquies del moro vizcaíno... (a) el Hach Mohamed el Bagdady (1827-1876). Reimpreso con los apuntes de un segundo viaje y otros fragmentos publicados en 1877 por el Excmo. Sr. D. Cesáreo *Fernández Duro,* y precedido de un prólogo por el *Marqués de Olivart.*—Madrid, imp. de los Hijos de R. Alvarez, 1906.—4.°, LII-252 páginas, con retratos. [2911

ORTEGA RUBIO (Juan). Historia de la regencia de María Cristina Habsbourg-Lorena. *Tomo IV.*—Madrid, imp. de Felipe González Roas, 1906.—4.° m., 511 pags y 13 retratos. [2912

PAGÉS (Antonio). Hace cien años. Jena y Auerstaedt.—Madrid, Ed. Arias, 1906.—4.°, 35 páginas. [2913

PÉREZ GALDÓS (B.). Episodios nacionales. *Cuarta serie.* Prim.—Madrid, imp. de la Viuda é Hijos de Tello, 1906.—8.°, 340 págs. [2914

RECLUS (Onesimo y Eliseo). Novísima geografía universal, traducción y prólogo de Vicente *Blasco Ibáñez. Tomo III.* Africa.—Madrid, imp. de «La Novela Ilustrada», s. a., (1906).—8.° m., 538 págs., con grabados y un mapa. [2915

REINACH (Salomón). Apolo. Historia general de las artes plásticas... Traducción castellana y apéndices por Rafael *Domenech.*—Madrid, imp. de Bailly-Baillière é Hijos, 1906.—8.°, VII-464 págs., con grabs. [2916

SAAVEDRA (Eduardo). Pelayo. Conferencia dada el 6 de Febrero de 1906 en la Asociación de Conferencias de Madrid.—Madrid, tip. Española, 1906.—4.°, 32 págs. [2917

SAAVEDRA FAJARDO (Diego de). El texto primitivo de la República literaria... publícalo M. *Serrano y Sanz.*—Madrid, imp. Ibérica, 1907.—8.° d., 33 págs. [2918

SAN PEDRO (Diego de). Lo Carcer d'Amor. *Al final:* Aquesta nova edició de l'obra intitulada «Lo Carcer d'Amor» composta per Diego de S. Pedro y traduida de llengua castellana en catalana prosa que Bernardí d' Vallmanya, es fidel reproducció del exemplar unich existent á la Biblioteca del Museu Britanich de Londres, feta percusa y despeses d'En Lambert Mata de Barcelona, y acabada d'estampar á Vilanova y Geltrú per Mestre Johan Oliva, impresor, lo dissable xiiij de Juliol de MDCCCCVI (1906).—4.°, 66 hojas sin foliar y una para el colofón.—20 ptas. [2919

SANPERE Y MIQUEL (S.). Los cuatrocentistas catalanes. Historia de la pintura en Cataluña en el siglo XV... ilustrada con 180 fotograbs.—Barcelona, tip. «L'Avenç», 1906.—4.°, 2 tomos, VII-319 y 284- CIII págs. [2920

SERRA ORTS (Antonio). Recuerdos de las guerras de Cuba, 1868 á 1898.—Santa Cruz de Tenerife, tip. de A. J. Benítez, 1906.—4.° m., XII-98 págs. [2921

SMOLKA (Estanislao). Recuerdo de León XIII. Reflexiones sobre la importancia de su Pontificado en la historia universal.—Friburgo, Herder, 1906.—12.°, VIII-108 págs. [2922

SORIANO SÁNCHEZ (Manuel). Discurso inaugural leido en la... apertura del curso académico de 1906 á 1907 ante... la Universidad de Barcelona. — Barcelona, tip. La Académica, 1906.—4.° m., 23 págs. [2923

URREY Y PRADO (R. P. Agustín). Breve historia de Valvanera.—Logroño, imp. Moderna, 1906.—8.° d., 166 págs., más 2 hojas. [2924

VERDAGUER (Mossen Jacinto). Obres completes, ad gran cura ordenades y anotades. *Volum quint.*—Barcelona, imp. de la V. de Joseph Cunill, 1906.—4.°, 532 págs. [2925

VIVES Y ESCUDERO (A.). La moneda en la edad de bronce.—Madrid, imp. Ibérica, s. a., (1906).—4.°, 10 págs. [2926

VOTO (El) de Santiago, publicado en «El Diario de Avila».—Avila, tip. de los Sucesores de A. Jiménez, 1906.—8.º, 19 págs. [2927

A. Gil Albacete.

LIBROS EXTRANJEROS

1.º Los de Historia y sus ciencias auxiliares, de Literatura y Arte, de Filologia y Lingüística, publicados por extranjeros en lenguas sabias ó en lenguas vulgares no españolas.

2.º Los de cualquier materia, con tal que se refieran á la Historia de España y estén escritos en dichas lenguas por autores extranjeros.

ADDAI SCHER. Notice sur les manuscrits syriaques conservés dans la bibliothèque du couvent des Chaldéens de Notre-Dame-des-Semences. — Paris, imp. Nationale, 1906. — 8.º men., 65 pags. (Del *Journal Asiatique.)* [2928

ALLARD (Félicien). De l'Art chrétien ou l'Architecture française au moyen âge. Discours d'ouverture prononcé à l'Académie de Nimes dans la séance publique du 31 mai 1906.—Nimes Chastanier, 1906.—8.º, 20 págs. [2929

ANGUS (S.). The sources of the first ten books of Augustine's «De civitate Dei».—Princeton, University Library, 1906. — 8.º, 275 págs. — 5 francos. [2930

ARCHIVES départamentales de la Meuse. Archives communales de Verdun. Etat sommaire des fonds de la période révolutionnaire.—Bar-le-Duc, Contant-Laguerre, 1906. — 8.º, 100 páginas, con un mapa. (De las *Mémoires de la Société des lettres, sciences et arts de Bar-le-Duc.)* [2931

ASTIER. La Fabrique royale des tapisseries de Naples (1738-1799), par le colonel d'...—Le Mans, Monnoyer, 1906.—4.º, VIII-36 págs. [2932

BARINE (Arvède). La Jeunesse de la Grande Mademoiselle (1627-1652) *5.e édition.* — Coulommiers, Brodard, 1906.—16.º, VIII-336 págs. con un grab.—3,50 fr. *(Bibliothèque variée.)* [2933

BASSI (Dominicus). V. Martini (Aemidius).

BELTRAMI (Luca). Disegni di Raffaello Sanzio nella Biblioteca Ambrosiana. — Milano, U. Allegretti, 1906.—8.º, 29 págs. — Edición de 250 ejemplares. [2934

—La Chartreuse de Pavie.—Milan, [U. Allegretti], 1906.—16.º, 163 págs., con grabs. [2935

BONDURAND (Edouard). Deux testaments du XVe siècle, en langue d'oc, publiés par...—Nimes, Chastanier, 1906.—8.º, 8 págs. (De las *Mémoires de l'Académie de Nimes.)* 2936

BOURGE (Georges). Les Nouvelles-Hébrides de 1606 à 1906.—Mâcon, Protat frères, 1906.—8.º men., 288 págs., con 16 fotografías. [2937

BOXALL (G. E.). The Anglo-Saxon; a study in evolution.—New York, Wessels, 1906.—8.º, VII-331, págs.—6,25 fr. [2938

BRÉHIER (Louis). V. [Desdevises du Dézert (Georges).]

BRUNIER (L.). Marie Antoinette, Königin von Frankreich und Navarra. Ein fürstliches Charakterbild. *II.* (Die Königin) (Die Persönlichkeit Ludwigs XVI).—Wien, Braumüller, 1906.—8.º, XV-774 págs., con 267 láms.—23,25 francos. [2939

BUNNEY (Michael). V. Field (Horace).

CALLET (Albert). Le Vieux Paris universitaire. Préface de Ulysse *Robert.*—Villefranche-de-Rouergue, Bardoux, (s. a.).—8.º m., 237 páginas, con grab.—5 fr. [2940

CAROTTI (Giulio). Corso elementare di storia dell'arte. *Vol. I.* (L'arte dell'evo antico).—Milano, [M. Bellinzaghi], 1907.—16.º, IV-413 páginas. (*Manuali Hoepli.*) [2941

CIARDINI (Marino). I banchieri ebrei in Firenze nel secolo XV e il monte di pietà fondato da Girolamo Savonarola: appunti di storia economica, con appendice di documenti.—Borgo S. Lorenzo, Mazzocchi, 1907.—8.º, 103-CXIX págs.—5 lir. [2942

CLAFLIN (Edward Fr.). The syntax of the Bœotian dialect inscriptions.—Philadelphia, Winston, 1906.—8.º, V-91 págs.—5 fr. [2943

CLERMONT-GANNEAU (Ch.). Recueil d'archéologie orientale. *T. 8. 1.ere livraison.*—Angers, Burdin et Cie., 1906.—8.º, 16 págs., con una lámina. [2944

CLÉRY. La Famille royale au Temple. Journal de la captivité. Introduction et notes de MM. Maurice *Vitrac* et Arnould *Galopin.*—Levallois-Perret, Wellhoff et Roche, (s. a.).—8.º cuadrado, 143 págs., con grab. y ret. (*Modern-Collection historique et anecdotique.*) [2945

CORNEILLE (Pierre et Thomas). Œuvres complètes de P. Corneille et œuvres choisies de Thomas Corneille. — Coulommiers, Brodard, 1906.—2 vols. en 16.º—1,25 fr. el vol. (*Les Principaux Ecrivains françaises.*) [2946

CORPUS Scriptorum Christianorum Orientalium curantibus I. B. Chabot, I. Guidi, H. Hyvernat, B. Carra de Vaux. Scriptores coptici. Textus. *Series secunda, tomus 2.* Simithii Archimandritae vita et opera omnia edidit Iohannes *Leipoldt* adiuvante W. *Crum.*—Paris, imp. Nationale, 1906.—8.º, 86 págs. 2947

COX (I. J.). The early exploration of Louisiana. — Cincinnati, University Pres, 1906. — 8.º, 160 págs.—5 fr. [2948

CRAWFORD (Esther). Cataloging: suggestions for the small public library. — Chicago, Library Bureau, 1906.—8.º, 45 págs.—1,30 francos. [2949

CHAILLAN (M.). Documents inédits concernant les relations de Marseille avec le Maroc, par Mr. l'abbé...—Paris, (s. i.), lib. Picard et fils, 1906.—8.º, 15 págs. *(Congrès des Sociétés savantes, Paris, 1906.)* [2950

[DESDEVISES DU DÉZERT (Georges).] Le Théâtre catalan de Santiago Rusiñol, par Desdevises du Dézert.—Tolouse, Privat, 1906.—8.°, 24 págs. (De la *Revue des Pyrenées.)* [2951

[DESDEVISES DU DÉZERT (Georges) et BRÉHIER (Louis)]. Le Travail historique.—Paris, Blétit, 1907.—16.°, 83 págs. —60 cénts. *(Science et Religion. Etudes pour le temps présent.)* [2952

DESLANDRES (Paul.) Les Grands Papes. Innocent IV et la Chute des Hohenstaufen.—Paris, Blétit, 1907.—16.°, 64 págs.—60 cénts. (*Science et Religion. Etudes pour le temps présent.*) [2953

DESSAU (Hermann). Inscriptiones latinae selectae. *II.* Berlin, Weidmann, 1906.—8.°, IV-1.040 págs.—24 fr. [2954

DOCUMENTI. Nuovi... su Napoleone all' Elba (1814), raccolti ed illustrati da Fr. Escard. A. Lumbroso, A. Michel e L. F. Pélissier.—Roma, [Pinerolo, tip. Cooperativa], 1906.—8.°, 102 paginas. [2955

DUCLOS. Mémoires secrets sur la Régence. Souvenirs de ..... Avec introduction et notes de MM. Maurice *Vitrac* et Arnould *Galopin.*—Levallois-Perret, Wellhoff et Roche, (s. a.).—8.° cuadrado, 144 págs., con grab. y retrato.—1,50 fr. *(Modern-Collection historique et anecdotique.)* [2956

EGGER (Hermann). Sonderschriften des österreichischen archäologischen Institutes in Wien. *IV.* Codex Escurialis; ein Skizzenbuch aus der Werkstatt Domenico Ghirlandaios.—Wien, Hölder, 1906. — 8.°, 174-143 págs., con 207 láms.—47,50 fr. [2957

ELLIOT (Miss). Sous la Terreur. Journal d'une amie de Philippe-Egalité. Avec introduction et notes de MM. Maurice *Vitrac* et Arnould *Galopin.*—Levallois-Perret, Wellhoff et Roche, (s. a.).—8.° cuadrado, 127 pág., con grabs. y retrato.—1,50 fr. *(Modern-Collection historique et anecdotique.)* [2958

FAIN (Baron). 1814, manuscrit du .., secrétaire intime de Napoléon Ier. Avec introduction de MM. Maurice *Vitrac* et Arnould *Galopin*. — Levallois-Perret, Wellhoff et Roche, (s. a.). 8.° cuadrado, 118 págs., con grabs. y retrato. *(Modern-Collection historique et anecdotique.)* [2959

FIELD (Horace) and BUNNEY (Michael). English domestic architecture of the XVII and XVIII centuries; a selection of examples of smaller buildings, measured, drawn and photographed.—London, Macmillan, 1906. — 4.°, XIV-76 págs., con láms.—60 fr. [2960

FOKKER (A. A.). Spaansch-Nederlandsch woordenbock.—Gouda, van Goor Zonen, 1906. —8.°, XII-500 págs.—14,20 fr. 2961

FONTI della storia di Verona nel periodo del risorgimento, 1796-1870. (Academia d'agricoltura, scienze, lettere ed arti di Verona.)—Verona, G. Franchini, 1906.—8.°, 96 págs. [2962

FOUCHÉ. Mémoires de..., ministre de la police de Napoléon Ier. Introduction et notes de MM. Maurice *Vitrac* et Arnauld *Galopin.* —Levallois-Perret, Wellhoff et Roche, (s. a.).—8.° cuadrado, 148 págs., con grab. y ret.—1,50 fr. *(Modern-Collection historique et anecdotique.)* [2963

FRÉMONT. Les Payeurs d'armées. Historique du service de la trésorerie et des postes aux armées par le payeur principal... *T. 1.er* (1293-1870). — Aurillac, Gentet et fils, 1906. — 8.°, 657 págs. [2964

GARDNER (Ernest Arthur). Appendix to the handbook of Greek sculpture.—London, Macmillan, 1906. — 8.°, págs. 523-588, con grabs.—2 fr. [2965

GENDRY (Jules). Pie VI. Sa vie; son pontificat (1717-1799), d'après les archives vaticanes et de nombreux documents inédits. — Nantes, Dugas et Cie., 1907.—2 vols. en 8.°, con grab. [2966

GERMAIN (Alphonse). Les Clouet. Biographie critique.—Corbeil, Crété, 1906.—16.°, 127 págs., con 24 grabs. *(Les Grands artistes. Leur vie. Leur œuvre.)* [2967

GUIGNEBERT (Charles). Manuel d'histoire ancienne du christianisme. Les Origines.—Lille, Daniel, 1906.—16.°, XXIII-557 págs. [2968

HILDT (J. C.). Early diplomatic negotiations of the United States with Russia.—Baltimore, Johns Hopkins Press, 1906.—8.°, II-195 pags., con grabs.--2,50 fr. [2969

INVENTAIRE sommaire des archives municipales de la ville de Sainte-Foy-la-Grande (Gironde), anterieures à 1790, rédigé par M. Gaston *Ducaunnès-Duval*, et pour les documents antérieurs à 1500, par M. Jean Auguste *Brutails.* —Bordeaux, Gounouilhou, 1907.—4.°, 91 págs., á 2 col. [2970

KALINKA (Ernst). Antike Denkmäler in Bulgarien.—Wien, Hölder, 1906.—4.°, 220 págs., con 162 grabs.—25 fr. [2971

KUNZE (R.). Die Germanen in der antiken Literatur. *I.* (Römische Literatur). — Wien, Tempsky, 1906.—8.°, 113 págs.—1,90 fr. [2972

LA MAZELIÈRE (Marquis de). Le Japon. Histoire et Civilisation.—Paris, Plon-Nourrit et Cie., 1907 — 3 vols. en 16.° *T. 1er*: Le Japon ancien; *t. 2*: Le Japon féodal; *t. 3:* Le Japon des Tokugawa.—12 fr. [2973

LANG (Andrew). Portraits and jewels of Mary Stuart —London, Macmillan, 1906.--8.°, XIII-107 págs., con 17 láms.—12,50 fr. [2974

LASSERRE (Pierre). Le Romanticisme français. Essai sur la révolution dans les sentiments et dans les idées au XIXe siècle.—Poitiers, Blais et Roy, 1907. — 8.°, 549 págs. — 7,50 fr. [2975

LECIGNE (C.). La Grande Mademoiselle. — Arras, Lanthier, 1906. — 8.°, 38 págs. (De la *Revue de Lille.)* [2979

—Scribe et son théâtre.—Arras, Lanthier, 1906.—8.º, 20 págs. (De la *Revue de Lille.*) [2977

LEX (Léonce). La Cité de Dieu de la Bibliothèque de Mâcon. Pourchasse et Recouvrance de très belles miniatures du xve siècle dérobées à ce manuscrit.—Mâcon, Protat, frères, 1906.—8.º, 65 págs., con láms. (De los *Annales de l'Académie de Mâcon.)* [2978

LUCHAIRE (Achille). Innocent III. La Croisade des Albigeois. *2.e édition.*—Coulommiers, Brodard, 1906.—16.º, 266 págs.—3,50 fr. *(Bibliothèque variée.)* [2979

MARTINI (Aemidius) et BASSI (DOMINICUS). Catalogus codicum graecorum bibliothecae Ambrosianae.—Mediolani, [Augustae Taurinorum, V. Bona], 1906.—2 vols. en 8.º—50 lir. [2980

MARTY (André). L'Histoire de Notre-Dame de Paris d'après les estampes, dessins, miniatures, tableaux exécutées aux xve, xvie, xviie, xviiie et xixe siècles, par Aveline, Bérain, Blondel, Bollery, Bosse, Jacques, Cellier, C. N. Cochin, Corot, Courvoisier, Gros, Isabey, Jaime, Jollain, Le Clère, Lemercier, Marot, Méryon, Moncornet, Percier et Fontaine, Pérelle, Picart, Prieur, Raffet, Sergent Marceau, Israël Silvestre, Testard et Roger, Vierge, Viollet-le-Duc, etc. Facsimilés des originaux, accompagnés d'un résumé chronologique et d'une bibliographie par... — Paris, Frazier-Soye, (s. a.).—4.º, 93 págs. con grabs. en negro y en colores. (Edición de 125 ejemplares numerados.) [2981

MAZZATINTI (G.). Gli archivi della storia d' Italia. *Vol. IV.* — Rocca S. Casciano, L. Cappelli, 1906.—8.º, 299 págs.—10 lir. [2982

MEDLICOTT (Mary). Abbreviations used in book catalogues. — Boston, Boston Book Co., 1906.—8.º, 15 págs. [2983

MILTOUN (Francis). The cathedrals and churches of the Rhine. — Boston, Page & Co., 1906.—8.º, xi-370 págs. con láms.—10 fr. [2984

MONTAIGNE (Michel de). Les Essais de..., publiés d'après l'exemplaire de Bordeaux, avec les variantes manuscrites et les leçons des plus anciennes impressions, des notes, des notices et un lexique, par Fortunat *Strowski. T. 1.er*—Bordeaux, Pech et Cie., 1906.—4.º, xxii-481 págs. (Edición de 1.200 ejemplares.) [2985

MUNTZ (Eugène). Raphaël. Sa vie, son œuvre et son temps. *Nouvelle édition* entièrement refondue.—Coulommiers, Brodard, 1906.—4.º, 391 págs., con 187 reproducciones.—7 fr. [2986

MUTTONI (Adolfo). L' antico collegio dei notari e l' archivio notariale di Vicenza.—Vicenza, tip. s. Giuseppe, 1906.—8.º, 37 págs. [2987

OZZOLA (Leandro). Manuale di storia dell' arte nell' era cristiana.—Firenze, tip. s. Giuseppe, 1907.—16.º. 37 págs.—5 lir. [2988

PARIS (Gaston). Esquisse historique de la littérature française au moyen âge (dépuis les origines jusqu'à la fin du xve siècle).—Coulommiers, Brodard, 1907.—16.º, x-321 págs.—3,50 fr. [2989

[PASCAL (Blaise).] Pensées de Pascal. *Edition nouvelle*, revue sur les manuscrits et les meilleurs textes, avec une introduction et des notes par Victor *Giraud.*—Paris, Blétit, 1907.—16.º, 176 págs.—60 cénts. *(Science et Religion. Etudes pour le temps présent.)* [2990

PASCAL (G. de). Questions de thélogie. Les Indulgences. Doctrine et Histoire.—Paris, Blétit, 1907.—8.º, 63 págs.—60 cénts. *(Science et Religion. Etudes pour le temps présent.)* [2991

POMPA (Giuseppe). Vita e viaggi dell' apostolo s. Paolo, con studi archeologici, geografici e nautici.—Firenze, R. Ricci, 1906.—8.º, 314 págs.—2,50 lir. [2992

QUICHERAT (L.). Thesaurus poeticus linguae latinae ou Dictionaire prosodique et poétique de la langue latine contenant tous les mots employés dans les ouvrages ou les fragments qui nous restent des poètes latins. *29e édition* revue et corrigée par Emile *Chatelain.*—Paris, Lahure, 1906.—8.º, xxiv-1.256 págs.—8,50 francos. [2993

RAMORINO (Felice). Letteratura romana. *Settima edizione* corretta. — Milano, [M. Bellinzaghi], 1907.—16.º, 352 págs.—4 lir. *(Manuali Hoepli.)* [2994

—Mitologia classica illustrata. *Seconda edizione* corretta e accresciuta. Milano, [M. Bellinzaghi], 1907. — 16.º, xii-338 págs. *(Manuali Hoepli.)* [2995

REYMOND (Marcel). Michel-Ange. Biographie critique.—Corbeil, Crété, 1906.—16.º, 127 págs., con 24 grabs. *(Les Grands artistes. Leur vie. Leur œuvre.)* [2996

SAINTSBURY (G. E.). A history of english prosody, from the twelfth century to the present day. *I.* (From the origins to Spenser.)—London, Macmillan, 1906.—8.º, xvii-428 págs., con grabs.—12,50 fr. [2997

SALOMON (Fel). William Pitt der jüngere. *I.* (Bis zum Ausgang der Friedensperiode 1793.) *II.* (Die politische Wirksamkeit.) — Leipzig, Teubner, 1906.—8.º, xiv-600 págs.—22,70 francos. [2998

SAVI-LOPEZ (Paolo). Trovatori e poeti: studi di lirica antica. Palermo, [fratelli Vena], 1906. —16.º, 245 págs. *(Biblioteca Sandron di scienze et lettere, n.º 30.)* Contiene: 1. Dolce stil nuovo. 2. L' ultimo trovatore. [3. Mistica profana. 4. La morte di Laura. 5. Uccelli in poesia e in leggenda. 6. Poesia spagnuola in Italia. [2999

SCELLE (G.). Histoire politique de la traite négrière aux Indes de Castille. Contrats et Traités d'Assiento. Etude de droit public et d'histoire diplomatique. *I.*—Paris, Larose et Tenin, 1906.—8.º, xxii-847 págs.—15 fr. [3000

SCHLUMBERGER (Gustave). Campagnes du roi Amaury Ier de Jérusalem en Egypte, au XIIe siècle.—Plon, Nourrit et Cie., 1906.—8.°, 358 páginas, con grabs. y mapa.—7,50 fr. [3001

SCHUYLER (Montg.). A bibliography of the Sanskrit drama; with an introductory sketch of the dramatic literature of India.—London, Macmillan, 1906.—8.°, 105 págs.—6,25 fr. [3002

SIPOVSKIÏ (V. V.). Istoriia russkoï slovesnosti. *II.*—San Petersburgo, «Travail», 1906.—8.°, 322 págs. — 4,20 fr. (Historia de la literatura rusa.) [3003

SOULAVIE. Mémoires historiques et Anecdotes de la cour de France pendant la faveur de Mme. de Pompadour, tirés du Portefeuille de la maréchale D... par... Introduction et notes de MM. Maurice *Vitrac* et Arnould *Galopin*.—Levallois-Perret, Wellhoff et Roche, (s. a.).—8.° cuadrado, 52 págs., grabs. y ret.—1,50 fr. (*Modern-Collection historique et anecdotique.*) [3004

STURDZA (Alexandre A. C.). De l'historie diplomatique des Roumains. (1821-1859.) Regne de Michel Sturdza, prince régnant de Moldavie (1834-1849), précédé d'un Exposé historique des événements de 1821 à 1834 et d'un Aperçu historique des événements de 1849 à 1859, d'actes et documents diplomatiques inédits.—Paris, Plon, Nourrit et Cie. 1907.—8.° m., IX-439 págs., con 3 heliograbs., 2 fototipias, 68 ilustraciones, retratos, facsímiles de autógrafos y sellos.—20 fr. [3005

TANFANI (Livio). Contributo alla storia del municipio romano.—Taranto, tip. dell Commercio, 1906.—8.°, 306 págs.—5 lir. [3006

THIOT (L.). Les Inscriptions en miroir sur poteries gallo-romaines dans l'Oise.—Caen, Delesques, 1906.—8.°, 6 págs. (Del *Compte rendu du soixante-douzième Congrès archéologique de France, tenu en 1905, à Beauvais.*) [3007

UNGER (W.). Rembrandt van Rijn.—Brussel, Kryn, 1906.—Fol., 6 fol., con 20 láms.—30 francos. [3008

VACANDARD (E.). L'Inquisition. Etude historique et critique sur le pouvoir coercitif de l'Eglise. — Paris, J. Tequi, 1907. — 16.°, XIX-340 págs. [3009

VETH (Jan). Rembrandt's leven en Kunst.—Amsterdam, Scheltema en Holkema, 1906.—8.°, VI-184 págs., con 51 grabs.—4 fr. [3010

VICAIRE (Georges). José María de Heredia, de l'Académie française. Sa bibliographie.—Vendôme, Vilette, 1906.—8.° cuadrado, 53 páginas. [3011

VOULLIÈME (Ernst). Die Inkunabeln der Königl. Bibliotek und der anderen Berliner Sammlungen; ein Inventar.—Leipzig, Harrassowitz, 1906.—8.°, VII-400 págs.—20 fr. [3012

WALTZ (Pierre). Hésiode et son poème moral (*thèse*).—Bordeaux, Gounouilhou, 1906.—8.°, XI-220 págs. [3013

WATKINS (G. T.). Bibliography of printing in America: books, pamphlets and some articles in magazines relating to the history of printing in the new world. — Boston, Roxbury, 1906.—8.°, II-31 págs.—5 fr. [3014

R. de Aguirre.

REVISTAS ESPAÑOLAS

1.° Los sumarios íntegros de las revistas congéneres de la nuestra que se publiquen en España en cualquier lengua ó dialecto, y de las que se publiquen en el extranjero en lengua castellana. (Sus títulos irán en letra cursiva.)

2.° Los artículos de historia y erudición que se inserten en las revistas no congéneres de la nuestra, en iguales condiciones.

LA ALHAMBRA. 1906. 30 Noviembre. Las riquezas artísticas de los templos. Circular del Obispo de Madrid-Alcalá. — La Virgen del Triunfo, por Francisco *L. Hidalgo*. — El comercio de antigüedades, por el Bachiller *Solo*. —La «Cena» de Goya, por Santiago *Casanova*. =15 Diciembre. Un insigne granadino olvidado [el músico D. Bernabé Ruiz de Henares], por Francisco de P. *Valladar*.—El Greco, por Miguel *Utrillo*.=30 Diciembre. Un busto de Isabel la Católica, por Francisco de P. *Valladar*. = 1907. 15 Enero. El año artístico, por Narciso *Sentenach*.

ANALES DEL EJÉRCITO Y DE LA ARMADA. 1906. Diciembre. México y la invasión norteamericana (*continuación*), por Antonio *García y Pérez*. — Documentos históricos: Discurso de los Brigadieres D. Pedro *Lucuze* y D. Pedro *Zermeño*, sobre conservar ó abandonar los tres Presidios menores, Melilla, Peñón y Alhucemas (*continuación*).=1907. Enero. Un singular personaje de la Revolución francesa [el Duque de Lauzun], por Joaquín de la *Llave*.—Las armas de combate en Rocroy, por Eliseo *Sanz*. — Documentos históricos: Discurso de los Brigadieres D. Pedro *Lucuze* y D. Pedro *Zermeño*, sobre conservar ó abandonar los tres Presidios menores, Melilla, Peñón y Alhucemas (*continuación*).

ANALES DEL MUSEO NACIONAL DE MÉXICO. 1906. Núm. 9. Los tarascos. Notas históricas, étnicas y antropológicas (*continuación*), por N. *León*.=Núm. 10 Los tarascos. Notas históricas, étnicas y antropológicas (*continuación*), por N. *León*.—Diccionario de mitología nahoa (*continuación*), por Cecilio A. *Robelo*.

ANALES DE LA UNIVERSIDAD. Santiago de Chile. 1906. Marzo y Abril. El arte mayor de Juan de Mena, por Federico *Hansen*.—El origen de los Charrúa, por R. B. *Schuller*.

ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN. 1906. Octubre. Los Cuatrocentistas Catalanes, por Ma-

nuel *Vega y March*.=Diciembre. La Magistral de Alcalá, por Luis M.ª *Cabello y Lapiedra*.=1907. Enero. Recepción pública del Excmo. Sr. D. Juan Bautista Lázaro de Diego, arquitecto, en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, por Luis M.ª *Cabello y Lapiedra*.

ATENEO. Núm. XI. Homenaje al Excmo. Señor D. Marcelino Menéndez y Pelayo. Fragmento de crítica literaria y poesías del Excelentísimo Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo: El poema del Cid.—Poesías: Epístola a Horacio.—Elegía en la muerte de un amigo. —Nueva primavera. — Dedicatoria: Nunca del sol el resplandor se apaga (Poesía), por Mariano Miguel de *Val*.—Homenaje: Menéndez y Pelayo juzgado por Valera, por Juan *Valera*. — La explicación, por Julio *Puyol*. — Dos palabras sobre Menéndez y Pelayo, por José *Echegaray*.—Un saludo, por Mariano de *Cavia*.—Dos artículos publicados, por Jacinto Octavio *Picón*. — El «zaber» de Menéndez y Pelayo (Frusleria anedóctica), por Francisco *Rodriguez Marin*.—Lope de Vega y Menéndez y Pelayo, por Blanca de los *Ríos de Lampérez*. —Menéndez y Pelayo y la erudición, por Juan Luis *Estelrich*.—Menéndez y Pelayo romántico, por A. *Rubió y Lluch*.—Una lección de Menéndez y Pelayo, por Adolfo *Bonilla y San Martín*.—Dos cualidades de Menéndez y Pelayo, por Rafael *Altamira*.—El poeta de la glosa, por Enrique de *Mesa*.—Menéndez y Pelayo y los estudios de Historia del Derecho, por Rafael de *Ureña*.—Para el historiador de la ciencia española, por José *Rodriguez Mourelo*.—Mi ofrenda, por José María *Matheu*.—Menéndez y Pelayo y la patria, por J. A. *Galvarriato*.—La Biblioteca de Menéndez y Pelayo en Santander, por José R. *Lomba y Pedraja*.—Algunos datos sobre la Biblioteca de Menéndez y Pelayo, por «Pedro *Sánchez*».—Un mensaje de Santander, por Pedro *Bustamante*.—Un mensaje de Cataluña, por A. *Rubió y Lluch*, Joan *Maragall*, Miguel S. *Oliver*, J. *Massó Torrents*, Joaquim *Cases Carbó*, J. *Pijoán*, Joseph *Martí y Sabat*, Manuel de *Montoliu*, Joan *Givanel Mas*, J. *Brossa*, M. *Utrillo*, Amadeo *Hurtado*, Arnam *Martí y Seriná*, Joaquim *Pena*, Pau *Spinola*, A. *Colomé*, Rafel *Reyes*, J. *Cortés Agulló*, Manuel *Ventosa*, J. *Pons y Pagés*, J. *Carner*, Santiago *Rusiñol*, Gabriel *Alomar*, J. *Torrendell*.—Una carta, por Juan Antonio *Cavestany*.—Bibliografía de Menéndez y Pelayo, por A. *B*. — Grabados: Retrato del Sr. Menéndez y Pelayo, acompañado de su firma autógrafa.—Reproducción de un mensaje de Santander. = Diciembre. Bibliografía: *España en América (1450-1580)*, por el profesor yanqui mister Edward Gaylord (Carlos *Barutell*). = 1907. Enero. Investigaciones históricas. Intervención de la política de Carlos III en el Breve de extradición de la Compañía de Jesús, por Antonio *García Alix*.—Poesías antiguas castellanas, por A. *Bonilla y San Martín* y Eugenio *Mele*. — Suiza. Páginas desprendidas de un Diario de viajes, por Alberto *Insúa*.—Biblioteca del Ateneo de Madrid. — Bibliografía: *Santa María la Nueva de Zamora* (de Salvador García de Pruneda) (Carlos *Barutell*).

BOLETÍN DE LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA. 1906. 31 Diciembre. La enseñanza de la Gramática, por Miguel de *Unamuno*. = 1907. 31 Enero. Las Comunidades de Castilla, por R. *Altamira*.

Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona. 1906. Octubre á Diciembre. La corona de Aragón y Granada *(continuación)*, por Andrés *Jiménez y Soler*.—Itinerario del Rey D. Pedro I de Cataluña, II en Aragón *(continuación)*, por Joaquín *Miret y Sans*.—Caciquisme politich en lo segle XIII *(acabament)*, per F. *Carreras y Candi*.—Los Reyes de Aragón y la Purísima Concepción de María Santísima *(continuación)*, por Faustino D. *Gazulla*.—Cartoral de Carles Many, de la Seu de Gerona *(continuació)*, per Joaquim *Botet y Sisó*.—Noticias.—Lista de los señores académicos de número, por orden de antigüedad, en 31 de Diciembre de 1906.—Académicos correspondientes.—Indices.

Boletín de la Real Academia de la Historia. 1906. Diciembre. Nuevas inscripciones de Forúa, Rasines, Quintanilla, Somuño, Uclés, Cartagena y Zahara, por Fidel *Fita*. — El Palacio Real de Olite, por el Marqués de *Monsalud*.—La legislación gótico-hispana (Leges Antiquiores.—Liber Judiciorum), por Bienvenido *Oliver*.—La historia de los Incas de Pedro Sarmiento de Gamboa, publicada por el Sr. Richard Pietschmann, por Angel de *Altolaguirre*. — Nuevos ejemplares de la escritura hemisférica en Italia, España y Portugal, por Fidel *Fita*. —El castillo de Tortosa, por Federico *Pastor y Lluis*.—El Japón y España, por José Ramón *Mélida*.—Estatua del P. Flórez en Villadiego, por Luciano *Huidobro*. — Noticias. = 1907. Enero. Le fonti per la IIª guerra punica nella Spagna (218-206 av. Chr.), per Nicola *Feliciani*.—Nueva inscripción hebrea de León, por Fidel *Fita*. — Consagración de la iglesia de Tiana en el año 1100, por Jaime *Llopart*. — Adquisiciones de la Academia durante el segundo semestre del año 1906.—Epígrafes hebreos de Béjar y Salamanca, por Fidel *Fita*.—La aljama hebrea de Calahorra, por Carlos *Groizard y Coronado*.—Noticias.=Febrero. Monumentos hebreos, por Fidel *Fita*. — La Universidad de Mercaderes y Consulado de Burgos, por Bienvenido *Oliver*.—Campaña de

Prusia en 1806, por el Sr. Ibáñez Marín, por Julián *Suárez Inclán*. — Mélanges de la Faculté Orientale, por Francisco *Codera*.—Potenzialita militare di Roma e di Cartagine, per Nicola *Feliciani*. — Caldas de Mombuy. Sus aguas termales é inscripciones romanas en 1790, por Agustín *Montal* y *Biosca*.—Epígrafe visigótico de Barcelona, por Fidel *Fita*. —Note sur une ancienne traduction française manuscrite, par Julien *Weill*. — Les éditions nouvelles de l'Itinéraire de Benjamin de Tudèle, par Julien *Weill*.—Noticias.

Boletín de la Real Sociedad Geográfica. 1906. 4.º trimestre. La Alpujarra y Sierra Nevada, por Eduardo *Soler Pérez*. — Los naufragios sufridos en las costas de Irlanda por buques pertenecientes á la Armada invencible. Conferencia leída en la Real Sociedad Geográfica de Londres, por W. M. Spotswood *Green*. Traducción directa del inglés, por Vicente *Vera*.—Conmemoración del descubrimiento del Océano Pacífico. Artículo de Angel de *Altolaguirre*, con adhesiones y noticias.—Canales interoceánicos de Colombia, por B. *Novoa Zendra*. —El área de la región antártica desconocida comparada con el área de la región ártica, también desconocida, con la de la Australia y con la de España.—Enseñanza familiar de la Geografía. Exposición leída por Alfredo *Gummá y Martí*, en el Congreso de las Sociedades Geográficas de Marsella.—Descripción y cosmografía de España, por D. Fernando *Colón* (manuscrito de la Biblioteca colombina) *(continuación)*.—Lista general de socios.—Indice del tomo XLVIII.—Láminas: Palacio de Lacalahorra.—Río Ragua desde el puerto.—Casa de Ugíjar.—Rambla de Yator. — Cadiar y su valle.—Sierra Nevada desde la Contraviesa.—Río Trevelez desde el camino de Jubilea á Trevelez.—Capileira y el Veleta.—Picacho de Veleta.—Mulhacén desde el Picacho de Veleta.—Mapa de las Alpujarras y Sierra Nevada, por Facundo *Cañada*.—Mapa de los canales interoceánicos, por Facundo *Cañada*.—Area de las regiones polares desconocidas.

Boletín de la Sociedad Española de Excursiones. 1906. Octubre-Diciembre. El Fuero de Avilés, por Fortunato de *Selgas*.—Santa María la Nueva de Zamora, por Salvador *García Pruneda*. — Escultura de las puertas del siglo XIII al XV en las diferentes comarcas españolas (*continuación*), por Enrique *Serrano Fatigati*.—Excursión al Museo de Artillería.—Sección oficial.—La pintura en Madrid desde sus orígenes hasta el siglo XIX [pliegos 16, 17 y 18], por Narciso *Sentenach*.—Láminas sueltas: Tapices de la corona (dos laminas dobles). —Puertas artísticas de templos (tres láminas). —Tablas de la Colección de D. Pablo Bosck (dos láminas).—Retrato de personaje desconocido, por Julio *Romano*.—Santa María la Nueva de Zamora (dos láminas). = 1907. Enero. Monumentos de Avilés, por Fortunato de *Selgas*.—Ana Mengs, por Pelayo *Quintero*.—Sección oficial. — Indices del año 1906.—La pintura en Madrid desde sus orígenes hasta el siglo XIX [pliegos 19, 20 y 21], por Narciso *Sentenach*.—Láminas sueltas: Avilés: Portada de San Nicolás. Puerta de la capilla de las Alas.—Retrato del grabador Carmona.—Retrato de Ana Mengs.—Armadura de un lebrel. =Febrero. Monumentos de Avilés (*continuación*), por Fortunato de *Selgas*.—Sillas de coro españolas, por Pelayo *Quintero*.—Impresiones de la excursión á Andalucía, por Salvador *García de Pruneda*.—Sección oficial.—Láminas sueltas: Avilés: Portada de la iglesia de San Francisco.—Capitel romano. Friso latino-bizantino.—Portada de la iglesia de Santo Tomás de Sabugo.—Barcelona: Sillería de la Catedral.—Miraflores (Burgos): Sillería de la Cartuja.

Bolletí de la Societat Arqueológica Luliana. 1905. Desembre. Papeles sobre el nuevo Reglamento para el gobierno del reino de Mallorca. Año de 1716 (*continuación*), por Salvador *Sanpere y Miquel*.—Noticies de la fundació y principis de la iglesia del Sant Sperit de Roma, avuy de Ses Minyones (1517), per E. *Aguiló*.—Lletres reyals sobre' la fundació del monestir de la Cartoxa de Valldemosa, per E. *Aguiló*.—Inventari de la heretat den Berenguer Vida, 1388 (*continuació*), per M. *Obrador*. = 1906. Janer. Antichs Privilegis y Franqueses del Regne. Regnat de Jaume III. Majoria d'edat, per Pere A. *Sanxo*.—Breve noticia de la Vida del P. Jaime Custurer, sacada de las Annuas del Colegio de Calatayud y cartas al mismo del P. Du Sollier. — Anales de Mallorca, por D. José Desbrull, 1800 á 1833 (*continuación*), por Jaime L. *Garau*. — Sobre la sepultura del Governador Olfo de Próxida, por E. *Aguiló*.

EUSKAL-ERRÍA. 1906. 30 Noviembre. Celtas, iberos y éuskaros (*continuación*), por Arturo *Campión*.—Mis ocios (*continuación*), por José María de *Zuaznavar*.=15 Diciembre. Una nota sobre el bascuence [por Daniel Ramón de *Arrese*].—Ensayo de un padrón histórico de Guipúzcoa, según el orden de sus familias pobladoras (*continuación*), por Juan Carlos de *Guerra*.—Lápida romana de Forúa, por Pablo de *Alzola*.—Celtas, iberos y euskaros (*continuación*), por Arturo *Campión*. — Marinos ilustres. Miguel Ricardo de Alava y Esquivel, por Camilo *Riquer y Zabecoe* – Mis ocios (*continuación*), por José María de *Zuaznavar*.=30 Diciembre. Un hijo ilustre de Guipúzcoa. Eugenio de Ochoa, eminente literato, por Nicolás de *Soraluce*.—Celtas, iberos y éuskaros (*continuación*), por Arturo *Campión*. — Una

fundación vascongada en Méjico.—Mis ocios (*continuación*), por José María de *Zuaznavar*.

La Lectura. 1906. Diciembre. Libros: *Denkwürdigkeiten des Fürsten Chlodwig zu Hohenlohe-Schillingsfürst (Bénder)*. — Prensa: La capitulación de Bailén. (De un libro de A. Mezières.—*Le Temps, Paris.*)=1907. Enero. El Congreso Internacional de la lengua catalana, por J. *Pijoán*. — Libros: *Arqueologia criminal americana* (C. *Bernaldo de Quirós*). —*Friedrich der Grosse* (*B.*).—*Louis XIII.—Figures du temps passé.—Le Général Bonaparte et la Presse de son époque* (J. *A.*).—Prensa: Las tribulaciones del internuncio en 1793. (*Le Temps, Paris. T. G.*).=Febrero. La Casa de la Contratación de las Indias, por J. *Piernas Hurtado*. — Vasco de la Zarza, escultor, por M. *Gómez-Moreno M.*—Prensa: El viejo héroe de un libro viejo. Lazarillo de Tormes, por Silvio (*Corriere della Sera*, Milán).—El cultivo del idioma, por el Dr. H. König (*Norddeutsche Allgemeine Zeitung*, Berlin).

Nuestro Tiempo. 1906. 25 Octubre. España é Inglaterra (*continuación*), por Jerónimo *Bécker*. = 10 Noviembre. El primer Congreso de la lengua catalana. Comentario, por Julio *Cejador*.—Crónica, por Pedro *Buxareu*. —España é Inglaterra (*continuación*), por Jerónimo *Bécker*.—Revista de revistas: España y la Santa Sede [sobre un estudio de Bécker en *La España Moderna.*] = 25 Noviembre. España é Inglaterra (*continuación*), por Jerónimo *Bécker*.=25 Diciembre. España é Inglaterra (*continuación*), por Jerónimo *Bécker*.—Letras y Artes en Barcelona, por Alfonso *Maseras*.=1907. 25 Enero, España é Inglaterra (*continuación*), por Jerónimo *Bécker*.

Razón y Fe. 1907. Enero. Estudios críticos de historia eclesiástica española durante la primera mitad del siglo XVIII, por E. *Portillo*.—Competencia entre castellanos y portugueses del siglo XVI sobre las regiones del Extremo Oriente situadas fuera del Empeño, por P. *Pastells*.—Examen de libros: La lengua de Cervantes (J. M. *Aicardo*).—Congreso internacional de la lengua catalana, por I. *Casanovas*.=Febrero. Competencia entre castellanos y portugueses del siglo XVI sobre las regiones del Extremo Oriente situadas fuera del Empeño (*continuación*), por P. *Pastells*.—La heráldica entre los euskaldunas, por E. *Ugarte de Ercilla*.

Revista de la Asociación Artístico-Arqueológica Barcelonesa. 1906. Octubre-Diciembre. Malaca, IV. Descubrimientos de la Alcazaba (*continuación*), por M. *R. de Berlanga*.—Malaca, V. Ultimos descubrimientos de la Alcazaba (*continuación*), por M. *R. de Berlanga*.—Hierros Artísticos. Aldabones valencianos de los siglos XV y XVI, por Luis *Tramoyeres Blasco*.—Anals inedits de la Vila de la Selva del Camp de Tarragona (*continuació*), per Joan *Pié*.—Notas bibliográficas.—Noticias.—Grabados.

Revista Contemporánea. 1906. 15 Diciembre. Nuestra patria en obscuros tiempos, por P. *Martinez Rosich*.—Adaptaciones de la métrica clásica (*continuación*), por J. L. *Estelrich*.—Fragmentos de Birjilio, por R. *Robles*.—La Santa de Avila, por Manuel de *Foronda*.= 1907. 15 Enero. Adaptaciones de la métrica clásica (*continuación*), por J. L. *Estelrich*.—Disquisiciones históricas, por Carlos *Cambronero*.—Cervantes soldado, por R. *Ballester*.

Revista de Extremadura. 1906. Diciembre. Alconétar y Garrovillas (*conclusión*), por Eugenio *Escobar Prieto*.—Diego de Agüero y Sandoval, por Enrique *Torres Saldamando*. =1907. Enero. El arte en Cáceres durante el siglo XVI (*continuación*), por Daniel *Berjano*.—Diplomática regional. Carta privilegiada dada á la ciudad de Llerena, por el Maestre D. Lorenzo Suárez de Figueroa, copiada por C. del *C.*—Febrero. El arte en Cáceres durante el siglo XVI (*conclusión*), por Daniel *Berjano*.—Diplomática regional. Real Cédula estableciendo jueces letrados en las tierras de la Orden de Alcántara.—Notas bibliográficas: Primera Crónica General, por Ramón Menéndez Pidal (*G.-P.*).—De varias revistas (*S.* y *B.*).

Revista de la Facultad de Letras y Ciencias. Habana. 1906. Septiembre. Reparos etimológicos al Diccionario de la Academia Española. Voces derivadas del griego (*continuación*), por Juan M. *Dihigo*.=Noviembre. Consideraciones histórico-críticas sobre la Enseñanza Superior en Cuba, por Manuel *Valdés Rodriguez*.—Reparos etimológicos al Diccionario de la Academia Española. Voces derivadas del griego (*continuación*), por Juan M. *Dihigo*.—El Idolo de la «Gran Tierra» de Maya (con dos grabados), por Luis *Montané*.

Revista Ibérica de Exlibris. 1906. Núm. I. 1906. por *La Redacción*. — Exlibris da Bibliotheca da Universidade de Coimbra, por Joaquim *Martins Teixeira de Carvalho*. — L'exlibris d'En Frederich Miracle.—Els exlibris del Marques de Santa Cruz, per Ignaci de *Janer*. — Exposició del Circol Artistich.—«Gent.»—«Rajolas valencianas y catalanas», por el Doctor *Schulze*. — Un nou «Recull de textes catalans antichs», per R. *Miquel y Planas*.—Dos incunables catalans de la «Art de bé morir», per R. *Miquel y Planas*. — Concurs de capçaleres pera «L'amich del Poble Catalá».—Concurso de cartel para el baile de máscaras en el Círculo de Bellas Artes, por Pablo *G. Muñoz*.—Varia.—Institut Catalá de les Arts del Llibre. Convocatoria. — Reproducciones en el texto:

Exlibris Insignia Universitatis Conimbricensis [núm 722 y 723].—Livraria da Universidade [núm. 724, 725, 107, 726 y 727]. — Bibliotheca da Universidade. — Bibliotheca Universitatis Conimbrigensis [núm. 729 y 730]. — Marqués de Santa Cruz [núm. 732 y 733].—Rajolas valencianas y catalanas: Del retablo de Santa Tecla en el claustro de la Catedral de Barcelona.—Procedente de una casa de Valencia.—Azulejo de la cripta de San Antonio Abad, Barcelona. — Del campanario de la Catedral, en Toledo.—De Manises.—De las salas Borgia, en el Vaticano.—Foli *b. vij* de la «Art de bé morir». Edición de Valencia, 1491. — Foli *b, viij* verso de la «Art de bé morir». Edición de Valencia, 1491 (?).—Gravat del Capitol X de la «Art de bé morir». Edición de Valencia (Nicolau Spindeler), 1497.—Concurso de cartel para el baile de máscaras en el Círculo de Bellas Artes. Primer premio, por C. Verger.—Láminas aparte: Exlibris Frederich J. Miracle, por E. Moyá (fototipia).—Coberta del llibre «Gent», per Ricart Opisso.—Azulejos con los escudos de Cataluña y de Barcelona, obrados por Onofre Spelta, en 1559, en la obra «Rajolas valencianas y catalanas». — «Recull de textes catalans antichs.» Portada del volúm I, per E. Canibell.—Concurs de capçalera pera 'l periódich «L'amich del Poble Català». Primer premi, per F. Labarta y Planas.=Núm. II. Exposició d'Arts Decoratives. — Exlibris modernos, por el Dr. *Schulze*.—El exlibris de don Manuel Ramos Cobos, por R. *M. P.*—L'exlibris del Comte de Santa Clara, per Ignaci de *Janer*.—Gumersindo Molina y Colomer. —«Lo fill del Seneschal de Egipto,» per V. *O.*—«Cançons d'infants,» per Ll. *F.*—Valter y Griselda; La filla del Rey d'Hongria; Paris y Viana, por Víctor *Oliva*.—«Aplechs de sonets.»—Fotografies artistiques.—Els cartells de la V Exposició Internacional d'Art, per Ll. *F.*—La Exposició de «La Académica». — Reproducciones en el texto: Exlibris Manuel Prats.—Mercè T. de M. — González Rothwoss. — María Vila. — Josefina.—Victori Bisbal.—Ferràn de Querol y Bofarull. — Hermenegildo Miralles. — Comte de Santa Clara.—Retrato y autógrafo de Gumersindo Molina.—«Recull de textes catalans antichs.» Portada del volúm II.—Ilustració de la cançó «Pobre Mestre», per Torné Esquius.—Ilustració de la cançó «Ells petits estudiants», per Torné Esquius. — Decoració de la portada del llibre «Aplech de sonets».—Decoració de la portada del «Poema d'amor» en el llibre «Aplech de sonets».—Láminas aparte: Exlibris Manuel Ramos Cobos, por J. Diéguez, impresión tipográfica, colorido á mano. — Portada del primer volúm de la «Edició dels Vinticinch», per Eudald Canibell.—Decoració de la coberta del llibre «Aplech de sonets», per A. de Riquer.—Fotografias artistiques, per Pere Casas Abarca. De la serie «Mistiques» [3 lám.].—Fotografies artistiques. De la serie «Orientales».—Portada d'un Programa de Festes Religioses, per E. Canibell.

Revista de Menorca. 1906. Noviembre. Les archives de Minorque, por I. *Lameire*.= 1907. Enero y Febrero. Reyes y Príncipes Santos, por Jaime *Pomar*.—Correspondencia de D. Antonio Ramis y Ramis con D. Joaquín M.ª Bover, por Gabriel *Llabrés*.

Revista Nacional. Buenos Aires. 1906. Agosto y Septiembre. Los ministros extranjeros. Su actitud en 1843, por Félix *San Martín*.—Bosquejo histórico de la Rioja (1545-1867) *(continuación)*, por Marcelino *Reyes*. — Etnografía americana. Vocabulario de tribus ó parcialidades de indios del Río de la Plata en la época colonial (*continuación*), por Benigno T. *Martinez*.—Antecedentes de la reacción española en Mendoza en 1810.

R. de Aguirre.

REVISTAS EXTRANJERAS

1.º Los sumarios íntegros de las revistas congéneres de la nuestra, consagradas principalmente al estudio de España y publicadas en el extranjero en lenguas no españolas. (Sus títulos irán en letra cursiva.)

2.º Los trabajos de cualquier materia referentes á España y los de Historia y erudición que se inserten en las demás revistas publicadas en el extranjero en lenguas no españolas.

Académie des Inscriptions et Belles-Lettres [de Paris]. Comptes rendus. 1906. Agosto. Arnaud d'Agnel, Notes sur trois monuments épigraphiques inédits de la commune des Martignes.—Alfred Merlin, Découvertes a Bulla Regia. — Auguste Audollent, Note sur une statuette de Mercure découverte au sommet du Puy de Dôme (1er août 1906).—Edhem-Bey, Fouilles d'Alabanda.—P. Delattre, Le cimetière chrétien de Meidfa à Carthage.

The American Journal of Philology. 1906. Octubre-Diciembre. William Churchill, Root reducibility in Polinesian. — Maurice Bloomfield, Corrections and conjectural emendations of Vedic Texts. — Robert S. Radford, The prosody of *ille*. A study of the anomalies of roman quantity.—Ivan Mortimer Linforth, Notes on the pseudo-vergilian Ciris.—David M. Robinson, New inscriptions from Sinope.

Anzeiger für schweizerische Altertumskunde. Tomo VIII. Núm. 3. D. Viollier, Fouilles exécutées par les soins du Musée National. Le cimetière de Giubiasco.—Th. Burckhardt-Biedermann, Ausgrabung in Kaiseraugst.—L. Frölich, Die Grabungen am sog. Kalberhügel

in Königsfelden im Jahre 1905.—J. R. RAHN, Mittelalterliche Wandgemälde in den Bündner Tälern Schams und Domleschg. — Hans LEHMANN, Die Glasgemälde in der aarganischen Kirchen und öffentlichen Gebäuden.

ARCHIVIO STORICO ITALIANO. 1906. Dispensa 4. Pompeo MOLMENTI, Alcuni documenti concernenti l'autore della Hypnerotomachia Poliphili.—Felice Tocco, Le fonti più antiche della leggenda francescana. — Gaetano BALLARDINI, Sulla Convenzione faentina del 1598. Nuovi documenti inediti faentini.

ARCHIVIO STORICO LOMBARDO. 1906. Diciembre. Carlo CAPASSO, Il *pergaminus* e la prima età comunale a Bergamo.—Alessandro LUZIO, Isabella d' Este ne' primordi del papato di Leone X e il suo viaggio a Roma nel 1514-1515.

ARCHIVIO STORICO SARDO. Vol. II. *Fasc. 2-3.* Pier Silverio LEICHT, Appunti sull' ordinamento della proprietà ecclesiastica in Sardegna nell' alto medioevo. — Arrigo SOLMI, Sul più antico documento consolare pisano scritto in lingua sarda.—Luigi AREZIO, Il Cardinale Alberoni e l' impresa di Sardegna nel 1717.

Archivo historico portuguez. 1906. Octubre-Noviembre. Pedro A. d'AZEVEDO, O livro de D. João de Portel.—Antonio BAIÃO, A Inquisição em Portugal e no Brazil. Subsidios para a sua historia.—A. BRAAMCAMP FREIRE. Os sessenta millões outorgados em 1478.—12.ª folha da *Cronica del Rei D. João I* de *Fernão Lopez*.

LA BIBLIOFILIA. 1906. Octubre-Noviembre. Leo. S. OLSCHKI, Contribution à la bibliographie de la Musique vocale italienne du genere profane des XVIe et XVIIe siècles.—G. CASTELLANI, Jacopo del Cassero e il Codice Dantesco della Biblioteca di Rimini.—D. CIÀMPOLI, Gli Statuti di Galeotto d' Oria per Castel Genovesse ne' Frammenti di un Codice Sardo del secolo XIV.

LE BIBLIOGRAPHE MODERNE. 1906. Mayo-Agosto. Jos. BERTHELE, Un prétendu moulin à papier sur l'Hérault en 1189.—E. BLOCHET, Les manuscrits arabes de la collection Decourdemanche à la Bibliothèque nationale.

Bibliothèque de l'Ecole des Chartes. 1906. Septiembre-Diciembre. L. DELISLE, Mémoire sur la chronologie des chartes de Henri II, roi d Anglaterre et duc de Normandie.—P. GUILHIERMOZ, Note sur les poids du moyen âge.—Armand d'HERBOMEZ, A propos des baillis d'Arras sous le règne de Saint Louis.—E. LAURAIN, Renaud de Béronne, bailli de Senlis. — Maurice JUSSELIN, Lettres de Philippe *le Bel* relatives à la convocation de l'assemblée de 1302.—L. LEVILLAIN, Le baptême de Clovis.—Jules VIARD, Henri le Moine de Bâle à la bataille de Crécy.—Bibliographie.

BOLLETINO DEL MUSEO CIVICO DI BASSANO. Núm. 4. La mobilia di una casa signorile bassanese nel secolo XVII.

Bulletin hispanique. 1906. Octubre-Diciembre. E. ALBERTINI, Fouilles d'Elche.—C. PÉREZ PASTOR, Nuevos datos acerca del histrionismo español en los siglos XVI y XVII.—H. MÉRIMÉE, *El Ayo de su hijo*, comedia de D. Guillén de Castro.—G. CIROT, Recherches sur les Juifs espagnols et portugais à Bordeaux.

BULLETIN DE L'INSTITUT INTERNATIONAL DE BIBLIOGRAPHIE. 1906. *Fasc. 1-3.* Henri LA FONTAINE, Les Bibliothèques américaines. — Bibliothèque collective des associations et institutions scientifiques et corporatives. — La Documentation et l'Iconographie [002 : 77].—Charles DIDIER, Des meilleures conditions materielles que devrait réaliser une revue-type. —Paul OTLET, De quelques applications non bibliographiques de la Classification décimale.

BULLETINO DELLA SOCIETÀ FILOLOGICA ROMANA. 1906. Núm. VIII. R. ANGELINI, Un iscrizione volgare. — V. ROCCHI, Per un Lessico romanesco. — P. FEDELE, *Ager Velisci.* — G. FERRI Sul codice Sessoriano 2095-38 della biblioteca Vittorio Emanuele. — W. DE GRUNEISEN, La grande croce di vittoria nel Foro Costantiniano.—E. CARRARA, Sulla composizione dell' *Arcadia.*—C. BERTINI, La Pietà del Perugino nel palazzo Albizzi a Firenze.

CLASSICAL PHILOLOGY. 1906. Octubre. Walter Eugene CLARK, Menander: A study of the chronology of his life. — A. G. LAIRD, The Oscan and Umbrian Pumperias.—Charles Heald WELLER, The extent of Strabo's travel in Greece.—Arthur L. WHEELER, The syntax of the imperfect indicative in early latin.—E O. WINSTEDT, Notes on the scholia of cod. vat. 886 (Codex Theodosianus).

COLUMBIA UNIVERSITY QUATERLY. 1906. Diciembre. James H. CANFIELD, Library extension. — U. G. SIMKHOVITCH, Exhibition of manuscripts.

LE CORRESPONDANT. 25 Noviembre 1906. A. de LAPPARENT, L'ancianeté de l'homme.

ETUDES FRANCISCAINES. 1906. Noviembre. — Th. GOLLIER, L'Etat religieux du Japon.—P. PAUL, Le mariage chez les Rajpontes. = Diciembre. Abbé LE MONNIER, Les sources de l'histoire de S. François d Assise.

JOURNAL DES SAVANTS. 1906. Noviembre. P. FOUCART, Les campagnes de Mr. Antonius Creticus contre les pirates. — G. LAFAYE, La *Thébaïde* de Stace.—R. CAGNAT, Un catalogue romain d'œuvres d'art. = Diciembre. V. HENRY, Atharva-Veda-Samhitā.

MODERN LANGUAGE NOTES. 1906. Noviembre. A. GERBER, The mutual relations of the five prints of the Testina and the terminus *post quem* of the original Print.—Milton BUCHANAN, Sebastian Mey's *Fabulario.* = Diciembre. Oscar H. SOMMER, An unknown manuscript

and two early printed editions of the Prose-Percival. — A. Trampe Bödtker, Parténopeus in Catalonia and Spain.

Modern philology. 1906. Octubre. Philip S. Allen, A venetian folk-song.—E. H. Tuttle, Gallician G.

Nuova antologia. 1.° Noviembre 1906. Mario Mandalari, Le Biblioteche de' Ministeri. =16 Noviembre. Guido Biagi, Per una legge sulle Biblioteche.

Publications of the Modern Language Association of America. 1906. Diciembre. Olivier. F. Emerson, Legends of Cain, especially in old and middle English.—William Guild Howard, Goethe's essay. Über Laokoon.

Revue africaine. 2.° y 3.er trimestre de 1906. Georges Bourgin, Les documents de l'Algérie conservés aux archives nationales. — Miguel Asín y Palacios, Sens du mot *Tehâfot* dans les œuvres d'El-Ghazâli et d'Averoés.—M. Flamand, Nouvelles recherches sur le prehistorique dans le Sahara et dans le haut pays oranais.

Revue archéologique. 1906. Noviembre-Diciembre. H. Hubert, La collection Moreau au Musée de Saint-Germain.—Seymour de Ricci, Statues antiques inédites de musées italiens. — Gertrude Lowthian Bell, Notes on a journey through Cilicia and Lycaonia.—W. Deonna, Sur une tête en terre cuite de l'Antiquarium de Berlin.—Pericle Ducati, Sul Dioniso della Gigantomachia di Pergamo. — Howard Crosby Butler, The Tychaion at Is-Sanamên and the plan of early churches in Syria. — Pierre Paris, Le Trésor de Jávea.

Revue de l'Art chrétien. 1906. Noviembre. L. Maître, La tour funéraire de Saint-Restitut.—L. C., Galerie des peintres chrétiens.—L. Cloquet, L'art chrétien monumental.—G. Sanoner, La vie de Jésus-Christ sculptée dans les portails.

Revue des Bibliothèques et Archives de Belgique. 1906. Septiembre-Diciembre. Projet d'une Association des Archivistes, Bibliographes et Bibliothécaires de Belgique.—J. Cuvelier, La matrice du sceau de Baudouin IV, comte de Flandre (988-1035).—H. Nelis, Charte fausse relative à l'église de Grimde (1132).—C. Vanden Haute, Le dépôt des Archives de l'Etat à Namur. Accroissements de l'année 1905. — A. Bayot, Fragments de manuscrits trouvés aux Archives générales du Royaume.

Revue des cours et conférences. 15 Noviembre 1906. Abel Lefranc, La vie et les ouvrages de Molière.—Augustin Gazier, Pierre Corneille et le théâtre français. *L'Andromède.*=22 Noviembre. Charles Seignobos, Les Pays-Bas espagnols et les Provinces-Unies (1555-1713). La vie économique dans les Provinces-Unies au xviie siècle. = 29 Noviembre. Emile Faguet, Les poétes français du temps du Premier Empire: Millevoye traducteur.=6 Diciembre. Charles Seignobos, Les Pays-Bas espagnols et les Provinces-Unies (1555-1713). Les compagnies de commerce et de canalisation. = 13 Diciembre. Alfred Croiset, Démosthène: *Pour la Couronne; l'origine du procès.*—Jules Martha, Les discours judiciaires de Cicéron: Le pathétique.= 20 Diciembre. Abel Lefranc, La vie et les ouvrages de Molière: La comedie de *l'Etourdi.* =27 Diciembre. Henry Lemonnier, Les Pays-Bas espagnols et les Provinces-Unies: L'art dans les Pays-Bas espagnols.

Revue des études anciennes. 1906. Octubre-Diciembre. Fr. Cumont, Essai d'interprétation de la stèle d'Ouchak.—A. E. Condoleon, Inscription de Daulis.—A. Frontier, Inscription de Cordélio. — G. Bloch, Observations sur le Procés des Scipions —C. Jullian, Notes gallo-romaines: XXXII. Les fleuves de la Gaule chez Polybe. — L. Vallani, Quelques observations sur les chants chrétiens d'Ausone.—G. Gassies, Statuette gallo-romaine de Minerve.—G. Gassies, Un Dispater inédit. — C. Jullian, L'édition princeps d'Aviénus.

Revue des études juives. 1906. Octubre. Marmorstein, Les signes du Messie.—I. Goldziher, Mélanges judéo-arabes. — Simon Eppenstein, Mélanges d'exégèse et d'étymologie. —Moïse Schwab, Inscriptions hébraïques d'Espagne. — Jean Régné, Rapports entre l'Inquisition et les Juifs d'après le Mémorial de l'Inquisiteur d'Aragon (fin du xive siècle).

Revue de Gascogne. 1906. Noviembre. E. Labadie, Les débuts d'un imprimeur en Béarn. —S. Daugé, Deux nouvelles *proclamations* de Wellington.=Diciembre. A. Clergeat, Les Abbayes de Gascogne du xiie siècle au Grand Schisme d'Occident. — A. Degert, L'ancien diocèse d'Aire.

Revue hispanique. 1906. Num. 46. Ciro Bayo, Vocabulario de provincialismos argentinos y bolivianos. — Pedro de Veragua, Doctrina de la discrición. — Letrillas. — Andrés Jiménez Soler, Un autógrafo de D. Juan Manuel. — R. Foulché-Delbosc, Era el remedio olvidar, y olvidóseme el remedio.

Revue historique. 1906. Noviembre-Diciembre. Joseph Calmette, La politique espagnole dans la guerre de Ferrare, 1482-1484.

Revue des langues romanes. 1906. Septiembre-Octubre. F. Castets, Les quatre fils Aymon.—L. E. Kastner, Les versions françaises inédites de la descente de saint Paul en Enfer.

La Revue de Paris. 1.° Noviembre 1906. Ferdinand Brunot, La simplification de l'orthographe.—15 Diciembre. Alexandre Moret, La restauration des temples égyptiens.

REVUE DE PHILOLOGIE, DE LITTÉRATURE ET D'HISTOIRE ANCIENNES. 1906. Octubre. Louis HAVET, Etudes sur Térence, *Eunuque*.—Salomon REINACH, Le tombeau d'Ovide. — Paul MONCEAUX, Les ouvrages de Petilianus, évêque donatiste de Constantine. Essai de restitution et fragments.

REVUE DES PYRÉNÉES. 1906. 4.° trim. Desdevises du DÉZERT, Le théâtre catalan de Santiago Rusiñol.—Charles MOLINIER, Un groupe de tableaux de Raphael. — Marcel CHEVALIER, La transhumance et la vie pastorale dans les vallées d'Andorre.

Rivista delle Biblioteche e degli Archivi. 1906. Agosto-Octubre. Francesco Paolo LUISO, Frammento delle *Chiose* di *Dante* in un codice parigino. — Emilio CALVI, Biblicteca di Bibliografia storica Italiana. — Relazione a S. E. il Ministro della P. I. sul risultato della prova finale nel concurso per l'edificio della Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze.

RIVISTA DEL COLLEGIO ARALDICO. 1906. Noviembre. L. A. de MENDIETA, Alfonso XIII ó Carlos VII?—P. A. PIDOUX, La loi salique et la succession à la couronne de France: Les faux Louis XVII.—Fermin Carlos de YEREGUI Y DE MELIS, El escudo de armas de la República del Uruguay.=Diciembre. Urbano GASCON, Lo stemma del Cardinale Ximenez de Cisneros.

RIVISTA DI STORIA ANTICA. Año XI. *Fasc. 1*. N. FELICIANI, L'anno dei quattro imperatori (Galba, Ottone, Vitellio, Vespasiano). — T. MONTANARI, Il valico d'Annibale.—L. LEVI, Andocide in esiglio.—N. VIANELLO, Una questione di plagio fra due comici greci. — E. GABRICI, Il problema delle origine di Roma, secondo le recenti scoperte archeologiche. — R. RUBRICHI, Sulle fonti del I libro delle Tusculane di Cicerone. — G. SPAGNA, Sulla popolazione dell'antica Siracusa. — R. ALMAGIA, Sui nomi antichi delle isole dalmatine.

ROMANIA. 1906. Octubre. J. L. WESTON, Tristran Menestrel. Extrait de la continuation de *Perceval*, par Gerbert.— P. MEYER, *L'instruction de la vie mortelle*, par Jean Baudouin de Rosieres-aux-Salines. — Kr. NYROP, Sone de Nansai et la Norvège. — P. MEYER, Notice du ms. Bodley 57.

STUDI ROMANZI. 1906. IV. M. PELAEZ, Un nuovo testo veneto del *Milione* di Marco Polo.—G. VIDOSSICH, La lingua del Tristano veneto. — C. MERLO, Grillotalpa vulgaris. —S. PIERI, Ancora delle explosive sorde tra vocali nell' italiano. — P. E. GUARNERIO, L' antico campidanese dei sec. XI-XIII secondo «Le antiche carte volgari dell' archivio arcivescovile di Cagliari».

Zentralblatt für Bibliothekswesen. 1906. Noviembre. H. Schnorr von CAROLSFELD, Zum Bibliotheksbetrieb.—C. Van de VORST, Verzeichnis der griechischen Handschriften der Bibliotheca Rossiana.=Diciembre. P. SCHWENKE, Das neue Gebäude der Universitätsbibliothek in Münster.—C. Van de VORS, Verzeichnis der griechischen Handschriften der Bibliotheca Rossiana. — P. TROMMSDORFF, Zur Bibliographie von Ernst Moritz Arndt (Nachtrag).

L. Santamaria.

SECCIÓN OFICIAL Y DE NOTICIAS

Ha fallecido en Madrid el Comisario de guerra de la Armada Sr. Aguirre, padre de nuestro querido amigo y compañero D. Ricardo, asiduo colaborador de esta REVISTA, á quien con tan triste motivo enviamos nuestro sincero pésame.

Se ha dispuesto por la Subsecretaría de Instrucción pública que el Inspector tercero don José Ortega gire una visita de inspección á los Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos de las provincias de Guadalajara, Zaragoza, Huesca, Lérida, Barcelona, Gerona, Tarragona, Castellón, Valencia, Alicante y Albacete.

En virtud de la reforma del Cuerpo, consignada en las plantillas del Presupuesto vigente de 1907, han ascendido los siguientes señores:

A Inspector tercero, D. Juan José García Gómez; á Jefe de primer grado, D. Luis Pérez del Pulgar y Burgos; á Jefe de segundo grado, don José Gómez Centurión; á Jefe de tercer grado, D. Juan Menéndez Pidal; á Jefes de cuarto grado, D. Marcelino Gutiérrez del Caño, don Ricardo Gómez y Sánchez, D. Cristóbal Pacheco Vasallo y D. Gregorio Callejo y Caballero; á Oficiales de primer grado, D. Francisco Fernández y Gonzalo, D. Salvador Rueda y Santos, D. Manuel Márquez de la Plata y Alcocer, D. Enrique Prúgent y Lobeza, D. Francisco de P. Alvarez Osorio, D. Manuel Naranjo y Rodrigo, D. Ignacio Fabrat y San Vicente, don José de Rújula y del Escobal, D. Lorenzo Santamaría y Puerta, D. Estanislao de Kostka Aguiló y Aguiló, D. Longinos López de Ayala y don Manuel Fernández Mourillo; á Oficiales de segundo grado, D. Nemesio Cornejo y Urrutia, D. Mariano Alcocer y Martínez, D. José Sastachs y Costas, D. Manuel Magallón y Cabrera, D. Manuel Tolsada y Gómez, D. Pedro Riaño de la Iglesia, D. Manuel Ferrandis é Irlés, D. Ildefonso Alós y Ballester, D. Román Gómez y Villafranca, D. Fermín Alvarez Cámara, D. Francisco Ovín y Pelayo, D. Joaquín Deleito y Mínguez, D. Elías Lucio Suerpérez, D. Juan Francisco Larrauri, D. Antonio Cerrajería y Cavanilles, D. Angel Ramírez Casinello, D. Julio González y Hernández, D. Angel del Arco y Molinero, D. Guillermo González Prats, D. José Devolx y García, D. José María de Valdenebro y Cisneros, D. Román Murillo y Ollo, D. Julio Amarillas y Celestino, D. Tomás González y Martín y D. Benito José Nevot y Pérez; y á Oficiales de tercer grado, D. Gabriel Martín del Río y Rico, D. Cristóbal Espeso é Hinojosa, D. Joaquín Santisteban y Delgado, D. Jesús Fernández y Martínez, don Juan de Ramón López Bago, D. Manuel Galindo y Alcedo, D. Alfredo Tobarra y Martínez, D. Francisco Segura y Atienza, D. Emilio Sánchez Vera, D. Tomás de las Heras y Dispierto, D. Pedro Sánchez Viejo, D. Santiago Escudero y Blasco, D. Luis Salvés y Fernández, D. Carlos Lozano y Domínguez, D. Manuel Guerra y y Berroeta, D. Manuel Company y Vidal, don Inocencio Rodríguez Alvarez, D. Jesús Guzmán y Martínez, D. Atanasio Lasso y García, D. Juan Bautista Martínez de la Peña, D. Ignacio Calvo y Sánchez, D. Valentín Medrano y Marañón, D. Baldomero Díez y Lozano y D. Emilio Mochales y Tauritz.

Por Real orden de 12 de Enero último ha sido declarado el Oficial D. Luis Gonzalvo y Paris en la situación de supernumerario que establece el artículo 23 del Reglamento vigente, habiendo ascendido, de resultas de esta vacante, á Oficial de tercer grado D. Francisco Carretero y López.

La Junta del Cuerpo, en sesión celebrada el 20 del corriente, ha sometido á la Superioridad, entre otros, los siguientes acuerdos:

La traslación de la Biblioteca provincial de Toledo, del Palacio Arzobispal, donde actualmente se encuentra instalada, al Palacio de la Diputación.

Aprobación de las plantillas á que ha de sujetarse la distribución del personal en los diferentes establecimientos.

Traslado del Oficial de cuarto grado don Luis Delgado y Mayor, del Archivo provincial de Hacienda de Soria al General de Alcalá de Henares.

Traslado del Oficial de cuarto grado don Angel Nieto, del Archivo de Hacienda de León al Museo Arqueológico de la misma ciudad.

TIPOGRAFÍA DE LA REV. DE ARCH., BIBL. Y MUS.—INFANTAS, 42, BAJO IZQ.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

AÑO XI.—MARZO Y ABRIL DE 1907.—NÚMS. 3 Y 4.

ESPAÑA EN EL CONGRESO DE VIENA

SEGÚN LA CORRESPONDENCIA OFICIAL
DE D. PEDRO GÓMEZ LABRADOR, MARQUÉS DE LABRADOR

(Continuación) [1].

IX

HABÍA tomado Fernando VII como modelo de Reyes al bíblico David, no tanto por su flaqueza en resistir las tentaciones de la carne, como por la doblez que en la carta de Urías se revela; pero mientras el Santo Rey tuvo tiempo de arrepentirse y de implorar en elocuentes salmos la misericordia divina, no dió el nuestro señal ninguna de arrepentimiento, y llegó al término de su pecadora vida con la tranquilidad del justo y en la más completa impenitencia. De su doblez, por lo que á las relaciones diplomáticas se refiere, tenemos hartas pruebas documentales, y aun autógrafas, entre los papeles del Congreso de Viena que en el Archivo del Ministerio de Estado se custodian. Complacíase en ejercitarla, más que en beneficio de su reino, en daño de sus Ministros de Estado y Embajadores, que estuvieron á merced de un diplomático extranjero, intrigante, osado y sin escrúpulos, que aprovechó su cargo para medrar y enriquecerse, tomando parte en tramoyas y negocios cuyas salpicaduras llegaron hasta el trono. El Bailío Tatistscheff, Ministro Plenipotenciario de Rusia, que á él nos referimos, logró, por medio de Ugarte,

1 Véase el número anterior.

personaje de condición tan ruin como su origen, introducirse en la camarilla y en el favor del Rey, que conservó durante seis años, ejerciendo en la sombra funciones de valido y siendo el verdadero árbitro de la política exterior de España, de la que S. M. andaba tan ayuno como la mayor parte de sus Consejeros. Cuando alguno de éstos dejaba de dar gusto al ruso, porque estorbaba sus planes ó no tenía con él las condescendencias á que Tatistscheff creía tener derecho, podía estar seguro de que sus días estaban ya contados, y que en aquel que menos lo esperara, al regresar á media noche del regio alcázar, saboreando el exquisito habano, obsequio de S. M., y llena la cabeza del humo de la lisonja cortesana, siempre grata y en la boca de un Rey irresistible, hallaría en su casa el decreto de la cesantía, acompañado quizás de una orden de prisión ó de destierro. Gran parte tuvo Tatistscheff en la caída de Cevallos, y obra exclusivamente suya fueron el favor y la desgracia de Pizarro, que éste refiere ingenuamente en sus *Memorias*, y que, por su íntimo enlace con la negociación de los Tratados de Viena, en cuanto á nuestra adhesión á ellos se refiere, constituye uno de los capítulos más curiosos de esta historia.

A los matrimonios portugueses del Rey y del Infante D. Carlos con sus primas hermanas las Princesas D.ª María Isabel y D.ª María Francisca de Braganza, hijas del entonces Regente D. Juan VI y de la Infanta D.ª Carlota Joaquina, hermana de Carlos IV, matrimonios propuestos por el Ministro de Indias Lardizábal y negociados en el Brasil por un Oficial de Marina y un fraile franciscano, el General Vigodet y el P. Cirilo, á espaldas y disgusto del Ministerio de Estado, se ha atribuído generalmente la caída de Cevallos; pero á ella ayudó no poco el Ministro ruso, aunque sea su intervención menos conocida. El Encargado de Negocios de España en Río Janeiro D. Andrés Villalva creyó interpretar los deseos de su jefe, opuesto al proyectado enlace regio, ponderando en despachos la falta de salud de la futura Reina, que se aseguraba padecía ciertas erupciones en la cabeza, y hasta emitiendo juicios descorteses acerca de su mérito personal. La guerra entre la diplomacia oficial y la secreta no por sorda fué menos encarnizada é indecorosa, y el resultado de este desconcierto fué apresurar la venida de las Princesas, que llegaron á Cádiz sin dote y sin ajuar, pero con numerosa servidumbre, y estuvieron á punto de ser allí detenidas, depositadas en un convento y devueltas al Brasil por acuerdo del Consejo. Pero, al fin, celebráronse las bodas y fué con gran entusiasmo recibida en la Corte la nueva Reina, que desmintió con su robusta y agra-

dable presencia cuanto en su desventaja se había propalado [1]. Para conmemorar el fausto suceso repartió el Rey con enriqueña largueza toda clase de mercedes, que llenaron dos *Gacetas* extraordinarias. Otorgáronse sin tasa grandezas de España y títulos de Castilla, Cruces grandes y chicas, entre ellas nueve Toisones de oro y un buen manojo de codiciadas llaves, con un sinnúmero de destinos en la magistratura y la administración; pero en donde la prodigalidad llegó á su colmo fué en punto á recompensas militares, como si se tratara del término feliz de una gloriosa campaña. Con cuatro Capitanes Generales, 17 Tenientes Generales, 42 Mariscales de Campo y 72 Brigadieres se enriqueció la copiosa plana mayor de nuestro Ejército, premiándose en los más, á falta de servicios, el buen deseo de prestarlos. Para Cevallos, que ya tenía el Toisón de oro, se agotaron en un Real decreto las alabanzas en términos tales, que debieron hacerle creer que había llegado al apogeo del favor y la privanza. Por eso hubo de serle más dolorosa la dimisión que, por encargo del Rey, le anunció á los pocos días Castaños, el cual cuenta, que afirmándose Cevallos con los puños en el sillón ministerial, respondió «que ni la religión ni el bien del Rey le permitían dejar el Ministerio», tomando, sin duda, en serio el lema que para el escudo de sus armas acababa S. M. de concederle. Y mientras Cevallos abandonaba la Primera Secretaría de Estado y tomaba el camino de Nápoles, mal de su grado y á instancias de Pizarro, apremiado á su vez por la diplomacia rusa [2], el autor de los matrimonios portugueses, Lardizábal, que parecía llamado á recoger el fruto de su negociación, salía también del Ministerio para Valladolid, donde fué encerrado y procesado por supuesto desacato al Rey [3].

Ya hemos dicho que por medio de Ugarte, ganado, Dios sabe cómo, á la política rusa, había logrado Tatistscheff introducirse en la camarilla, teatro adecuado para tan mañoso personaje. Procuró, desde luego, granjearse la voluntad del Rey, aprovechando la predilección que éste sentía por el Emperador Alejandro, y que no se había entibiado ni por las frus-

1 Pizarro pecó de lisonjero al llamar á la Reina *hermosa*. Más en lo cierto estuvo el autor del pasquín fijado en la puerta de Palacio, que decía:

«Fea, pobre y portuguesa.
¡Chúpate esa!...»

2 Pozzo di Borgo escribía á Tatistscheff, en 30 de Noviembre de 1816: «Eloignez Cevallos et au plus tôt: les anglais se servent de lui et nous jalousent ouvertement: j'en ai vu des preuves.»

3 En una carta, que fué interceptada, decía Lardizábal á Abadía: «que esto estaba muy malo y que de América debía venir el piloto que nos salvase del naufragio», aludiendo á la futura Reina. Esta frase dió lugar á su desgracia.

tradas bodas [1] ni por el apoyo que en el Congreso de Viena dispensó el Zar á la mujer y al hijo de Bonaparte en perjuicio del derecho que á los Estados hereditarios de la Casa de Parma asistía á la Infanta D.ª María Luisa, Reina de Etruria. Dióse Tatistscheff aires de poseer en absoluto la confianza de su augusto amo, lo cual, andando el tiempo, llegó á ser cierto, y mostróse dispuesto á emplear su influencia en servir al Soberano cerca del cual se hallaba acreditado, haciendo que el Emperador tomase en sus manos los negocios que al Rey interesaban y que recobrase nuestra Nación, con el apoyo de Rusia, el lugar preeminente que entre las de Europa le correspondía, y del que se veía privada por las torpezas de los Ministros y Embajadores españoles. Para asegurar el éxito de su empresa contaba con su colega de París, Pozzo di Borgo, hombre de gran talento, sagacidad y travesura, y con el Encargado de Negocios, recién nombrado Ministro residente de España en San Petersburgo, D. Francisco Zea Bermúdez, diplomático tan ambicioso como intrigante, cuyos intereses y aficiones coincidían con los del ruso, y cuya intervención podía ser decisiva, poniendo en boca del Emperador Alejandro y haciendo que llegase á oídos del Rey cuanto inventaba Tatistscheff y convenía á sus planes [2].

El primer negocio en que puso mano Tatistscheff, y al que dió afortunado y provechoso remate, fué la accesión del Rey á la Santa Alianza, llevada á cabo sin conocimiento ni sospecha de Cevallos, negocio que le valió el Toisón de oro, alta merced hasta entonces nunca concedida á un Ministro Plenipotenciario [3]. En 31 de Marzo de 1816 escribía el Emperador de Rusia á Fernando VII acusándole el recibo de una carta enviada

1 Recibió Labrador en Viena el encargo de que, si no podía obtener para el Rey la mano de la Gran Duquesa Ana, gestionase la de su hermana Catalina. Esta Princesa, viuda del Duque de Oldemburg y prometida al heredero y después Rey de Wurtemberg, era la misma que, según nuestro Embajador, tenía muy mal concepto de España, por no decir que se había expresado con Talleyrand en términos harto inconvenientes respecto al Rey, á su hermano el Infante Don Carlos y á su tío el Infante Don Antonio.

2 Vino Zea á Madrid en uso de licencia, y en un papel cerrado que entregó á Cevallos el 6 de Junio de 1816, se decía: «El interés y bienestar de la Monarquía española exigen que el Rey nuestro Señor coloque á la Rusia en la primera línea de sus aliados. Yo sé, á no poderlo dudar, que el Emperador Alejandro se hallaba animado en 1812 de iguales sentimientos con respecto á España, y si nuestro anterior Gobierno hubiese acogido con ardor y cultivado con tino y previsión las disposiciones de dicho Soberano á favor de S. M. y de la Nación, el Rey habría encontrado muy adelantada esta grande obra y, lejos de haber tenido el disgusto de ver en cierto modo desairados sus Plenipotenciarios en el Congreso de Viena y Tratados de París, y lejos de haber recibido la menor ofensa ó menoscabo en sus sagrados derechos ó los de su Real Familia, habría podido sacar algunas ventajas importantes de las negociaciones pasadas, y la España hubiera ocupado el lugar brillante y glorioso que por tantas victorias ha merecido entre las Potencias beligerantes contra Napoleón.»

3 Se le concedió el Toisón el 9 de Julio de 1816.

por conducto de Tatistscheff, en que el Monarca español contestaba favorablemente á las indicaciones que el Ministro ruso le había hecho en nombre de su Soberano, para que accediera al Tratado de alianza fraternal y cristiana concluído en París el 26 de Septiembre del año anterior, y á esta carta del Emperador respondió el Rey, según borrador escrito en francés por Tatistscheff, en los siguientes términos:

«La lettre de V. M. I. du 31 Mars a excité dans mon cœur une satisfaction que je m'empresse de Lui exprimer. Placé par la Providence dans une position difficile, c'est à Elle aussi que je dois l'appui que je reçois de votre amitié. En me tendant la main, Sire, comme vous le faites, vous me verrez marcher ferme à travers les embarras dont je suis environné. Dans l'intérieur de l'Espagne, avec l'aide de Dieu, l'ordre sera retabli: j'y travaille sans cesse; la situation des Colonies commence aussi à donner l'espoir que leur union avec la mère-patrie sera raffermie. Quant aux relations de l'Espagne avec les autres Puissances, dèsqu'on saura en Europe que V. M. désire la prospérité de cette Monarchie et qu'Elle m'accorde un intérêt personnel, les difficultés disparaîtront. Je me plais, Sire, à vous offrir cet espoir, comme un hommage que j'aime à rendre à votre puissance et à votre gloire.

»J'applaudis sincèrement au projet de V. M. de placer la tranquillité future du monde sous l'égide sacré de l'Evangile. La pensée sublime qui a inspiré l'Acte de la Sainte Alliance est digne de l'admiration des hommes. Puisse le ciel bénir vos soins! J'ai remis à M. de Tatistscheff mon acte d'accession à cette union fraternelle et désormais c'est comme votre allié que je reclamerai et vos conseils et votre appui. J'espère que nos relations deviendront de jour en jour plus intimes. Pour ma part je continuerai à prouver à V. M. les sentiments que je viens de Lui exprimer» [1].

Para poner á prueba la amistad y la alianza del Emperador Alejandro ofrecíase desde luego al Rey el negocio de Parma, cuyo estado era el siguiente: El 17 de Octubre de 1815 escribió Cevallos á Labrador: «La Sra. Reina de Etruria, después de haber rehusado el Estado de Luca y demás que se la señaló y haber pedido con instancia al Rey, su augusto

1 Del Acta de Accesión se conserva en el expediente una copia firmada por Tatistscheff, quien declara haber recibido de S. M. C. el original, que transmitió á S. M. el Emperador Alejandro el 31 de Mayo de 1816. Esta Accesión permaneció más de un año oculta, hasta que la descubrió Pizarro por un chisme diplomático del Ministro de Portugal con motivo del Toisón concedido al de Rusia, y después de haber dado cuenta de ella al Consejo de Estado, la comunicó el 4 de Junio de 1817 á los Representantes de Austria y Prusia, aunque, por orden de S. M., no se publicó en la *Gaceta*.

hermano, que no desaprobase su resistencia, ahora me escribe que desea lo que antes no quiso; y enterado S. M. de lo que me escribe la Reina, ordena que V. E. apoye sus deseos.» Se excusó Labrador con la ausencia de los soberanos y con que él no podía practicar estas gestiones sin desdoro del Rey, y aconsejó á la señora Infanta que las hiciera ella directamente por medio del Encargado de Negocios que tuvo en Viena [1]. Meses después, hallándose el Emperador en Milán, envió allí la Reina de Etruria á Goupy, al cual no quiso recibir en audiencia S. M. I., haciéndole saber, por medio de Metternich, que lo ofrecido á S. M. Etrusca en Roma por Lebzeltern era lo mismo que se había dispuesto en el Congreso de Viena [2]. Y en despacho dirigido por el Canciller imperial al Príncipe Kaunitz, Embajador de Austria en Madrid, le dió orden de negarse á toda discusión con el Gobierno de S. M. C. sobre este asunto, como ya arreglado por el Congreso [3].

Parecía la ocasión oportuna para acudir al Emperador de Rusia, como lo hizo el Rey, reclamando su intervención en favor de la Reina de Etruria, por no haberse podido entender con el Gabinete de Viena. En las conversaciones que habían tenido lugar, tanto en Roma como en Madrid, los Ministros austriacos parecían dispuestos á doblar la pensión señalada á la Reina de Etruria por el Congreso de Viena, y lo que el Rey deseaba era que este millón se convirtiera en soberanía territorial, para lo cual el Ducado de Luca podría aumentarse con el de Massa y Carrara, y si no bastase, podría añadirse una parte de la Toscana. La Archiduquesa Beatriz se resarciría con la renta destinada por la Corte de Viena á la Reina de Etruria, y en cuanto al Gran Duque de Toscana, no podría negarse á esta cesión territorial cuando por el Acta final del Congreso había adquirido los Presidios y el Principado de Piombino, que jamás poseyó. «Esto sólo puedo esperarlo—escribía el Rey—de la intervención de V. M. Vos, Señor, que habéis concebido el noble pensamiento de reunirnos por los sagrados lazos de la moral de nuestro divino Maestro, debéis también rectificar la marcha de los que entre nosotros pudieran separarse del buen camino, y mantener la observancia de los principios que hemos proclama-

1 Despacho núm. 482, de 17 de Noviembre de 1815. En 20 de Diciembre se dió orden al Encargado de Negocios de España en Viena, que protegiese confidencial y privadamente (después se le dijo que oficialmente) al que se le presentara con poderes de la Reina de Etruria, y contestó el Sr. Gutiérrez de los Ríos, en Despacho núm. 229, de 24 de Enero de 1816: «Supongo que la persona me enterará del asunto, *que es enteramente nuevo para mí.*»

2 Despacho núm. 528, de 30 de Abril de 1816.

3 Despacho del Príncipe de Metternich al Príncipe Kaunitz, de Gorit: á 30 de Abril de 1816.

do. La Santa Alianza es posterior al Congreso de Viena, y ella es la que de aquí en adelante debe guiarnos.» Pasaba después S. M. á otro asunto que, por su naturaleza, pertenecía á la política general de la Europa. Era éste el de la sucesión de Cerdeña. El Rey no tenía hijos y el Príncipe de Carignan era el único pariente colateral llamado á sucederle. Si llegase á faltar este Príncipe, último vástago de la Casa de Saboya, sería de temer que la Corte de Viena reclamase la Corona de Cerdeña para un miembro de la Familia Imperial, y podrían evitarse guerras sangrientas y trastornos arreglando desde luego la sucesión eventual del Piamonte, y llamando al trono de Cerdeña al Rey de Etruria y sus descendientes, á la extinción de la línea masculina de la Casa de Saboya [1].

Al propio tiempo (el 9 de Julio) escribía el Rey al Emperador de Austria autorizando á D. Francisco Zea Bermúdez, su Ministro Residente en San Petersburgo, para que, tratando con la persona que S. M. I. y R. designase para el mismo objeto, arreglasen todos los puntos pendientes, especialmente el relativo á la Reina de Etruria y su hijo.

Dió el Emperador de Austria la callada por respuesta, mientras que el de Rusia dejaba al cuidado de Tatistscheff el hacer presente á S. M. algunas observaciones respecto á la marcha que debía imprimirse á esta negogociación, porque, compartiendo el Emperador los votos del Rey respecto al establecimiento de la Infanta D.ª María Luisa, y hallando conforme al interés general el proyecto relativo al Príncipe su hijo, deseaba que la discusión y decisión de estos dos puntos se ajustasen á formas que no dieran lugar á celos y desconfianzas entre las Potencias aliadas [2].

Un papel de Tatistscheff para el Rey, sin firma y con fecha del jueves 5 de Septiembre, muestra recelos de que pudiera llegar el Gabinete de Madrid á un acuerdo con el de Viena sin la intervención del Zar, en cuyas manos había puesto el Rey estos asuntos, por lo que era menester que de todo se le diese inmediato conocimiento al Emperador Alejandro y se evitara que la Secretaría de Estado practicase gestiones contrarias á las de S. M. I. [3].

1 Carta del Rey, de 3 de Julio de 1816.

2 Carta del Emperador Alejandro, de Czarskoye-Selo, 10 de Agosto de 1816.

3 «Le Courrier du Duc de San Carlos doit avoir apporté quelques propositions relatives à la Reine d'Etrurie. Il est absolument nécessaire de les comparer avec les demandes que Votre Majesté a fait à l'Empereur. Si la Cour de Vienne offre moins, il faut ne point accepter; si elle offre davantage, il faut sans perte de temps en avertir l'Empereur, afin qu'il puisse en tirer profit pour vos intérêts. Dans tous les cas, daignez, Sire, vous rappeler, que vous avez prié l'Empereur de se charger de la conduite de cette affaire et que vous avez voulu qu'elle se fit directement entre Vous et Lui. Il faut donc éviter que la Secrétairerie d'Etat, agissant de son côté, ne fasse quelque démarche contraire à celle que l'Empereur aura fait pour Vous obliger.»

Las de Pozzo di Borgo, en París se limitaron á unas indicaciones muy ligeras y muy vagas, que no tuvieron el apetecido resultado, y esto hizo que el Rey, después de escribirle al Zar una amistosa carta particular para anunciarle la llegada de la Reina y la felicidad que su enlace le prometía [1], se dirigiera á él de nuevo el 16 de Octubre, manifestándole que, al solicitar su apoyo en favor de la Reina de Etruria, había resuelto desde luego seguir las ideas que S. M. I. le sugiriera. Había aceptado, pues, la intervención de la Francia en este asunto y había encargado á Mr. de Tatistscheff que se entendiera con su colega en París para apartar todos los obstáculos que pudiesen impedir al Gabinete de las Tullerías el ofrecer sus buenos oficios. Pero había una dificultad, nacida de la doble diplomacia, y el Rey se excusaba cerca del Emperador en los siguientes términos: «Je me suis expliqué franchement avec Mr. de Tatistscheff sur les démarches qui ont été faites, tant à Londres qu'à Paris: il vous aura informé, Sire, combien je regrette qu'elles ayent eu lieu. Des rapports d'une nature délicate m'imposent souvent une contrainte qui gêne la marche des affaires: j'espère, avec l'aide de Dieu, sortir de ces embarras: votre amitié, Sire, pourra en avancer l'époque: en attendant elle me soutiendra dans le chemin difficile que la Providence m'a tracé.»

Por aquellos días hallábanse en Madrid, en uso de licencia, dos diplomáticos españoles que influyeron de distinto modo, pero decisivamente, en la caída de Cevallos. El revoltoso Zea había tomado desde luego parte principalísima en la intriga tramada por Tatistscheff, con la ayuda de Ugarte, y de ella vino también á ser el más poderoso, aunque en un principio inconsciente auxiliar, Pizarro. Había éste llegado á la corte con licencia que el Rey le había concedido, contra el parecer de Cevallos, y claro está que quien se había visto postergado y arrumbado en Berlín por las ruines suspicacias y envidias de su jefe, no había de guardarle inmerecidas consideraciones. Púsose Zea en relación con Pizarro, que había tenido la suerte de agradar al Rey por su conocimiento de la política europea y de los Soberanos y Ministros extranjeros, le colmó de

1 Monsieur mon Frère. Je ne me bornerai point aux communications de l'étiquette pour vous faire part de l'arrivée de la Reine ma femme et du bonheur que me promet mon union avec elle. Je trouve dans ma jeune épouse un excellent naturel joint aux agrémens de la figure: un attachement mutuel assurera, je l'espère, notre félicité réciproque. Vous venez de me donner, Sire, tout recemment encore des preuves certaines de votre amitié: je crois vous temoigner celle que je vous ai vouée, en vous entretenant de ce qui me touche d'aussi près: je recevrai avec une satisfaction particulière l'expresion de l'intérêt que vous y prendrez. Sur ce je prie Dieu, Monsieur mon Frère, qu'il vous ait en sa sainte et digne garde. Votre bon frère et allié *Ferdinand.*

atenciones y agasajos, y cuando el avivado resquemor de los agravios, por una parte, y por otra el bálsamo de la lisonja, á manos llenas derramado, hubieron producido su natural efecto, vino Zea un día con gran misterio á casa de Pizarro y le dijo que el Rey quería que le extendiese y firmase una plenipotencia para el Emperador de Rusia, siendo también propósito de S. M. tener una doble diplomacia. Era la idea tan absurda que parecía imposible hubiese nacido en cabeza de diplomático, fuera éste español ó ruso; pero instado vivamente de parte del Rey, indicó Pizarro que lo más que podía hacerse, en razón de los altos objetos que se anunciaban, era que el Rey diese á Zea una carta autógrafa para el Emperador [1]. Á los pocos días volvió Zea á visitar á Pizarro para encargarle, de orden del Rey, que escribiera esta carta y fuera con él á llevársela á S. M., que quería hablarle. Escrita la carta en términos afectuosos, recomendando genéricamente la política de S. M. y acreditando personalmente á Zea, que ya lo estaba oficialmente cerca del Emperador de Rusia, se la llevó Pizarro al Rey, quien la aprobó é insistió en que admitiera aquél el encargo de dirigir la proyectada doble diplomacia.

Partió Zea para Rusia [2], y el 22 de Octubre se presentaron á Pizarro Tatistscheff y Ugarte, con un despacho dirigido á Zea en forma de instrucciones, al que acompañaba un papel escrito y rubricado de la Real mano, que decía: «Palacio, 22 de Octubre de 1816. Pizarro: Quiero que firmes la adjunta carta para Zea, ó bien la copies de tu letra, y hecho que sea, te veas con Ugarte ó bien con el Ministro de Rusia, pues tiene que despachar un correo.» El despacho que, á pesar de su mucha extensión, vamos á copiar íntegro porque da cabal idea del estado del negocio y de las ilusiones que en el ánimo del Rey había infundido Tatistscheff, estaba así redactado:

«Reservado..... Confidencial. Núm. 2.

»Muy señor mío: De orden del Rey N. S. voy á enterar á V. S. del resultado que ha tenido la negociación pendiente sobre la reclamación ó indemnización del Reino de Etruria.

»V. S. fué enterado de que el Rey se había dirigido por sí directa y confidencialmente al Emperador de todas las Rusias, pidiéndole su apoyo

1 *Memorias de Pizarro*, tomo II, pág. 14.

2 De su paso por Paris nos da noticia Labrador en su despacho núm. 553, de 1.º de Octubre de 1816, manifestando haberle enterado, en cumplimiento de la Real orden de 15 de Septiembre, de la negociación relativa á la Reina de Etruria, aunque dudaba llegase á tiempo de dar ningún paso, pues hacía ya un mes que el Gabinete británico había comunicado al de Rusia nuestras proposiciones.

y protección para que, en lugar de sus antiguas posesiones de la Casa de Parma, se la recompensase, además del Ducado de Luca y Piombino que se le concedió por el Congreso de Viena, con el Ducado de Masa y Carrara, y si éstos no bastaban á formar la renta de un millón de francos anuales, se añadiese la sucesión eventual de Cerdeña ó Saboya.

»Esta proposición del Rey N. S. ha tenido la fortuna de ser acogida bajo los auspicios del magnánimo y siempre generoso corazón del Emperador, el cual, deseoso de que el Rey quede enteramente servido, ha dispuesto que la Corte de Francia sea una Potencia mediadora que presente á las cuatro grandes Potencias la proposición para su decisión, con el carácter de estar desnuda de todo amaño y oculta inteligencia, quedando de este modo el Emperador en entera libertad para hablar como juez y servir al Rey con toda la plenitud de sus deseos y de su poder.

»Tan feliz resultado ha tenido el primer paso que ha dado el Rey N. S., y consiguiente á él comunicó sus órdenes el Emperador Alejandro á su Ministro en París Pozzo di Borgo, á fin de que conferenciase sobre el particular con el Ministro de Estado Duque de Richelieu. A los primeros pasos se manifestó éste poniendo algunos reparos para poder admitir la mediación, no por falta de voluntad para servir al Rey y al Emperador, sino porque la conducta del Ministerio español había conducido los negocios tan fuera del orden de los Tratados y de la justicia, que había llegado al punto de incomodar al Gabinete de S. M. Cristianísima, provocándole y preparándole á que tomase providencias poco agradables y nada conformes á las relaciones amistosas que desea conservar el Rey N. S. con S. M. Cristianísima.

»Pozzo di Borgo ha escrito á Mr. Tatistscheff enterándole de estas ocurrencias, y éste se lo ha manifestado al Rey N. S., el cual, animado de los indudables sentimientos pacíficos que le adornan, trata de cortar todo disgusto entre ambos Gabinetes, y consiguiente á ello ha autorizado á Mr. Tatistscheff para que, en su Real nombre, escriba á Pozzo di Borgo, lo que verá V. S. por la adjunta copia.

»A vista de esta autorización y de los justos y prudentes términos en que va concedida, será muy regular que el Gabinete de Francia no rehuse ofrecer su mediación entre el Rey y las cuatro grandes Potencias.

»Pero es indispensable que V. S. sepa que al mismo tiempo que el Rey hacía sus pasos confidenciales con el Emperador sobre este negocio, el Ministro de Estado daba otros pasos diferentes por medio de los Embajadores de Londres y París, pidiendo otras concesiones menos ventajosas al

Rey, y, sin duda, estos pasos, lejos de adelantar el negocio, lo han paralizado; mas, noticioso S. M. de ello, está dispuesto á tomar las medidas convenientes para que en lo venidero no sucedan acontecimientos de tal naturaleza, cuyos conceptos puedan ser equívocos á los ojos del Emperador. Entretanto confía S. M. que V. S. buscará todos los medios que le sugerirá su celo para excusarle cerca del Emperador, y que le hará todas las explicaciones y aclaraciones imaginables para aumentar el decoro y brillantez del Rey N. S., que es lo primero de que siempre se ha de cuidar.

»De este modo se encuentra V. S. enterado de todo para que, con conocimiento de causa, coopere V. S. por su parte, á fin de que tengan efecto las promesas hechas al Rey N. S. por el Emperador Alejandro.

»He hablado á V. S. del punto sobre el cual la Corte de Francia debe presentar la proposición á la decisión de las cuatro grandes Potencias, y ahora lo haré de la que el Emperador Alejandro se ha reservado hacer personalmente á la primera reunión de los Soberanos. Esta es sobre la sucesión eventual de Cerdeña, que fué otra de las indemnizaciones que pidió el Rey N. S. cuando se dirigió al Emperador, como dejo insinuado y V. S. sabe.

»Pero, supuesto que este punto se lo ha reservado el Emperador para proponerlo y tratarlo personalmente con los Soberanos en la primera reunión, me limitaré á hacer observar á V. S. que es preciso que, cuando el Emperador salga á verificarla, se lo haga V. S. á la memoria, presentándole bajo de un punto de vista, no sólo la justicia de esta solicitud, sino la utilidad recíproca á ambos Soberanos por las fundadas y poderosas razones manifestadas y demostradas en el sabio papel que el Rey puso al Emperador, el cual ha aplaudido la sabiduría de las miras de nuestro augusto Soberano.

»No quiero concluir esta carta sin llamar la atención de V. S. sobre que sería oportuno que cuando el Emperador saliese á verificar la reunión de los Soberanos buscase V. S. un motivo cohonestado para seguir y permanecer en aquel punto, porque esto, no sólo facilitaría el feliz éxito de la negociación pendiente y de algunas otras que podrán ocurrir, sino que le presentaría la buena ocasión de hacer observaciones cerca de los Soberanos, que podrán ser muy favorables al Rey N. S. y su Reino.

«S. M. confía que el celo y actividad de V. S. corresponderá á la confianza que le ha depositado para continuar aumentando su benevolencia.

»Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 15 (tachado y encima 24) de Octubre de 1816» [1].

Autorizado ya Pizarro para la correspondencia reservada, así se lo anunció á Zea en carta que aprobó S. M. [2], y con el preinserto despacho, copiado y firmado, entregó al Rey y éste á Tatistscheff para que hiciera llegar ambos documentos á Zea, el cual no se dió por enterado de ellos y declaró después de oficio [3] que no los había jamas recibido; teniendo por cierto Pizarro que no salieron de Madrid y que este fué uno de los medios reprobados con que Tatistscheff y Ugarte alimentaban las ilusiones y buenos deseos del Monarca, porque no era posible que se presentaran al Emperador de Rusia tales pretensiones, ni que S. M. I. las fomentara [4].

No podía ocultársele á Pizarro cuanto de descabellado y peligroso había en la doble diplomacia de cuya dirección había tenido la debilidad de encargarse, y así se decidió á combatir aquella arriesgada novedad en una exposición que, por fortuna suya, no llegó á entregar al Rey, á quien estaba destinada. De esta suerte, entre los dos candidatos indicados para recoger la herencia del desahuciado Cevallos, el uno Bardaxí, apoyado por Castaños, la pandilla de la Duquesa de Benavente y la Secretaría de Estado, y el otro Pizarro, que tenía en su favor al Ministro ruso, al Capitán de Guardias Alagón, en una palabra: á la camarilla y á los portugueses, ó sea á los partidarios de las bodas reales, triunfó Pizarro, y con su nombramiento para el Ministerio de Estado cesó, aparentemente, la doble diplomacia. Lo que no cesó fué el influjo de Tatistscheff, á quien, siguiendo un plan de amistosa confianza, se le comunicaban con la debida reserva los

1 Hay una Nota de Pizarro que dice: «En 22 Octubre se dignó S. M. llamarme y luego dirigirme el pliego adjunto núm. 2 con la esquelita y sobre de su puño, y autorizado para la correspondencia reservada, aprobó la carta núm. 1.»

Los tres documentos figuran bajo una carpeta así rotulada por Pizarro: «4 Noviembre 1816. Estos papeles me los dió S. M. para mi instrucción, pues ya no era menester negociación reservada, pues S. M. se había dignado nombrarme Ministro.»

2 Reservada, confidencial. Muy señor mío: El Rey N. S. se ha dignado autorizarme para seguir con V. S. la correspondencia reservada y transmitirle las órdenes que S. M. tenga á bien darme, relativas á los importantes asuntos sobre que versa. Para asegurar por todos los medios imaginables la reserva y el misterio necesarios en materias tan graves, es la voluntad de S. M. que las cartas de V. S. vengan dirigidas á Don..... de Ugarte en la forma y según lo convenido entre V. S. y él, valiéndome yo del mismo conducto para la dirección de mis pliegos. En vista de esta resolución de S. M., empiezo mi correspondencia señalando esta carta con el núm. 1, y seguirán las demás por su orden. Dios guarde, etc. A D. Francisco de Zea Bermúdez.

3 Despacho cifrado núm. 72, de 29 de Marzo de 1817, al que se contestó por Real orden de 14 de Mayo, enviándole un duplicado de la de 24 de Octubre y encargándole averiguase *suavemente* cómo había sido el extravío.

4 Aunque esto dice en sus *Memorias* (tomo II, pág. 155), lo cierto es que las tales pretensiones se encuentran expuestas y apoyadas en otras Reales órdenes suscritas por el propio Pizarro.

despachos recibidos en la Secretaría y se le consultaban las resoluciones y notas á que daban lugar [1], con lo que cobró mayores vuelos su desmedida ambición y se hizo su prepotencia insoportable.

El cambio de Ministro fué bien recibido en París, donde se esperaba que á él siguiera el cambio de Embajador, pues Peralada, que era en España realista neto, habíase afiliado en Francia al bando de los que profesaban análogas ideas, en oposición á las del propio Rey Luis XVIII y su Gobierno, y andaban siempre anunciando próximos levantamientos y trastornos. Lejos de contribuir á suavizar asperezas y á estrechar relaciones que podían y debían ser de cordial amistad entre ambas Cortes, era el Embajador, con su conducta en Francia y con los equivocados informes que daba á su Gobierno, un elemento de discordia, y mantenía ésta viva con minucias y nonadas que, en su poquedad de espíritu y cortedad de entendimiento, tomaban las proporciones de grandes problemas internacionales. Entre los candidatos que aspiraban á recoger la herencia de Peralada, indicaba Pozzo di Borgo al Duque de San Carlos, á la sazón Embajador en Viena [2], como la persona que sería mejor recibida en la Corte [3].

Contestó Tatistscheff que Peralada vendría á Madrid con licencia, y sabiéndose ya aquí que en París se deseaba que fuese reemplazado por San Carlos, procuraría complacerlo en punto tan importante para las futuras relaciones entre ambos países. Este cambio podría retrasarse algo, porque exigía ciertos arreglos [4].

En efecto: la combinación diplomática que tenía Pizarro en estudio, y en la que entraron las Embajadas de París, Londres, Viena y Nápoles y la extraordinaria que desempeñaba Labrador, no se llevó á cabo sino tres meses después, lo cual prueba que las tales combinaciones han sido en todo tiempo cosa que se ha cocido á fuego lento y han dado mucho que pensar y que sentir á los encargados de amasarlas; aunque, al revés de lo que hoy hubiera sucedido, no resultó entonces más que una víctima, el Embajador en París, el Conde de Peralada, que fué propuesto para la Embajada en Petersburgo. Porque Tatistscheff, que por mera devoción al

1 *Memorias de Pizarro*, tomo II, pág. 156.

2 Llegó á ser, andando el tiempo y repetidamente, Embajador en París, donde murió de una indigestión de langosta que tomó en casa de Mme. Grand, la divorciada esposa de Talleyrand, de quien andaba prendado, y á la que procuró satisfacer con la banda de María Luisa, según cuenta Pizarro en sus *Memorias* (tomo II, pág. 231).

3 Carta de Pozzo di Borgo á Tatistscheff, de 30 de Noviembre de 1816.

4 Carta de Tatistscheff á Pozzo di Borgo, de 15 de Diciembre de 1816. De letra de Pizarro: «S. M. la oyó y me mandó le dijera á Tatstischeff la aprobaba.»

Rey se desvivía en servirle, creyó que podría hacerlo con mayor eficacia si se le acreditaba como Embajador cerca de S. M. C., y convencido también de ello Fernando VII, se lo pidió al Emperador Alejandro en carta de gabinete, en que proponía á su augusto amigo que, para dar el lustre conveniente á la representación diplomática entre ambas Cortes, deseaba S. M. nombrar un Embajador cerca de S. M. I., y para dar una prueba de su delicadeza, le proponía al Conde de Peralada, Grande de España, ó á D. José Palafox, Capitán general é ilustre defensor de Zaragoza, sobre el que S. M. fijaba su particular atención, y que S. M. elegiría al que mereciera la preferencia del Emperador, esperando al mismo tiempo que, en debida reciprocidad, conservase S. M. I. en Madrid á Mr. Tatistscheff con el carácter de Embajador. Esta carta se envió por conducto de Zea, á quien en un oficio mandado á poner por el Rey, según cuida de advertir Pizarro, y escrito y copiado por éste de su puño, se le indicaba que convenía á la delicada conducta del Rey y á las leyes de fina amistad y decoro, que S. M. I., al responder á S. M. fijando su elección, enviase desde luego las nuevas credenciales de Embajador á Mr. Tatistscheff, sin esperar á nuestro Embajador, sobre lo cual se le hacía el más positivo encargo, por lo que interesaba al decoro de S. M.; añadiéndose que la mudanza en nada alteraba la posición de Zea, que seguiría en el mismo pie, mereciendo la confianza de S. M. [1]. Como el Emperador se hallaba en el sitio imperial de Zarcoe-zelo, entregó Zea la carta de gabinete al Secretario de Estado, Conde de Capo d'Istria, para que la hiciera llegar á su alto destino, manifestándole cuanto se le prevenía [2], y aunque no consta la respuesta de S. M. I., debió ser negativa, como era de presumir, dado que la Rusia se hallaba á la sazón representada en las demás Cortes por Ministros Plenipotenciarios como Pozzo en París y Stackelberg en Viena. Tuvo, pues, Tatistscheff que renunciar á las ilusiones que se había formado respecto á la Embajada, y dió nuevos rumbos á su insaciable ambición y siempre despierta travesura.

Durante los primeros meses de su Ministerio creyó Pizarro ingenuamente que era el Rey quien dirigía por sí mismo toda nuestra política exterior, sirviéndole el Ministro ruso de adecuado instrumento para la realización de sus planes, y así lo expresaba con sincera admiración en sus resoluciones sobre los despachos de Labrador, muchas de las cuales no

1 Real orden de 26 de Marzo de 1817.
2 Despacho reservado, de 13 de Mayo de 1817.

se trasladaron al interesado y fueron meros desahogos ministeriales para conocimiento de la Secretaría y de los que en lo futuro hubieran de regirla. Poco á poco fué convenciéndose de lo contrario, aunque su respeto monárquico le impidiera confesarlo, é intentó resistir aquella ingerencia extraña que se ejercitaba en vergonzosas socaliñas, preparatorias del más escandaloso negocio.

Hallábase Pizarro de jornada en la Granja, cuando se le presentó Tatistscheff, muy campante y solícito, con pliegos de Zea, rogándole diera de ellos inmediata cuenta al Rey, porque se trataba de la concesión de buques de guerra para nuestra expedición á América, y añadiendo que, para hacer más agradable la sorpresa á S. M., debería mostrarse él mismo sorprendido. El oficio de Zea sólo contenía la noticia de la cesión de cuatro navíos como acto de amistad íntima de parte del Emperador, y sin la más remota expresión que indicase compra ó venta [1]. Leyó Pizarro el despacho al Rey y le felicitó, sin sospechar que aquella concesión, hecha á espaldas del Ministerio de Estado y con carácter de sorpresa, era un premeditado y alevoso negocio, con sus puntas y ribetes de estafa, de que iba á ser víctima nuestra esquilmada Hacienda.

El 27 de Septiembre de 1817 zarpaban del puerto de Reval y el 21 de Febrero de 1818 fondeaban en el de Cádiz, después de una arribada á Inglaterra para reparar averías, los cinco navíos y tres fragatas que componían la escuadra rusa, al mando del Contraalmirante Moller. La *Gaceta*, en un artículo de oficio, trabajado por Ugarte *de propia Minerva*, cuidaba de anunciar al público que en una negociación que el Rey había entablado y continuado por sí mismo hasta su feliz conclusión, había adquirido para la España la propiedad de la referida escuadra, debida á sus desvelos, sin otro sacrificio que el del justo pago en dinero efectivo del valor legítimo de los buques de que se componía; y aun para este desembolso había buscado S. M. el medio de irlo efectuando en términos que no fuera preciso gravar con dicho objeto á sus vasallos. Si la Providencia favorecía los justos designios de S. M., se vería renacer el comercio con la seguridad; prosperar la agricultura é industria con la fácil salida de sus productos; crecer las rentas del Estado; restablecer el orden en los dominios de América, y los españoles de ambos hemisferios, todos unidos y todos hermanos, bendecir al Soberano, á cuya sabiduría y desvelos serían deudores de tantos beneficios; y que desde el extremo meridional de Europa, sim-

1 *Memorias de Pizarro*, tomo II, pág. 159

patizando con los sentimientos nobles y generosos del augusto Emperador del Norte, había sabido buscar en tan apreciable amistad un auxilio necesario para remediar los males de su pueblo [1].

Mientras llegaba el momento de que disfrutaran los españoles de los beneficios que la sabiduría del Rey les preparaba por medio de aquella escuadra rusa de feliz presagio, recibió Pizarro un oficio de su compañero el Ministro de la Guerra Eguía, para que la *cantidad íntegra*, sin descuento alguno, de la indemnización que debía pagar Inglaterra á los súbditos españoles perjudicados por la abolición del tráfico de negros, y que el Tratado de Madrid de 23 de Septiembre de 1817 fijó en 400.000 libras esterlinas, se pusiese en Londres en manos de un extranjero. Habíase estipulado por Tatistscheff y Eguía, en un Convenio firmado el 11 de Agosto de 1817, cuyo original nunca vió Pizarro, suponiendo estaría en el Ministerio de la Guerra [2], que la escuadra vendida á España, y compuesta de cinco navíos de línea de 74 cañones y tres fragatas, cuyo porte no se había determinado todavía, se evaluaba en 13.600.000 rublos [3] en inscripciones del Banco, para cuyo reembolso cedería S. M. C. á S. M. I. las 400.000 libras esterlinas que había de satisfacer Inglaterra, según el aún no firmado Tratado de Madrid, y el resto lo iría pagando en sumas indeterminadas, de manera que se hubiera completado la cantidad total para 1.º de Mayo, es decir, á los siete días de haber fondeado los buques rusos en Cádiz [4]. Entre tanto, empezó la voz pública á murmurar de la tal escua-

1 *Gaceta de Madrid*, 27 de Febrero de 1818.

2 La nota que acompaña á este Convenio, inserto en la *Colección* de Cautillo, dice así: «Este Tratado se ha traducido de una copia publicada en uno de los números del periódico inglés *Morning Cronicle* de Diciembre de 1823. Se ha buscado en los Archivos del Ministerio de Estado, pero sólo se encontró la convicción de que no existía en él ni en los demás Ministerios. Quizá el mismo Fernando VII lo extravió para evitar los cargos que amagaron por parte de las Cortes contra Eguia y Ugarte, ambos favoritos de aquel Monarca, y de los cuales, el primero firmó el Tratado actual, y el segundo el Convenio complementario de 27 de Septiembre de 1819, que se ha copiado de un papel presentado por el Ministerio de Rusia, con motivo de reclamar el pago total de las sumas estipuladas. En estos negocios no parece que hubo la limpieza necesaria, por lo que no es extraño hayan desaparecido los comprobantes y con ellos los papeles de una y otra negociación.»

3 Unos 68 millones de reales, según la equivalencia fijada en el mismo Tratado (art. 8.º). El Sr. Saralegui, en su interesante y documentado folleto *Un negocio escandaloso en tiempos de Fernando VII*, calculando equivocadamente el rublo en 16 reales, en lugar de 5, hace subir la suma á 217.600.000 reales.

4 Pagadas las 400.000 libras esterlinas y *desviados hacia otros gastos indispensables los fondos de la Tesorería española*, ajustóse por Tatistscheff y Ugarte un Convenio complementario para el reembolso de las sumas indeterminadas que no habíamos pagado, y que se fijaron en 5.300.000 rublos, de los cuales habíamos de entregar inmediatamente 2.600.000 francos que nos debían los franceses y las 177.000 libras esterlinas restantes, en doce plazos iguales en el año de 1820.

dra, que ya había tenido que hacer notables reparos en Inglaterra; los Capitanes de navío nombrados para su mando no quisieron admitirlo, y fueron depuestos severamente; se probó evidentemente con un reconocimiento facultativo, que esquivaron los Jefes de Marina rusos, que los buques estaban totalmente inútiles, más ó menos podridos en sus cascos, con necesidad de jarcias, etc., etc., en una palabra, incapaces de navegar, excepto una fragata que se llamó *María Isabel* y fué destinada á Lima. Todos los demás, incluso el navío *Alejandro*, en el que se gastaron más de un millón de reales para que pudiera ir á Barcelona á esperar á la Infanta D.ª Luisa Carlota, servicio que no llegó á prestar, se sepultaron en el Arsenal de la Carraca, en donde todos ellos fueron desguazados sucesivamente, por podridos é inútiles, para leña para quemar [1]. Y así acabó, rendida, no al peso de los años, sino al de su propia podredumbre, aquella poderosa flota que el generoso desprendimiento del Emperador Alejandro I puso á disposición de su amigo y aliado el Rey Fernando VII para la reconquista de América. Lo que jamás se supo fué el paradero de los 68 millones de reales que, con no menos generoso desprendimiento por parte de España, puso Fernando VII á disposición de los amigos y aliados que intervinieron en tan escandaloso negocio.

Aun antes de que este asunto de los barcos le abriera por completo los ojos á Pizarro respecto al alcance de la alianza rusa y de la intriga que Tatistscheff traía entre manos, se había percatado de que la doble diplomacia seguía funcionando en Palacio, no ya en provecho, sino en daño suyo. Halagábase al Rey haciéndole creer en la próxima reconquista de América, èn el inmenso poder que por medio de Rusia iba á adquirir la Monarquía, en la abundancia de fieles, vasallos y extranjeros, que le ser-

1 *Memorias inéditas* de Vázquez Figueroa, reproducidas en las de Pizarro, tomo III, página 427. A los ocho buques rusos expresamente comprendidos en el precio estipulado en el Convenio de 17 de Agosto de 1817, hay que sumar tres fragatas, espontáneo regalo del Emperador, que llegaron á Cádiz en Octubre de 1818, y de que no hacen mención en sus *Memorias* ni Figueroa ni Pizarro De los cinco navíos que figuraron en la escuadra rusa, uno, el *Velasco*, no se estrenó; tres no prestaron más servicio, puede decirse, que el de permanecer amarrados en la bahía de Cádiz, como unidades principales de la fracasada expedición al Río de la Plata, y el quinto, el *Alejandro I*, que llegó á arriesgarse en navegación de golfo, tuvo que retornar presto podrido y averiado. De las seis fragatas, la *María Isabel*, destinada á Lima, fué apresada mediante engaño, por los disidentes chilenos en el puerto de Talcahuano; la *Astrolabio* terminó como el *Velasco*, su vida sin salir de la Carraca, donde fueron también deshechas la *Pronta* y la *Mercurio*, y las dos restantes, la *Viva* y la *Ligera*, en mal hora utilizadas, llegaron tras duras pruebas á la Habana, *reducidas sus maderas á fango ó polvo*. El precio en que fueron vendidos en Cádiz en pública subasta los cascos de los cinco navíos y tres fragatas, ascendió á 396.000 reales. (Saralegui: *Un negocio escandaloso en tiempos de Fernando VII.*)

vían en secreto por puro amor á su persona, en el pronto descubrimiento y completa extirpación de todos los revoltosos, y lo que mayor satisfacción producía en el Real ánimo era la idea de que todo esto lo hacía y obtenía *por sí mismo*, sin ayuda ni conocimiento de sus Secretarios de Estado y del Despacho.

Los que formaban entonces el Ministerio se dividían, como buenos españoles, en dos encarnizados bandos: el uno, compuesto de Eguía y Lozano, titulábase el partido del Rey, y, á pesar de estar en minoría en el Consejo, era el que en Palacio gozaba de mayor influjo; en el otro figuraban Pizarro, Garay y Figueroa, los más capaces y los más honrados, motejados de partidarios de la Reina.

Las relaciones de Tatistscheff con Pizarro se habían ido enfriando á medida que uno y otro se fueron conociendo. Comprendió el Ministro ruso que no era el español el dócil instrumento con que había soñado para la realización de sus planes políticos y financieros, y acudió á Pozzo di Borgo, que era quien desde París dirigía en grande la política española, pintándole á Pizarro como un Ministro díscolo y menos manejable de lo que había creído. Contestó Pozzo en una carta destinada á producir su efecto en Palacio, manifestando que no se hallaba contento con la dirección del Gabinete español. De las explicaciones que con este motivo mediaron entre Tatistscheff y Pizarro quedaron ambos interlocutores poco satisfechos, formando el primero la resolución de deshacerse del segundo. Convencido Pizarro, no sólo por la actitud de Tatistscheff, sino por las noticias que por diferentes conductos, y alguno tan autorizado como el de Alagón, llegaban á su oído, de que no había de serle posible mantenerse en la Secretaría de Estado, procuró salir de ella voluntaria y decorosamente, aprovechando la ocasión que le ofrecía la reunión del Congreso de Aquisgrán. Propuso á S. M. que le confiara esta misión, nombrando en su ausencia otro Ministro ó eligiendo como interino á Casa Irujo ó Heredia, ambos muy capaces. Aprobó el Rey la idea; pero no cuidó Pizarro de prevenir á la Reina, la cual, atribuyendo la misión de Pizarro á intrigas de sus enemigos, se opuso resueltamente á ella, y cuando el Ministro llevó, con tanta prisa como júbilo, su nombramiento á la firma del Rey, le contestó S. M. de un modo lisonjero que no quería que se fuese, y que llamase á otro para el Congreso. Al dar las gracias á la Reina por la bondadosa intervención que le perdía, le tranquilizó la augusta señora, asegurándole del ánimo firme del Rey en su favor. Para que se cumpliera lo

que decía el Ministro de Gracia y Justicia Lozano: «Piensa Pizarro salir Embajada: no, señor; ha de ser mal.»

El 14 de Septiembre de 1818, después de haber entregado Figueroa al Rey los datos relativos al reconocimiento de los barcos rusos y de haber recibido de S. M. dos mazos de buenos cigarros; de haber sacado Garay en el despacho un asunto que siempre había salido mal, y de haberse mostrado el Rey con Pizarro tan bondadoso como de costumbre, al regresar aquella noche á su casa los tres Ministros, se vieron sorprendidos por el decreto de destitución, acompañado de una orden de destierro que alcanzaba á sus familias y habían de cumplir antes del amanecer. A la mañana siguiente pasó el Rey por casa de los tres desterrados para cerciorarse de que sus órdenes habían sido puntualmente cumplidas. Y Tatistscheff se manifestó con el Cuerpo diplomático muy sentido de la caída de Pizarro [1].

(Se continuará).

W. R. DE VILLA-URRUTIA.

1 De esta caída jamás se levantó Pizarro, y ni volvió al Ministerio, como su colega Figueroa, ni pudo obtener ningún puesto en su carrera, considerándose víctima de la persecución de los masones. Se le atribuyeron los folletos que con el título de *Arlequinada diplomática* escribió un tal Mora, de Cádiz, en los que se ridiculizaba de un modo harto transparente á los funcionarios de la carrera; mas lo peor fué, que tambien se le imputó la paternidad de otro folleto, *Tutilimundi*, que contenia un artículo irrespetuoso para el Rey, que S. M. nunca le perdonó.

En cuanto á Tatistscheff, quedó mudado cuando la revolución de 1820 acabó con el influjo político ruso en España; pero no perdió, con su puesto, la confianza de su Soberano ni las mañas que en Madrid había adquirido, pues en Marzo de 1822 lo hallamos en Viena enviado por el Emperador Alejandro para entenderse, sobre la cuestión de Turquía, directamente con Metternich sin intervención del Embajador de Rusia, el Conde Golowkin, hechura de Capo d'Istria. (Véanse sobre esta negociación las *Memorias* de Metternich, tomo III, pág. 571).

RECLAMACIONES

DE LOS MALLORQUINES LLAMADOS DE *LA CALLE* SOBRE SU CONDICION SOCIAL

Á pesar del ambiente igualitario de los tiempos modernos, no obstante lo borrosas y entibiadas que andan todas las creencias y en contra del empuje con que avanzan las ideas democráticas, consérvanse en los pueblos añejas divisiones que separaron durante siglos á grandes núcleos de población, causando discordias, fomentando odios y creando barreras infranqueables que impidieron al ciudadano la vida pacífica del trabajo, único medio de prosperidad para la Patria.

Aunque totalmente desprovista de fundamento, y en abierta oposición con las ideas modernas, perduró durante bastante tiempo la distinción que en Mallorca se hacía entre los habitantes de la isla descendientes de judíos llamados de *La Calle*, y los que antiguamente se calificaban de cristianos viejos.

Tales prejuicios ni tienen hoy razón de ser ni pueden subsistir sino en el ánimo de los ignorantes; pero fueron motivo de agitadas controversias, en las cuales, por asistirles en un todo la razón y el derecho, lograron completa victoria los reclamantes, obteniendo la rehabilitación que hoy les otorga desde luego toda persona culta.

La condición de los de *La Calle*, como de humillados, fué siempre triste, y como entonces no se practicaban las huelgas ni se conocían las sociedades de resistencia, limitábanse á presentar sus amargas y justas quejas ante la suprema autoridad del Rey, en súplica de que aliviase su situación.

Tratándose de asunto cuyo principal origen radicaba en una cuestión religiosa, es natural que los primeros argumentos fuesen de esta índole, y

así hicieron notar que no había, en buena lógica, razón para que á ellos se les tuviese en menos por ser descendientes de judíos, puesto que todos los hijos de Adán lo eran de éstos ó de gentiles, y que, después de unidos todos por el Sacramento del Bautismo, debía cesar toda distinción de linajes, no desmereciendo por su extracción humilde ó por culpa de sus mayores, el que era fiel á la Patria, útil al Estado y á sus conciudadanos y ejemplar en su conducta.

Por si estas ideas de igualdad, que tan claras aparecen hoy, no encajaban del todo en la manera de apreciar las cosas del Rey y de su Consejo, que eran los que podían mejorar la suerte de los reclamantes, no dejaron de aducir otros argumentos más en armonía con los gustos de entonces y que, no por muy sabidos, dejan de tener su fuerza, como el haber sido ennoblecidos por San Pío V y Gregorio XIII varios judíos conversos, el haber sido otros célebres escritores contra el Talmud, el que el Papa San Evaristo fué hijo de judío y desempeñó su cargo con gran provecho de la Iglesia, el hecho de que en Roma se permitiesen judíos no conversos con rabinos, sinagogas y cultos; que en Bayona tuviesen un barrio entero, llamado del Espíritu Santo, y en Málaga los moros su calle, llamada del Arco, donde, domiciliados con sus familias, servían de mucha utilidad al comercio y al público.

Más de 400 familias, formadas por 10.000 personas, se quejaban de la triste suerte que padecían y de que, en cambio de su conducta irreprensible y fiel servicio, no llegaban á formar parte alternativa con el resto de la sociedad en que vivían, y aduciendo razones para convencer al Rey de la injusticia de tal tratamiento, recordaron su establecimiento en Mallorca en 1435, donde abrazaron el Catolicismo, dando continuos testimonios de su fidelidad y piedad, salvo excepciones inevitables.

Entre tan justas reflexiones, no podía faltar el recuerdo de la expulsión de los judíos, con notable decadencia de España, ni el hecho de que los conversos no fueron expulsados: antes, por ley expresa, les favorecieron los Monarcas prohibiendo todo ultraje, apodo ó denuesto contra ellos y franqueándoles los oficios y honras que disfrutaban los demás cristianos.

Afianzaban estos razonamientos varias certificaciones de los curas párrocos y prelados de las comunidades religiosas de la isla, que atestiguaban la piedad, buen ejemplo y devoción con que frecuentaban los Sacramentos, procesiones y demás actos religiosos, habiéndolos visto la ciudad de Palma asistir en Cuerpo á sus funciones de rogativa y otras.

Esto en cuanto á la parte moral. Respecto de la material, son conocidas las aptitudes de la raza para el comercio, su laboriosidad y constancia incansables, y al mismo tiempo el arte especial que en todas épocas se han dado para multiplicar los capitales en sus manos. Preciábanse entonces de veraces en sus palabras, tratos y comercio, sin que en ellos hubiese engaño ni fraude al público ni al Erario nacional, y lo acreditaron con documentos oficiales en que constaba su fidelidad en el real servicio de marina, quintas y alojamientos, sin deserción alguna; su celo en la contribución de utensilios, socorro de los pobres de Mallorca en 1750 y en la recomposición de sus caminos en 1766, y con certificación del Capitán general de aquel Reino, quien no recibió queja alguna contra ellos durante el tiempo de su mando, amén de análogos atestados del Síndico, Archivero y Escribano del Ayuntamiento de Palma.

El fin á que tan justificadas peticiones iban dirigidas tenía por motivo los muchos años que los peticionarios llevaban soportando el afrentoso nombre de *Chuetas*, y con él las mil vejaciones de que se les hacía objeto en todos los órdenes de la vida, y por causa inmediata la pretensión de que la Autoridad real declarase á esta raza en todo igual á los demás vasallos de estos dominios, y con derecho á ser admitidos en los gremios, consulados y demás cuerpos de artistas, comerciantes, profesiones, empleos ú oficios de que hasta entonces habían sido excluídos por sola la consideración de su origen, pudiendo lograr todas las honras y preeminencias de que se hiciesen dignos, como los demás cristianos, y prohibiendo que se les motejase con cualquier apodo alusivo á su estirpe.

El Consejo, antes de resolver sobre tales peticiones y para hacerlo con completo conocimiento de causa, quiso proveerse de informes de la Audiencia de Mallorca, el Fiscal, los Cabildos eclesiástico y secular, la Universidad y otras entidades que pudieran ilustrar su juicio. La solicitud con que el Consejo reclamó estos datos y la minuciosidad y formulismos de la tramitación oficial consiente examinar ahora las ideas entonces dominantes en la materia, y al lector juzgar de la justicia de las reclamaciones de unos y de las respuestas de los otros, pesando así en su criterio el valor de ambas y sacando en consecuencia la verdadera condición de aquella raza y el concepto en que se la tenía.

Desde luego hay completa unanimidad en la opinión de todos los consultados y sorprende el cuidadoso acopio de argumentos que contra ellos

hicieron, con la manifiesta intención de que el Consejo fallase en contra suya. Así vemos que la Audiencia fué de parecer que se quejaban exageradamente de la opresión y el deshonor en que vivían, y para probarlo, atestiguó con cierta exposición, que en Abril de 1773 dirigieron al Capitán general de Mallorca excusándose de pasar á la isla de Cabrera, como se les propuso de Real orden. Es natural que, por mal que les fuese en Mallorca, donde tan de antiguo residían, ante la invitación de salir de ella para ir á sitio peor, pensasen que se encontraban bien allí, aunque sólo fuese por aquel momento.

Diéronse los señores de la Audiencia á buscar por los Archivos documentos que justificasen su informe, y encontraron algunas provisiones contra los judíos de aquel reino que, por ser de fecha anterior á la expulsión, no hacían al caso, y entre ellos el Privilegio de Alfonso III en 1282 para que los judíos no pudieran tener oficio de señor en la ciudad é isla de Mallorca, cuya prohibición se había hecho extensiva por la costumbre también á los conversos, y muchas confiscaciones en bienes de reos de estirpe hebrea por apostasía al judaísmo, estatutos y ordenanzas de gremios de artistas, excluyendo de ellos á todos los de igual descendencia perpetuamente y sin limitación de grados, con sentencia de Marzo de 1693 en el litigio entre los gremios de tejedores de sangre hebrea y de sangre limpia que la experiencia demostró no podían celebrar juntas reunidos sin graves y perniciosas discordias.

Como glosa á estos argumentos, añadió la Audiencia que la exclusión de los individuos de aquella raza en las Órdenes regulares y hermandades, y la «inexplicable» aversión de las familias de antiguo origen mallorquín á contraer matrimonios con ellos nacía de la perfidia de que dieron pruebas en todos los siglos desde su conversión, y, para confirmarlo, citó los autos celebrados por la Inquisición en 1488, 1490, 1510, 1511, 1679, 1688, 1691 y 1720, en que, por apostasía y judaísmo, unos fueron relajados al brazo seglar, y de ellos tres quemados vivos, otros en cadáver y otros en estatua, algunos desterrados, otros penitenciados, condenados á cárcel perpetua ó expuestos á la vergüenza pública con confiscación de todos sus bienes, siendo el total de reos 371, y el importe de las confiscaciones 745.638 pesos.

Particularizando los delitos cometidos por individuos de esta raza, se citó el caso de Gabriel Mayonett, llamado Morrut, quemado en estatua por ausente en el auto de 15 de Septiembre de 1720 y á Joaquín Fustér, Fer-

nando Picó, Salvador Bonín y otros condenados á los presidios de África y arsenales por maltratar á un sacerdote.

Del mal concepto que los señores de la Audiencia tenían formado de esta gente son buena prueba los siguientes cargos que acumularon contra ellos: Que, no solamente se tenía por la mayor afrenta en Mallorca el emparentar con ellos, sino que ninguna congregación, sociedad ó gremio de hombres honrados quería admitirlos, teniendo ellos sus estatutos aparte; que no se les había excluído, como exponían, de todos los oficios, pues ejercían los de plateros, tejedores de seda, guanteros, manguiteros, cinteros, quinquilleros, vareadores ó botigueros, y lo que allí llamaban marchandos ó negociantes de tienda abierta, sin que tampoco se les prohibiese ejercer aquellos otros que no tenían gremio y ordenanza especiales, como los de calceteros, vidrieros, chocolateros y otros; pero que su unión y modo de proceder era tal, que en los gremios en que fueron admitidos, como en los de plateros y tejedores de seda, habían arruinado á los demás, obligándoles á dejar el oficio, lo que se temía hiciesen con los otros si se les admitiesen á ellos; que no era cierta su aplicación á la agricultura, pues no labraban sus propias tierras, conociéndoseles sólo afición á comprar y vender, y que ni aun los pobres querían trabajar en el campo, prefiriendo mendigar; que, aunque se preciaban de haber tenido á su cargo el punzón y peso de la plata y de haber merecido confianza en este oficio, cometieron algunos fraudes en él y aun encubrieron robos de oro y plata, precisando nombres. Todo ello adicionado con muchas citas de documentos en contra de los judíos de Mallorca.

Iguales argumentos y otros nuevos, también convenientemente documentados, expusieron ambos cabildos, y lo mismo alegó la Universidad de Palma, declarándoles incapaces de graduarse en ella, ni menos de incorporarse al claustro conforme á sus antiguos privilegios, de que hizo detallada enumeración.

Abrumados ante tan graves acusaciones, y viendo en contra suya á todas las autoridades de la isla, rebuscaron cuantos datos pudieron hallar en su favor, y adujeron los siguientes: Que en 23 de Junio de 1548 los Regidores de Palma concedieron el oficio de marcador de plata ó contraste al honrado Mateo Gelabert y Andrés Puyals, veedores que entonces eran de plateros y para los que en adelante lo fuesen; que en años sucesivos, desde 1691 hasta 1717, se entregó dicho oficio á individuos de *La Calle*, que eran los mayordomos del gremio de plateros de Mallorca, y que en este mismo

año se hizo información en que constaba que Gaspar Piña y su hijo Justo Pastor, presbítero, sufrieron persecuciones por ser fieles á Felipe V, á cuyo restablecimiento cooperaron como leales vasallos. Presentaron también certificaciones de los párrocos alabando su piedad; la parte activa que tomaron en los cultos de declaración de la Inmaculada como Patrona de España, y añadieron que entre ellos había muchos sacerdotes que vivían según su estado, dando todos pruebas de ser buenos cristianos. Con análogos documentos del Contador de Aduanas probaron haber pagado siempre con puntualidad los derechos debidos por los géneros que introducían y extraían sin fraude alguno; del escribano de marina del buen servicio que en los navíos del Rey prestaron cuarenta de aquellos individuos sin deserción alguna; de los corredores de cambios y otros sobre su buena conducta; de la parte que tomaron en las funciones públicas celebradas por la ciudad en rogativas, funerales y regocijos por exaltaciones al trono y nacimiento de Infantes y esmero que los gremios de marchandos y cordoneros pusieron en las fiestas de proclamación de Felipe V, representando cada uno una diosa; de las cantidades con que contribuyeron á la composición de caminos y al socorro de pobres de la isla. Esto en cuanto al punto de su conducta general.

En cuanto al de exenciones y empleos honoríficos, que era el más discutido por sus adversarios, presentaron documentos en que se acreditaba que el Obispo de Mallorca ordenó de sacerdote en 1604 á Francisco Bonín y en 1677 á Rafael José Bonín, y se concedieron beneficios eclesiásticos á individuos de la misma raza en 1679 y 1747 con listas de varios individuos de *La Calle*, presbíteros, religiosos y calificadores del Santo Oficio en varios países extranjeros.

Entre sus muchos enemigos, el elemento eclesiástico fué el que más asequible se había mostrado á concederles honores y dignidades, y quizá la única autoridad que se mostró de su parte fué el Obispo de Mallorca, quien, en carta dirigida al Gobernador del Consejo en 9 de Enero de 1775, se expresaba en estos términos: «Esta gente es de buenas costumbres, piadosa en vida y muerte, de que dan pruebas nada equívocas, sin que el caso posible de que alguno judaíce en lo futuro, de que no hay indicio ni fuudamento, sea ni deba ser motivo de la dura opresión que padecen. No puedo persuadirme que en tal siglo, en el centro de la religión y bajo la dominación justa y piadosa de tal Monarca, haya de haber tanto número de vasallos, buenos por sus costumbres y útiles por su aplicación é indus-

tria, tan infelices que no puedan ser admitidos á toda suerte de manufacturas y oficios mecánicos, aun de los que tienen la menor estimación. Es un hecho haberlos echado algún hornero y aun carnicero de mozos que les servían y ayudaban en las menores operaciones. Interesa mucho al Estado fomentarlos y honrarlos, por que no le miren como un enemigo que los oprime, antes amen la patria que con el nacimiento les favorece y ama. Es justo prevenir el caso de un ataque á esta plaza, tan expuesta á sufrirle de cualquiera potencia marítima, en el que acaso darían más que temer que el enemigo de fuera, á quien podrían mirar como á su libertador. Sin esto, estando á las puertas Menorca, donde serían bien recibidos, es fácil pierda el Estado muchos vasallos útiles que se acrecen al extranjero.

»Nacen de la opinión vulgar muchos daños palpables al cristiano viejo, que sufre todas las cargas personales y más gravosas del Estado, quedando exento é impune el que, por la misma razón en que se funda, debería quedar más gravado: así éste crece, y el cristiano viejo no se aumenta á proporción, y se sigue lo contrario de lo que desea el vulgo, que es su disminución y pobreza; evitan ésta con la industria y aplicación, y especialmente con su unión, que es preciso subsista y aumente, si no pueden tomar otros destinos y oficios que hasta aquí. La unión de su cuerpo separado, que crece en medio del Estado, no le es útil ó puede no serlo, y no hay mejor medio para separarle, dividirle y esparciéndole oscurecerle, que abrirle la puerta á todo oficio y carga á que está sujeto y á que es admitido el Estado llano.

»Como casi no tienen otra aplicación que el comercio menudo, poseen casi todo el dinero, con lo que, sin advertirlo, ponen en dependencia hasta el noble, que se ve precisado á arrendarles sus posesiones con mucha utilidad del arrendador, que no raramente se queda con la propiedad. Acaso de su riqueza y arraigo que van haciendo nacerá, en parte, la oposición que se les tiene; pero es mejor se cultiven que no que se pierdan las posesiones, como sucedería si no las arrendasen y mejorasen ellos, y si fuesen admitidos á los oficios y cargas del Estado llano, dividida la industria y el comercio, sería menos su dinero y no se seguiría el arraigo que aborreciendo perfeccionan y disponen por los mismos medios que toman para lo contrario. La preocupación común cesará inmediatamente que se tome providencia, que yo creo sería justa y útil á todos y más al cristiano viejo.»

Estas consideraciones parecen informadas por un buen sentido práctico muy recomendable, enaltecen sobremanera el buen discurso del

Obispo que las escribió, le acreditan de hombre que no se dejaba influir por prejuicios, y á quien la disconformidad con su cabildo, caso frecuente, no impedía defender la causa de la razón y de la justicia.

Entre las quejas de los de *La Calle* las había de todas clases, siendo una de ellas el haberse excluído á varios de ellos del servicio de la armada de Barceló por sólo sospecha de pertenecer á esta raza. Por su parte, las autoridades municipales de la isla les prohibieron pesar pescado, ejercer oficios, medir granos, etc., prefiriendo á esclavos moros y hasta dedicarse á la pintura á uno que mostraba predilección por este arte, bajo multa de 25 libras. Calificaban tales vejaciones de insufribles y, en oposición á los argumentos de la Audiencia, Universidad y otros centros que tan fieramente les combatían, citaron el hecho de haberse concedido al discreto Gabriel Valentín, bachiller en ambos derechos, el grado de Doctor en Cánones por el Canciller de la Universidad de Tolosa Juan Cairol, Doctor de la Sorbona, expresándose en el título que era excelente en aquella ciencia y que había disertado á la vista de muchos Doctores y defendido sus actos con aclamación general; el Breve de Inocencio XI, en que concedió título de Doctor en Teología y Filosofía á D. Francisco José Bonín; la concesión por Felipe III, en 11 de Octubre de 1618 de privilegio de ciudadano honrado de Mallorca á Francisco Martí y á sus descendientes por los servicios de confidencia prestados durante su cautiverio en Argel, y por Carlos II, en 10 de Enero de 1677, del oficio de Bayle del Plá ó Alcalde del Campo á Gabriel Cortés, mercader de Mallorca, por su donativo de 24.000 reales de plata para el Hospital de la Corona de Aragón. El Marqués de Lede, Gobernador y Capitán General de Mallorca, en 24 de Diciembre de 1715, dió licencia para usar espada á Gaspar y José Piña y á otros, por servicios hechos á la Corona. La nobleza del apellido Cortés constaba en documentos, así como sus armas, blasón de los de este linaje y servicios prestados desde que Pablo Cortés fué á Mallorca desde Zaragoza á servir á Carlos Ven 1523.

Como ejemplo de lo que en otros países se hacía en este punto, citaron varias Cédulas reales y Pragmáticas publicadas en Portugal á favor de los cristianos nuevos, descendientes de judíos domiciliados en aquel Reino, mandando abolir las distinciones entre cristianos nuevos y viejos, fundándose en Bulas apostólicas.

Todavía la ciudad, en su empeño de prevenir al Consejo contra los de *La Calle*, calificó de falsos algunos de los documentos presentados por éstos, pero, afortunadamente, los fiscales de S. M., á quienes pasó el expe-

diente, dotados de espíritu algo más abierto y desprovistos de las seculares preocupaciones que en la isla dominaban, después de pesar y contraponer las razones por una y otra parte aducidas, se pronunciaron decididamente en su favor, y el dictamen del Consejo les fué del todo favorable, calificando de absolutamente despreciables las razones expuestas en su perjuicio por la ciudad de Palma de Mallorca, su Audiencia, Estado eclesiástico y Universidad literaria, á quienes, sin embargo, no faltó apoyo en aquel alto Cuerpo, ni quien formulase voto particular en contra, fundado en los mismos datos por aquellas entidades alegados, y suscrito por don Antonio de Vera y D. Pablo de Mora Jarava, á pesar del cual, el Consejo se ratificó en un todo en su dictamen favorable, no sin rebatir en larguísimo alegato las múltiples razones del no menos largo voto particular.

La extensión que el Consejo dió á estas deliberaciones demuestra la importancia é interés del asunto, no obstante lo cual la resolución definitiva no llegaba á dictarse, obligando á los interesados á insistir en sus reclamaciones.

Presentó Rafael Cortés, en nombre de los individuos llamados de *La Calle*, de Mallorca, otro memorial en 15 de Enero de 1780 para que se les declarase iguales que á los demás, refiriéndose á documentos anteriormente exhibidos y á su buena vida y costumbres, y en 18 de Septiembre de 1781 hubo que insistir en la misma pretensión, recordando que hacía *nueve* años que los vecinos de *La Calle* aguardaban inútilmente el favorable despacho de sus instancias. Pero lejos de verlas en tal sentido informadas, vino á contrariarlas cierto informe del Fiscal de la Audiencia de Palma, presentado en Octubre de 1782, acerca de la conveniencia de reducir á reglas de policía los edificios de la ciudad que ocupaban las calles y sitios públicos propios del Real Patrimonio, con salientes, arcos, pasadizos y aleros de tejados ó corredores, obras imperfectas hechas por los vecinos contra las leyes y pragmáticas del Reino. De esta clase eran las del barrio de la *Chuetería*, que el Fiscal quería demoler, y para ello, después de acumular contra esta raza toda clase de cargos, que por el momento no tenían mucha conexión con el ornato público, y que dejaban sospechar si éste no había sido más que un pretexto para echarlos de la isla antes de que el Consejo resolviese la debatida cuestión de su igualdad con los demás vecinos, proponía su traslación á la nuevamente conquistada isla de Menorca, donde estarían en sitio apropiado, por haber sido primitivamente poblada por judíos.

Proponía el Fiscal que allí podrían servir en el ejército, lo que estando en Mallorca no se les consentía, formando un regimiento urbano fijo como los de los presidios, y los de negros y mulatos de Indias, con expresa condición de que toda la oficialidad fuese diferente.

Ponderaba después las ventajas que aquella isla obtendría con la instalación de esta gente en ella, pues permitiéndoles ejercer toda clase de profesiones, lo que nunca podrían esperar en Mallorca, excepto las de teología, medicina, farmacia y abogacía, en pocos años convertirían la isla, entonces casi desierta, en copiosa y rica población, con aumento de su agricultura, industria y comercio, pues no habría ramo donde pudiesen conocer utilidad al que no se aplicasen, tanto en tierra como en mar. Reconocía también que prestarían en éste gran servicio con sus naves mercantes, impidiendo las invasiones de piratas argelinos, y que adquirirían poco á poco la mayor parte de la propiedad de la isla, como en la de Mallorca poseían casi un tercio. En fin: los argumentos del Fiscal se reducían á reconocer la actividad y buenas condiciones de esta gente y á procurar que prestasen sus buenos servicios fuera de Mallorca, sin que se alcance á comprender por qué dentro de ella no podían también prestarlos.

Los perjuicios que en Palma irrogaban los puntualizaba así el Fiscal: «que ocupaban el mejor y más principal sitio de los dos trozos en que se dividía la ciudad, donde, con tantos salientes en las fachadas de las casas y aleros desproporcionados, impedían la circulación del aire y la luz, y hasta el paso de coches en algunas calles; que estorbaban la administración de justicia, favoreciendo ocultaciones, por la fácil comunicación de unos salientes con otros y libre acceso de los terrados; que este mismo sistema de construcción obscurecía de tal modo las portadas y tiendas, que les obligaba á trabajar con luz artificial dos horas antes de ponerse el sol, con cuya lobreguez más parecían sus casas estrechas y obscuras mazmorras, ó «cuevas de fieras», que habitaciones de racionales, habiendo tenido necesidad de sacar fuera de las tiendas mostradores, donde trabajaban y vendían, entorpeciendo el paso, según todo se demostraba en el adjunto croquis».

Añadía el Fiscal que, marchándose estos individuos, todas sus habitaciones quedarían para los vecinos de Palma, reduciéndose á mejor aspecto; bajarían los alquileres y se evitarían los engaños que á diario sufría el comprador en estas obscuras tiendas.

Como se ve, la vulgaridad de los argumentos del Fiscal no podía ser más notoria, y el Consejo, que no tuvo en cuenta los dictámenes contra-

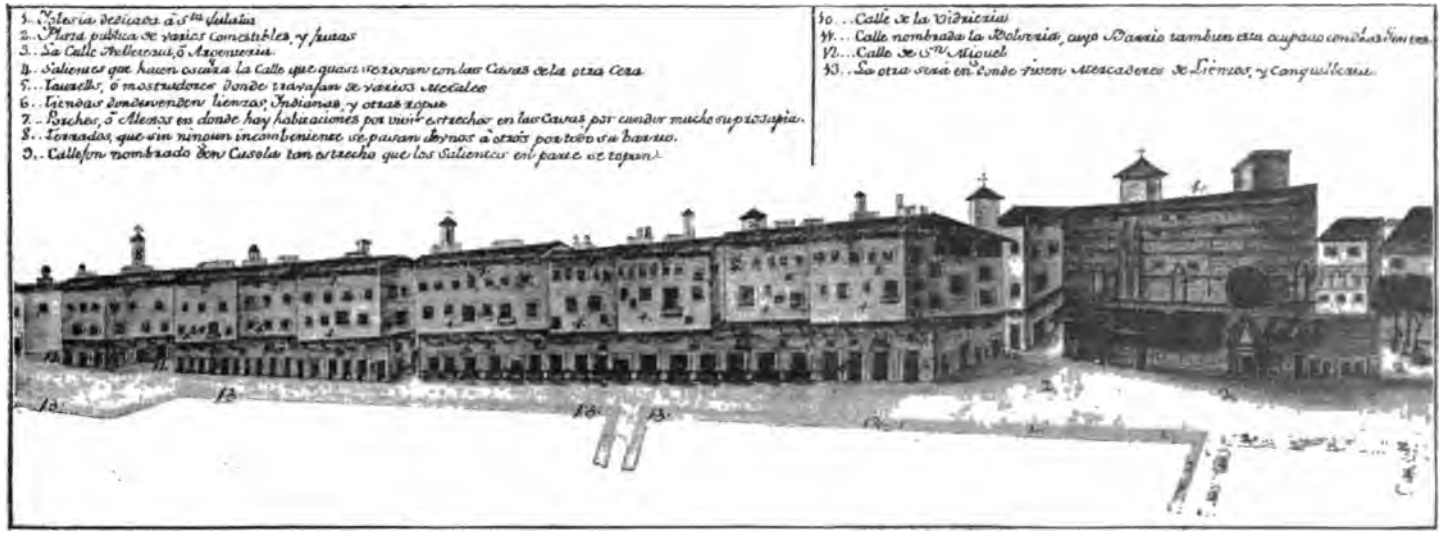

BARRIO EN QUE VIVIAN LOS MALLORQUINES LLAMADOS DE «LA CALLE»

rios de otras entidades, antes referidos, hizo el mismo caso del Fiscal y aconsejó al Rey la publicación de la conocida cédula de 10 de Diciembre de 1782, para que no se les impidiese habitar en sitio determinado de la ciudad de Palma ó isla de Mallorca, antes al contrario, se derribase cualquier arco, puerta ó señal que limitase su barrio, ni se les designase con ningún apodo alusivo á su origen.

No era esto, ciertamente, todo lo que pedían los de *La Calle*, ni el Rey se atrevió á más, aun reconociendo la razón que asistía al Consejo, por no parecerle prudente contrariar de una vez opiniones de tanto tiempo arraigadas, limitándose por ello á tan poco en favor de los reclamantes, si bien en comunicación reservada al Gobernador del Consejo encargó hiciera presente á éste que estaba conforme en habilitarles para todo género de oficios, artes y gremios, para los servicios de guerra y marina y para todo cuanto lo estaban los demás vasallos; pero que por cuanto para borrar las preocupaciones de los pueblos es preciso muchas veces no chocar con ellas directamente, sino proceder por grados y con intervalos de tiempo, parecía conveniente que luego que se hiciese pública la cédula antes citada, expidiese el Consejo órdenes exhortatorias al Obispo, al Cabildo eclesiástico, á la ciudad, á la Universidad, á los Prelados regulares y á la Audiencia, para que contribuyesen á que se tratase á los individuos de *La Calle* con caridad cristiana, que se les atrajese y afirmase á la unión con los demás vecinos en perfecta sociedad y á que se borrasen las impresiones vulgares y la memoria de su origen, en la inteligencia de que S. M. se tendría por muy servido de cuanto hiciesen en este sentido y mostraría su real desagrado en caso contrario.

Encargaba también el Rey que, cuando hubiese pasado cierto tiempo, durante el cual se fuese olvidando el calor de esta controversia, le recordase el Consejo el asunto para empezar á dar ejemplo, declarando hábiles para todo género de servicios de guerra, marina y demás del Estado á aquellos individuos, y ejecutado esto, y después de otro intervalo, se procedería á declarar, por consecuencia, su aptitud para los oficios, artes, gremios, grados y demás cosas semejantes.

Ya se comprende cuán poco dispuestas á seguir esta prudente táctica del Rey estarían aquellas Corporaciones que tan desfavorablemente habían informado en el asunto, como lo comprueba la nueva reclamación presentada ante el Consejo para que se quitasen los lienzos y pinturas de los claustros del Convento de Dominicos de Palma, en que estaban represen-

tadas las personas que en tiempos antiguos fueron penitenciadas por causas de religión, cuyos cuadros, destruídos por el tiempo, fueron renovados en 1755 y 1760 á costa de los vecinos de Mallorca, pintándolos al óleo para que no se perdiese esta memoria.

Acordó el Consejo que se previniese al Inquisidor la conveniencia de suprimir dichas pinturas, aconsejando asimismo que paulatinamente se fuesen quitando los muchos letreros que en las parroquias, conventos é iglesias de la Península había en desprestigio de esta raza.

Nuevas reclamaciones hubieron de presentarse contra el incumplimiento de las órdenes del Rey, esta vez por parte del Obispo, cuyo antecesor tan favorable á ellos se había mostrado, pues ni amonestó á sus feligreses en sus pláticas para que obedeciesen las disposiciones de S. M., antes dió ejemplo contrario, siguiéndole la Comunidad de hermanos terceros de padres capuchinos.

Mientras se andaba en estas controversias, un suceso fortuito vino á empeorar la situación, ó, por lo menos, á dilatar la resolución favorable del asunto. El 2 de Mayo de 1783 llegaba, gravemente herido, al Hospital general, un soldado del Regimiento de Guardias walonas. Al entrar en el establecimiento, y según las prácticas de la casa, mandó el médico que se le administrasen los Sacramentos, y habiendo alguien observado que los acompañantes del herido hablaban de sus caudales, se determinó le confesase el teniente cura, á quien el enfermo manifestó que no podía hacerlo por ser judío, replicándole el sacerdote que si quería convertirse tenía ocasión favorable, como lo verificó después de alguna discusión y en secreto.

El herido mejoró rápidamente y en sucesivas conferencias con el cura declaró que, al sentar plaza, se puso el nombre de Carlos Colnix, pero que el suyo verdadero era David Daniel, hijo de Abrahán, pariente de Daniel y de Fátima de Judá, naturales de Liorna, por cuya suplantación de nombre pidió conmutación de pena, diciendo que sus padres se convertirían también sólo con exhortaciones del Obispo de Barcelona, donde residían, y que había muchos hebreos en las principales ciudades del reino, sobre todo en las comerciales, que extraían crecidos caudales para el extranjero, mostrándose dispuesto á indicar sus nombres.

En vista de estas manifestaciones, se dió orden de que el converso permaneciese en el hospital á disposición del Inquisidor, si bien hubo de aconsejarse que confiriese con el Obispo mejor que con aquél, pues era tal

el miedo que los hebreos tenían á la Inquisición que, interviniendo este Tribunal, no se lograrían los efectos esperados.

Tal importancia se concedió á este asunto, que se formó una Junta compuesta de un Ministro del Consejo de Inquisición, otro del de Castilla, el Vicario de Madrid y dos maestros en teología para entender en todo lo referente al mismo, y con este motivo se hizo saber al Inquisidor general el parecer de S. M. de que, acaso por el mismo celo, nada conforme al Evangelio, con que en siglos anteriores se forzó á los judíos á convertirse, resultó el grave daño de la apostasía, y, como consecuencia, el horror á sus descendientes y su exclusión del concierto social de que eran muestra los de *La Calle*, procedimientos que impedían las conversiones de buena fe como ésta.

Constituída la Junta, procedió á tomar detalladas declaraciones al converso sobre los muchos hebreos que había en España, sobre todo en Mallorca; formó listas de ellos, autorizó al declarante para salir del hospital á practicar investigaciones, hizo examinar sus escritos por el erudito Pérez Bayer, y cuando mejores resultados se prometía de su labor, se fugó el preso, dejando al Inquisidor y á sus compañeros con graves dudas sobre la sinceridad de aquella conversión. Continuaron, sin embargo, sus pesquisas, esta vez para detener al reo dondequiera que se le encontrase, y de ellas resultó que fué primero á Zaragoza é hizo en aquella Inquisición iguales declaraciones, fugándose también después; que pasó de allí á Teruel y luego á Valencia, donde le apresaron, sufriendo grave accidente en su salud, que dió motivo á nuevo bautismo, pero ahora con apariencias milagrosas y gran edificación de todos los presentes.

Esta repetición de Sacramento acabó de desconcertar á los señores de la Junta, que tan solícitos se mostraron al principio con el converso, sobre la buena fe de sus actos, y continuando las investigaciones resultó ser todo un puro embrollo, pues ni pudo comprobarse la existencia de los judíos que había indicado, ni siquiera la legitimidad de los nombres de sus padres, por todo lo cual, conducido el preso á Madrid, y aclarados estos extremos, fué á dar con sus huesos en la Inquisición, á quien en este caso no podrían inculparse sus combatidos procedimientos delatorios, puesto que el mismo reo se metió en las cárceles del Santo Oficio por su propia bellaquería.

Este incidente inesperado, y los provechosos efectos que se esperaban obtener de las declaraciones de Colnix sobre los judíos del Reino, dilataron la resolución de las peticiones de los de *La Calle;* pero al fin la Junta, que

tan chasqueada había quedado en aquel negocio, siguió informando en éste, unido desde que fué formada al de Colnix, y, sin duda, para demostrar que estaba capacitada para mayores empeños, dióse á discurrir con buena lógica sobre los particulares relacionados con este asunto.

Estaba todavía pendiente la reclamación de los de *La Calle* sobre las pinturas infamatorias y restauradas en el convento de Santo Domingo, que quedó en suspenso por el suceso de Conlix, á la que se juntaron otras sobre libros contra ellos, ordenanzas prohibitivas para admitirlos en los gremios y quejas contra el Obispo que se negó á ordenar y á dar licencias á individuos de esta raza, dejando sin los últimos grados á algunos de los que su antecesor, cuya carta insertamos al principio, había concedido los primeros, y en vista de ellas, y para resolverlas en justicia, quiso documentarse bien la Junta, y examinó detenidamente todo lo actuado en este litigio, que á la sazón llevaba diez años de trámite, volviendo á reconocer lo alegado por ambas partes, y proponiendo después de este estudio que se quitasen los lienzos y se diesen órdenes á todas las inquisiciones para que no se volviesen á poner; que se prohibiese el libro del jesuíta Francisco Garau, titulado: *La Fe triunfante en 4 autos celebrados en Mallorca por el Santo Oficio*, por resultar nueva especie de San Benito para los de *La Calle*; que se procurase interpolar las habitaciones de éstos con las de los demás vecinos, no consintiendo que viviesen todos juntos en el mismo barrio, ni menos que tuviesen fondo común para pago de sus privativas atenciones, ni con pretexto de caridad, pues una unión de esta naturaleza eternizaría su propia ignominia y el odio de todos los demás vecinos.

Esto en cuanto á las providencias exclusivamente aplicables á Mallorca; pero, además de ellas, tocó la Junta dos puntos que, según su opinión, habían de aplicarse á toda España, no solamente por no infamar y herir más la memoria de los de *La Calle*, haciéndolas exclusivas á la isla, sino por ser de general conveniencia.

Se refería el primero á recoger las ordenanzas de todos los gremios de oficios y artes, depositándose sus insignias y utensilios por las justicias, las cuales cuidarían de administrar las casas y demás fincas de aquellas Corporaciones, prohibiendo á sus profesores formar cuerpo para efecto alguno, y mandando que se gobernasen por reglas de policía general.

No sólo aconsejaba esta medida la imposibilidad manifiesta de que los de *La Calle* fuesen admitidos por los gremios de Mallorca, puesto que algunos de éstos prefirieron disolverse antes que admitirlos, y los incon-

venientes de que hubiese gremios separados de ambas razas, pues la experiencia demostraba que los de *La Calle*, con su mayor unión, aniquilaban á los otros, de lo que resultaban graves discordias, sino el ser los gremios en el resto del Reino cuerpos que oprimían al público, y que, unas veces por ignorancia y otras por malicia, fatigaban continuamente á sus profesores, estancaban los progresos del comercio y de la industria y fomentaban infinitos pleitos, ya de un gremio contra otro, ya del gremio contra sus propios individuos. Grababan á éstos, no sólo con exhorbitantes cantidades por los magisterios, sino con repetidas exacciones para aquellos litigios y para otros gastos inútiles, de tal modo, que causaba admiración el número de pleitos que en el espacio de veinte años se habían seguido por los gremios en ciudades de alguna industria. Imposibilitaban á los pobres para dedicarse á honestos trabajos. Sus ordenanzas, compuestas de centenares de capítulos, estaban llenas de absurdos perjudiciales á la causa pública, viniendo á ser todos los gremios verdaderos monopolios, sin producir, por otra parte, ninguna utilidad, pues los profesores no celebraban reuniones para tratar del adelanto de sus artes respectivas y el individuo aventajado procuraba aprovecharse de su habilidad sin hacer partícipes de ella á los demás.

La Junta, en este punto, se mostró en todo conforme con las opiniones sustentadas por Bernardo Ward en su obra *Proyecto económico*, que escribió después de largos viajes de observación y estudio por Europa, algunos de cuyos párrafos insertó en su informe, pero sin aconsejar la completa supresión de los gremios, sino la recogida de las ordenanzas, que los mismos artesanos confesaban estar llenas de absurdos, dejando al tiempo implantar la libertad de trabajo por no chocar directamente con las envejecidas costumbres de los pueblos.

La segunda medida general aconsejada por la Junta fué la limitación de las pruebas é informaciones de limpieza de sangre á cien años, reforma cuya conveniencia apoyó con muy sólidas y eficaces razones, acabando por aconsejar al Rey declarase á todos los mallorquines hábiles para la carrera militar, sin nombrar otra cosa para no herir susceptibilidades.

El Obispo publicó el edicto prohibiendo la obra del P. Garau, y mandando que no se increpase á los de *La Calle* con motivo de su origen; los cuadros del Convento de Santo Domingo fueron mandados quitar, y, en fin, un Sr. D. José Linares Montefrío escribió en su favor un eruditísimo *Manifiesto en respuesta de cuanto se ha expuesto al memorial fundado que*

presentaron á S. M. (q. D. g.) los diputados de los individuos llamados de La Calle, *de Mallorca, sobre que, no obstante su estirpe hebrea, se los trate en todo como á los demás vasallos hombres-buenos del Estado general por ser cristianos católicos como ellos*, en que las continuas citas á las obras jurídicas y teológicas, entonces más en boga, son tan frecuentes como era costumbre en semejantes casos.

No contento con los razonados votos de la Junta, quiso el Rey que informase también sobre el asunto el Conde de Campomanes, quien lo hizo reflejando en su dictamen las ideas que sirvieron de norma á su política, aconsejando que se les declarase aptos para todo empleo de guerra y marina, y que, pasados seis meses de esta declaración, se hiciese otra autorizándolos para ejercer la agricultura, artes y oficios, como á los demás vasallos, sin ninguna otra expresión genérica que pudiese ofender á la nobleza, ni menos hablar de grados literarios, «porque sobraban escolares, y lo que importaba aumentar eran comerciantes, artesanos y labradores, que forman la riqueza y nervio del Estado, pues de lo contrario—seguía diciendo Campomanes — resultaría que, siendo los individuos llamados de *La Calle* los más adinerados, abandonarían estas ocupaciones y, engreídos con las declaraciones á su favor, se harían holgazanes y émulos de la nobleza, degenerando el buen deseo de favorecerles en efectos muy contrarios al bien del Estado».

«El mismo silencio debe haber respecto á habilitarles para las órdenes y estado regular, cuya reducción es muy precisa. Abriendo esta nueva puerta se inutilizarían tan justos fines, se fundarían capellanías y beneficios de nuevo y forzosamente se había de aumentar el clero secular y regular de la isla.»

Conforme en un todo con lo informado por Campomanes, se expidió la Real cédula de 9 de Octubre de 1785 declarándoles aptos para el servicio de mar y tierra en el ejército y armada real, y para otro cualquiera del Estado, con lo que, atendida la importancia que en España se ha dado siempre á los cargos oficiales, parece que, después de una declaración tan explícita, debieron quedar los de *La Calle* por completo rehabilitados ante la opinión, la cual, sin embargo, suele aficionarse con tanto empeño á los prejuicios y se deja influir hasta tal punto por la rutina, que sólo el transcurso de los siglos y el continuo cambio de los tiempos y de las cosas puede hacer desaparecer ciertas ideas.

Julián Paz.

CÓDICES MÁS NOTABLES

DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

XII

Un Antifonario como el que va á describirse, de 173 folios, en vitela, y cuyas orlas alcanzan las dimensiones de 67 centímetros de alto por 47 de ancho, se coloca por esta sola circunstancia, prescindiendo ahora de su gran mérito artístico, en primer lugar entre los manuscritos con miniaturas de este Establecimiento.

Inicial Z *del fol. 36 v.º*

Los fotograbados que acompañan á esta descripción dan alguna idea de la elegancia, del gusto y de la acabadísima ejecución de las miniaturas, aunque, naturalmente, no pueden darla de la finura y viveza del colorido.

Contiene Antífonas y Graduales de misas y Responsorios de Maitines y Laudes, Kiryes, Gloria, etc., de las principales festividades de la Iglesia.

En el primer fol. r. *Rúbrica: «In solemnitate Cor | poris christi. Ad | vesperas Aña.* Idem v., rodeado de preciosa orla en el estilo de las que adornan las *loggias* de Rafael. En la gran inicial S, hay una miniatura de 19 cent.s de alto por 14 de ancho, que representa á Melchisedec, rey de Jerusalem, recibiendo á Abraham al regreso del rescate de su hermano Lot.

El texto, con notación cuadrada, de canto llano, sobre fondo de oro mate. En la orla, inscripciones relativas al asunto de la miniatura, y medallones de azul oscuro con las columnas de Hércules, y representación de una batalla. Cuatro camafeos, y en el centro las virtudes cardinales. En medio de la orla inferior el escudo de Carlos V con la inscripción:—CAROLO V.—RO. IMPERAT. Y á ambos lados: DILEXI. DOMIN. DEC.—EM. TVE. DOMUS.

Fol. V. v. Afiligranada orla de plata, en que campean 19 cartelas con escenas de la Pasión, en dibujos al claroscuro, rojos unos y verdes otros. En la inicial, de 22 centímetros de alto por 19 de ancho, miniatura que representa la Cena de Cristo.

En el centro de la orla inferior, el escudo de las armas imperiales.

Fol. XII v. En la inicial, miniatura que representa al Apóstol Santiago predicando á las gentes de Galicia, según lo explica el texto de la primera víspera (según rezo fuera de España), con las palabras: «*Praedicante Apostolo iugiter multitudo..... qui fecit in galicia miraculorum milia.*»

El texto de la plana, con notación musical sobre fondo de oro, está encuadrado en orla del estilo de la del fol. I v., con figuras, hojas, flores, frutas y animales, todo de finisíma ejecución y admirable colorido. En dos cartelas, al claroscuro, la *Justicia* y la *Prudencia*. En el centro de la orla inferior, el escudo de Carlos V.

Fol. XX v. En la inicial, miniatura en que se pinta al Apóstol Santiago combatiendo contra los moros, montado en caballo blanco. Texto y notación musical sobre fondo de plata. La orla está formada de magníficos trofeos militares, bellamente entremezclados con conchas de peregrino, todo sobre fondo de oro. En ambos lados dos cartelas al claroscuro, con la *Fortaleza* y la *Templanza*.

Cuéntanse 189 grandes capitales de oro y colores hasta el fol. C v. Sus dimensiones, 93 milímetros de alto por 79 de ancho. Desde aquel folio las capitales son: 118, de rojo y de rojo y azul, algunas de 28 centímetros de largo.

En el fol. XXXVI v. se encuentra la lindísima Z (20 centímetros por 16) que reproduce el adjunto fotograbado, formada, como se ve, por retorcida cinta de oro mate, arrollada al tronco de una parra con uvas que llena todo el fondo azul.

Fué autor de las miniaturas, así como de las iniciales, Vincenzo Raimundo ó Raimundi, miniaturista francés, que trabajó en Roma, contemporáneo de Julio Clovio, y acaso, como éste, discípulo de Rafael. Encargáronle el trabajo que había de ofrecerse al Emperador Carlos V, los Protonotarios apostólicos D. Luis de Torres [1] y D. Antonio Pérez de La Salde [2], cuyos nombres y escudos de armas

1 «Consta que fué elegido por primera vez Administrador de la iglesia de Santiago de los Españoles, en Roma, para el año 1534, y en actas de la Congregación administrativa, que lo era en 1538.» (*Arch. de los RR. Establ.*, leg. 72.)

2 Tesorero de la Iglesia de Compostela y Protonotario apostólico. Elegido Administrador de la iglesia de Santiago para el año 1535, y consta que lo era en 1538 con Luis de Torres. (Idem id.)

se ven en las iniciales de los folios XVIII r. y XIX v., con la fecha de 1538 y esta leyenda en la primera:—*Esto nobis Domine Turr. fortitudinis a facie inimici.*

Escribió el texto y la notación musical Juan de Escobedo, presbítero de la diócesis de Toledo, escritor de la Capilla del Papa y Capellán de la citada iglesia de Santiago.

En cuanto á Raimundi, este Antifonario es el único que de su mano se conoce, y como consta que por los años de 1542 á 49 era *miniator della Capella et sagristia di N. S.* (Paulo III), un estudio comparativo acaso pudiera hacer descubrir entre los libros corales del Vaticano alguna otra obra de mano del artista.

De él escribe Bradley [1]:

«Raimondo, Vincenzio, Miniaturist, Saec. XVI.

»A famous, but hitherto neglected, miniaturist of Rome, a contemporary of Clovio. He is mentioned by Francesco de Holanda as one of the bes known miniaturist of the time. Zani barely mentions him as Vincenzo, with the year of his death, 1557. The documents produced by Müntz have established his family name, *Raimondo or Raimondi.* Possibly he was some relation to Antonio Raimondi the engraver, who was living in Rome duning the Pontificates of Paul III and Clement VII. Of his being the same person as *Vincenzo Miniatore* there can be no doubt. The latter figures in the list of Academicians of St. Luke at Rome, which was instituted in 1535. He appears to have been a Frenchman by birth, and a *native of Lodeve in Languedoc.* He is not noticed by Monsig.r Barbier de Montault in his notes on the Livres de Choir des Eglises de Rome; *and, if any miniatures from his hand exist at present, they pass unrecognised.*»

No cita Bradley al calígrafo Escobedo.

Como se verá luego, Raimundi cobró 280 escudos y 4 julios, á razón de 10 por cada escudo, por las miniaturas é iniciales del Antifonario y de otro libro en que estaba la Salve Regina.

El contrato se hizo antes de 1537, y se le acabó de pagar en 1540.

Al capellán Escobedo, que en diez y siete años de servicios en la iglesia había escrito *gratis* 13 libros corales, y continuaba escribiendo y restaurando otros, se le dieron una vez 10 escudos por sus trabajos en 1538, y á su muerte, en 1566, en remuneración de los que no se le habían pagado, se instituyó en aquella iglesia un aniversario por su alma.

Así consta de los siguientes documentos:

«Congregatio et decretū super libris miniatis. ||

»Anno a natiuitate domini millesimo quingentesimo quadragesimo Indictione decimatertia mensis vero || augusti decima sexta..... in sacristia venerabilis ecclie sancti Iacobi hispanorum de vrbe fuit tenta Congregatio || nationis hispanorum.....

1 *A Dictionary of miniaturists, illuminators, calligraphers & copysts.* London, 1889.

in qua quidē congregatiōn omnibus in simul || existentibus congregati et coram illis prius constitutis quibusdam libris dicte ecclīē de cantu vz. uno || in quo sunt *officia corporis cristi et diui Iacobi ac ebdomade sancte* Altero vero in quo est officiū || salue regina [1] quibus per eos visis ac diligenter inspectis dictus dominus petrus de castilla administrator || proposuit et dixit qualiter dicti duo libri fuerunt per prouidum virum *magistrū vincentium* || *Raimundi miniati et lrē maiuscule* et opera in dictis libris apposita fuerant extimata et || salarium et premium que dictus vincentius habere debebat ascendebat ad sum̄am ducentorum et octuaginta scutorum et Iuliorum quatuor ad rationem Iuliorum decem pro quolibet scuto || .....» *(Arch. de los RR. Estab.*, leg. 72, fol. 48.)

«Quitancia 280 scuto || rum et Ju || liorum 4.or ratione miniatio || nis librorum. ||

»In dei Nomine Amen per hoc pñs. publicū instrm̄. cunctis pateat euidenter et sit notum q. año || anatiuitate domini Millessimo quingen.° quadragessimo indictione decima tertia die uero decima sep || tima mensis Augusti..... puidus || vir *Magister vincentius raimundo miniator* Rome cōmorans in regione regule Arendule in strada julia || ..... tenebatur roñe *miniationis* quor̄dam libror̄ de cantu dcē ecclīē (S.ti Iacobi nationis hispanor) *et nonullar litera* || *rum maiusculār* in dictis libris appositar̄ in quibus continentur vz. in vno *officia corporis xpī Sancti Iacobi et* || *ebdomade sancte* et in alio offūm Salue Regine per ip̄m vincentiū al̄s ad īnstañ dominor̄ ludouici de tor || res et anthonii perez de la salde administrator̄ dcē ecclīē. .....» *(Arch. de los RR. Estab.*, leg. 65, fol. 153 v.)

«1538 || December || ..... Item dedi *Johani de escobedo* Capellano Sancti Ja || cobi scutos decem pro bibalia ex eo q̄ prefa || ctus Capellanus laborabit et quotidie laborat || magna cū diligençia in reparatiōn librorum || Sancti Iacobi et de nouo faciendo..... Sc. x.»

«1538 || Id December || ..... Item solui *magistro Innocentio* (en vez de VINCENTIO) *miniculatori* scutos || triginta quinq̄ vltra alios vigint̄ quinq̄ sibi da || tos in anno preterito [2] ad bonū computū pro mini || culatoris quas facit in quod libro Sancti Jacobi.....Sc. xxxv.» *(Arch. de los RR. Estab.*, leg. 512, fol. 56 v. 57 r.)

«1539 || Julius || Die quinta julij solui *vincentio illuminatori* || scut. viginti ad roñem decem julior̄ pro quolt̄ || sunt ad bonū computum pro illuminatione || *facta et facienda* in libro S.ti Jacobi..... Sc. 20.»

1 Este fué robado en 1546, vendido por quince julios y recuperado al poco tiempo. Al presente no se conserva.

2 Diciembre de 1537. (Leg. 515, fol. 55 v.)

«1539 || Nouember || ..... It solui sup.ato *D. Vincentio Raymūdo illuminatori* alia scuta viginti de || julijs x ad bonū computū illuminationis *facta* || in libris S.ti Jacobi et sunt ad complementū || centum scutor similium put in appocha..... Sc. 20.» *(Arch. de los RR. Estab.*, leg. 513, fol. 62 v. 68 v.)

Debió de terminar Raimundi el códice después del mes de Julio *(facta et facienda)* y antes de Noviembre de 1539 *(facta)*.

«Depuratio officialiū anni 1550 ||

»In noiē domini Amen. Anno a natiuitate dñi millesimo quingentesimo quinqua || gesimo indictione octaua die vero vigesima octaua mensis decembris..... fuit || tenta generalis congregatio Inclite nationis hispanor de vrbe in sacristia vene || rabilis eccliē sanctor Iacobi et Illefonsi..... ||

»Itē q̄d *Ioannes de Scobedo* cticus || toletañ dioc dicte eccliē Capellanus inseruiuit et inseruit dicte ecc.e Iā ab spacio decē et septem annor ac *conscripserat tredecim libros* ad vtilitatē et decorē dicte eccliē et || illius chori *gratis* et alios necessarios etiā gratis scribere intendit ad maiorē vene || rationē diuini cultus in eadē ecc.a Ideo in remunerationē laboris et seruitij sui hmor || natio ipā vellet et dignaretur p capellanos dicte ecc.e facere et ordinare || ..... vnū añiuersariū..... ||» *(Arch. de los RR. Estab.*, leg. 72, fol. 59 v.)

Escobedo debió de establecerse en Roma en 1533 si en Diciembre de 1550 llevaba diez y siete años trabajando. En los libros de 1534 aparece ya como Capellán de la iglesia de Santiago, y *falleció desta pnte vida la noche ante de Nauidad a toque de maytines poco mas ó menos*, de 1566. *(Idem id.*, leg. 72, 509 y 61.)

El libro mide en sus totales dimensiones, incluyendo la encuadernación, 77 centímetros de alto por 54 de ancho. Las hojas de pergamino (72 × 53). Parece que se compraron en 1537 á Juan *de Planca, cartularo et martino vy eius Filio et cartularo*, proveedores de la iglesia de Santiago. La encuadernación, en tabla forrada de cuero estampado, es muy probable que fuera obra de Antonio de Salamanca, librero encuadernador establecido en Roma. *(Arch. de los RR. Estab.*, leg. 511 y 513. Las cantoneras, chapas y broche de bronce son de 1894.

Al terminar esta reseña es de justicia declarar que todo lo interesante que contiene es debido á la investigación de nuestro compañero el Sr. D. Ramón Santa María, que tuvo la amabilidad de responder á nuestras preguntas recogiendo los datos tan concretos que los lectores habrán visto.

La signatura actual del Antifonario es: *Vitrina 16*.

A. P. y M.

EL CONSEJO DE CASTILLA
Y LA CENSURA DE LIBROS EN EL SIGLO XVIII

(Continuación) [1].

III

CENSURA DE LA «PARÁFRASIS DE LAS ODAS DE ANACREONTE», DE D. FRANCISCO DE QUEVEDO, POR D. CASIMIRO FLÓREZ CANSECO.—1786.

M. P. S.: He leído, con el cuidado correspondiente, al encargo de V. A., la obra remitida á mi censura, cuyo título es *Paráfrasis de las Odas de Anacreonte Teyo, por D. Francisco Gómez de Quevedo.*

Antes de pasar á informar á V. A. del juicio que hago del mérito de esta Paráfrasis, me parece conveniente, y aun preciso, decir algo de la Dedicatoria que sirve de Prólogo á esta obra, y se supone hecha en el año 1609 por el citado Quevedo. Y á la verdad que no está escrita esta Dedicatoria con aquella noble sencillez del lenguaje que reinó en todo el siglo décimosexto y duraba aún en el principio del décimoséptimo, en que se supone hecha. El estilo clausulado, pomposo y afectado, aunque comenzó á ser de moda en el siglo décimoséptimo, pero fué ya algo más entrado este siglo, y no ciertamente en los principios de él, en que duraba aún el buen gusto del anterior. Pero sea de esto lo que fuere, lo que no se puede dudar es que, así en la Dedicatoria como en la Prosa con que se da fin á esta obra, se descubre la cadencia, pompa y hojarasca que era tan de moda entre los que por burla eran llamados *seiscientistas;* y es cosa muy reprensible, á mi ver, que en este siglo de luces se resucite el

1 Véase el número anterior.

perverso gusto de estos corruptores de la lengua castellana. Es también muy notable que se asegure en la Dedicatoria que sale *Anacreón con más copiosos comentarios que hasta ahora ha tenido, más corregido el original y con muchos lugares declarados no advertidos jamás.* Tres cosas que, si se desempeñasen bien, cualquiera de ellas por sí sola bastaría para hacer utilísima y muy apreciable la obra, y para colocar á su autor en un lugar muy distinguido en la República de las letras. Pero, por desgracia, ninguna de ellas se encuentra. No veo ningún comentario, ni *copioso* ni escaso. No veo que se presente el original, no sólo *más corregido*, pero ni aun por corregir; pues sólo se copia el primer verso de cada oda, y esto con todos aquellos defectos en que es capaz de caer el que intenta formar los caracteres de una lengua que no entiende. Cualquiera que leyese que sale el original más corregido que hasta ahora ha estado, se persuadiría á que, ó se habían consultado por el traductor algunos manuscritos, ó, por lo menos, que había examinado y cotejado con suma diligencia y prolijidad las varias ediciones que se han hecho del poeta griego, y después de un maduro examen se habían adoptado aquellas lecciones que parecían, ó más conformes al genio de la lengua, ó al modo de hablar propio del autor, dando razón de todo en notas separadas, para que se pudiese formar juicio de la solidez de su crítica en orden á la preferencia de esta ó aquella lección. Todo esto, y aún mucho más, quiere decir la proposición de *salir más corregido el original;* pero nada se cumple, pues, como ya he dicho, no se presenta ningún original, ni corregido ni por corregir. Tampoco veo *los muchos lugares declarados no advertidos jamás*, que es otra de las ofertas que se hacen en la Dedicatoria, á no ser que el traductor tenga por declaraciones nuevas y no advertidas hasta ahora ciertos pensamientos propios que mezcla con los del poeta griego, con tan poca ó ninguna oportunidad que le hace decir lo que seguramente no pensó.

No existiendo, pues, los comentarios ofrecidos en la Dedicatoria, ni el original, ni *más corregido ni por corregir*, ni, finalmente, *los muchos lugares declarados no advertidos jamás*, se me permitirá que yo forme el mismo juicio de estas grandes ofertas que el que hago de que se suponga esta Paráfrasis hecha por D. Francisco Gómez de Quevedo á principios del siglo anterior; esto es, de que sólo se pretende con esto alucinar á los lectores incautos é indoctos que suelen calificar las obras por el nombre del autor ó por el siglo en que están escritas.

Tampoco me parece digno del buen nombre de Vicente Espinel el Epigrama latino que se le atribuye. Prescindiendo de la pureza y propiedad de su estilo, es muy visible la falta de enlace y oportunidad de los pensamientos. Bastará traducir literalmente algunos versos del epigrama para quedar convencido de esta verdad; dice, pues, así: *El que lee estos versos griegos, crea que leyó á Quevedo; y el que lee los españoles, lee á Anacreonte;* de manera que, según da á entender el autor del epigrama, se puede dudar si *Anacreonte fué español, y Quevedo griego;* y después de poner otras cosas en que son muy parecidos estos dos poetas, concluye así: *Acer hic et rigidus, mollis et ille fuit: el poeta griego fué severo y rígido, y el español blando y apacible.* ¿Sería de esperar tan notable diferencia entre estos dos poetas, después que se ha procurado persuadirnos que hay entre ellos tanta semejanza que el que lee al uno lee al otro, y que se puede dudar cuál es el griego y cuál el español? Yo, ciertamente, no veo enlace y coherencia entre estos pensamientos; falta bastante y aun sobrada para que si Espinel viviese no quisiese reconocer por suya esta producción. Tampoco tiene verdad el hacer al poeta griego *severo y rígido*, siendo el más festivo, dulce y enamorado, como todos saben. Así que no dudo asegurar á V. A. que tan supuesto es el nombre del autor del Epigrama, como el del parafraste.

Paso ya al examen de la Paráfrasis, en que me ceñiré á algunos pocos versos de cada oda, sin empeñarme en hacer siempre el cotejo con el original, ya porque no está hecha la Paráfrasis sobre el griego, y ya también porque sin esta diligencia se pueden echar de ver sus defectos.

ODA SEGUNDA

Dos cosas son las que se celebran principalmente en esta pequeña canción del poeta griego: la naturalidad y armonía de la expresión y la respuesta graciosa é imprevista con que concluye. Ambas cosas se echan menos en la Paráfrasis. Pondré algunos versos para prueba:

Dió por pies á las liebres temerosas
las alas de los vientos presurosas;
al mudo nadador, alas y brio
con que resbala libre por el río,
y en los aires suaves
plumas las dió á las aves
para que se adornasen
y caminos diáfanos volasen.

No me puedo persuadir á que haya alguno que leyendo estos versos encuentre en ellos aquella naturalidad y noble sencillez que con tanta ra-

zón se aplauden en el original. El poeta griego dice sencillamente: *dió (la naturaleza) ligereza á las liebres; á los peces, la facilidad de nadar, y á las aves para volar;* pero transfórmese esta ligereza de las liebres en *alas presurosas de los vientos;* dese al pez el nombre de *mudo nadador*, y en vez de decir concisamente, como el poeta griego, concedió *á las aves el volar*, ó como se explica poéticamente Villegas, *las aves echó al viento;* dígase, vuelvo á decir, *y en los aires suaves, plumas les dió á las aves para que se adornasen y caminos diáfanos volasen*, y ya desapareció toda la naturalidad y hermosura de esta pequeña y agradable canción, y se subrogan en su lugar ideas impropias, voces extrañas y explicaciones superfluamente largas, que la hacen lánguida y pesada.

Dar al pez el nombre de *mudo nadador* es una voz extraña y enteramente desconocida, aun en el lenguaje poético. La ligereza de pies es un don que la naturaleza concedió á las liebres, y expresado así tiene naturalidad y gracia, la que ciertamente no se halla cuando se las aplica con exageración excesiva, *las alas presurosas de los vientos*. Lo mismo digo de los cuatro versos que emplea nuestro parafraste en explicar lo que el poeta griego comprende en un verso de siete sílabas. No es esto, ciertamente, hacer propios los pensamientos del autor que se traduce, sino desfigurarlos. Pues aquella pregunta graciosa y respuesta, no esperada, que tanto se admiran en esta oda, no sólo se han dejado de expresar en la Paráfrasis, sino que se hace caer al poeta griego en una manifiesta contradicción. Tiene éste agradablemente pendiente y suspenso el ánimo del lector con la enumeración de los diferentes dones que la naturaleza había dado al toro, al caballo, al león, á las liebres, á los peces y á las aves, etc. Y concluye diciendo: *dió al hombre entendimiento* (ó sea esfuerzo y osadía); *á la mujer no pudo dárselo ó no se lo dió*, que de ambas maneras se pueden interpretar las palabras griegas; y pregunta luego: *pues ¿qué la dió? hermosura*. En esta traducción literal ya se descubre el enlace y oportunidad de los pensamientos; pero no es así en la Paráfrasis, que dice:

Que dar á las mujeres no tenía
y dióles (don del cielo) la hermosura.

Si la naturaleza había agotado sus tesoros y no tenía ya qué dar á las mujeres, ¿cómo dice luego que las dió la hermosura? Con que, ó ésta no es nada, ó no es don de la naturaleza, ó, de lo contrario, se ha de confesar que este modo de explicarse incluye una evidente contradicción, la que

ciertamente no se encuentra en el original. Villegas, que en esta Oda hizo suyos los pensamientos del poeta griego, traduce así:

Al hombre entendimiento;
á la mujer nególo.
¿Pues qué la dió? belleza.

El verso penúltimo de la Paráfrasis, que dice: *pues la mayor hermosa en un instante,* no puede menos de disonar: yo, por lo menos, no he visto ni leído jamás *mayor hermosa,* por mayor hermosura, que es en el sentido que se toma aquí.

ODA TERCERA

En esta oda me parecen muy notables, entre otros, los versos siguientes:

V. 1: Estando el mundo mudo.
V. 14: Abreme, dijo el Ciego,
V. 15: Tus puertas generosas.
V. 17: Estando hecho invisible
V. 18: El mundo; voy á solas
V. 24: Entró un mozo por ellas.
V. 27: El nervio que violento
V. 28. La media luna forma.

El primer verso es *estando el mundo mudo;* ya dejo notado en la Oda anterior la extravagancia de llamar al pez *mudo nadador,* y en ésta nos hallamos con un *mundo mudo,* expresión nueva é impropia que podría haber excusado el traductor con atenerse escrupulosamente á las palabras del original, que literalmente dice: *á media noche,* ó *en el silencio de la noche;* expresiones inteligibles y que pueden entrar muy bien en el verso. Villegas tradujo así: *en medio del silencio,* y esto es expresar con exactitud las palabras y el sentido del poeta griego.

Abreme tus puertas generosas, dice el verso quince. Dar el epíteto de *generosas* á las puertas de una casa, ha de parecer á todos cosa muy ridícula, sin que pueda servir de disculpa la fuerza del consonante. En el griego sólo se halla *abre;* y no es menester á la verdad más para darse á entender sin superfluidad de palabras, porque cualquiera que llama á una puerta, como aquí el Amor, á quien pregunten desde dentro quién es, responde: abre, y no *ábreme la puerta.* Si no llamase á la puerta, sino por una ventana ó por otra parte, entonces no sería superfluo decir ábreme la puerta.

Estando hecho invisible el mundo, dice el verso diez y siete, para exprimir lo que en el griego equivale, literalmente, á estas palabras: *me he per-*

dido, porque está la noche obscura ó sin luna; esta expresión es oportuna, graciosa y muy natural que un niño diga que se perdió por estar la noche obscura; pero decir en su lugar, por *estar hecho el mundo invisible*, sobre ser una expresión impropia y desusada, es también un pensamiento falso, porque el mundo es visible, no sólo de día, sino de noche. Ya vimos que al principio de esta oda se dió el nombre de *mundo mudo* á la noche, y ahora ya la llama *mundo invisible.* Si nuestros poetas se toman la licencia de inventar é introducir voces sin otras reglas que las de su antojo y mal gusto, en breve parará la lengua poética en una jerigonza.

En el verso veinticuatro, que dice *entró un mozo por ellas*, noto que este mozo, que es el Amor, pocas líneas antes era niño, y ya, en un instante y como por milagro, le hace mozo nuestro poeta. El Amor siempre ha sido y será niño, en el lenguaje poético y fabuloso; y el poeta griego, niño (βφεφος) le llama en todas partes.

El nervio que violento
la media luna forma

dicen los versos veintisiete y veintiocho. Este pensamiento no se halla en en el poeta griego; bien que no importaría esto nada, siempre que diese claridad y gracia al original; pero está tan lejos de esto, que la traducción nos hace más bien formar una idea impropia, ó, por mejor decir, falsa del nervio; pues todos saben que la media luna la forma el arco, y no el nervio, como dice la Paráfrasis.

ODA CUARTA

En la paráfrasis que se hace de esta oda son dignos de notarse los versos siguientes:

Mejor es que bebiendo
me corones el rostro,
honrando mis cabellos
con olores famosos.

Salta á los ojos la impropiedad de *coronar*, ó *poner coronas, al rostro;* pues éstas se ponen en la cabeza. *Crata* dice el griego con propiedad, y significa la cabeza.

Honrar los cabellos con olores es una expresión de la misma laya que la anterior, y de que no se halla ningún vestigio en el original, que sólo dice: *úngeme y coróname con rosas la cabeza.*

Los cabellos no son capaces de honra, ni deshonra.

ODA QUINTA

En esta oda se extiende, á mi ver, excesivamente la Paráfrasis, pues nada se encuentra en el original de lo que comprenden los versos seis, siete, ocho, nueve y diez. Y echa á perder la viveza y hermosura de esta composición las ideas impropias que contiene. El poeta griego dijo: *que la rosa es el cuidado de la Primavera;* expresión delicada y poética para dar á entender que la Primavera se ocupa, principalmente, en hermosear esta flor, la más estimada de los antiguos. Nuestro parafraste no se contentó sólo con esto, sino que quiso también que fuese esta flor *la más querida del Verano*, y esto es absolutamente falso, porque el Verano es una de las estaciones enemiguísimas de la rosa.

Guarda también el poeta griego consecuencia y regularidad en sus pensamientos: *Mezclemos*—dice—*con el vino, las rosas consagradas á los amores y, coronándonos con ellas, bebamos y riamos.* En esta traducción literal ya se ve la coherencia, enlace y propiedad de los pensamientos; pues si mezclamos las rosas con el vino, es regular y muy propio que nos coronemos con aquéllas y bebamos éste; pero omítase la palabra *bebamos* del original, como se hace en la Paráfrasis, y ya no se ve á qué propósito es mezclar las rosas con el vino. Tampoco puede dejar de desagradar en esta oda el verso trece, que dice así:

.....es de manera
la rosa y es tan blanda su belleza,

Belleza *blanda* nadie lo ha dicho hasta ahora, y ha de parecer esta expresión impropia, siendo, además, una de aquellas añadiduras que no tienen en el original cosa que les corresponda.

ODA SEXTA

Los seis versos primeros de la Paráfrasis de esta oda, sobre no ser del poeta griego, desfiguran enteramente su asunto, que, en substancia, no es otro que una mojiganga entre Anacreonte y sus amigos, disfrazados con diferentes trajes, que representaban diversas deidades.

Nadie comprenderá esto en la Paráfrasis, no obstante lo mucho que se dilata; y puedo asegurar con toda verdad que, aunque me ponga á leerla recién leído el original con toda atención, no encuentro en ella cosa alguna que me traiga á la memoria los pensamientos de aquél.

Pero lo que menos podrá sufrir es que diciendo el poeta griego, literalmente: *poniéndonos coronas de rosas sobre nuestras cabezas, bebamos y divirtámonos,* se halla explicado en estos términos en la Paráfrasis:

el vino
que añade peso ardiente á la cabeza,
en abrazos de rosa encarcelados
los cabellos, sin ley desordenados.

Decir que el *vino añade peso ardiente á la cabeza*, en lugar *de bebamos y riámonos*, y *los cabellos encarcelados en brazos de rosas*, en vez de *pongámonos coronas de rosas*, manifiesta, con toda evidencia, que el autor de esta Paráfrasis es inclinado á aquel estilo obscuro y afectado que tanto más se aplaudía cuanto más se desviaba de la noble sencillez. No me detengo en el verso que dice: *las cuerdas articulan voz al viento*, pues confieso ingenuamente que no lo entiendo.

ODA SÉPTIMA

Todo el asunto de esta oda se dirige á hacer ver que el Amor ejerce un imperio absoluto sobre los hombres, y que para hacerse obedecer le bastan las armas débiles, pues con una varita de jacinto hace correr á Anacreonte por ríos, montes y valles. Las fatigas y trabajos que padece Anacreonte, el áspid que le muerde cuando iba corriendo, y la facilidad con que el amor le cura todo, lo comprehende el poeta griego en 11 versos, y la Paráfrasis se alarga hasta 36; pero con tan poca felicidad, que las cosas más claras y sencillas se exprimen de una manera ininteligible; y creo firmemente que, aunque no se pongan en cotejo y comparación con el original, han de parecer malísimos á todos estos versos:

iba corriendo ligero
tras el vuelo de sus alas
por montes, en cuya altura
su peso el cielo descansa.
Por los secretos caminos
que murmurando las aguas,
en los senos más obscuros
abrieron con pies de plata;
por valles adonde el sol,
lisonjeando las ramas,
acecha las sombras frías
que, á pesar suyo, se alargan; etc.

Toda esta pompa y hojarasca está reducida en el original á estas pocas palabras: *Corriendo yo con el amor por torrentes, montes y valles*, etc. pero póngase en lugar de *torrentes, los secretos caminos que murmuran de las aguas, abrieron con pies de plata en los senos más obscuros*, y pare-

cerá más antes un desvarío este modo de explicar los pensamientos del poeta griego, que Paráfrasis. La exagerada hipérbole de hacer á los montes tan altos que descanse en ellos su peso el cielo, bastaba para echar á perder todas las gracias nativas de esta oda. Lo mismo digo de los *valles, adonde el sol, lisonjeando las ramas, acecha las sombras frías que, á pesar suyo se alargan.* A todos han de fastidiar estas expresiones, por hinchadas, obscuras, vacías y producidas por una imaginación agitada de un furor muy distinto del poético. En nuestro Villegas, que hizo dos traducciones de esta oda, y ninguna de ellas pasa de 16 versos, todo es natural, todo delicado y festivo y á propósito para darnos á conocer las gracias nativas del poeta griego. Con el simple cotejo de esta Paráfrasis y de la traducción de Villegas se puede desengañar el nuevo traductor, pues no parece oportuno alargarse más en este asunto, siendo tan de bulto los defectos.

ODA OCTAVA

En esta oda se encuentran tantas expresiones impropias y obscuras como en todas. Propondré, para que sirvan de prueba, estos pocos versos:

Quise besar las Ninfas, y al momento
dió libertad el sueño á mi cuidado;
desperté, y aumentó mi sentimiento
el hallarme apartado
del engaño, que fué mi dulce dueño;
y así, para cobrarle, volví al sueño.

Si se cotejan estos seis versos con los cuatro que se han en el original, y aun con la versión de Villegas, que tampoco pasa de cuatro versos de siete sílabas, se verá con toda evidencia que el nuevo traductor no es del número de aquellos á quienes las Musas concedieron el privilegio de hablar con precisión, claridad y melodía: Villegas traduce así:

Quise á todas besarlas,
y todas se me huyeron,
y así, burlado y solo,
volví luego á mi sueño.

Esta es una copia fiel del original; en ella se ve la ligereza, precisión, armonía y efectiva libertad del poeta griego; pero, ¿quién descubrirá nada de todo esto en las palabras de la Paráfrasis: *y al momento el sueño dió libertad á mi cuidado; desperté, y aumentó mi sentimiento el hallarme apartado del engaño que fué mi dulce dueño*, etc.? Todo es aquí impropio, obscuro y violento.

ODA VEINTIDÓS

Diré algo del principio de esta oda, por contener un error craso y que manifiesta con toda evidencia que el autor de la Paráfrasis no entiende ni aun los primeros rudimentos del griego; dice, pues, así:

A la sombra de Batilo
pon, pintor, un árbol verde.

Esto mismo es lo que en el original expresan literalmente estas palabras: *siéntate, Batilo, á esta sombra, que es hermoso el árbol.* Por esta traducción literal se ve que el poeta griego no habla con ningún pintor, sino con el joven Batilo; ni le pide que pinte ningún árbol, sino que se siente á la sombra de un frondoso árbol, que estaba junto á una fuente, que es cosa muy distinta. La traducción latina no puede servir de disculpa, pues es de bulto la incongruencia de poner *á la sombra del joven Batylo un árbol verde.* Villegas, que tradujo esta oda ciento sesenta y ocho años ha, no cayó en este error, y conoció bien que el poeta griego hablaba con Batilo, cuando dijo:

Ea, dulce Batilo,
busca, busca la sombra, etc.

Lo que debió siquiera hacer dudar al nuevo traductor, ya que no entendía el griego, para no hacer decir al poeta griego tan enorme desacierto.

Concluyo, señor, con decir, y no dudo afirmar con la seriedad que piden estas censuras, que iguales defectos á los que dejo notados se encuentran en cualquiera oda. No es menester para conocerlo examinar el original. Cotéjese esta Paráfrasis con la traducción de Villegas, y hallará todo el que lo examine sin preocupación, que aquellas odas en que Villegas ha sido menos feliz, hacen grandes ventajas á cualquiera que escoja por mejor entre las suyas el nuevo parafraste. El que emprende la traducción de una obra, que se halla ya en castellano, ha de procurar con todas sus fuerzas mejorarla; lo demás es multiplicar libros inútilmente. Yo me contentaría con que el nuevo traductor igualase ó se acercase al antiguo, para tener el gusto de decir á V. A. que merecía darse á luz esta obra; pero conteniendo los defectos que dejo expuestos, con otros muchos que de intento he omitido, por no parecer superfluamente largo, soy de opinión (si fuese del agrado de V. A.) que se le deniegue la licencia que solicita, mayormente teniendo los aficionados á este ramo de literatura el *Anacreonte* de Ville-

gas, en donde brillan por lo común la naturalidad y gracias nativas que tanto se celebran en el original. Madrid y Enero 8 de 1786.—*Lic. D. Casimiro Flórez Canseco.*

IV

CENSURA QUE HIZO D. GREGORIO MAYÁNS Y SISCAR DEL «COMPENDIO DE LAS ANTIGÜEDADES ROMANAS», TRADUCIDO AL CASTELLANO POR D. FRANCISCO PÉREZ PASTOR, 1770.

Ilmo. Señor: Habiendo leído el manuscrito intitulado *Compendio de las antigüedades romanas*, que ha traducido de el francés al castellano D. Francisco Pérez Pastor, no he notado en él cosa alguna que pueda estorbar su impresión y que se dé á la pública luz; antes bien, le tengo por útil para los que se apliquen al estudio de la Historia romana y á la lección de los autores latinos, y su lectura juzgo que será conducente á los que hubieren de estudiar el derecho civil. Es un compendio que contiene lo más esencial de las costumbres, usos y estatutos de aquella República, explicado, aunque brevemente, con bastante claridad. Pero yo le aconsejaría al traductor que le reconociese de nuevo, porque, á mi parecer, el autor francés ha tenido algunos descuidos, aunque no son muchos, y tal cual se halla también en las notas marginales. Notaré algunos en los tres artículos primeros, para que sirvan de ejemplo. — En la nota marginal al número 1.º dice que Rómulo fué capitán de bandoleros. Esto no se tiene por cierto. Eutropio dice: *is cum inter pastores latrocinaretur.* Pero Ana de Fèvre interpreta: *militaret vitam in armis degeret.* — Núm. 3. Hablando del Regifugio, dice: *Sucedió esta revolución á los 221 años de la fundación de Roma.* Aunque hay varias opiniones sobre el año olimpiádico de la fundación de esta ciudad, y los fastos de su historia, pero la época del Regifugio no sé que ningún chronólogo ni historiador la ponga en el año de Roma que este autor. Según el cómputo de Varrón, de Porcio Catón, de Livio y de Dionisio Halicarnaseo, fué el año *244.* Según los Fastos Capitolinos, Polybio y Fabio Píctor, el *243.*—En la nota marginal al núm. 4 dice: *se fundó Roma á 11 ó 12 de Mayo.* En todos los autores me acuerdo de haber leído: *XI Calendas Maij;* esto es: *á 21 de Abril.* Y en este mes la pone también Ovidio en el cuarto de sus Fastos.—Sigue: *un día después de la fiesta de Palas.* La diosa de los pastores no era *Pa-*

las, sino *Palés*. Consta por los versos latinos que estos dos nombres son diversos, pues *Pallas* tiene la primera sílaba larga por seguirse dos *ll*, y la segunda breve. Pero Palés tiene las cuantidades al contrario. De donde se puede inferir que significan diosas diversas. El día festivo de Palés se llamaba *Palilia*, y en él ponen todos los autores la fundación de Roma, no en el siguiente. — Dice inmediatamente: *entre dos y tres de la tarde*. Yo creo que ha de decir: *entre ocho y nueve de la mañana*. Solino, capítulo II, refiriendo el *Cálculo Astronómico*, de Faruncio, ó Farucio, dice: *hora post secundam ante tertiam*. Plutarco, en la *Vida de Rómulo*, dice: μεταξὺ δευτέρας ὥρας και τείτης, entre la segunda hora y la tercera. Pero los romanos contaban las horas del día desde que salía el sol, como se explica en este manuscrito, número *226*, y consta por varios lugares de autores; siendo esto así, la segunda hora del día es para nosotros, con corta diferencia, la ocho.—Prosigue: *hallándose el Sol en el signo de Tauro*, etc.; este es el *cálculo astronómico* de L. Taruncio que pone Solino en el lugar citado, y de que hace mención Plutarco y Cicerón en el segundo de *Divinatione*. Pero en Plutarco se ve cuán poco fundamento tuvo este *cálculo*.—Sigue: *Presidía en Athenas por 10 años Carropo*. Debe decir *Charope*. Este fué el primero de los Archontes decenales.—*Era el año 2.º de Mededo, rey 3.º de los asirios, después de Arbaces*. Sin duda debe decir *rey de los Medos*, pues Arbaces destruyó el Imperio de los asirios y fué el primer rey de los medos. El tercer rey de esta nación fué Medido, según Eusebio, pues otros chronólogos no le nombran; y, según el mismo, reinaba en Macedonia Tyrimmas, en Egipto Bocchoris, y Achaz en Jerusalén, en donde, según otros, Joathán. En el núm. 8 dice que presidían á los Comicios Curiatos los Pontífices. Debe decir: al principio los reyes y después los magistrados mayores. Cuando eran para elegir Flamines ó Curión máximo, se tiene por cierto que presidía el Pontífice. — El número 9 dice: que siendo Appio Claudio Censor, el año *446* de Roma, introdujo en las tribus urbanas á los más ínfimos de la plebe. Según Tito Livio, al fin del libro IX, fué Q. Fabio el año *449*, según los Fastos Capitolinos, ó *450*, según el cómputo de Varrón. — Ibid. dice que las cuatro tribus urbanas fueron las que se llamaban *Suburana*, *Exquilina*, *Quirinalis* et *Palatina*. En lugar de Quirinalis debe decir *Collina*, pues éstas pone Varrón, libro IV de Ling. Lat. Festo, en la palabra *urbanas tribus*, y Dionisio Halycarnaseo, libro IV. Las mismas he visto en los modernos que tratan de antigüedades romanas; como Sigonio *de antiguo jure civ. Rom.*,

libro I, cap. III. Gruchio, *De Comitiis*, lib. II, cap. I y otros. También se ha equivocado en poner una tribu llamada Quirinalis, porque se llama *Quirina*.—Esto baste para ejemplo de que hay algunas cosas en este manuscrito que necesitan de nuevo examen. Bien veo que si las tiene así la obra francesa que se traduce, cumple el intérprete con traducir lo que halla. Pero sería conveniente añadir á estos lugares algunas notas marginales en que se advirtiese. V. I. determinará lo que fuese de su agrado.—Madrid, trece de Julio de mil setecientos y setenta.

HISTORIA DE LA MÚSICA EN TOLEDO

IMPORTA sobremanera á la historia y mejor conocimiento de los artistas españoles que vivieron durante la Edad Media y principios de la Moderna, recoger con escrupuloso cuidado cuantos datos conciernen á los mismos y andan aún desparramados en autores, códices y archivos hasta el presente casi desconocidos. Y especialmente en lo que atañe á nuestros músicos y sus composiciones, ora de carácter religioso, ora destinadas á fines de otra índole, parece de necesidad absoluta publicar cuanto antes las noticias que sobre ellos vayan adquiriéndose, sin detenerse siquiera á razonar su mayor ó menor importancia, porque, en este caso, la tienen todas grande y todas pueden servir á sentar las bases y aprestar materiales al edificio que los musicólogos españoles levantan á la memoria de nuestros célebres compositores.

Hemos de reconocer con especial satisfacción de nuestra alma de artista que, de unos años á esta parte, el estudio de los antiguos músicos españoles va tomando excepcional incremento, merced, sin duda, á las investigaciones de nuestros musicólogos y al impulso que á esta clase de trabajos, especialmente si se refieren á composiciones de carácter religioso y litúrgico, ha dado la publicación del *Motu Proprio* de Su Santidad Pío X, con fecha 22 de Noviembre de 1903. Los resultados científicos, si así podemos hablar, de este notable monumento pontificio, son dignos de tenerse en cuenta y merecen la atención de cuantos en España dedican sus esfuerzos al estudio de las producciones musicales antiguas; por de pronto, han salido á luz algunas obras donde aparecen noticias interesantes y hasta ahora desconocidas acerca de los músicos medievales y sus obras religio-

sas [1]; y se ha sacudido el polvo de muchos Códices pertenecientes á la Biblioteca Nacional, Academia de la Historia, Biblioteca particular del Rey y número considerable de nuestros Cabildos Catedrales ó antiquísimas Abadías, tales como Toledo, Burgos, Santiago, Zaragoza, Valladolid, Palencia, Pamplona, Huesca y otros. No resta sino seguir por el camino ya trazado y recoger y dar á luz pública los trabajos de antiguo escritos, ó redactados en época más cercana, que se cuentan á miles en los armarios de nuestras bibliotecas y Cabildos Catedrales.

Entre éstos, ocupa un lugar muy preferente el de la Santa Iglesia Primada de Toledo. En siglos anteriores quizás no hubiese Corporación eclesiástica de mayores rentas ni número tan considerable de individuos. No parece sino que en Toledo todo debía ser grande y espléndido y correr parejas con la riqueza y magnificencia de su Catedral. Según datos auténticos [2], el Cabildo de la Primada se componía de catorce Dignidades, además del Deán, cuarenta Canónigos titulares, á los cuales se agregaban otros veinte llamados comúnmente *extravagantes;* á los canónigos seguían cincuenta Beneficiados y cuarenta Capellanes de coro; á éstos los acólitos y niños de coro, los sacerdotes destinados á la celebración de las Horas Canónicas durante la noche, los capellanes de las obras pías establecidas en el recinto de la Catedral, etc., etc., y los Cabildos de Muzárabes y Reyes; es decir: que el personal completo de la Catedral de Toledo pasaba de seiscientos individuos.

De aquí se deja fácilmente entender la cabida que á la parte musical había de darse en Cabildo tan numeroso, y cuál sería el desarrollo y el sinnúmero de composiciones musicales de su repertorio, fruto de la pericia artística de los Maestros de Capilla. Alguna idea de ello podrá formarse el lector al recorrer la *Disertación sobre la música,* compuesta por Vallejo, la cual hemos encontrado entre otras varias que el autor dedicó á la historia de la Catedral de Toledo, de donde era Canónigo, y se hallan hoy manuscritas en la Real Academia de la Historia.

A decir verdad, no era Vallejo un especialista en estudios musicales, ni agotó el asunto tratado en su *Disertación*, puesto caso que ni se propuso este

1 Entre otras citaremos: *¿Qué es canto gregoriano?*, de un Benedictino de Silos (Barcelona, 1905); *Música Religiosa ó Comentario teorico-práctico del Motu Proprio*, por el P. L. Serrano, (Barcelona, 1906), y los articulos publicados en el *Boletín de Santo Domingo de Silos, Orfeó Catalá, Revista Eclesiástica*, REVISTA DE ARCHIVOS, etc., etc.

2 Véase *Descriptio Templi Toletani*, de Ortiz, en el tomo III de la obra *Patrum Toletanorum quotquot extant opera.*

fin, ni, de intentarlo, hubiera llevado á cabo su empresa, dadas las circunstancias é ideas corrientes de su época, quiero decir: de principios del siglo XIX. Asienta, empero, afirmaciones muy juiciosas, dando muestras de poseer severo y bien dirigido espíritu crítico; habla de la música en Toledo, no á bulto y fundándose en obras de segunda ó tercera mano, sino en datos y escrituras recogidos y examinados por sí mismo en el Archivo y Biblioteca de su Catedral, lo cual constituye en él un mérito extraordinario; gracias á esto, podemos saborear las graciosas composiciones literarias, ó mejor, *Villancicos* de Navidad, cantados antiguamente en el templo toledano, y venir en conocimiento de muchos usos litúrgicos, con que en pasados siglos se animaba la devoción del pueblo cristiano. Esto, sin dejar de reconocer que el autor da como indudables algunas afirmaciones erróneas propias de la época, tales como aquella de que no es posible indagar el valor de las figuras musicales de los antiguos Códices, y que el canto llano no es melodía y fué acertada la correción efectuada hace dos ó tres siglos en los antiguos cantorales y libros litúrgicos, y otras por el estilo.

Vallejo divide su *Disertación* en tres capítulos: trata en el primero, aunque con suma brevedad, del *canto llano*, conocido más comúnmente con el nombre de *gregoriano*, y explica cómo entró en la iglesia de Toledo con el arzobispo D. Bernardo y la liturgia romana que éste, á fuer de cluniacense é hijo del Mediodía de Francia, impuso á la ciudad imperial á poco de ser reconquistada por Alfonso VI. No es tan segura, como el autor opina, la existencia de los Códices litúrgicos traídos á Toledo por D. Bernardo, porque, si bien es cierto que la Biblioteca del Cabildo posee Códices de canto gregoriano cuya época puede fijarse á fines del siglo XI ó principios del XII, la mayoría de dichos Códices no presenta la notación de puntos sobrepuestos ó aquitana, usada en los monasterios donde vivió don Bernardo, sino la lombarda, pues dichos Códices vinieron de Italia en tiempos del Cardenal Lorenzana [1]. El autor anda muy acertado al atribuir la corrupción del canto gregoriano «á los menestriles y cantores, y con ellos el canto mesurable ó figurado», si bien intervinieran otras causas no menos poderosas; pero no lo está tanto al dejar indecisa la cuestión de si las variaciones efectuadas en el canto eclesiástico «han sido refinamientos ó purificaciones de él», ó más bien corrupciones; todos sabemos que, de ordinario, se acercaron á esto último.

1 Véase cuanto apunta sobre estos Códices y otros de la Biblioteca Toledana el Benedictino de Silos, *obra cit.*, cap. X.

En el segundo de los capítulos, Vallejo habla del canto *eugeniano;* bien considerado su contenido, parécenos hubiera ganado en claridad distinguiendo entre canto *mozárabe* y *toledano*, entendiendo por mozárabe el propio de la liturgia de igual nombre, y por toledano las composiciones de canto gregoriano, propias ó peculiares de la iglesia de Toledo, y también las variantes introducidas en el texto musical de las piezas litúrgicas comunes á otras naciones. Porque, sin duda alguna, el canto corregido por San Eugenio no pudo ser sino el mozárabe, ó más bien, el de la liturgia goda, usada en España; de él habla en la primera parte del capítulo; lo restante de éste debe aplicarse al canto toledano bajo las acepciones que hemos dado á la palabra, y también á ciertas composiciones que, según probabilidades, no servían sino de acompañamiento á sus correspondientes de canto gregoriano, usados en la liturgia romana.

Finalmente: en el tercer capítulo traza algo más latamente la historia del canto figurado en la Catedral de Toledo. Los datos que aduce son preciosos, y, si bien no explica el nacimiento y desarrollo de dicho canto por sus verdaderas y más altas causas en el sentido propio de la palabra, nos ofrece un cuadro bastante original de cómo fué introduciéndose en el culto la música figurada, y cómo ésta llegó á privar corriendo los siglos XVI y XVII. A nuestro entender, este parece el capítulo más interesante y nuevo de la *Disertación.* Vengan muchos así; complétense con noticias algo más detalladas acerca del carácter de las composiciones y principales hechos de la vida de los Maestros de Capilla y otros músicos, y lograremos dar un paso gigantesco en el conocimiento de antiguas y desconocidas glorias nacionales.

L. SERRANO, O. S. B.

22 de Noviembre de 1906.

LA MUSICA EN TOLEDO

(DISERTACIÓN) [1]

Pensará alguno voy á declamar contra la música del templo, y se engañará, porque mi espíritu no es de reformador ni mi talento tan limitado que me lisonjee con la esperanza de añadir reflexiones á las piadosas y eruditas que sobre este asunto han hecho y escrito tantos hombres doctos. Ni

Esta disertación ocupa los folios 417 al 535 del manuscrito titulado *Memorias*.....

menos piensen los profesores músicos voy á formar paralelo entre la música eclesiástica antigua y moderna, porque no soy inteligente en esta nobilísima facultad, y aunque lo fuese, y á la inteligencia pudiera unir la delicada pluma de D. Tomás de Iriarte [1], me guardaría muy bien de introducirme en una materia tan obscura y difícil. Aprehendo que los que gastan el tiempo en averiguar el valor de las figuras antiguas son como los que trabajan en la indagación de alfabetos desconocidos, que, después de mucho estudio en hacer combinaciones, consiguen solamente dejarnos una prueba de que no vivieron ociosos.

Considerándolo así, no pretendo inquirir si antes de Guido Aretino había letras que señalasen las claves; si después se distinguían éstas con colores, y si los modos de la música eclesiástica son los que estableció Ptolomeo [2]. Mi objeto es tratar históricamente las tres especies de música de nuestro coro y que conocemos con los nombres de *Canto llano*, *eugeniano* y de *órgano*. Pretendo, en cuanto me sea posible, indagar el principio, progresos y novedades que han tenido entre nosotros estos tres cantos.

I. CANTO LLANO

Después que el Papa Urbano II reintegró en los derechos de primacía al Arzobispo D. Bernardo, y éste se restituyó á Toledo, principió nuestra iglesia á aparecer con más esplendor en el culto. Si antes había estado provisionalmente en Santa María de Alficen, luego que se concluyó la obra de la que había sido mezquita mayor, se trasladó á ella la cátedra; y si antes había estado servida por un corto número de pobres clérigos naturales del país, se le aumentaron servidores.

Pero como la pobreza de aquel sitio, no obstante las conquistas de Alfonso VI y su piedad para con nuestra iglesia, no me suministra grandes ideas de aparato, discurro se haría el oficio eclesiástico como hoy se hace en convento de religiosos; esto es: con seriedad y devoción; pero sostenida y gobernada la canturía por uno de sus individuos diestros en el canto llano, y á quien nombran *Vicario de coro*. No había fondos para crear coadjutores, con que no es extraño discurra que San Giraldo, primer Ca-

1 *Poema de la Música*, *. Este poema se compone de cinco partes ó cantos, y fué célebre durante el siglo XVIII en que se tradujo al francés, al italiano y al inglés.—También citaremos á Llorente, que en el *Por qué de la Música* analiza el canto llano, la técnica del órgano, el contrapunto y la composición.

2 *Histoire des Inscriptions*, tomo XVII, fol. 97.

piscol nuestro, no cuidaría solamente de que oficiasen bien los demás ni que entonaría solamente las antífonas y salmos, sino que haría también por sí cuanto hacen ahora Claustrero, Socapiscol y Sochantre. Estemos en que al principio no hubo otros salmistas que los Canónigos, ni otros maestros de salmodia y melodía que el Dignidad de Capiscol.

Bien creo sería inteligente en la música el Arzobispo D. Bernardo; pero dudo mucho sean composición suya los himnos que se le atribuyen. A asentir á lo primero me inclina la autoridad del sabio Marrier [1], que afirma que en el siglo x no se tenía por insigne teólogo entre los cluniacenses al que no era sobresaliente en la música; y para disentir á lo segundo, saber es especie tomada del Cronicón de Juliano [2]. Pero fuese don Bernardo ó no fuese buen músico, lo que no admite duda es que no puso otra música que aquella que observan los Monasterios franceses.

El canto *gregoriano*, ó *ambrosiano*, ó *eclesiástico*, ó *canónico*, ó *llano*, que todo es uno [3], fué la primera música que se oyó en el siglo XI en nuestro templo [4]. Con él se había criado el Arzobispo; éste era el de la liturgia galicana [5]; éste era el que deseaba introducir el Pontífice [6]; éste el que seguían las iglesias latinas; éste el que había de sofocar para siempre las pretensiones de los muzárabes, y éste el más propio para celebrar con majestad los Divinos oficios.

En nuestra Biblioteca hay varios Códices de la canturía de aquel tiempo, y por ellos será fácil conocer lo que se han desviado los cantollanistas del canto que usaba nuestra iglesia al principio de su restauración. Como yo no los entiendo, ni para entenderlos son suficientes las notas músicas antiguas que pone el P. Berganza [7], he consultado á los facultativos y hallo que unos, ni conocen las figuras, y que otros, cuando más, se aproximan algo á lo que son, si no inventa su habilidad una nueva música; con que he elegido el medio de poner á la cabeza de la disertación tres muestras de los Códices que juzgo más raros y antiguos, para que decidan los inteligentes.

1 *Bibliotheca Cluniacensis.*

2 Bernardus cantu músico accentuavit hymnos *Ave Maris Stella, quem terra*..... Salve Regina.—Fol. 130. Tamayo: *Martyrolog.*, die 3 april., fol. 462.

3 Romero: *Arte de Canto llano*, fol. 1.

4 Burriel: *Paleografía*..... Tomo XIII del *Espectáculo de la naturaleza*, traduc. del P. Terreros, fol. 281.

5 Mabillón: *De Liturgia Gallicana.*

6 *Epist. Gregorii VII.*

7 *Antigüedades Eclesiásticas*, Sec. 3.ª, fol. 624; Rodríguez: *Paleografía española*, fol. 21.

Este canto primitivo, ínterin se mantuvo sólo con el eugeniano, acaso conservaría su total integridad; pero después, prescindiendo de la cuestión de si las alteraciones que ha tenido han sido para su mejora, no tengo duda en que ha variado. Porque en la mitad del siglo XIII entraron á asociarle los menestriles y cantores, y con ellos el canto mensurable ó figurado, y le pusieron en la precisión de engalanarse. En la era 1334 (año 1296), se hallan ya en nuestra canturía tonos diversos y arreglados para música de cantores. *(Cód. 8, cajón 29.)*

Efectivamente: si en los siglos precedentes un libro solo servía para dirigir el Oficio, ya en el siglo XIV hay Proseros, Himnarios é Intonarios; y si antes distinguía las fiestas la mayor ó menor pausa y gravedad, ya en los Kalendarios se prescriben varios sones, sin que valga el efugio de que éstos hablan con los cantores músicos, pues se señalan también en los feriales [1].

Y si hasta este siglo varió nuestro canto llano en Himnos y Secuencias, ya al principio del siglo XV no hay duda que mudó absolutamente de accidentes, pues en él se gobernaba el coro por un libro que compuso el racionero Luis García de Guadalupe, y á quien el Cabildo, en reconocimiento, fundó un aniversario con la caridad de 300 mrs. [2]. Este libro, que en los calendarios consta con el título de *Espejo de la Canturía*, y que sería cosa grande para aquel tiempo, según se colige de la recompensa á su autor, no parece, ó, por mejor decir, yo no le conozco; acaso será alguno de los que se especifican con el nombre de *Intonatorios* ó *Entonarios;* ó acaso será de los grandes del facistol que no se han subido á la Biblioteca.

En el siglo XVI, me parece que no necesito alegar más prueba de la alteración de nuestro canto llano que la confesión que hace su defensor y racionero nuestro D. Martín Gómez de Herrera [3]. «Es cierto — dice — que de la música y canto llano que San Gregorio compuso, solas tres terminaciones de salmos se usan hoy, y las demás se han ingerido en la iglesia por abuso que en la música se ha introducido.»

Del siglo XVII es el mayor número de libros de coro que tenemos, con que si ha variado el canto llano del presente en que se ha escrito la práctica actual [4], ó canto llano, es muy fácil hacer el cotejo.

1 *Kalendario de fiestas*, que se halla entre las Constituciones que hizo el Arzobispo D. Gonzalo. (Caj. 29, Cód. 8.)

2 *Kalendario del Repartidor de coro*, Año 1423.

3 *Defensa del canto eclesiástico*, cap. IV. (Caj. 29, núm. 32.)

4 Romero: *Práctica según se canta en la Santa Iglesia de Toledo*, fol. 69.

Si leemos á los que han escrito sobre esta materia, todas las variaciones han sido accidentales. Muy lejos de corromperse el canto, han sido refinamientos y purificaciones de él, porque la música práctica es como el idioma, que, sin perder el origen, suaviza cada día las voces. No ha sido voluntariedad de los cantollanistas, sino necesidad de no ridiculizar el canto, como sucediera hoy á aquel que, por hacer honor á nuestra lengua castellana antigua dijere: *fembra* por *hembra; home* por *hombre* y *mojer* por *mujer*.

No puedo decir si tienen fuerza las excusas que alegan; pero sí que en varias ocasiones han tenido que vindicarse los cantollanistas [1] y que en siete siglos no se han visto en esta precisión los melódicos; digamos lo que es su canto.

II. CANTO EUGENIANO

Hasta que he leído las Memorias que sobre la música antigua escribió Mr. Burette [2], confieso ingenuamente no he entendido la propiedad con que se explica San Ildefonso cuando habla de la corrección que hizo del canto eclesiástico San Eugenio. Entendía yo antes al leer: *Cantus pessimis usibus vitiatos melodiæ cognitione correxit* [3], que San Eugenio, hábil en la música, había corregido el canto eclesiástico dándole las entonaciones que le habían parecido más propias, porque, registrando varias impresiones de las obras de San Ildefonso, notaba en todas y también en algunos Códices, acaso por defecto de los copiantes, la voz *melodía* significaba *dulzura*, suavidad, no especie distinta de música, sino género. Después que con el auxilio de otras luces he reflexionado sobre aquella cláusula, noto que el Santo, como doctísimo que era en la lengua griega, dice mucho más, y que el sentido genuíno es el siguiente: *Corrigió Eugenio el canto con el conocimiento que tenía de la música eclesiástica ó propia del templo*. Y así es: porque *melodía* rigurosamente es la ejecución de un canto fundado sobre aquella parte de música armoniosa que los griegos llaman *melódica*. Es cierta conjunción de muchos sones armoniosos que se suceden unos á otros, según ciertas reglas, y que forman una modulación más ó menos grata ó penetrante, y es la música que, por su simplicidad, á distinción de la rítmica, usaban los Padres antiguos para los asun-

1 Caj. 29, núm. 32.
2 *Hist. de la Acad. des Inscrip.*, tomo v.
3 San Ildefonso: *De viris illustribus*.

tos serios. Algún día procuraré ilustrar más este lugar de San Ildefonso, que aprehendo da materia á muchas reflexiones; y ahora, por no desviarme del asunto, digo: es cierto que el canto melodía ó eugeniano se ha llamado *melodía* de la palabra *melos*, y *eugeniano*, por su corrector, y que se oyó en nuestra Iglesia al mismo tiempo que el *llano;* que el Arzobispo don Bernardo le puso, ya fuese porque así quisiese honrar la memoria de un Prelado tan insigne, que había sido de su Regla, y en cuya silla le sucedía; ya porque este tono gracioso y delicado se estilase entre los cluniacenses [1], ya porque él le hubiese notado en alguna liturgia de Roma [2], ó ya porque le pareciese que, siendo una prolación continua de vocales, era más fácil para que se fuesen acostumbrando á cantar los niños de coro. Esta última conjetura, en mi concepto, es más fuerte que las otras, si se tiene presente que D. Bernardo, entre los servidores del culto, puso niños [3]; que en este canto, por su sencillez, se instruyen luego, y que, por esta razón, se ha señalado á esta especie de música parte tan corta en el oficio. Con efecto: sólo en los versículos y responsorios de las Horas, en los Graduales de las misas y en las antífonas de las ferias tiene en qué emplearse la melodía.

También considero como privativo de este canto el desempeño de algunas ceremonias antiguas de la Iglesia, como son la de la Sybila y Pastores de la noche de Navidad, pues aunque en ellas concurren cantollanistas y cantores con canto figurado y mixto, yo diré cuál es la causa de la introducción, después de referir la ceremonia de Pastores, como la trae Arcayas [4], pues la de la Sybila la trataré en otra parte:

«Desde el principio de la misa salen del Sagrario los clerizones vestidos de Pastores y van al altar mayor por el postigo y están arriba en el plano mientras se dice esta misa danzando y bailando; y acabada la misa toman capas los dichos dos *Socapiscoles* racioneros para hacer el oficio de las Laudes que se empiezan luego en el coro, á las que habrá tañido el campanero, según es costumbre, por la señal que le hicieren cuando se dijere el himno *Te Deum laudamus,* con la cuerda del coro; y dicho por el Preste: *Deus in adjutorium*, desde su silla, se empieza luego la primera an-

1 Martenne: *Thesaurus Anecdoct.*, tomo v. *Dialos inter Cluniac. et Cisterc.*

2 «Solent quoque cantores ecclesiástici in cánticis ut sunt alleluia et versus ac in omni génere plúrima circa eamdemque vocalem continuato et perenni transitu modulari. Id ambrosiani communi nomine melodiam appellant. Franquinus: *Libr. de Música*, cap. xv.

3 «Deduxit secum (Bernardus) inde clericos et pueros in Toletana ecclesia collocandos et nutriendos, inter quos Bardinus de quo fit sermo (D. Rodrigo).

4 *Tomo 2 de los que gobiernan el Cabildo*, fol. 435.

tífona que es: *Quem vidistis, pastores,* y la dicen toda; y luego los clerizones hechos pastores, debajo de la lámpara de plata, á canto llano, el verso: *Infantem vidimus pannis involutum et choros angelorum laudantes Salvatorem*, y tornan en el coro á decir toda la antífona *Quem vidistis*, y responden los pastores desde la puerta del coro del Arzobispo el verso: *Infantem,* y luego salen los Socapiscoles con las capas de brocado y cetros y llegan á los lados del águila del coro del Arzobispo y allí los cantores á canto llano les hacen las preguntas siguientes, y los Capiscoles asen de las manos á dos de aquellos pastorcicos y les preguntan, juntamente con los cantores, lo siguiente:

Cantollanistas. Bien vengades, pastores,
Que bien vengades.
Pastores: ¿dó andovistes?
Decidnos lo que vistes.
Cantores. Que bien vengades.
Cantollanistas. Pastores del ganado:
Decidnos buen mandado.
Cantores. Que bien vengades.
Melódicos. Vimos que en Bethlén, señores,
Nació la flor de las flores.
Cantores. Que bien vengades.
Melódicos. Esta flor que hoy ha nascido
Nos dará fruto de vida.
Cantores. Que bien vengades.
Melódicos. Es un niño y Rey del cielo
Que hoy ha nascido en el suelo.
Cantores. Que bien vengades.
Melódicos. Está entre los animales
Envuelto en pobres pañales.
Cantores. Que bien vengades.
Melódicos. Virgen y limpia quedó
La madre que le parió.
Cantores. Que bien vengades.
Melódicos. Al hijo y madre roguemos
Les plega que nos salvemos.
Todos. Que bien vengades.

En la substancia se hace hoy esta ceremonia como la refiere el Racionero Arcayas. La danza en el plano del altar mayor se habrá omitido por evitar excesos, por considerarla abuso y porque siempre procura el Deán ó Presidente se ejecute con la mayor seriedad. No intento ahora hablar del sentido misterioso de esta ceremonia, que significa el gozo que tuvieron los Pastores en la noche del Nacimiento de nuestro Redentor, ni de su venerable antigüedad, pues en varias liturgias se encuentra el Oficio de Pastores, y esta ceremonia, que descendió á nosotros de los Monasterios Benedictinos, se acostumbraba hacer en las iglesias de Rems, Roam y otras de Francia [1]. Ni tampoco quiero detenerme á probar que las coplas caste-

1 Grancolas, cap. XIV, *De Natalis festo.* Martenue, tomo III, cap. XIV.

llanas que se le añadieron en el siglo XIII, y acaso por D. Jofré de Loaysa, son una paráfrasis de la profecía de la *Sybila Eritrea*, que llamó á Cristo *flor*, conviniendo con Isaías, y de la antífona *Quem vidistis* que usa la Iglesia en el Oficio de aquella noche. Todo esto pide más tiempo y tratarse más de propósito. Me ciño á reflexionar que, habiendo sido privativa esta ceremonia de canto eugeniano, como se infiere de las respuestas latinas *Vidimus* que en este canto conserva, aún se vió precisado á partir su corto caudal con el figurado. Porque como ya el Dignidad Capiscol tenía substitutos y para la enseñanza de toda canturía había maestro claustrero, llamado así porque se le había impuesto la obligación de enseñar, según el uso de la Iglesia, y para este fin se le señaló después pieza en el claustro. El maestro claustrero, ó de clerizones, ó de melodía (que todos estos nombres tiene) quiso en esta función privativa de los melódicos, y cuando más, asociada de los cantollanistas, emplear también á los cantores.

La obligación de enseñar á otros que se le impuso al Claustrero [1] le puso en la ocasión de no aplicar tanto su conato al canto de melodía, y la corta dotación que se le asignó dificultaba cada día más poderse hallar profesor diestro que cumpliese exactamente con la enseñanza de los tres cantos diferentes. El eugeniano se hubiera perdido, según conjetura, á principio del siglo XV, si cuando se formalizó nuestra canturía no hubiese entrado á hacer parte del Oficio. Pero como era indispensable se oyese diariamente en las Horas y no podía ocultarse la menor negligencia en el que la enseñase, se mantuvo indemne. Para evitar la novedad y omisiones de enseñanza que pudieran suceder en un canto que la Iglesia tan justamente aprecia por su antigüedad, por su corrector y por su nombre, aun antes de la pérdida de España, se ha distinguido á los Capiscoles ó Chantres [2], y porque no se siguiese diminución en el culto, acudió el Cabildo, año de 1448, al Papa Nicolás V, suplicándole tuviese á bien aplicar al Maestro que enseñase melodía una de las 50 raciones. Su Santidad vino en reservar los frutos y rentas de una de las 50 raciones para el oficio de Claustrero ó Maestro de Melodía, con la calidad de amovible *ad nutum* [3].

Sostenido así el canto eugeniano, aseguró su conservación; pero no el adelantar ni hacer progresos. El gusto del siglo XVI estaba decidido por el canto figurado y contrapunto, y aunque en la cátedras de música que flo-

1 Const.—*De officis Magistri Claustralis.*

2 En el tomo VIII se llamaba melódico al *Capiscol.* Salazar de Mend. *Vida de San Ildefonso*, fol. 193.

3 *Memorial ajustado del Expediente de Razioneros.* Año de 1778, fol. 10.

recían por aquel tiempo en nuestras Universidades se oyesen cada día nuevas tesis, jamás se suscitaba la diferencia del canto melodía griego, y que aún se usaba el siglo x en algunas iglesias de Francia [1], y la melodía música de que hablan todos los autores. Los que frecuentaban la iglesia de Toledo, ó vivían en ella, sabían que se conservaba un canto eclesiástico antiguo llamado Eugeniano; pero como carecían de otras nociones, unos, al oirle, le tenían por introducción música moderna, otros por vejez simplicísima de música, y muchos por canto de los muzárabes. Jamás se resolvía la cuestión de lo que era, pues si un curioso preguntaba á los cantollanistas, respondían era un canto subalterno del llano, lo que probaban haciendo demostración de que los melódicos no usaban otros libros que los suyos. Si á los cantores, éstos ampliaban más la explicación para sostener no eran más que ciertas apoyaturas, trinos y glosas, de que resultaba un canto figurado ínfimo, y como ninguno le conocía y hablaba arbitrariamente, cuál le calificaba de *Quirigay*, cuál de *Eugeniano*.

En tal obscuridad yació el mérito del canto monástico que el siglo VII se había oído con admiración en las iglesias de España, y acaso continuaría en oirse con indiferencia y en tenerse por de poco momento entre los músicos, si en nuestros días no los hubiera sacado de su error ó de su ignorancia el célebre D. Jerónimo Romero. Este insigne profesor, que desde niño se había criado en nuestra Iglesia, en donde su primer alimento había sido el canto melódico, unía á su gran talento músico la continua aplicación, y después de haber consultado los Códices de nuestra librería, de haber hecho con ellas muchas combinaciones y de haber empleado muchos años en leer y buscar mamotretos de música antigua, salvó para siempre la corrupción del canto *eugeniano*. Ello es que este canto, aun cuando pensemos deprimirle su antigüedad, se había conservado del siglo XI tradicionalmente, ó de la voz de unos á otros, y que estaba expuesto á alterarse y él le fijó al punto en que nos le dejaran nuestros mayores, de un modo que ya no admite voluntariedades; y pues para los curiosos voy á dar copia de la música eugeniana, conforme él la redujo á figuras corrientes, quiero antes poner las advertencias que también dejó á los niños de coro en los libros de melodía que rigen y que se escribieron el año de 1775.

«Avisos para que los seises canten con perfección cuanto contienen los libros de Melodía:

1 *Cette melodie, car c'était le nom qu'on lui donnait. L'Esprit des Croisades*, tomo II, folio 399.

»1.º Todo lo que se pone bajo de este tiempo (compás binario) no se ha de llevar muy acelerado, sino en un aire mediano.

»2.º Lo que va con este (C $\frac{3}{4}$) se ha de cantar con aceleración no mucha.

»3.º No se herirá punto alguno con la garganta, sino todo cuanto ocurre bajo de los tiempos arriba señalados se cantará ligado.

»4.º Los trinados no durarán más que lo que duren las figuras sobre que vienen, ya sean con puntillo, ya sin él.

»5.º No se introducirán más ni menos notas que las que se señalan en todo canto, porque de ser así, todo se destruye, desfigura y se echa á perder.»

..... «Hijos míos: conservad en vuestra memoria estos avisos, y vayan pasando de unos en otros como tan importantes. Alabad en este santo coro con la mayor pureza de vuestro corazón, con este canto tan sencillo al Señor, quien á vosotros y á mí nos coloque entre los ángeles para alabarle eternamente.»

(Da un ejemplo en notación.)—Por este ejemplo del canto eugeniano y del precedente del llano, notarán los facultativos el trabajo del racionero Romero. Antiguamente cantaban los melódicos sobre las figuras de canto llano que tradicionalmente habían aprendido unos de otros, y ahora cantan lo mismo con aligación, porque hizo demostrable que este canto, conservado por tantos siglos, podía reducirse al arte y arreglos del nuestro. Resta ahora tratar del *Canto figurado*, que, aunque no se introdujo en nuestra Iglesia al tiempo de su restauración, no es tan moderno en ella como algunos discurren.

III. CANTO FIGURADO

Este canto no se oyó en nuestra iglesia antes del siglo XII, ni se atrevieron á decirnos le hubo los que nos refieren, con más licencia de poetas que de historiadores, la celebridad que se hizo en ella por la victoria de Nuño Alfonso [1]; pero en el siglo XIII no hay duda estaba ya introducido; *menestriles* y *cantantes* fueron los introductores de esta música, que hoy vemos tan esponjada y extendida.

1 Sandoval: *Historia de Alfonso XII*, fol. 176; Méndez de Silva: *Ascendencia de Nuño Alonso*, fol. 62.

Acostumbrada nuestra Iglesia en el siglo XI y XII, en las procesiones de gracias, á cantar el *Te Deum*, sin que por su parte asociase al *Canto llano* otro instrumento que el repique de campanas, grandes y pequeñas, ó exteriores é interiores. Los reyes, ó las personas que los representaban, asistían con aparato y pompa el día en que se celebraba el triunfo, en que se depositaban en el templo las banderas y en que se ofrecía la décima de lo tomado al enemigo; motivos todos para que el pueblo alegre explicase su júbilo en aclamaciones y para que se permitiese á los músicos de instrumento y voz que unos cantasen y otros tañesen, pero sin mezclarse en la función eclesiástica y solamente al recibimiento y despedida de los reyes y coro. Así entiendo yo aquel pasaje del Arzobispo D. Rodrigo en que refiere el recibimiento que hizo nuestra Iglesia al Rey D. Alfonso *el Bueno* de resulta de la victoria de las Navas de Tolosa [1].

En el siglo XIII, que ya la lengua y poesía habían adelantado, y la sencillez de las costumbres pensó hacer parte del culto las *Representaciones* y *Cantigas Sagradas*, principió á refinarse la habilidad de los cantantes, y aquellos hombres que antes desempeñaban un laud como ahora lo hacen nuestros ciegos, sólo de memoria, se vieron en la precisión de aprender algo del canto mensurable; y ve aquí la introducción del figurado y música de cantores.

No intento se me crea por mi autoridad, ni quiero defender conclusiones con los músicos; si falto en la explicación, riñan la pendencia con los autores que cito, y en ellos verán si menestril [2] es todo instrumentista; si hay menestriles altos y bajos [3]; si cantante es el que canta sin reglas de música [4]; si cantor el que canta con principios de esta facultad; si *Cantiga* lo que hoy entendemos *Cantada*, si las que compuso el Rey D. Alfonso *el Sabio* las hizo para que se cantasen en la Iglesia [5], y si las que existen en nuestra librería [6] de aquel tiempo están arregladas á canto llano ó figurado. No se empeñen en defender la introducción de este canto entre nosotros al mismo tiempo que el órgano, porque, aunque se usase en tiempo de

1 Nos vero cum nobili rege Aldephonso ad urbem pervenimus Toletanam, ibque cum pontificibus et clero et universo populo in ecclesiam Beate Marie Virginis processionaliter est receptus, multis Deum laudantibus et in musicis instrumentis acclamantibus quod eis regem Sanum et incolumem et corona victorie coronatum. (*De Rebus Hispanie*, cap. XII, lib. VIII).

2 Covarrubias: *Tesoro de la lengua*.

3 Sandoval: *De Oficio Canónico*, fol. 200.

4 Bermudo: *De Música*, cap. V, fol. 4.

5 Mandamos .....y que las fagan cantar en las fiestas de Sta. María (Testamento del rey..... *Crónica*, cap. LXXVI).

6 Caj. 26, cód. 15.

los godos este instrumento fué muy posterior después del de la restauración de nuestra Iglesia.

Prescindiendo de la erudición obvia sobre la invención y antigüedad del órgano, yo les concedo que el Dr. Navarro se engañó [1], y que, no obstante la autoridad del Cardenal Cayetano [2], Santo Tomás de Aquino conoció el uso de este instrumento en las iglesias de Francia, pues sabía mucho para que ignorase que en el Concilio de Laval, año 1242 [3], se permite con ciertas restricciones, aun en tiempo de entredicho. Concédoles también que en Castilla se usaba ya en tiempo de D. Sancho *el Bravo*, pues consta en los libros de *Cuentas de Entrada y gasto* de este Rey una partida pagada al *Maestre de los órganos* [4]; pero no me resuelvo á concederles su introducción en nuestra Iglesia en el siglo XII.

En las Constituciones y Calendarios de fiestas que en la era de 1333 hizo el Arzobispo D. Gonzalo [5], se señala con notas músicas los días en que debe haber canto figurado, y no se habla del órgano, ni de él se hace mención alguna hasta el año de 1388, que en la constitución del Capiscol se dice que obligue á los clerizones á tañer el órgano, y en la del Claustrero, que á este oficio pertenece la ocupación de tañerle (si sabe); y que se le señalen 465 maravedís, los 100 del refitor, y lo restante de la Obra, por este trabajo [6].

Reflexionando sobre estas Constituciones, he inferido que el órgano se introdujo en nuestra Iglesia al fin del siglo XIII, y que al principio de su introducción servía, como los menestriles altos, para recibimientos y despedidas, práctica que se conserva aún tañendo el organista mientras los prebendados se ponen las capas para procesiones, cuando vuelven de ellas y cuando se concluyen Vísperas. Si desde luego sirvió para los cantores, no sería para función del oficio canónico ni del coro, pues le colocaron muy distante de él. Su primer puesto fué en frente del que tiene ahora el órgano del Emperador, y por haberle colocado sobre aquella puerta en

1 Nova cæremonalia laudandi Deum in ecclesia Catholica. *De oratione*..... cap. XVI, número 46.

2 In 2.ª 2.ᵃᵉ quæst. 91.

3 Cap. VI. Nec in totum a divinis officiis eorum organa suspendantur.

4 Caj. 21, cód. 29, y Burriel: *Paleogr. Espect. de la naturaleza*, traduc. de Terreros, tomo XIII, fol. 282. En el año 1254 había un maestro de órgano en la Universidad de Salamanca dotada por el Rey D. Alfonso *el Sabio*. Chacón: *Historia de la Universidad de Salamanca* tomo VII, cap. XIII.

5 Cód. 8, cap. XXIX.

6 Cód. 7, 3.º, caj. 21.

que hoy está el reloj, y que se llama del Niño Perdido, se llamó también de los órganos viejos [1].

Por el año de 1345 que en el Concilio de Alcalá se determinó que todas las iglesias sufragáneas se conformasen en el canto con la Matriz, decreto dimanado del que había dado el Papa Juan XXII de que no se usase en el Oficio Divino canto de órgano [2], aunque nuestros cantores hubiesen principiado ya á hacer uso de este instrumento en las grandes solemnidades [3], me parece podemos fijar la división de *menestriles*, y que desde entonces llamaron *altos* á los que quedaron en las tribunillas, y que ahora se ponen junto al Tabor, y *bajos*, los que entraban en el coro con los cantores. Estos, en algunas fiestas, acompañados de los *menestriles*, concluído el Oficio canónico, cantaban sus prosas, como se colige de las que han quedado de ellas, y que cantan después de Vísperas en la octava de la O, en el día de la Natividad, y cuando, después de las Estaciones que hay en tiempo de Pascua, vuelve el coro formado. Porque son sencillas y prueban la antigüedad de la música de cantores, quiero ponerlas:

Octava de la O, concluídas Visperas:

O Sapientia
Disponens omnia!
Nos doce viam
O Sapientia!
Abiit nequitia
Ab hac familia.
Repetición: O Sapientia
Disponens omnia!
Nos doce viam.

Después de Visperas de Natividad:

Veni Redemptor gentium,
Spes et Salus fidelium,
Veni dare prudentiam
Quæ pellat ignorantiam.
Repetición: Veni Redemptor gentium,
Spes et Salus fidelium.

1 *Kalendario de Aniversarios* del año 1423, Diciembre.

2 Extravag.: *Docta Sanctorum Petrum. De vita et honest.*

3 Se tocaban tan rara vez los órganos al principio del siglo XIV, que se expresaba en las fundaciones y dotaciones de fiestas que se hacían por aquel tiempo. Entre otras puede verse la que hizo de la Invención de la Cruz D.ª Teresa Meléndez, era 1345, y en que se dice: «Otrosi por quinientos mrs. que les dió a su ruego establecieron de facer por siempre iamas de cada año la fiesta que dicen *Invencio Ste. Crucis* que la fagan de quatro cappas e con procesión de cappas de seda; e que tangan la campana maior a las Biésperas e *el dia los organos*. (*Repertorio antiguo del archivo*, cód. 21, caj. 21.)

Después de las Estaciones á San Esteban y San Juan:

Ad tantæ Nativitatis
Invitamur letitiam,
Cum levat et concinit
Angelorum exercitus.

Después de la Estación la Víspera de Reyes:

Salva nos stella maris,
Tu quæ tenes in gremio
Regem cui reges Eoy
Aurum, thus, mirrham offerunt.

En estos himnos devotos y coplillas se empleaba los días solemnes el canto figurado, hasta que, acostumbrado á él el coro, le asoció al llano. Entonces, los músicos y bajones, haciendo un cuerpo con los Salmistas y Sochantres, sin tono ni papel distinto y como ayudantes, principiaron á oficiar haciendo algunas glosas sobre lo que los otros cantaban, y aquí se descubre el origen de las Baretas Fabordón.

Ya entrado el siglo xv, parece que el órgano se iba acreditando más y ganando terreno, pues, no solamente se trató de hacer otro, sino de colocarle donde hoy está el que se hizo en tiempo del Sr. Portocarrero, y consta por la obligación que hizo el Cabildo á favor de D. Suero, Arzobispo de Santiago, que dotó varias fiestas, que las Vísperas de éstas habían de ser con órgano, con que el canto figurado que había estado como desairado sin él, halló una ocasión favorable para hacer progresos. En el órgano tenían los cantores cuanto podían desear: si por su constitución era el propio para acompañarlos con toda clase de instrumentos, la proximidad del sitio les proporcionaba más aplausos; y si fuera del coro habían agradado y movido á devoción con sus cantadas y letrillas voluntarias, podían prometerse en lo sucesivo más aceptación cantando versos á *segundillo* y reduciendo á música también antífonas y responsorios. Tan antigua es la costumbre de subir los cantores al órgano algunos días para cantar salmos y motetes y tan antigua es la fraternidad de este instrumento con el canto figurado, que ya en el siglo xv parece no podían vivir uno sin otro, y fué preciso hacer un *Realejo* para que acompañase á los cantores en la procesión del Córpus [1]; y como recíprocamente se emulaban, los adelantamientos de éste eran como secuela de los que experimentaba aquél; de suerte que, si el mayor ejercicio había hecho crecer la habilidad del or-

1 *Act. Capit.* en 13 de Febrero de 1493.

ganista, los primores de éstos empeñaban á los cantores músicos; y si para dotar un organista diestro fué necesario agregarle, el año 1482, una ración, fué necesario para dotar cantores diestros, que en el de 1491 se agregasen seis raciones [1].

Todo se proporcionaba en este siglo á favor del canto figurado, porque si el Cardenal Mendoza había principiado á honrarle y hacerle lucir dotando á sus profesores, su sucesor en la dignidad los aumentó agregando otras dos raciones más, y abrió el camino para que en adelante no hubiese número fijo de asalariados. Cuando hizo su primer entrada en la iglesia el Sr. Jiménez, estando á la relación del P. Quintanilla [2], hallaría un gran número de instrumentos y cantores; pero dudo mucho tuviese asignación fija y que no fuesen de aquellos que se pagaban por una vez del refitor y obra, porque en las Constituciones de ésta del año 1490 no consta se pagasen anualmente á músicos más que ciento y tres florines, repartida dicha cantidad entre el Maestre de clerizones, su ayudante, organista, organero y tenor. Después, dicho Eminentísimo, ó porque sus empleos le obligasen á ciertas condescendencias políticas [3], ó porque juzgase que la música de un templo tan famoso debía ser igual ó sobresaliente á las que él había oído en los templos de Italia, ó porque habiendo establecido cátedra de música en su nueva Universidad, pensase en ejercitar al estudio con el premio, no rehusó admitir por supernumerarios los músicos de habilidad excelente.

Con tanta protección crecía el *Canto figurado* en el siglo XVI, que podía esperar ser único ó el primero algún día si al mismo tiempo de su fortuna no hubiese experimentado su contradicción. La nueva forma que se dió á los cantores músicos los elevaba, y los más afectos á la música contradecían las distinciones naturales del nuevo estado que tenían ya. Los más gustaban de oirlos; pero querían tenerlos muy distantes de su silla, ó que estuviesen como antes, cuando no cantaban, fuera del coro. Esto no podía ser habiéndolos hecho Racioneros, ni había ley que los dispensase de la residencia rigurosa que tiene una prebenda; con que, para terminar la cuestión, fué necesario celebrar una concordia que perpetuase la paz. Así fué: se nombró por el coro del Sr. Arzobispo á D. Juan de Cabrera, arcediano de Toledo, y por el del Sr. Deán á D. Pedro de Solís, arcediano

1 *Expediente de los Racioneros*, fol. 10.
2 *Vida del Cardenal Cisneros*, fol. 42, cap. XVIII, lib. I.
3 *Act. Capit.* en 18 de Abril de 1498 y en 27 de Enero de 1500.

de Madrid, y estos jueces árbitros sentenciaron en 29 de Mayo de 1509 que nunca haya más Racioneros músicos en un coro que en otro [1].

Entretanto que se disipaba la tempestad contra los cantores, se iba formando otra más terrible contra el mismo canto, pues si aquélla podía disiparse por los que la levantaban, ésta, para desvanecerse, requería más poder. Renovar ahora las disputas casi universales en la cristiandad sobre la música mensurable ó de órgano en el templo sería pedantismo. Apenas habrá quien ignore que esta cuestión llegó hasta el Concilio de Trento [2], y que en nuestra iglesia se ventiló con más ardor que en otras .

A las objeciones sabidas de que después de la ley de gracia no es conveniente usar instrumentos músicos en los Oficios; que la música moderna es más propia para excitar afectos sensuales que devotos; que el neuma ó repetición de finales es confusión de sentido, á nuestro *Canto figurado* se le argüía de haber viciado hasta los Prefacios, pues se faltaba ya á la prosodia ó acentos gramaticales, queja que antes había dado contra los músicos en común Arias de Balboa en una relación que hizo en Salamanca [4]. Escribióse por una y otra parte, procurando cada partido sostener su opinión; y en que se trató la materia con viveza no hay duda, pues, aun después de apaciguada la disputa, si se leen con cuidado las obras de nuestros canónigos Sandoval [5] y Ortiz [6], se advertirá la diversidad de afectos y dictámenes, y que el primero era contrario de la música y el segundo defensor de ella, sin que por esto graduemos á los que piensan ó pensaron como aquéllos de hombres rígidos en su moral, de tétricos en sus humores, de laxos en las costumbres ó de afeminados en su constitución. Pensar así es temeridad; siempre que unos piensen en pro de la música porque la hallan sin mezcla de la profana, y otros en contra porque advierten vicio é indecoro en las composiciones, todos piensan bien, les anima un mismo fin, que es el dar el verdadero culto á Dios.

Vindicóse nuestro canto figurado de los defectos que le imputaban, y si en el tiempo de su oposición estuvo como tímido y sonrojado, luego que se vió triunfante, principió á brillar, y por él sus favorecedores á reclamar por pertenencias legítimas ciertas permisiones que se le habían concedido antes, y á entablar sus gracias por derechos.

1 *Act. Capit.* en 19 de Mayo (*sic*) 1509.
2 *Sess. 22.*
3 Gómez Herrera: *Defensa de la Música eclesiástica*, caj. 29, núm. 32.
4 Nicol. Ant.: *Biblioteca Nova*, fol. 132.
5 *De Oficio Canon.*, fol. 198.
6 *Descriptio Templi Tolet.*, cap. VIII.

Porque el canto llano le hizo merced de asociarle á sí algunas veces, y permitirle algún *motete* ó algún verso ó *segundillo*, arguyó posesión y fué necesario asignarle en las festividades de toda solemnidad el *Gloria*, *Credo*, *Sanctus* y *Agnus* en la misa y en Vísperas clásicas, primero, tercero y quinto salmo, la primera estrofa de los himnos, el *Magnificat*, á Completas el *Nunc dimittis*, práctica que adoptaron después varias iglesias [1].

Porque en las honras del Cardenal Mendoza había alternado con la Capilla Real [2] y en las exequias que se hicieron en el convento de San Juan de los Reyes al Sr. D. Pedro de Ayala, Obispo de Canarias, que había sido Deán [3], se le había permitido la *Secuencia*, cargó con la misa y último responso del día de finados [4], y con las honras y entierros de Reyes, Papas, Obispos, Arzobispos y Deanes.

Porque en las funciones de gracias por batallas tañían las campanillas interiores del templo con gran propiedad [5], pues se canta el *Te Deum* y expresan la alegría, alegó que para expresar júbilo era el propio, y se le introdujo en el *Te Deum*.

Porque cuando estaba pobre le prestó la Melodía sus niños para tiples, los consideró por de su patrimonio, y fué preciso cederle seis [6].

Porque, entendida la necesidad, antigüedad é introducción de los *Canto llano* y *eugeniano*, á éste se le agregó una ración para su Maestre [7] y al Socapiscol [8] y Sochantre [9], á cada uno, otra; aunque él ya tenía raciones para varios individuos suyos, le pareció estaba desairado si no tenía ración el que llevase su compás, y fué preciso agregar ración á su Maestro de Capilla [10].

Y porque el Rey Felipe II regaló á la iglesia unas obras músicas [11], el Cardenal Siliceo procuró algunas de varios autores y el Capiscol don Duarte de Navarra dió otras [12], aprendieron los cantores que, además de las que compusiesen los Maestros de Capilla, se les deberían traer las más célebres que saliesen en Italia.

1 Concil. Mexican. I. Stat. part. 1.ª, Stat. 7.
2 Salazar de Mendoza: *Crónica del gran Cardenal*, lib. II, cap. XLVII.
3 *Act. Capit.*, 31 de Enero de 1513.
4 *Act. Capit.*, 8 de Diciembre de 1497.
5 Thiers: *Traité des Cloches*, cap. VIII, fol. 167.
6 *Act. Capit.*, 20 de Septiembre de 1593.
7 Año 1448.
8 Año 1467.
9 Año 1531.
10 Año 1599.
11 Ortiz: *Descript*, cap. IX.
12 Véase la Tabla que está en la oficina de la obra y en donde se refieren los libros de música que tiene la iglesia.

Estas y otras cosas fueron resultas de la victoria que en el siglo XVI consiguió el *Canto figurado*; la época feliz fué aquella misma en que se trataba destruirle, pues hizo ver á los mayores hombres su licitud, que no son suyos los defectos de sus profesores, y para sincerarse y acreditarse más al fin del siglo, guardó la mayor seriedad en las fiestas que se ofrecieron en la traslación de San Eugenio y Santa Leocadia.

Tan victorioso principió el *Canto figurado* el siglo XVII. Ya condecorado, rico y aplaudido, se olvidó de su orígen humilde y de la acogida graciosa que le habían hecho los otros cantos. Contaba con diez prebendas para sus profesores, con un gran número de amigos y con la aceptación pública, ¿qué extraño es que principiase á mirarse como superior ó música más noble y pensase en nuevos establecimientos? Logró se alterasen algunas prácticas de la canturía, pues de otro modo no podía extenderse. Para que se luciese más, fué necesario multiplicar las cantadas, motetes y villancicos, disponer el *Miserere* á ocho coros é introducir las grandes *Glorias* en la misa, los remedos de los órganos en las Vísperas y los solos de los demás instrumentos.

Antes, en la Pascua de Natividad, no cantaba más que como agregado á la melodía un villancico que, por emplearse en algo el Maestro Claustrero, le componía para aquella noche, y ya en el año de 1604, como de su caudal propio consta [1], cantaba tres diferentes: uno en las misas de la Pascua, otro en la Circuncisión y otro en la de Reyes. La letra del que componía el Maestro Claustrero había de ser con precisión una de estas dos [2].

LETRA PRIMERA

Estribillo. Cuerpo de Sant con el chiquiritico
Cuerpo de Sant qué bonito que es,
El niño recién nacido
Que del cielo ha descendido
Y una Virgen le ha parido.
Repetición. Cuerpo de Sant, etc.

Viene á remediar mil males.
Aunque nace entre animales,
Trahi riquezas celestiales.
Repetición. Cuerpo de Sant, etc.

1 *Memorial del estilo que se ha de guardar en la iglesia de Toledo en todas las fiestas del año que se celebran con solemnidad de canto de órgano.* Está firmado por Antonio del Aguila, Secretario del Cabildo, en 24 de Noviembre de 1604.

2 *Arcayos*, tomo II.

No vi en mi vida tal cosa
Que si la madre es hermosa
El niño es como una rosa.
Repetición. Cuerpo de Sant, etc.

Más hermoso es que las flores,
Más lindo que los albores,
Su mirar mata de amores.
Repetición. Cuerpo de Sant, etc.

Es tan lindo y agraciado
Que en cuanto Dios ha criado
Ninguno al pie le ha llegado.
Repetición. Cuerpo de Sant, etc.

Estribillo. Válame Dios qué bonito
Que es el Niño,
Nunca se vió zagalejo tal.
En un pobre portalejo
Vi nascido un Zagalejo
Que aunque voz dice el Concejo.....
Repetición. Válame Dios, etc.

Es tan lindo y tan gracioso,
Tan bellisimo y hermoso,
Que en belleza y en reposo.....
Repetición. Válame Dios, etc.

La Zagala que le cría
Llámanla Virgen María,
Es más hermosa que el día.
Repetición. Válame Dios, etc

Si el chiquito está llorando,
Su madre le está acallando
Y los ángeles cantando.
Repetición. Válame Dios, etc.

Por nuestro bien y consuelo
Nasce pobrecito al hielo
Siendo Dios de tierra y suelo.
Repetición. Válame Dios, etc.

LETRA SEGUNDA

Hoy ha nascido un zagal
De tal hermosura lleno,
Repetición. Que en el suelo no le hay tal,
Ni allá en el cielo más bueno.

Cuando Dios determinó
De librar al pecador,
Vencido de puro amor
A su hijo eterno dió,
Y aquesta noche tal
Nasce pobre y al sereno.
Repetición. Que en el suelo, etc.

Humillóse Dios eterno,
Forma de siervo tomando,
Y con esto quita el mando
A la muerte y al infierno;
Y es tan grande su caudal,
Aunque está puesto en el heno,
Repetición. Que en el suelo, etc.

No te espanta ver tan chico
Al que es grande y poderoso,
Ni en ver tan menesteroso
Al que es tan ilustre y rico;
Que, aunque pobre, es sin igual
Y de tantas gracias lleno,
Repetición. Que en el suelo, etc.

Obligado el compositor músico á esta poesía sencilla, devota y expresiva del misterio, no podía usar voluntariedades, como son gaitas, seguidillas, pastorelas, repiques de campanas, carracas, sonajas, almireces y otras cosas que ejecutan y remedan los instrumentos, ni los poetas podían introducir en el portal interlocutores que excitan la risa y son muy propios para faltar á la caridad y cubrir la sátira bajo su metáfora; pero á los Maestros de Capilla les pareció que usar siempre de una misma letra era pobreza, y que acaso se tendrían por las mismas sus composiciones; con que pretextando que los nuevos villancicos que se escribiesen pasarían por censor, como era justo [1], se les dió licencia para que los variasen, y de este permiso, furtivamente, y poco á poco, resultó la chocarrería, el equivoquillo y la pulla que agradaron, hasta que á la mitad del siglo, y cuando ya Roma no usaba en su música lengua vulgar [2], el maestro León introdujo en el Belén de nuestra Iglesia todos los oficios, artes, ciencias, bailes españoles, mesones y hospitales de Toledo, presos de la Cárcel, gitanos, pragmáticas, calendarios, juegos de prendas, corridas de toros y parejas, á Marizápalos, á Heráclito y Demócrito, y el casamiento del Rey Carlos II con D.ª María Luisa de Borbón [3].

Si la adopción que de esta especie de poesías había ya hecho al principio del siglo el *Canto figurado* desazonaba á los hombres serios, también principiaba á fastidiar á los más afectos á la música lo mucho que se vulgarizaba y repeticiones de que hacía uso. Ya en el año 1616, en que se hicieron las fiestas de la capilla del Sagrario, Herrera, que escribía para

1 *Conc. Aviñón*, año 1594. Decret. 35.
2 Lorente: *El por qué de la música*, lib. I, fol. 88.
3 Véase el tomo II de las poesías del Maestro León, que compuso villancicos para la iglesia de Toledo por espacio de cuarenta años.

agradar y que no escaseaba elogios, la nota de molesta, y dice que el Responsorio *Ista est speciosa* no era breve por las repeticiones y fugas [1].

Como ya iban faltando los discípulos de aquellos Maestros de Capilla que se criaron en las Universidades y que consiguieron el magisterio después de haber acreditado que eran grandes filósofos y humanistas; que tenían un conocimiento profundo de los autores clásicos de la Facultad, y especialmente de los antiguos griegos, y que, impuestos en la liturgia, disposiciones conciliares y espíritu de la Iglesia, sabían distinguir las festividades y los tiempos en que en ellas debe ser breve ó larga la composición, y las gentes instruídas notaban que los compositores equivocaban la gravedad con la pesadez, y que éstos se persuadían que en la duración estaba el culto, principió á fastidiar la música eclesiástica. A buen seguro que si ésta no hubiera salido de *nota* por *letra*, y que no se hubiera vulgarizado tanto, otra sería su estimación. Pero como oían los del siglo pasado á sus mayores que en la Semana Santa no había habido más que una Lamentación á *Canto figurado* [2], que el *Miserere* no había sido á coros, que durante el sacrificio, cuando más, desde la elevación de la hostia hasta la comunión, se había usado una letrilla del rezo del día, corta y compendiosa, que esto quiere decir *Motete* [3], y por otra parte advertían que ya los Villancicos de la noche de Navidad eran ocho, y que de éstos en las misas de Pascua se cantaban dos y otros distintos en los días de Circuncisión y Reyes; que el *Miserere* se componía para que luciesen unos, desde la capilla mayor; otros, desde las tribunillas, otros, desde los púlpitos, y otros, desde el coro [4]; que las Lamentaciones eran dos con instrumentos, y otra con la lira (el inventor de este instrumento, que es de la figura de una clave, fué Fr. Raimundo Truchado, año 1625); interiormente despreciaban tanta novedad é iban perdiendo la afición al *Canto figurado*.

Ni el siglo XVIII trató de restituirle á su antiguo estado, porque, asociándole para hacerle más grato violines, contrabajos, flautas y obuses, pudo captar solamente á los que ignorasen que la variedad no era más que sustitución de las vihuelas, archilaut, harpas, mutas, trompetas y sacabuches, que le condecoraban otro tiempo, y que la mayor confusión no era medio natural para su brillantez y lucimientos. Algunos aseguran que en las fies-

1 *Descripción de la Capilla del Sagrario y relación de fiestas*, fol. 55.
2 *Act. Capit.*, 27 de Marzo de 1597.
3 Covarrubias: *Tesoro de la lengua*, *Motete*.
4 *Memorial de estilo*, año 1604.

tas del Transparente, muy lejos de adelantar, se atrasó; yo no quiero tratar esta cuestión, que se roza con la práctica que tiene en nuestros días; he referido la historia de este *Canto* como lo he hecho con la de los otros. Pide más inteligencia el examen de si la composición música que tenemos se toma de las entablaturas que vienen de otros países; si las obertuas y sinfonías que se tocan mientras la ofrenda de los días clásicos han servido ya en la cámara de algún señor ó en la comedia, y si los *orlos* que oigo algunas veces es registro que por poco serio debe omitirse. Confieso que mis orejas son de Midas, y que mi estado no me permite concurrir á los teatros, saraos y Academias, con que no es fácil conozca si hay ó no defectos en la música de nuestra iglesia; pero si los hubiese, que no lo creo, repito lo que decía nuestro Maestre-escuelas el Sr. Sandoval [1]; y si no lo hubiese, lo que decían los Padres del Concilio provincial de Aviñón: «Musices números ad pietatis sensum permovendum salubriter adhibet ecclesia; quapropter eius studium in cunctis ecclesiis non solum permittimus verum etiam in dies augescere optamus.»

NOTA.—En el año 1589, que escribía el Racionero Pedro Sánchez, dice que tenía la iglesia de Toledo Maestro de Capilla, organista, ocho voces, ocho instrumentos, Maestro de Melodía y seises. *(Historia moral y filosófica,* fol. 239.) Nótese la diferencia, pues, en el presente año de 1786 tiene Maestro de Capilla, Maestro de Melodía, seises, tres organistas, voces é instrumentos.

1 *De oficio canónico*, fol. 198.

EPIGRAFÍA CATALANA DE LA EDAD MEDIA

INSCRIPCIONES SEPULCRALES DE LOS CONDES DE BARCELONA REYES DE ARAGÓN, REINAS, INFANTAS, ETC.

(Continuación.) [1]

Don Martín.

34. Sepulcro con la inscripción

Fortis et strenuus Martinius
Aragoniæ Rex
Obiit anno Domini MCCCCX
Prid. Kal. iunii
Cecidit in ipso virilis comitum
Barcin. propagat. Regnavit annis XV
diebus XI. libris. Ante LI ætatis expleto
anno, Regnum posteris per juris exa-
men sub litte decidendum reliquit
Fuit primo in Sede Barcinonensi se-
pultus: unde L: anno Populetum
translatus anno MCCCCLX. Inter
suos ibidem fuit tumulatus
anima ejus requiescat in pace
Amen.

El rey D. Martín ordenó que su sepulcro fuese levantado en la parte vacía de las sepulturas reales de Poblet, al lado del rey su padre y de su madre D.ª Leonor, y que mientras se labrara fueran inhumados sus restos en el claustro delante de la capilla de San Jerónimo, con una piedra

1 Véase el número de Noviembre-Diciembre de 1906.

encima, sin inscripción, de modo que pasasen sobre él cuantos saliesen de la iglesia y se dirigiesen al claustro.

Murió el rey D. Martín en el monasterio de Valdonzella, extramuros de Barcelona, el último de Mayo de 1410. Su cuerpo fué depositado en la Catedral de dicha ciudad y en ella estuvo hasta el año 1460. En esta fecha el abad de Poblet Miguel Delgado, acompañado de treinta monjes, pasó á Barcelona y recogió los restos del monarca y de D.ª Violante, mujer de su hermano D. Juan I. Fué colocado en tumba de madera debajo del sepulcro de sus padres.

En el Dietari del antich consell de cent de Barcelona, se lee:

«M.CCC.X Dissapte derrer dia (XXX Maig). Aquest dia passa daquesta vida ço es que mori lo senyor Rey en Marti Rey Darago en lo monestir de Valldonzella.

»Dimecres XVIII (juny) Aquest dia fo feta la sepultura del senyor Rey en Marti Rey Darago, ço es que fo soterrat á la seu daquesta ciutat.»

Doña Leonor de Aragón, Reina de Chipre.

35. Inscripción.

Anno Domini M.CCC,C.XXVI. Die S. Estephani. P. othomartiris Obiit Illm^ma Domina Eleonor Regina Cypri, et filia Illmi Domini Infantis Fratris Petri de Aragonum, qui fuit Frater Nri. Ordin. et sepultus fuit cum fratribus suis in hoc Ecclesia: Et fuit sepulta octavo die cum habitu in conventu fratrum Minorum Barchin. Juxta Altare B. Nicolai.

Estaba en el convento de San Francisco, de Barcelona. Se ignora á qué época pertenece esta inscripción, por haber desaparecido.

Dice Comes que al fabricar «esta obra, y trasladar los Reyes, fue allada Encorrupta, é entero su Cuerpo; y camisa mas buena, que la demas ropa estava corrompida, se le hizo nueva camisa, y abito con tocas, como esta puesta en el tras del Altar Mayor, en un ermario, con llaves, cerrojos que se le hizo, y alli se conserva al presente».

Doña Leonor fué hija de D. Pedro IV. Casó con D. Pedro, rey de Chipre. Con este motivo pasó á aquel reino; pero muerto su esposo se restituyó á Barcelona, su patria, y vivió en la calle de Mercaders, donde acabó sus días en 26 de Diciembre de 1417 [1].

1 Estos datos constan en el Dietario del Archivo Municipal. En él también consta que en la traslación de su cadáver á la iglesia de San Francisco iban á pie tres reinas, todo el clero secular y regular de la ciudad, la abadesa y religiosas del monasterio de San Pedro de los Puellos y del de Valdoncellas y la Priora y religosas de Junqueras.

En el Necrologio del convento de San Francisco se leía:

«Die 2 Januarii. Pro Anima famula tuæ Eleonoris Reginæ Sororis Nræ Dies. anniversarius ejusdem Celebretur, et dic ..... Missa.»

Don Antonio de Bofarull, al ocuparse del convento de San Francisco, dice:

«en un depósito de ruinas, entre las cuales los habitantes de Barcelona han visto rodar miserablemente los cráneos de los reyes y *especialmente el de la reina D.ª Leonor.*»

Próximo al sepulcro de D.ª Leonor se puso en una tabla la siguiente inscripción:

Epigramma illustrissimæ dominæ Eleonoris, reginæ Cypri, quæ mortem [obiit XXVI decembris anno a Nativitate Domini M.CCCCXVII editum ab egregio viro [Joanne Ryullo, jurisperito. et cive Barcinnensis.

Hic jacet Aragonum Regali stirpe creata
Leonor, Regina Cypri; qua fœmina major
Moribus, aut viti miti, probitate, pudore,
Aevo nulla suo vixet; laudesque cirorum
Sub tute fœminæ meruit; nom fraude perempti
Conjugis ulta nocem, nato sua regna redemit
Proemia ceu sceleris patrauus, qui marte premebat.
Ergo decus vestrum viridis deflete puellæ
Plangite matronæ, viduæ plorate pudicæ,
Vosque favete viri lachrymis: fuit illa virgo.
Supplicium terrorque malis, spes unica justis,
Fortibus hæc clypeum; miseris præstabat asylum,
Subsidium lapsis, placidum solamen egenis;
Hinc dos virginibus, lapsis redimenta debantur,
Orphanus huic fraudem vitore, huic templar uinam
Hinc illesa Deo pietas steti. Ergo beatam
Coelicolæ teneant animam, sed marmorea corpus,
Post duo jam noviesque novem, circumque bis nata
Lustro dio fugerent anni, dum Regis adortum
Perpetui, longe solvit mors vinculæ vitæ.

PONCIO HUGO, CONDE DE AMPURIAS Y VIZCONDE DE BAS.

36. Lápida con la inscripción:

Anno Christi MCCXXXXIII in mense julii illus Poncius Hugo Comes Emporiarum, vice comes de Basso et de Capraria filius dominæ comitisse emporiarum transactis duobus annis post dictam constructionem dominus amissit per Guerram gallicorum in mense junii et V postea mensibus proximis manu armata Dominus Petri rex illus Aragonum regnis a terra ista gallico et regem.

Estaba en el castillo de San Salvador [1].

DON JAIME DE ARAGÓN, CONDE DE URGEL.

37. Urna sepulcral con la inscripción:

Anno Domini MCCC. Obiit die III septembris Inclitus infans Dominus Jacobus filius Regis, Comes Urgellinien. Et sepultus est in Ecclesia fratrum Minorum Juxta Altare S. Nicolai.

Según Comes, sus huesos fueron trasladados y puestos en la caja que estaba á la parte del Evangelio (convento de San Francisco, de Barcelona), con su retrato.

En el Necrologio de San Francisco se leía:

«Kalendas septembris: Commeratio, ac dormitio, Jacobi Comitis Urgellensis et fratris nri. Per misericordiam Dei in pace requiescat. Pro cuius ama et omnibus fideliu Missa.»

Don Jaime de Aragón, hijo de D. Jaime I, fué conde de Urgel, vizconde de Ager, señor de las baronías de Entença, en el reino de Aragón, y otras en el reino de Valencia, murió á la edad de treinta años, en 1300 [2].

En su testamento ordenó se fundase en la ciudad de Balaguer un monasterio de monjes de la orden de San Francisco y en su iglesia se erigiese un sepulcro para su cuerpo. Habiendo muerto el conde en Barcelona, fué

1 Más arriba del monasterio de San Pedro de Roda.

2 Don Jaime, conde de Urgel, murió en 1327 y no en 1300, como se hace constar en la lápida. Será sin duda error de copia.

depositado en el monasterio de San Francisco, junto al altar de San Nicolás, que era el altar mayor de su iglesia, con intención de trasladarlo á Balaguer. Después sus restos fueron llevados á la capilla de Santa Elisabet, del mismo convento, y enterrados en ella.

Dice Monfar [1]:

«porque no se perdiera del todo la memoria de este príncipe, queda un cenotafio, con sus armas, á la parte de la epístola, que es el más cercano á la sacristía de dicha iglesia. Son los cenotafios unos sepulcros vacíos, hechos para honrar los muertos y conservar sus memorias, y han dado ocasión de no pocos engaños en los sepulcros de reyes y santos, creyéndose algunas iglesias y pueblos honrar los cuerpos que realmente no tienen. En este del infante don Jaime, ni en ninguno de los otros que hay á los lados de aquel altar hay ningún cuerpo, salvo el de la reina Doña Leonor de Chipre, hija que fué del infante Don Pedro, que se conserva entero y sin corrupción alguna. En este cenotafio del Infante Don Jaime estan sus armas, que son un escudo partido en pal: á la parte derecha estan ..... y á la izquierda los ..... En esta capilla de Santos Elisabet esta en el dia de hoy reservado el Santísimo Sacramento.»

Condes de Urgel?

38. Lápida con la incripción:

Ermengaudus et Ermesen. uxor cuius locus
porticum facerunt facere, et hic notatur locus
sepulturæ corum.

Estaba en el claustro del monasterio de Alaón ó de la O. La publica Villanueva, *Viaje literario á las iglesias de España*, tomo XVII, página 126, quien dice:

«No puedo acomodarme á creer que éstos fuesen condes de Urgel, como allí me quisieron persuadir, puesto que lo calla la piedra, donde quedó lugar para decirlo y mucho más.»

El monasterio de Alaón fué de la orden de San Benito. Por documento consta que en 844 Vandregiselo, conde, y su esposa María, habían fundado diez años antes este monasterio. Se denominó Alacoón, Alagón y Alaón, y vulgarmente de *La O.*

En otros documentos se dice está situado in pago Palliarense in valle Urritense.

1 *Historia de los condes de Urgel*, tomo II, pág. 192.

DOÑA DULCIA, CONDESA DE URGEL.

39. Sepulcro con la inscripción

Hic iacet
Dulcia Urgelli comitissa,
Raymundi Berengarii Comitis
Barcinonensis et Aragonum Principis,
Ex sorore, et Rogerio Fuxensi comite
Dulcissima neptis:
Ermengaudi comitis Urgelli suavissima coniux
Virago fidissima:
Præclaræ sobolis parens dulcissima
Altrix officiosissima.
Hujus Ecclesie
Fundatrix ac Fautrix pientissima,
Studiosissima promotrix
Quo
Forme gratia, candore animi
Beneficentia in omnes
Nonnisi Dulcia sapiens, Dulcia profundens.
Viduitatis amaritiem
Non lugendo, sed philosophandi dulcedine
Restinguit, temperavit
Donec Cœlo matura
Eo die quo melifłui facti sunt cœli:
Quo protulit virgo conditorem soli:
Marito, pridem ibi recepto, sese tandem restituit;
Anno circiter MCCIX.
Principi beneficentissimæ
Matri benemerenti
Canonici Bellipodienses
Extremum hoc oficium
Religiossime exsolvunt.

Estaba al lado del Evangelio de la capilla mayor de la iglesia, debajo del sepulcro de su esposo el conde Armengol VII de Urgel, en la iglesia que fué del monasterio de Bellpuig de las Avellanas (provincia de Lérida). El

sepulcro de D.ª Dulcis tiene varios escudos heráldicos con las armas de los condes de Urgel y de Foix interpolados [1].

Doña Leonor de Aragón, hija de Don Jaime de Urgel.

40. Inscripción:

Hac ima sub humus quam hic, quem cernitis, pedibusque calcatis lapis sigillat, et contegit mortalium ereptum obtutib, Illustris quondam artus dum vita sorebat, et memorabilis in dna femine humatum decumbit Corpus ✠ S. Leonore sororis Iacobi ultimi comitis Vrgelli, filii Petri, qui fuit filius Comitis Iacobi filii regis Alfonsis IV, qui ex comitatu successit in regnum, fratre eius Iacobo illud suscipere nolente. Post captum fratrem, et paternam domum eversam, da Vitæ melioris metendam frugenise se contulid innupta, et corpore Virgo, asperrima corporis castigatrix; quod Virgiliis, et inedia confectum spiritui servire compellebat: etiam utramque scemur, et utramque lacertum circulo premebat ferreo. Ad senes quoque, et pene ad Vbera, ima rursus immitis ferri custodia nullabat Insuper falcatis catenulis, et suni anexis aculeatis scorpionibus seipsam vulnerabat corpusque cilicio contringebat. Pedibus nudis jugiter incedere solebat, donec valetudini rationis prudentiæ consulens sparteis soleis, dum iiens solito rigidius ingrueba ut ebat. Romanum officium dictim et more persolvebat: Vna tantum sabbati dempta, quam B. Maria Magdalena vendicabat. Segregata ab omnes viri contubernio, nisi quando illam quasi in transitu audire, vix tolleba t, aut reverentia suscipiebat vocatum. Duabus matronis, totidemque puellis quas exemplo sua dicaverat Deo comitabat illis tamen in via hebdomadæ suæ serviens sedula pavimento mundans legumina decoquens, et dividens paropsidem ollamque: abluens ac scopis pavimento mundans. Rupes autem insigni oppido Montisalbi propinqua placidam sibi prestabat quietem in oratio. S. Ioannis ibi ad antiqua ædificato. Sequebatur more obedientissime Religiosa (cum tamen nullam regulam professa esset) consilia Abbatis Clarioci, vel fratis ab illo delegati: post mortem fr. Petri Cerdani discipuli S. Vicentii Ferrarii, cuius Petri dencta predicatio illam ad Evangelium duxerat valem. Tandem postquam plurima alia opera, Lauda digna, quæ scriptor sermonis se vidisse testat, cepit femina illustris glandulis Vrgeri et a sabbato usque ad quartam feriam sub sequentem gravis morbi laborem, ac etiam labem, et vulnera patrediuis passa, divinis sacramentis avide, et

[1] Véase un artículo que hemos publicado en la revista La Cultura, correspondiente al mes de Noviembre de 1908.

devote pexceptis, beato sine migravit ad dominum Anno Xpianæ salutis M.CCCC.XXX. etatis vero suæ LIII. Kalendas Iunii, dirigit fermo Leonoræ supradictæ, Viteque illius imitratrice. Estaba enterrada D.ª Leonor en el monasterio de Poblet, en tierra llana.

A esta inscipción el autor del manuscrito *Sepulcros de la casa Real de Aragón*, le hace preceder estas líneas:

«Venerable D.ª Leonor de Aragón.—Pero desnuda del mundo y tan maltratada de sus rigores halló en Dios cuanto alivio y consuelo le faltaban. Determinóse á dejar la vanidad loca y se vino con quatro criados á la montaña de Montblanch donde por consejo de Fray Pedro Cerdán, discípulo de San Vicente Ferrer, ella misma reedificó una hermita al San Precusor Baptista, penitente en el desierto distante una legua de Poblet apartado del monte, donde vivía con increíble abstinencia, descalza y vestida de muy ásperos silicios devotissima y simil á las Madalenas. Léese que un caballero portugués queriendo casar con ella, llegó al Monasterio para visitarla, y siendo en el tiempo más rigoroso del verano, permitió el Divino Creador, que nevase mucho aquella noche. No obstante el cavallero hizo romper el hielo para ir á la hermita de San Juan, y apenas llegó á sus puertas quando la Santa Leonor sin quererle oir bolvió las espaldas.

Herida de peste hizo su testamento ante Mossen Pedro Bellisent Notario de Montblanch mandando enterrar en Poblet y en la capilla de los Santos Evangelistas con Armengol octavo conde de Urgel. Durole el dolor gravissimo desde el sábado al miércoles siguiente en que acabó á los 52 años de su edad.

»Dízese que el Sto. Pedro Margenet viendo subir su alma al cielo en manos de Angeles con lágrimas le dixo: Carissima hermana acordaos de rogar á Dios por mí. Está sepultado en tierra llana á mano izquierda entrando en la capilla y se miran en alto las armas de su victoria, cilicio, cintos de hierro y cadenas con tal inscripción debajo, sacado del sermón de sus exequias.»

Presidiendo la iglesia de Poblet el abad Simón Trilla (1602-1623) visitó á este monasterio D. Juan Alvaro, abad del monasterio de Veruela y D. Lorenzo Zamora, abad de Piedra. Pareciéndoles que los restos de doña Leonor de Aragón no estaban con la grandeza y majestad á sus méritos, establecieron los capítulos de visita siguientes:

«Encargamos mucho al abad, haga una capilla de N. P. S. Bernardo, y en la una parte de ella ponga un sepulcro de mármol, ó de jaspe con la mayor grandeza y magestad que pudiere, para que en él depositen las reliquias de el santo fray Pedro Marginet, y otro, si le pareciere, para la ilustrissima Condesa de Urgel, de quien por tradición se cuentan tan grandes cosas.»

ANTONIO ELÍAS DE MOLÍNS.

EL CATÁLOGO POR CONCEPTOS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Pretendemos en este artículo esbozar una cuestión de técnica bibliológica, que recientes trabajos congéneres han venido á dar interés de actualidad, cumpliéndonos declarar que, al escribirlo, no nos guía la menor intención de censura para nadie, y mucho menos para los autores de los trabajos aludidos, respecto á los cuales reconocemos que más se hallan en situación de ilustrarnos con sus lecciones que de recibir las nuestras.

Sabido es, por los que de estas materias se ocupan, que según las disposiciones oficiales vigentes, sólo deberán redactarse en lo sucesivo para los impresos de las Bibliotecas públicas del Estado un *Catálogo alfabético*, ó de autores, con arreglo á las *Instrucciones* dictadas al efecto, y otro *sistemático* ó de materias, respecto al cual todavía no se han publicado las reglas á que haya de sujetarse, suprimiéndose (para las Bibliotecas que aún no le hubiesen comenzado) el *Indice de Títulos* que anteriores Instrucciones disponían se formase.

Sobre esta doble clase de Catálogos giran todos los trabajos complementarios de la catalogación en los expresados establecimientos. Ahora bien: ¿son ellos suficientes para satisfacer las necesidades que se experimentan en las Bibliotecas públicas y aun en toda clase de Bibliotecas?

Constituye, en nuestra opinión, el Catálogo por autores (considerado generalmente como el principal y con mucha frecuencia el *único)* algo así como el Registro determinador de la *personalidad*, si se permite la calificación, de todas y cada una de las obras que forman una Biblioteca, y en tal concepto nada más recomendable y conveniente que las garantías de exactitud y uniformidad, con que se procura revestirle, mediante las minuciosas reglas y preceptos que respecto á él consignan las novísimas y eruditas Instrucciones oficiales. A su vez el Catálogo por materias, viene á sistematizar el heterogéneo contenido de cada Biblioteca, formando una ordenada Enciclopedia del mismo, por lo cual es seguro que, cuando se lleve á cabo, ha de prestar positivos servicios á la bibliografía patria, no huérfana, en verdad, de valiosos ensayos en este género de trabajos. Con uno y otro

quedarán, sin duda, colmados los deseos de los eruditos, de las personas de vastos conocimientos en los diversos ramos de la ciencia ó al menos iniciadas en su peculiar contenido y familiarizadas con sus cultivadores; pero dudamos mucho que ocurra lo mismo con la generalidad del público que acude á las Bibliotecas en busca de noticias, conocimientos y datos concretos acerca de un punto determinado, desconociendo en muchos casos, no sólo la índole y naturaleza de la materia en que dentro de una metódica clasificación científico-bibliológica deben hallarse, sino también el nombre del autor ó autores que de tal materia se ocuparon.

Se comprende y explica perfectamente que el Catálogo por autores adquiriese y tuviera la importancia que tradicionalmente se le viene asignando, tratándose de épocas anteriores, en las cuales, por su menor desarrollo bibliográfico, el autor de un libro solía ser tanto y aún más conocido que el título exacto de su obra, hasta el punto de que se designasen con frecuencia los libros por el nombre del que los escribió y no por el calificativo con que aquél los distinguía; pero en nuestros tiempos las cosas han variado radicalmente en este punto, y hoy pocos serán los lectores que puedan recordar, no ya todos, pero ni siquiera una parte considerable de los autores que hayan escrito sobre una ciencia determinada.

En cuanto al de materias, aun suponiendo perfectos los trabajos de clasificación bibliográfica en que ha de basarse, compréndese fácilmente que, dada la *complejidad* del vastísimo cuadro de los conocimientos humanos, con harta frecuencia habrán de surgir dificultades y dudas para orientarse á través de clases, subclases, variedades, grupos y secciones, ya por ser una materia susceptible de figurar en diversos lugares de la clasificación, ya por no tener en ella lugar propio y adecuado, en todo caso, por los prolijos tanteos que en no pocas ocasiones será preciso practicar para satisfacer las demandas de los lectores, con no pequeño entorpecimiento del servicio y pérdida de tiempo ante un público impaciente y deseoso del más rápido despacho.

No pretendemos con lo que antecede defender la conveniencia del suprimido Indice de Títulos tal y como venía formándose; antes bien, somos los primeros en reconocer sus deficiencias; pero creemos que éstas debían aconsejar la reforma, mas no la supresión de aquél, por las razones que vamos á exponer sucintamente.

La petición que pudiéramos decir se halla estereotipada en la mayoría de los concurrentes á una Biblioteca es: «¿Dónde podría ver algo referente á *tal asunto?*» No expresan (y el obligarles á que lo hagan es traba que resta no pocos lectores) el nombre del autor, que acaso desconocen; ni el título de la obra, que tal vez ignoran; conocen y expresan sólo la cuestión, el *concepto*, si vale la frase, que les interesa dilucidar, y de aquí la conveniencia y aun la necesidad de que á esta forma, la más natural, de pedido, responda un Catálogo, con el cual, de momento, sin necesidad de diferenciaciones ni tanteos previos, puedan satisfacerse las justas

demandas del público, haciendo del Bibliotecario, no un mero servidor de libros, sino el consultor respecto á las fuentes de conocimiento que pueden utilizar los lectores para satisfacer sus deseos ó conveniencias, si es que no se llegaba, como en nuestra opinión fuera preferible, á poner al lector mismo en condiciones de que satisficiese por sí dicha necesidad, dejando á su disposición y uso el trabajo bibliográfico indicado.

Con lo expuesto creemos demostrada la razón de que, además de los Catálogos por autores y materias ó sistemático, exista en las Bibliotecas otro que tal vez debiera preceder al segundo, y que llamaremos *Catálogo por conceptos*, por entender que esta última palabra expresa con la posible exactitud su naturaleza, indicando algo como idea esencial de suficiente generalidad para que, sin llegar al detalle, se pueda expresar el fundamental contenido, el objeto ú objetos sobre que versa una obra literaria, lo cual no se conseguiría del mismo modo con las voces «Título» y «Materia», que acaso por alguien se juzgasen preferibles; porque, respecto á la primera, aun cuando sea lo más frecuente, no siempre el título de una obra expresa el asunto de que trata, siendo esto lo que hace fundamentalmente inadmisible el antiguo índice de títulos; y en cuanto á la palabra «materias», tiene una comprensión más genérica y un empleo más científico que lo que requiere la expresión de nuestro pensamiento en orden al Catálogo por que abogamos, prestándose, además, á confusiones con el sistemático, por lo cual tampoco le creemos aceptable.

Este Catálogo por *conceptos* no es, por otra parte, una mera elucubración bibliográfica sin el decisivo contraste de la práctica, pues, aun prescindiendo de sus más ó menos próximas analogías con el Indice de títulos formado en no pocas Bibliotecas, y de alguna modesta tentativa por nosotros ensayada, tiene real y positiva existencia en una Biblioteca tan importante como la de S. M., cuyo Bibliotecario, nuestro ilustrado amigo el Sr. Conde de las Navas, lo ha implantado como uno de los muchos perfeccionamientos que ofrece la organización de dicha Biblioteca, redactándole en una forma que coincide en sus líneas fundamentales con nuestro modo de apreciar el asunto. Las repetidas consultas que á nuestra presencia fueron rápida y satisfactoriamente resueltas mediante aquel trabajo bibliográfico á fin de patentizar sus excelencias serían motivo suficiente para llevar á nuestro ánimo el convencimiento de su conveniencia, si ya de antemano no le tuviésemos arraigado como fruto de nuestras propias observaciones.

Ahora bien: ¿qué requisitos ha de tener el Catálogo? En pocas palabras vamos á indicarlos para no molestar con exceso á los que tengan la paciencia de leer el presente artículo:

En primer lugar, deberá revestir el carácter de un repertorio bibliográfico del establecimiento para que se forme, de una guía de los lectores y, como tal, ser un Catálogo, que pudiéramos decir *de vulgarización*, que atienda sólo á las circunstancias generales y corrientes de las obras, sin los particularismos y detalles que

únicamente buscan y pueden apreciar los bibliófilos y eruditos, que, y por otra parte, conspiran contra la brevedad y concisión, que han de constituir otra de sus condiciones esenciales.

Sus papeletas estarán ordenadas alfabéticamente por las palabras correspondientes á los conceptos ó asuntos, entendidos en la forma expresada, es decir, considerando como tales las ideas capitalísimas, los puntos fundamentales de que cada obra se ocupe, tomándolas del título si en él constasen, ó supliéndolas en caso contrario, y haciendo las necesarias referencias, intercaladas donde por orden alfabético les corresponda, cuando por tratar una misma obra de diversos asuntos pueda responder á distintas demandas ó haya que relacionar su contenido con otros conceptos análogos y complementarios, pero sin descender nunca á circunstancias no substanciales, para no incurrir en el defecto de la redundancia y de ser excesivo el número de papeletas, que es acaso el mayor peligro é inconveniente de que puede adolecer este Catálogo.

Además del concepto fundamental ordenador, que se procuraría expresar en una ó muy pocas palabras (la primera, generalmente, substantiva) y de la parte del contenido de la portada necesaria para conocer con exactitud la índole de cada obra, habría de consignarse, también brevemente, el nombre del autor, el lugar y año de impresión, número de volúmenes de que consta, el tamaño y aun añadirse la signatura numérica del libro como medio de buscarle sin más consultas.

Tal es, en breve resumen, lo que creemos indispensable contenido del Catálogo *por conceptos*, sin que nos parezca preciso entrar en mayores detalles, en atención á ser nuestra tarea, en la ocasión presente, más bien expositiva de la idea que de la manera de desenvolverla, cosa ésta que acaso muy en breve podamos mostrar prácticamente, por estar próximo á terminarse un trabajo de la índole del que es objeto de estas consideraciones y destinado á la publicidad, en el cual hemos hecho aplicación de los principios ligeramente apuntados, dándoles el desarrollo que, en nuestra opinión, requieren. Réstanos, para concluir, hacer constar que proponemos la reforma expresada sin pretender con ello patente de originalidad ni de invento (que ciertamente no la merecen), pero con la convicción profunda de sus ventajas, único móvil que nos ha impulsado á someterla á la consideración de los que puedan favorecer su planteamiento, por si cual nosotros opinasen; y sirva en todo caso para disculpar los errores en que hayamos podido incurrir la bondad del propósito que nos inspira, el cual no es otro que facilitar las investigaciones y trabajos de los concurrentes á las Bibliotecas y procurar con ello que sean más fructuosa y frecuentemente utilizadas en beneficio de la cultura patria.

M. F. Mourillo.

LA ESTROFA SAFIKO-ADONIKA I KANTO SEKULAR DE ORAZIO

Al kantor eksimio de Orazio en España,

Ekszmo. Sr. D. Marzelino Menéndez i Pelayo.

Eksiste en las poesías klásikas griegas i latinas un sekreto de suprema belyeza: el sekreto rítmiko; ke, por serlo, no será bien konozido asta ke se le deskubra, o mejor dicho; asta ke se le konprenda i domine práktikamente.

Una preokupazión ya sekular, a benido i biene aun sosteniendo en nuestros dïas, la enorme sinrazón de ke el kastelyano kareze de kondiziones para la bersifikazión kuantitatiba; i ke, por tanto, no es posible inplantar en nuestro idioma las formas rítmikas usadas por los poëtas latinos. I apoyando su sinrazón en el desazierto i el frakaso de algunos de nuestros poëtas, ke intentaron realizarlo, no sabiendo bien en lo ke se metïan, lyegan nuestros prezeptistas a dezir *(sin kansarse jamás de repetirlo)* ke «kon el oïdo no perzibimos, no podemos perzibir ningún sistema de bersifikazión fundado en la kuantidad» [1]. ¡Komo si los griegos i latinos lo ubieran perzibido kon los ojos! ¡Komo si nuestro oïdo tubiese diferente konstituzión (no digo edukazión) ke el de nuestros antepasados!

Todo ritmo es orden de tienpo, i toda bersifikazión se funda, por konsiguiente, en la kuantidad [2], no en la azentuazión ni en el número de sílabas. Ke no se funda en la azentuazión lo prueba el ke nuestros bersos, no faltando á las leyes rítmikas, ke son sienpre kuantitatibas, pueden lye-

1 Benot: *Prosodia kastelyana.*
2 Entiéndase por *kuantidad* la kantidad de tienpo o durazión.

bar azento en kualkiera de sus sílabas, aun kuando otra kosa se prezeptüe solo para algunos de elyos; ke no se funda en el número tanpoko, komo kondizión esenzial, lo demuestra la regla, nunka bien razonada ni eksplikada [1], de ke en los bersos terminados en palabra esdrújula se kuenta una sílaba menos, i en los akabados en bokablo agudö o iktïúltimo, una sílaba más [2]. ¿Porké NO se kuenta una sílaba patente del bokablo esdrújulo ke termina un berso, i SI se kuenta una sílaba más, ke en realidad no eksiste, kuando es azentuäda lä última del berso?

Por razón de la kuantidad, i solo por esa razón.

Jobenan jéliko
desdetu trono
oyemi boz,

son bersos iguales en kuantidad rítmika, aunke desiguales en kantidad o número de sílabas, i en el orden o distribuzión, número i kalidad o kategoría de los azentos.

Las reglas fiktizias de sílabas kontadas i azentos distribuïdos o rekurrentes, ke dan nuestros prosodistas, de ningún modo nos sirben para eksplikar satisfaktoriamente la razón de ke sea *endekasílabo* el berso

Nunka en I-
talia
bi
nada tan
belyo,

1 Bislunbrando ya la berdadera razón de elya, dize Konmelerán en su *Gramátika konparada*, ke se konserban todabïa en la métrika kastelyana restos de la kuantidad silábika latina pues se eksije ke el berso terminado en final aguda tenga una sílaba menos, porke, komo larga, bale por dos; i ke el terminado en palabra esdrújula tenga una sílaba mas, porke las dos ke sigen a la sílaba azentuäda ekibalen a una larga. No reminiszenzia o restos de la kuantidad latina, sino efektiba kuantidad rítmika de nuestras silabas es esto.

2 Probado kedó práktikamente en mi tradukzión de *Beatus ille*, ke ësto no es sienpre eksakto.

i ke no lo sëa, *siéndolo* [1],

Nunka en Italia
------ ------ - - --
---------- ----
bi nada tan belyo.
-- -- -- ---
------ ------- --- ----
---------- -------

Bersos anbos ke tienen el mismo número de sílabas, igualmente azentuädas, pero kon diferente kuantidad.

La lengua kastelyana tiene sílabas largas i brebes, i komunes o indiferentes idéntikas a las latinas. Las sílabas *mons*, *trans*, son por sus elementos tan largas en kastelyano komo en latín; i *mo*, *ta*, son brebes lo mismo en una ke en otra lengua; *mos*, *tas*, son de durazión intermedia. Salbo sienpre la potestad de azer largas por eksijenzias rítmikas, o de signifikazión, o bien por mero kapricho, las sílabas ke por el número de sus elementos son brebes, o bizebersa, i la de konsiderar i enpleär komo largas, o komo brebes, según konbenga, las indiferentes ó neutras.

Sabido es ke griegos i latinos se tomaban la libertad de azer larga o brebe, según las zirkunstanzias, la última sílaba de kada berso, además de ötras indiferentes o neutras, lyamadas komunes por ese motibo; libertad ke nosotros nos tomamos en nuestra bersifikazión tradizional, para todas las sílabas del berso.

Las leyes rítmikas son unibersales: lo mismo rijen en la músika ke en el lenguaje; igual en kastelyano ke en latín u otra lengua. Por esto, aparte kondiziones espezialísimas de kada lengua, ke no afektan a la lei jeneral, aunke sí faborezkan determinados moldes rítmikos, tanto puede bersifikarse en kastelyano a la manera latina, komo en latín a la kastelyana; pues anbas lenguas bienen a tener las mismas kondiziones rítmikas, aunke no sean idéntikas ziertas propiedades partikularísimas. En kuanto á la azentuazión, es indudable ke el kastelyano, kon sus dikziones agudas, lyanas, esdrújulas i sobreesdrújulas, lyeba muchas bentajas al latín.

En lo ke berdaderamente eksisten notables diferenzias es en la edukazión akústika de las personas i de los pueblos. El sakristán de aldëa ke no sabe apreziar mas tienpo ke el de la öra indeterminada en ke toka a las orazíones, ni konzebir puede sikiera ke un marino aprezie a oïdo la dézima parte de un segundo; ke un músiko distribuya i ejekute kon prezisión admirable, en el brebísimo tienpo de un instante, barias notas de diferentes balores kuantitatibos; i ke ësta marabilya la realize kon atenzión

1 Berso, i de onze sílabas. A tales torpezas nos lyeba la inpropia nomenklatura.

sekundaria, pues a de kuidar al mismo tienpo de la dibersidad de los tonos i modulaziones, ke ofrezen mayores difikultades i le preokupan mas espezialmente.

Kaben en una orkesta mui diferentes instrumentos, sin eksklusión de los unos por los otros: la gitarra akonpaña bien a la flauta, i el biolín armoniza kon el piäno. Kaben en nuestra métrika, además de las sonoras formas rítmikas tradizionales de nuestros buenos poëtas, las brilyantes konbinaziones klásikas de los griegos i romanos, kon otras muchísimas nuebas medidas, de mas feliz azierto, ke irán seguramente enrikeziendo nuestro sistema rítmiko, i dando al traste kon las abigarradas i amorfas umoradas ilegales modernistas, aora importadas de Amérika kon zierto infundado éksito, ke será por fortuna mui efímero.

La bersifikazión ke aora lyaman por pies azentuäles [1], kon ke se pretende ensanchar el sistema métriko de nuestra lengua, es tan trotona, ke en una konposizión larga deja al lektor jadeänte i molido al oyente. ¿Kien resistiría mucho tienpo el fatigante kuatrëo de estos bersos?

Lanzose el fiero bruto kon inpetu salbaje,
midiendo a saltos lokos la tierra desigual;
salbando de los brezos el áspero ramaje,
kon riesgo de la bida de su jinete real.

Esto está bien para lo ëcho; para la deskripzión del galope de un kabalyo: mas *La Eneida*, eskrita en este metro, no ubiera lyegado a nosotros, por mucho galopar. Ni aun para pintarnos la bertijinosa karrera de la bestia desbokada, pudo el delikado oïdo de nuestro fazilísimo Zorrilya, sostener por largo rato el ritmo ke inizió. Pues no digo nada, kuando la uniformidad rítmika es tan persistente i mortifikante komo el martilyëo de un tinbre eléktriko. ¡Kien lo soporta?

No me mates kon bersos ke tengan tan gran simetrïa,
pues no abrá ni orejas ke aguanten su monotonïa.

¡Ni üna lokomotora!!

Mucho se a eskrito en España sobre la estrofa sáfika, muchos remedos se an echo de elya, i mucho se a disparatado tëórika i práktikamente, mas ke por ignoranzia de nuestros poëtas i literatos, por su falta de perzepzión auditiba.

La estrofa lyamada sáfikoadónika, porke konsta de tres bersos sáfikos segidos de uno adóniko, a lyegado a tener entre nosotros una forma rítmika enteramente distinta de la inbentada o enpleäda por Safo.

1 Béase Benot, obra zitada, i D. Eduardo de La Barra, *Estudios sobre la bersifikazión kastelyana*, i *Elementos de métrika kastelyana*.

Tomando nuestros poëtas komo dechado perfekto (!) de estrofa sáfika el tan konozido modelo de Bilyegas en su oda al zéfiro:

Dulze bezino de la berde selba,
guésped eterno del abril florido,
bital aliento de la madre Benus,
zéfiro blando;

se jeneralizó en España una estrofa nueba, tan parezida á la berdadera estrofa de la apasionada poetisa griega, komo una kastaña a un guebo.

Nuestros prezeptistas de aze un siglo eksijían para el berso sáfiko, ke fuese endekasílabo, kon kuatro azentos obligados, en 1.ª, 4.ª, 8.ª i 10.ª, siendo brebes además de inazentuädas, las sílabas 2.ª, 3.ª [1], 6.ª, 7.ª i 9.ª, i teniendo el berso espeziales kondiziones de faktura tal ke pudiese dibidirse o deskonponerse en dos emistikios [2], terminando el primero en dikzion lyana i en la kinta sílaba. Reglas fiktizias, por todos kebrantadas kon gran frekuenzia i libertad, i no obserbadas ni en las mismas estrofasmodelo de Bilyegas.

En nuestro tienpo apenas si se obserba para el berso pseudo-sáfiko otro prezepto ke el de ser endekasílabo kon dos emistikios.

Oi día ba dekayendo mucho la falsa estrofa sáfika, por lo pesada ke resulta, sobre todo en konposiziones largas. El reputado prezeptista amerikano, D. José Manuel Marrokín, dize ya a propósito de esta estrofa:

Sáfikos bersos no konpongas nunka;
komo rekieren kondiziones tantas,
kuesta el azerlos, i aun azerlos malos,
inproba pena.
Pena perdida para el pobre bate:
pokos, mui pokos kon plazer los oyen;
muchos, mui muchos, al oïr se duermen
sáfikos bersos.

Ziertamente ke el sueño no lo produzen las supuestas difikultades de la estrofa bilyegina; difikultades ke son ilusorias o finjidas, porke todas las zitadas reglas podrían reduzirse a dezir, ke se konpone en realidad dicha estrofa de siete bersos alternados: los inpares de zinko sílabas, i los pares de seis. De kuya alterna konbinazión resulta al fin una monotonía insoportable, kuando se lyega a repetir muchas bezes dicha estrofa.

a — Dulce bezino
b — de la berde selba,
a — guésped eterno
b — del abril florido,
a — bital aliento
b — de la madre Bénus,
a — zéfiro blando.

1 En la propia estrofa sáfica era larga la 3.ª.
2 En la propia sáfika no era esto preziso.

¿No pareze ësto una letanía?

a — Sancta Maria,
b — ora pro nobis.
a — Virgo fidelis,
b — ora pro nobis.
a — Sedes sapientiæ,
b — ora pro nobis.
a — Fæderis arca.

Sustitúyase el *ora pro nobis* kon el *miserere nobis*, i kedará la estrofa idéntika.

El berdadero berso sáfiko era un pentámetro konpuesto de kuatro pies disílabos i uno solo trisílabo. El 1.°, el 4.° i el 5.°, lyamados trokëos, eran disílabos de larga i brebe, en konbinazión ternaria o tripartita; el 2.° pie, lyamado espondëo, era tanbién disílabo, pero konpuesto de dos sílabas largas en konbinazión binaria o bipartita; el 3.°, dáktilo, era trisílabo, de larga i dos brebes, en konbinazión kuaternaria, ekibalente a binaria; el 4.° i el 5.° pie eran trokëos komo el primero [1].

De donde resulta ke en el berso sáfiko, las sílabas 1.ª, 8.ª i 10.ª eran largas ekibalentes kada üna a dos terzeras partes de un tienpo; las sílabas 3.ª, 4.ª i 5.ª eran largas ekibalentes a dos kuartas partes de tienpo; las sílabas 2.ª, 9.ª i 11.ª eran brebes ekibalentes a una terzera parte de tienpo; i, en fin, la 6.ª i la 7.ª eran brebes, baliendo kada una un kuarto de tienpo [2].

1 Al pie trokëo le an dado tanbién el nonbre de korëo, komo sinónimo, i kizás fueran kosas distintas por su konbinazión básika; siendo ësta en el trokëo ternaria, i en el korëo binaria, o bizebersa. En tal kaso, la fórmula musikal de uno de estos pies sería *negra mas korchëa* en konpás de tres por ocho, i *negra kon puntilyo mas korchëa* en konpás de dos por kuatro, para el otro. Konbinaziones ke no suenan de igual manera a los oïdos edukados; pues en el primer kaso o pié, la sílaba larga baldría dos terzeras partes de tienpo, i en el segundo, tres kuartas partes; i las brebes ekibaldrían a un terzio, o un kuarto de tienpo respektibamente, según el pie a ke pertenezieran.

2 Klasifikaban sus sílabas los gramáticos latinos en largas, ke balían dos tienpos, i brebes ke duraban un solo tienpo; estando, por lo tanto, relazionadas por su kuantidad unas kon otras en la proporzión de dos a üno. Mas esto no signifika, komo muchos enseñan, ke una sílaba larga durase siempre doble tiempo ke una brebe, aunke así resultara dentro de kada klase: pero no en absoluto, pues no era lo mismo konparadas las de una konbinazión ternaria kon las de otra konbinazión binaria o kuaternaria.

Si okupáramos toda la durazión de un minuto en pronunziar dos sílabas, una larga i otra brebe, en la proporzión de dos a üno (pié trokëo), la sílaba larga duraría 40 segundos, i la brebe 20, para ke akelya fuese doble ke ësta; pero si en ese minuto ubiéramos de pronunziar tres sílabas, una larga i dos brebes (pié dáktilo), siendo ëstas de la mitad del balor kuantitatibo de akelya, ä la larga korresponderían 30 segundos, i a kada üna de las brebes solo 15. De donde resulta ke a la sílaba larga del pié trokëo korresponderían 40 segundos, i a la larga tanbién del pié dáktilo, solo 30; á la brebe del trokëo 20, i a las del dáktilo 15. Luego no abía igualdad kuantitatiba en sílabas de igual nonbre (largas o brebes), pero pertenezientes a piés de distinto jénero o diferente konbinazion.

Kizás los mismos griegos no lo entendieran de este modo, ni se de algun latinista ke así lo aya eksplikado. Tal bez no estaré yo en lo zierto; pero la naturaleza de las kosas lo eksije de esta manera, pues el kanbio de pié métriko en el berso ekibale al kanbio de konpás en la músika.

Si a esta dibersidad en la kuantidad de las sílabas se üne la azertada distribuzión de ëstas en la estrofa, i la libertad absoluta en lo referente a la azentuazión, se konprenderá bien ke la berdadera estrofa sáfika no resulta nunka monótona i pesada komo nuestra estrofa bilyegina. Los azentos pueden ir, efektibamente, en kualeskiera de las sílabas del berso sáfiko, menos en la última. Así,

Almo Sol, ke en fúljido karro sienpre,

los lyeba en 1.ª, 3.ª, 5.ª, 8.ª i 10.ª;

Reina de estrelyas, Luna, a las prekantes,

los lyeba en la 4.ª, 6.ª i otras;

Ke ordenan se ensalsen en imno sakro,

los lyeba en la 2.ª i otras;

Y añadid al bien ke ya fue adkirido,

los lyeba en la 3.ª, 5.ª, 7.ª, 8.ª i 10.ª;

Kon manojos de espigas enchidismas,

solamente los lyeba en la 3.ª, 6.ª i 10.ª

Para el berso adóniko tanbién se an dado leyes falsas en kastelyano, eksijiéndose ke la 1.ª i 4.ª sílabas sean azentuädas, a mas de largas, i ke no lyeben azento, ni la 2.ª, ni la 3.ª, ni la 5.º

Esta kondizión de azentuädas e inazentuädas es enteramente gratuïta, pues el adóniko era un dímetro pentásilábiko, kuyo primer pié äbía de ser dáktilo, esto es, trisílabo de larga i dos brebes, i el segundo espondëo, o sea disílabo de dos largas, anbos en konbinazión binaria. I sin preokuparse de los azentos, ke pueden ir, ó no ir, en kualkier sílaba, komo se be en los sigientes ejenplos.

Konkomitanzia
Transpirenaikos
Instituziones
Los paraninfos

kon un solo azento en la 4.ª sílaba.

Inklitos onbres
Ban kaminando

kon azento en 1.ª i 4.ª.

Mastika yerbas
Kultiba plantas

kon azento en 2.ª i 4.ª.

Mastikó yerbas
Kultibó plantas

kon azento en 3.ª i 4.ª.

Konchita senbró

kon azento en 2.ª i 5.ª [1].

El perejil ya

kon azento en 4.ª i 5.ª.

Nunka repondrán

kon azento en 1.ª i 5.ª.

Paz ya sumisos

kon azento en 1.ª, 2.ª i 4.ª.

Treinta mas onze

kon azento en 1.ª, 3.ª i 4.ª.

&, &, &.

Pueden, por konsigiente, konponerse en kastelyano estrofas sáfikas berdaderas, ke nada tengan ke enbidiar por su ritmo a las griegas i latinas. Mas es preziso leërlas debidamente en su propia faktura, porke de lo kontrario no resultan rítmikas ni belyas.

I digo ke es preziso leërlas en su propia faktura, porke los bersos pueden tener doble o múltiple prosodia, pudiendo leërse, por konsigiente, kon baria forma rítmika; i en tal kaso, dicho se está ke a de elejirse sienpre la iniziada o akordada.

Nunka en Italia *(dipodia)*
----- ------- - -- --
---------- -------
---

bi nada mas *(dipodia)*
--- --- -- -----
------ -------
---

belyo
---- --

Nunka en I-
----- ------- --
---

talia bi
-- --- --
---

nada tan
-- --- ----
---

belyo
--- ---

Nunka en I-
----- ------ --
---

talia
-- ---
------

1 El kastelyano lyeba mucha bentaja al latín en los adónikos, por la posibilidad i fazilidad de azentuär las silabas 3.ª, i 5.ª.

bi nada tan *(dipodia)*
-- -- --- ---
------ --------
----

belyo
--- ---

Nunka en I-
----- ------ --
----

talia
-- ---
------

bi
--

nada mas
--- -- ----
----

belyo
--- ---
----

son kuatro formas rítmikas de una misma frase endekasílaba; de las kuales formas, la 1.ª es trímetra, la 2.ª i 3.ª son tetrámetras de diferente klase (pues la 3.ª puede konsiderarse konpuesta de dos bersos dímetros), i solo la 4.ª i última es berdaderamente pentámetra (el torpemente lyamado *endekasílabo*).

El eksámetro

Si eres
----- ---
----

riko i di-
---- --
-- --------
----

choso
---- --
----

tendrás
---- -----
----

muchos a-
----- --
--- ----- --
----

migos
--- ---
----

deja de serlo si se lee kon otro ritmo:

Si eres riko i di- *(dipodia)*
----- --- -- ----- ---
-------- ----------
----

choso
---- ---
----

tendrás muchos a- *dipodia)*
---- ----- ---- ----- --
------ -------- --------
----

migos
--- ----

Asta el sentido i la klase o kategoría de las palabras baría kon el ritmo. El tetrámetro endekasílabo,

Bió dar en-
---- ---- ---
----

tonzes el
---- ---- --
----

pan a los
---- - ---
----

pobres,
--- -----
----

no es lo mismo, ni en su ritmo ni en su signifikazión, ke el pentámetro endekasílabo tanbién,

Bió dar en-
---- ---- ---
----

tonzes
---- ---
----

el
--

pan a los
---- - ---
----

pobres.
--- ------

E akí aöra la fórmula propia de una berdadera estrofa sáfika:

Jobe noskon zedalo keinplo ramos;
-- -- ---- ---- -- -- -- ---- ---- -- ------
------ --------- --------- --------- ---------

iespe randoen elyopo demo sirnos
--- -- ---- ----- -- -- -- -- --- --- ----
------ --------- -------- ------ --------

loske yakan tamosa Feboi Diana
--- --- -- ---- -- ------ --- ---- --- ---
------- ------- --------- -------- --- ---

imnoso lemne.
--- ------ --- ----
---------- --------

Aun kuando espero ke kon el tiempo se eduke, no alyándose aun educado el oïdo kastelyano, no e de dudar ke los mas de nuestros poëtas, i sobre todo de nuestros prezeptistas, abrán de tener por antirrítmika la sigiente tradukzión de Orazio:

KANTO SEKULAR

¡O adorables sienpre, adorados aora,
Febo, del zielo luminar potente,
Diana, del boske poderosa reina,
Kasta Diana!
Eskuchad las prezes i konzedednos
Los dones, las grazias i los fabores,
Ke inploramos juntos en este tienpo
Santo i solemne,
En ke kastos jóbenes, entonando
Kántikos konpuestos en alto ritmo,
Kunplen el mandato de las Sibilas
I rituäles,
Ke ordenan se ensalsen en imno sakro
Las propizias dibinidades i adas
Tutelares beneradas sobre estas
Siete kolinas.
Almo Sol, ke en nitido karro sienpre
Traesnos el mismo i diferente dïa;
Gloria mas grande ke la ke ubo Roma
Nunka la bëas.
Tu, ke protektora de partos eres,
Se, según kostunbre, Ilitia, diestra,
Ya prefieras ke Jenital te lyamen,
Ya ke Luzina.
Tu auksilio oportuno a la madre prestes,
O anparo del feto naziente sëas,
Bendize a los niños i de la prole
Se la tutora.
Diba, konfirma el natural dekreto
Ke al barón kon la enbra en amor marida,
I az ke por birtud de la lei fekunda
Krezka la raza.
I al retornar kuenta de nuebo siglo,
Pueda bolber nuestro linaje a daros
Kulto kon kanziones i festibales,
Juegos i danzas.
Bos, ke anunziáis, Parkas, el ado zierto
Del sagrado orákulo, sed propizias,
I añadid al bien ke ya fué adkirido
Dicha inefable.
Fértiles kanpiñas a Zeres ornen
Kon gabilyas de espigas enchidismas [1];
Nutran al ganado salubres aires,
Linpidas aguas.

1 Ekstráñame mucho ke la Akademia tenga en tan injusto olbido el belyo i pintoresko superlatibo sinkopado en *ismo* de nuestros kanpesinos.

Guarda en el karkaj la saëta, Apolo,
I oye la infantil rogatiba, pïo;
Reina de estrelyas, Luna, a las orantes
Niñas atiende.
Si obra buestra es Roma; si por bosotros
Eskapó el Troiyano de los peligros
I arribando en salbo a la kosta etruska,
Fundó la urbe;
Si Eneäs piadoso, superbibiente
Del desastre i fin de su patria, supo
Dar asi a los suyos aki mayores
Bienes i glorias;
Konzeded al joben onesta bida,
Paz al anziano, a la romana jente
Dad, o Dioses, mui numerosa prole,
Fortuna i onra.
I el ke blankos bueyes os a inmolado,
Klara sangre de Ankises i de Benus,
Subyugando al mundo, klemente i justo
Inpere luego.
Por la tierra i mar su poder dilata;
Ya el Medo a la Albana segur le tienbla,
I el soberbio Eszita i el Indio piden
Paz ya domados.
Ya la fe, el pudor i el onor retornan,
Ya la birtud kasta ke fué olbidada;
Ya el opimo kuerno repleto bienes
Rinde kopiosos.
Mira, Febo Augur, de brilyante arko,
Intimo i amado de las Kamenas,
Tu, ke kuras kon saludable ärte
Malos umores,
Mira kon senblante benigno el alto
Palatino Alkázar, i gane Roma
Glorias inmortales, i goze muchos
Prósperos años.
Diana, de Aljido moradora i dueña,
Las plegarias oiga de kinze önbres;
Diosa, a los niños ke te ruegan, oye
Benebolente.
Jobe nos konzeda lo ke inploramos;
I esperando en elyo debemos irnos
Los ke ya kantamos a Febo i Diana
Imno solemne.

R. Robles.

DOCUMENTOS

I

Cartas del Beato Diego José de Cádiz.

(Continuación.) [1]

J. M. J.

Ronda 8 de Abril del 96.

Amadísimo hermano mío de mi mayor veneración: Con ella recibo la tuya de 3 del corriente y con el consuelo de tu alivio, que para gloria de Dios te deseo muy cumplido, de modo que sigas predicando tus pláticas dominicales sin detrimento, ó sin perjuicio de tu salud. ¡Cuánto me alegro de esto! ¡Pero, cuánto más de que ya no tomes pesadumbre por mis cosas, aunque me den con un porro en la cabeza! Sí, hermano mío; no lo sientas, alégrate; que ojalá hubiera alguna buena alma que me anduviera con la persona, y me sacudiera el polvo, que hasta el alma se ha introducido, y la tiene entrapada, y con tantas telarañas, que se esconden en ella toda especie de sabandijas ponzoñosas. *Noli me tangere*, no te acerques á esta cloaca, capaz de apestar un reino entero, y aun á todo el mundo: *Exi a me, frater, quia homo peccator sum*, no te suceda lo de *qui tetigerit piscem*. No pensaba decir esto; pero diciéndome tú el que eres, me evidencias que ignoras el que soy. Vamos adelante, tú por la senda de la humildad, y yo, infeliz de mí, no acabo de separarme del de la soberbia y de la relajación.

Con esta fecha aviso á Madrid que ya van los libros de camino. Dios te pague el desmedido trabajo que por esto te has tomado; no sé qué hacerme para agradecértelo.

¿Con que murió nuestra bienhechora y devota la Sra. Villavicencio? Dios la tenga en su gloria, y á ti te remunere la constancia con que le asististe para que acabase santamente. ¡Quién sabe lo que tardaremos en se-

1 Véase el número anterior.

guirla! Di á mis señoras sus hijas cuanto quieras en mi nombre, pues no tengo olvidada mi deuda. Te doy millones de enhorabuenas por los progresos y frutos del Jueves Santo, y las debidas gracias por la memoria que hiciste que hiciesen de éste que con verdad dice: *Antipoda sum Redemptoris.*

Siento la consternación en que te tienen los asuntos domésticos, y te obedezco en clamar por su remedio. ¡Mas, y el de mi pobre alma! ¿cuándo llegará? No puedo más. Mil cosas á tus hijos todos. Es tuyo mi corazón, llévatelo á las roturas de la Piedra Cristo, Nuestro Señor, y allí clámale por mí, que de continuo le ruego te guarde muchos años en su santo amor y gracia.

Tu siempre afectísimo hermano y siervo en Nuestro Señor Jesucristo, *Fr. Diego José de Cádiz.*

J. M. J.

Ronda 3 de Mayo del 96.

Amadísimo hermano de mi corazón en Nuestro Señor Jesucristo, de mi mayor veneración. Con ella recibo la tuya de 29 del pasado, por la que veo la tribulación que Dios te ha permitido padecer sobre el asunto que me propones. Sosiégate, dilata tu corazón y da gracias á Dios de que se haya dignado darte algo que padecer por su amor. No temas, que nada hay por qué temer, has hecho bien en todo, y harás mejor en mantenerte firme en la resolución de no admitir de nuevo á las que *en esta confianza* han delinquido, á no ser que el Prelado lo aconseje ó que lo juzgues conveniente para que no se pierdan y dejen el camino de Dios. Pero sea cuando delante de Dios y de las criaturas hayan lavado su delito con lágrimas, muchas, grandes y repetidas instancias; y lo mismo las que han entrado por fuerzas que las hayan hecho. Tente firme, hermano mío, que el celo del honor de Dios y de la observancia regular así lo exige para excusar igual defecto en adelante, y para que se obedezca á Dios en el director. Por lo que hace á mí, vive con descuido, que no me prestaré fácil á esos empeños. Quisiera decirte mucho, pero no puedo más.

Ya llegaron los libros á Madrid, y á manos del R. P. Procurador, á quien iban encomendados. Dios te premie lo que te esmeras en favorecerme. No te afanes con los ejemplares de la carta impresa, en cualquiera ocasión viene muy bien.

Mucho me he contristado con tu nuevo padecer. Procura, hermano mío, cuidarte para cuidar de los pobres, y del que *propter nos egenus factus est;* y si concluyes en esta primavera tu cátedra, busca algún esparcimiento en el campo, si puede ser, ó donde mejor te acomode para recuperar las fuerzas. Alguna esperanza tengo de lograr el consuelo de verte con el motivo de que me parece piensan en Córdoba que vaya á predicar las Honras del Excelentísimo é Ilustrísimo señor difunto [1]. Dejémoslo en mano de Dios. En Él soy todo tuyo de corazón. Manda lo que quieras y encomendémonos á Nuestro Señor, á quien ruego guarde tu vida muchos años en su santo amor y gracia.

Tu siempre afectísimo hermano y siervo en Nuestro Señor Jesucristo, *Fr. Diego José de Cádiz.*

1 Se refiere al Excmo. Sr. D. Antonio Caballero y Góngora, muerto el 24 de Marzo de 1796. Su biografía va impresa en el tomo que el año pasado publiqué, titulándolo: *Cartas de conciencia que el Beato Diego José de Cádiz dirigió á su Director espiritual, etc.*, págs. 309 y 310.

P. D.—Sea en horabuena que la capilla de nuestra Santa se haya concluído; ten prevenidas las medallas para cuando nos veamos, Dios mediante.

J. M. J.

Ronda 17 de Mayo del 96.

Amadísimo hermano mío de mi mayor veneración: Con la debida recibo la tuya de 9 del corriente. Sea Dios bendito, que se ha dignado sacarte bien de las angustias de la Santa Visita del Prelado: *Bonum est prestolari cum silentio Salutare Dei* [1]. He tenido particular consuelo interior con lo que sobre esto me refieres; pero hubiera celebrado que la separación precisa la hubieras hecho, no por escrito, sí con las obras del modo que sabes y lo practicas; en esto, lo dicho dicho. Pero si la caridad te inclina á otra cosa, no hagas caso de los dichos de este bestia de tu hermano.

Acabóse por ahora la esperanza que tenía de verte, porque fundándose en la casi precisión de pasar á Córdoba á predicar las honras del Excelentísimo é Ilustrísimo señor difunto, he podido ya negarme á costa de algunas desazones que temo resulten, en las que me parece que primero debo mirar á Dios y á mi conciencia que á los respetos humanos. Calla esta especie [2].

Supongo que no dudarás del gran gusto que tendría en asistir á la colocación de nuestra Santa y servirte con predicar uno de los sermones de las funciones que se hagan, porque es cosa enteramente mía cualquiera que lo sea tuya. Mucha falta me hace la vida de la Santa para formar su Novena: si tuvieres alguna ó de las que escribieron los Capuchinos, una el venerable P. Fr. Isidoro de Sevilla, ó la que sacó con notas el P. Fr. Isidoro de Gélvez ú otra cualquiera que no sea el Año Cristiano ó *Flos Sanctorum*, y me la puedes enviar, te lo agradeceré infinito. Tengo apuntados nueve símbolos de la Santa Escritura para los nueve días de la Novena, sus respectivas consideraciones, etc.

Agradezco y devuelvo sus expresiones al R. P. Guardián de Capuchinos, mi favorecedor [3]. Me alegro que tengas alivio en tu padecer; Dios haga que se perfeccione como sea más de su divino agrado. Yo lo estoy también, á Dios gracias, para cuanto quieras mandarme; pues soy tuyo de corazón, no obstante que me conozco la cosa más abominable que tiene Dios en este mundo. Pídele mucho por mí, seguro de que le ruego te guarde muchos años en su santo amor y gracia.

Tu siempre afectísimo hermano y siervo en nuestro Señor Jesucristo, *Fr. Diego José de Cádiz*.

1 Estas palabras están tomadas del capítulo 3.º, versículo 26 de los Trenos de Jeremías, y en romance dicen: *Buena cosa es guardar en silencio la salud de Dios.*

2 Qué motivos tenía el célebre predicador del siglo XVIII para expresarse tan varonil y resueltamente no es fácil averiguarlos; pero cualesquiera que ellos fuesen, merecen aplaudirse por haber dado margen á que manifieste las miras altísimas que siempre le impulsaban a obrar *ad majorem Dei gloriam* y que con tanto ahinco procuraba ocultar á las miradas de los hombres; y si hace esta preciosa confesión á su gran amigo, es para añadir: *Calla esta especie.* Rasgo admirable de profunda humildad que agiganta más la singular figura del insigne Capuchino gaditano.

3 Este benemérito religioso á quien el Beato llama su favorecedor fué el P.Fr. José de Puente la Reina.

J. M. J.

Ronda 3 de Junio del 96.

Amadísimo hermano mío de mi mayor veneración: Sirve éste para suplicarte me digas á quién entregaste el libro de la Vida de nuestra Santa María Magdalena, para hacer diligencia de buscarlo, pues no lo he recibido. Tal vez porque estoy con toda la familia en el campo, donde la enferma ha venido á convalecer. Estoy hecho un rocín ó bestia del campo con toda propiedad. Por poco en vez de palabras van rebuznidos. No puedo más. Manda lo que quieras, seguro que es tuya mi voluntad, y encomendémonos á Nuestro Señor, á quien ruego me guarde tu vida muchos años en su santo amor y gracia.

Tuyo siempre de corazón en Nuestro Señor Jesucristo, *Fr. Diego José de Cádiz.*

J. M. J.

Ardales 20 de Julio del 96.

Amadísimo hermano mío de mi mayor veneración: Ayer recibí aquí la muy apreciable tuya de 7 del corriente. Conozco mi falta en no haberte avisado el recibo de los dos libros de nuestra amada Santa y los seis ejemplares de la Carta consabida; pero tu bondad y prudencia todo esto y mucho más sabe disimularme. Lo recibí á su tiempo, cuando estábamos en el campo con la enferma. Después que volvimos á la ciudad estuvimos pocos días, porque no encontrando un sacerdote que la acompañase á estos baños, me fué forzoso abandonar mis cuidados y encargarme de éste; con lo que se ha ido retardando de día en día el escribirte.

Me alegro, doy á Dios infinitas gracias y á ti mil enhorabuenas por las funciones de colocación y dedicación de tu nueva Capilla, y porque ha sido en los términos que me refieren, que me sirve de particular consuelo el que en esto Dios te ha dado. Sea bendito para siempre. Yo creía tener empezada por lo menos su Novena por ahora, pero todo se me ha trastornado con un atraso formidable, que me sirve de bastante fatiga por la falta que me hacen los días y las horas. Mucho siento la muerte de nuestro venerado hermano el P. Jubilado Ojeda si se verifica, porque me parece que sirve á Dios y hacía que otros le sirviesen. ¡Qué al contrario yo, en cuya muerte debiera decirse precisamente lo contrario! Y siendo de fe el *Mors peccatorum pessima* [1], ¿qué me prometo para entonces no dejando de pecar? Pero ¿qué sirve decir esto sin dejar de serlo? ¡Clama á Dios por la conversión de este *Monstruo* de su [2] siglo! No puedo más. Manda lo que quieras al que de corazón es tuyo; da mis expresiones á todos y encomiéndame á Nuestro Señor, á quien ruego guarde muchos años en su santo amor y gracia.

Tu siempre afectísimo hermano y siervo en Nuestro Señor Jesucristo, *Fr. Diego José de Cádiz.*

1 Pésima es la muerte de los pecadores.

2 Es verdad, *monstruo* fué, pero en el sentido laudatorio en que tantas veces se lo dijo el P. Francisco Javier González, su antiguo y discretísimo director.

J. M. J.

Málaga 1.º de Noviembre del 96.

Amadísimo hermano mío de toda mi veneración: Con la debida recibo la tuya, que me entregó aquí el portador de ésta, quien lleva las medellas que ha traído, á las que he concedido las indulgencias parciales y plenarias, que te avisaré desde Ronda, Dios mediante, porque no tengo aquí el impreso de ellas.

A su tiempo me avisaron de haber llegado á Madrid los papeles que te recomendé, y de que te doy ahora las gracias.

La consternación en que se dice que se halla nuestro Santísimo Padre Pío VI es digna de que la llorásemos con lágrimas de sangre. Ojalá que fuese yo tan dichoso que le pudiese comunicar algún consuelo. No hay corazón para oir tanto [1].

Me alegro sumamente de tu alivio, que deseo aumentado y que logres perfecta salud; yo sigo sin novedad, á Dios gracias, para servirte, no trabajando como has pensado, sino perdiendo tiempo y paseando las calles á tarde y á mañana, con el motivo de visitar unas veces al Sr. Obispo y otras á las religiosas. Deseo volverme pronto á mis tareas. Este desasosiego no me deja lugar para más que para encomendarme en tus oraciones y asegurarte que es tuyo tu verdadero afectísimo hermano y siervo en Nuestro Señor Jesucristo, *Fr. Diego José de Cádiz.*

1 Como siempre, vemos al Beato lamentarse de los sufrimientos del Romano Pontífice, haciendo suyas las cuitas y malandanzas de la Iglesia, revelándonos así el celo santo que lo consumía. Desgraciadamente, esta vez sobraban los motivos para llorar y apenarse ante los inconcebibles horrores cometidos en Francia durante la tristemente célebre época del Terror.

Tiempo había que para la dinastía francesa no corría viento próspero en la nación vecina, puesta fuera de su natural y justo cauce político y religioso. El rencor y las pasiones ciegas se violentaron, encendiendo los pechos en ira, dando por resultado el mas horrible estado anárquico que imaginarse puede.

Mirabeau despidió á caja destemplada al Marqués de Brezé, emisario del Rey, negándose á obedecerle y salir del Parlamento. El cruel Marat, Danton y Robespierre, con su aterradora influencia, fueron el alma de la *Convención nacional*, inaugurada en sustitución de la Asamblea legislativa el 21 de Septiembre de 1792. Desde este día los asesinatos, los robos, las violaciones y los desórdenes más repugnantes se cometían incesantemente; religiosos, nobles y plebeyos fueron víctimas de aquellas turbas sedientas de sangre.

El degüello de Luis XVI impresionó profundamente el corazón paternal de Pío VI, y le hacían verter amargas lágrimas los brutales atentados y viles asesinatos que á diario se cometían.

La Convención quiso hacer de los Estados Pontificios un partido republicano, oponiéndose resueltamente el Papa. No obstante, el 19 de Enero de 1796 el General Bonaparte tomó á Bolonia. El Pontífice vendió sus alhajas para pagar el tributo injusto que se le había impuesto. A las insistentes exigencias de Talleyrand, Ministro de Negocios del Directorio, negóse resueltamente Pío VI diciendo con noble y firme acento: *La corona del martirio es para mi más brillante que la que llevo.*

A todo esto y mucho más que puede verse en la *Historia Universal*, por César Cantú, época XVIII (Madrid, 1849), *Historia de la Iglesia*, por el Abate Berault-Bercastel y el Barón Heurión, tomo VII, págs. 555 y siguientes (Madrid, 1885), *Compendio de Historia Eclesiástica general*, por el Ilmo. Sr. D. Francisco de Asís Aguilar, Obispo de Segorbe (Madrid, 1885), debió referirse el Beato Diego en la carta que da margen a esta larga nota.

J. M. J.

Ronda 1.º de Diciembre del 96.

Amadísimo hermano en el Señor, de mi mayor veneración: En Málaga recibí las adjuntas medallas y las despaché, como lo digo en la que les acompaña; pero no habiendo parecido el sujeto, su portador, mientras permanecí allí, me las traje para desde acá enviarlas en la primera ocasión que hallase. He buscado el Indulto de Roma (que certísimamente tengo, y pasado por la cruzada) y no le encuentro, por lo que no puedo individuar las indulgencias que cada una lleva. Todas para la hora de la muerte: la plenaria, y otras plenarias, para varios días del año, confesando, comulgando, etc. Si lo encontrare avisaré las que son.

Me hallo con el fortísimo empeño de pedirte que admitas bajo tu dirección una religiosa joven del convento de Santa Florentina, tanto, que casi me proponen la precisión de creer que no debo excusarlo. Mas sólo digo que veas lo que ello es, tus fuerzas y, sobre todo, la voluntad de Dios, y si lo fuere y te lo inspirare, haz lo que pudieres. ¿Y quién es? Pregúntalo á tu hija la M. Sor Juana y Villavicencio. Yo me negué á este empeño; pero después han vuelto á instarme con fuertes razones. Dios te dé fuerzas.

Yo estoy perdido, y tanto, que es en mí literal *Quasi pannus menstruati*, etc. Empéñate con Su Majestad, hermano de mi alma, por la conversión de este bruto, cerril, caballo de regalo, etc. Manda lo que quieras y encomendémonos á Nuestro Señor, á quien ruego te guarde muchos años en su santo amor y gracia.

Tu siempre afectísimo hermano y siervo en Nuestro Señor Jesucristo, *Fr. Diego José de Cádiz.*

J. M. J.

Ronda 24 de Enero del 97.

Amadísimo hermano de mi alma en Nuestro Señor Jesucristo: Recibo la tuya con el aprecio que todas, y te molesto con ésta para avisarte que la ciudad de Jerez me ha encargado el sermón de Honras de nuestro venerable Padre Maestro Ruiz, que en paz descanse. Por lo que se hace preciso que me ayudes, no sólo con oraciones, mas también con noticias, franqueándomelas sin reserva y con la ingenuidad de hermano, para gloria de Dios, que es en todo nuestro fin.

Como hablo contigo como mi corazón, te digo que el tema que me ha ocurrido es el elogio que da el Espíritu Santo á San Bernabé Apóstol: *Erat vir bonus et Spiritu Sancto plenus.* Dime que te parece, y, por caridad, si te ocurre otro más á propósito, no me lo niegues. Yo deberé salir de aquí el 4 ó el 5 de Febrero, si no dispone Dios otra cosa.

Ya habrás visto la carta edificante, y que indica mucho en lo poco que dice. El padre Prior que me la envió, me dice que se habla algo de favores concedidos por su intercesión; mas que no los tiene averiguados [1].

1 En la pág 11 va inserta la biografía.

Para conceder las indulgencias á las medallas, creo se necesita tenerlas presentes; envía las que quieras, ó rosarios en su lugar.

Me debes amar mucho, porque yo... (no extrañes que siendo un bestia diga esto) mira cómo se alegra cualquiera de que su perro le muestre cariño.

No puedo más. Estoy predicando la novena vespertina de Nuestra Señora de la Paz [1].

Encomendémonos á Nuestra Señora, á quien ruego te guarde muchos años en su santo amor y gracia.

Tuyo siempre de corazón en Nuestro Señor Jesucristo, *Fr. Diego José de Cádiz.*

P. D.—Cuidado que no andes con encogimientos para decir lo que sepas, aun de sobrenatural, del venerable difunto; más importa un adarme de la gloria de Dios que cien quintales de humillaciones fuera de tiempo; ya me entiendes.

(A esta carta contestó el P. González la que á continuación insertamos con todas sus asperezas, pero corregida la ortografía. Al final hay unos renglones del Beato y los omito porque carecen de importancia en lo que á la correspondencia se refiere. Son meros apuntes para la Oración fúnebre del P. Ruiz.)

Carta del P. Francisco González.

Jesús.

La gracia de este Señor nos asista. Amén.

Amadísimo hermano en Nuestro Señor Jesucristo. Luego al instante que recibí la tuya voy á responder, que veo no tienes tiempo y te protesto que aunque es nada lo que sé de mi P. Ruiz, todo, todo sin reservas se lo expondré, y ojalá y supiera más; pero en las dos veces que estuvo aquí el padre Maestro fué más su diligencia en callar y ocultar que la mía en rastrear, y esto que sólo conmigo salió y cuasi trató, y no obstante que yo me excedí con importunidad en algunas cosas, lo más que hacía: no, no puedo contentarte con lo que hago y te digo.

El tema es sin duda el carácter del padre Maestro, y te digo con la verdad de hermano, que él sólo explica lo que era, porque era bueno y yo siempre lo tuve por lleno del Espíritu Santo, y lo manifestaba en su andar, hablar, correr, tratar, etc., etc. Siempre estaba en Dios y jamás le oí una palabra ociosa; esto lo digo con verdad, y si me ocurierra otro tema te lo daría.

El caso que sigue me pasó con el padre Maestro, de lo que tengo cartas suyas, y me lo dijo también de palabras á los dos años. Aquí le quitaron un canutero en que traía unas cedulitas con el nombre de María Santísima. Luego que se echó menos, que fué á mi solicitud, lo sintió; y yo, ya por el interés de tomar cédulas, y ya porque tuviera la desazón, no dejé nada por mover con repetición y aun necedad; pero no pareció. En la ma-

1 La empezó el 22 de Enero, sirviéndose de un solo tema para toda ella, tomado del capítulo 11, versículo 19 del *Apocalipsis: Y se abrió el templo de Dios en el cielo y el arca de su testamento fué vista en su templo y fueron hechos relámpagos y voces y terremotos.*

Los croquis los guardo tal como los dejó su preclaro autor en el cuaderno 14 de *Ideas panegíricas*, correspondiéndoles los números 1.º y siguientes.

ñana que salió el padre para Jerez, tomando chocolate en nuestra celda, le pregunté por él y me dijo: *No ha parecido.* Llegó después á Jerez, y á la hora de estar allí se lo dió la Beatica que allí vive, que era su hija, diciéndole que un pobre llegado á la puerta se lo había dado, diciéndole: *Toma ese canutero que le han hurtado á tu Padre en Ecija*, y me añadió el padre que la dicha Beatica había estado presente al sermón que predicó en la tarde del domingo de las Rosas, la que le dió individual noticia de cuanta había pasado. De esto te puedo dar las cartas, y lo que no dicen ellas me lo dijo aquí.

Para prueba de la devoción de nuestra dulce Madre puede servir lo que vi, pues en tocando la Oración se hincaba de rodillas, aunque fuera en medio de la calle, como sucedió conmigo en una plazuela de esta ciudad. En el sermón que el padre predicó. cuasi todo fué llorar y decir: «¡Madre mía! ¡mi Madre!» y otros semejantes, con lo que también lloraban los demás.

Luego que se supo que predicaba el padre se conmovieron todos sin saber quién les dijo que predicaba un padre que era Santo, y á esta proporción fué la concurrencia; aquí todos lo veneraron y me fué preciso cuasi á fuerza una tarde sacarlo de los que le cercaban.

Nunca lo vi fuerte sino para resistir una falta de caridad, me parece ligera ó cuasi ninguna en el que la dijo, y fué preciso no poco para que se sosegara, haciendo ver lo que la caridad nos obligaba, lo cual me sirvió á mí de dechado y doctrina.

Las dos veces que aquí estuvo, siempre como pudiera estaba solo, y ordinariamente en la Iglesia, cerca del Sagrario ó capilla del Rosario, especialmente de noche. Yo lo observaba, y siempre me pareció que aquel hombre estaba fuera de sí ó como abobado. ¡Oh, quién tuviera su bobería!

En la discreción lo admiraba; sucinto en sus respuestas y siempre con el medio de la prudencia, sin inclinarse jamás al rigorismo, y siempre con firmeza en aconsejar lo bueno. Por mí le consulté una operación de cierto religioso en orden á la pobreza, por si yo me había engañado; pero lo hallé con la fortaleza que cuasi no esperaba, sin aprobar nada de lo que intentaba el tal, y mandándome que á nada concurriera, aunque yo estaba en lo mismo y lo había significado.

Con todo, admiré el amor que tenía á esta virtud, cuanto abominaba el vicio (y sus más ligeros visos) de la propiedad, y cuán prolijo era en la observancia de este preciso y precioso voto.

Esto, hermano mío, es lo que sólo te puedo decir con verdad, porque todo lo demás es el trato común que tiene un hombre justo, sólo sí le advertí también una inclinación á la limosna y á los pobres, á los que aun aquí socorrió.

También puede servir lo siguiente, que comprueba la opinión que tenían de él en Jerez: por aquí pasaron los soldados que de aquella ciudad iban al Rosellón, y encontrados por varios religiosos de este convento, camino del Valle, adonde iban á rezar, por sí mismos mostraron los rosarios que les había dado el P. Ruiz, diciendo que iban contentos porque iban con la aprobación y bendición del Padre, que nada malo les sucedería, y que si morían se iban al Cielo.

Quien te puede decir mucho es, en Jerez, el P. Presentado Fr. Diego Alvarez, á quien dirigía y es muy buen religioso, á quien he tratado bastante; si le vieres, dele mis memorias y el pésame y que no me olvide, y lo mismo le pido le diga á la Beatica, si le hablas, que, con la muerte del Padre no se olvide de pedir por el pecadorazo del P. González.

Creo que te remitiré una buena porción de rosarios y medallas y entonces te remitiré los papeles; no sé si será antes de tu ida á Jerez ó después.

Me parece, hermano mío, que nada te debo en punto de cariño, porque te amo cuanto cabe en este corazón humano; pero te agradezco lo que no puedo explicar el que me ames mucho como dices y yo lo creo, y aunque deseo que tú más que nadie conozca lo que soy, con todo, alguna veces no lo apetezco porque no dejes de quererme; pero entonces tal vez suceda lo que entre Samuel y Saúl, á quien el Profeta no dejó de amar aunque supo su malicia y reprobación.

Dios Nuestro Señor te dé salud para que trabajes en su honra y gloria, y su buen Angel te acompañe en el camino y esté contigo yendo y viniendo y estando, como de continuo pido y pediré.

Me alegraré que estés bueno ó siquiera regular; yo sigo sin especial novedad, para servirte sin ninguna; y así mándame lo que quieras seguro de que mi corazón es tuyo; encomendémonos á Dios, á quien pido te guarde siempre en su amistad y gracia.

Tu siempre afectísimo hermano en Nuestro Señor, *Fr. Francisco González.*

Ecija, 26 de Enero de 1797.

J. M. J.

Jerez 14 Febrero del 97.

Amadísimo hermano mío: No hay lugar para más qué decirte; verás en ésta la respuesta de nuestro Síndico de Antequera, cuya solicitud hizo por mí aquel Prelado. Dios te inspire lo que sea más de su divino agrado.

Mañana son las honras de nuestro venerable Padre Maestro Ruiz. Harto siento ser yo el que las predique. Se van descubriendo cosas grandísimas, v. g.: aparecerse cuando vivía á varios, multiplicar las cosas. Raptos, favores de Nuestra Señora, y entre otras singularidades, haberle impreso el Señor la llaga del costado, etc. Pide á Dios que hable yo dignamente para su mayor gloria.

Manda lo que quieras, y encomiéndame á Nuestro Señor, á quien ruego te guarde muchos años en su santo amor y gracia.

Tu siempre afectísimo hermano y siervo en Nuestro Señor Jesucristo, *Fr. Diego José de Cádiz* [1].

1 Después de esta carta no encontramos ninguna otra hasta el 1.º de Agosto. No es probable que tanto tiempo estuviera sin escribir al P. González, á menos que hubiesen estado juntos; pero esto júzgolo inverosimil, pues el celoso misionero anduvo durante aquel tiempo por varios puntos predicando, según dejó apuntado en sus cuadernos. Por cierto que el 22 de Abril empezó una novena en nuestro Convento de Sevilla á la Divina Pastora, cuyos croquis, que son arsenales de hermosos pensamientos, están en el número 25 y siguientes del cuaderno 15 de *Ideas panegíricas*. Hay además tres panegíricos de la Pastora, siendo de notar que el último, predicado el 1.º de Mayo, fué en la colocación de una imagen, cuyo paradero desconozco.

Copiemos las palabras del Beato tomadas del citado cuaderno 35: «Día 1.º de Mayo por la mañana prediqué, ibidem (en el mismo lugar) de la colocación de una imagen de la Comunidad, y con el tema: *Intulerant sacerdotes arcam fœderis Domini in locum suum, in oraculum tem-*

J. M. J.

Ronda 1.° de Agosto del 97.

Amadísimo hermano de mi alma en Nuestro Señor Jesucristo. Este sea siempre con nosotros. Amén. Con la tuya del 28 del pasado quedo asegurado de que has recibido toda la Novena de nuestra bendita Santa y los dos libros que para ella me habías remitido, con lo que salí de este cuidado, que no era pequeño. Sea Dios bendito. Pero, es, sin comparación, mayor en el que me pone tu aflicción por las cosas que me apuntas; me parece no conviene sentir tanto, y me acuerdo de la reflexión de un gran siervo de Dios en cosas semejantes: *Dios lo ve, y pudiendo fácilmente remediarlo, no lo remedia; convendrá, sin duda, para los altos fines que ignoramos;* pero, hermano de mi alma, ¿por qué te apuras, teniendo, en parte, el remedio en tu mano? Me parece que Nuestro Señor nada le negará á la Hermana María Antonia de cuanto con eficacia le pida. A lo menos yo vivo en esta confianza casi infalible [1]. No sé qué inclinación advierto en mí que me

pli, in Sanctum Sanctorum... et nebula implevit domum Domini. 3 Reg. 8, versículos 6 et 10. Di principio. *Omnia in figura contingebat illis, etc.* Me contraje al Arca santa, etc...»

Fray Angel de León que escribió la historia del Convento de Sevilla en dos tomos (manuscritos que se conservan en aquel archivo), testigo que oyó aquellos sermones, dice que todo debiera haberse publicado para instrucción y edificación del pueblo.

1 De esta gran sierva de Dios, tan alabada de nuestro Beato Diego, pudiera decir mucho y bueno, pues tengo á la vista su Vida escrita por el P. Fr. Francisco Haro del Rosario, franciscano de la provincia de San Diego, juntamente con dos tomos de cartas, uno de la Hermana Antonia al Beato Diego, y otro de los directores de aquélla á la misma sierva de Dios, y he visto además cinco volúmenes de escritos referentes á la mencionada Hermana, con noticias harto curiosas y edificantes; pero he de ser parco á pesar mío, por no permitir otra cosa la índole de este trabajo. Aparte de que muchas noticias podrán verse en el discurso de estas Cartas.

Al amanecer el día 13 de Diciembre de 1740 nació en Jerez de la Frontera una niña, que al ser bautizada el sábado día 17 del mismo mes en la magnífica parroquia de San Miguel, pues sus padres vivían calle de Arcos, en la collación de dicha parroquia, le pusieron por nombre Antonia Lucía Josefa. Sus padres se llamaron D. Diego Alonso Tirado y D.ª María Ramirez, el primero de Jerez y la segunda del Puerto de Santa María.

Pasó sus primeros años bajo la tutela de su abuela materna y una hija de ésta, dando la niña indicios claros de haberle cabido en suerte un alma buena.

Algo se disipó en su mocedad, deseando parecer bien y agradar al mundo, convirtiéndose, por modo raro á Dios. Se cree con fundamento que tuvo la dicha incomparable de no perder la gracia bautismal. Luego que se dió totalmente á Dios, se trazó un plan rigurosísimo de vida para cada día de la semana, cumpliéndolo al pie de la letra con fervor siempre creciente y sin desmayos, hasta la muerte. Vivió completamente crucificada. No he leído vida más extraordinaria, ni por el número de revelaciones y hechos prodigiosos, ni por la espantosa penitencia que hizo. Fué un portento de la gracia y más admirable que imitable. Vaya una prueba de su rara penitencia. Todos los viernes del año pasaba tres horas colgada de una cruz sostenida por dos argollas fijas en el sitio que correspondían á las muñecas, teniendo los brazos abiertos, el cabello cogido por una escarpia y los pies sobre un clavo. Al bajar de aquel atroz suplicio, con que domaba á su carne, hacía una disciplina de sangre por espacio de una hora. Sus hijas conservan en Jerez una de las argollas que yo he tenido en mis manos. Es de hierro labrado toscamente. Con este acto de austeridad corrían pareja sus ayunos, vigilias y cilicios. El demonio la atormentó horriblemente de diferentes modos. Repetidas veces la acuchillaron hombres y mujeres enfurecidos con la sierva de Dios por haber ésta convertido á los galanes y mancebas de aquéllos. Con relación á esto veremos bastante en el discurso de las Cartas del Beato.

Gozó de muy buena opinión entre los varones más sobresalientes en santidad y letras de aquella época, y, cuenta con la pléyades de santos y sabios que por entonces florecieron.

Fué regaladísima de Dios, desposándose con ella el Niño Jesús, dándole un anillo, como á Santa Catalina. Tuvo infinidad de apariciones, ya de Jesús y María, ya de varios Santos, ya de

mueve á decirte que prontamente le escribas mandándole ó encargándole que haga unos ejercicios de ocho días, en los que, con ejercicios de amor, inste, ruegue y pida á su amabilísimo Jesús, por medio de su Santísima Madre, hasta conseguir el remedio de esa necesidad. Ten fe, hermano de mi alma, y verás maravillas. Si es necesario alguna fianza de compañía, cuenta con un pobre gallego. Ea, anímate y manos á la obra. ¿Qué temes? ¿qué te detiene? *Multum enim valet deprecatio justi assidua.* Esto es de fe, y basta. No hay remedio, esto va á hacerse. Dilata tu corazón, y vamos á ello.

¿Qué tal? No estoy para que me chillen. ¿No te parece que soy bueno para comadrón? Pues ríete, que yo también me río de este gran bestiaza de tu hermano, más perdulario que pillo, ó charrán de playa.

Ponte bueno, que ya pasó la Novena, y recoge ahora el fruto de esos dolores. Yo sigo bien, á Dios gracias, para cuanto quieras mandarme. Hazlo con toda confianza, y encomendémonos á Nuestro Señor, á quien ruego te me guarde muchos años en su santo amor y gracia, como lo desea tu afectísimo hermano y siervo en Nuestro Señor Jesucristo, *Fr. Diego José de Cadiz.*

P. D.—Siendo las estampas del tamaño que me dices, desde luego admito las dos docenas para su tiempo. Dios te lo pague.

J. M. J.

Carratraca 10 de Septiembre del 97.

Amadísimo hermano de mi alma de mi mayor veneración: He recibido la tuya de 22 del pasado. ¡Cuánto siento tus tribulaciones y pesares, no es

almas que estaban penando, dejando una de ellas estampada su candente mano en un lienzo de que más adelante me ocuparé.

Fué Terciaria Dominica y Franciscana, cuyos hábitos le impusieron Santo Domingo y mi Seráfico Padre San Francisco. Dios le reveló los altos fines para que tenía en la Iglesia al Beato Diego José de Cádiz, y éste se le apareció varias veces glorioso después de muerto. Asimismo, predijo el castigo de España, el motivo por que sería castigada, la expulsión de los religiosos y otras cosas más que la historia atestigua haber ocurrido luego, por desgracia nuestra.

Por los años 1798 y 99 fundó un Beaterio para enseñanza de niñas en la casa que habitaba, por orden del Beato Diego y del P. Gonzalez. Dicho Beaterio existe aún con algunas modificaciones en lo referente al local. Hoy tienen además otra casa en Dos Hermanas. Predijo el día de su preciosa muerte, acaecida el Jueves Santo 19 de Abril de 1810 á las nueve y media de la noche. No obstante la prohibición del despótico Gobierno francés, enterraron su cadáver en el subterráneo de la parroquia de San Miguel con gran pompa y concurrencia de fieles, sin que por esta vez dijeran nada los franceses.

El 15 de Julio de 1886 trasladaron los restos á su Beaterio, descansando la caja en el muro que hay entre el pavimento y el coro bajo. Dando vista á la Iglesia se lee una inscripción bien hecha que dice así:

Α ΧΡ Ω

«Aqui. yacen. los. restos. mortales. de. la. Veñ. fundadora. de. esta. casa. Sor. María. Antonia. de. Jesus. Tirado. natural. de. esta. ciudad fueron. trasladados. á. este. lugar. en. XV. de Julio. de MDCCCLXXXVI.»

Murió en gran olor de santidad, que aún se aspira y flota sobre esta corrompida atmósfera pletórica de sibaritismo é indiferencia. Dejó escritas un número considerable de cartas (de las dirigidas al Beato Diego conservo copia) y varios romances y canciones, no revelando en general alto vuelo poético, ni vigorosa entonación.

Sus hijas conservan en Jerez un buen retrato de la sierva de Dios pintado al óleo. Está bien ejecutado y debe parecerse mucho al original. La retrataron estando en un éxtasis; y, realmente, basta mirar la expresión de su rostro para comprender el estado psicológico de aquella grande alma enamorada de Dios y en Dios enajenada. Tan raro y especial es.

fácil de expresarlo; creo me son más sensibles que si fuesen propios míos. No sé qué decirte en orden á tu viaje, porque ignoro los asuntos; mas si lo que temes resulte á otros es porque están creídos que te ausentas para no volver, sin duda se evitará, si se aseguran de tu regreso, y siendo así, bien podrás irte á Carmona una buena temporada, ó á otra parte donde respires y convalezcas para volver á la tarea. ¡Ojalá que pudiese yo acompañarte!

Con mi venida aquí ha tenido un paréntesis desmedido el sermón de nuestro V. P. Ruiz, del que aún estaba á la mitad de la salutación cuando me vine; ya ves la necesidad de adelantarlo. Mucho consuelo tendré en hallarme contigo á la muerte de la hermana María Antonia, mas el modo y medio para ello pende de su aviso, ó de que dé ó no treguas para que me lo avises á mí, que si no las hubiere para más que ponerse en camino, allá nos juntaremos.

He pedido á mi R. P. Provincial [1] su licencia para la impresión de tu Novena, y me la da como verbal en su carta. Si fuere necesario que la dé en términos formales, ó que conste de ello, con tu aviso se la pediré.

Aquí estoy hidrópico de ociosidad, pues nada hago, sino decir misa, rezar y estarme encerrado en casa. Esta vida no es para llegar al reino de los cielos, si Dios no usa conmigo de su misericordia. Pídesela para mí, hermano de mi alma, pues la necesito infinito. Manda lo que quieras al que de corazón es todo tuyo, y encomendémonos á Nuestro Señor, á quien ruego te me guarde muchos años en su santo amor y gracia, como lo desea tu afectísimo hermano y siervo en Nuestro Señor Jesucristo, *Fr. Diego José de Cádiz*.

J. M. J.

Ronda 20 de Octubre del 97.

Amadísimo hermano de mi alma en Nuestro Señor Jesucristo de toda mi veneración: Ayer recibí de mano de este R. P. Prior la muy apreciable tuya de 15 [2] del corriente con los papeles de la Novena consabida, los que te devolveré como me los has mandado, cuando forme la tabla de sus consideraciones. Leyendo ahora en ella las cuatro coplas para los tres Padre nuestros, veo que está muy cansada y desagradable al oído la tercera, y para que la enmiendes va ésa, que harás poner en su lugar.

La Hermana María Antonia me encarga que te escriba consolándote en tu actual tribulación por ser inútil para ello. Ya ves. Me dice te ha escrito sencillamente lo que entendió de resultas de los ejercicios que se le encargaron para pedir por esta necesidad. Eso iba yo buscando, porque me parece que nada le ha de negar el Señor de cuanto pida con eficacia. Yo te doy la enhorabuena, hermano mío, del consuelo de tan favorable respuesta, y también de que tengas por tuya un alma tan unida á su Criador, etc. De los anillos [3] santos le he dicho que si no tiene conducto muy

1 Lo era el P. Juan Bautista de Cabra, electo en el Capítulo celebrado en Córdoba el 23 de Junio de 1797.

2 A continuación de ésta va inserta.

3 Los anillos que el Beato indica fueron puestos por Jesús en mistico desposorio á la Hermana Antonia. Copiamos á continuación un párrafo de la carta en que ésta lo refiere, tomada de su vida, pág. 287, dice así:

«Padre: El dia de la Purisima Concepción hice voto perpetuo de castidad; lo hice así que comulgué por orden de mi confesor, y me mandó que tomase á la Virgen Santísima por mi ma-

seguro para enviártelos, que los tenga en su poder hasta que yo vaya por allá, que entonces ya los traeré, y te los remitiré con seguridad. Si para conducir el manto [1] juzgas que éste sea buen medio, aquí me tienes. Yo aguardo orden de mi P. Provincial para ir de Misión á Cádiz por unos días, y entonces á mi regreso puedo traerlo y tener el consuelo de venerar tan preciosa reliquia.

Ya me había yo sospechado de las cedulitas algo de lo que me dices. Bendito Dios que tales almas conserva en su santa Iglesia para delicias suyas y consuelo nuestro.

Mucho me he alegrado de la buena noticia que me das de esa alma convertida á Dios. Su Majestad le dé perseverancia y que tenga muchas compañeras. A este alegrón respondo con otro que me avisan de Cuenca, y es, que ya Nuestro Señor, por los ruegos de su Santísima Madre y como Pa-

drina y que me pusiera María Antonia Gertrudis de Jesús. Fué mi confesor y me dió la comunión y me fui delante de la Virgen y lo hice. Cuando comulgué vi con los ojos del cuerpo á la Virgen á mi lado derecho, y al lado izquierdo al Señor San José, que se convidaba para ser mi padrino, y á mi Padre San Francisco, que muy alegre me decía: — «Hija: como soy tu Padre no »puedo faltar á este convite tuyo.» Vi á mi Padre Santo Domingo que me dijo:—«Hija: como soy »tu Padre vengo á asistirte.» Vi á Santa Gertrudis, á Santa Teresa de Jesús y á Santa Catalina de Sena. Vi junto á la Virgen un coro de Angeles y á mi querido y amado Dueño, al Esposo de mi alma, pequeñito, como de cinco años, que muy contento me llevaba de la mano; y así que comulgué me llevaron en una solemne procesión al altar mayor. El Angel de mi guarda traía una corona de rosas blancas y la Santísima Virgen me puso una vestidura blanca y empezó la Señora á ponerme la corona. Otro Angel traía una palma y me la puso la Señora, y luego un Angel me puso en la mano una tarjeta en que venía todo el voto escrito. Yo empecé el voto y dije:—«Yo »María Antonia Gertrudis de Jesús hago voto», y no pude decir más, pues no me dejaron, porque el Angel de mi guarda y todo el coro de Angeles lo hicieron cantando el voto. Y así que se acabó vino mi amado Niño y me puso un anillo, y la Virgen me cogió una mano y me puso junto al Niño, y el Niño me tomó la mano derecha y fui más hacia el altar mayor y me hinqué de rodillas y el Niño también, y allí cantaron los Angeles una cantata que duró media hora, y todo era el voto.

»Así que se acabó me dijo:—«Ya, María Antonia Gertrudis de Jesús eres mía y Yo todo tuyo »mira que ya te has desposado conmigo... ya no eres tuya, sino de tu Esposo... María Gertrudis »de Jesús: mira cómo me haces traición, porque ahora tienes un esposo celoso, y como cada vez »te hago más favores, más me has de querer. Mas dime: ¿de quién eres ó cómo te llamas?» Yo dije: — «De mi Esposo amado, y me llamo María Antonia Gertrudis de Jesús,» y el Niño me dijo:—«Yo soy Jesús de María Antonia.» Habiéndome levantado para ir á mi casa, porque ya no podía parar por los grandes y repetidos impulsos de amor de Dios, mi Madrina, mi Santísima Virgen, me detenía y me dijo:—«No te irás, porque á los impulsos del divino amor nadie puede »contrastar.» La Señora me daba un abrazo y dijo: — «Hija mía, te doy la enhorabuena por los »grandes beneficios que te ha hecho mi Hijo.» Luego siguió mi Señor San José y me dió la enhorabuena por el beneficio que el Esposo de mi alma me hacía; luego fueron siguiendo los Santos y Santas. Mi padre San Francisco me dijo:—«¡Oh, hija mía, y qué favores recibes de la mano »poderosa de tu amado Esposo Jesucristo! Bendita la hora en que entraste en mi Tercera Or»den, que ésta fué la primera obra con que empezaste á ser toda de Dios...» y mientras todos los Santos me daban la enhorabuena, estaban cantando multitud de Angeles y decían:

«¡Oh, abrasada mariposa
enamorada y dichosa
que mueres de amor enamorada!»

. . . . . .

1 Este manto fué puesto á la Hermana Antonia por Santo Domingo de Guzmán, como ella misma lo escribe al Beato Diego de Cádiz, y lo cuenta de este modo:

«... Un Angel traía una corona de espina y yo empecé á temblar, porque pensaba era aquella corona para ponérmela. Después la Señora tomó el rosario que lo traía en la mano y me lo puso al cuello, y el Santo Patriarca (Santo Domingo) me puso el manto...» *(Vida de la Hermana Antonia*, pág. 416.)

trona de España en el Misterio de su Purísima Concepción, le ha concedido la reforma de este reino, y los sujetos que han de empezar á efectuarla, de los cuales, el director de un alma parecida á tu hija me dice que conoce algunos que ésta le ha señalado. Quiera el Señor que mis horrendas culpas no impidan tanto bien [1].

Adiós, hermano de mi alma, manda lo que quieras y encomendémonos á Nuestro Señor, á quien ruego te me guarde muchos años en su santo amor y gracia.

Tu afectísimo hermano en Nuestro Señor Jesucristo que más en el Señor te ama, *Fr. Diego José de Cádiz.*

(A esta carta contestó la siguiente el P. González. Va con su propia ortografía:)

Jesús [2].

La gracia de este Señor nos asista, amen

Amadíssimo herm.° mío de mi A. y de toda mi veneración: Dios Ntro. Sr. te pague lo que esfuerzas á este vil escuerzo, que sobre no tener nada bueno, tiene tan poca fortalesa, como manifiesta; desengañate hermano mío, y cree, que ni soi nada, ni soi para nada, con solo tocarme no la mano, sino el dedo de Dios, ya estamos por tierra, y no puedo caber en todo el mundo: mira quien es tu herm.° pero no lo mires; porque aun es mucho más. Yo creo, que miras mis cosas mejor que las tuyas, y creo la charidad con que me tratas, y assí sienpre recurrire á tí, para que ayudes mi flaquesa. Estas cosas siguen lo mismo, pide á Dios que nos mire con misericordia, y que nos de la paz que sienpre le pido: haciendo Dios la costa, me hallo con algun mas esfuerzo, bendita sea su bondad: por tanto no quiero desconsolarte mas y afligirte.

Me alegro haiga dicho á la hermana María Antonia lo de los anillos sobre lo que yo ya le había hablado, con la misma pretención y en la que oi habra recevido mía, le pido me remita el manto que le vistió N. P. Sto. Domingo, la SS.ª Virgen etc, cuando le pusieron el habito: dicho Manto lo tubo N. Padre Mtro. Ruiz; por su muerte, ó antes de morir se lo enbió, despues se lo estraviaron; aora aunque recortado lo á recogido, no le puede servir, y quería darlo a una pobre, pero yo le é mandado que me lo enbie. Se que te ha enbiado zedulitas, y te quiero decir, que no son escritas de su mano, sino dadas, ó enbiadas, de su Madre (como le dixo la Sra.) la Reina de los Angeles, á mí me enbió, y por una exprecion que me dixo, conocí que había algo oculto, le mande que me lo digera, y me respondio: que estando para resar, las vío caer sobre el libro, lo que otras

1 Este párrafo es maravilloso y habla muy mucho en loa de su preclaro autor. Él fué el hombre providencial enviado por Dios á España para que dejara oir su poderosa voz de Apóstol desde el Cantábrico á Cádiz, desde Barcelona á Oporto, y no hubo apenas grande ciudad ni pequeño tugurio donde no predicara penitencia con su ejemplo y con su palabra de fuego. Y habló con igual valentia á los reyes y grandes de la tierra, que á los pobres é ignorantes. Él preparó, á no dudarlo, al pueblo español para que, enardecido por su causa, *sagrada por tres conceptos*, hiciera frente, viril y denodadamente á las huestes napoleónicas, que cayeron sobre nuestra peninsula como las hordas bárbaras del Norte en el siglo v.

La Inmaculada Madre de Dios fué declarada Patrona de España y de todos los dominios españoles á instancia de Carlos III, por el Papa Clemente XIII en una Bula que empieza *Quantum ornamenti*, fechada el 8 de Noviembre de 1760.

2 Hay un renglón de puño y letra del Beato que dice: *Contiene asuntos de la Hermana Antonia.*

veces le á sucedido, y que preguntando quien se las daba con mucha humildad; con vox inteligible oio *tu Madre y Madre de Jesus tu Esposo, María; da zedulas hija mia para los enfermos que no te faltaran* alabemos al Señor. Te remito los borradores, y esta por mano del Prior de mi Convt.° de esa Ciudad, que no é querido desperdiciar esta ocacion.

Yo sigo con bastantes dolores, pero de algunas cosas, mas sosegado.

Te voi á decir una cosa para que te alegres y des Gracias á Dios. En la noche del 13 se entro en las Monjas Victorias, una Muger de las mas notadas de Esija, ya por sus galas, y ya por una antigua amistad que seguía con uno de los principales Señores de Esija: su no esperada resolución á causado en todos la maior sensacion, y todos alaban á Dios, etc. Pide á Nuestro Señor que tenga perseberancia, en el día vamos bien; le escribió un esquela á el Señor mío, que aunque corta, le recordaba quanto había que; veremos sus resultas, y sean las que fueren como ella no flaquee; ha habido que vencer, y que tratar, y todo con el maior sigilo, porque había no poco riesgo ya en la tardanza, ya en la relacion. De todo espero nos saque Dios bien; hermano mío aquí pegue bien lo de la Mosca en el Cuerno del Buei, *todos aramos*. Que tonto que soi.

Ya no ai mas tiempo, quiera Dios que estes bueno, ó a lo menos regular, que haigas descansado ya de tu Caminata, te deceo toda felicidad, encomendemonos á Ntro. Sr. á quien pido de continuo me Guarde tu vida siempre en su Sto. amor gracia y amistad.

Tu siempre Afmo. H.° que te ama en N. S. J. C., *Fr. Francisco Gonzalez.*

Esija 15 de Octubre de 1797.

(Al final del original de esta carta hay unos renglones escritos por el Beato referentes á Santa María Magdalena, puestos á la inversa.)

J. M. J.

Ronda 27 de Octubre del 97.

Amadísimo hermano de mi alma de mi mayor veneración: Te devuelvo el borrador de la consabida Novena, porque así lo quieres, con la tabla de las consideraciones, que repasarás y quitarás, ó pondrás en ella lo que te parezca.

Va añadida una cita, que advertí omitida y me parece necesaria. Esta es en el número 2.° del punto II del segundo día en el folio 9; la primera llana, y es del Santo Concilio de Trento, la que cuidarás que en el impreso no se omita, si la juzgas conveniente.

Las estampas de nuestra Santa se me van acabando; quisiera llevar alguna á Jerez á la hermana María Antonia y á nuestras monjas, y para esto te agradeceré que cuando puedas me envíes media docena por el correo, de modo que no se mojen si lloviere.

Si acaso no lo sabes, te aviso que María Santísima Nuestra Señora le dió un rosario al venerable Padre Maestro Ruiz, como á Nuestro Padre Maestro Santo Domingo. Este lo dejó por su muerte á la hermana María Antonia, y creo que lo tiene. Si te parece, puedes mandarle que á nadie, nadie, nadie lo dé en modo alguno: y que cuando muera se te entregue privadamente á ti, sin declarar lo que es, para evitar contingencias.

Esta celestial alhaja, con las demás, es necesario, á mi parecer, que tú las reserves, y que, autenticadas por ti con la correspondiente declaración y firma, las guardes con la mayor reserva. Hablo de este rosario, de los anillos y del hábito ó capa que ya sabemos. Perdona, hermano mío, que me propase á lo que no me corresponde; pero hablo contigo y no me da cuidado, y juzgo muy necesario el conservar este tesoro.

Aún no me ha llegado la orden para pasar á Cádiz: dejémoslo para cuando sea del agrado de Dios.

El sermón del venerable Padre Maestro va con mucha lentitud, pues aún no he concluído la primera parte. Empéñate con Dios para que me dé facilidad, etc. Manda lo que quieras, y encomendémonos á Nuestro Señor, á quien ruego te guarde muchos años en su santo amor y gracia, como lo desea tu siempre afectísimo hermano y siervo que más en Nuestro Señor Jesucristo te ama, *Fr. Diego José de Cádiz*.

J. M. J.

Ronda 3 de Noviembre del 97.

Amadísimo hermano de mi alma de mi mayor veneración: He recibido dos tuyas del 25 y 30 del pasado, y con esta última las estampas de nuestra Santa Magdalena, de que te doy las debidas gracias. Quedo en llevar ó enviar á la Hermana María Antonia las dos que me previenes luego que halle segura proporción para ello, pues el viaje á Cádiz se va difiriendo no sé á cuándo, porque aún no me avisan que lo haga. Sea cuando fuere más del agrado de Dios, que así no quedará que desear.

Me ha sido de gravísima pesadumbre el robo del manto. Si yo ocupase tu lugar, tal vez le diría que pidiese á Dios, después de comulgar, que si era de su divino agrado, se lo volviesen; yo no sé si me determinaré á decírselo, como le digo lo de los pobres, para los que se encuentra milagrosamente el dinero, la ropa y lo que ha de darles. Creo que las cosas de Dios han de apreciarse como suyas, y me inclino á que en su muerte, ó para agonizar, se ponga el hábito ó manto, los anillos, etc., que le dieron. Se entiende estando tú allí para recogerlos inmediatamente. Dios lo disponga como sea más de su divino agrado.

El caso de las habas [1] me lo escribió, y en respuesta le encargué que de su porción, sacase 15, y las ofreciese á Nuestra Señora en reverencia de los 15 Misterios de su Santísimo Rosario, y después de comulgar pidiese que las tres cuartillas que le habían dado las bendijese su Majestad

1 El hecho de las habas milagrosas lo cuenta la sierva de Dios con su natural candor en una carta, sin fecha, dirigida al Beato Diego, que debió escribirla en 1797. De dicha carta es el párrafo que á continuación copio, corregida la ortografía. Dice así: «Un día vino un pobre muy afligido diciéndome que tenía un habar que estaba muy hermoso y que en un instante todo se había perdido, y que estaba negro. Yo le dije:—«Vaya usted, hermano mío, y no se aflija; ponga »usted su alma limpia de culpas con propósito de no pecar más, y confiado en este Niño (era el »del Oratorio que se llama el del Ratón) y cogera bastantes habas.» Yo le pedí al niño; hizo una confesión general... á los dos días fué á ver sus habas y se halló sin aquella grande epidemia; cogió sus habas, buenas y muchas, y vino á decir que eran para mí y dispusiera yo de ellas. Yo le dije que el Señor se las había dado porque se apartó de pecar, y que si seguía siéndole fiel á su Señor todo le sobraría, y sigue muy bien. Padre mío: este pobre hombre está empeñado en que me ha de traer todas las habas, y me trajo cinco cuartillas; no paro de darlas á los pobres y todavía tengo algunas...»

de modo que pudiese socorrer con ellas á los pobres en todo este invierno y le durasen hasta la siguiente cosecha; y parece que así va sucediendo. Dime si es temeridad ó tentar á Dios el encargarle que pida á su Majestad estas y otras cosas de igual naturaleza. Yo estoy creído en que nada le ha de negar de lo que le pida, y fundado en esto, procedo así.

Tengo para mí que has hecho bien en haber pedido esa licencia por tres meses, para entrar, salir, ir al campo, ó Carmona, y ojalá que te alargases á Jerez á ver de cerca á aquel conjunto de prodigios, y esposa de Nuestro Señor Jesucristo. Para ir allá, todo el camino es arrecife, y no hay que temer los malos caminos. Piénsalo, hermano de mi alma, y déle este consuelo á aquella grande alma, que yo estoy seguro lo tendrás grande. Espero que me lo avises si á ello te resolvieres.

No profanes la santidad de una capilla, de un altar y de una imagen con los papeles de un aborto del abismo. Mejor resolución será quemarlos [1], etc.

Cúidate, mira por ti para mirar por otros, manda lo que quieras, y encomendémonos á Nuestro Señor, á quien ruego te me guarde muchos años en su santo amor y gracia, como lo desea tu afectísimo hermano de corazón y siervo en Nuestro Señor Jesucristo, *Fr. Diego José de Cádiz*.

J. M. J.

Ronda 24 de Noviembre del 97.

Amadísimo hermano de mi alma en el Señor: Éste sea siempre con nosotros. Recibo la tuya de 19, y te agradezco con todo mi corazón la misa del día de mi Santo, con la apreciable circunstancia de ser dicha en el Sagrario. Dios te lo pague y te remunere con espirituales y eternos bienes esta espiritual limosna, que me ha sido de incomparable consuelo. ¡Una y mil veces Dios te lo pague! Pero, hermano mío, no me conformo con que en vida me apliques más; me contento con tus oraciones, y, si muero yo primero, con las tres que tenemos concertado.

Aún nada me avisan del viaje á Cádiz. Luego que lo sepa te lo participaré para nuestro proyecto de Jerez. Veo lo que sobre tu ida allá se va removiendo, y mi parecer era que, si juzgas medio suficiente para desvanecer las sospechas de los Reverendos Padres el manifestarlos que soy el móvil, porque te convido para que allí nos veamos, usa de él según que lo juzgues acertado. Y por si acaso mi viaje fuere después de Pascuas ó de haberse cumplido los tres meses de tu licencia, ó en la Cuaresma, puedes pedirla y tenerla para que pueda efectuarse en los términos proyectados.

1 El P. González, apreciando en lo que valía el autógrafo de la Novena de Santa María Magdalena, escrita por Fr. Diego de Cádiz, lo guardó con esmero en el camarín de la Santa, y á eso da lugar los extremos de humildad que revela el párrafo anterior.

Hasta el presente no he podido dar con el indicado autógrafo. No ha mucho que alguien, poco discreto, tomó de un armario (en Ecija) varios manuscritos relacionados con el P. González y el Beato Diego, y sin hacer siquiera el donoso escrutinio que de los libros de caballería de D. Quijote hicieron el Cura y el Barbero, formó con ellos un rimero y les pegó fuego en el corral, ni más ni menos de lo que querían el Ama y la sobrina del famoso Hidalgo que se llevase á cabo con los empecatados libros de caballería. ¿Quién sabe si el autógrafo de la novena en cuestión fué entonces pasto de las llamas?

Vamos á otra cosa. Quisiera me dijeres, si puede ser, el tiempo que tardarás en salir para Carmona. El motivo de esto es porque me hallo sin tener de quién valerme para que saque en limpio, de buena letra, el sermón de nuestro venerable Padre Maestro Ruiz, que tengo ya más que dimidiado [1], y he pensado si alguno de tus hijos espirituales, ó religiosos de tu confianza, quisiera, por amor de Dios, copiarlo á ratos. Si hubiere esta proporción, me lo avisarás, y por nuestro devoto Montoya iré remitiendo á trozos lo que tengo escrito. Si te fueres á Carmona y hallamos alguno en ésa que haga esto, bastará que lo dejes prevenido y que sepa yo su nombre para lo dicho. Cuidado, que esto no ha de ser por dinero, porque de ese modo no puedo yo hacerlo, ni convenirme á ello, porque mi Regla no me da esas facultades.

Adiós, hermano de mi alma. Su Majestad nos llene de su divino amor y gracia, como se lo pide tu afectísimo hermano y siervo en Nuestro Señor Jesucristo, *Fr. Diego José de Cádiz*.

J. M. J.

Ronda 12 de Diciembre del 97.

Amadísimo hermano de mi alma, de mi mayor veneración en Nuestro Señor Jesucristo. Allá va el resto de la primera parte de nuestro consabido sermón; alambícalo bien, para que salga sin escorias y sin la inmundicia que yo le pego. La segunda parte va muy lentamente porque, á la verdad, es mi rudeza sin igual y no acierto á expresar lo mismo que quiero decir. ¡Dios tenga misericordia de mí! Cuando empezaba á escribir este sermón, ó me preparaba para ello buscando noticias, escribí varias veces á nuestra hermana María Antonia, como la principal ó casi única que puede informar de esto, y en una de sus respuestas me dice: «Que el Padre le había dicho varias veces: *no había necesidad de decirme sus cosas, porque ya había cesado el motivo para hacerlo,* y al mismo tiempo me preguntaba si era verdad que el sermón se había ya impreso.» Ahora he reflexionado que aquella respuesta, como contraria á la verdad, no pudo ser del venerable P. Ruiz, y que tal vez se la daría el que se transfigura en ángel de luz, siéndolo de tinieblas, para impedir el bien que de tan singulares noticias puede resultar á los que lleguen á leerlas. Quiero que me digas tu parecer sobre esto, porque me parece que es especie digna de apuntarse en el sermón.

Me alegro que hayas tenido carta de la Hermana; la que á mí me escribe es para consolarme en el asunto de las muelas. ¡Dios se lo pague! Está contentísima con la esperanza de que hemos de ir juntos á visitarla. Adiós, hermano de mi alma, encomendémonos á Su Majestad, á quien

1 *Tengo escrito más de la mitad;* esto es lo que quiso decir el celoso misionero con la palabra *dimidiado.*

Según los Diccionarios de Campano, ilustrado, París, 1898, de D. Enrique Vera y González y el de la Real Academia Española, Madrid, 1899, el verbo *dimidiar* (del latino *dimidiare*, compuesto de *di* y *medius)* significa *partir, dividir en mitades*, y por tanto, no parece que está bien empleado en la aceptación que lo toma.

Pero téngase presente la prisa con que escribía el Beato, el pésimo gusto literario que precedió á su época, y que aun en sus días fueron muy contados los que escribieron con galanura, propiedad y corrección, y sírvale todo esto de excusa.

ruego te me guarde muchos años en su santo amor y gracia, como lo desea tu afectísimo hermano y siervo en Nuestro Señor Jesucristo, *Fray Diego José de Cádiz*.

J. M. J.

Ronda 22 de Diciembre del 97.

Amadísimo hermano de mi alma, de toda mi veneración: No es decible cuánto te agradezco el consuelo de las Pascuas que ofreces darme la Nochebuena. Dios te lo pague y te las dé con la abundantísima comunicación de los inefables bienes que suele dar á los suyos en estos santísimos días. Procuraré corresponderte con mi pobreza ó miseria lo menos mal que pueda. Dios nos haga *sicut Parvulus iste*.

No hay ya tiempo de que venga la respuesta de la Hermana María Antonia sobre la pregunta que te hice, pues trabajo por concluir el sermón en la semana próxima para pasar á Estepa el día después de año nuevo, si no dispone Dios otra cosa. Te incluyo la carta en que me decía esto en respuesta de haberle yo pedido noticias; y ahora que la he leído con alguna reflexión me confirmo en tu modo de opinar y me resuelvo á referirlo en el sermón. No hagas caso de lo que dice de ti, pues ya sabes que para la subordinación al director conviene que piensen altamente de él, y que Dios así lo dispone, aunque seamos otra cosa. Conociendo tu genio, dudaba enviarte la carta; pero me hago cargo que no has de pararte en esa bagatela.

Por olvido dejé de poner en el sermón el caso que va adjunto, y es bastante notable.

Vamos á otra cosa. Con el motivo de haber dado alguna noticia á mi condiscípulo el Maestro Guerrero en Santo Tomás de Sevilla, del singularísimo favor que la cédula que dió Nuestra Señora al venerable Padre Maestro Ruiz para los enfermos, me dice con todo empeño que lo ponga en autenticar este caso, ahora que viven los testigos. La Hermana María Antonia lo fué de vista: lo oyó al venerable Padre y fué la que escribió las que se repartieron. Si te parece, puedes ordenarle que este caso y el del Santo Rosario lo escriba con la formalidad del juramento en los términos que puedes tú prevenirle; y que haga memorias ó apunte los nombres de las que le ayudaron á escribir, ó de los sujetos á quienes oyó ó vió que con las cédulas sanaron los enfermos. Cuando vayamos á Jerez, si Dios es servido, tendremos eso adelantado, para averiguar más el caso.

No hay lugar para más. Manda lo que quieras al que de corazón es todo tuyo, y encomendémonos á Nuestro Señor, á quien ruego te me guarde muchos años en su santo amor y gracia, como lo desea tu afectísimo hermano y siervo de corazón en Nuestro Señor Jesucristo, *Fr. Diego José de Cádiz*.

J. M. J.

Ronda 23 de Enero del 98.

Amadísimo hermano de mi alma: Correspondo á la tuya del 18 remitiéndote ésta del Padre Guardián de Jerez, para que veas la segurísima confianza con que puedes ir y estar en compañía de aquel tu amigo y favore-

cido [1]. Me alegro te acompañe tu bendito hijo el Sr. Eslava, porque de esta suerte estaré sin cuidado en tu viaje. Yo hago ánimo de salir de aquí el 3 del que viene, si no dispone Dios otra cosa. Son, en rigor, tres días de camino, por lo que deberé llegar el 5, ó cuando menos el 6. No tengas cuidado en llegar antes; pero, en todo caso, que no pase del día 6, porque tengo que regresarme aquí prontamente á predicar en una función de la ciudad, de que no he podido safarme, por más que lo he solicitado. Por esto no puedo tener el consuelo de acompañarte por el camino hasta Ecija. ¡Paciencia! Si los papeles no se acaban en toda esta semana, de modo que el 30 lleguen aquí para el correo, será necesario que los lleves tú, y allá me los darás; en todo caso, si pueden venir, venga el sacado en limpio y llévate lo restante del borrador. Hoy ha sido por ti la misa, y otro día, si vivo, será por el que ha copiado el sermón. Adiós, hermano de mi alma, en quien es todo tuyo tu hermano y siervo en Nuestro Señor Jesucristo, *Fr. Diego José de Cádiz.*

J. M. J.

Ecija 16 de Marzo del 98.

Amadísimo hermano de mi alma: No es decible el cuidado en que me tiene tu padecer, el que infiero de tu silencio, no obstante que el Padre Guardián me dice que estabas mejorado. Dios haga que así sea, según que fuese más de su divino agrado. Yo sigo sin especial novedad, á Dios gracias, para cuanto quieras servirte de este tu mal hermano, que te obedece en regalarse y dejarse cuidar como si fuera un príncipe. Así lo hicieses tú, que ciertamente lo necesitas más que yo.

Antier empecé esta santa Misión con particular complacencia mía, por la extremada moción y devoción de estas gentes, que hacen los mayores extremos. Su Majestad nos conceda el ver á esta ciudad hecha una Nínive penitente. Al paso por Jerez vi y hablé á nuestra Hermana, le encargué esta Misión, y tuve el gran consuelo de oirle el modo con que re-

1 La carta á que se refiere, está al dorso de la del Beato, formando pliego, y la inserto por tener datos curiosos. Dice así:

J. M. J.

M. R. Padre nuestro Fr. Diego José de Cádiz.

Muy Reverendo Padre nuestro de toda mi veneración y aprecio: Acabo de recibir la de V. P. M. R., en cuyo contenido quedo impuesto, y que observaré en todas sus circunstancias: V. P. M. R. no tiene que suplicar, sino disponer con toda amplitud, y seguridad; para mí, aun presciendo de las particularidades siempre que es, la venida del R. P. Maestro consabido, sería de nuestra satisfacción el darle hospedaje y cuanto fuera posible, pues es persona á quien debo mucho reconocimiento, y particulares atenciones desde que nos conocimos en Ecija; en consecuencia, será su venida, recibo y estada, aunque nunca correspondiente á sus meritos, de toda satisfacción. Por ser las oraciones no se entrega la adjunta en el día, mas será mañana, Dios nuestro Señor mediante. Mi R. P. lector y conocido de V. P. M. R., no está en el día aquí, pasó á Cádiz días ha. Participo con este motivo á V. P. M. R. como ha nombrado el Rey para Obispo Auxiliar de Sigüenza al Sr. D. Blas de Palma, Magistral que era de esta Colegial, y actual Gobernador de aquel Obispado, lo que le servira de gobierno, puesto que es individuo del Cabildo. Me encomiendo en las oraciones de V. P. M. R. á quien suplico las haga caritativamente por quien se interesa en las sólidas felicidades de V. P. M. R. y es su más humilde servidor, Q. B. L. M. de V. P. M. R., *Fray Fidel del Castillo.*

Jerez y Enero 19/98.

cibió ya al Espíritu Santo, como te lo había escrito. ¡Bendito Dios, que tan prodigioso es con esta alma!

Ya quedaron encajonadas las habas. El cajón vino sin las flores que me dijiste le enviabas. El canastito va lleno para mi hermano, tu hermana Escalesa, etc. A los portadores les he dado no pocas, un buen puñado para los dos. No puedo más, hermano mío. Cuidado con esta Misión y con el Misionero. Yo ruego á Nuestro Señor te me guarde muchos años en su santo amor y gracia, como lo desea tu afectísimo hermano y siervo que más en Nuestro Señor Jesucristo te ama, *Fr. Diego José de Cádiz*.

P. D.—Mis encarecidas expresiones á mis señores y hermanos en las dos casas, y demás tus hijos, etc.

(Se continuará.)

II

ALGUNOS DOCUMENTOS ACERCA DEL CANTO GREGORIANO [1]

(Arch. de la Embaj. de S. M. Cat. cerca de la S. S.)

I

Carta del Rey Felipe II á D. Juan de Zúñiga su Embajador en Roma. Original.

«[El] Rey

[Don Juan de çuñig]a del mi consejo y mi Embax.or Recebimos vna carta de Don fernando de las infantes *(sic)* que resside en essa [cuya copia s]e os embia con esta, por la qual nos aduierte como por orden de su S.d se ha dado principio á vna emplenta gnral. [para p]oder imprimir en essa çiudad en todas lenguas á fin q̃ los errores causados en otras emplentas en las cosas de yglesia se pu[rifique]n y los libros se repartan por toda ella, y como se trataua de imprimir de nueuo el canto llano y reformar y mudar en el al[gunas] cosas q̃ al pareçer de los que dello tratan no estan segun el arte de la musica y otras cosas á esto tocantes como por la copia ve[reys] y porque si en las impressiones de los libros del nueuo rezado q̃ la S.d del Papa Pio quinto hizo y ordeno ouiesse nouedad en mudar [ó alte]rar alguna cosa de sustancia de como antes estauan ó en la cantoria dellos se seguiria gran daño y perjuyzio á estos mis R.os [y á to]das las ygliãs y personas eclesiasticas dellos por estar como estan proueydos de los necessarios especialmente á las

1 Por circunstancias independientes de nuestra voluntad dejamos de publicar, en ocasión más oportuna, estos importantísimos documentos que forman época en la historia del canto gregoriano.

Los múltiples y crasos errores con que la *Römischen Quartalschrift* (1899, núm. 4) dió á luz los cuatro primeros, y las erratas con que aparecen en el *Appendice* al *Nuovo Studio su Giovanni Pier Luigi da Palestrina e l'emendazione del Graduale Romano* publicado al siguiente año por nuestro ilustrado amigo Monseñor Carle Respighi, indúcenos á darlos de nuevo á la imprenta con una literal y exacta transcripción, que nuestros tipógrafos interpretarán seguramente con fidelidad mayor que los alemanes é italianos. Deteriorados, desgraciadamente, los cinco documentos, por la acción del fuego, ofrecen algunas lagunas que hemos procurado completar, después de un detenido estudio; las indicamos con presillas oportunamente.

ygle[sias cathed]rales y collegiales y conuentos de Religiosos que á muy gran costa han hecho escreuir de nueuo de mano para los choros [li]bros de cantoria la qual si se mudasse ó alterasse en estas nuevas impressiones alguna cosa de sustancia, no podrian dexar [de] agrauiar y pretender el remedio dello por via de estado, á lo qual conuiene obuiar con que vos embieys á llamar á Don [fer]nando de las infantas (á quien mandamos que el Licen.do Don Pedro velarde del nro cons.o y comissario de la s.ta cruzada res[pon]da á su carta) y os informeys muy bien del de todo lo q̃ se trata en essas nueuas impresiones que sea perjudicial y nouedad de [lo q̃ e]sta ordenado en los primeros libros y en los de canto llano, y lo que entendieredes ser nouedad procurareys de lo euitar, in[dic]ando de nra parte á su S.d y á los cardenales y personas para esto diputadas lo que cerca desto os parecera q̃ conuiene, [conf]orme á los medios y motiuos q̃ Don fernando de las infantas os dira y á vos os pareciere para que se remedie y en estos [mis] Reynos no aya causa ni razon de se quexar. Y en lo que toca á otros libros catholicos de diuersas facultades si su S.d los [enti]ende espulgar, su S.d hara lo que le pareciere q̃ mas conuiene al bien vniuersal de la yglesia, q̃ en esto no es mi intencion [lo eui]tar, lo que agora ay se pretende se ha tratado aqui otras vezes por Don Nicolas Hormaneto nuncio de su S.d y obpo [de Pa]dua difunto á quien se respondio que no se consentirian entrar en estos mis Reynos libros del nueuo rezado q̃ alterassẽ [lo orde]nado por la S.d del Papa Pio quinto, acerca desto escreuimos á su S.d en creencia vra la q̃ con esta sera, y por la copia [que se] os embia della entendereys lo que se escriue, vsareys della como os pareciere segun el estado en que estuuieren los [negocio]s lo qual os encargamos assi hagays y cumplays con toda diligencia y cuidado auisandonos de lo q̃ sobre ello [se ordena]re y proueyere que en ello nos seruireys. De Madrid a xx de Enero de M.D.lxxviij.o

(firmado) Yo El Rey

Por mandado de Su Mag.d

(firmado) Martin de Gaztelu.»

(Sobrescrito:) «Por El Rey.» Hay huellas de un sello de placa.

II

Memorial de D. Fernando de las Infantas al Rey Felipe II. Copia aneja á la carta del Rey.

« †

S. C. R. M.=Aqui se a dado Principio por orden de su s.d a vna ynprenta general para poder ynprimir ẽ todas. lenguas. a fin que las cosas de la yglesia catholica se purifique de los. herrores causados. ẽ las otras ynprentas. y de aqui como Cabeza se dilaten y Repartan por toda Ella y sean rreçeuidas con Toda seguridad y Para El efecto la camara apostolica a depositado por aora çient mill ducados.

No a faltado algund. malo espiritu q con esta ocasion a tratado. que seria bien. ansimismo ynprimir de nuebo Todo El canto gregoriano En lo qual se yncluye todos. libros de canto. llano. de la yglesia y En lo que Toca. a la canturia mudar muchas cosas que al pareçer de algunos no están segund El arte de la musica. lo cual a mi no me pare[çe.]

Finalmente sin ētenderse lo an mandado. poner En esecuçion y se a cometido a vn Juan de palestrina y a otro ambas que siruen de conpositores de la capilla del papa los quales an començado a formar libros de nuebo y avnque diçen que solamente mudaran algunas cosas. que al parecer no obserban el tono otras El açento y muchedumbre de ligados que ocurren por euitar. prolixidad Ello es de manera q dan con Todo lo hecho. en el suelo y quedará muy diferente de como estaua.

Hazeme grand compasion porque veo claramente q van çiegos y fuera de camino, de manera que me obliga. a que me aya de atreuer con. mi poca sufiçiençia a querer desengañar a su santidad y a los [ca]rdenales deputados para Este negoçio de la ynprenta y [medi]ante dios. darles a entender de quanta ex.ª sea [el cant]o llano de la yglesia y de quan poca consideraçion y mal ētendidas las cosas q se le oponen por e[l empeño de] mudar ni quitar cosa alguna antes tener. como siem[pre en grand re]uerençia por ser hecho y compuesto. de vn tan gl[orioso papa como] fue y Es san gregorio. y En tal posesion esta de mun[chos çientos] de años y por esto. se llama. canto. gregoriano El qual esper[o q no] sera mal abogado. juntamente con el Real fabor de V. [mg.d q] es menester por quanto la camara contradira. lo posible po[r el] probecho. q se le sigue.

Ame parecido ante Todas cosas. haçer. lo saber. a V. mg.d p[or] lo que deuo. a fiel basallo. y a su Real seruiçio. por lo [q] Toca. a las. librerias de españa las quales. se vendria[n no] siendo de tanta ynportançia y como es la que V. mg.d [quiere] haçer para la memorable yglesia. del escurial la qual [que si] fuese con las demas. prebilegiada Todauia quedarian [mas] desautoriçadas y con el Tiempo se abrian. de Torna[r] conformandose con la cabeza como a sido siempre.

No he Perdido Tiempo. en haçer Trasladar muchas [cosas] de las que estos. condenan y en tratarlas con las dema[s personas] desta facultad y con ser El que menos sabe de t[odos me]diante dios. al vltimo. se rreduçen a mi opinion.

Esto me haçe Persuadir que el auer esperado. aqui ç[inco] años El rremedio de poder Estanpar. los libros. [que] E dedicado. a sido dispusiçion diuina. para que en la [primera] ocasion. V. mg.d a guisa de otro sanson se siruiese [de vna] quixada. tan sin sustançia como es mi poca sufiç[iençia p.ª] destruir Estos. filisteos. de soberbia que quieren co[noçer] lo que no ētienden ni alcançan no me mobere [aqui] sin orden. y pareçer del enbaxador al qual aui[so lo q] pasa.

Espero q V. mg.d dejado aparte. las demas caus[as tomara] de beras. este negoçio, solo a gloria de dios n[ro señor y] deste glorioso. santo. de manera q sea a[mparado] y El ansimesmo. En fabor de V. mg.d [le amparara tambien s]iempre En la de Todos. sus reynos contra sus [enemi]gos. de Roma 25 de noui.e 1577.= S. C. R. M.=Vassallo y Hechura de V. M.=que sus muy Reales pies y manos= Vesa=Don Fernando | de las Infantas.»

III

Carta del Rey Felipe II al Papa Gregorio XIII.

Copia de estilo aneja á la carta del Rey; duplicada.

«[Muy sancto Padre]. A don Juan de çuñiga del mi consejo y mi embaxador escriuo hable a V.] s d sobre. la ympresion que diçen. a mandado se Haga de los [libros del nuebo] rreçado y canto. llano. por ser negoçio. que ymporta tanto [suplico a V. be]ati.d le mande oyr y dar entero credito a lo que el dixere. y pro[pusiere]

de mi parte para prouer en el del Remedio que mas conuenga [al seru]ïçio de dios N. s.r y de su yglesia y bien comun de la xpiandad [que e]n ello. Reçeuire particular graçia de V. beati.d cuya muy [sanct]a Persona. N. s.r guarde. y sus dias acreçiente a bueno y prospero [Re]gimiento. de su Unibersal. yglesia. de Madrid 20 de Henero 1578.»

IV

Carta del Lic. D. Pedro Velarde, del Consejo Real y Comisario de la Santa Cruzada, citada en la carta de Felipe II á D. J. de Zúñiga. Copia.

«† Illr.e Señor.=Su mag.t Resçiuio la carta de V. m. de 25. de nouiembre y por ella entendio como Por orden de su santidad se a dado prinçipio. a Una enprenta general para poder ymprimir En Todas lenguas a fin que los herrores causados en las cosas de la yglesia En otras Enplentas. se purifiquen y los libros. se rrepartan por toda ella y como se trata de ymprimir de nuebo. el canto llano y Reformar y mudar en algunas cosas que al Paresçer de las personas que dello tratan. no estan. segun. El arte de la musica y a holgado. se halle V. m. ay. a esta saçon para que como Persona que Tan bien tiene entendido El ynconbiniente y daño que de Pasar Esto adelante. rresultaria. a estos. Reynos y a las yglesias. y personas Eclesiasticas. y librerias dellos. por medio del señor Embaxador lo pueda dar A entender. a su s.d y a los cardenales. y personas para esto diputadas. Su mg.t scriue sobre ello, a su s.d y al señor Embaxador y me a mandado escriua a V. m. estos. renglones. en rrespuesta de la suya. para que luego que la rreçiua se Vea con el señor Embaxador y le de a entender. las causas y motibos que le ocurren. y bien. enterado dellas pueda Hablar a su s.d y a los cardenales y personas. para esto diputadas para que en esto no aya nobedad. y se probea del Remedio que mas. conbenga. al seruiçio de dios Nro señor y de su yglesia. y bien comun destos Reynos y por auer sido. la de V. m. con este buen çelo. y endereçada. al seruiçio de su mg.t a tenido su mg.t en mucho Este auiso y estimara. qualquier. otra diligençia que sobre el Remedio dello se haga y demas de ser cosa que Proçede de su voluntad. rresçeuire yo En ello mrd. y en ser auisado de lo que se hiçiere y que me mande En que le sirba que lo hare [c]on Toda voluntad. guarde N. S.r eto. de madrid 20 de Henero 1578.

[La] de arriba Es copia de la que a V. m. escreui el dia que en ella dize despues. Resçiuio su mag.d la [de] V. m. de onçe de Henero y en duda de si no an llegado los despachos. que sobre este [negoçi]o se an enbiado. al señor Embaxador me a mandado se dupliquen y van [aqui.] su mag.d a olgado q. V. m. aya hablado a su santidad y [tratado de] las causas y motiuos que ay para que no aya nobedad. En las ynpresiones destos libros y canturia dellos [y espera] del señor embaxador y de V. m. a esta saçon [toda] la diligençia por V. m. començada en hablar a su san[t.d y personas] diputadas Para que se rreboque. El breue dado y se p[rouea lo] que mas conuenga al seruiçio de dios Nro. señor y de su [Uniuersal] Yglesia. guarde N. S.r la muy mag.ca persona de V. m. co[n] acreçentamiento. De madrid. [1] março 1578.»

1 En blanco la fecha del día.

V

Carta del Rey Felipe III á D. Francisco de Castro su Embajador en Roma. Copia.

«[El Rey.]=Ill.re Don Fran.co de Castro, Aquí se ha entendido q considera[n]do el Papa la confusion que hay en los libros de canto llano con q ofiçian las Yglesias, intento de su propio motu reformarlos todos a mas breuedad, y canto mas âpaçible a los oyentes, para lo qua]l] deputo vna Congregaçion de Cardenales, y nombro por cabeça della al Delmonte, sere seruido de que con destreça os informeys si es así que se ha platicado por alla de la dicha reformaçion, y el estado que tiene para auisarmelo con la primera ocasion, sin que se entienda que se ha mouido aca esta platica, San Lorenzo, 16 de Setiembre, 1614.=El Rey.=S.rio Aroztegui.»

Roma: 1906.

Por la copia,
R. Santa María.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Pedro Espinosa. Estudio biográfico, bibliográfico y crítico, por D. Francisco Rodríguez Marín. Obra premiada por la Academia española. Madrid, Tipografía de la «Revista de Archivos», 1907. 457 págs., 8.°

Inconvenientes inevitables en la publicación de esta Revista hacen que llegue tarde á dar cuenta de una obra de tan excepcional importancia, analizada y elogiada ya por toda la prensa.

Prometió este Estudio el autor, ocho años hace, á la señora Duquesa de Alba, de quien fué siempre ferviente admirador, y la dedica á su hijo, recordando la fundación del Premio Cervantes.

En la Advertencia preliminar señala ya el autor el fenómeno de transmigración de nuestras riquezas literarias, que ha de extenderse cada vez más, puesto que de no haber impreso ahora las obras de Espinosa, y este es nuevo mérito en el señor Rodríguez Marín, más tarde habría que ir á copiarlas á una Biblioteca de Nueva York.

Es el Sr. Rodríguez Marín un erudito *muy resalado;* sabe amenizar los datos biográficos más escuetos, y cuando pinta un retrato, no se contenta con darle por fondo la roja tela sobre que destaque la figura, sino que, como en algunos lienzos en que á lo lejos se ven desarrollarse las batallas en que se distinguió el personaje retratado, rodea al suyo del ambiente y de las compañías en que se movió su vida, resultando así un acabado cuadro de época, con amenas é interesantes lontananzas.

Al hacernos seguir á Espinosa en sus estudios por las ciudades de Antequera, Granada, Sevilla y Valladolid, describe el estado de la cultura literaria de cada una; hace revivir la memoria de tantos y tan ilustres poetas y literatos con quienes trató, y le da un tinte de melancólica poesía al referirnos su desgraciado y único amor con la tornadiza poetisa Crisalda. Su desengaño amoroso á los treinta años, y el mal éxito de la publicación de su *Antología,* le hacen acogerse á los consuelos de la religión, apartándose del mundo para vivir la austera vida del ermitaño.

Más tarde, su entrada en la casa del VIII Duque de Medinasidonia da ocasión al autor para referir escenas del mayor interés acerca de la vida de este prócer extraordinario, valiente hasta la temeridad; rumboso en las espléndidas fiestas con que recibía á Felipe IV en los encantados jardines de San Lúcar; despreciador del dinero como un estoico; bondadoso siempre con Espinosa; severo para sí mismo, y

generoso y compasivo para sus semejantes. Bien puede decirse que este capítulo VII es un modelo de narración interesante y un vivo ejemplar de la altura á que rayaron algunos de los Grandes españoles al desarrollar todas las energías encaminadas al bien de que es capaz el alma humana.

La muerte del poeta en la pobreza, abandonado ya por el hijo del Duque, que le borra de sus libros la modesta pensión que el padre le pagaba, acaba de rodear de una aureola de simpatía la figura de Espinosa, como la de todo hombre de mérito maltratado por la suerte.

Termina el Sr. Rodríguez Marín su obra con la bibliografía de las del autor y el juicio crítico de ellas, hecho con la maestría que tiene ya bien probada.

A este Estudio, tan justamente premiado por la Academia Española, no le regatea nadie en nuestra patria, ni fuera de ella, el entusiasta aplauso de todo lo bueno y de todo lo de verdadera importancia.

A. P. Y M.

Don Diego Hurtado de Mendoza y Sandoval, Conde de la Corzana (1650-1720). Estudio histórico, por Antonio RODRÍGUEZ VILLA. Madrid, Fortanet, 1907; 333 págs., 8.°

La ya numerosa galería de personajes célebres españoles sacados á la luz de entre el fárrago de legajos y correspondencias por el infatigable y erudito historiador, académico Sr. Rodríguez Villa, se aumenta hoy con la biografía documentada de un militar, biznieto del primer Duque de Lerma y tercer Conde de la Corzana.

Nacido en 1659, empezó su carrera de las armas á los veintiséis años, en Cataluña; sirvió en Flandes, volvió á Cataluña y ocupó altos cargos en Granada, Gibraltar y Guipúzcoa; desempeñando, por último, el Virreinato de la primera provincia citada, y presidiendo en 1697, auxiliado por el Príncipe de Darmstadt, á la defensa de Barcelona, sitiada por el Duque de Vendôme. Cuando al año siguiente capituló la ciudad, disgustadas con él las autoridades, fué nombrado aquel Príncipe para sustituirle en el Virreinato.

A la muerte de Carlos II, el Conde, resentido con Portocarrero, impulsado por la amistad que le unía al Almirante y hostigado por la escasez de sus recursos pecuniarios, se inclinó al partido del Archiduque; peleó con varia fortuna en Portugal; fué Grande de España y Virrey de Valencia; acompañó al Archiduque á Inglaterra y á Alemania, y representó á Carlos VI, como segundo Plenipotenciario, en el Congreso de Utrecht.

A pesar de tantos honores, el erario austriaco le escatimó tanto los recursos, que vino á morir en bastante estrechez en Viena, en 1720.

Los documentos que publica el Sr. Rodríguez Villa acerca del sitio de Barcelona (59) son de mucho interés, y completan la narración que Feliú de la Peña hace en sus *Anales*. Ellos detallan á completa satisfacción las negociaciones que mediaron entre el Rey, los caudillos catalanes y los franceses; y los últimos (34) sirven para darse exacta cuenta de la conducta del poco afortunado Conde en los postreros años de su vida.

A. P. Y M.

Obras vascongadas del Dr. Labortano Joannes D'Etcheberri (1712), con una Introducción y Notas, por Julio de URQUIJO É IBARRA.—París, P. Geuthener, 1907. (Bayonne, impr. A. Lamaignère.) LXXX-323 páginas, 4.° Con un facsímile.

La *Bibliographie basque* de Mr. J. Vinson impulsó al Sr. Urquijo á formar la Biblioteca de escritores de aquella región, de la que forma parte este libro.

Conocida ya la obra de Etcheberri por algunos extractos que Mr. Bernadou había facilitado á Mr. Vinson, se ignoraba, sin embargo, así el paradero del manuscrito como la vida del autor, hasta que el Sr. Urquijo halló el primero en el convento de franciscanos de Zarauz y pudo escribir su biografía. Médico graduado de Doctor en Montpeller probablemente, ejerció su profesión en Sare, en Vera y en Fuenterrabía terminó sus días en Azcoitia en 1749, á los ochenta años de su edad.

En las 80 páginas de la Introducción, además de la vida del autor, examina el Sr. Urquijo las principales de sus obras que, en junto, llegan á 16; estudia la importancia del manuscrito autógrafo del *Escuararen Hatsapenac*, obra especialmente destinada á la refutación de Mariana y de Oihenart; su léxico, su desordenada ortografía, su mención de Axular, Harizmendi y Haramburu y cuanto puede conducir al conocimiento del hombre y de su obra. Esta Introducción es un concienzudo trabajo á que sabrán dar los vascófilos todo su valor, y estimar los profanos como feliz resultado de un estudio erudito.

Después, en correcto texto, reproduce el de los *Rudimentos del basco*, que tratan del abolengo, originalidad, flexibilidad y unidad del idioma, todo con eruditas notas, en que se comprueban las citas latinas y bascas; la obra: *Euscal-Herriari..... Rudimentos vascongados para aprender latin*, y, por último, el opúsculo *Lau-Urdiri Gomendioxco Carta edo Guthuna*.

El libro, por sus condiciones materiales de esmerada y limpia impresión, en papel de hilo y por su hermoso aspecto, honra al establecimiento de Bayona donde se ha impreso.

A. P. Y M.

Manuale di litteratura spagnuola del Dr. Bernardo SANVISENTI. Milano, U. Hoepli, 1907. XV-202 págs., 8.° (Núm. 33 de la *Colección de Manuales Hoepli.)* Serie científica.

Razones de delicadeza, impuestas por el hecho de estarme dedicada esta obrita en compañía del Sr. Menéndez Pidal, me harán ser muy parco en el elogio de este trabajo del Sr. Sanvisenti, ya conocido por su afición á los estudios hispanófilos.

En un *Manual* de tan pequeño volumen, el desarrollo de tema tan vasto como la literatura española exige en el que acomete la empresa un dominio completo de la materia. Sólo así puede compendiarse lo que verdaderamente tiene importancia y trascendencia, suprimir lo secundario y no omitir ninguno de los jalones que van marcando el proceso de nuestras letras.

En cinco capítulos divide el Sr. Sanvisenti la obra: estudia los orígenes con las influencias latina, gótica, árabe, hebrea, etc.; las de Italia y albores del Renacimiento; los estudios clásicos; el siglo de oro, y, por fin, la literatura moderna y la contemporánea, terminando su trabajo con una Bibliografía de las obras que pueden consultarse para cada uno de los dichos períodos. Para los italianos que se propongan tener un conocimiento sintético de nuestra literatura, este *Manual* ha

chada en 1067, firma el castellano García Ordóñez «dominante Ponticurvo». (Véase Fr. Prudencio de Sandoval, *Fundaciones de San Benito*, Madrid, 1601, fol. 71 v. del Monasterio de San Millán).

Otra escritura importante que nos da el P. Serrano, y que merece ser señalada, es el Fuero de Palenzuela (pág. 17), cuyo texto sale ahora como nuevo, libre de las innumerables erratas de la edición de D. Tomás Muñoz en su *Colección de Fueros*. Aquí se leía *barberar* donde el Fuero dice *barbeiar*, *sforcione* por *efforcione*, *seyudado* por *sagudado*, etc., y se comprende que un texto así publicado se prestase bien poco á estudio de ninguna clase, á pesar de su importancia. Sobre la fecha del Fuero de Palenzuela debe tenerse en cuenta la observación que hace el P. Fita en el *Boletín de la Academia de la Historia*, tomo L, pág. 215: el Obispo García de Aragón rigió en Burgos entre 1095 y 1114, de modo que la fecha del Fuero confirmado por él no debe ser la era MCXII, sino leyendo con virgulilla la X era MCXII, año 1104.

Además, el P. Serrano auxilia al estudio del Fuero de Palenzuela publicando un derivado suyo, el Fuero de San Juan de Cella, dado en 1209 (pág. 265). Pudiera completar más su trabajo dándonos el Fuero de Villaverde, hecho en 1219, también, según el de Palenzuela, y que se guarda en el Archivo Histórico entre los documentos de Arlanza. Está otorgado por el Abad de este Monasterio, Miguel, y se conserva en dos confirmaciones hechas por Alfonso X en 15 Febrero 1255 y por Alfonso XI en 7 Septiembre 1316. *El Catálago de Fueros* de la Academia de la Historia, pág. 290, no cita sino la primera de estas dos confirmaciones.

Los documentos que publica el P. Serrano van acompañados de útiles notas, donde se da la identificación de los lugares (alguna vez se descuida la fonética: *Foramnada* no puede identificarse con *Arconada*, pág. 58) y se da noticia de las personas nombradas. Muchas de estas notas son de gran valor, como fruto del conocimiento que el P. Serrano tiene del precioso archivo catedral de Burgos y de los documentos de otros conventos y pueblos de la región de Burgos.

Precede á la obra una introducción, en la cual se exponen las fuentes de donde proceden los documentos publicados y donde se hace una historia del Monasterio de El Moral.

En esta historia sobresale la figura de Gutierre Fernández de Castro, que tan activa parte tomó en el reinado escandaloso de D.ª Urraca, en el glorioso de Alfonso VII y en la revuelta minoría de Alfonso VIII. La pacífica labor de D. Gutierre como restaurador de El Moral y de San Cristóbal de Ibeas es estudiada por el Padre Serrano dentro de la biografía total del personaje, por demás interesante.

El presente tomo, como lo indica su título copiado al frente de estas líneas, es el primero de una serie.

El moderno repoblador del Monasterio de Silos, el actual Abad D. Ildefonso Guépin, no sólo se esforzó por salvar de las ruinas el tesoro arqueológico de que se encargaba y por hacer renacer en él la vida religiosa, sino que, entre los muchos afanes de su benemérita obra de restauración, se preocupó muy especialmente de crear en el nuevo Monasterio una escuela de estudios históricos, donde varios de los monjes se consagrasen al estudio de la paleografía, de la diplomática y de las antigüedades de Castilla.

Después de los años de preparación, esta escuela empieza á dar sus frutos. La serie de publicaciones que se empieza ahora con el Cartulario de El Moral será sólida base de adelanto en el conocimiento de la Edad Media castellana, de su geogra-

ía, de su vida religiosa y civil y de sus instituciones. Al cartulario de El Moral seguirán otros más importantes que él por el número y fecha de los documentos. Primero el de *Covarrubias*, con 500 documentos originales, á partir del año 953; después el de *Cardeña*, donde verá por primera vez la luz el viejo becerro gótico, del cual no se había vuelto á hacer un estudio desde que el P. Berganza lo explotó, á principios del siglo XVIII, y que ahora podía darse por perdido; después seguirán *Las Huelgas* y otros notables monasterios de Castilla. Por fin, los monjes de esta escuela silense pueden, mejor que nadie, abrirnos los tesoros que encierra el archivo de la Catedral de Burgos, con lo que prestarían inapreciable servicio á la historia de aquel templo, de aquella ciudad y á la de España en general.

Esperemos que el tradicional espíritu de su Orden no abandone á los Benedictinos de Silos, y que la perseverancia les haga llevar á cabo los grandes planes que ahora inicia el docto P. Serrano en bien de la historia patria.

R. MENÉNDEZ PIDAL.

VARIEDADES

BÉLGICA.—En la *Revue des bibliothèques & archives de Belgique* (t. v, fasc. 1), publica el distinguido profesor de la Universidad libre y del Ateneo Real de Brusela, H. Lonchay, que ha desempeñado una misión oficial en el Archivo de Simancas durante el verano anterior, un artículo titulado *Les Archives de Simancas*. Es una descripción de los papeles y que contiene datos acerca de la fundación, etc. De él copiamos los juicios que merece al sabio profesor su actual funcionamiento y servicio. Nadie ignora que gran parte de la historia de Flandes está contenida en los documentos de Simancas y que de los primeros en aprovecharse de ellos fué Gachard, quien trabajó allí cuando, no habiéndose creado el Cuerpo de Archiveros y rigiéndose aquél por los reglamentos prohibitivos de tiempo de Felipe II ligeramente modificados, se hacía muy penoso el trabajo, de lo que Gachard se queja amarga y repetidamente en sus obras. Habiendo sido éstas las más leídas y conocidas en Bélgica, es bueno que otro escritor de la misma nacionalidad haga notar las facilidades de ahora en contraposición de las dificultades de antes. Desgraciadamente si el autor del trabajo consigna estas diferencias en cuanto se refiere al Archivo, no las encuentra, ni podía encontrarlas, en cuanto al alojamiento en Simancas, que continúa siendo tan imposible como en tiempo de Dormer. Dice así el ilustrado profesor:

«Le règlement des archives, qui est celui de tous les dépôts du royaume d'Espagne, date du 18 novembre 1887 [1]. Il contient les dispositions les plus libérales. Les archives sont publiques. Elles sont ouvertes toute l'année, de 8 à 2 heures en été, sauf les dimanches et les jours de fête. Jadis on célébrait à Simancas tous les grands saints; les archives étaient fermées la moitié du temps. Actuellement on ne chôme plus que pendant les grandes solennités de l'Eglise et certains jours, comme celui de la fête Dieu, des apôtres Pierre et Paul, de St-Jacques, qui sont des fêtes nationales en Espagne [2]. Aucune autorisation n'est nécessaire pour consulter les inventaires; tous les documents sont communicables, même les papiers de l'ancienne maison royale qui formaient encore au temps de Gachard un fonds réservé. La salle du public est bien aérée. En été, il y fait très frais. La chaleur ne peut percer des murs qui ont jusqu'à deux mètres d'épaisseur. On m'a assuré qu'en hiver il y faisait assez froid et que le poële qu'on a placé dans ces derniers temps fonctionnait mal. Il règne un silence religieux qui n'est interrompu que par le cri plaintif du coucou

1 El último es de 22 de Noviembre de 1901.

2 Par contre, le lundi de la Pentecôte n'est pas un jour férié.

qui vient du Pinar. Tout prédispose à l'étude et à la méditation. La salle est contigüe au bureau de l'archiviste. A vrai dire, les deux n'en forment qu'une. On travaille ainsi en famille. La seule interdiction qu'on lit sur la porte d'entrée est celle de fumer: *Se prohibe fumar*. C'est contraire à l'usage qui existe dans presque toutes les bibliothèques et archives espagnoles et que j'ai vu pratiqué même à Madrid [1]. Les dangers d'un incendie qui seraient terribles dans un endroit écarté comme Simancas motivent cette défense. C'est même en prévision d'un accident de ce genre que Philippe II avait fait creuser à proximité du château sur la grand'route un puits qui de nos jours encore s'appelle la fontaine du Roi et qui le dimanche, au sortir de la messe, est le rendez-vous de la jeunesse de Simancas. Les documents sont remis sur simple demande orale, et, comme les visiteurs sont rares, on est servi sur le champ. Il est pris note sur une feuille spéciale de toutes les pièces communiquées. Chacun possède ainsi son dossier. J'ai vu celui de Gachard, le premier étranger qui ait pénétré dans les archives de Simancas et dont on parle encore dans la localité. Le public est prié de signer dans un registre, le livre d'honneur du dépôt, dont les feuillets sont couverts des noms de savants illustres et de membres de la famille royale. Le travail est donc très commode à Simancas. Je n'ai fait nulle part de meilleure besogne. Le personnel, depuis l'archiviste en chef jusqu'au portier, était des plus aimables. Un employé m'épargnait même le peine de remettre les documents en place et de ficeler les liasses. Je ne perdais pas une minute. Aussi je ne pourrais trop exprimer la reconnaissance que je dois à Monsieur Julian Paz, le directeur actuel du dépôt, et à ses collaborateurs pour les facilités qu'ils m'ont procurées dans l'accomplissement de ma tâche et l'agrément que j'ai trouvé en leur compagnie. Tout serait pour le mieux si l'on trouvait facilement à Simancas le gîte et le couvert. Malheureusement le confort y existe aussi peu que du temps de Dormer, cet historiographe d'Aragon qui malgré une cédule royale ne put pénétrer dans les archives. Dormer se plaignait d'être très mal, *muy desacomodado*, à Simancas. Je crois qu'il formulerait les mêmes plaintes aujourd'hui. Il n'y a qu'une auberge, un *parador*, dont la cuisine, m'a t-on assuré, est aussi primitive que dans les autres établissements de cette catégorie. Quelquefois on parvient à se loger dans le village. Mais partout le menu laisse à désirer. Le mieux est de s'installer à Valladolid. On trouve facilement à louer une voiture pour dix pesetas par jour, et malgré la fatigue que l'on ressent d'être cahoté pendant une heure, le temps qu'il faut pour aller à Simancas, on a l'agrément de rentrer l'après-midi dans une ville animée, où l'on trouve, du moins dans les premiers hôtels, la cuisine française.»

—El Rey y el Gobierno de Bélgica han convocado una Exposición histórica de la Orden del Toisón de Oro, la cual deberá celebrarse bajo la protección de aquel Monarca y otros varios extranjeros, especialmente el de España, como Jefe de la expresada Orden. La Exposición ha de celebrarse el próximo verano en la ciudad de Brujas, capital de la Flandes Occidental, antigua Corte de los Duques de Borgoña, uno de los cuales, muy esclarecido, Felipe *el Bueno*, fundó la Orden el 10 de Enero de 1429 en celebración de su boda con Isabel de Portugal, siendo Brujas, por consiguiente, la cuna de tan esclarecida fundación caballeresca. De ella existe un notable recuerdo monumental en la Catedral de la histórica ciudad belga, consis-

1 En el salón de lectura de la Biblioteca Nacional, y en todas aquellas donde el público es numeroso se observa también la misma prohibición.—(*N. de la R.*)

tente en el coro, que es obra de gusto gótico, de la primera mitad del siglo XV, y sus sitiales ostentan los escudos de los Caballeros del Toisón [1]. El objeto de la Exposición es reunir todos los documentos referentes á la historia de la Orden, que se cuenta como la más ilustre de la cristiandad, y á los hechos memorables realizados por sus Soberanos y Caballeros, mostrando el aspecto artístico de tales manifestaciones. El período histórico que ha de abrazar la Exposición es desde la fundación de la Orden, en 1429, hasta 1598, fecha de la muerte de Felipe II, de España, sexto Jefe y Soberano del Toisón. Este período á nadie se oculta que es el de verdadero interés en lo que se refiere á la historia de Flandes; mas, como en la sucesión de dichos Jefes Soberanos de la Orden, vemos que la dignidad pasó, con la del Ducado, de Carlos *el Temerario*, sucesor del citado fundador Felipe *el Bueno*, á Maximiliano de la casa de Austria, y de éste á Felipe *el Hermoso*, con el que viene á vincularse tal dignidad en la Corona de España, perpetuándose, no solamente en sus sucesores de la misma estirpe, el gran Carlos V, Felipe II, etc., sino en los de la casa de Borbón, sin que lo interrumpiera el Convenio con el Imperio austriaco, al advenimiento de la misma al trono de San Fernando, con nuestro Felipe V, sería conveniente y honroso para España ampliar el límite histórico de la Exposición hasta nuestros días, con lo cual nuestra concurrencia á ella sería más importante. Aparecerían entonces representados en la reconstitución histórica que se pretende hacer en Brujas el período flamenco y el período español de la Orden. El programa de la Exposición señala que ésta deberá contener todos los blasones de los caballeros que formaron los veintitrés capítulos celebrados por la Orden en aquel período; los retratos de los Soberanos jefes y de los objetos que les hayan pertenecido; retratos, asimismo, de los caballeros; collares, emblemas y trajes de la Orden; cuadros, miniaturas y manuscritos en que se representen las asambleas y ceremonias de la Orden, justas y torneos entonces celebrados; las armas que aquellos personajes lucieron en estos actos ó llevaron á la guerra; sellos, jetones, medallas y monedas de los Soberanos y Caballeros del Toisón; tapices, muebles, objetos de arte, piezas de orfebrería, esculturas que recuerden el Toisón ó las fiestas á que dió lugar; la bibliografía de todas las obras que traten de la materia, y, por último, cuadros de autores neerlandeses y borgoñones dependientes de los Duques de Borgoña, Emperadores de Austria y Reyes de España, para dar cuenta del florecimiento de las artes en tales reinados. La Comisión de honor, constituída en Bélgica, está compuesta de Ministros de la Corona, Prelados y altos funcionarios públicos. Hay, además, otra Comisión ejecutiva presidida por el Barón H. Kervyn de Lettenhove, que ejerció idéntico cargo en la notable Exposición de artistas primitivos flamencos, celebrada hace poco tiempo. En España también se han nombrado dos Comisiones: una de honor, de la que forman parte Caballeros del Toisón y personas que por sus dignidades están afectas á la Orden ó á la Casa Real, y otra Comisión técnica encargada de reunir los objetos que hayan de ser enviados y expuestos por España. Un individuo de esta Comisión, el Sr. Florit, por su carácter de conservador de la Armería y demás colecciones artísticas de la Corona, es el encargado de ir á Brujas para instalar dichos objetos convenientemente. Para custodiarlos irán también á Brujas dos alabarderos. La Casa Real hará, según parece, un importante envío de

1 Análogo recuerdo existe en la Catedral de Barcelona, donde se celebró el Capítulo I de la Orden en España en tiempo de Carlos V.

armas y armaduras riquísimas, magníficos tapices, cuadros y objetos varios. Su Majestad el Rey creemos que se propone enviar dos Toisones de su uso, uno de los cuales perteneció á Felipe V y está profusamente enriquecido con piedras preciosas. Los Museos, Bibliotecas, Archivo Histórico Nacional y la nobleza, con documentos de los suyos, retratos y objetos de sus colecciones de familia, se espera que contribuyan á que España figure dignamente en la Exposición del Toisón de Oro. — J. R. M.

BIBLIOGRAFIA

Los libros y artículos de Historia en la acepción más amplia de la palabra, desde la política á la científica; y los de sus ciencias auxiliares, incluso la Filología y la Lingüística.

Dentro de este criterio, la lengua y la nacionalidad son las bases de clasificación de nuestra Bibliografía.

Por excepción se incluyen (marcando con *) las obras y trabajos de cualquier orden publicados por individuos de nuestro Cuerpo.

LIBROS ESPAÑOLES

1.º Los que se publiquen en España ó en el extranjero, de autor español, cualquiera que sea la lengua en que estén escritos.

2.º Los libros de autores extranjeros publicados en lengua castellana ó en cualquiera de los dialectos que se hablan en España.

3.º Las traducciones, arreglos, refundiciones y extractos de obras históricas y literarias, de notoria importancia, escritas por españoles.

4.º Las obras notables de amena literatura, escritas por españoles en cualquier lengua ó por extranjeros en hablas españolas.

5.º Las traducciones hechas por españoles ó extranjeros, á cualquiera de las hablas españolas, de las obras históricas y literarias, y aun las de amena literatura, cuando sean obras maestras.

ACTAS de las Cortes de Castilla, publicadas por acuerdo del Congreso de los Diputados. *Tomo XXVII.*—Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1907.—Fol., 398 págs. [3015

BROTHIER (León). Historia de la tierra, versión castellana de Marcelino *Esteva*.—Barcelona, tip. «El Anuario de la Exportación», 1907. —8.º, 192 págs., con grabs. [De la *Biblioteca de enseñanza popular.]* [3016

CABELLO Y ASO (L.). El Barroquismo en nuestras artes plásticas. ¿Qué hay en él de nacional y de importado?—Madrid, Sáenz de Jubera, 1907.—8.º m., 78 págs. [3017

COMMELERÁN Y GÓMEZ (Francisco A.). Diccionario clásico-etimológico latino-español.—Madrid, Perlado, Páez y C.ª, 1907.—4.º marquilla, 1.511 págs. [3018

DURÁN LÓRIGA (Juan J.). Nota necrológica acerca del matemático belga Teniente General José María De Tilly. (Extracto de la *Gaceta de Matemáticas.*)—S. l. i. ni a., (1907).—4.º, dos hojas. [3019

ESCALANTE (Amós de). Poesías. Edición póstuma, precedida de un estudio crítico, por don M. *Menéndez y Pelayo*.—Madrid, est. tip. de la Viuda é Hijos de Tello, 1907.—8.º m., 229 páginas. [3020

GASCÓN Y GUIMBAO (Domingo). Prelados turolenses por el lugar de su nacimiento. Noticias recogidas y ordenadas por Domingo *Gascón y Guimbao*. — Teruel, imp. de la Beneficencia, 1907.—8.º m., 52 págs. [3021

GIMENO DE FLAQUER (Concepción). Mujeres de regia estirpe.—Madrid, tip. Española, 1907. —8.º, 250 págs. [3022

GONZÁLEZ ANAYA (S.). Los Alquimistas. Conferencia leída en la Sociedad de Ciencias de Málaga. —S. l. i. ni a. —4.º prol., 68 págs., más 2 hojas. [3023

GONZÁLEZ HURTEBISE (Eduardo). La Crónica General, escrita por Pedro IV de Aragón.—Barcelona, tip. «L'Avenç», 1906.—8.º m., 31 páginas. [3024

GONZÁLEZ DE RIVERA (El Bachiller) y RECORTES. Las víctimas del toreo, breves noticias biográficas de los diestros españoles que sucumbieron en el ejercicio de su profesión, con detalles del lance en que perdieron la vida.—Madrid, imp. de Gabriel López y del Horno, 1907.—8.º, x-84 págs. [3025

HÖFFDING (Harald). Historia de la Filosofía moderna, versión castellana de Pedro *González-Blanco. Tomo II.* — Madrid, Daniel Jorro, editor, 1907.—8.º d., 671 págs. [3026

IBÁÑEZ MARÍN (José) y CABRIÑANA (Marqués de). El General Martínez Campos y su monumento.—Madrid, est. tip. «El Trabajo», s. a., (1907).—8.º d., 580 págs. y una hoja. Dibujos de M. Benlliure. [3027

LÓPEZ SOLER (Juan). La isla de Tenerife. Su descripción general y geográfica. — Madrid, est. tip. «El Trabajo», 1906.—4.º, 160 págs., más una hoja. [3028

MÉLIDA (José Ramón). Goya y la pintura contemporánea. [Discurso inaugural leído en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando el 24 de Febrero de 1907.]—4.º m., 48 páginas, más 3 hojas. [3029

MORALEDA Y ESTEBAN (D. Juan). Fiestas de toros en Toledo.—Toledo, Rafael G. Menor, 1907.—8.º, 65 págs., más una hoja. [3030

OCA Y MERINO (Esteban). Historia general y crítica de la Rioja.—Logroño, imp. de Esteban Oca, 1906.—4.º, 140 págs. [3031

OLMEDO Y RODRÍGUEZ (Felipe). La provincia de Zamora. Guía geográfica, histórica y estadística de la misma... — Valladolid, imp. Castellana, 1906. — 8.º d., 713 págs., más 5 hojas. [3032

ORTEGA RUBIO (Juan). Historia de la regencia de María Cristina Habsbourg-Lorena. *Tomo V.*—Madrid, imp. de Felipe González Rojas, 1906.—4.º m., 514 págs., con retratos. [3033

OSMA (G. J. de). Apuntes sobre cerámica morisca. Textos y documentos valencianos: Número I. La loza dorada de Manises en el año 1454. (Cartas de la Reina de Aragón á D. Pedro Boil.)—Madrid, Hijos de M. G. Hernández, 1906. —8.º d., 66 págs., con grabs. intercalados. [3034

PESCADOR Y GUTIÉRREZ DEL VALLE (Mariano). Los pintores jerezanos.—Sanlúcar de Barrameda, A. Pulet, 1906.—8.º m., una hoja, más 143 págs., más una hoja. [3035

PIÑA (Juan de). Casos prodigiosos y cueva encantada... con estudio biográfico y crítico por Emilio *Cotarelo y Mori.* — Madrid, imprenta Ibérica, 1907.—XLII-311 págs. [Es el tomo VI de la *Colección de antiguas novelas españolas.]* [3036

PONS FÁBREGUES (Benito), JUAN OLIVER (Manén) y VICENTE JUAN (Ribas). Memorias biográficas... — Palma de Mallorca, tip. de Francisco Soler, 1906.—Fol., 63 págs. [3037

RETANA (W. E.). Aparato bibliográfico de la Historia general de Filipinas, deducido de la colección que posee en Barcelona la Compañía general de Tabacos de dichas islas.—Madrid, imp. de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos.—3 vols., fol., págs. 1 á 484, 465 á 1064 y 1065 á 1800. [3038

RODRÍGUEZ MARÍN (Francisco). Pedro Espinosa. Estudio biográfico, bibliográfico y crítico.—Madrid, tip. de la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», 1907.—2 vols., 8.º d., 461 y 461 págs. [3039

RODRÍGUEZ VILLA (Antonio). Don Diego Hurtado de Mendoza y Sandoval, Conde de la Corzana (1650-1720). Estudio histórico.—Madrid, imp. de Fortanet, 1907.—8.º m., 333 págs. [3040

SALVÁ (Anselmo). Páginas histórico-burgalesas. Los fueros. Las hermandades. La Inquisición.—Burgos, tip. de «El monte Carmelo», 1907.—8.º m., 182 págs. [3041

SARAIEGUI Y MEDINA (Manuel de). Recuerdos y rectificaciones históricas.—Madrid, imprenta de los Hijos de M. G. Hernández, 1907. —8.º m., 334 págs. [3042

TRAMOYERES BLASCO (Luis). Hierros artísticos. Aldabones valencianos de los siglos XV y XVI. — Barcelona, tip. de J. Vives, 1907. — 4.º, 14 págs. [3043

VERGARA Y VELASCO (F. J.). Tratado de metodología y crítica histórica y elementos de cronología colombiana. Prólogo de Luis *Trigueros*, 1907.—Bogotá, imp. Eléctrica.—8.º d., 182 págs. [3044

A. Gil Albacete.

LIBROS EXTRANJEROS

1.º Los de Historia y sus ciencias auxiliares, de Literatura y Arte, de Filología y Lingüística, publicados por extranjeros en lenguas sabias ó en lenguas vulgares no españolas.

2.º Los de cualquier materia, con tal que se refieran á la Historia de España y estén escritos en dichas lenguas por autores extranjeros.

ADAMI (Casimiro). V. Luckenbach (Ermanno).

ALFEROV (A.) i GRUZINSKIĬ (A.). Dopetrorskaia literatura i narodnaia poeziia.—Moskva, Snegirev, 1906.—8.º, 420 págs.—3,75 fr. (La literatura y la poesía popular antes de Pedro EL GRANDE.) [3045

ALY (Wolfang). De Aeschylii copia verborum capita selecta.—Berlin, Weidmann, 1906. —8.º, VI-114 págs.—5 fr. [3046

ARCHIVES municipales de Bayonne. Délibérations du Corps de ville. Registres français. *T. 2.* (1580-1600).—Bayonne, Lamaignère, 1906. —4.º, VII-608 págs. [3047

BABUT (E. Ch.). Sur trois lignes inédites de Sulpice Sévère. — Abbeville, Paillart, 1906.— 8.º, 11 págs. *(Du Moyen-Age).* [3048

BAGÈS. Etudes sur les guerres d'Espagne, par le commandant... *T. 1.er*—Limoges, Charles-Lavauzelle, (s. a.).—8.º, 147 págs. y álbum con 33 croquis. [3049

BAILLY (Anatole). V. Bréal (Michel).

BERTELS (Kurt.). Francisco Goya.—München, Piper, 1907. — 8.º, 140 págs., con 53 grabs.— 6,25 fr. [3050

BESNIER (Maurice). La Géographie économique du Maroc. — Chartres, Durand, 1906.—8.º, 27 págs., con un mapa. (De los *Archives marocaines.)* [3051

BÉZIAU (P.). Une chaussée préhistorique dans le lit de la Loire. — Angers, Germain et Grassin, 1906. (Del *Bulletin de la Société d'études scientifiques d'Angers.)* [3052

BLOY (Léon). L'Epopée byzantine et Gustave Schlumberger. — Auxerre, Lanier, 1906.—8.°, 99 págs. (De la *Nouvelle Revue.)* [3053

BOINET (Amédée). Le Livre d'heures de Marguerite de Valois, sœur de François Ier, conservé au musée du Louvre.—Nogent-le-Rotrou, Daupeley-Gouverneur, 1906. — 8.°, 20 páginas, con 5 láms. (De las *Mémoires de la Société nationale des antiquaires de France.* T. 65.) [3054

BOISSONNADE (P.). Saint-Domingue à la veille de la Révolution et la Question de la représentation coloniale aux Etats généraux. (Janvier 1788-7 juillet 1789.)—Poitiers, Blais et Roy, 1906, 8.°, 301 págs. (De las *Mémoires de la Société des antiquaires de l'Ouest*, t. 29.) [3055

[BONIFACIO VIII, Papa.] Les Registres de Boniface VIII. Recueil des bulles de ce pape publiées ou analysées, d'après les manuscrits originaux des archives du Vatican, par Georges *Digard*, Maurice *Faucon* et Antoine *Thomas. T. 3. 9.e fascicule*, publié par Georges *Digard.* — Châtillon-sur-Seine, Pietat, 1906. — 4.°, páginas. 1-160, á 2 cols.—6 fr. *(Bibliothèque des écoles françaises d'Athènes et de Rome. 2.e série.)* [3056

BOURASSÉ (J. J.). Abbayes et Monastères de France. (Histoires, Monuments, Souvenirs et Ruines. —Tours, Mame, (s. a.).—4.°, 224 págs., con grabs. [3057

BOURGEOIS (Armand). Le Général Bonaparte et la Presse de son époque. *1.ère série.*—Paris, Duc et Cie., 1906.—8.°, IV-76 págs. [3058

BRÉAL (Michel) et BAILLY (Anatole). Dictionnaire étymologique latin. *6.e édition.* — Paris, Lahure, 1906.—8.° men., VIII-463 págs. á 2 cols. *(Leçons de mots. Cours supérieur.)* [3059

CABROL (Fernand). Dictionnaire d'archéologie chrétienne et de liturgie, publié par le R. P. dom..., avec le concours d'un grand nombre de collaborateurs. *Fascicule 10:* Archimandrite-Athènes; *fascicule 11:* Athènes-Azymes. — Paris, Renouard, 1906. — 2 cuad., 8.° m. [3060

CAFFIOT (Félix). Le Subjonctif de subordination en latin. I: Propositions relatives; II: Conjonction cum.—Dôle-du-Jura, Girardi et Andebert, 1906.—8.°, 228 págs. [3061

CAGNAT (R.). Les Bibliothèques municipales dans l'empire romain.—Paris, imp. Nationale, 1906.—4.°, 30 págs., con grabs. y láms. (De las *Mémoires de l'Académie des inscriptions et belles lettres*, t. 38.) [3062

CALMETTE (Joseph). La Politique espagnole dans la guerre de Ferrare (1482-1484).—Nogent-le-Rotrou, Daupeley-Gouverneur, 1906. — 8.°, 131 págs. (De la *Revue historique.)* [3063

CALVI (Emilio). Bibliotecca di bibliografia storica italiana: catalogo tripartito delle bibliografie finora pubblicate sulla storia generale e particolare d' Italia. 1.° supplemento 1903-906. *Seconda edizione.*—Roma, E. Loescher e C.; W. Regenberg, (s. i.), 1907.—8.°, 22 págs. (De la *Rivista delle Biblioteche.)* [3064

CARRA DE VAUX (Baron). Leibniz. — Paris, Blétit, 1907.—16.°, 63 págs. *(Science et Religion. Etudes pour le temps présent.)* [3065

CASTAN (Auguste). Granvelle et le Petit Empereur de Besançon (1518-1538). Un épisode de la vie municipale et religieuse au XVIe siècle. —Besançon, Dodivers, 1906.—8.°, 84 págs., con 3 láms. [3066

CATALOGUE général des livres imprimés de la Bibliothèque nationale Auteurs. *T. 27:* Charp-Chernoviz. — Paris, imp. Nationale, 1906.—8.°, 1256 cols. *(Ministère de l'instruction publique et des beaux-arts.)* [3067

COSTANTINI (Celso). Nozioni d' arte per il clero.—Firenze, tip. Salesiana, 1907.—8.° marquilla, VIII-290 págs.—3,50 lir. [3068

COUZE (Alexander). Die attischen Grafreliefs. *XV.* — Berlin, Reimer, 1906.—Fol., páginas 353-370, con 25 láms.—74 fr. [3069

CUBE (G. von). Beitraege zur Bauwissenschaft. *VI.* Die römischen «Scenae frons» in den pompejanischen Wandbildern.—Berlin, Wasmuth, 1906.—8.°, 43 págs., con láms.—5 fr. [3070

CUNY (Albert). Le Nombre duel en grec *(thèse).* — Rennes, Simon, 1906. — 8.°, 524 páginas. [3071

CUQ (Edouard). La Propriété foncière en Chaldée, d'après les pierres-limites (Koudourrous) du musée du Louvre.—Bar-le-Duc, Contant-Laguerre, 1907.—8.°, 38 págs. (De la *Nouvelle Revue historique du droit français et étranger.)* [3072

CHABERT (S.). Histoire sommaire des études d'épigraphie grecque.—Angers, Burdin et Cie., 1906.—8.°, 170 págs. [3073

CHAMPION (L.). Les Chevaux et les Cavaliers de la tapisserie de Bayeux.—Caen, Valin, 1907. 18.° jésus, 158 págs., con 12 ilustraciones.—3,50 francos. [3074

DECHELETTE (Joseph). Catalogue des cartes postales illustrées, d'après les monuments romains de la France. — Angers, Burdin et Cie., 1906. — 8.°, 7 págs. (De la *Revue archéologique.)* [3075

DEGERT (A.). Les Idées morales de Cicéron. —Paris, Blétit, 1906.—16.°, 80 págs. *(Science et Religion. Etudes pour le temps présent.)* [3076

DELISLE (Léopold). Mémoire sur la chronologie des chartes de Henri II, roi d'Angleterre et duc de Normandie... Mémoire lu à l'Académie des inscriptions et belles-lettres en août 1906. — Nogent-le-Rotrou, Daupeley-Gouverneur, 1906.—8.°, 45 págs. (De la *Bibliothèque de l'Ecole des Chartes.)* [3077

DE MAURI (L.). L'amatore di oggetti d' arte e di curiosità. *Seconda edizione* aumentata e

corretta. — Milano [U. Allegretti], 1907.—16.° marq., XV-720 págs. [3078

DESHAIRS (L.). Histoire du Costume. *I:* le Costume dans l'antiquité.—Melun, imp. administrative, 1906.—8.°, 19 págs. *(Ministère de l'instruction publique et de beaux-arts. Musée pédagogique. Service de projections lumineuses. Notices sur les vues.)* [3079

DIEHL (Charles). La Civilisation byzantine. —Melun, imp. administrative, 1906.—8.°, 16 páginas. *(Ministère de l'instruction publique et des beaux-arts. Musée pédagogique. Service des projections lumineuses. Notices sur les vues.)* [3080

DREYER (A.). Bücherverzeichnis der Zentralbibliothek des deutschen und österreichischen Alpenvereins. — München, Lindauer, 1906.—8.°, IX-316 págs.—5 fr. [3081

DROZ (Alfred). De la propriété littéraire et artistique.—Paris, Plon, Nourrit et Cie., 1906. —8.° men., 49 págs. (De la *Revue de Paris.*) [3082

DUBUS (A.). Contribution à l'étude de l'ambidextrie aux temps préhistoriques.—Le Mans, Monnoyer, 1906. — 8.°, 4 pags. (Del *Bulletin de la Société préhistorique de France.*) [3083

DURAND (Georges). L'Architecture religieuse et civile en Picardie. Résumé historique lu le 15 juin 1905, à la séance des Rosati picards. Cayeux-sur-Mer, Ollivier, 1906. — 16.°, 47 páginas. [3084

FICKER (Johann) und WINCKELMANN (Otto). Handschriftenproben des XVI Jahrhunderts nach Strassburger Originalen herausgegeben. —Strassburg, Trübner, 1906.—8.°, IX-98 págs., con 35 láms.—25 fr. [3085

FORZANO (Francesco). Appunti di geografia economica dell' America Centrale.—Roma, Officina poligrafica italiana, 1906.—8.°, 52 páginas. [3086

FREGNI (Giuseppe). Sulla firma in sigle di Cristoforo Colombo; cosa ebbe a dire il prof. Cesare Lombroso e come la interpretarono non pochi dei più distinti ed illustri biografi e archeologi d' Italia e fuori. Appunti critici, storici e filologici.—Modena, Unione tip. modenese, 1906.—8.°, 25 págs., con retrato y facsimil. [3087

GAUTIER (Pierre). Notes sur les archives de la Haute-Marne. — Nogent-le-Rotrou, Daupeley-Gouverneur, 1906.—8.°, 4 págs. (De la *Bibliothèque de l'Ecole des Chartes.* T. 67.) [3088

GEBHART (Emile). Sandro Botticelli et son époque.—Paris, Manzi, Joyant et Cie., 1907.— 4.°, III-91 págs., con 70 láms.—Edición de 300 ejemplares numerados. [3089

GELDNER (K. F.). Der Rigveda in Auswahl. *I.* (Glossar.) — Stuttgart, Kohlhammer, 1907.— 8.°, VIII-220 págs.—10 fr. [3090

GEOFFROY DE GRANDMAISON. Madame Louise de France, la vénérable Thérèse de Saint-Augustin (1737-1787). — Paris, Lahure, 1907. — 18.° jésus, V-213 págs. (*Les Saints.*) [3091

GILLES (G.). Le Protectionnisme en Espagne.—Mayenne, Colin, 1906.—8.°, 23 págs. (De la *Revue internationale du commerce, de l'industrie et de la banque.)* [3092

GINZEL (F. K.). Handbuch der mathematischen und tecnischen Chronologie. Das Zeitrechnungswesen der Völker. *I.* (Zeitrechnung der Babylonier, Aegypter, Mohammedaner, Perser, Inder, Chinesen, Japaner und Zentralamerikaner.) — Leipzig, Hinrichs, 1906. — 8.°, XII-584 págs., con grabs.—23,60 fr. [3093

GIROLAMI-CORTONA (F.). Histoire de la Corse. — Bustia, Piaggi et Cie., 1906. — 8.°, 573 páginas. [3094

GRAZIANI (Paul). Les Grands Papes. Sixte Quint et la réorganisation moderne du Saint-Siège. — Paris, Blétit, 1907. — 16.°, 64 págs. — 60 cent. (*Science et religion. Etudes pour le temps présent.*) [3095

GRUZINSKIĬ (A.). V. Alferov (A.).

GUARDIONE (Francesco). Storia della rivoluzione di Messina contro lo Spagna (1671-1680). —Palermo, [Castellana, Di Stefano e Lanzo], 1907.—8.°, XII-339 págs.—10 lir. [3096

GUIDA sommaria per il visitatore della Biblioteca Ambrosiana e delle collezioni annesse.— Milano, U. Allegretti, 1907. — 8.° marq., 160 págs., con 1 et. [3097

HARTLEBEN (H.). Champollion sein Leben und sein Werk.—Berlin, Weidmann, 1906.— 8.°, XXXII-593-636 págs., con láms.—36 fr. [3098

HERBETTE (Maurice). Une ambassade persane sous Louis XIV, d'après des documents inédits.—Mayenne, Colin, 1907.—8.° men., 404 págs., con 13 láms. [3099

HÉRELLE (G.). Etat des manuscrits des pastorales basques conservés actuellement (novembre 1905) dans les dépôts publics. — Paris, imp. Nationale, 1906. — 8.° men., 7 páginas. (Del *Bulletin historique et philologique.*) [3100

HERRE (Hermann). Deutsche Reichstagsakten unter Kaiser Sigmund IV (1431-1433).—Gotha, Perthes, 1906.—8.°, VIII-CXI-1.142 págs. — 120 fr. [3101

HEUZÉ (Paul). Historique de l'importation du mouton espagnol en France. — Versailles, Aubert, 1906.—16.°, 51 págs. [3102

IBN GUBAYR. Viaggio in Spagna, Sicilia, Siria e Palestina, Mesopotamia, Arabia, Egitto, compiuto nel secolo XII. Prima traduzione, fatta sull' originale arabo da Celestino *Schiaparelli.* — Roma, Casa ed. italiana, 1906.—8.°, XXVII-412 págs.—10 lir. [3103

INAMA (Virgilio). Letteratura greca. *Quindicesima edizione* riveduta. — Milano, [La Tecnografica], 1907.—16.°, VII-248 págs. (*Manuali Hoepli.*) [3104

INVENTAIRE des Archives du port de Bordeaux. — Paris, Chapelot et Cie., 1906.—8.°, 44 págs. (De la *Revue maritime.*) [3105

INVENTAIRE sommaire des Archives départamentales antérieures à 1790, rédigé par messieurs de *Fréminville* et *Touranjon*... Corse. *Série C.* Fonds du Civile Governatore. *T. 1.er* — Ajaccio, imp. Siciliano, 1906. — 4.° marq., XVIII-400 págs., á 2 cols. [3106

INVENTAIRE sommaire des Archives départamentales antériures à 1790, rédigé par monsieur Georges *Guigne*. Rhône. *Série E.* Supplement. Archives anciennes des communes. *T. 2.* E suppl. 688 à E suppl. 1251. — Trévoux, Jeannin, 1906.—4.°, 412 págs., á 2 cols. [3107

JAMOT (Paul). V. Monuments et Mémoires publiés par l'Académie des inscriptions et belles-lettres. *T. 15. 1.er et 2.e fascicules.*

JEAN (René). Le Costume aux XVIIe et XVIIIe siècles. — Melun, imp. administrative, 1906.—8.°, 20 págs. *(Ministère de l'instruction publique et des beaux-arts. Musée pédagogique. Service de projections lumineuses. Notices sur les mes.)* [3108

JOANNE. Saint-Sébastien et ses environs. (Pasages, Irun, Fontarabie, Hernani, Zarauz, Guetaria, Bains de Cestona, San Ignacio de Loyola, Deva, Ondarroa, Lequeitio.) Guide Joanne. Coulommiers, Brodard, 1906.—16.° men., 47 páginas, con un plano, un mapa, 16 grabs. y anuncios.—1 fr. *(Collection des Guides Joanne.)* [3109

JOOSTING (J. G. C.). De archieven vanden etstoel en van de hem opgewolgde collegiën tot 1811. — Leiden, Brill, 1906.—8.°, 88 págs. — 2,50 fr. [3110

[JUAN XXII, Papa.] Lettres communes de Jean XXII (1316-1334) analysées d'après les registres dits d'Avignon et du Vatican, par G. *Mollat. T. 3, 6.e fascicule. T 4, 7.e fascicule, 8. fascicule*. — Châtillon-sur-Seine, Pichat, 1906.—4.°, 3 cuad. *(Bibliothèque des écoles françaises d'Athènes et de Rome, 3.e série. Lettres communes des papes d'Avignon.)* [3111

— Lettres secrètes et curiales du pape Jean XXII (1316-1334) relatives à la France, extraites des registres du Vatican, par Auguste *Coulon*. (Texte latin.) *T. 1.er* (Années I, II, III et IV.)—Tours, Mame, 1906.—4.°, 367 págs., á 2 cols. [3112

KAMLAH (K.). Frühlingstage in Spanien. — Düsseldorf, Schmitz und Olbertz, 1906. — 8.°, 226 págs., con láms.—7,75 fr. [3113

KEHR (P. F.). Regesta pontificum Romanorum. Italia pontificia sive repertorium privilegiorum et litterarum a romanis pontificibus ante annum 1698 Italiae ecclesiis, monasteriis, civitatibus singulisque personis concessorum. *I.* (Roma.) — Berlin, Weidmann, 1906. — 8.°, XXVI-201 págs —7,50 fr. [3114

KELTNALA (V. A.). Kurs istorii russkoĭ literatury. *I.*—San Petersburgo, imp. de la Sociedad filantrópica, 1906.—8.°, 780 págs.—9,20 fr. (Historia de la literatura rusa.) [3115

KLOTZ (Alfred). Questiones Plinianae geographicae.—Berlin, Weidmann, 1906.—8.°, VII-228 págs.—8,85 fr. [3116

LANGLOIS (Ch. V.). Lectures historiques, Histoire du moyen âge (395-1270). *Nouvelle édition.* — Paris, Lahure, (s. a.). — 16.°, XVI-563 págs., con grabs.—5 fr. [3117

LANZAC DE LABORIE (L. de). Paris sous Napoléon. *T. 3.* La Cour et la Ville; la Vie et la Mort. — Paris, Plon, Nourrit et Cie., 1906.—8.° men., II-391 págs. [3118

LASTEYRIE (Robert de). V. Monuments et Mémoires publiés par l'Académie des inscriptions et belles-lettres... *T. 15. 1.er et 2.e fascicules.*

LECHEVALLIER-CHEVIGNARD (Géo). La fabrication de la porcelaine à la manufacture nationale de Sèvres. — Melun, imp. administrative, 1906. — 8.°, 20 págs. *(Ministère de l'instruction publique et des beaux-arts. Musée pédagogique. Service des projections lumineuses. Notices sur les vues.)* [3119

LEFÈVRE-PONTALIS (Eugène). Les influences normandes au XIe et au XIIe siècles dans le nord de la France.—Caen, Delesques, 1906. — 8.°, 39 págs., con láms. y grabs. (Del *Bulletin monumental.)* [3120

LERMANN (Wilhelm). Altgriechische Plastik; Einführung in die griechische Kunst des archaischen und gebundenen Stils. — München, Beck, 1907. — 4.°, XIII-231 págs., con láms. — 31,80 fr. [3121

LESSING (C.). Scriptorum historiae Augustæ lexicon.—Leipzig, Reisland, 1906.—8.°, 747 páginas.—60 fr. [3122

LICHTENBERG (Rh. von). Beitraege zur ältesten Geschichte von Kypros. — Berlin, Peiser, 1906.—8.°, XVI-278 págs., con 10 láms.—5 fr. [3123

LUCKENBACH (Ermanno) e ADAMI (Casimiro) L'arte nel mondo antico; monumenti dell' Oriente classico, della Grecia, dell' Etruria e di Roma, scelti, disposti ed illustrati. — Bergamo, Istituto italiano d' arti grafiche, 1907.—4.° marq., VIII-177 págs. [3124

MARCHAND (J.). Voyage en Espagne (Espagne-Portugal-Maroc). — Besançon, Bosanne, 1906.—8.°, VIII-423 págs.—5 fr. [3125

MARFOND (Gabriel). Politique extérieure de la France de Louis XIV à Napoléon et ses conséquences jusqu'à nos jours. — Saint-Amand, Pivoteau, (s. a.).—16.°, XXII-258 págs. [3126

MARONZEAU (J.). Place du pronom personnel sujet en latin. — Mâcon, Protat, frères, 1907.—8.°, 57 págs.—6 fr. *(Bibliothèques de l'Ecole des hautes études. Sciences historiques et philologiques.)* [3127

MARTIN (Henry). Les Miniaturistes français. —Vendôme, Vilette, 1906. — 8.°, VIII-247 págs., con láms. [3128

MARTIN-CHABOT (Eugène). Les Archives de la Cour des comptes, aides et finances de Montpellier, avec un essai de restitution des premiers registres de sénéchaussée.—Chartres, Durand, 1907.—8.°, XXVII-231 págs.—8 fr. (*Bibliothèque de la Faculté des lettres de l'Université de Paris.* XXII.) [3129

[MÁRTIR DE ANGLERIA (Pedro).] De orbe novo, de Pierre Martyr Anghiera. Les Huit Décades traduites du latin, avec notes et commentaires, par Paul *Gaffarel.* — La Rochelle, Texier et fils, 1907. — 8.° marq., 760 págs. — 40 fr. (*Recueil des voyages et de documents pour servir à l'histoire de la Géographie depuis le XIIIe siècle jusqu'à la fin du XVIe siècle. XXI.*) [3130

MASSON (Frédéric). Napoléon et les Femmes. -- Paris, Manzi, Joyant et Cie., 1906. — 4.°, 309 páginas. [3131

MEIR-GRAEFE (Julius). William Hogarth.— München, Piper, 1907.—8.°, 115 págs.—6,25 francos. [3132

METZSCH. (W. von). Friedrich August III König von Sachsen; ein Lebensbildt.—Berlin, Siegismund, 1906.—8.°, VIII-247 págs., con grabados.—5 fr. [3133

MICHEL (Marius). La Chanson de Roland et la Littérature chevaleresque. — Paris, Plon, Nourrit et Cie., 1906. — 16.°, II-323 págs. — 3,50 francos. [3134

MICHON (Etienne). La Restauration du Laocon et le Modèle de Girardon. — Nogent-le-Rotrou, Daupeley-Gouverneur, 1906. — 8.°, 12 páginas. (Del *Bulletin de la Société nationale des Antiquaires de France.*) [3135

MONTPEY (Comte de). Les d'Orléans devant l'Histoire (Philippe-Egalité, Charles-Egalité, Orléans-Egalité). *2.e édition.* — Nice, imp. niçoise, (s. a.).—16.°, 339 págs.—3,50 fr. [3136

MONUMENTS et Mémoires publiés par l'Académie des inscriptions et belles-lettres, sous la direction de Georges *Perrot* et Robert de *Lasteyrie.* Avec le concours de Paul *Jamot. T. 15. 1.er et 2.e fascicules.* — Chartres, Durand, 1906.—4.°, 146 págs., con grabs. (*Fondation Eugène Piot.*) [3137

MORINIELLO (A.). Della scrittura longobarda nelle sue diverse fasi. — Roma, fratelli Pallotta, 1906. - 8.°, 19 págs. [3138

MOSCHETTI (Andrea). The Scrovegni chapel and the frescoes painted by Giotto therein. Translated by William G. *Cook.* — Florence, [Alfani e Venturi], 1907. — 8.° marq., 150 páginas. [3139

NAVILLE (Edouard). La Religion des anciens Egyptiens. Six conférences faites au Collège de France en 1905. — Chalon-sur-Saône, 1906.—18.° jésus, III-278 págs. (*Annales du musée Guimet. Bibliothèque de vulgarisation.* T. 23.) [3140

PAGOT (Charles). Sept langues (grec, latin, français, espagnol, italien, allemand, anglais), enseignées en même temps par la grammaire comparée et par l'étymologie. Avec une préface sur «l'Enseignement des langues». *T. 1.er* —Versailles, Luce, 1906. — 8.° prolong., XIV-93 págs. — 3,50 fr. (*Œuvre des Etudes grecques et latines rendues intéresantes.*) [3141

PARLOW (Hans). Zu dem Leben des Miguel de Cervantes. — Dresden, Reissner, 1906. —8.°, 77 págs. —2,20 fr. [3142

PASQUIER (F.). Importation d'armures italiennes à Toulouse en 1562. — Nogent-le-Rotrou, Daupeley-Gouverneur, 1906.—8.°, 5 pags. (Del *Bulletin de la Société nationale des antiquaires de France.*) [3143

PERDRIZET (Paul). Verres de Sidon donnés en prix dans des concours.—Nogent-le-Rotrou, Daupeley-Gouverneur, 1906.—8.°, 12 págs., con grabs. (De las *Mémoires de la Société nationale des antiquaires de France.* T. 65.) [3144

PERROT (Georges). V. Monuments et Mémoires publiés par l'Académie des inscriptions et belles lettres... *T. 15. 1.er et 2.e fascicules.*

PICAVET (François). Esquisse d'une histoire générale et comparée des philosophies médiévales. *2.e édition* revue, corrigée et augmentée.—Laval, Barnéoud et Cie., 1907.—8.°, XXXIV-335 págs.—7,50 fr. [3145

PICHON (Jérôme). Bibliophiles et Relieurs par le baron... Notes publiés par George *Vicaire.* — Vendôme, Vilette, 1907.—8.° cuad., 47 págs. (Del *Bulletin du bibliophile.*) [3146

PONS (Bartolommeo). Geografia biblica della Palestina.—Firenze, tip. Claudiana, 1907.—8.° marq., XIV-99 págs. [3147

PRAT (F.). Origène. Le Théologien et l'Exégete.—Paris, Mersch, 1907. (*Pensée chrétienne. Textes et Etudes.*) [3148

QUINET (F. A.). Essai de bibliographie postale. — Lille, Lefebre-Ducrocq, 1906.—8.° marquilla, 124 págs. (Del *Bulletin de la Société archéologique, historique et artistique. «Le Vieux Papier.»*) [3149

RATTI (A.). Un antico ritratto di Francesco Petrarca all' Ambrosiana. — Milano, U. Allegretti, 1907.—8.°, 13 págs. [3150

REGOLAMENTO per la biblioteche comunale di Crema. — Crema, V. Moretti, 1907. — 8.°, 16 págs. [3151

RICCI (Corrado). La pinacoteca di Brera.— Bergamo, Istituto italiano d'arti grafiche, 1907. —4.° marq., 318 págs.—50 lir. [3152

SAINT-PAUL (Anthyme). La Cathédrale de Reims au XIIIe siècle. — Caen, Delesques, 1906. —8.°, 43 págs. (Del *Bulletin monumental.*) [3153

LE SAINT-SIÈGE et la Suède durant la seconde moitié du XVIe siècle. Notes et docu-

ments, recueillis et résumés, par Henri *Biaudet. I.* Origines et période des relations non officielles (1570-1576). — Paris, Plon, Nourrit et Cie., 1906.—8.°, XVI-271 págs.—10 fr. [3154

SCHEFTELOWITZ (J.). Die Apocryphen des Rigveda (Khilani) herausgegeben und bearbeitet.—Breslau, Marcus, 1906.—8.°, XII-191 páginas.—12,50 fr. [3155

SCHRECKENBACH (Paul). Der Zusammenbruch Preussens im Jahre 1806. — Jena, Diederichs, 1906.—8.°, VI-208 págs.—7,60 fr. [3156

SCHREIBER (W. L.). Holzschnitte und Schrotblaetter aus der kgl. Universitäts-Bibliothek in Tübingen. —Strassburg, Heitz, 1906. — 4.°, 16 págs., con 15 láms.—50 fr. [3157

[SHAKESPEARE (William).] Hamleto regido de Danujo, par W. Shakespeare. Tragedio en kvin aktoj, tradukis par L. *Zamenhof* (Kvara eldono). — Coulommiers, Brodard, 1906.—16.°, 180 págs. *(Kolekto Esperanta.)* [3158

SIEBERT (Margarete). Zur Kunstgeschichte des Auslandes. *XLI.* Die Madonnendarstellung in der altniederländischen Kunst von Jan van Eyck his zu den Manicristen.—Strassburg, Heitz, 1906. — 8.°, VIII-48 págs. — 3,15 francos. [3159

SINGER (Hans Wolfgang). Klassiker der Kunst in Gesamtausgaben. *VIII.* (Rembrandt). —Stuttgart, Deutsche Verlags-Anstalt, 1906.—8.°, XXIV-285 págs., con 402 grabs.—10 fr. [3160

SOREL (G.). Le Système historique de Renan. *IV.* Les Premiers temps apostoliques.—Laval, Barnéoud et Cie., (s. a.).—8.°, 337 á 475.—3 francos. [3161

STEFFENS (Franz). Lateinische Palãographie. *III.* Enwicklung der lateinischen Schrift von XIII bis zum XVIII Jahrhundert. — Freiburg, Universitäts-Buchhandlung, 1906. —4.°, 40 páginas, más láms. 71-105.—18,75 fr. [3162

STEINBERGER (Hans). Ludwig II von Bayern der Romantiker auf dem Königsthrone.—Leipzig, Naumburg, 1906.—8.°, 195 págs., más 10 con grabs.—4,25 fr. [3163

STENGER (Gilbert). La Société française pendant le consulat. *5.e série:* les Beaux-Arts; la Gastronomie.—Mayenne, Colin, 1906.—8.° menor, XXIV-339 págs. [3164

STERN (E. von). Theodosia und seine Keramik. — Frankfurt am Main, Baer, 1906.—4.°, 93 págs., con láms.—20 fr. [3165

STROBL VON RABELSBERG (Ferdinand). Metternich und seine Zeit (1773-1859) *I.* — Wien, Stern, 1906.—8.°, XV-437 págs., con láms.—12,50 francos. [3166

TOSATTO (C.). De infinitivi historici usu apud Curtium Rufum et Florum et Sulpicium Severum.—Padua, Drucker, 1906.—8.°, 36 págs. —1,65 fr. [3167

[URBANO IV, Papa.] Les Registres d'Urbain IV (1261-1264). Recueil des bulles de ce pape, publiées ou analysées d'après les manuscrits originaux du Vatican, par Mr. Jean *Guiraud. T. 4, 9.e fascicule. Appendices I, II et III.* — Châtillon-sur-Seine, Pichat, 1906.—4.°, págs. 1-79, á 2 cols. *(Bibliothèque des Ecoles françaises d'Athènes et de Rome. 2.e série.)* [3168

VALOIS (Noël). Histoire de la Pragmatique Sanction de Bourges, sous Charles VII. — Valence, imp. valentinoise, 1906. — 8.°, CXCX-288 págs. *(Archives de l'Histoire religieuse de la France.)* [3169

WEGEHAUPT (Hans). Plutarchstudien in italienischen Bibliotheken. — Cuxhaven, Rauschenplat, 1906.—8.°, 63 págs.—2,50 fr. [3170

WINCKELMANN (Otto). V. Ficker. (Johann).

WRESZINSKI (Walther). Aegyptische Inschriften aus dem k. k. Hofmuseum in Wien. — Leipzig, Hinrichs, 1906. — 8.°, VII-215 págs., con 5 láms.—32 fr. [3171

R. de Aguirre.

REVISTAS ESPAÑOLAS

1.° Los sumarios íntegros de las revistas congéneres de la nuestra que se publiquen en España en cualquier lengua ó dialecto, y de las que se publiquen en el extranjero en lengua castellana. (Sus títulos irán en letra cursiva.)

2.° Los artículos de historia y erudición que se inserten en las revistas no congéneres de la nuestra, en iguales condiciones.

ATENEO. 1907. Febrero. La restauración de los monumentos arquitectónicos, por Vicente *Lampérez.* = Marzo. Adiciones á la Bibliografía de Menéndez y Pelayo, [por A. *B. y S. M.*—Bibliografía: *Pedro Espinosa* (estudio biográfico, bibliográfico y crítico), por Francisco Rodríguez Marín (A. *Bonilla y San Martín.*)

BOLETÍN DE LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA. 1907. 28 Febrero. Las Comunidades de Castilla *(conclusión)*, por R. *Altamira.* = 31 Marzo. San Juan de las Abadesas, por Bernardo *Giner y García.*

Boletín de la Real Academia de la Historia. 1907. Marzo. La Catedral de Tarragona, por Adolfo *Fernández Casanova.* — El Municipio ilurconense, por M. *Gómez-Moreno M.* — De Varea á Numancia. Viaje epigráfico, por Fidel *Fita.* — Fuentes para la historia de Castilla, por Fidel *Fita.* — Méritos de D. Arturo Vázquez Núñez, por el Marqués de *Laurencín.*— Exploración arqueológica en el valle del Níger, por R. *Beltrán y Róxpide.* — Iglesias románicas de la provincia de Orense, por Arturo *Vázquez Núñez.*—Inscripciones éuscaras de Vizcaya, por Edward S. *Dodgson.*—Noticias.= Abril. La Liga Anseática y el Jus Hansea-

ticum Maritimum, estudio histórico-crítico, por el Dr. D. José María Laguna y Azorín, teniente auditor de guerra, abogado del Ilustre colegio de Zaragoza y notario excedente, por Adolfo *Herrera*. — La armadura de un lebrel en la Real Armería, por el Marqués de *Laurencín*. — Contrebia Léucada. Su reducción geográfica, por Angel Casimiro de *Govantes*. — Epigrafía romana, griega y visigótica de Extremadura y Andalucía, por el Marqués de *Monsalud*.—Restos de población romana en los Carabancheles (Madrid), por José María *Florit*. — Lápidas romanas de Tricio, por Federico *Baraibar*. — De Clunia á Tricio. Viaje epigráfico, por Fidel *Fita*. — Nuevo miliario del Bierzo, por Manuel *Gómez-Moreno M.*— Canales de la Sierra. Su Fuero antiguo, por Fidel *Fita*. — El Fuero de Logroño. Su extensión á otras poblaciones, por Narciso *Hergueta*.—Noticias.

Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones. 1905. Octubre. El arte antiguo español en algunos museos de París. Noticias, comentarios y digresiones con motivo de una excursión reciente, por José *Martí y Monsó*. —La Cueva de San Antolín en la Catedral de Palencia. Restos del arte visigodo, por Juan *Agapito y Revilla*.—Menudencias biográfico-artísticas (*continuación*), por J. *M. y M.*—Los privilegios de Valladolid (*continuacion*), por J. *A. y R.* — Noticias. — Sección oficial. — Lámina suelta: Valladolid. Escultura de San Antonio de Padua, en el Museo de Pintura y Escultura, procedente del convento de San Francisco, obra de Juan de Juni. = Noviembre. Excursión á Aldeamayor de San Martín y Portillo, por Luciano *Sánchez Santarén*. — Portillo, por Antonio de *Nicolás*. — Noticias de una Corte Literaria (*continuación*), por Narciso *Alonso A. Cortés*. Los privilegios de Valladolid (*continuación*), por Juan *Agapito y Revilla*.—Noticias.—Fotograbados intercalados: Aldeamayor de San Martín. Vista de la iglesia parroquial. — Portillo. Puerta de Escuevas.—Postigo de Escuevas.—Vista del Castillo por el ángulo S. O.—Croquis de la planta del Castillo. — Detalle de la garita y lienzo de O. del segundo recinto del castillo.—Vista de la fábrica de harinas de D. Emeterio Guerra.—Lámina suelta: Detalles del retablo de la capilla arzobispal de Valladolid: obra procedente de la iglesia de San Esteban de Portillo. = Diciembre. Visitas y paseos por Valladolid: La casa de Berruguete, iglesia de San Benito y parroquia de San Miguel y San Julián, por Roque *Domínguez Barruete*. — Portillo (*continuación*), por Antonio de *Nicolás*. — Excursionismo artístico, por Jesús *Asensio*. — Importancia de la Historia, por C. G. *García-Valladolid*. — Reseña de los documentos históricos inéditos actualmente existentes en los archivos eclesiástico y municipal de la villa de Dueñas, por Amado *Salas*. —Noticia de una Corte Literaria (*continuación*), por Narciso *Alonso A. Cortés*.—Sección oficial.—Convocatoria. —Fotograbados intercalados: Valladolid. Exterior, patio primero, galería del patio primero y patio segundo de las casas de Berruguete; fachadas de las iglesias de San Benito y parroquial de San Miguel y San Julián.—Portillo. Interior de la estancia baja de la torre del homenaje, donde estuvo preso D. Alvaro de Luna, según tradición.— Lámina suelta: Valladolid. Claustro del convento de San Benito.=1906. Enero. Visitas y paseos por Valladolid: Colegios de Ingleses y Escoceses é iglesia de San Antonio Abad, vulgo San Antón, por Narciso *Alonso A. Cortés*.—Noticias de una Corte Literaria (*conclusión*), por Narciso *Alonso A. Cortés*.—Portillo (*continuación*), por Antonio de *Nicolás*.—Reseña de los documentos históricos inéditos actualmente existentes en los archivos eclesiástico y municipal de la villa de Dueñas (*continuación*), por Amado *Salas*. — Sección oficial.—Fotograbados intercalados: Valladolid. Colegio de Ingleses, Colegio de San Ambrosio de PP. Jesuitas (hoy Colegio de Escoceses y cuartel de San Ambrosio), Reja de la capilla de López de Calatayud y Cristo llamado de Burgos en la capilla de López de Calatayud, de la iglesia de San Antonio Abad.= Febrero. Arquitectura cristiana primitiva de Castilla, por Juan *Agapito y Revilla*.—Portillo (*continuación*), por Antonio de *Nicolás*. — La Plazuela de Colón, por Jacinto *V. de Parga*. — Menudencias biográfico-artísticas (*continuación*), por J. *M. y M.*—Reseña de los documentos históricos inéditos actualmente existentes en los archivos eclesiástico y municipal de la villa de Dueñas (*continuación*), por Amado *Salas*.—Sección oficial.—Fotograbados intercalados: Salamanca. Plazuela de los Menores, hoy de Colón. Torreón del palacio de los duques de Abrahantes.— Plazuela de Colón. El monumento á Colón, palacio del marqués de la Liseda, hoy de Albaida, y torreón de los Anayas, de Sancho-Gómez.—Plazuela de Colón. Torre del Clavero y convento de Trinitarios descalzos, hoy cuartel de la Guardia civil.=Marzo. Los privilegios de Valladolid (*continuación*), por J. *A. y R.*—Documento histórico, por Ramón *Alvarez de la Braña*.—La antigüedad, por C. G. *García-Valladolid*.—Reseña de los documentos históricos inéditos actualmente existentes en los archivos eclesiástico y municipal de la villa de Dueñas (*continuación*), por Amado *Salas*.—Láminas sueltas: Valladolid. Iglesia de San Pablo. Puerta en el brazo del crucero que comunicaba con

el claustro. — Capilla mayor de la iglesia de San Pablo.=Abril. Excursión á Baños de Cerrato y paseo por Valladolid, por Enrique *Keoyo*.—Portillo (*continuación*), por Antonio de *Nicolás*. — Los privilegios de Valladolid (*continuación*), por J. *A. y R.* — Noticias. — Sección oficial. — Fotograbados intercalados: Valladolid. Patio del palacio real (hoy Capitanía General). — Casa donde nació Felipe II (hoy Diputación Provincial).—Palacio del Conde Ansúrez (reconstruído, hoy Hospital de Esgueva).—Iglesia de Nuestra Señora la Antigua.—Universidad Literaria.—Casa donde se supuso murió Cristóbal Colón. — Cascada del Campo Grande.—Portillo: Escultura antigua de la Virgen en el altar mayor de la parroquia de Santa María. — Lámina suelta: Valladolid. Nave y coro de la iglesia de San Pablo. = Mayo. San Pedro de la Nave, iglesia visigoda, por M. *Gómez-Moreno M.* — Reseña de los documentos históricos inéditos actualmente existentes en los archivos eclesiástico y municipal de la villa de Dueñas (*continuación*), por Amado *Salas*. — Los privilegios de Valladolid (*continuación*), por J. *A. y R.* — A Cristóbal Colón la Sociedad Castellana de Excursiones, por Luis *Pérez-Rubín*. — Noticias.—Fotograbados intercalados: San Pedro de la Nave. Sección longitudinal. Planta restituída. Sección por a, b. Sección por c, d.—Iglesia de Santa Comba (Orense). Basa del crucero. —Láminas sueltas: Iglesia de San Pedro de la Nave. Vista interior. Exterior: Lado meridional. Exterior: Lado oriental. = Junio. Los privilegios de Valladolid (*continuación*), por J. *A. y R.*—Portillo (*continuación*), por Antonio de *Nicolás*. — La custodia y el altar de plata de la Catedral de Palencia, por Matías *Vielva*.—Paseos por la provincia de Salamanca, por Jacinto *Vázquez de Parga Mansilla*. — Reseña de los documentos históricos inéditos actualmente existentes en los archivos eclesiástico y municipal de la villa de Dueñas (*continuación*), por Amado *Salas*. — Noticias. —Fotograbados intercalados: Portillo. Arcos de la Plaza y ábside de San Esteban. — Palencia: Custodia procesional de la Catedral. Parte interior de la custodia de la Catedral. Viril de la custodia de la Catedral. Altar de plata de la Catedral.—Provincia de Salamanca: Castillo de Montemayor. Castillo de Tejada. Castillo de Monleón. — Castillo de San Felices de los Gallegos. — Lámina suelta: Iglesia de San Pedro de la Nave. Crucero hacia la cabecera. Crucero hacia los pies. = Julio. Excursión á Cisneros, por Luis *Pérez-Rubín*.—Retablo de la iglesia de San Pedro en la villa de Cisneros, por José *Martí y Monsó*.—La ermita del Cristo en Cisneros, por Darío *Chicote*.—Excursión á Bamba y Torrelobatón, por Juan *Agapito y Revilla*. — Portillo (*continuación*), por Antonio de *Nicolás*.—Reseña de los documentos históricos inéditos actualmente existentes en los archivos eclesiástico y municipal de la villa de Dueñas (*continuación*), por Amado *Salas*.—Noticias. — Fotograbados intercalados: Cisneros. Retablo de la capilla mayor de la iglesia de San Pedro. Detalle del retablo mayor de la iglesia de San Pedro. Sepulcro en la ermita del Cristo.—Portillo: Retablo colateral de la nave de la epístola de San Juan Evangelista. Cruz llamada del pelicano. — Lámina suelta: Iglesia de San Pedro de la Nave. Decoración del arco toral y capilla. Capiteles del crucero. = Agosto. Excursión á Laguna de Duero y el Abrojo, por José *Martí y Monsó*.— San Pedro de la Nave, por Francisco *Antón*. —De San Pedro de la Nave, por Juan *Agapito y Revilla*.—Portillo (*continuación*), por Antonio de *Nicolás*. — Reseña de los documentos históricos inéditos actualmente existentes en los archivos eclesiástico y municipal de la villa de Dueñas (*continuación*), por Amado *Salas*.—Noticias.—Fotograbado intercalado: Laguna de Duero. Altar de San Pedro Regalado en la iglesia parroquial. = Septiembre. De Palencia á Numancia, por Francisco *Simón*.— Los privilegios de Valladolid (*continuación*), por J. *A. y R.*—Menudencias biográfico-artísticas (*continuación*), por J. *M. y M.* — Portillo (*continuación*), por Antonio de *Nicolás*.—Reseña de los documentos históricos inéditos actualmente existentes en los archivos eclesiástico y municipal de la villa de Dueñas (*continuación*), por Amado *Salas*.—Noticias. = Octubre. De Palencia á Numancia (*conclusión*), por Francisco *Simón*.—Los privilegios de Valladolid (*continuación*), por J. *A. y R.*—Excavaciones en las «Quintanas», por Federico *Hernández y Alejandro*. — Portillo (*conclusión*), por Antonio de *Nicolás*.—Menudencias biográfico-artísticas (*continuación*), por J. *M. y M.* — Reseña de los documentos históricos inéditos actualmente existentes en los archivos eclesiástico y municipal de la villa de Dueñas (*continuación*), por Amado *Salas*.—Noticias. = Noviembre. Sobre algunas tablas hispano-flamencas sacadas de Castilla la Vieja. La Fontana de la Gracia en el Prado, procedente del Parral de Segovia, y la Descensión en el Louvre, procedente de la Catedral de Valladolid, por Elías *Tormo y Monzó*. — Menudencias biográfico-artísticas (*continuación*), por J. *M. y M.* — Monumentos castellanos. El acueducto de Segovia, por Federico *Hernández y Alejandro*. — Un dato biográfico sobre D. Alonso de Pimentel, por Salvador *G. de Pruneda*.—Los privilegios de Valladolid (*continuación*), por J. *A. y R.* — Bustos de D.ª Isabel la Católica y D.ª Juana *la Loca*, por José

Martí y Monsó.—Noticias.—Fotograbado intercalado: Busto de D.ª Isabel la Católica.—Láminas sueltas: Busto de D.ª Isabel la Católica.—Busto de D.ª Juana *la Loca.*=Diciembre. Los privilegios de Valladolid (*conclusión*), por J. *A. y R.*—Menudencias biográfico-artísticas (*conclusión*), por J. *M. M.* — Reseña de los documentos históricos inéditos actualmente existentes en los archivos eclesiástico y municipal de la villa de Dueñas (*continuación*), por Amado *Salas.* — Noticias.—Sección oficial. = 1907. Enero. Curiel y su Palacio, por Federico *Hernández y Alejandro.* — Los abastecimientos de aguas de Valladolid. Apuntes históricos, por Juan *Agapito y Revilla.*—Sobre algunas tablas hispano-flamencas sacadas de Castilla la Vieja. La Fontana de la Gracia en el Prado, procedente del Parral de Segovia, y la Descensión en el Louvre, procedente de la Catedral de Valladolid (*conclusión*), por Elías *Tormo y Monzó.*—Pleitos de artistas. Basados en documentos existentes en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, por José *Martí y Monsó.*—Sección oficial. Fotograbados intercalados: Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.—Galería del piso principal.—Una sala de pleitos civiles.—Sala de ejecutorias.=Febrero. Visitas y paseos por Valladolid. El colegio de Agustinos Filipinos y San Juan de Letrán, por Abelardo *Merino.* — San Juan de Otero. Iglesia de los Templarios, por Teodoro *Ramírez.* — Pleitos de artistas. La capilla del deán D. Diego Vázquez de Cepeda en el monasterio de San Francisco de Zamora (*continuación*), por José *Martí y Monsó.*—Los abastecimientos de aguas de Valladolid. Apuntes históricos (*continuación*), por Juan Agapito y *Revilla.*—Portillo. Prólogo, por Antonio de *Nicolás.*—La fiesta social, por Luis *Pérez-Rubín.*—Fotograbados intercalados: Valladolid. Fachadas principal y posterior del colegio de Agustinos Filipinos y de la iglesia de San Juan de Letrán.—Ucero (Soria). Vista del castillo. — San Juan de Otero (Soria). Vista, portada y signos lapidarios de la iglesia. = Marzo. Mi viaje á Clunia, por Federico *Hernández y Alejandro.*—De cómicos, por Narciso *Alonso A. Cortés.*—Pleitos de artistas. La capilla del deán D. Diego Vázquez de Cepeda en el monasterio de San Francisco de Zamora (*continuación*), por José *Martí y Monsó.*—Los abastecimientos de aguas de Valladolid. Apuntes históricos (*continuación*), por Juan *Agapito* y *Revilla.*—Reseña de los documentos históricos inéditos actualmente existentes en los archivos eclesiástico y municipal de la villa de Dueñas (*continuación*), por Amado *Salas.*—Lámina suelta: Zamora. Santa María la Nueva. Puerta del muro de la Epístola. Abside.=Abril. Artículos de vulgarización histórico-financiera. Proyecto de impuesto sobre el celibato en el siglo XIX, por Cristóbal *Espejo.*—Monumentos contemporáneos de San Pedro de la Nave, por Salvador *G. de Pruneda.*—Pleitos de artistas. La capilla del deán D. Diego Vázquez de Cepeda en el monasterio de San Francisco de Zamora (*continuación*), por José *Martí y Monsó.* — Los abastecimientos de aguas de Valladolid. Apuntes históricos (*continuación*), por Juan *Agapito y Revilla.*—Reseña de los documentos históricos inéditos actualmente existentes en los archivos eclesiástico y municipal de la villa de Dueñas (*continuación*), por Amado *Salas.* — Reseña bibliográfica: *El Monasterio de Guadalupe y los cuadros de Zurbarán*, de don Elías Tormo y Monzó.—*Portillo*, recuerdos de una villa castellana, de D. Antonio de Nicolás (J. *A. y R.*).—Sección oficial.—Fotograbados intercalados: Valladolid. El Arca Real. Reparación de una filtración del viaje de Argales en 1906.—Fuente de la Ría en el manantial.—Lámina suelta: Zamora. Santa María la Nueva. Capiteles de la ventana del ábside.

Boletín de la Sociedad Española de Excursiones. 1907. Marzo. Monumentos de Avilés (*continuación*), por Fortunato de *Selgas.*—Sillas de coro españolas (*continuación*), por Pelayo *Quintero.*—Sociedad de Excursiones en acción.—Sección oficial.—La pintura en Madrid desde sus orígenes hasta el siglo XIX [pliegos 22, 23 y 24], por Narciso *Sentenach.*—Láminas intercaladas en el texto: Iglesia de Avalos.—Respaldos altos de la silleria de Plasencia. — Láminas sueltas: Tres láminas de Avilés.—Dos de sillerías de coro.=Abril. Sillas de coro españolas (*continuación*), por Pelayo *Quintero.* — Iglesias medioevales de Túy, por Adolfo *Fernández Casanova.*—Portadas artísticas de templos españoles (*continuación*), por Enrique *Serrano Fatigati.*—«Pro Patria», por Alfredo *Serrano Jover.*—Sociedad de excursiones en acción.—La pintura en Madrid desde sus orígenes hasta el siglo XIX [pliegos 25, 26 y 27], por Narciso *Sentenach.* — Láminas intercaladas en el texto: León: detalle de un costado de la silleria.—Iglesia de San Bartolomé: planta.—Iglesia de Santo Domingo: planta general.—Planta de cabecera.—Láminas sueltas: Cuatro fototipias de iglesias medioevales de Túy.

La Ciudad de Dios. 1907. 20 Febrero. Revista de Revistas: *Romances que deben buscarse en la tradición oral*, por María Goyri de Menéndez Pidal.—Dos joyas tipográficas del siglo XV =20 Marzo. Recuerdos hispano-portugueses en la Isla de Malta (*continuación*), por Antonino M. *Tonna-Barthet.* — Suplemento al Catálogo de escritores agustinos españoles, portugueses y americanos (*continuación*), por Bo-

nifacio del *Moral*.=5 Abril. El Diccionario latino-español del Sr. Commelarán, por Conrado *Muiños Sáenz*.—Suplemento al Catálogo de escritores agustinos españoles, portugueses y americanos *(continuación)*, por Bonifacio del *Moral*.—Revista de Revistas: *Cuestiones acerca de la lengua y literatura catalana*, por José Boubée.

CULTURA ESPAÑOLA. 1907. Febrero. De Trafalgar á Aranjuez (1805-1808). Notas de historia diplomática (*conclusión*), por G. *Desdevises du Dézert*.—Recuerdos de España, por Johannes *Jungfer*.—Análisis y extractos de libros: *Atti del Congresso internazionale di scienze storiche* (R. *Altamira*).—Bibliografía crítica: Francisco Mollá: *Descripción de España, de Abulfeda* (M. *Asin Palacios*).—Gabriel M.ª Vergara y Martín: *Ensayo de una colección bibliográfico-biográfica de noticias referentes á la provincia de Segovia* (E. *I. y R.*).—G. Desdevises du Dézert et Louis Bréhier: *Le travail historique* (*A.*).—Luis Galdames: *Estudio de la historia de Chile* (R. *A.*).—Ibn Gubair: *Viaggio in Ispagna, Sicilia, Siria e Palestina, Mesopotamia, Arabia, Egitto, compiuto nel secolo XII* (F. *C.*).—Revista de Revistas (E. *I.*, C. *R.*, R. *A.*).—Noticias.—El Sr. Menéndez y Pelayo y la presidencia de la Academia Española, por José R. *Lomba y Pedraja*.—Notas bibliográficas: Antolín López Peláez: *La importancia de la prensa* (R. D. *Perés*).—Apuntes sobre Calderón y la música en Alemania, por Arturo *Farinelli*.—Catálogo del romancero judío-español (*conclusión*), por Ramón *Menéndez Pidal*.—Notas bibliográficas: *Romances populares de Castilla*, recogidos por Narciso Alonso A. Cortés (M. *G. de M. P.*).—*Pedro Espinosa, estudio biográfico, bibliográfico y crítico*, por D. Francisco Rodríguez Marín.—*Caso prodigioso y Cueva encantada, novela, por Juan de Piña, con estudio biográfico y crítico*, por D. Emilio Cotarelo y Mori.—Eugenio Mele: *La Novela «El Celoso Extremeño» de Cervantes*.—*Reformas y cantares geográficos de España*, reunidos por Gabriel M. Vergara y Martín.—Cómo se recobraron y salvaron de segura ruina los cuadros de Rafael que se llevó José Bonaparte y hoy son joyas del Museo del Prado, por W. *de Villa-Urrutia*.—Apuntes de Geometría decorativa. Los mocárabes, por Antonio *Prieto y Vives*.—Notas: Nuevas adquisiciones del Museo del Prado. El Murillo de la Casa de Gowan. El arte español en Rumania.—El arte español en Nueva York. La copa de Medina de Pomar, del British Museum. El tesoro ibérico de Jábea: descubrimiento y adquisición (E. *Tormo*).—Notas bibliográficas: S. Sanpere y Miquel: *Los Cuatrocentistas catalanes; historia de la pintura en Cataluña en el siglo XV* (E. *Tormo*).—Eliseo Guardiola Valero: *Importancia social del arte* (Luis María *Cabello y Lapiedra*).—La indiferencia religiosa en la España Musulmana, según Abenhazam, historiador de las religiones y las sectas, por M. *Asín Palacios*.—Escuela práctica de estudios históricos, por Eduardo *Ibarra*.

EUSKAL-ERRÍA. 1907. 15 Enero. Carácter é idioma del pueblo donostiarra, por el doctor *Camino*.—Cosas de Guipúzcoa. Un navegante de Zarauz, por F. *López-Alén*.—Celtas, iberos y éuskaros *(continuación)*, por Arturo *Campión*.—Documento memorable.—Marinos ilustres. D. Pablo Agustín de Aguirre, por Camilo de *Riquer y Zabecoe*.—Las diferencias entre Fuenterrabía y Laborte durante los siglos XV y XVI, por Théodoric *Legrand*.—Mis ocios *(continuación)*, por José María de *Zuaznavar*.=30 Enero. Cosas donostiarras. Los cónsules en Guipúzcoa, por Pablo de *Gorosabel*.—Algunas familias vascongadas notables avecindadas en Lima en el siglo XVII, por Francisco *Serrato*.=15 Febrero. En la ciudad de Fuenterrabía. Caserío real Justiz, por Miguel *Rodríguez Ferrer*.—Marinos ilustres. Claudio de Alava, por Camilo de *Riquer y Zabecoe*.—Mis ocios (*continuación*), por José María de *Zuaznavar*.=28 Febrero. Celtas, iberos y éuskaros (*continuación*), por Arturo *Campión*.—Notable documento. Testamento de Juan Sebastián del Cano.—Marinos ilustres. Julián de Altuna.—Mis ocios *(continuación)*, por José María de *Zuaznavar*.=15 Marzo. Celtas, iberos y éuskaros (*continuación*), por Arturo *Campión*.—Juan Sebastián del Cano. Notas al testamento.—Fragmento histórico, por Ladislao de *Velasco*.—Mis ocios *(continuación)*, por José María de *Zuaznavar*.=30 Marzo. Marinos ilustres. José Vicente Ibáñez de la Rentería, por Camilo de *Riquer y Zabecoe*.—Guipúzcoa. Número y calidad de los pueblos, por Pablo de *Gorosabel*.—Mis ocios (*continuación*), por José María de *Zuaznavar*.=15 Abril. Doña María de Lezo, por Lope de *Isasti*.—Las nochebuenas de Elcano en la primera vuelta al mundo, por Angel de *Gorostidi*.—Marinos ilustres. José Mazarredo y Gómez de la Torre, por Camilo de *Riquer y Zabecoe*.—Mis ocios *(continuación)*, por José María de *Zuaznavar*.=30 Abril. Celtas, iberos y éuskaros (*continuación*), por Arturo *Campión*.—Los bascos y el descubrimiento de América.—Marinos ilustres. Manuel Rodríguez y Salsidua, por Camilo de *Riquer y Zabecoe*.—Mis ocios *(continuación)*, por José María de *Zuaznavar*.

LA LECTURA. 1907. Marzo. La Casa de la Contratación de las Indias (*continuación*), por J. *Piernas Hurtado*.—Historia contemporánea de España: Lecciones en el Ateneo de

Madrid, por Rafael *Altamira*.—Libros: *L'Inquisition, ses origines, sa procédure* (*Bénder*). =Abril. La Casa de la Contratación de las Indias *(continuación)*, por J. *Piernas Hurtado*.—Historia contemporánea de España: Lecciones en el Ateneo de Madrid *(continuación)*, por Rafael *Altamira*.—Libros: *Napoléon et sa famille. La Fête imperiale* (*Bénder*).

Razón y Fe. 1907. Marzo. Estudios críticos de historia eclesiástica española durante la primera mitad del siglo XVIII *(continuación)*, por E. *Portillo*.—Examen de libros. Obras de Fr. Luis de Granada (R. *Ruiz Amado*).—Compendio de historia crítica de la Medicina (M. M.ª *S. Navarro*).=Abril. Examen de libros: Roma (E. *Portillo*).—Atlas de figuras para la Historia del Arte (R. *Ruiz Amado*).

Revista Contemporánea. 1907. 15 Marzo. La Hacienda en tiempos de Isabel I y Carlos I, por J. *Casañ*.—El P. Alfonso Carrillo, por Albino *Kőrösi*.—Ferekrazios, por R. *Robles*. =15 Abril. Tipos y caracteres regionales en el *Quijote*, por Antonio *Balbín de Unquera*.—Don Hugo de Moncada, por Ricardo *Beltrán y González*.—Cantares populares geográficos de Cataluña, por *El Curioso Barcelonés*.—Adaptaciones de la métrica clásica *(continuación)*, por J. L. *Estelrich*.

Revista de Extremadura. 1907. Marzo. Hervás, por Vicente *Paredes*.—Poetas placentinos contemporáneos de Lope de Vega. Versos inéditos de A. Azebedo y Poesías á lo divino de Fr. A. H. de Carvajal, por D. *B*.—Memorandum, por D. *B*.

Revista de Menorca. 1907. Marzo. Menorquines ilustres *(continuación)*, por F. *Hernández Sanz*.—Pariatge fet per lo Senyor Rey en Jaume sobre la Pabordia e Rectories de Menorca (1500), per Gabriel *Llabrés*.—Rastre que varen deixar en el llenguatge menorquí les dominacions angleses, per Angel *Ruiz Pablo*.

R. de Aguirre.

REVISTAS EXTRANJERAS

1.º Los sumarios íntegros de las revistas congéneres de la nuestra, consagradas principalmente al estudio de España y publicadas en el extranjero en lenguas no españolas. (Sus títulos irán en letra cursiva.)

2.º Los trabajos de cualquier materia referentes á España y los de Historia y erudición que se inserten en las demás revistas publicadas en el extranjero en lenguas no españolas.

Académie des Inscriptions et Belles-Lettres [de Paris]. Comptes rendus. 1906. Septiembre. Alfred Merlin, Observations sur le texte du *Senatus consultum Beguense*.—Ernest Babelon, Sur deux passages de Polybe.—R. Cagnat, Note sur une inscription de Carthage relative a Sex. Appuleius.=Octubre. Mr. le marquis de Vogüé, Papyrus araméens d'Egypte.—Gustave Glotz, Une inscription de Milet.=Noviembre. Alfred Merlin, Lettre sur les fouilles de Bulla Regia.—M. Clermond-Ganneau, Légendes sur l'Alouette.—Elie Berger, Les aventures de la reine Aliénor. Histoire et légende.—René Pichon, Virgile et la légende des origines troyennes.

Anthropos. 1906. *Fasc. 4.º* Hippolyte Bazin, Les Bambara et leur langue.—G. A. Morice, The great Déné race.—Carl Teschauer, Mythen und alte Volkssagen aus Basilien.—P. L. Martrou, Les Ekides Fang.—Aegidius Müller, Wahrsagerei bei den Kaffern.—Greg. Arnáiz, Los indígenas de la Prefectura de Chiangchiu (Amoy), China.—F. Müller, Ein Beitrag zur Kenntnis d. Akasele (Tschambá) Sprache.—Serapio Gil, Fábulas y refranes anamitas.

Anzeiger für schweizerische Altertumskende. 1906. Tomo VIII. Núm. 4. D. Viollier, Fouilles exécutées par les soins du Musée National. Le cimetière de Giubiasco.—W. Wavre, Inscriptions d'Avenches.—Josef Zemp, Die Klosterkirche in der Magerau bei Freiburg.—Daniel Burckhardt, Einige Werke der lombardischen Kunst in ihren Beziehungen zu Holbein.—W. Wartmann, Schweizerische Glasgemälde im Ausland. Die Schweizer Schreiben im Museum von Dijon.

O archeologo português. 1906. Mayo-Agosto. Antiguidades do Concelho do Sabugal.—Documentos para a historia do Castello de S. Jorge.—Musée ethnologique portugais: Belem.—Medalhas da guerra da successão de Hespanha referentes a Portugal.—Estudos sobre a epoca do bronze em Portugal.—Tapetes de Arraiolos.—Relatorio de una excursão archeologica ao Alemtejo e Algarbe.—Catalogo dos pergaminhos existentes no Archivo da Insigne e Real Collegiada de Guimarães.

Archivo historico portuguez. 1906. Diciembre. Pedro A. d'Azevedo, Os livros da chancellaria mor da Corte e Reino.—Sousa Viterbo, Os mestres da capella real nos reinados de D. João III e D. Sebastião.—A. Braamcamp Freire. Cartas de quitação del Rei D. Manuel.—13.ª folha da *Cronica del Rei D. João I* de *Fernão Lopez*.

La Bibliofilia. 1906. Diciembre. Arnaldo Bonaventura, Di un codice musicale del secolo XVII.—Enrico Filippini, Le edizioni del *Quadriregio*.—F. Tocco, Un nuovo autografo de G. Bruno.—D. Ciàmpoli, Gli statuti di Galeotto d' Oria per Castel Genovese ne' Frammenti di un codice sardo nel secolo XIV.

Bolletino del Museo civico di Bassano. Enero-Marzo. Giuseppe Gerola, Ritrovamenti archeologici nel territorio di Bassano.—Gio-

vanni CHIUPPANI, Una famiglia di pittori bassanesi. I. Nasocchi.—CERVELLINI, Per un elenco delle stampe dapontiane.

Bulletin hispanique. Enero-Marzo. E. ALBERTINI, Fouilles d'Elche. — H. MÉRIMÉE, *El Ayo de su hijo*, comedia de D. Guillén de Castro.—G. CIROT, Recherches sur les Juifs espagnols et portugais à Bordeaux.—C. PITOLLET, Les premiers essais littéraires de Fermin Caballero. Documents inédits.

CLASSICAL PHILOLOGY. Enero. Charles KNAPP, Travel in ancient times as seen in Plautus and Terence.—Edward CAPPS, The *more ancient Dionysia* at Athens. Thucydides ii. 15.—Frank Frost ABBOTT, The use of language as a means of characterization in Petronius. — Albert Granger HARKNESS, The relation of the accent to the Pyrrhic in latin verse.

LE CORRESPONDANT. 25 Enero. Roger DUCLOS DE BONILLAS, Sur la corniche cantabrique. Guipuzcoa et Biscaye.

ETUDES FRANCISCAINES. Enero. P. PAUL, Le mariage chez les Rajpoûtes.—A. CHARAUX, Les historiens du XVIIIe siècle.—MAVIL, A propos de *la vierge d'Avila*.=Febrero. Michel BIHL, Quelques manuscrits franciscains en vieux flamand, publiés par le P. Etienne Schoutens.

GIORNALE STORICO E LETTERARIO DELLA LIGURIA. Enero-Marzo. A. PESCE, Alcuni documenti intorno alla ricostruzione del castellano e ad un intrigo di Alfonso d'Aragona.

JOURNAL DES SAVANTS. Enero. E. MICHEL, John Constable et les origines du paysage moderne. — R. DUSSAUD, Le dieu phénicien Echmoun.=Febrero. G. BLOCH, L'Aventin dans l'antiquité.

MITTEILUNGEN DES INSTITUTS FÜR ÖSTERREICHISCHE GESCHICHTSFORSCHUNG. Tomo XXVIII. 1.er cuad. Philipp HECK, Das Hantgemal des Codex Falkensteinensis und anderer Fundstellen.

MODERN LANGUAGE NOTES. Febrero. J. P. Wickersham CRAWFORD, A rare collection of Spanish entremeses.

THE MODERN LANGUAGE REVIEW. Enero. Paget TOYNBEE, Boccaccio's commentary on the Divina Commedia. — L. E. KASTNER, Thomas Lodge as an imitator of the italian poets.

MODERN PHILOLOGY. Enero. Arthur R. SKEMP, The transformation of scriptural storiy, motive and conception in Anglo-Saxon poetry.—Francis A. WOOD, Studies in germanie strong verbs.

NUOVA ANTOLOGIA. 1.° Enero. Ettore FABIETTI, Le biblioteche popolari e l'esperimento di Milano.

PUBLICATIONS OF THE MODERN LANGUAGE ASSOCIATION OF AMERICA. Vol. XXII. N.° 1. H. Carrington LANCASTER, The sources and mediœval versions of the peace-fable.—W. CUNLIFFE, Italian prototypes of the masque and dumb show.—Nathaniel E. GRIFFIN, The sege of Troye.

REVUE DE L'ART CHRÉTIEN. Enero. L. MAÎTRE, St-Trophine et les Champs Elysées d'Arles.—G. SANONER, La vie de Jésus-Christ sculptée dans les portails. — L. CLOQUET, L'art chrétien monumental.—L. CLOQUET, La future cathédrale de Lille.

REVUE BÉNÉDICTINE. Enero. De BRUYNE, Prologues bibliques d'origine Marcionite. — H. SCHUSTER, L'abbaye de Farfa et sa restauration au XIe siècle.

Revue des Bibliothèques. 1906. Septiembre-Diciembre. Francesco Lo PARCO, Dei Maestri canonisti attributi al Petrarca.—Etienne DEVILLE, Les manuscrits de l'ancienne bibliothèque de l'abbaye de Bonport.—Pierre de NOLHAC, Le catalogue de la première bibliothèque de Petrarque à Vaucluse.—Jean BONNEROT, De la situation des *amanuenses* dans les bibliothèques suédoises.—G. MERCATI, Un lessico tironiano di Saint-Amand.—J. B. CHABOT, Inventaire sommaire des manuscrits coptes de la Bibliothèque nationale.—Bibliographie.

Revue des Bibliothèques et Archives de Belgique. Enero-Febrero. Archivistes, bibliographes, bibliophiles et bibliothécaires.—H. LONCHAY, Les archives de Simancas.—Th. GOFFIN, Recherches sur les origines de l'imprimerie à Lierre.—J. CUVELIER, L'obituaire de Doorezeele.

REVUE DES COURS ET CONFÉRENCES. 3 Enero. Henry LEMONNIER, Les Pays-Bas espagnols et les Provinces-Unies (1553-1713): Le mouvement intellectuel dans les Provinces Unies au XVIIe siècle.—Abel LEFRANC, La vie et les ouvrages de Molière. = 10 Enero. Augustin GAZIER, Pierre Corneille et le Théatre français: *Tite et Bérénice*. = 17 Enero. Henry LEMONNIER, Les Pays-Bas espagnols et les Provinces-Unies (1553-1713): Rembrandt.=21 Febrero. Alfred CROISET, Démosthène. Le procès de la Couronne: le discours d'Eschine.—Jules MARTHA, Les discours judiciaires de Cicéron: Le pathétique.

REVUE DES DEUX MONDES. 1.° Enero. Gaston BOISSIER, A propos d'un mot latin. II. Comment les romains ont conu l'humanité. — 15 Febrero. Marcelin BERTHELOT, La réforme de la langue française.

REVUE DES ÉTUDES ANCIENNES. Enero-Marzo. G. GLOTZ, Têtes mises à prix dans les cités grecques.—G. RADET, L'histoire des Lagides, d'aprés un livre récent.—C. JULLIAN, Notes gallo-romaines: XXXIII. Silius et la route d'Hannibal.

REVUE DE GASCOGNE. Enero. A. CLERGEAC Les Abbayes de Gascogne du XIIe siècle au Grand Schisme d'Occident.—A. DEGERT, L'an-

cien diocèse d'Aire.=Febrero. A. LAURENS, Coutume d'Artigue.

REVUE D'HISTOIRE ECCLÉSIASTIQUE. Enero. Paul FOURNIER, Etude sur les Fausses Décrétales. V .Le Saint-Siège.—I.. WILLAERT, Négociations politico-religieuses entre l'Angleterre et les Pays-Bas catholiques (1598-1625). 2. Intervention des Archiducs en faveur du Catholicisme en Angleterre.

REVUE DES LANGUES ROMANES. 1906. Noviembre-Diciembre.—B. SARRIEU, Le parler de Bagnères-de-Luchon et de sa vallée.—A. BOSELLI, La Passion Notre-Dame. — A. CUNY, Les spirantes palatales et vélaires dans la vallée de la Meurthe.—M. GRAMMONT, La simplification de l'ortografe française.

REVUE DE PHILOLOGIE, DE LITTÉRATURE ET D'HISTOIRE ANCIENNES. Enero. Louis HAVET, Observations sur Plaute. — Victor MAGNIEN, Deus fragmentes comiques dans Plutarque, *Vie de Pericles*.—Paul MONCEAUX, Les ouvrages de Petilianus, évêque donatiste de Constantine. Essai de restitution et fragments.—Salomon REINACH, Juvénal et Stace.—Adhémar D'ALÉS, Le Tertullien de Vienne.

REVUE DES PYRÉNÉES. 1907. 1.er trimestre. P. MEDAN, Un gascon précurseur de Racine. — Charles MOLINIER, Un groupe de tableaux de Raphael.

REVUE DES QUESTIONS HISTORIQUES. Enero. Paul ALLARD, Une grande fortune romaine au ve siècle.

REVUE DES QUESTIONS SCIENTIFIQUES. Enero. L. SIRET, Orientaux et occidentaux en Espagne aux temps préhistoriques.

Rivista delle Biblioteche e degli Archivi. Enero. Albano SORBELLI, Le Bibliotechine gratuite per i fanciulli nelle scuole elementari del regno.—Giovanni LIVI, Piero di Dante e il Petrarca allo studio di Bologna.

RIVISTA ITALIANA DI SOCIOLOGIA. Año XI. Fasc. I. I. PIZZI, Tendenze socialistiche nella Persia nel medio evo.

Zentralblatt für Bibliothekswesen. Enero. Axel Anthon BJÖRNBO, Uebersiedelung der Königlichen Bibliothek in Kopenhagen in den Neubau.—A. WOLFSTIEG, Zur Vorbildung der weiblichen Hilfskräfte. — Emil JACOBS, Der wissenschaftliche Nachlafs Oskar von Gebhardts.—G. KOHFELDT, Zur Druckgeschichte des Lübecker Rudimentum Novitiorum vom Jahre 1475 =Febrero. G. WEIL, Die ersten Drucke der Türken. — F. MILKAU, Die Abteilung für niederdeutsche Literatur bei der Universitäts bibliothek zu Greifswald.

L. Santamaría.

SECCIÓN OFICIAL Y DE NOTICIAS

Plantilla á que ha de sujetarse la distribución del personal del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos:

Archivos generales.

Histórico Nacional, 12; General Central en Alcalá de Henares, 6; General de Simancas, 4; General de Indias, de Sevilla, 6.

Archivos regionales.

De la Corona de Aragón, en Barcelona, 3; de Valencia, 3; de Galicia, en la Coruña, 2; de Mallorca, en Palma, 1; de la Chancillería de Granada, 2; de la Chancillería de Valladolid, 2.

Archivos especiales.

De los Ministerios de Instrucción pública y Fomento, 6; Del Ministerio de Gracia y Justicia, 5; del Ministerio de Hacienda, 6; de la Dirección general de la Deuda, 3.

Archivos especiales con Biblioteca.

De la Presidencia del Consejo de Ministros, 1; del Ministerio de Estado, 6; del Ministerio de la Gobernación, 4; del Consejo de Estado, 1; de la Junta facultativa de Minería, 1.

Archivos provinciales de Hacienda.

En Madrid y Barcelona, 2; en las demás provincias, 1.

Bibliotecas.

Nacional, 29; de Filosofía y Letras de Madrid; 6; de Derecho y Archivo Universitario, 6; de Medicina, 4; de Farmacia, 2; del Museo de Ciencias y Agrícola; 2; de la Escuela de Artes é Industrias, 2; de la Escuela de Arquitectura, 2; de la Escuela de Veterinaria, 1; de la Real Academia de la Historia, 2, de la Real Academia Española, 1; de la Comisión del Mapa Geológico, 1; del Ministerio de Hacienda, 2; de la Sociedad Económica Matritense, 1; del Colegio Nacional de Sordomudos, 1; Universitaria de Barcelona, 7; ídem de Granada, 4; ídem de Oviedo, 2; ídem de Salamanca, 3; ídem de Santiago, 3; ídem de Sevilla, 4; ídem de Valencia, 4; ídem de Valladolid, 4; ídem de Zaragoza, 4.

Bibliotecas provinciales y de Institutos.

Un solo empleado en las de Albacete, Alicante, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Gijón, Guadalajara, Huesca, Jaén, La Laguna (Canarias), León, Lérida, Logroño, Mahón, Málaga, Murcia, Orense, Orihuela, Segovia y Tarragona, y dos empleados en las de Toledo, y Palma de Mallorca.

Las Bibliotecas de Almería, Avila, Badajoz, Castellón, Ciudad Real, Coruña, Cuenca, Gerona, Huelva, Palencia, Pontevedra, Santander, Soria, Teruel, Vitoria y Zamora serán servidas por los Archiveros de Hacienda de las respectivas provincias.

Museos.

Arqueológico Nacional, 7; de Reproducciones Artísticas, 2; Arqueológicos de Barcelona, Burgos, Granada, Sevilla, León y Tarragona, un empleado en cada uno; los Museos de Cádiz, Córdoba, Murcia, Toledo y Valladolid serán servidos por los Bibliotecarios de las respectivas provincias.

Registro de la propiedad intelectual, Depósito de libros, Cambio internacional y Biblioteca del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, 8; Negociado de Archivos, Bibliotecas y Museos, 2.

Madrid, 12 de Marzo de 1907.—Aprobado por S. M.—R. San Pedro.

Habiendo exceso de personal en los establecimientos de Madrid, con arreglo á la plantilla últimamente publicada, la Junta facultativa del ramo ha propuesto los siguientes traslados, que han sido acordados, para cubrir las vacan-

tes en las provincias: D. Vicente Castañeda, de la Biblioteca de Derecho, al Archivo de Hacienda de Orense; D. José de la Torre y del Cerro, del Museo Arqueológico Nacional, al Archivo de Indias de Sevilla, y D. Luis García Faracn, de la Biblioteca Nacional, al Archivo de Hacienda de Bilbao.

Dentro de Madrid se han acordado las siguientes traslaciones: D. Arsenio Martínez Campos, del Archivo de Gobernación, al Histórico Nacional; D. Salvador Rueda, de la Biblioteca de la Escuela de Veterinaria, á la de la Facultad de Derecho; D. Emilio Sánchez Vera, del Archivo de Gobernación, á la Biblioteca de Medicina; D. Felipe Jesús Ortiz y Ledesma, de la Biblioteca de la Academia de la Historia, al Archivo Histórico Nacional; por último: D. José Molina Andreu, que servía en el Museo Arqueológico de Murcia, al Archivo de Hacienda de Huesca, encargándose del primero de dichos establecimientos D. Joaquín Báguena y Lacárcel, que continuará adscrito á la Biblioteca de Murcia.

Han sido declarados supernumerarios, á instancia propia, y con arreglo al art. 23 del Reglamento del Cuerpo, los Sres. D. Antonio Cerragería y D. Luis Salves.

Como consecuencia de estas vacantes han ascendido: D. Domingo Rivas y Carpintero, á Oficial segundo, y D. Pedro Gómez del Campillo y D. Eduardo Gonzalez Hurtebisse, á Oficiales terceros.

Han ingresado en el Cuerpo, en virtud de oposición, con fecha 27 de Marzo último, los siguientes señores, según el orden en que han sido propuestos por el Tribunal, habiendo sido destinados á los establecimientos que se expresan: Núm. 1, D. Francisco Mendizábal y García, á la Biblioteca Universitaria de Valladolid. Núm. 2, D. Pedro González Magro, á la Biblioteca de Cáceres. Núm. 3, D. Federico Onís y Sánchez, al Archivo de Hacienda de León. Núm. 4, D. Eduardo Corredor y Arana, al Archivo de Hacienda de Logroño. Núm. 5, D. Eugenio Moreno y Ayora, al Archivo de Hacienda de Soria. Núm. 6, D. Rafael Vidal y García, á la Biblioteca de Palma de Mallorca. Núm. 7, D. Juan Irigoyen y Guerricobeitia, al Archivo de Hacienda de Palencia; y Núm. 8, D. Clemente Calvo é Iriarte, al Archivo de Hacienda de Canarias.

Con fecha 12 de Marzo se dieron las gracias de Real Orden á D. Matías Luis Huelín por el donativo que ha hecho al Estado de la Biblioteca de su propiedad, compuesta de cerca de 9.000 volúmenes de Filosofía, Historia y Ciencias naturales.

Esta biblioteca será distribuida por el Depósito de libros y según la voluntad del donante entre la Nacional, Universitarias y otros centros.

La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas ha declarado desierto el concurso del año 1906, para el cual se habían presentado tres memorias.

El tema propuesto por la Academia era: «Concepto del principio, de la ley y del hecho en el orden social, y relación entre ellos. Punto de vista de las escuelas sobre ambos extremos.»

La *Gaceta de Madrid*, del 6 de Abril inserta el Real decreto siguiente:

«Artículo 1.º Bajo Mi Real Patronato se formarán dos Comités, uno de honor y otro ejecutivo, para que preparen y terminen los trabajos con que Mi Real Casa y los Archivos, Museos, etc., oficiales y particulares, han de concurrir á la Exposición de la Insigne Orden del Toisón de Oro, en la ciudad de Brujas.

Art. 2.º El Comité de honor quedara constituído por los Excmos. Sres. D. Alejandro Pidal y Mon, Caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro, Presidente; Vocales, Duque de Sotomayor, Caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro; Marqués de Alcañices, Caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro; Duque de Rivas, Caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro, y Marqués de la Mina, Vocal Secretario.

Art. 3.º Formarán el Comité ejecutivo: el Excmo. Sr. Marqués de Herrera, Subsecretario del Ministerio de Estado, Grefier habilitado y Rey de Armas de la Insigne Orden del Toisón de Oro, Presidente; Vocales: Excmo Sr. don Marcelino Menéndez y Pelayo, de las Reales Academias de la Lengua y de la Historia, Director de la Biblioteca Nacional; Excmo. señor D. Vicente Vignau, de la Real Academia de la Historia, Director del Archivo Histórico Nacional; Sr. Conde de las Navas, Bibliotecario Mayor de S. M. el Rey; D. José Ramón de Mélida, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Director del Museo de Reproducciones; D. José Florit y Arizcun, Conservador de la Real Armería; D. Antonio Paz y Melia, Jefe del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, y don Francisco M. de Galinsoga, Oficial del Grefierato, Ministro Tesorero Habilitado de la Insigne Orden del Toisón de Oro, Secretario.

Art. 4.º El Ministro de Estado podrá disponer que se agreguen al Comité ejecutivo aquellas personas cuyo concurso estime conveniente para la mejor realización de su cometido.»

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

AÑO XI.—MAYO Y JUNIO DE 1907.—NÚMS. 5 Y 6.

ESPAÑA EN EL CONGRESO DE VIENA

SEGÚN LA CORRESPONDENCIA OFICIAL
DE D. PEDRO GÓMEZ LABRADOR, MARQUÉS DE LABRADOR

(Continuación) [1].

X

HEMOS visto cómo subió y cómo cayó Pizarro á impulsos de extraño valimiento. Veamos ahora cómo dirigió la política exterior de España en los primeros meses de su Ministerio, durante los cuales negoció nuestra accesión á los Tratados de Viena, juntamente con la sucesión de la Casa de Parma en sus antiguos Estados patrimoniales.

Pertenecía Pizarro á la carrera diplomática y, no sólo había desempeñado con lucimiento, desde Agregado hasta Enviado, diversos puestos en el extranjero, sino que también había pasado por todos los de la Secretaría antes de llegar á ser Ministro de Estado en 1812, en los revueltos días de las Cortes de Cádiz. Porque ocurría entonces con frecuencia lo que es hoy caso rarísimo y objeto de censura, á saber: que se confíe la cartera de Estado á las técnicas y pecadoras manos de un diplomático de carrera. Diplomáticos de profesión fueron casi todos los Ministros de Estado de la Regencia, los de Fernando VII y los de los primeros años del gobierno de D.ª María Cristina, y lo propio sucede todavía en otros países que, si

1 Véase el número anterior.

parecen poderosos, prósperos y bien administrados, como los Imperios alemán y austriaco y aun el remoto del Japón, que de aprendiz ha pasado á ser maestro, se hallan, sin embargo, en este punto, en un lamentable atraso. Nada hay, en general, más contrario á los principios de buen gobierno que entregar determinados Ministerios á gente del oficio, que va á ellos con ideas preconcebidas, fruto de una rutinaria experiencia; y si esto es un mal cuando se trata del ejército ó de la justicia, que continúan en España siendo monopolio de militares y abogados, agrávase considerablemente en el Ministerio de Estado, donde *el diplomático profesional, que tiene una visión parcial de los intereses colectivos, está expuesto á constantes fracasos por carecer del conocimiento de aquellos supuestos nacionales en que se apoya toda política extranjera, conocimiento que no se adquiere sino estando en íntimo é incesante contacto con ellos* [1]. Habrá quizás quien piense que la alta dirección de la política exterior, ó sea la orientación del Gabinete, no es función privativa del Ministro de Estado, sino del Jefe del Gobierno, el cual ha de estar mejor enterado que nadie de la totalidad de la política interior; siendo, por consiguiente, un Ministro profesional que sepa su oficio, precioso auxiliar para un Presidente del Consejo que conozca el suyo. Pero esto, que podrá ser cierto en otros países, aplicado á España resulta error crasísimo. El Ministro debe y suele ser un hombre superior, sin especial aptitud ni afición para ningún determinado cargo, pero con mirada escudriñadora y penetrante, que, como el águila, se cierne sobre todos los asuntos, y no desciende jamás á ras de tierra, donde las impurezas de la realidad agostan las más fecundas iniciativas ministeriales. ¿Qué sería de éstas si el Ministro tuviese cabal idea ó siquiera sospecha de la inanidad de sus propósitos? ¿Cómo habría de resolver con imparcialidad y acierto los asuntos, si los conociera de antemano y le estorbaran, como pesada impedimenta, los prejuicios que nacen del estudio y la experiencia? El tirador de oficio, ducho en estocadas aprendidas en la sala de armas, sucumbirá en el terreno cuando tenga que habérselas con un hombre que reúna, á la dosis de valor en todo español ingénita, otra igual de ignorancia de la esgrima y del peligro, que no deje ningún resquicio al miedo. Hay que reconocer, en fin, por mucho que nos duela, que es tan poca la afición y el interés que en España despiertan las cuestiones exteriores, que aquellos que á su estudio han de-

1 *El Diario Universal*: «Nuestra política exterior. Un Ministro de Estado permanente.»

dicado, no sólo sus ocios, sino la mayor y mejor parte de su vida, han dado con ello prueba de cierta inferioridad mental, descubierta y divulgada por la prensa, y se han hecho acreedores al justo menosprecio de sus conciudadanos.

Tuvo Pizarro la fortuna de que los *gaceteros* y *diaristas* de su tiempo no se habían aún percatado de la importancia de su misión, ni constituído en casta sacerdotal, por lo que ejercían piadosa y blandamente las funciones docentes de su ministerio. Hubiéranle si no sacado á relucir que no sabía el castellano, pues no era posible que lo hablara sin dificultad y lo escribiera sin tropiezo quien también leía, escribía y hablaba otras lenguas extrañas, defecto grave en un Ministro de Negocios extranjeros. Y hubiéranle echado en cara que no era comensal ni tertuliano del Príncipe de la Paz; ni acompañaba en coche al elegante Urquijo; ni figuraba en el corro de los que oían absortos al sabio Azara, ni se extasiaba con las suculentas notas diplomáticas de Cevallos, nutridas con textos latinos de Grocio y de la Biblia; ni era, en suma, paniaguado de ningún corifeo, ni formaba parte de ningún bando, pandilla ó taifa, y siendo así, ¿cómo había de conocer la política interior de España, los recursos de la nación y sus aspiraciones para lo por venir?

Ello es que Pizarro contó con la benevolencia de la prensa; pero no con la de sus antiguos compañeros de la Primera Secretaría, donde el régimen flojo y perezoso de Cevallos había creado un espíritu de ambición é intriga en los oficiales, ninguna subordinación y gran relajación en la asistencia y el trabajo, unido á un ruin sentimiento de envidia, que siempre presidió en aquel departamento, y á la ineptitud de muchos que al favor debían sus puestos y en ellos se consideraban intangibles. Resentíase, además, el trabajo de la mala distribución de negociados, que es una de las cosas que se miran con indiferencia, aunque de ellas penda casi siempre el acierto. Buscábanse los negociados en que se aguza el entendimiento en ingeniosas combinaciones de personal para favorecer á los amigos, ó los que inducen á cierta familiar propincuidad con los Jefes, fuente copiosa de bienandanzas y provechos, ó los que ofrecen, con escasa fatiga, rica cosecha de apetecidas cruces extranjeras. Aquellos negociados en que no se daban empleos, ni cruces, ni habilitaciones y sobresueldos, y en que no se ganaban consideraciones y amigos, se llamaban *hueso*, y dábanlo á roer á los desheredados de la fortuna que, con verdadera vocación diplomática, trabajaban por afán de gloria, madre de aciertos, si no de recompensas.

Procuró Pizarro poner en esto algún remedio, aunque sin lograrlo, porque el mal tenía hondas raíces y eran los más inútiles los más protegidos y más firmes; pero lo que sí consiguió fué malquistarse con muchos y que se murmurara descompuestamente de él en la Secretaría.

Poca fué, pues, la ayuda que halló en ella, y no mayor la que le prestaron nuestros Embajadores en el extranjero, que se consideraban, los unos, á título de compañeros, tanto como él, y los otros, que acababan de ser sus jefes, más que él; distinguiéndose entre todos, por el tono despreciativo, orgulloso, descomedido é insolente de su correspondencia, don Pedro Gómez Labrador. Dirigíase todo á manifestar el mal efecto que hacía en el extranjero la llamada *Camarilla*, principalmente dirigida por el Ministro ruso; siendo los ingleses los primeros que de esto se recelaban y quejaban. A los despachos acompañaba cartas desacatadas é insufribles, que acabaron, al fin, con la paciencia de Pizarro y le obligaron á dar á Labrador la merecida respuesta, que puso término á la correspondencia particular. No fué menos violenta é insolente la correspondencia oficial, porque Labrador no entendía de delicadeza y achacaba á miedo la excesiva prudencia de Pizarro, el cual se desahogaba en las incumplidas resoluciones con que acotaba los despachos.

Apenas se hizo cargo del Ministerio, previno Pizarro á Labrador que no promoviese la negociación sobre acceder al Acta de Viena y al Tratado de París de 20 de Noviembre hasta que se hubiese examinado con más madurez este importante negocio [1]. La accesión al Tratado de París se hizo después, excluyendo de ella, en el Acta que se entregó el 2 de Diciembre al Ministro de Negocios extranjeros de Francia, los artículos 99 y 105 del Acta de Viena, relativo, el primero, á la cesión de los tres Ducados á la Archiduquesa María Luisa, y el segundo, á la recomendación hecha al Rey sobre la restitución de Olivenza [2]; y en cuanto á la accesión al Tratado de Viena, se le repitió que no diera paso alguno, admitiendo sólo, para comunicarlas al Rey, las proposiciones claras que acaso le hicieran, fueran cuales fueren, sin aprobarlas ni desecharlas [3].

Antes de que llegara á su poder esta Real orden había escrito de nuevo Labrador á Lord Wellington para activar el negocio de Parma [4], y esto motivó la siguiente resolución de Pizarro:

1 Real orden de 3 de Noviembre de 1816.
2 Despacho núm. 561, de 3 de Diciembre de 1816.
3 Real orden de 15 de Diciembre de 1816.
4 Despacho núm. 573, de 17 de Diciembre de 1816.

«Sabe S. E. que á mi entrada en el Ministerio estaba tan embrollado este asunto, que S. E. mismo dijo que no lo entendía. En este estado, para dar un giro diferente al asunto y por otras consideraciones reservadas á S. M., le previne que no diese paso en lo de la accessión al *Recès* de Viena; prevención que le repetí. Hubiera sido de desear que S. E. lo hubiese hecho así y no hubiese excitado ni promovido el asunto con la Nota que pasó á Lord Wellington, según dice en su núm. 573, pues, además de la orden del Rey nuestro señor, que es antes que todo, lo persuadía así la necesidad de ver venir, para, entonces, más decentemente desembrollar lo embrollado. En vista de todo, es menester que sobre la accesión suspenda toda gestión de su parte y sólo se contente con oir y transmitir lo que se le diga» [1].

Dos despachos nada menos dedicó Labrador á contestar á esta Real orden, dando rienda suelta á la cólera que su lectura le produjo. Manifiesta en el primero que jamás dijo que no entendía el asunto, sino la exposición de Cevallos, la cual había dado á leer al Conde de Peralada, al General Alava, á Salmon y á Machado, á cada uno separadamente, y todos confesaron que no la entendían, así como tampoco la entendió Lord Castlereagh. «Ni yo he embrollado el asunto de la accesión — añadía — ni V. E. lo ha desembrollado resolviendo que suspendiese el darla hasta examinar detenidamente el punto. Bien lejos de poderse comenzar la negociación en Madrid, toca á su fin aquí, y el único arbitrio será: ó firmar, si las cuatro Potencias nos conceden lo que hemos pedido, ó declarar que hemos mudado de parecer» [2].

El segundo despacho decía así: «Yo entiendo y conozco perfectamente el negocio, como que es obra mía, y V. E. no tiene nada que hacer para desembrollarlo. Dice también V. E. que por el estado del asunto y por causas reservadas á S. M. conviene darle otro giro, y así, que no lo promueva y me ciña á oir y á referir ó transmitir lo que me digan. Ignoro qué nuevo giro pueda darse á una negociación entablada con plenos poderes, aprobada por S. M., admitida por las principales Cortes, y que, según todas las apariencias, está para concluir con felicidad. En cuanto á las causas reservadas á S. M., si no son conocidas de V. E. y del Consejo de Estado, tiene V. E. la mejor ocasión de hacer uso de su talento y de emplear su celo haciendo presente á S. M. cuán fácil es que se abuse de su

1 Real orden de 4 de Enero de 1817.
2 Despacho núm. 582, de 14 de Enero de 1817.

Real confianza y se perjudique á su servicio y al bien de la monarquía si en negocio de tanta trascendencia no son oídos los que por oficio y obligación han de entender de ello. He tenido los plenos poderes de S. M. para el Tratado de París de 1814 y para el Congreso de Viena, como los tengo para la negociación actual, y habiendo desempeñado tan importantes y delicadas comisiones con utilidad y honra del Estado, no parece que pueda haber en el negocio mismo de que estoy encargado punto alguno secreto para mí, ni que habiendo comenzado á tratar como Embajador y Plenipotenciario, pueda, en el nuevo giro que V. E. cree que debe darse á la negociación, transformarme en simple agente y relator de lo que me digan. No puede ser tal el sentido del oficio de V. E., aunque tales sean las palabras. Ni V. E. es capaz de hacerme tamaña injuria, ni yo de sufrirla. Después de este desahogo, concluyo con decir á V. E. que el acierto ó los yerros de la negociación de Parma no pueden correr sino por cuenta mía, y que el buen éxito será debido á mis pasos y á la intervención del Lord Wellington, que con su autoridad ha podido vencer la propensión de Lord Castlereagh por los planes del Ministro austriaco Metternich, principal autor de la usurpación de Parma. Si á V. E. le fuese posible abandonar la negociación en el punto en que se halla y entablar otra, dándole un giro diferente, todo el bien y todo el mal que resultaren serán obra suya y de las personas de quien se valga» [1].

La resolución que recayó sobre tan descortés é irrespetuoso despacho fué la siguiente: «Como todo el oficio está dirigido á desvanecer ideas que no existen, y fundado en preocupaciones aéreas, S. M. no ha tenido que resolver acerca de él, y yo, por mi parte, á todo su contenido tengo contestado con mi conducta. Las glorias reportadas y por reportar en la memorable negociación del Congreso no se las envidio; su imperturbable elación tampoco; si se hace algo, sólo aspiraré al modesto mérito de no haber contribuído á su entorpecimiento y, antes sí, á costa de sacrificios de mi amor propio, haber dejado campo á las hazañas de su vasto y conciliante genio. — Déjese y sólo dígase que se ha recibido y leído y que nada hay que prevenir en su contestación. (Esto fué lo que se contestó en 3 de Febrero de 1817 por orden del Jefe.) La respuesta severa que habría que dar, yo quiero como Ministro que se omita, por amor á la paz y al servicio. — Nota. Este hombre tan grande, al contar toda la historia del Con-

1 Despacho núm. 583, de 20 de Enero de 1817.

venio de 20 de Noviembre, se deja en el tintero que él mismo se ha hallado con que se ha firmado con *reservas*, á pesar de sus insultantes observaciones hacia Cevallos, y sin que él sepa de dónde venga esto, y no lo toca siquiera; quedando escrita tan fastidiosa altanería.»

Y al contestar Labrador al oficio en que se le anunciaba la ratificación del Acta de accesión al referido Tratado de 20 de Noviembre, hízolo en estos términos: «Se ha mirado como una ocurrencia feliz y un arbitrio de finura política mi operación de hacer convenir al Ministerio francés en admitir nuestra accesión con reservas, á pesar de la influencia poderosísima de las cuatro Potencias empeñadas en privarnos de las ventajas del Tratado para forzarnos á admitirlo pura y simplemente. Y mientras los extranjeros me hacen la justicia de confesar que he procurado por este medio hacer inútil su resistencia, veo en el oficio de V. E. que se me pinta la ratificación como un sacrificio que se ha hecho y como una prueba de consideración hacia mí, que no era seguramente quien perdía, ni en crédito ni en utilidad, si la ratificación se hubiese negado ó dilatado» [1]. Este despacho quedó sin respuesta, porque no se comunicó á Labrador la resolución de Pizarro, que decía: «No era preciso ratificar porque él hubiese firmado. No se le ha pintado como un sacrificio, sino como una confianza en su talento, y á la verdad que esto no merecía una respuesta tan descomedida é importuna. La accesión al Tratado del 20 de Noviembre no es finura suya, sino una verdadera sorpresa para él, que ahora se alaba con falsedad é imprudencia. El orden de firmar estos actos se le comunicó por mí y él lo ignoraba. Pero déjese todo para no hacer lo que se debía.»

Mientras Fernando VII, guiado por Tatistscheff, estrechaba con el Emperador Alejandro y se hacía en España incontrastable el influjo ruso, combatíalo Labrador en sus despachos sin tino ni medida. Empezó quejándose de que no podríamos jamás hacernos respetar, ni hacer, como correspondía al servicio del Rey y del Estado, mientras en nuestra Corte tuviesen los Embajadores y Ministros extranjeros tanta influencia, mientras se les permitiese mezclarse en nuestros asuntos y se temiese que si no les dábamos gusto en todo iba á caer sobre nosotros la Europa entera [2]. Le aseguró Pizarro que el influjo extranjero no prevalecería en el ánimo del Rey sobre nuestros verdaderos intereses [3]; pero no tranquilizó esto á

1 Despacho núm. 591, de 27 de Enero de 1817.
2 Despacho núm. 559, de 16 de Noviembre de 1816.
3 Real orden de 28 de Noviembre de 1816.

Labrador, que había sabido por persona muy inmediata al Emperador de Rusia que, á pesar de lo que decía en París Pozzo di Borgo y de lo que diría en Madrid Tatistscheff, aquel Soberano se mantenía siempre en su propósito de favorecer los intereses de la Archiduquesa María Luisa y de su hijo, por la mal entendida generosidad que tan cara había costado ya y que podía acarrear nuevos males [1].

«Dígasele — contestó Pizarro — que, en cuanto á Rusia, no puede contrapesar la comunicación confidencial de un allegado al Emperador de Rusia á las pruebas de otra naturaleza que tiene S. M. de los sentimientos del Emperador; que, por tanto, sin despreciar especies, para la precaución conveniente, no lleve ésta al extremo de acaso desperdiciar las disposiciones que encuentra en Pozzo, encargo que de orden del Rey nuestro señor le repito muy encarecidamente [2]. No hay que dar, desde luego, por supuestas cosas que, á lo menos, debemos manejarlas como dudosas, para no echarnos exclusivamente en un partido; que, pues las cuatro Potencias se manifiestan unidas y acordes, aunque sepamos cómo se combaten indirectamente, nuestra conducta es explorarlas todas, agasajarlas á todas, ver si en sus rivalidades hallamos en ellas alguna perspectiva de ventaja, compararlas con las que las otras enuncien y aprovechar un momento para arrancar la sanción de las que más cuenta traigan» [3].

Volvió Labrador á la carga con el siguiente despacho:

«Estoy de acuerdo con V. E. en punto á las equivocaciones que es fácil padecer acerca de las disposiciones de otras Potencias cuando, para formar juicio, no hay más que presunciones y conjeturas; bien que siempre aconsejará la prudencia que se dé algún valor á las que se fundan en hechos anteriores, y si por la conducta de la Rusia en el Congreso de Viena se ha de formar juicio de lo que podrá esperarse de ella en punto á los tres Ducados, no puede caber duda en que debemos desconfiar de que sostenga ahora los derechos del Soberano legítimo, cuando en Viena, no solamente fué la principal empeñada en que se diesen aquellos Estados á la Archiduquesa María Luisa, sino que hizo cuanto pudo para que se declarase la

1 Despacho núm. 573, de 17 de Diciembre de 1816.

2 Pozzo escribía á Tatistscheff en 30 de Noviembre de 1816: «Labrador ne me parle jamais d'affaires, ce qui est une faute de sa part. Il faut que je devine et me règle d'après vos lettres.»

A lo que contestó Tatistscheff en 15 de Diciembre: «Labrador ayant eu ordre de ne faire aucune demarche à Paris avant d'avoir reçu de nouvelles instructions, se sera probablement abstenu de conférer sur les affaires avec les Membres du Corps diplomatique: s'il a mis plus de reserve avec vous qu'avec les autres, il faut l'atribuer à ses dispositions personnelles.»

3 Real orden de 4 de Enero de 1817.

sucesión en ellos al hijo de Napoleón Bonaparte, hasta tal punto, que el Emperador Alejandro se detuvo hasta más de media noche en una posada cerca de Viena, esperando que se declarase así, y amenazando que, de lo contrario, no enviaría ni un soldado contra Bonaparte. Como las presunciones nada valen cuando hay hechos que las desvanecen, yo celebraré que la Corte de Rusia demuestre con ellos que ha mudado de sistema, y, entretanto, desconfío mucho de las promesas de sus agentes, tanto más que el carácter personal de sus Ministros en París y en Madrid aumentan mis recelos. Sé que uno y otro han ponderado como un gran favor el que su amo no recibiría al insurgente Toledo, que divulgaron iba á ofrecer el Imperio de México al Gran Duque Constantino; pero ignoro con qué hechos verdaderos haya manifestado la Rusia que ha renunciado á su empeño de favorecer á la Archiduquesa María Luisa, único asunto en que yo creo que puede sernos favorable ó contraria, pues, según mi manera de pensar, el decantado poder de aquel Imperio es ninguno á muy pocas leguas de su frontera, que nunca pasará sin la voluntad del Austria y de la Prusia; y, en cuanto á su marina, es un hecho que apenas puede salir del Báltico y del mar Negro, y que nunca ha estado en disposición de pelear sino con la turca. No por esto aconsejaré yo que tratemos mal á aquella Potencia; pero quisiera que se diese un justo valor á las magníficas promesas de sus agentes, y, por mi parte, he tratado demasiados negocios para no saber disimular, aun cuando tenga tan mala idea, como la que tengo, de los agentes extranjeros con quienes he de negociar» [1].

Pizarro, que aún no había perdido la paciencia, contestó con su habitual moderación:

«Estoy persuadido de cuanto contiene su carta; pero repito lo dicho, en cuya balanza la prudencia exige guardar el medio; y pues reconoce V. E. la necesidad de disimular las propias opiniones en el trato diplomático, esto es lo que basta y lo que el Rey quiere y le encarga; en lo demás, pues quisiera que diésemos su justo valor al poder y promesas rusas, está V. E. servido. El Rey nuestro señor tiene motivos de estar muy ilustrado sobre puntos como éstos, y puede V. E. estar seguro de la sabiduría de S. M., así como de las personas que le rodean; bien que S. M. piensa que en los negocios diplomáticos las personalidades preocupan, y así desea que sus servidores prescindamos de ellas y nos dirijamos á la esencia de los negocios» [2].

1 Despacho núm. 574, de 26 de Diciembre de 1816.
2 Real orden de 13 de Enero de 1817.

Llegó en esto el cambio de actitud de Rusia, que contradecía cuanto Labrador pensaba y había dicho; pero, lejos de darse por vencido, parecióle la ocasión propicia para cantar sus propias glorias y recabar entre ellas la que los rusos querían atribuirse:

«Esta mudanza del Emperador de Rusia no extrañaré yo—decía—que se la atribuyan ese Ministro ruso ó el de aquí, aunque es cierto que el asunto de la sucesión de Parma se hallaba olvidado y se miraba como cosa perdida, hasta que mi resistencia á firmar el Acta de Viena y dar la accesión pura y simple al Tratado de 20 de Noviembre de 1815 obligó á las cuatro Potencias á entrar conmigo en negociaciones. De manera, para decirlo sin rodeos, que si se logra declarar la sucesión de Parma en favor del legítimo Soberano, se deberá principalmente á mí y al haber intervenido en el asunto el Lord Wellington, que con su autoridad ha forzado al Gabinete británico á promoverlo con eficacia en las Cortes de Rusia y Austria» [1].

Nada respondió Pizarro; mas acotó el despacho de esta suerte:

«¿Qué decir de un hombre que él mismo confiesa que ha padecido equivocación y que, en lugar de callar, vuelve á la misma animosidad? que dale que dale con este Ministro ruso cuando se le habla del Emperador? y que tiene valor de atribuirse á su finura la revolución feliz que, sin saber cómo, ha encontrado en el Gabinete francés? ¡Si no lo hubiera él cacareado al principio! ¿Y qué diremos de un hombre que cita á la Europa en su abono, cuando la Europa sabe que no ha hecho sino echarlo todo á perder? Lo cierto es, que es el Rey nuestro señor el que por sí mismo ha trabajado y va logrando reanimar sus relaciones diplomáticas, y que á Su Majestad, y sólo á S. M., se deberá la gloria del éxito en un asunto tan desgraciadamente manejado por nuestros diplomáticos, á no ser que la soberbia pedante de este hombre aún no malogre el fruto que visiblemente va apareciendo de las tareas y afanes de S. M. por el bien de su Corona.

»En lo demás, que se coloque antes que Wellington, y después de él y de Wellington á *nadie*, es extraoficialmente una ridícula bocanada, y oficialmente una insultante osadía.»

El último despacho de esta serie antirrusa fué el que dedicó Labrador á contestar al oficio del 13 de Enero sobre la conveniencia de prescindir de personalidades en los negocios diplomáticos.

1 Despacho núm. 592, de 27 de Enero de 1817.

«Por no andar con generalidades ni rodeos, luego que se me haga ver una ventaja considerable que hayamos logrado por influjo del Ministro ruso en esa Corte, aunque la idea que me han dado de su carácter personal sus operaciones y la opinión general no es buena, seré el primero á darle gracias; y si se creyese que no alcanza á premiarlo la alta condecoración española que ha obtenido y es, según parece, la primera dada á un Enviado, si se creyese, digo, que debe alzársele una estatua, desde luego daré mi voto si se me pide, y aun ayudaré con mi dinero. Pero mientras no se hable sino de méritos secretos, de buenas palabras y de promesas por cumplir, me atendré á la idea que me he formado por mí mismo y en que me han confirmado sus paisanos y los que lo han conocido en otras Cortes, y diré que no trata de nuestros negocios, sino de los suyos propios. En cuanto á su compañero en esta Corte, he dicho antes de ahora que su odio personal contra su paisano Napoleón Bonaparte me hacía esperar que favorecería la pretensión de excluir á su hijo de la sucesión de Parma. En otros asuntos, aunque no lo tengo en la clase del de ahí, lo tengo por hombre poco seguro en sus promesas, hidrópico de honores y riquezas para sí y su familia, y de aquellos de cuyas palabras no me fiaré» [1].

La resolución de Pizarro fué: «Pues diciéndolo S. M. que quiere que se prescinda de personalidades vuelve á ellas con más fuerza, allá se las avenga con sus principios; por mí, si como Ministro del Rey acaso, disimulando, peco de omiso, creo, sin embargo, que doy pruebas de prudencia y amor al servicio del Rey nuestro señor callando. Déjese.»

¿Cuál era, entretanto, el estado del negocio de Parma que con razón calificaba Pizarro de embrollado, aunque no tuviera la misma razón al atribuir al Rey el mérito de haberlo desembrollado y llevado á feliz término? Ya hemos visto que S. M., después de su accesión á la Santa Alianza, había puesto este negocio en manos del Emperador Alejandro, en Julio de 1816, expresándole sus deseos de que se reconociera á la Infanta D.ª María Luisa el derecho de suceder en sus estados patrimoniales y se elevara mientras tanto su pensión á un millón de francos, convirtiéndola en soberanía territorial, para lo cual habían de añadirse al Ducado de Luca los de Massa y Carrara, y aun, si necesario fuere, parte de la Toscana. Otra aspiración del Rey era que se declarase la sucesión eventual de la Corona de Cerdeña en favor de la Casa de Parma, á la extinción de la

1 Despacho núm. 593, de 27 de Enero de 1817.

línea masculina de la casa de Saboya. La respuesta del Emperador, benévola, pero no explícita, dejaba al cuidado de Tatistscheff el exponer algunas observaciones respecto al modo de conseguir estos fines sin suscitar los recelos y desconfianzas de las Potencias aliadas; y por otra carta del Rey al Emperador, se viene en conocimiento de que el plan propuesto por el Zar ó por su Ministro en Madrid fué el de que la Francia interviniera como mediadora haciendo suyos los deseos del Monarca español, para lo cual, lo primero que se necesitaba era que cesara la tirantez de relaciones que á la sazón existía entre la Corte de Madrid y la de las Tullerías.

Mientras el Rey, á espaldas de Cevallos, seguía esta negociación con el Emperador de Rusia y entregaba la dirección del asunto en Francia á Pozzo di Borgo, que nada hizo, bien porque le faltaran instrucciones de San Petersburgo, bien porque no hallara en París el terreno propicio, llegó á esta última capital, á fines de Agosto, Lord Wellington, que á ruegos de Labrador, y autorizado después por su Gobierno, á petición del nuestro, se encargó de intervenir en nuestro favor cerca de las Potencias aliadas, y lo llevó á cabo con la mayor eficacia. Tratábase de que España diera su accesión incondicional á los Tratados de Viena y de París de 1815, á trueque de que se estableciera la reversibilidad de los Estados de Parma en favor de la Reina de Etruria, doblando la pensión que con el Ducado de Luca se le había asignado: esto es lo que pedía Labrador en nombre del Gobierno.

Dándose por desentendido de estas gestiones, acudió el Rey de nuevo, en Octubre, al Emperador Alejandro, y cuando, poco después, presentó á éste Zea sus credenciales de Ministro Residente, manifestóle S. M. I. que no habría tenido reparo alguno en procurar atraer la negociación bajo su inmediata dirección si nuestro Gobierno no hubiese recurrido, por otra parte, á la intervención de la Gran Bretaña, la cual había ya dado pasos sobre el particular, y que en este estado de cosas no convenía mudar de sistema, sino, antes bien, aprovechar los buenos oficios de la Inglaterra para no dar lugar á que se resintiera en el caso de terciar la Rusia. Añadió el Emperador que daría instrucciones á Pozzo di Borgo para que apoyara la negociación que *de orden del Rey* había entablado Labrador en París, y de la que se mostró S. M. perfectamente enterado [1].

Gran sorpresa y no poco disgusto causó á Pizarro la lectura de este despacho de Zea, que parecía ignorar la negociación secreta seguida direc-

1 Despacho de Zea, de 26 de Noviembre de 1816.

tamente por ambos Soberanos, de la que debía tener noticia por el despacho de 24 de Octubre, escrito por orden de S. M. y enviado por un extraordinario ruso: «Es menester—escribía Pizarro—, y quiere S. M., para obrar con seguridad en materia tan grave, que S. M. I. diga si, supuesta esta explicación, es su intención permanecer en la idea de dicho despacho, es decir, que la Francia medie, ó si han ocurrido en esto algunas variaciones que le determinen á dejar correr la interposición inglesa en la forma propuesta por Wellington, para no desazonar ó dar celos á la Inglaterra, puesto que la confianza amistosa é íntima con que S. M. se ha franqueado y confiado al influjo poderoso de S. M. I. en tan importante negocio le mueve á no separarse en nada de lo tratado reservadamente entre Soberanos, y para esto es menester tener un conocimiento seguro de las intenciones de S. M. I. en el momento, que puede ser próximo, de tener que responder á las propuestas que haga la Inglaterra. Dígale también á S. M. I. que S. M. C. ha estado esperando el resultado de lo tratado y la oferta de la mediación de la Francia, y que Pozzo, en lugar de esto, sólo ha hecho unas indicaciones muy ligeras y muy vagas, sin nada que pudiese anunciar que tenía instrucciones consiguientes á dicho despacho de 24 de Octubre y cartas de S. M. anteriores, ni de trabajar en el citado sentido, lo que S. M. no ha podido explicarse y le ha tenido en una expectación incómoda» [1].

Apretaba Labrador, por su parte, á Lord Wellington, y pareciéndole poco tan ilustre vocero, se decidió á empuñar la pluma y á dejarla correr en una Nota que, en defensa de nuestras pretensiones, dirigió á los Plenipotenciarios de las Potencias aliadas en París y de la que dió traslado á los Representantes de S. M. en dichas Cortes para que le prestasen el debido apoyo, el cual, ya por la manera irregular de plantear la negociación, ya por la deficiencia de los negociadores, resultó en unos casos ineficaz y en alguno contraproducente [2].

Por fin le anunció el Duque de Ciudad Rodrigo que, según despachos que había recibido de Petersburgo su Gobierno, el Emperador Alejandro consentiría en la exclusión del hijo de Bonaparte de la sucesión de Parma [3]. Oyó S. M. con gusto esta noticia, y en vista de ella y de las demás con que se hallaba, quiso que, para avivar esta interrumpida negociación, se adoptase un sistema, que consistía en aislar al Austria indirecta-

1 Real orden reservada de 4 de Enero de 1817.

2 En Berlin, la nota de nuestro Encargado de Negocios D. Carlos Pozzo di Borgo motivó una respuesta del Príncipe Hardenberg que molestó en extremo á Pizarro.

3 Despacho núm. 581, de 4 de Enero de 1817.

mente y sin chocar con ella; estrechándose con Inglaterra, con Rusia, á la que seguiría Prusia, y con Francia, con quien, por poco que se la tratase bien, podríamos contar. Ahora bien: para esto no era menester más que cultivar á Inglaterra, con quien tantos lazos teníamos contraídos, y á Rusia, de quien, como veía el Sr. Labrador, había pruebas materiales, y hacer buena cara á las demás. En cuanto á proposiciones, ya las sabía el señor Labrador: 1.ª, la reversión de los Ducados; 2.ª, el millón para la Reina de Etruria, y si se podía, lo más de ello en posesiones como Massa y Carrara, en fin: en cuanto se pudiera, libertar la consignación del fisco austriaco; 3.ª, las demás ventajas que se pudiesen sacar en esta coyuntura, principalmente pecuniarias ó de navíos; pero esto en tercera línea, y 4.ª, si se pudiera arrancar á las Potencias una declaración solemne desahuciando al hijo de Napoleón de toda subsistencia soberana é independiente en el mundo político [1].

La noticia de Wellington sobre el cambio de actitud del Emperador Alejandro se vió bien pronto confirmada por Pozzo di Borgo, quien participó á Labrador que el Conde de Stackelberg, Ministro de Rusia en Viena, había recibido orden de apoyar nuestras pretensiones. Era probable que el asunto viniera á parar á la Conferencia de los Plenipotenciarios de las cuatro Potencias en París, y la mayor dificultad consistiría, á juicio de Labrador, en obtener del Austria el aumento de la renta que con el Estado de Luca señaló el Congreso de Viena á la Reina de Etruria. El aumento territorial de Luca reputábalo ahora imposible. Cuando el Austria ocupaba la Italia propuso que se indemnizase á la Casa Real de Parma con la provincia de Bolonia y parte de la de Ferrara hasta formar un Estado no inferior á la Toscana; pero la Reina de Etruria respondió, como tutora del joven Rey, que antes se reduciría con S. M. á pedir limosna que á recibir ningún territorio que hubiese sido de la Santa Sede, y esto mismo escribió de su puño el Rey [2].

Avisó en esto el Duque de San Carlos que el Gobierno austriaco estaba dispuesto á concluir la negociación sobre la sucesión de Parma, á cuyo efecto comunicaba sus instrucciones al General Barón de Vincent; pero que no creía que la Corte de Viena consintiese en aumentar la renta señalada á la Infanta por el Congreso de Viena, punto que nuestro Embajador consideraba secundario, pareciéndole que con firmar el Acta de

1 Real orden de 17 de Enero de 1817.
2 Despacho núm. 584, de 20 de Enero de 1817.

Viena lograríamos ocupar el lugar que nos correspondía entre las grandes Potencias. «Esta frase—decía Labrador al remitir copia de la carta de San Carlos—es la misma que me han repetido en Viena y aquí continuamente, y que han hecho resonar también en Madrid, variando solamente las expresiones y hablando de nuestro aislamiento político y de nuestra exclusión de la Confederación europea» [1]. Lo cual movió á Pizarro á escribir la siguiente nota marginal: «Demasiado sé lo que quieren decir esas frases; pero, sin embargo, si son frases no más, y frases capciosas, si tampoco nos importa firmar esta Acta, ¿por qué está tan celoso y alarmado S. E. sobre concluir y se ha dado tanto movimiento en estos días? ¿por qué está ya en muchas cartas suyas asegurándose la exclusiva de la gloria que va á reportar con su conclusión? Gracias al Rey, que si no, entre los dos Pedros, buena la teníamos.»

Habíase encargado á Labrador, por Real orden de 6 de Enero, que siguiese por Notas la negociación sobre ejecución del Tratado de Basilea y cambio de Parma y la Luisiana por la Toscana, á lo que contestó:

«Á pesar de mi ardiente celo por el Real servicio, no puedo encargarme de estos dos asuntos, que miro como interminables, y habiendo ya más de dos años y medio que estoy empleado en Comisiones gravísimas, tengo absoluta necesidad de descanso, y es justo, por otra parte, que no se tengan ociosos los talentos y sin ejercicio la instrucción y prendas de los demás Embajadores y Ministros de S. M. Además, yo soy de parecer que con notas, ruegos y súplicas no se conseguirá que el Gobierno francés restituya un maravedí de lo que secuestró en 1792, ni de lo que recibió en cambio de la Toscana, y no es acertado poner la negociación de ambos puntos en manos de quien está persuadido de que todo medio de razonamientos de palabra y por escrito es tiempo perdido. Si los tímidos y apocados Consejeros del Rey no se hubieren opuesto á la entrada de los ejércitos de S. M. en territorio francés antes de la batalla de Waterloo, como, de acuerdo con las Potencias aliadas, había yo propuesto desde Viena, la permanencia de aquellas tropas en Francia, mientras el Gobierno de ésta no satisfacía nuestras justas demandas, hubiera sido el único medio de negociar con fruto; pero hablo de yerros que no admiten ya remedio. Me basta la persuasión de que no lograría nada encargándome de la negociación sobre los dos puntos indicados, para insistir en que por ningún título

1 Despacho núm. 586, de 24 de Enero de 1817.

me haré cargo de ella; y luego que concluya la que tengo pendiente sobre la sucesión de Parma, daré por finalizadas las comisiones con que salí de España en 1814 [1].»

Llegaron de Viena las instrucciones que aguardada el Barón Vincent, en las que, después de rendir tributo el Príncipe de Metternich á las formas conciliantes y amistosas del Duque de San Carlos, que contrastaban con las de Labrador, se fijaban cuatro puntos previos para abrir la negociación, á saber: 1.°, que las disposiciones del Congreso respecto á Parma y á Luca se considerasen irrevocables; 2.°, que la reserva del art. 99 respecto á la *reversibilidad* se refería á la suerte de los Ducados después del fallecimiento de la Archiduquesa María Luisa; 3.°, que el Emperador estaba dispuesto á tratar, desde luego, este asunto con el asentimiento de las partes interesadas, y 4.°, que no procederá sino de acuerdo con sus aliados, pareciéndole París el lugar más conveniente para seguir las deliberaciones [2].

Pidió Labrador á su vez instrucciones, y se le comunicaron por Real orden de 6 de Febrero las siguientes:

1.ª En que se trate desde luego el asunto, como ahora consiente el Austria, hay un gran interés de nuestra parte, y quiere el Rey que se promueva.

2.ª En cuanto á que la negociación sea en París, nada hay que encargar al Plenipotenciario.

3.ª No se tratará de la devolución, sino de la sucesión de los Ducados.

4.ª Hay ventaja en que quede intacto el art. 101, según el cual se da á la Reina de Etruria, y no á su hijo, el Estado de Luca; debiendo sacar Labrador cuanta ventaja pueda del feliz descuido ó error padecido en su redacción y tratar de que la de la sucesión de Parma se haga en iguales términos.

5.° Aunque sería de derecho que se admitiese el orden de sucesión en Castilla, en la de los Estados que van á afianzarse á la Reina de Etruria, teniendo en cuenta las dificultades que reúnen, entre ellas la del art. 7.° del Tratado de Aquisgrán de 18 de Octubre de 1748, por el que se dieron los Ducados al difunto D. Felipe y *sus sucesores varones*, S. M. se limitó á dejar á la dirección de Labrador el ver si puede, confidencialmente, proponer algo en este punto.

6.° El aumento de la renta hasta el millón es punto sumamente racional y necesario, y, á pesar de la opinión del Embajador en Viena, por

1 Despacho núm. 589, de 24 de Enero de 1817.
2 Despacho núm. 590, de 27 de Enero de 1817.

lo que S. M. sabe sobre esto, por el curso de la negociación y por la opinión que ha formado y repite el Sr. Labrador, S. M. cree que este aumento podrá obtenerse mediante el apoyo seguro de Inglaterra y Rusia, el de Francia y el de Prusia. Por lo mismo quiere S. M. que Labrador insista en él, poniéndose de acuerdo con los Plenipotenciarios inglés y ruso. En cuanto al modo, S. M. me manda repetirle el encargo de que: 1.°, procure que se substituya en Estados como Massa y Carrara el millón, en todo ó en parte, tratándolo con los otros Plenipotenciarios y conferenciándolo con ellos, y 2.°, si absolutamente las Potencias se negaren á apoyarlo, tendrá lugar la idea del Sr. Labrador de fijar el millón en los feudos de Bohemia, puesto que es punto muy importante sacar esta consignación de la dependencia y riesgos de la Tesorería austriaca.

7.° S. M. quiere que se insista por V. E. en que las Potencias apoyen nuestras reclamaciones con Francia, tanto en cuanto al convenio del 20 de Noviembre, como en lo relativo al Tratado de Basilea; sin que este punto sea objeto de gran resistencia, ni primario en las discusiones, procurando sólo presentarlo y que quede pendiente y entregado su éxito á la suerte futura de nuestras relaciones con Francia.

S. M. quiere que el Sr. Labrador procure, primero, ponerse de acuerdo con los dos Ministros influyentes Wellington y Pozzo, y la Francia; que allí lo trabaje, prepare y facilite para que, así, luego la forma oficial encuentre las menos contradicciones y dificultades posibles.

Aceptadas las bases propuestas por el Austria para entablar la negociación, según se lo hizo saber Labrador á Vincent, pidió éste instrucciones á Viena, y luego que las hubo recibido, las comunicó á nuestro Plenipotenciario, quien las transmitió á Madrid en copia que así rezaba:

a). Reconocimiento de la sucesión de Parma, al fallecimiento de la Archiduquesa, á favor del hijo de la Infanta y de su descendencia masculina.

b). Reversibilidad del Ducado de Luca al Gran Duque de Toscana.

c). Los feudos de Bohemia bávaro-palatinos quedarán á favor del Príncipe Francisco Carlos, hijo de S. M. la Archiduquesa María Luisa, al cual se le dará un título tomado de los dominios de la Casa de Austria.

d). El Austria conservará el derecho de guarnición en la ciudad de Plasencia [1].

1 Despacho núm. 623, de 15 de Marzo de 1817.

Por un artículo adicional del Tratado ajustado en Viena el 20 de Mayo de 1815 entre el Austria y la Cerdeña, se convino en que, cuando llegase el caso estipulado por el Tratado de Aquisgrán de 1748 y confirmado por el de París de 1783, respecto á la reversibilidad del Ducado de Plasencia á la Casa de Saboya, la ciudad de Plasencia pasaría á ser propiedad del Austria, que indemnizaría á la Cerdeña con una parte de Parma ú otro Estado limítrofe, equivalente en población y renta á la ciudad de Plasencia [1].

Sabedora la mal aconsejada Reina de Etruria de que al fin consentían las Potencias en declararla heredera en los Estados de Parma, no desperdició la ocasión que se le ofrecía de dar una prueba más de su simpleza pidiendo que se le diera en propiedad y no interinamente el Ducado de Luca, para continuar poseyéndolo después de recuperar los Estados de sus mayores [2]. Pero, por más que el amor y los deseos del Rey lo llevaran á promover cuanto fuera en ventaja de su augusta hermana, halló S. M. en esta idea dificultades insuperables y que debilitarían toda la fuerza de lo que iba adelantado, con la variación ó aumento de nuevas demandas de imposible consecución [3].

Seguíase la negociación de Parma con la solemne lentitud que tan bien sienta á esta clase de asuntos y que tanto contribuye á realzar su importancia. Y así tuvo el Ministro suficiente vagar para ocuparse, al propio tiempo, en llevar á cabo la combinación diplomática que tenía en estudio, y cuya base había de ser la provisión de la Embajada en París, que siempre ofreció, como la Legación en Lisboa, singular atractivo para los políticos con aficiones diplomáticas. Proponíase, además, Pizarro acabar con la misión extraordinaria de Labrador, que costaba al Estado 72.000 duros y que podía ser perfectamente desempeñada por el Embajador en París, con notable economía para el Erario y ventajas para el servicio. Había Labrador solicitado una Embajada, en instancia dirigida á Pizarro en 7 de Diciembre de 1816, en la que, al exponer sus meritos, decía: «Los protocolos del Congreso de Viena prueban si los derechos de S. M. y de su Real familia han sido en ningún tiempo defendidos con mayor firmeza y dignidad. Puedo decir, sin jactancia, que nunca Embajador ni ningún hombre público ha hecho en favor del género humano más que yo, pues

1 Despacho núm. 622, de 15 de Mazo de 1817.
2 Despacho núm. 618, de 8 de Marzo de 1817.
3 Real orden de 25 de Marzo de 1817.

sin mi oposición á lo ajustado y firmado por las cinco más fuertes Potencias de Europa, no reinaría en Francia la augusta Familia de Borbón, ó no reinaría el Príncipe legítimo de ella, ó lo que es lo mismo, no habría paz en Europa ni se habría puesto coto á la revolución.» Aspiraba nuestro D. Pedro, aunque en su instancia no lo dijera, á quedarse en la Embajada de París, que sospechaba iba á vacar por no ser Peralada persona grata, ni para el Gobierno francés, ni para Pozzo di Borgo, y como él se consideraba cien codos por encima de cuantos Embajadores habían venido ó pudieran venir al mundo, sin excluir al primero de todos, que, según D. Cristóbal de Benavente [1], fué el Angel enviado por Dios, en misión especial, para echar á nuestros primeros padres del Paraíso, no admitía la hipótesis de que pudiera serle preferido ninguno de los que á la sazón representaban á S. M. en las Cortes extranjeras. Los otros dos candidatos eran el Duque de San Carlos y el Conde de Fernán-Núñez, que hacía ya tres años, ó sea antes del nombramiento de Peralada, venían solicitando el puesto; y aunque tenía el primero en su favor la valiosa recomendación de Pozzo di Borgo, aventajábale en entendimiento y hacienda el segundo, que fué quien, protegido por Pizarro, obtuvo la Embajada de París. A Fernán-Núñez reemplazó en Londres San Carlos, y éste tuvo por sucesor en Viena á D. Pedro Cevallos; habiéndose nombrado á Labrador Embajador de familia en Nápoles, que era donde estorbaba menos. Varias y aun encontradas fueron las opiniones que se manifestaron cuando la combinación, firmada en 17 de Marzo de 1817, se hizo pública. A los que, como Fernán-Núñez, habían obtenido el codiciado puesto, parecíales de perlas y no se cansaban de elogiar el acierto con que había procedido el Ministro; pero los menos afortunados, que se habían quedado sin Embajada ó, por lo menos, sin la que apetecían, daban al aire lamentaciones é improperios y hacían á Pizarro blanco de sus iras. Terribles fueron las de Labrador, afrentado por la que consideraba una injusta postergación, y no menos dolido del perjuicio que á sus intereses se causaba, dándole como dotación en Nápoles la mitad de la señalada á las otras tres Embajadas que acababan de proveerse; mas, aunque crecido de enojo, procuró reprimirlo, en cuanto su iracundo carácter se lo permitía, para no exponerse á perder, con la prebenda diplomática que venía disfrutando, el sazonado fruto de la negociación de Parma, que ya veía al alcance de su mano.

1 Benavente y Benavides: *Advertencias para Reyes, Príncipes y Embaxadores*, Madrid, 1643.

No se concibe cómo Labrador, de suyo espantadizo, no se percató de las intenciones harto transparentes de Pizarro, ni de los avisos que para irlo preparando á bien morir le fueron enviados. Después de haberle anunciado en 10 de Marzo que S. M. había dispuesto pasara á la Embajada de París el Conde de Fernán-Núñez, le participó Pizarro, el 26 del propio mes, que en el nombramiento de Fernán-Núñez había tenido S. M. por objeto muy principal el que siguiera la negociación sobre la mediación entre nuestra Corte y la del Brasil, por haber invadido los portugueses las provincias españolas del Río de la Plata, asunto en el que había empezado á entender Labrador. Y como nada se le dijera del de la sucesión de Parma, manifestó Labrador en 19 de Abril [1] que esta negociación se hallaba parada por no haber él recibido contestación á su despacho dando cuenta de la nueva pretensión del Austria respecto al derecho de guarnición en Plasencia. Con este oficio se cruzó la Real orden de 14 de Abril, en que se le decía que, siendo muy urgente su presencia en Nápoles y muy conveniente el reunir en una mano todas las negociaciones con la Europa, había determinado el Rey enviar al Conde de Fernán-Núñez los plenos poderes para los negocios del Congreso, y esperaba que diera á dicho Conde todos los antecedentes de las negociaciones puestas hasta entonces á su cuidado.

Cumplimentó Labrador el Real mandato entregando á Fernán-Núñez todos los papeles que tenía en su poder [2], y manifestó que no era necesario que se le enviaran credenciales, bastando que Fernán-Núnez participase á los Plenipotenciarios de las cuatro Potencias y al de Francia que se hallaba revestido de los plenos poderes de S. M. para tratar los asuntos pendientes. «En lo que no sé si habrá dificultad ó reparo — añadía — será en firmarse el Convenio que se haga, pues las cuatro Cortes aliadas han puesto por condición precisa que haya de firmarse al mismo tiempo el Acta del Congreso de Viena, y será necesario que se firme por otro que por mí, que asistí á él y firmé los protocolos, de lo que no creo haya ejemplo en ningún Tratado, á no ser por muerte del negociador, y yo, como V. E. verá por esta carta, vivo y espero vivir. Si yo fuese de aquellos empleados ordinarios que no ven en todos los negocios sino sus personas, haría presente la humillación y el desdoro que se me causaban, y que, lejos de merecerlo por lo hecho hasta aquí, era acreedor á un premio extraordinario

1 Despacho núm. 635.
2 Despacho núm. 647, de 20 de Mayo de 1817.

por haber obligado al Austria á consentir en que se declare la sucesión de Parma, Plasencia y Guastala á favor de una rama de la familia Real de nuestro Soberano, que era el punto difícil y esencial de la negociación y para cuyo logro han sido necesarios los mayores esfuerzos. Los demás puntos son incomparablemente más fáciles y de mucha menor importancia, y estarían felizmente concluídos, como el primero, sin dilaciones que no han dependido de mí. Esto y mucho más haría yo presente si no tuviese por máxima constante el no hablar nunca de mí cuando se trata del servicio de S. M. y del Estado, y si no fuese tan rico de mis propios merecimientos y trabajos, que puedo ver, sin inquietud, que se aprovechen otros de lo hecho por mí. Debo, no obstante, pedir á V. E. que, en prueba de que procede conmigo sin pasión ni parcialidad, lea á S. M. esta carta y le dé cuenta del estado en que, en virtud de su oficio, paso la negociación á manos del Conde de Fernán-Núñez, para que concluya y firme un convenio pronto á concluirse por mí y en que dejo vencido todo lo que había de difícil y de importante.

»En cuanto á ser urgente mi presencia en Nápoles, como V. E. dice en su oficio, estoy pronto á ponerme en camino luego que se me habilite, pues, como en oficio separado diré, no solamente no tiene este banquero orden ni fondos para pagarme lo correspondiente á mi nuevo nombramiento, sino que se me deben todos los extraordinarios de Viena y viajes desde el 1814» [1].

Se le contestó de Real orden: «Que S. M. lo ha oído con satisfacción y está muy persuadido de su celo, de que ahora acaba de dar una apreciable prueba; que el Conde está instruído del estado adelantado en que toma la negociación, y que S. M. está demasiado enterado por sí mismo del curso de estas negociaciones para que pueda nadie atribuirse más ó menos parte de la que realmente le cabe en sus progresos; que he leído todo su despacho á S. M., en lo que nada he hecho de particular, pues lo mismo hago con todos los de nuestros Agentes diplomáticos que sean de resolución, sin que mi imparcialidad, que tanto amo, haya tenido que ejercitarse en esto; que se pasarán á Hacienda las órdenes más eficaces, como justísimamente reclama» [2].

Llegó esta Real orden á su destino en los días en que firmaba Fernán-Núñez el Tratado sobre la sucesión de Parma, juntamente con los de

1 Despacho núm. 643, de 17 de Mayo de 1817.
2 Real orden de 26 de Mayo de 1817.

Viena y París de 1815, con lo que recreció el enojo de Labrador, y dióle suelta en el siguiente despacho:

«He recibido el oficio de V. E. de 26 de Mayo último, y por él me he enterado de que había leído V. E. al Rey nuestro señor mi carta núm. 643. De este modo, cuando V. E. habrá dado cuenta del Convenio firmado por mi sucesor en la negociación de Parma, habrá notado S. M. que la declaración de la sucesión de aquel Estado, que es lo que hay en el Convenio de importante, de útil y de decoroso, era un punto arreglado ya por mí algunos meses antes. Y como la asignación de la renta que ha de gozar la Casa de Parma mientras llega el caso de la sucesión, y el goce del Estado de Luca se hallan en el Convenio en los mismos términos en que los había dejado el Congreso de Viena, así como la concesión de guarnición austriaca es conforme á lo pretendido por el Emperador de Austria, es claro que en la revocación de mis plenos poderes no ha ganado nada el servicio de S. M., pues que no se ha adelantado ni en un solo punto más de lo que yo he hecho. Es probable que, habiendo yo vencido la gravísima dificultad de la sucesión de Parma, habría superado igualmente la de la guarnición de Plasencia y conseguido el aumento de renta hasta un millón, y el tratamiento Real para el Sr. Infante, como lo conseguí en el Congreso de Viena para su augusta madre. En todo caso, si se tenía por conveniente hacer el Convenio en los términos que se ha hecho, hubiera sido suficiente que se me hubiese dado orden para ello, y hubiera quedado firmado por mí antes de la llegada de mi sucesor á París, con lo cual se habría evitado la extrañeza general que ha causado la revocación de mis plenos poderes y el desdoro que se me ha seguido, y se confirmará con la publicación del Convenio. En París, en donde todo el Cuerpo diplomático sabe que lo único conseguido es obra mía, hay, no obstante, quien se atreve á publicar que lo que yo no había alcanzado en dos años lo ha obtenido mi sucesor en quince días. De aquí puede inferirse lo que sucederá en España si al tiempo de publicarse el Convenio no se publica una noticia del estado en que yo dejé la negociación. Si V. E. me dice que esta pretensión mía no es conforme á lo practicado hasta ahora, yo responderé que también es cosa nueva la revocación de los plenos poderes en el punto de concluirse una negociación y sin que el negociador haya dado motivo alguno de queja... la reparación de mi honor requiere que se publique ahí, como llevo insinuado, lo hecho por mí en el asunto, y que se me autorice á publicar en las *Gacetas* extranjeras una relación con los documentos necesarios. Es-

pero que la justicia de S. M. no me niegue este medio de poner en salvo la buena opinión que á costa de tantos trabajos he adquirido» [1].

Al propio tiempo que enviaba este despacho á la Secretaría de Estado, escribía Labrador reservadamente al Rey, por conducto indirecto (probablemente el de D. Pascual Vallejo), una carta en que, en tono triunfante rogaba á S. M. pidiese este despacho, que sin duda Pizarro le habría ocultado, y que lo hiciese leer en el Consejo de Estado, con otras mil extravagancias, hijas de su herido amor propio. Dióle el Rey la carta á Pizarro, preguntándole qué podría hacerse, y aunque hubiera sido muy fácil al Ministro, si le hubiesen animado ruines propósitos, vengarse del Embajador, perdiéndolo para siempre sólo con enseñar al Rey algunas de las cartas insultantes hacia la Real persona que Labrador le había escrito, se contentó, por toda venganza, con repetir á S. M. la lectura del famoso oficio, que oyó con muy justo fastidio, y con aconsejarle se dignara responder á Labrador dos renglones benignos, aunque asegurándole que S. M. había muy detenidamente visto el tal despacho, pues basta una sola letra del Soberano para llenar de un gozo á un alto y antiguo empleado y servirle de consuelo y recompensa [2].

De oficio se contestó al despacho, con arreglo á la siguiente resolución: «He leído todo al Rey nuestro señor, y S. M. no tiene por conveniente ni arreglado que haga publicación alguna sobre lo que dice; debiéndole servir de bastante satisfacción lo que se le ha dicho acerca de la de S. M. con respecto á su celo [3]. ¡Qué osadía! ¡Qué pobreza! ¡Qué ignorancia!»

No se dió Labrador por satisfecho ni vencido, é interpretando la carta de S. M., más que como recompensa á su celo, como estímulo á su rebeldía, replicó: «Debo hacer presente que la humillación que me ha resultado de la revocación de los plenos poderes es manifiesta á toda la Europa, y lo que V. E. me ha dicho de estar S. M. satisfecho de mi celo consta solamente al Oficial de la Secretaría que ha extendido el oficio, á V. E. que lo ha firmado y á mí que lo he recibido. Además saldrá el Convenio firmado por mi sucesor, y se le atribuirá por el público lo que hay en él de útil y decoroso, aunque se me debe á mí. Cumplí sin dilación ni réplica la orden de S. M. de cesar en la negociación y de entregar los papeles al nuevo Plenipotenciario, y ejecutada de esta manera la Real voluntad, debe que-

1 Despacho núm. 651, de 19 de Junio de 1817.
2 Pizarro: *Memorias*, tomo II, pág. 124.
3 Real orden de 7 de Julio de 1817.

darme el recurso de reclamar, no sobre lo dispuesto por S. M. y puntualmente obedecido por mí, sino sobre el agravio que creo me hizo V. E. exponiendo que convenía revocarme los plenos poderes, pintándolo sin duda como cosa llana y sin inconvenientes, pues de otro modo S. M., que tanto ama la justicia, no hubiera tomado una determinación que ha causado el más grave perjuicio al buen nombre de un tan fiel servidor como yo. Creí que al tiempo de publicarse el Convenio podría hacerse una advertencia sobre el estado en que lo dejé, ó si en ello había inconveniente que se me podía permitir hacerla en las *Gacetas* extranjeras; pero no habiéndose aprobado ninguna de estas proposiciones, se me dejaría sin arbitrio alguno para reparar el daño recibido, si las pruebas que S. M. da continuamente de su justicia no me hiciesen esperar que me la hará completa» [1].

Con este oficio fué una nueva carta al Rey, que envió Labrador por un personaje que la recomendó mucho, y en la que, pareciéndole sin duda poca recompensa para sus servicios la bondadosa carta de S. M., pedía alguna otra gracia más pública y de mayor substancia que la Real misiva. No debió ser la pretensión bien acogida, á juzgar por la Real orden con que fué contestado, en 14 de Agosto, el despacho de Labrador, diciéndole: «Me ha mandado S. M. hacer saber á V. E. que ha oído con desaprobación su carta relativa á reclamar sobre una determinación tomada por S. M. con pleno conocimiento y voluntad suya.» A lo que añadía Pizarro en su resolución la siguiente «Nota. S. M. me mandó le hiciese entender seriamente el respeto que se debe á las resoluciones de S. M.; pero yo tomo sobre mí ceñirme á lo menos posible.» Y en el despacho del día siguiente con el Rey encargó S. M. á Pizarro previniera á Labrador que inmediatamente saliera de París para su destino, como se le tenía mandado, y avisara del pronto cumplimiento de esta Real volùntad; habiéndose hecho así [2] y cuidando de advertir Pizarro: «Reservado. S. M. manifestó mucho desagrado por la conducta y detención del Sr. Labrador, á pesar de lo que se le tenía insinuado, que juzgaba S. M. más que suficiente para su celo; pero yo ciño mi orden á estos términos, como suficientes para el objeto, queriendo más bien ser reconvenido por blando que sospechado de la más remota parcialidad.—Nota. Fué espontaneidad de S. M., y yo nada había hablado.»

Había ya recibido el banquero de París la orden de pagar á Labrador su habilitación; pero no los atrasos que reclamaba, lo que motivó nuevas

1 Despacho núm. 658, de 26 de Julio de 1817.
2 Real orden de 16 de Agosto de 1817.

quejas y reproches del iracundo D. Pedro [1], y habiéndosele manifestado que S. M. no gustaba de invectivas y que se pusiera cuanto antes en camino para su nuevo destino [2], contestó: «Mientras se halle V. E. autorizado por el Rey nuestro señor, como lo está ahora, para comunicarme las Reales órdenes, cumpliré éstas con la puntualidad debida, apartando los ojos del estilo en que V. E. las extiende, que es muy propio suyo» [3].

Llegó, al fin, el momento, para Labrador dolorosísimo, de tener que abandonar aquel París en que había sentado sus reales *animo manendi*, y al que había de volver años después, no ya erguida la dura cerviz de advenedizo y triunfante Embajador, sino agobiado, más que por la senectud, por la desgracia, que le había arrebatado empleos y honores, familia y fortuna, y que le había dejado, con exquisita crueldad, la vida por castigo, hasta que se apiadó de él la muerte y, rendida su alma á Dios, hallaron sus extremeños huesos, á orillas del Sena, cristiana sepultura. Y así como tres años antes se restituyó á Londres Fernan-Núñez, asaz mohino por haber tenido que ceder á Labrador la pluma con que se disponía á firmar el Tratado de París de 1814, así también, con más visible enojo, porque era menor su crianza, partióse Labrador para Nápoles el 3 de Septiembre, no habiéndolo hecho antes, según manifestó al Gobierno, por causa de la peste que reinaba en Italia [4].

«*Risum teneati amici !!!* — exclama Pizarro al leer este despacho —. Olvida el Sr. Labrador que no hay peste en Italia, que se le envía al delicioso Nápoles, que el Sr. Cevallos siente dejar; que él ha blasonado, y consta, de que difería su salida de París porque Wellington quería conferenciar con él y ha dicho que el Rey Luis XVIII no quería dejase de pasar en París su santo! Olvida que la Italia está llena de Príncipes, Ministros, personajes, etc., etc., ó ha perdido el juicio, ó cree que escribe á los hotentotes. Esto lo digo porque debe quedar aquí algo de la verdad, que contrapese á la audacia de ciertos hombres de estos tiempos, para quienes la voluntad del Rey es un juego (de hecho) y que sólo blasonan su celo y sus servicios para pedir disparates ó para quejarse. Al leer su carta se diría que enviaban á Argel á este sujeto. ¡Qué contraste con el Duque de San

1 Despacho núm. 653, de 4 de Julio de 1817.
2 Real orden de 14 de Julio de 1817.
3 Despacho núm. 661, de 26 de Julio de 1817.
4 Despacho núm. 662, de 2 de Septiembre. Avisa haber recibido hacía tres días la Real orden de 16 de Agosto, y que saldría al siguiente para Nápoles.

Carlos, que ciertamente no va á país *sano*, *agradable* ni *barato*, y que, á pesar de su clase y relaciones, no ha molestado á S. M. y ha obedecido al momento. Conste esto, porque alguna vez se descubra esta hipocresía política en toda su fealdad, y porque yo no temo ni me oculto de estampar lo que es cierto.

»En lo demás respóndasele *enterado*.»

W. R. DE VILLA-URRUTIA.

(Se continuará.)

EL COMERCIO DE BRETAÑA CON ESPAÑA

A FINES DEL SIGLO XVII

A fines del siglo XVII, por Real orden, y para perfeccionar la educación é instrucción del joven Delfín de Francia Luis, Duque de Borgoña, se redactaron en cada provincia francesa, por los Intendentes de las mismas, memorias sobre el estado político, religioso y comercial de las comunidades respectivas. El documento que damos á continuación es un extracto de la Memoria referente á Bretaña, y fué redactado, si no en los años 1697 á 1700, al menos en los primeros años del siglo siguiente, debiendo sus datos aplicarse, antes bien, á fines del siglo XVII que al siglo XVIII. Dicho texto hasta hoy quedó inédito. De las Memorias consabidas, una sola se ha publicado: la referente á la comunidad de París, que dió á luz en 1881 el erudito Sr. De Boislisle, en la *Colección de documentos inéditos sobre la Historia de Francia.*

***

En el capítulo que dedicó el Intendente de Bretaña al comercio de su provincia, empieza hablándonos del de Nantes, puerto á la sazón muy rico—más rico que hoy—, por no hallarse todavía enarenada la desembocadura del Loira, y, después de enumerados los muchos productos que desde aquella villa iban llevando los galeones á Holanda, Inglaterra y demás naciones, continúa dándonos los datos siguientes acerca del tráfico con España, y especialmente con el país vasco, adonde se remitían pa-

peles, telas, paños de seda, encajes, oro y plata, azúcar [1], artículos de quincalla y mercería, habas y granos, importándose, en cambio, hierro, lanas, pieles, naranjas y limones, y, al paso, nos da unos detalles sobre la compañía de comercio ó contratación establecida entre los mercaderes de Bilbao y los de Nantes:

«Les marchands de Nantes ont aussi leur comerce en Espagne ou ils envoyent à Bilbao [2], S.t Sébastien, La Courogne et autres ports de la côte de Galice de petits bâtimens chargés de papier, de toilles [3], d'étoffes de soye, de dentelles, d'or et d'argent, du fer, des laines [4], des peaux de mouton, des oranges et des citrons, dont la consommation se fait dans la province même de Bretagne, en Poictou, en Anjou et le long de la riviere de Loire qui procure à Nantes une grande débouché et consommation de toutes sortes de marchandises et denrées, soit en tems de paix ou en tems de guerre.

»On croit a cète occasion devoir dire un mot sur un privilège établi entre les marchands de Nantes et ceux de Bilbao depuis plus d'un siècle et autorisé par les Roys de France et d'Espagne qui est une espèce de Societé ou Compagnie qu'on nomme reciproquement Contractation, c'est actuellement à Bilbao la Chambre du Comerce (Consulado), come qui diroit en France la jurisdiction consulaire et un marchand de Nantes se trouvant à Bilbao y a, suivant l'établissement de cète Compagnie, entrée et voix déliberative dans les affaires de la compétance de la Contractation, et les marchands de Bilbao ont le même privilege à Nantes. C'est en faveur de cette Contractation que les laines d'Espagne ne payent pour entrée à Nantes qu'un très petit droit et, qu'en échange, les toilles de Bretagne sont traitées de même et sur le même pied à Bilbao; il faut encor remarquer à ce sujet que, lors de l'établissement de cète espèce de Compagnie, les deux nations avoient plusieurs batimens en commun que s'apeloient

1 Los cargadores de Nantes hacian ya gran comercio con las colonias francesas de América, de donde llevaban azúcar, pastas de achiote, raíces de jenjibre, bacalaos secos y cacao que venían á comprarles los cargadores del Norte de España, especialmente los de Bilbao.

2 Era Bilbao uno de los puertos mercantes más ricos de España. Su comercio fué particularmente importante en el siglo XVI, por ser el centro de relaciones muy activas con Brujas, Flandes y las villas nanseáticas. A fines del siglo XVII empezó á declinar su importancia, por consecuencia del rápido desarrollo de Santander.

3 La industria de las telas fué siempre muy próspera en toda la Bretaña. En el siglo XVII, los principales centros de producción eran Morlaix, Brest, Saint-Pol de Léon y Saint Brieuc. También se hacia gran comercio de hilos en Quintín, Châtelandren y Lamballe.

4 A la sazón se pagaban por el transporte de 1.000 kilogramos de lanas de España, desde Bilbao á Nantes, 450 francos. El día de hoy, para transportarlos desde los puertos de Australia á Liverpool, se percibe un derecho de 25 á 15 francos.

les navires de la Contractation lesquels faisoient actuellement la navigation et le comerce de Bilbao à Nantes et de Nantes à Bilbao au profit commun de la Compagnie et avec une préférence entière sur les autres batimens, mais cet usage s'est aboli... [1].»

***

Desde Nantes, siguiendo la costa del actual departamento francés de Morbihán, llegamos á los puertecillos de Auray [2], Hennebont [3] y Vannes [4], en los que se cargaban entonces trigos y granos para La Rochela, Burdeos, Bayona, San Sebastián y demás puertos de España y Portugal, reportándose en trueque oro, plata, alquitrán, resina, vinos y maderas:

«Les bleds, en tems de paix, se chargent pour l'Espagne et la décharge ordinaire est à S.t Sébastien, quelquefois pour le Portugal et souvent pour le golfe de Gascogne, c'est-à-dire pour la Rochelle, Bordeaux et Bayonne, etc... Les retours que les marchands raportent d'Espagne et de Portugal consistent en or et en argent, en lettres de change sur Paris, en oranges et sucre et en fer plat et quarré; ceux qu'ils retirent de Bayonne consistent en rousine, en bray, en goudron, huiles de baleine et en rames pour servir aux barques et chaloupes; ils raportent de Bordeaux, des vins; de la Rochelle, des planches et des petits vins de Mornac [5] et de Mareine [6], &c...»

***

1 La *Contratación* entre Nantes y Bilbao era muy antigua. Ya sabemos que el Rey de Francia Carlos VII la confirmó como cosa existente ya desde mucho tiempo. El mercader bilbaino, de paso á Nantes, podía asistir á las juntas de la Sociedad nantesa, teniendo derecho de dar su parecer y votar. Asimismo sucedía para los armadores de Nantes en Bilbao. Véase el trabajo de E. Gabory sobre el comercio de Nantes con Bilbao en el siglo XVII, en los *Annales de Bretagne*, revista publicada en Rennes, números de Noviembre de 1901 y Enero y Abril de 1902.

2 Actualmente villa de 6.500 habitantes, adonde suelen concurrir cada año no pocos peregrinos que van á la vecina capilla de Santa Ana, muy venerada en toda la Bretaña desde el siglo XVII. Ya no resulta importante el tráfico comercial de Auray.

3 Durante la Edad Media, fué una temida fortaleza á orillas del río Blavet. Hoy es un puertecillo bastante importante, figurando como primeras partidas de los artículos exportados principalmente á Inglaterra, maderas de pino, granos y conservas. Desde España vienen todavía á Hennebont carbones y minerales de hierro para fomentar los altos hornos, herrerías y manufacturas de la comarca (Kerglaw, Lanouée, Lochrist).—Hennebont tiene cosa de 8.000 habitantes.

4 Cabeza del departamento de Morbihán, con 23.300 habitantes; antigua cabeza del distrito de los Veneti en la época romana. A partir del siglo V tuvo á condes y obispos particulares, quedando independiente hasta el siglo XI, en el que se halló reunida al Ducado de Bretaña. Su comercio fué siempre importante, quedándolo hoy, bien que su puerto sea situado á 16 kilómetros del Océano.

5 Hoy aldea de 900 habitantes en la Península de Arvert, á la desembocadura del Seudre, con importantes astilleros.

6 Puertecillo del departamento de la Charenta Inferior. En el siglo XVII el comercio más importante era el de granos, aguardientes y vinos. Marennes tiene cosa de 6.000 habitantes.

A la entrada de la rada del puerto militar de Lorient, hoy se halla la ciudadela y villa de Port-Louis; en otro tiempo se llamaba Blavet, del nombre del río que allí se echa en el Atlántico.

La villa de Port-Louis, fundada en el siglo XV, fué entregada en 1590 por el Duque de Mercœur, durante la guerra de la Liga, á sus aliados los Españoles, quedando así posesión española durante ocho años. En los siglos XVI y XVII realizó gran trato marítimo con España, hasta que en el año de 1666 se estableció el puerto de Lorient, que llegó á ser el sitio preferido por la Compañía francesa de las Indias. En la época en que hablaba nuestro Intendente todavía no se había desarrollado el puerto de Lorient, siendo Port-Louis el centro del comercio con San Sebastián y Bilbao.

***

Después nos habla del tráfico que hacían los armadores de la histórica villa de San Malo con España y las Indias Occidentales, diciendo que dicho comercio es muy rico, muy útil y el más considerable que hacían los maluinos, que, por otra parte, tenían importantes relaciones comerciales con Holanda, Italia y principalmente con Inglaterra:

«Le nom de cet évêché est bien fameux dan toutes les parties du monde [1] et il en a l'obligation à sa ville principale, dont le comerce est considerable depuis long tems et fort étendu. Il est établi avec l'Angleterre, la Holande, avec l'Espagne et dans l'Italie, et il ocupe près de cent bâtimens du port depuis 30 jusques à 100 tonneaux que la ville seule de Saint-Malo fournit... Le comerce que les dits Negotians de S.t-Malo ont en Espagne est fort riche, fort utile et le plus considérable qu'ils fassent; les marchandises qu'ils y portent consistent en toiles de toutes sortes de

1 La villa de San Malo fué fundada, á mediados del siglo VI, por el obispo irlandés San Malo, sobre un peñón granítico que se levanta á la desembocadura del río Rance. Su historia es muy gloriosa. Pocas poblaciones vieron nacer á tantos hijos ilustres, siendo San Malo patria de Jacques Cartier, quien descubrió al Canadá; de Duguay-Trouin, de Alexis Porée, del corsario Surcouf y, en fin, del literato Châteaubriand, cuya tumba se halla en el islote de Grand-Bey, á medio kilómetro del puerto. Hoy es villa de 15.000 habitantes, muy concurrida por los forasteros ingleses y franceses, quienes vienen á veranear en las vecinas playas de Paramé y Dinard. El comercio de San Malo se desarrolló particularmente en los siglos XVII y XVIII, con Inglaterra, Holanda, España, Perú, y de manera muy activa con los puertos de la costa cantábrica, Bayona, Capbretón, San Sebastián y Fuenterrabía. Del Perú sacaron los mercaderes maluinos riquezas inmensas, bastando recordar que en el año de 1709 prestaron al Rey de Francia los 30 millones que le sirvieron para mantener á su nieto sobre el trono de Castilla y defender las fronteras de su propio reino, sin hablar de otro empréstito de 22 millones que hicieron á Luis XV diez años más tarde.

Laval [1], de Rouen et de Bretagne et elles faisoient autrefois le plus fort article des cargaisons qui se chargerient à Cadix [2] sur les flottes et les gallions, en castors, satins de Lyon et de Tours, étoffes d'or et d'argent, étoffes de laine, d'Amiens, de Reims et autres fabriques du Royaume et l'on peut dire, en un mot, que c'est presque la décharge générale de toutes les manufactures de France hors de draperies.

»La valeur des cargaisons qu'ils envoient ne se peut guères fixer, car elle dépend de l'abondance de l'argent qui est en France, du départ rare ou annuel des flotes et des galions d'Espagne et du goût des Espagnols pour les marchandises qui y sont envoiées, observant que celles de France sont presque toujours d'une grande consommation en Espagne et qu'elles ont aussi toujours la préférence dans les Indes au dessus de celles que les autres Nations y portent de leur pays.

»Le nombre des vaisseaux qu'on emploie à ce comerce ne se peut pas aussi trop fixer car il dépend pareillement du besoin que les Espagnols et les Indes peuvent avoir de nos marchandises, mais il n'a jamais occupé plus de quinze frégattes [3].

»Le tems de leur départ se règle par les avis que les Négotians reçoivent de celuy de la flotte de la Nouvèle-Espagne et des gallions pour les Index Occidentales; pour ce qui est des gallions, ils peuvent partir de Cadix, tous les mois de l'année n'allans qu'à Cartagène (de Indias), mais la flotte de la Nouvèle-Espagne part toujours nécessairement de Cadix le 10e ou le 15e de Juillet et les Negotians prenent leurs mesures pour faire arriver dans ce tems-là leurs vaisseaux chargés des marchandises qu'ils veulent faire passer aux Indes [4].

1 Hoy hermosa villa de 30.000 habitantes y cabeza del departamento de Mayenne, en la que se importó la industria de telas desde Flandes en el siglo XIV, por los cuidados de D.ª Beatriz de Gavre, señora de Laval.

2 Con este motivo puede señalarse el «Memoria jeneral de los jeneros que se comercian en esta ciudad de Cadiz, asi para el consumo de estos reinos como para el embarque de los galeones y flotas y navios de rexistro que se despachan á diferentes partes de Yndias, hecha por don Juan de Vizarron, Cavallero del orden de Alcantará..., Don Juan Bautista Masson y Don Diego Sarsfield, diputados de la nación francesa, nombrados por este efecto, etc...» Catálogo de las mercaderías que desde España, Inglaterra, Holanda, Francia é Italia se mandaban á Cádiz para cargarse sobre los galeones que salían á Indias, archivado en la Biblioteca Nacional de París (ms. esp., núm. 152).

3 La fragata, podía á la sazón tener un arqueo de 100 á 200 toneladas, midiendo 27 á 30 metros de largura.

4 Llamaban *galeones* una escuadra de diez buques de guerra, saliendo nueve para Cartagena y Puerto-Bello y uno para Santa Margarita. De entre aquellos diez buques, ocho tenían 44 á 52 cañones, siendo los dos demás una fragata de 24 cañones y otra de ocho. Los galeones partían en todo tiempo, soliendo volver un año después de su salida. La *flota* salía siempre de Cádiz á fines de Junio ó principios de Julio, llegando á América hacia el 15 de Septiembre, y

»Les retours qui en reviennent aux négotians sont composés, pour la plus grande partie, d'argent et aussi de cuirs, de cochenille, d'indigo, de bois de campêche et de laines du pays qui sont toutes marchandises d'un débit asseuré.

»Les retours des gallions et de la flotte de la Neuve Espagne n'arivent ordinairement à S.t Malo qu'aprês dix-huit mois ou deux ans a compter du départ des cargaisons que les négotians ont envoyé à Cadix, et ils ne sont pas toujours égaux dependans de la quantité des marchandises qu'ils ont envoyées et du débit qu'elles ont eues aux Indes, mais il s'en est vû qui ont été jusques à douze millions de livres en espèces ou en matières; avant la guerre, ils étoient presque toujours de six a sept millions de livres sans compter dans le courant de l'année plusieurs des vaisseaux de S.t-Malo qui passoient à Cadix au retour de la Méditerranée et qui en raportoient encor, les uns, cent mil, les autres, deux cent mil piastres, ce qui faisoit des sommes considérables au bout de l'année. Les negotians des principales villes du Royaume telles que Paris, Lyon, Tours, Rouen, Marseille et Bordeaux y sont non seulement interessés, mais aussi les Etrangers qui faisoient employer en nos manufactures ce qui leur en revenoit.

»Ce petit comerce si utile a l'Etat n'est pas sans beaucoup de risque et sans que les sujets du Roy y exposent leurs fortunes en tout tems et particulièrement pendant la guerre. La raison est, pendant la guerre, que les marchandises de France devenans de Contrebande, il y en a un grand nombre de confisquées et que, d'ailleurs, au retour des gallions, les commissionnaires espagnols qui raportent les effets des François sont aussi ordinairement taxés pour l'indulte [1], lequel consomme le fonds aux uns et coûtent aux autres quarante huit à cinquante pour cent de leur principal, ce qui ruine une grande partie des négotians.

volviendo trece meses, poco más ó menos, después de su salida. Estaba compuesta de 16 buques de 5 á 600 toneladas de arqueo, con 30 á 35 cañones, escoltados por dos buques de guerra. Diez buques de la *flota* hacian rumbo á Veracruz, y los demás, los de tonelaje inferior, dejándolos á la altura de Puerto Rico, iban á la Trinidad, la Habana, Santo Domingo y Campeche, etcétera... Véase «Mémoire touchant le commerce des Indes Occidentales par Cadix», manuscrito redactado en el mes de Enero de 1692, y hoy archivado en la Biblioteca Nacional de Paris bajo la signatura *ms. fr. 25.163*.

1 En la Edad Media, los mercaderes y armadores que tuvieron relaciones comerciales con el Oriente, necesitaron la permisión de negociar con los infieles, la que les otorgó el Sumo Pontifice en bulas llamadas *indultos*. Luego la palabra indulto vino á significar toda licencia ó privilegio comercial. Bajo dicho nombre, el Rey Católico echaba sobre los géneros ultramarinos una *tasa muy elevada*, «*la que*—dice el Intendente de Bretaña—*consume los fondos á los unos, costándoles á los otros cuarenta y ocho á cincuenta por ciento de su capital, lo que va arruinando á sus pocos negociantes*».

»Le tems est aussi sujet à beaucoup d'inconvéniens et, pour les comprendre, il faut sçavoir qu'il est déffendu en tout tems, aux Etrangers de faire le comerce des Indes et qu'il n'y a que les Espagnols naturels qui en ayent la permission, au point même que les sujets du Roy d'Espagne, d'Italie et des Pays-Bas en sont exclus come toutes les autres nations [1]. Cependant, come le comerce des Espagnols n'est pas assés fort pour charger pour leur compte seul les flottes et les gallions, ils ont recours aux étrangers et ils y sont même toujours les plus interessés, soit pour les cargaisons qu'ils y embarquent pour leur compte, soit par les marchandises qu'ils vendent à la grosse avanture [2] aux Espagnols.

»Mais les étrangers, pour cet effet, son obligés de se servir des noms des Espagnols tant dans les factures que dans les actes de vente, en sorte que le comerce ne se peut faire que sous leur bonne foy et avec une telle confiance qu'il ne tient qu'à eux de retenir tout ce qu'on leur donne à porter aux Indes, ou qu'on leur vend à payer au retour du voyage. On n'oseroit pas même leur en demander compte ni en porter aucune plainte; car, outre la confiscation qui s'ensuiveroit de ce qu'ils retiendroient injustement, on seroit encor sujet a perdre tous les biens et effets qu'on pourroit avoir par ailleurs en Espagne et à estre mis en prison pour le reste de ses jours à moins de s'en rédimer par beaucoup d'argent, les loix d'Espagne l'ordonnans ainsi et n'étans permis, come il a été dit cy-dessus, à aucun étranger de faire le comerce des Indes directement ni indirectement; c'est aussi par cète raison que tous ceux qui font ce comerce se servent de noms suposés tant dans les lettres qu'ils écrivent que pour l'adresse de leurs correspondans, crainte qu'elles ne soient interprétées, ce qui arrive

1 En efecto, en virtud de los privilegios que les dió en el año de 1494 el Papa Alejandro VI, los Reyes Católicos D.ª Isabel y D. Fernando establecieron, por ley firmada á 13 de Septiembre de 1507, que ninguno de sus súbditos ni cualquier extranjero pudieran ir sin especial licencia á descubrir por el Océano ninguna tierra de la Tierra Firme y todas sus Indias, pena de perderse los navios, mercaderías y demás pertrechos pertenecientes á los que contravinieren. Otra ley posterior impuso hasta la pena de muerte á los contraventores. Más tarde se permitió el comercio, pero sólo á los súbditos españoles habitantes en la península, y eso hasta la mitad del siglo XVIII. No obstante, los extranjeros hacían el comercio fraudulentamente con la India. Primero, *á la largura de la pica*, es decir, que los navegantes, haciendo dicho comercio, descargaban las mercancías, no en los puertos, sino á cierta distancia de los muelles, en la rada, *á la largura de una pica*, y ordinariamente de noche. En segundo lugar, bajo nombres facticios, como lo va indicando el redactor de la memoria publicada.

2 Llamaban *gruesa ventura* (préstamo á la gruesa) al riesgo del dinero prestado sobre el casco de navíos, aparejos, armamentos y demás aprestos para un viaje. Si naufraga el navío, todo se pierde; si no, los prestamistas cobran crecidos intereses. Según las ordenanzas de la Contratación de Bilbao (edición de 1856, en París, pág. 118), sobre el cuerpo y quilla del navío no se podía tomar á la gruesa ventura más cantidad que las tres cuartas partes de su valor.

souvent, et il se voit même assés souvent avec toutes ces précautions que le Conseil d'Espagne ne laisse pas, sur les moindres indices, de faire de grosses taxes sur ceux qui sont soubçonnés...»

***

Termina su dictamen hablándonos del comercio que hacían los pescadores y mercaderes maluinos en Terranova y demás comarcas de la América del Norte, afirmando que la descarga de los bacalaos que allí pescaban y compraban se hacía especialmente en los puertos de Burdeos y Bilbao.

Aquí cesa de hablar de España, tal vez sin habernos enseñado nada que fuese del todo nuevo y desconocido, bien que sus afirmaciones, por ser oficiales y sin duda basadas sobre estadísticas y datos mandados á la sazón por personas fidedignas y competentes, puedan constituir pruebas interesantes y fehacientes para la historia de las importantes relaciones económicas que tuvieron en los tiempos pasados España y sus colonias de Ultramar con la provincia francesa de Bretaña.

THÉODORIC LEGRAND,
Bibliotecario en el Tribunal de Cuentas de Francia.

LAS FLORES DE LA ALQUIMIA

I

Atribuyen á Newton algunos de sus biógrafos un hecho famoso que, de ser cierto, demostraría hasta dónde alcanzaba el poder de su soberano y no igualado entendimiento y el peregrino ingenio de aquel sabio incomparable. Refieren que en la época de las memorables disputas con Leibnitz, y en lo más rudo de ellas, recibió una carta de su ilustre contendiente, y antojósele que en los párrafos y en las letras de la epístola venían soluciones positivas y concretas para muy arduos problemas del sublime cálculo infinitesimal, sólo abordados por su émulo, gracias al empleo de un método propio, de nadie conocido á la sazón; pero cuyos fundamentos y desarrollos en aquellas palabras de la famosa carta y en su propio sentido estaban ocultos. La cuestión era dar con la clave del enigma y descifrarlo al punto. Obsesionado por semejante idea, acometió la empresa de hallar lo que de seguro no pusiera en la carta el gran filósofo; empleó todo su saber en llevar á término el empeño; hizo innumerables combinaciones con las letras de la epístola, y tal maña se dió, que hubo de resolver los problemas y adivinar el método, que no estaba seguramente en la carta, y era el fruto de su incomparable discurso, que, sin quererlo, lo había inventado.

Mucho antes que Newton se entretuviera en buscar combinaciones de letras para resolver problemas trascendentales importantísimos, estuvo muy en boga el atribuir oculto y casi impenetrable sentido á determinados escritos, que nada tenían de obscuros, y dar carácter simbólico á palabras especiales que, por extensión, eran aplicables á dos ó más cosas. Y no fue-

ron breves ni pequeños los trabajos de los alquimistas, empeñados en descifrar, comentándolo á su sabor, cuanto dijeron los antiguos tocante al origen y transmutaciones de los metales, las peregrinas recetas que muchos prescribieron y cuya eficacia ninguno llegó á demostrar, ó queriendo penetrar las laberínticas rimas del libro del candado, cuya doctrina, sin duda por lo enrevesada, parecíales la suma y compendio de todo el humano saber respecto de las cosas de la tierra y aun del cielo.

Bueno será hacer notar cómo tales afanes y averiguaciones tenían cierta justificación; pues era añeja costumbre de los adeptos en achaques de magia, alquimia y astrología la obscuridad en la expresión de los conceptos, y los aptos en materia de operaciones, como si dijéramos los experimentadores de entonces, guardaban muy secretos los procedimientos, y al escribirlos hacíanlo de tal suerte que aun los iniciados no los entendían y habían menester descifrarlos é interpretarlos, originándose de ello dos cosas principales, á saber: los modos variadísimos de expresar un mismo hecho, lo cual fué parte á que se multiplicasen las recetas alquimistas y las haya para todos los gustos con iguales resultados y una suerte de nomenclatura especial, ya de mayor generalidad, casi sin reglas; pero fundada en ciertas relaciones de propiedades de los cuerpos. Lejos de consistir en juegos de palabras, á veces ingeniosos, semejantes á los empleados de continuo en los métodos ordenados para obtener el ponderado mercurio de los filósofos, cada palabra, significando la propiedad determinada de una substancia ó los modos de generarla, se aplicaba á otras materias afines y á otros procedimientos semejantes, y hasta los mismos albores de la Química científica se llamaban cales á los óxidos metálicos; dícese todavía espíritu de madera, espíritu de vino y espíritu de nitro dulce; con la vieja palabra alcohol designase una de las más importantes funciones químicas; se conserva y aplica, como en lo antiguo, la voz álcali, y á no pocos cuerpos cuando se hallan en determinados estados ó se aparecen formados espontáneamente en la superficie de otros, todavía se les llama flores, al igual de la flor de azufre ó las flores de antimonio.

Nunca fueron estas cosas secundarias ni complementarias en las singulares prácticas del sublime arte transmutatorio, antes bien muy principales y necesarias, como que las fórmulas y recetas mágicas, que encerraban en sus famosos simbolismos lo mejor y más puro de la maravillosa ciencia alquimista, no podían ser escritas y transmitidas á los adeptos y escrutadores de la piedra filosofal, sino empleando tinta misteriosa y admi-

rable, en cuya composición entraban los siete incomparables perfumes de hermosas flores extraídos y las siete plantas dotadas de las más raras virtudes, sólo comparables á las de las esmeraldas y rubíes singulares que, según las viejas tradiciones, formaban la mejor parte del abundante tesoro perteneciente á los reyes godos de España.

Concedían á plantas y flores, apartando las medicinales y las venenosas, igual atención que al célebre *estibio* (que ahora nombramos *estibina* y es sulfuro de antimonio), usado desde antiquísimos tiempos por las mujeres para simular que sus ojos eran grandes y rasgados, y de cuya materia los más hábiles lograban sacar cierto metal agrio y duro, muy apropiado para ligarse y unirse al cobre rojo traído de la isla de Venus, formando aquel otro metal del color de la violeta, del cual están fabricados curiosísimos objetos de carácter religioso algunos, y otros que sirvieron como signos de mando, dignidad suprema y aun realeza. Y no eran de menor categoría que la admirable roja substancia que las influencias de Mercurio habían hecho nacer en las entrañas de la tierra, y así servía para que damas encopetadas y humildes plebeyas convirtiesen sus descoloridos labios en bermejas cerezas, ó fingieran en sus pálidas mejillas delicados arreboles, como era utilizada para extraer el incomparable *argento vivo,* tanto ó más importante que el propio oro ó la misma plata, en cuanto sin su auxilio era imposible formar cuerpos tan puros, perfeccionando, en sucesivas operaciones, aquellos más vulgares en cuya producción habían intervenido separadamente Júpiter y Saturno. Una de las más curiosas transformaciones de las substancias minerales de la tierra era el cambiarse en flores; como flores aparecían y se marchitaban, y caían sus partecillas, conforme se caen los pétalos de las producidas en las plantas, y así en la Alquimia se consideraban y utilizaban flores vegetales de hermosos colores y suavísimos perfumes, y flores minerales, que bien parecían resultado de la deshidratación de materias salinas, ó producíanlas espontáneas alteraciones químicas de distinto orden.

Obsérvase que no eran exclusivas las virtudes y excelencias de los lechosos jugos de algunas plantas muy famosas, que figuran como elementos indispensables en antiquísimas recetas y de las más complicadas, ni las atribuídas al amarillo y viscoso líquido que se aparece al cortar los tallos de la celedonia; que otras tuviéronlas en grado superior, y de sus flores

hiciéronse olorosas aguas y aun finas esencias, extrajéronse materias dotadas de actividad prodigiosa, que transmitían al cuerpo humano, conservándolo en perfecta salud por tiempo indefinido, ó acabando repentinamente con su vida. Este caso era mucho menos frecuente de lo que se asegura, y no tan corriente como vulgarmente se piensa.

Desde muy antiguo vienen las doctrinas referentes á la unidad substancial de la Naturaleza, y con intento de esclarecerlas y apoyarlas, los mayores filósofos de la Alquimia, como los más versados en la práctica de la gran obra, diéronse á investigar procedimientos, al parecer idénticos, que generaban cosas distintas. Según unos y otros, los jugos peculiares de la tierra, que venían de su propio sustento, pasando por los organismos de las plantas, convertíanse en pintadas y aromáticas flores; pero estos mismos jugos, que contribuían al crecimiento y desarrollo de las substancias minerales, también en ellas producían sus correspondientes flores y, aun sin ninguna suerte de materias pétreas, podían llegar puros á la superficie de los terrenos cubriéndola de menudas florecillas, tejidas de los más finos y sutiles cristales, que la lluvia hacía desaparecer en un momento. Y al igual de las otras, también estas flores daban sus quintas esencias y aguas medicinales y espíritus muy activos y venenos de rara violencia; de algunas salía el aceite de vitriolo, otras se sublimaban por el fuego, las había muy apropiadas para ser convertidas en álcali volátil, y de varias, andando el tiempo, salieron el agua fuerte y el espíritu de sal. Hay, pues, que distinguir entre el significado que en la Alquimia tuvieron las flores y las substancias á las cuales llamaron flores los alquimistas; ambas cosas fueron de importancia y sirvieron de base á industrias que vienen de remotas épocas, como las esencias perfumantes y aguas olorosas más ó menos concentradas y ciertos principios medicinales de origen vegetal, ó los métodos de obtener diversas sales útiles y el fundamento de operaciones todavía empleadas en la industria, y que consisten en convertir directamente algunos metales en sus respectivas flores, tan ligeras, que el viento se las lleva de una parte á otra conforme brotan y se abren.

Pudieron ser aprovechadas plantas y flores en aquella estéril labor de extraer las quintas esencias, necesario antecedente para llegar al maravilloso elixir dotado de tales virtudes y excelencias, que su acertado uso prolongaba indefinidamente la vida; mas persiguiendo semejante quimera se descubrieron muchas de sus propiedades medicinales y fueron extraídas de ellas materias colorantes todavía en uso, cuerpos tan útiles como el

propio alcohol y otros aplicados al curtido de las pieles. Buscando la piedra filosofal, los alquimistas sabían encontrar, á veces con mucho ingenio, la utilidad y aplicaciones prácticas de las cosas.

En un singular manuscrito español, anónimo, cuya data es de la primera mitad del siglo xv, y que pertenece á la Biblioteca Nacional, hay estupendas recetas acerca de aquellas dos magnas obras á las cuales debían encaminarse los trabajos de los adeptos y escrutadores, y muy por menudo se describen las complicadas operaciones que conducen á la transmutación de los metales, y las no más fáciles que ha menester la preparación del magnífico y ponderado elixir de la inmortalidad. Ambas maravillas llegan á juntarse en una, dotada de las más excelsas cualidades; de lo mejor de los metales, purificados y acendrados en los sucesivos cambios y transformaciones; de lo mejor de las plantas y de las flores, extraído ya por alquitara en sus vasos secretos y con sus atanores y aludeles se consigue el ponderado oro potable, que es, según se lee al final de uno de los Tratados de dicho manuscrito, aquel que cura todas las enfermedades y conserva por siempre los cuerpos en perfecta salud, prolongando su existencia terrenal libre de todo contagio y exenta de quebrantos, imperfecciones y peligros. Cada flor, cada planta, cada metal, cuantas materias entraban en la composición de la incomparable medicina, despojábanse de sus mejores cualidades y de las mayores excelencias propias, y el arte del verdadero escrutador consistía en formar la conjunción de tales perfecciones, sin que ninguna de ellas se perdiera, antes al unirse ganaran todas y volviéranse una substancia homogénea la más pura y perfecta que pueda ser imaginada, y con tales preminencias adornada, que su contacto bastaría para convertir en oro cuantos metales existen: los blandos como el plomo; los duros como el hierro, tan grato á Marte, y los agrios que participan de la naturaleza del viejo estibio; y tan eficaz que constituiría la única y universal medicina, aquella que hace desaparecer en un instante toda dolencia, conserva la salud del cuerpo, prolonga la vida y aleja la vejez, gracias á aquellas quintas esencias de que está hecha, sacadas de las flores preferidas de la Alquimia.

Quien juzgue que las elegidas eran las de mayor belleza ó las más perfumadas y bien olientes comete notable error, por cuanto unas y otras, teniendo tan manifiestas sus propiedades, en cierto modo algo de ellas perdían y no podían juntarlas incólumes á las cualidades de las demás substancias que en la magna obra intervenían. Buscábanse perfecciones, mas

no debían estar á la vista, sino ocultas, y el investigarlas y descubrirlas era ya obra difícil y meritísima, cuyo término bien pocos alcanzaban.

Fueron, al igual de los metales, siete las plantas y siete las flores á las cuales atribuyeron los alquimistas las mayores virtudes y excelencias, que provenían, como las de aquéllos, de los planetas que en su formación intervinieran, habiéndoles comunicado algo de su propia substancia y de su eficacia única y soberana. Y en tal categoría colocaban estas siete flores principales y simbólicas, que hiciéronlas servir de primera materia para aquella incomparable tinta, la por tantos títulos famosa tinta mística, única que servía en la escritura de las fórmulas mágicas, las más sublimes del primitivo arte de la transformación de los metales; así resulta probado en antiquísimas recetas de las contenidas en el papiro de Leyden. Junto á muy racionales prescripciones, poco alejadas de nuestra tinta ordinaria de escribir, en las que entran ya la caparrosa verde ó sulfato de hierro y la nuez de agallas, vense las de la tinta mística, compuesta de los siete perfumes, todos de procedencia vegetal, á saber: el estoraque, que echado en la lumbre da humo oloroso, y que estaba consagrado á Saturno, bajo cuyo influjo habíase producido; el índico malabatro, que se diputaba relacionado con Júpiter; el costro, que era de la pertenencia de Marte; el nardo de la India, del cual decían proceder directamente de Venus; la casia, que el gran Hermes, símbolo del padre de la Alquimia, formara con su poder soberano, la suavísima mirra; que los argentados rayos de la Luna habían hecho nacer acaso al propio tiempo que condensándose con las materias terrestres constituían la plata y el incienso que del mismo Sol procedía. Uniendo las substancias citadas, valiéndose de puros medios mecánicos de los más primitivos, ó apelando cuando más á un intermedio líquido, se producía algo semejante á una emulsión, que juzgaban cuerpo nuevo y muy complejo porque participaba de las cualidades de los componentes, muy purificadas y aquilatadas; que era preciso alcanzar grandes perfecciones en la materia destinada á perpetuar y transmitir las recetas mágicas cuyo acertado empleo aseguraba el buen resultado de las indagaciones, en las cuales se contenían los mayores é indescifrables secretos del sublime arte.

Reclama la misma importancia de su destino que la tan ponderada tinta mística haya de tener mayores complicaciones y deba componerse de más substancias para reunir mayores excelencias, integrando las de todas ellas, y por eso, á los siete perfumes antedichos, ninguno de los cuales es califi-

cado de esencia, unieron las siete flores consabidas, haciéndoles experimentar las debidas preparaciones.

Generalmente se admite que estas flores eran: la mejorana común, de poca apariencia y bien oliente, la *origanum majorana* de los botánicos, perteneciente á la familia de las labiadas, en la que se incluyen muchas hierbas olorosas y medicinales; el lirio, tan nombrado y al que tan grandes virtudes atribuyeron los alquimistas, de cuyos rizomas se extrae delicado perfume y olorosa esencia; el místico y tradicional loto, flor simbólica de la familia de las leguminosas, flor mágica que interviene en todos los viejos conjuros y operaciones de la astrología, flor sagrada que, cerrada ó abierta, es elegante capitel de magníficas columnas decoradas con policromas pinturas de maravilloso efecto; la anémona ó ranúnculo, que es la primera en abrir sus pétalos teñidos de variadísimos matices apenas es anunciada la primavera; el narciso, ahora con profusión cultivado en sus numerosas variedades; la violeta blanca, cuyo color dábale cualidades especiales, pues era singular que se produjera y conservara lozana entre sus semejantes obscuras, y la rosa, á modo de suma y compendio de todas las hermosuras y de todas las fragancias de las flores, con sus cinco pétalos de encendido color rojo ó de nívea blancura, brotando silvestre en los campos llanos y en las vertientes de las colinas iluminadas por el magnífico y ardiente Sol.

Solas y cada una de por sí, las siete flores no tienen ningún género de eficacia tocante á la tinta mística destinada á la escritura de las fórmulas mágicas, y para adquirirla es menester la conjunción íntima de sus cualidades individuales, aplicando, en tal caso, lo que era general doctrina para operaciones nunca sencillas de otro linaje. Prescribían las recetas de mayor crédito, y aquí tiénenlo las más antiguas, mezclar las siete flores en proporciones iguales; conforme á ellas, su eficacia debía ser la misma, componiéndose de las virtudes y calidades de todas; luego de mezcladas se las trituraba con los mayores cuidados, hasta incorporarlas unas con otras y formar una masa homogénea en la cual no habían de distinguirse ni el color, ni los jugos, ni los aromas de ninguna; para semejante operación era absolutamente indispensable el empleo de un mortero blanco, y se requería asimismo ejecutarla veintiún días antes del señalado para la gran ceremonia de la escritura mágica. Después se secaba la preparación á la sombra y ya se consideraba perfecta y utilizable, aislada ó unida á la de los siete perfumes sagrados, que á su igual eran originados en las plantas

durante las misteriosas funciones de su vida, y llegaban á ser elementos constitutivos del organismo de los vegetales que los produjeran.

Hay de esta tradición, cuya forma primitiva y por lo menos la más antigua parece la relatada, multitud de variantes, acomodadas á las transformaciones de las doctrinas generales de la Alquimia y á las ideas predominantes en cada época, y no pocas veces obedecieron á las ilusiones que, en vista de un resultado que ellos creían inmediato á la realización práctica de sus ideales, se forjaron los más hábiles escrutadores del arte transmutatoria, cuando no fueron sutiles agudezas de muy despiertos ingenios entretenidos en glosar, comentar é interpretar á su sabor hechos y experimentos, más ó menos dudosos, que otros habían descubierto ó realizado á vuelta de tanteos, sin orden ni concierto casi siempre. Obsérvase también que el significado y las superiores aplicaciones de las flores en la Alquimia se complican y embrollan sobremanera al iniciarse la decadencia de las doctrinas fundamentales, cuyos orígenes son remotísimos, quedando de ellas sólo lo util para las Artes y la Industria, precisamente lo que desdeñaron los verdaderos y mayores alquimistas, los primitivos procedimientos metalúrgicos, muchos de los cuales en España vieron su origen, ó aquí fueron practicados con sumo acierto y grandes provechos.

Tuvo su parte utilitaria y como si dijéramos de aplicación la doctrina alquimista de las flores, que no limitaba ciertamente su empleo á la tinta mística, única apropiada para escribir las fórmulas mágicas. De seguro, aunque todas las conocidas se juntasen y diese cada una lo mejor de sus cualidades, no se obtendría aquel líquido maravilloso, remedio de todas las enfermedades y soberano elixir de larga vida; pero individualmente plantas y flores tenían sus propiedades aprovechables, jugos dotados de virtudes medicinales, otros venenosos y dañinos, esencias perfumantes de que hacer aguas bien olientes, delicados y variadísimos colores, que podían ser extraídos, y mediante artificio se fijaban en variados tejidos, y de esta manera, indagando quimeras y buscando modos de formar una substancia perfecta que reuniera en sí las excelencias de todas las demás, mediante su conjunción ordenada, se dió en la parte utilitaria del ideal problema, produciendo drogas medicinales en gran copia, echando los cimientos de la industria de las esencias perfumantes tan enlazada con las operaciones de la destilación, y fundando la de las materias colorantes vegetales, sin contar otros aprovechamientos menores, que bien poco tenían que ver con el oro potable y otras zarandajas que tanto quitaron el sueño

á los que supieron sacar la plata de donde la había y beneficiar los minerales de estaño.

II

Indicado queda á los comienzos del presente estudio cómo era frecuente en la Alquimia el asimilar fenómenos cuyas apariencias externas ó accidentes menos importantes presentaban, siquiera remota, alguna semejanza, aunque en lo intrínseco fueran las cosas más separadas y diferentes; ni es raro que una misma palabra indique hechos y objetos variadísimos, como tampoco lo es atribuir á idénticas causas manifestaciones naturales sin ningún lazo común; débese ello á este afán de unificarlo todo, haciendo entrar los fenómenos observados y experimentados en la categoría única, de la cual derivaban, enlazándose unos con otros. Bien claro se advierte tal sentido, respecto de la consideración de las flores, en lo que antes de ahora he llamado flores minerales, cuya formación atribuían los alquimistas á cierta florescencia y congelación de los particulares jugos de la tierra mineral, asimilable á la florescencia de las plantas.

Un hecho muy repetido, origen de no pocos minerales, reducido á veces á sencillas deshidrataciones, fué el principio de tan curiosas tradiciones alquimistas, que tuvieron numerosos adeptos y partidarios, habiendo llegado, sin grandes aditamentos, hasta los mismos albores de la Química científica moderna. Me refiero á las alteraciones naturales espontáneas de numerosas substancias, cuyas modificaciones no podían explicar los antiguos, desconocedores del mecanismo de ciertos fénomenos, é intentando darse cuenta de ellas de alguna manera, las asimilaban y creíanlas iguales á otros hechos y á otros cambios observados en los seres organizados y que constituyen el primordial objeto de su vida: calentando el cinc hasta quemarlo, conviértese en ligerísimo polvo amarillo que, enfriado, tornase blanco, que es su óxido, al cual los alquimistas, buscando remotísimas analogías, llamaron flores de cinc; aparece el alumbre ordinario cristalizado en forma ó figura de pluma, y son tales apariencias las flores del alumbre; pierde en contacto del aire parte de su agua la *mirabilita* natural, que es un hidrato del sulfato de sodio, convirtiéndose en fino y blanquísimo polvo, y decían que producía flores, y flores son las menudísimas

cristalizaciones del nitro, que se aparecen en los terrenos ó sobre los muros viejos, el polvo que produce al condensarse el vapor de azufre y en general toda cosa sutil y ligera que de otra más dura se separa y tiénese por lo mejor que encierra, como la flor de la harina que decimos todavía, ó las que brotan en ciertos líquidos de suyo alterables, siendo tipo de ellas la tan conocida flor del vino.

Juntamente con esta acepción, que fué en la Alquimia antigua la más general, tenía otras varias la palabra flor: con ella designaban los colores de las disoluciones salinas metálicas, y asimilaban á los matices de las flores las coloraciones, de tonos muy variados, nunca permanentes, que cabían dar á la superficie de algunos metales. Teñirlos del color del oro, valiéndose de ordinario del azufre, constituía una de las más importantes operaciones del arte transmutatoria, porque era ya poner en un cuerpo imperfecto la eminente cualidad del color peculiar del más perfecto, del cual los demás procedían y al cual necesariamente vendrían á parar al término de sus perfeccionamientos sucesivos; por donde se infiere que al producir un metal sus flores propias, mediante artificios experimentales, adelantaba no poco en su evolución hacia el oro, aun cuando los colores que adquiriera fuesen fugaces y se cambiasen ó desapareciesen.

Vienen otras doctrinas y tradiciones de analogías que los buenos de los alquimistas quisieron ver, discernir y establecer entre fenómenos que nada tienen de común. Así llamaron espíritus á los vapores desprendidos de líquidos muy vaporizables, condensables en líquidos por lo general bastante fluidos y volátiles; luego extendieron la denominación á los productos de las destilaciones secas, en especial la de la madera, y fué después dado el propio nombre á cuerpos obtenidos en los laboratorios, casi siempre procedentes de substancias minerales, reservando el nombre de vinagres á los que tenían sabor acético, y designando con el de aceites á los líquidos que por sólo su consistencia y aspecto se asemejaban á los extraídos de las olivas, y conservando el de esencias á los cuerpos líquidos, por lo común bien olientes, obtenidos en cortas proporciones, empleándolas considerables de primeras materias, á la continua de origen vegetal y que tenían la propiedad de disiparse en el aire, sin dejar residuo alguno. Conforme á semejantes ideas, fueron espíritus, no sólo los alcoholes y sus congéneres, sino hasta ácidos minerales ó sus disoluciones, y aún se llama espíritu de sal al ácido clorhídrico; ni tampoco se ha perdido la denominación de aceite de vitriolo, nombre primitivo del ácido sulfúrico, y todavía decimos esencia de Mirbano

y esencia de trementina para designar cuerpos que no son principios esenciales verdaderos ni se extraen de las plantas; lo cual demuestra cómo apelando á la remotísima semejanza de caracteres externos y propiedades contingentes, los alquimistas generalizaron todo, en su afán de llegar á aquella unidad substancial, base de todas sus doctrinas y término nunca alcanzado de sus operaciones y experimentos.

Ligaban de manera harto sutil el desarrollo de las plantas con las metamorfosis y cambios naturales, ó provocados mediante artificio, de las materias minerales, que crecían y se desarrollaban á su igual, hallándose dotados de la facultad reproductiva, conforme á la doctrina corriente de la Alquimia; pues de otra suerte no entendían cómo los criaderos de minerales metálicos, que tantas, tan variadas y numerosas menas suministraban para su beneficio, no se agotaran, á pesar de sacar de ellos desde tiempo inmemorial grandísimas cantidades de su propia substancia. Era que, conforme se extraía, iba reproduciéndose y aumentando, conforme se reproducen y aumentan los vegetales de su peculiar semilla, cuando es depositada en terreno propicio y en condiciones favorables para su germinación, crecimiento y desarrollo.

Ya en tal camino no se detienen las viejas tradiciones alquimistas, y al lado de las operaciones más sublimes del arte transmutatorio, pónense las de la reduplicación de los metales, que no fueron menos famosas. Cada uno de ellos, y principalmente el oro, tenía su semilla particular, como las flores: de un solo grano podían salir muchas iguales en la misma planta, y de igual suerte la semilla metálica al desarrollarse debía producirlo en mucha mayor cantidad que ella, creando materia de sí misma, según creaba flores la escasa materia de la semilla, y tan llana hubo de parecer la labor de sembrar metales, que no sólo fueron llamados muchos de sus minerales plantas y hierbas, sino que la presencia de otros, y los del cobalto entran en el número, por sus flores, que por tales diputaban á las alteraciones superficiales de sus más sencillas combinaciones naturales oxidadas y sulfuradas, era denunciada y reconocida; así los más hábiles é ingeniosos alquimistas no se dieron punto de reposo inquiriendo y buscando aquella prodigiosa semilla de tanta virtud y eficacia que había de permitirles duplicar la cantidad de oro en que fuese depositada ó de otro metal, sin añadirle materia distinta de ninguna especie. De lograr sus intentos y realizar sus ideales resultaría que, en virtud de sucesivos perfeccionamientos, convertiríanse los cuerpos en aquel purísimo oro, repre-

sentante de la substancia única, originaria de todos ellos, y además con la aurífera semilla ó sirviendo el oro para que otros en él germinasen sería factible duplicarlo aumentando su peso, reproduciéndolo por medio de sus nunca vistas flores, que deberían ser las más hermosas que se puede imaginar. Quizá debido á esto era indispensable el concurso de las más fragantes en la magna obra de la piedra filosofal.

Muchos cuerpos, poco afines y de naturaleza distinta y muy variada, tienen la propiedad de poder cambiar de estado, tornándose gases sin pasar por el intermedio de líquidos, y al condensarlos vuelven á ser sólidos, presentándose en menudísimos cristales, y cuando tal acontece, decimos ahora que los cuerpos se subliman, y los alquimistas decían que se convertían en flores, y flores se llama todavía á no pocos de estos cuerpos, y hasta hubo un tiempo en que se los creyó dotados de las puras cualidades de las substancias originarias, sin nada de su materia que los impurificase, y en tal sentido fueron asimilados á las almas de las plantas, acerca de cuya doctrina tanto se ha comentado hasta el último tercio del siglo décimoctavo.

Análogo génesis tienen otras materias, que no son de origen mineral y se extraen todavía ahora de ciertos productos vegetales donde se hallan contenidas, aprovechando su volatilidad y el ser sublimables por el calor á temperatura poco elevada; tal es el ácido benzoico, llamado con propiedad flores de benjuí, recordando su procedencia y que constituye á modo del tipo de semejantes materias y de las operaciones adecuadas para extraerlas, sin que experimenten alteraciones químicas de ningún género. Fué la sublimación de las que más preocuparon á aquellos alquimistas prácticos que se adjudicaban á sí propios el título de aptos escrutadores del arte; concediéronle importancia suma; estudiáronla, á su modo, con todo género de pormenores, y dieron minuciosas reglas para llevarla á cabo con el solo objeto de acendrar y perfeccionar los cuerpos, extrayendo de ellos lo mejor de sus cualidades, á las que concedían realidad substantiva, desligándolas casi por completo de la materia que las aprisionaba impurificándolas; y para tal doctrina veníales de molde la analogía que sus imaginaciones hacíales ver entre la sublimación y la florescencia de las plantas. Llegaban éstas á producir sus botones y abrir sus flores, cuando era venida la estación propicia, bajo la influencia del calor del Sol, y de la propia manera sólo calentando el benjuí producía sus flores; todo se reducía al más ó al menos calor, los efectos parecíanles en ambos casos semejantes y concre-

tados á desligarse las cualidades de los cuerpos de su materia y en condiciones de poderlas infundir y trasladar á otra de distinta especie, siendo manera eficacísima y directa de perfeccionarla y acercarla á la que es perfectísima, única y originaria de todas las demás, al decir de los partidarios de la doctrina y de sus adeptos, muy numerosos ya en los primitivos tiempos de la Alquimia.

No fueron los indicados procedimientos únicos y exclusivos adecuados para separar, mediante sublimaciones, las materias volátiles de las demás con las cuales estuvieran mezcladas, que otros hay muy sabidos, conocidos y aplicados con intento de convertir en flores minerales diversas piedras y metales, mediante artificios sencillos, y varios experimentaban semejantes cambios de manera espontánea, que la Naturaleza parece complacerse en ellos, produciéndolos con las más bellas formas de los cristales y de las agrupaciones cristalinas, á la postre perfecciones de los cuerpos y determinaciones singulares de la substancia que los compone y constituye.

Bastante numerosos son los metales y minerales metálicos que, calentados, se cubren de una capa pulverulenta, producto de sus oxidaciones más ó menos completas, y el hecho es un medio de reconocerlos en los ensayos por vía seca, conforme acontece con los compuestos de antimonio, de bismuto ó de estaño, de ordinario sulfurados, y con determinados metales, siendo de notar el cinc, que arde y produce la nunca bien ponderada lana filosófica, que es su óxido. Calificaban los alquimistas á los cuerpos así generados de verdaderas flores, y unas eran fijas y blancas, como las flores argentinas de antimonio ó las flores rojas del propio metal, ambas derivadas de la estibina, que es su sulfuro, y formadas las segundas en presencia de la sal amoníaco; y otras volátiles, á ejemplo de las flores de cinc, las de arsénico, constituídas por el anhidrido arsenioso y las de la misma sal amoníaco, que eran de las más frecuentes y conocidas. Hacían en este punto una distinción singular y diferenciaban perfectamente las flores metálicas, como si dijéramos ordinarias, de otras flores rojas, para las cuales reservaban el nombre de azafranes; así definen el renombrado oropimente y la famosísima sandáraca ó rejalgar, los dos conocidos sulfuros de arsénico naturales, por su origen flores, y de las más estimadas en la Alquimia, por su color azafranes típicos, y de la propia categoría eran el prodigioso azafrán de los metales, en el que reconocemos ahora un oxisulfuro de antimonio y de azafrán de Marte, de tantas excelencias adornado, que se ha

quedado en ser un óxido ó compuesto básico de hierro. Eran, pues, los azafranes flores más perfectas, en cuanto á las cualidades de las otras unían las de las coloraciones, que las ponían más cerca del término de la gran obra alquimista, que no pocos grados adelantábanse para realizarla con aquel dorado azafrán de arsénico volátil y sutil; pero que podía dejar su color y su brillo en un metal, adornándolo ya con alguna de las excelsas propiedades del que formara el propio Sol en las entrañas de la tierra.

Otras flores no habían menester artificios de ninguna especie para brotar de los minerales, que en su superficie aparecíanse y en ella se fijaban, y cuando las separaban, tornaban á criar otras y tenían colores diversos. Por su adherencia fueron comparadas á las cortezas de los árboles, y conforme éstas, separadas del tronco y puestas en agua, podían ser materias colorantes, también aquéllas daban aguas coloridas, y algunas azules ó verdes, decían los alquimistas que eran las adecuadas para convertir el hierro en cobre, ignorantes en absoluto del método de cementación para beneficiar sus minerales.

Cuéntanse buen número de éstos originados mediante las alteraciones de otros por el solo contacto de cuerpos contenidos en la atmósfera: oxígeno, anhidrido carbónico y vapor de agua, y esto eran las flores de la Alquimia en que ahora me ocupo y á las cuales otorgaron toda suerte de privilegios y virtudes, porque más dados fueron sus adeptos á todo linaje de fantasías y á soñar en maravillosos prodigios que á la paciente y detenida observación de las cosas sencillas y corrientes, y sólo se exceptúan los aplicados á la práctica del arte de los metales, en la que no pocos fueron extremados, y que fundaron y establecieron los procedimientos racionales de la Metalurgia. Flores y sólo flores eran para unos y otros las alteraciones tan variadas de la galena, la anglesita de Linares, que es sulfato de plomo, los variados sulfocarbonatos, hasta llegar á la cerusita, que es el carbonato puro de la Sierra de Cartagena, los distintos clorocarbonatos, en cuya formación intervino acaso la sal común, y el oxicloruro; por flores diputaban á la materia blanca ó amarillenta formada sobre la estibina en Cervantes, de la provincia de Lugo, y Loscos, de la de Zamora, y no es sino el mineral llamado cervantita, y en las flores rosadas de cobalto no verían alteraciones de los sulfuros que yacen en Almería y en los Pirineos de Aragón, y lo serían asimismo las rodalosas ó sulfatos sobre ellos eflorescidos. De haberlas conocido los alquimistas, hubieran llamado flores de níquel al sulfato de este metal ó morenosita y al hidrocarbonato

ó zaratita formados sobre un sulfuro en el Cabo de Ortegal, tan semejantes por su generación á las flores de cobre, que son sus hidrocarbonatos, azurita y malaquita, ó su hidrosulfato, llamado cianosa, que son alteraciones de las piritas. Al igual de las indicadas, pudieran citarse otras muchas flores de metales, cuyo verdadero origen fué desconocido á los alquimistas; quizá en ciertos casos lo presintieron, mas no pudiendo explicarlo, buscaron la analogía asimilando el conjunto de las modificaciones de minerales y metales, que á su vista producíanse y ellos mismos provocaban en sus operaciones, á la hermosa floración de las plantas.

Pueden tener distintos orígenes de los relatados las flores minerales; pues los alquimistas creían á pies juntillas, y con la mayor fe del mundo, que eran, en muchos casos, producto inmediato de la congelación de los jugos de la tierra formados de la parte fluida de su propia substancia. Así explicaban que se habían hecho las eflorescencias del nitro y aquellas particulares cristalizaciones á las que sirve de modelo el tan conocido alumbre de pluma.

Definían como jugos terrestres de naturaleza mineral las aguas que llevaban disueltas diversas sales y creíanlas formando un todo único con el disolvente; eran materias líquidas en cuanto á su modo de ser, mas no á su naturaleza, y por eso se congelaban, concretándose en sus flores particulares, y no se les alcanzaba que las substancias salinas pudiesen transformarse en cristales, luego de eliminada, mediante evaporación lenta, el agua que las mantenía en estado líquido; ignorantes del mecanismo de semejantes disoluciones, consideraban los que llamaban jugos como parte integrante de la materia de la tierra ó secreción suya que de la misma participaba, y que no era ni piedra, ni metal ó mineral metálico, ni tenía nada de sus cualidades. Parecíales á los alquimistas que avivaba el fuego á semejanza del aire, y que mediante el calor corría conforme corre el agua, para tornarse al cabo de calentar mucho en substancia congelada y fría, ya más difícil de derretirse de nuevo, y debía ser entonces mixto de numerosas cualidades, de las mismas que puso la tierra en las cosas que cría de su peculiar substancia, y de aquellas que los planetas pusieron, desprendiéndose de ellas, en la de los metales nacidos y desarrollados merced á sus solas y directas influencias. Hubiera sido imposible en los primitivos tiempos de la Alquimia, y aun en menos lejanas épocas de su desarrollo, interpretar de otra manera los fenómenos de la fusión acuosa y de la fusión ígnea de los hidratos salinos, ni podían darse cuenta del por qué se

forman los cristales reteniendo agua entre sus partículas. Menos se les alcanzaban á los alquimistas las causas de la decrepitación de la sal común ó las de la deflagración del nitro, aun sirviéndoles la última para notabilísimas aplicaciones; tenían al salitre por una flor singular, producida en más perfectas congelaciones de muy exquisitos jugos de la tierra, que al concretarse habían tomado algo de las propiedades del elemento aire, y por ello á su igual levantaban llama de las ascuas y sosteníanla viva y brillante, y aun dejaban un resto de su congelación ya inerte y no quemante ni susceptible de convertirse en agua.

Quizá las interpretaciones se alejan más de los hechos respecto de los orígenes de otras flores de la Alquimia, que constituyendo finísima harina se aparecían espontáneamente sobre ciertas piedras cristalinas, diputadas congelaciones de materias líquidas, según era fácil convertirlas en agua; de ellas es tipo la que, andando el tiempo, llamaron mirabilita, y hoy está reconocida por sulfato hidratado de sodio natural, abundante en España, y cuyos orígenes son las acciones químicas lentas del yeso y la sal común, en presencia del agua y de la materia orgánica. Confundíase en estas tradiciones el producirse las flores con un fenómeno de deshidratación espontánea que experimentan muchos compuestos salinos en presencia del aire, en particular estando secos; son hidratos que pierden, por modo tan sencillo, la totalidad ó parte de su agua, y como entonces no pueden existir cristalizados, se pulverizan finamente y adquieren el aspecto de la flor de la harina, y debido á ello se denominaron flores por analogía, y tanto se han conservado en este punto las tradiciones, cuyos orígenes se remontan á las más antiguas de la Alquimia, que ahora mismo se denomina eflorescencia al fenómeno indicado y se considera propiedad muy general de las sales metálicas, sobre todo, siendo muy ricas de agua y susceptibles de formar varios hidratos.

Entre tantas y tan variadas doctrinas de las flores de la Alquimia, ya se trate de las utilizadas como muy eficaces en las mayores operaciones del arte transmutatoria ó de las originadas por modificaciones y cambios de las substancias minerales, adviértense de continuo las tendencias unitarias que fueron su guía y su fin. Inquiriendo la substancia primitiva, la materia purísima hija del Sol, los alquimistas quisieron hallar de camino el nexo de lo mineral con lo organizado viviente, y en tal sentido llegaron á conceder á lo inorgánico la facultad reproductora, asignáronle un desarrollo semejante al de las plantas, con su crecimiento determinado, flo-

ración, fruto y semillas que, cultivadas, debieran producir cuerpos idénticos á sus generadores; pero multiplicados, según cada grano produce una espiga con muchos; y de semejantes tradiciones, cuyo fondo se conservó siempre, vino la idea de las flores minerales de diversos órdenes y categorías relacionados con sus orígenes; ejemplo de cuánto pueden las analogías de los accidentes externos de los fenómenos para asimilar y reunir los más apartados y diferentes, sin otras ligaduras ni enlaces que los forjados por aquellas imaginaciones á que tan dados fueron los caballeros andantes de la piedra filosofal.

José Rodríguez Mourelo.

EL AYO Y EL PRECEPTOR DEL GRAN DUQUE DE ALBA

López de Sedano, biografiando á Boscán (tomo VIII del *Parnaso Español)*, escribió: «El Maestro Fr. Jerónimo Bermúdez, en las Glosas al Texto 25 del Poema de la *Esperodia* que queda incluso en el tomo VII de esta Colección [1], y obra que se debe estimar por un tesoro de erudición y noticias selectas, trae unas palabras, hablando de la crianza y estudios de su Héroe, que dicen así: *Mucho le debió de importar la buena enseñanza en su mocedad; porque tuvo por Ayos á Garcilaso de la Vega y á Mosén Boscán Almogaver, de los cuales el uno era un gentil caballero toledano... y el otro ciudadano de Barcelona de los que aquella ciudad puede privilegiar y poner en espera de caballería; pero el uno y el otro de los mejores y más cortesanos ingenios que en España florecieron en su tiempo...*, etc. En lo tocante á Garcilaso no hallamos fundamento para adoptarlo, así por la distinción de su persona, como por la continua ocupación de sus destinos y carrera militar, que empezó á seguir muy joven, lo que nos hace creer que, así como se les consideró á estos dos poetas tan unidos en los vínculos de la amistad y en los empeños de la Literatura, así también los creyó este Autor para la educación de aquel magnate. Fuera de todo esto, el mismo Garcilaso, en la Egloga II, cuando se extiende en las alabanzas de la casa de Alba, no enuncia especie que no sea relativa únicamente á la persona de su amigo Boscán, ponderando el fruto que ha-

1 El poema; pero no las Glosas, á que se refieren los elogios que siguen, y de que es el párrafo copiado. No conocemos de dichas Glosas sino esta noticia.

bía hecho su dirección en el ánimo del Duque, que son las más autorizadas Memorias que tenemos de este Poeta.»

Es menester convenir en que Sedano leyó muy de prisa la Egloga II de Garcilaso, ya que no halló en ella especie relativa á maestro ú ayo del gran Duque de Alba, aplicable á otra persona que á Boscán. En aquel trozo hermosísimo de la poesía castellana renaciente, nos muestra, sin embargo, el insigne poeta toledano dos figuras de preceptores ó ayos del gran Duque.

Oigámosle:

Un hombre mora allí, de ingenio tanto,
Que toda la ribera adonde él vino
Nunca se harta de escuchar su canto.
Nacido fué en el campo placentino,
Que con estrago y destrucción romana
En el antiguo tiempo fué sanguino;
Y en éste, con la propia, la inhumana
Furia infernal, por otro nombre guerra,
Lo tiñe, lo arruina y lo profana.
Llevóle á aquella parte el buen agüero
De aquella tierra de Alba tan nombrada,
Que este es el nombre della, y dél Severo.
A aqueste Febo no le escondió nada;
Antes de piedras, hierbas y animales
Diz que le fué noticia entera dada.
Este, cuando le place, á los caudales
Ríos el curso presuroso enfrena
Con fuerza de palabras y señales.
La negra tempestad en muy serena
Y clara luz convierte, y aquel día,
Si quiere revolvello, el mundo truena.
Temo que si decirte presumiese
De su saber la fuerza con loores,
Que en lugar de alaballe, le ofendiese.
Mas no te callaré que los amores
Con un tan eficaz remedio cura
Cual sé conviene á tristes amadores.
En un punto remueve la tristura,
Convierte en odio aquel amor insano
Y restituye el alma á su natura.

Aquí tenemos un maestro del D. Fernando de Toledo, llamado *Severo*, natural de Plasencia, ó de su campo, no pudiendo ser esta Plasencia la nuestra extremeña, sino la de Italia, á que corresponden las señas de haber sido asolada ó destruída por los romanos, y ser teatro de guerras en la época de Garcilaso; Severo enseñó al *Febo de Alba*, ó salido del alba, cuanto hay que saber de *piedras*, *hierbas* y *animales*—lo que hoy diríamos Historia Natural—, y el poeta le supone misterioso poder sobre los ríos, las tempestades y el mal de amores... Es un retrato acabado de naturalista ó físico del Renacimiento.

Veamos ahora el otro:

Miraba otra figura de un mancebo,
El cual venía con Febo mano á mano
Al modo cortesano. En su manera
Juzgáralo cualquiera, viéndo el gesto
Lleno de un sabio honesto y dulce afeto,
Por un hombre perfeto en la alta parte
De la difícil arte cortesana,
Maestra de la humana y dulce vida.
Luego fué conocida de Severo
La imagen por entero fácilmente
Deste que allí presente era pintado.
Vió que era el que había dado á don Fernando
Su ánimo, formando en luenga usanza
El trato, la crianza y gentileza,
La dulzura y llaneza acomodada,
La virtud apartada y generosa,
Y en fin, cualquier cosa que se vía
En la cortesanía, de que lleno
Fernando tuvo el seno y bastecido.
Después de conocido, leyó el nombre
Severo de aqueste hombre, que se llama
Boscán, de cuya llama clara y pura
Sale el fuego que apura sus escritos,
Que en siglos infinitos tendrán vida.

Boscán no había enseñado á D. Fernando ciencias naturales ni ninguna otra disciplina escolástica; bien claramente lo dice Garcilaso: hombre perfecto en *la difícil arte cortesana,* esto es, en la educación propia de un caballero, fué esa misma cortesanía la que infundió á su noble discípulo. Boscán, fué, pues, un educador, mientras Severo un profesor de ciencias, un verdadero maestro. Esta división de funciones pedagógicas era entonces corriente, tratándose de príncipes y grandes señores: Carlos V confió al Doctor Juan Martínez Silíceo, teólogo de Alcalá y catedrático de Salamanca, la instrucción religiosa y científica de su hijo Felipe II, y al Comendador Mayor D. Juan de Zúñiga su educación caballeresca. Cabrera de Córdoba designa el oficio del primero con el nombre de *maestro*, y el de Zúñiga, con los de *maestro de su ciencia ó ayo* [1]. El *maestro* solía ser sacerdote ó religioso; el *ayo*, un caballero.

Eso era Boscán; la poesía, ó arte de trovar, considerábase á la sazón como adorno casi necesario al caballero, para brillar en la corte y conquistar el favor de las damas. En la casa de Alba, este culto y galante pasatiempo de la poesía era ya tradicional: el primer héroe de la gloriosa estirpe, aquel Conde Fernando ó Fernán que fué apellidado *el de las bande-*

1 Felipe II, lib. I, cap. I.

ras, por las muchas que ganó á los infieles, había sido trovador; don García, bisabuelo del gran Duque, tiene plaza como poeta en el *Cancionero general* [1], y en su servidumbre figuraba el Comendador Román, glosador de sus canciones [2]; D. Fadrique, el abuelo, tutor y educador de D. Fernando, tipo acabado del gran magnate del Renacimiento, varón cultísimo, fué un Mecenas tan inteligente como espléndido [3], y en su corte de Alba brillaron entre otros muchos, un Doctor Villalobos, con quien se carteaba humorísticamente en latín el mismo Duque, y un Juan del Encina que, á cambio de la protección recibida, daba al Castillo de Alba la inmarcesible gloria de hacer nacer el teatro español en su cámara ducal. Boscán, hidalgo barcelonés, hombre de guerra y además poeta, encajaba perfectamente en el cuadro de cortesanía militar, política, galante y poética que ofrecía la casa de Alba en los principios del siglo XVI, y que hubo de conservar tanto tiempo.

Del mismo modo que la Corona, en aquel momento histórico, caracterizado por la tendencia á concentrar la autoridad, atrajo á sí á los Grandes, convirtiéndolos en cortesanos ó directos servidores suyos, los Grandes atrajeron, cada uno á su pequeña corte, á los nobles é hidalgos de segundo y tercer rango, formándose así los cortejos que realzaban la persona del magnate. El Grande nunca iba solo; en la corte del Rey, en su castillo ó palacio, por los caminos y hasta por las calles de las ciudades, seguíale un numerosísimo acompañamiento, á caballo ó á pie, según los casos, de caballeros de su propio linaje, ó de otros que voluntariamente se ponían bajo su amparo y dirección, teniendo á gala servirles en paz y guerra. «A pesar de que esta nación sea en general pobre — escribió Guiciardini en 1512, es decir, cuando Boscán asistía á la casa de Alba —, los Grandes viven espléndidamente y con gran lujo... Tienen buen número de fa-

1 En una canción glosada por el Comendador Román que es, sin disputa, del Duque D. García, por estar dedicada á la Reina D.ª Juana, mujer de Enrique IV. Existe en el mismo Cancionero otra *Canción del Duque de Alba*, que empieza:

Tú, triste esperanza mía,

que el Sr. Cotarelo (*Juan del Enzina*) atribuye, no sé con qué fundamento, al Duque D. Fadrique; lo mismo puede ser, a nuestro juicio, de ese Duque que de D. García ó del mismo don Fernando.

2 El mismo Comendador lo declara:

Duque d'Alba, mi señor,
. . . . . .
muéstreme por principal,
porque soy criado suyo.

3 Así se lo dice Juan del Encina en la dedicatoria de las Eglogas: «*Pues no digo cuanto favorecéis las Letras é con cuán magníficas mercedes despertáis y aviváis los altos ingenios.*»

miliares, á que dan por lo común sueldo, y aunque algunos habitan aparte, acompañan siempre á su señor cuando cabalga; algunos los mantienen en su propia casa, y á otros envían diariamente los víveres necesarios para ellos y sus caballos, á lo que llaman *mandar la ración*, usando también esta costumbre para honrar á los forasteros.» Boscán estaba en el rango social de estos familiares de D. Fadrique, y no es aventurado suponer que Garcilaso de la Vega, aunque señor de más categoría por su estirpe, y pariente próximo de los Toledos, ocupara en Alba de Tormes un puesto análogo, no andando así tan descaminado el autor de la *Esperoida*, suponiéndole también preceptor del niño D. Fernando y de su hermano don Bernardino; Boscán y Garcilaso eran próximamente de la misma edad [1], y tratáronse siempre como iguales, como dos camaradas ó como dos hermanos. El gran Duque era cuatro años más joven que Garcilaso, y siete ú ocho que Boscán. Aunque el autor de las Eglogas no fuese ayo de don Fernando en el sentido estricto de la palabra, es indudable que contribuyó á educarle, á formar su espíritu de caballero cortesano, siendo luego, hasta que gloriosamente murió, el más íntimo amigo del gran Duque.

La fisonomía social é histórica de Severo, el preceptor ó maestro, es muy diferente de la de Boscán. Severo era un fraile dominico. Nos lo cuenta Luis Vives, en una de sus cartas á Erasmo, con pormenores curiosísimos y nada favorables para el religioso, relativos al modo como entró en la casa de Alba.

El 20 de Mayo de 1521 partió el Emperador Carlos V del puerto de la Coruña, con rumbo á Flandes, para pasar de estas provincias á Alemania, donde le aguardaba la Corona Imperial. Unico Grande que le acompañó en este viaje fué D. Fadrique, Duque de Alba, quien llevó consigo á su hijo el Marqués de Villafranca y á sus dos nietos D. Fernando y D. Bernardino. El futuro gran Duque tenía entonces catorce años. D. Francesillo de Zúñiga cuenta en su *Crónica*, y al modo bufonesco propio de ella, este viaje: «*El Emperador*—dice—*se embarcó, y con él el Duque de Alba D. Fadrique, y sus hijos, y nietos, y parientes y criados, y por eso el Rey se lo pagó mucho, y agradesció con muchos maravedises crescidos.*»

Por este tiempo residía en Lovaina nuestro eminente humanista Luis Vives, en la cumbre ya de su fama; pero en la más angustiosa situación pecuniaria. Sus lamentos con este motivo á Erasmo, expresados en un la-

1 Garcilaso nació en 1503, y de Boscán se fija la fecha del nacimiento, por conjeturas, en 1500, ó á últimos del siglo XV.

tín digno del siglo de Augusto, parten el alma. «Tú sabes perfectamente — decíale en una carta — que no soy interesado; pero tengo que vivir en crueles tiempos, y en una población donde son tan grandes los gastos como escasa la utilidad que proporcionan las Letras. Si algo me envías, hazlo en seguida y con persona de toda confianza. No insisto, temeroso de que me juzgues mudado de condición, habiendo tú dado testimonio público de mi desinterés; pero acuérdate de que cuando estuvimos juntos tuvistes que pedir prestado para mí.» Por este tenor escribió Vives varias epístolas durante los años de 1521 y 1522. En una de ellas, fechada el 24 de Septiembre de 1521, cuenta el siguiente lance:

El Duque D. Fadrique quiso encomendar á Vives la instrucción de sus nietos, y á este efecto, hallándose con el Emperador en Bruselas, buscó persona que pasase á Lovaina á ofrecer el cargo al insigne valenciano. Ofrecióse espontáneamente á ello un fraile dominico llamado Severo, el cual dijo al Duque que tenía él que ir á Lovaina por otros asuntos, y el Duque lo despachó con una carta suya para el humanista, y otra de un tal D. Beltrán, noble que probablemente sería de su comitiva y gran amigo de Vives. Fué Severo á la ciudad universitaria, y buscó á Vives y le habló de muchas cosas, menos de la preceptoría que le habían encomendado negociar. Es el caso que el astuto Fraile se dió maña, no sólo para que prescindiera el Duque de Vives, sino para calzarse él la preceptoría; el modo de esta intriga no lo cuenta el corresponsal de Erasmo. Súpolo Vives mucho después por el mismo D. Beltrán, y cuando ya D. Fadrique, sus nietos y el fraile habían salido de Flandes, y estaban en Alemania. Conociendo el amor que Erasmo y sus amigos profesaban á los frailes, y especialmente á los dominicos, defensores tenaces del aristotelismo escolástico, no pueden maravillar los reproches que contiene la carta. «¿Había yo de rechazar — escribe Vives — ningún ofrecimiento del Duque, cuando he buscado siempre con ansia ocasiones de servirle? Le doy gracias por su buena voluntad conmigo, y no deploro tanto la pérdida del beneficio como la pérfida conducta del malvado fraile. Si los hermanos se portan así con nosotros, ¿qué hemos de esperar de los extraños? No contentos con arrojarse sobre cuanto huele á erudición, nos quitan también los medios de vivir. ¡Dios nos vengará!»

Si la cosa sucedió como la refiere Vives, mal concepto debemos formar del dominico Fr. Severo. Pero quizás el maestro valenciano no fué bien informado del suceso, ó Fr. Severo, aunque intrigante para obtener

el cargo, supo después desempeñarlo bien, ó al menos, á satisfacción de los señores. Aunque indudablemente inferior á Vives, y por este concepto desgraciado para el gran Duque el trueque de preceptor, no había de ser hombre vulgar el que mereció las alabanzas de Garcilaso, y se sostuvo en la casa de Alba, no sólo el tiempo que requirió su oficio, sino siendo ya Duque su discípulo, y después de haber comenzado éste su gloriosa carrera militar, asistiendo al socorro de Viena, época en que fué escrita la Egloga II.

En la *Crónica* de D. Francesillo figura Fr. Severo varias veces, acreditándose que acompañaba constantemente á D. Fadrique y á sus nietos, éstos ya mozos muy espigados, yendo con ellos de un lugar á otro, en la corte de Carlos V. Acredítase también que, no sólo enseñaba á sus nobles discípulos Historia Natural, Física y algo de Nigromancia, como parece desprenderse del poético texto de Garcilaso, sino principalmente Humanidades, ó Literatura latina. En un pasaje de la *Crónica* se lee: «...*Fr. Severo, italiano, mostrador de Terencio á los nietos del Duque de Alba.*» En otro: «... *Fr. Severo, mostrador de Catón y Terencio á los nietos del Duque de Alba.*» Y en otro: «*Fray Severo, yendo en una carreta de Valladolid á Simancas, junto á Duero, se quebró la carreta, y dicen muchos que le oyeron decir al tiempo que se ahogaba: ¡Oh, infelice Marqués de Mantua y nietos del Duque de Alba, ya quedaréis sin el Salustio Catilinario!*»

¿Aprovechó el gran Duque la enseñanza de Fr. Severo? Su biógrafo, el P. Osorio [1], asegura que no hizo progresos en la lengua latina, y es así de creer, aunque queden en sus cartas vestigios vagos de haber estudiado Gramática. Disculpándose, por ejemplo: en 1580, de no ponerse al estudio de la legislación portuguesa, escribía: «...y un hombre con setenta y tantos años acuestas, ponerse ahora á oficio tan nuevo que sea menester deprender *los nomitativos* dél, es vergüenza y impertinencia, y nunca las co-

1 *De Ferdinandi Toletani Albae ducis vita et rebus gestis, libri IX. Salamanca 1669.* En 1698 se publicó en París (J. Guiguard) la traducción de esta obra por un anónimo; en el prólogo de la traducción francesa se lee que Osorio había compuesto el original sobre unas Memorias del Marqués de Astorga, amigo y soldado del gran Duque. La conocida biografía *Historia de don Fernando Alvarez de Toledo (llamado comúnmente el Grande), escrita y estractada de los más verídicos autores, por D. Joseph Vicente de Rustant, dedicada al Exmo. Sr. Duque de Huefcar. Madrid, 1751*, no es sino una mala traducción española de la traducción francesa de Osorio. Las noticias puramente biográficas de Osorio son escasas, y muchas equivocadas. Dice, por ejemplo, que el Duque nació en 1508, y en Alba, cuando nació en 1507 y en Piedrahita; nada sabe del viaje con su abuelo á Flandes y Alemania ni de Boscán ni de fray Severo, etc., etc.

sas que se deprenden en esta edad entran bien en la cabeza» [1]. De más recóndita erudición da testimonio su expresiva y enérgica frase ponderando la fuerza legal de los bandos que dictan los Generales en jefe de los ejércitos, y que dice: «*Los bandos son para la gente de guerra como Bartolo y Baldo.*»

Por lo demás, el Duque fué un hombre instruído, y su admiración por el ingenio acredita su buen gusto. Amigo invariable de Garcilaso, deleitábase leyendo á Gracián, Santa Teresa y Fr. Luis de Granada, y por Arias Montano sintió siempre una singular predilección: *El papel de Arias Montano he comenzado á ver; paréscense como todas las otras cosas que salen de su mano; cierto es uno de los raros ingenios que yo he visto en mi vida* [2].

Pero es indudable que sobre la erudición ó el estudio predominaron en el gran Duque las perfecciones caballerescas, *la cortesanía* que le infundió Boscán. *El Duque de Alba era cortesanísimo, y con él iba toda la cortesanía de la corte* [3]. El ideal de *El Cortesano*, trazado por Baltasar de Castiglioni, que Boscán tradujo maravillosamente á nuestra lengua, se realizó en este su educado insigne.

No sabemos hasta cuándo vivió Fr. Severo. Envejecería y moriría probablemente en Alba, ó en cualquier otro lugar del Ducado ó de su vecino señorío de Valdecorneja, á la sombra de las armas ducales. De Boscán sabemos que, acompañando al gran Duque en la campaña del Rosellón, hubo de sorprenderle la muerte [4]. Falleció, pues, en su oficio de Caballero de capa y espada, tan distinto del de preceptor que le han atribuído los modernos biógrafos del Duque de Alba. Boscán, si enseñó algo á D. Fernando, aparte de lo que llamamos hoy educación social y militar, fué á componer versos, y esto es probable que, no por enseñanza directa, sino más bien por sugestión. Refiere D. Francesillo que cierto día maravilló á la corte el nieto de D. Fadrique leyendo unos versos que había compuesto, y que el Marqués de Villafranca, aquel famoso y terrible D. Pedro de Toledo, conocido en la historia de Nápoles por el sobrenombre antonomásico de *Gran Virrey*, soltó la carcajada al oir la poesía de su sobrino, y exclamó: *Este Boscán nos va á sacar al Mayorazgo trovador*. Quizás las coplas

1 *Documentos inéditos para la Historia de España*, tomo XXXII. Carta de 30 de Agosto.
2 Carta de 1.° de Mayo de 1580.
3 Zapata.—*Miscelánea*.
4 *Colección de Documentos inéditos*, tomo XVI, pág. 164.

que corren en el *Cancionero general* como del Duque de Alba sean éstas del vencedor de Mulberg, tributo á las musas de su mocedad, excitada por el trato de Boscán y Garcilaso... Imposible saberlo á ciencia cierta, ni tampoco interesa el averiguarlo.

Mayo, 24.

ANGEL SALCEDO RUIZ.

DON FRANCISCO DE BORJA PAVÓN

TRADUCCIONES DE POETAS LATINOS [1]

HORACIO

A MECENAS

Mæcenas, atavis edite regibus.
(Lib. I, Od. I.)

De la alcurnia de Reyes oriundo,
Mecenas, dulce amparo y gloria mia:
Hay quien se aplace en recoger el polvo
De la carrera olimpia con su carro:
Y la salvada meta, que rehuyera
El rápido rodar, y noble palma,
A la mansión de dioses le remonta,
Que á la tierra humillada señorean.
A este, de los magnates móvil turba
Ansiando el galardón, en lid constante
De premios por seis veces proclamados;
A aquel, si encierra en sus avaras trojes
Cuanto se barre de las eras libias;
Con su azada en abrir, ufano, el suelo,
Ni del potente Atalo con tesoros
Le has de mover para que en nao de Chipre
Hienda el mar de Mirtóo, cobarde nauta.
Al Abrego que lucha tempestoso
Con las Icarias ondas el mercante
Teme, y el ocio y los feraces campos
De su ciudad alaba; pero luego
Se apresta á reparar las rotas quillas,
Indócil á sufrir pobreza amarga.
Hay también quien los sorbos no desdeñe
Del Másico vetusto, y robe al dia
Luengas horas, tendido so la sombra
De algún madroño, murmurar oyendo
El raudal claro de sagrada fuente.
Gratos á muchos son los campamentos
Y de clarines y trompetas rudas
El alternado son, y las batallas,
Del corazón materno aborrecidas.
Suele quedar bajo inclemente cielo
Hasta olvidado de la esposa tierna
El cazador, cuando sus perros miran
A la cierva fugaz ó al cerdo hirsuto
La maleza rompiendo de los montes.
Para mí el galardón de fresca hiedra
La docta sien ciñendo me transporta
Hasta los dioses; y la selva helada
Do en coro danzan sátiros y ninfas
Del pueblo me separa: y mas si Euterpe
No deniega sus flautas, ni Polimnia
De templar su arpa lesbia no se excusa.
Pulsar mi lira pueda yo entre vates
Y hasta los cielos alzaré mi frente.

A CESAR AUGUSTO

Jam satis terris nivis atque dirœ.
(Lib. I, Od. II.)

Nieve sobrada y destructor granizo
Ya lanzó á tierra la deidad; y airada
su mano al derrocar los templos sacros
Consternó á Roma.

1 Véase el número de Enero-Febrero de 1907.

Temió la gente que tornase el siglo
De Pirra y querellar de nuevos monstruos.
Cuando mariscos á empinadas cumbres
Llevó Proteo.
Y subían peces á los altos olmos,
Antes asilo de palomas blandas:
Y se vieron nadar gamos cobardes
En golfo inmenso.
Vimos al rojo Tíber retorcidas
Sus ondas turbias á la playa etrusca,
Violento combatir regias mansiones
Y aras de Vesta.
Mientras á Ilia de vengar blasona
Corre veloz en la siniestra orilla
Sin merecer aprobación de Jove
El río amoroso.
Y oirá selecta juventud por culpa
De sus mayores afilar espadas
que ciudadanos esgrimir debieron
Contra los persas.
¿Ni á qué deidad el decadente pueblo
Demandará favor? ¿Con cuáles preces
Se harán propicia las doncellas puras
A Vesta sorda?
¿A quién cometerá Jove el encargo
De el crimen espiar? Ven, agorero
Fúlgido Apolo, mis plegarias oye,
Baja entre nubes.
O tú, si place más, riente Eriçina
A quien las fiestas y el amor circundan,
O tú, Padre de Roma, ve tus nietos
Y abyecta estirpe.
Hártate al cabo de las luengas lides
Y de los gritos y el arnés luciente
Y de la torva faz que al enemigo
Presenta el moro.
Tú que te adaptas juvenil trasunto,
Hijo con alas de la Maya hermosa
Que á ser llamado vengador de César
Noble te avienes:
Aquí en el pueblo de Quirino vive,
Y alegre, al cielo tu volver retarda:
Ni por enojo de los vicios nuestros
Auras te lleven.
Aquí disfruta de grandiosos triunfos
Invocado á la par Príncipe y padre,
Ni dejes, César, cabalgar hostiles
A impunes Medos.

OVIDIO

Parve, nec invideo, sine me, liber, ibis in Ur-
[bem.

(Lib. I, Eleg. 1.ª)

Ve, librillo sin mí, no te lo envidio,
A Roma, do no es lícito á tu dueño.
Anda con ese desaliño inculto,
Que cuadra á un desterrado en estos tiempos.
No te cubran con jugo purpurino
Jacintos que al dolor no convinieron;
Ni al sobrescrito el bermellón colore,
Ni unte las hojas odorante cedro.
No ostentes en tus caras y remates
Ebúrneos puntos con retoques negros.
Recuerda tu desdicha: ornatos deja:
Son para libros venturosos ellos.
No intentes con la pómez quebradiza
Imprimir á tus cantos pulimento,
Ostenta áspera faz porque el doliente
No arranca de la suya el rudo vello.
Ni te avergüencen los borrones: vea
Quien quiera, que á mis llantos se debieron.
Marcha ¡oh libro! y saluda aquellos sitios:
Contigo iré también tal como puedo.
Si, por suerte, de mí noticias pide
Quien no me olvida, como allá en el pueblo,
Respóndele que vivo, mas no sano;
Y que aún la vida es don que al dios le debo.
Con cautela te entrega á ser leído;
Sólo por precisión rompe el silencio;
Que traerán si no al punto, á la memoria
Mis culpas y seré público reo.
Guárdate tú de defenderme aun cuando
Me hiera alguno murmurando acerbo,
Que una causa no buena de sí propia
Es peor defendida con empeño.
Verás acaso quien mi ausencia sienta
Y con húmedos ojos lea estos versos,
Y allá consigo, por que no le escuche
Un malévolo, muestre su deseo
De que, amansado César en sus iras,
Mande aliviar de mi castigo el peso.
Quienquier que fuere, ¡ah!, nunca padezca
Desventura cruel (á Dios lo ruego),
El que pide que sea á los infelices
Benigno siempre y compasivo el cielo.
Sus votos oiga el Príncipe aplacado:
De mi patria morir deme en el seno.
Si los preceptos que te impongo cumples,
En ti verán la mengua de mi ingenio.
Salvo serás si la ocasión mejora,
Que al nivel de las cosas van los tiempos.
Nacen los versos de la paz del alma
Y ahora la turban nubarrones feos:
Requieren ¡ay! del escritor retiro,

Solaz en el espíritu y sosiego.
Y á mi del rudo invierno la crudeza
Me lastima, y las ondas y los vientos.
El vil temor excluyen, y yo miro
Suspensa espada amenazar mi cuello.
Aun los que formo de cualquier manera
Desarmar deben del censor el ceño.
Supón tú de infortunios rodeado
Al vate de Meonia, al mismo Homero,
Y al influjo de males angustiosos
Mirarás débil descaecer su ingenio.
Ve, en fin, ¡oh libro!, sin cuidar tu fama,
Ni concibas pesar ó sentimiento
Si después de leído no agradares:
Que el hado no es á ti tan poco adverso
Que ahora te cumpla requerir aplausos.
Del ansia noble de renombre lleno
Yo amaba la alabanza cuando libre:
Mas hora aquellos versos aborrezco,
De mi daño ocasión, si no su estudio.
Baste ya, pues siguió la pena al estro.
Ve, sin embargo, tú; ve, pues te es dado
A Roma contemplar. ¡Ah, si yo mesmo
Pluguiere á Dios que libro me tornase!
Porque te juzguen muchos forastero,
Al pueblo no te creas del todo extraño,
A falta de tu título, preveo,
Pues que al tiempo se adaptan los sucesos,
Te acusará el color por más que intentes
Cauto disimular que soy tu dueño.
Entra quedo no obstante: ve no sean
Mis versos tristes para ti funestos.
Ya proscritos están, no los protege
Cual otras veces el favor supremo.
Si alguno no los lee porque son míos
E indignado los echa de su gremio
¡Ay! dile que tu título contemple.
No trato ya de amor: por ser maestro
En esta ciencia merecí castigo:
Harto me cuesta el padecido yerro.
Acaso esperes que trepar te mande
Al alcázar, mansión del César regio:
Ignórente lugares tan augustos
Y las deidades moradoras de ellos.
De aquella fortaleza hasta mi frente
Lanzado hubo de ser rayo tremendo.
Sé que moran allí númenes blandos;
Mas yo á los dioses que se airaron temo.
Tal la paloma que en las uñas presa
Estuvo del halcón, al más pequeño
son de sus alas, temblorosa yace;
Y si el diente sintió de lobo hambriento
Tal se arrima al establo la ovejilla.
Del cielo y los bridones que ansió necio,
Faetonte mismo, si viviese, huyera.
Yo que en mi la sentí, cobarde tiemblo
Del fuerte Jove ante las duras armas,
Y al escuchar el pavoroso trueno,
Herido de sus rayos me imagino.
El que evita el escollo Cafareo,
Cuando en las naos argólicas navega
De las costas Eubeas su rumbo incierto
Se esfuerza en separar. Tal mi barquilla
Sacudida del piélago violento
Aquel lugar de su naufragio huye.
Sé tú, ¡oh amado libro!, circunspecto
Y bástete de Roma ser leído.
A los mares dejó su nombre impuesto
Icaro por querer con feble pluma
Por las regiones discurrir del cielo.
Difícil es te diga en este instante
Si usar debes de velas ó de remos.
Las cosas, el lugar más oportuno,
La ocasión misma, te darán consejo.
Si gozas de ocio ya, si en calma todo
Trocada ves la cólera en sosiego,
Si temeroso al verte y vacilando
Alguno quiere interponer sus ruegos,
Marcha en buen hora, más que yo dichoso;
Llega y aplica á mi dolor remedio;
Que nadie, ó sólo el que causó la herida
La curará, de Aquiles al ejemplo.
Guarte, con todo, si mi bien deseas
No vayas á causarme detrimento,
Que así vence el temor á mi esperanza,
En vez del bien que buscas con anhelo
Ni remuevas la ira adormecida
Y seas origen de castigo nuevo.
Cuando en mi biblioteca introducido
Hallares en tu caja el aposento
Que es tu casa en verdad, allí contempla
Tus hermanos en orden tal dispuestos
Que un mismo afán revelan y un estudio.
Franca la faz y el nombre en descubierto.
De ellos allí la multitud se mira.
Vergonzantes hay tres más á lo lejos:
Estos enseñan lo que nadie ignora,
Pues del arte de amar son documentos.
Edipos y Telégonos los llama
Si te atreves a tanto, y huye de ellos.
Si de su autor la suerte te interesa,
Acerca de los tres esto te advierto:
Que á nadie ames, aunque á amar enseñen.
Quince libros también de raudos versos
Que tratan de las cosas transformadas
Me faltaron, no ha mucho, en el destierro.
A éstos dirás que en sus mudanzas cuenten
De mi fortuna infiel el gesto fiero.
Súbito fué alterado de cual antes,
Si lamentable ya, gozoso un tiempo.
Más encargos, si gustas, te daría,
Mas detenerte, á la verdad, recelo;
Y si llevas así cuanto me ocurre
Ha de abrumarte de la carga el peso.
Vete de prisa ya: camina ¡oh libro!
Que luenga la vía es: un trecho inmenso
Divide a Roma de esta tierra triste
Sita del mundo en el confín postrero.

Cum subit illius tristissima noctis imago.
(Lib. I, Eleg. 3.ª)

Cuando súbito á herir mi fantasía
La imagen viene de la noche triste
Que en Roma tuve mi mansión postrera,
Cuando recuerdo la terrible noche
En que las prendas de mi amor dejara,
Aún se desliza de los ojos míos
La gota tenue de mi acerbo llanto.
Ya el sol se aproximaba cuando César
Ir mandóme de Ausonia á los confines.
Ni el alma disponer á pena tanta
Me fué dado, ni el tiempo á tal viaje,
Con este golpe el alma entorpecida.
Ni compaña de siervos, ni lectura,
Ni recursos, ni traje aprestar pude.
Pasmado me quedé, cual quien herido
De los rayos de Júpiter, viviendo,
Que goza de vivir, él mismo ignora.
Mas luego que el dolor desvanecido
Hubo esta nube, y los sentidos míos
Del primer estupor convalecieran,
Prepárome á la amarga despedida
De los amigos conturbados que ahora,
De muchos, á uno ó dos se redujeron.
Llora amante mi esposa desolada,
Y al mirarme lloroso me retiene,
Pues que á mi indigna faz lluvia anegaba.
Ausente, de la Libia en las regiones,
Mi hija lo adverso de la suerte ignora.
Doquiera en derredor tan sólo llanto
Y gemidos sonaban; y allá dentro
Ruidoso funeral todo semeja.
Marido, esposa é hijos anhelantes,
La casa toda, en lágrimas se inunda.
Si un alto ejemplo en lo pequeño cabe,
Tal debió ser de Troya el cuadro horrible
Cuando apresada fué. Ya silenciosos
Los hombres y aun los canes reposaban,
Y los caballos de la noche iba
Fulgente luna en el cenit rigiendo.
Viéndola entonces yo, y al Capitolio,
Tan en vano á mis Lares apegado,
Así les dije: —«Dioses moradores
De las próximas aras, altos templos
Que nunca más deslumbrarán mis ojos;
Dioses que he de dejar, y que sustenta
La ciudad eminente de Quirino,
Salud os dice para siempre el labio.
Aun cuando tarde, vuestro auxilio imploro,
Sin odio en mi camino protegedme,
Y á ese varón supremo referidle
Cuál error me engañó. Cuidad no tome
Por refinada iniquidad mi culpa;
Que si el autor de mi castigo siente
Lo que es sabido de vosotros, puedo
Del pío Numen lograr misericordia.»—
A los cielos llamé con tal plegaria,
Si bien con muchas más mi esposa tierna,
Cuya voz el sollozo interrumpía.
La trenza desceñida, ante los Lares
Tocó postrada con tremente labio
Del hogar triste las extintas brasas,
Dando á Penates á mi suerte hostiles
Sus pródigas querellas, que al marido
Desventurado asaz, poco sirvieron.
La noche á más correr treguas negaba
Harto distante la polar estrella.
¿Qué hacer en mi aflicción? El de la patria
Blando y potente amor me retenía,
Y era, además, la noche postrimera
Que anterior al destierro me dejaron.
¡Ay! ¡Cuántas veces repliqué al que osaba
Darme prisa á marchar: —«Ve adónde quieres
Mis pasos conducir... de dó arrancarmele!»
¡Y cuántas ¡ay! también mentí á mi propio
Hora precisa al caminar fijando!
Tres veces al dintel llegué, y tres otras
Volvíme para atrás con planta innoble,
Dócil al alma. Despedíme muchas
Y luego en vano para hablar tornaba
Prodigando al partir besos postreros.
Los encargos ya hechos repetía,
Y al ver las prendas dulces á mis ojos
por adormirme en mi ilusión pugnaba.
¿Y á qué tanta premura? ¡al fin exclamo
Escitia es la región á do camino,
Y Roma es la que dejar me ordenan,
Ambos motivos la tardanza abonan.
Negada me ha de ser mientras viviere
Y familia y esposa aun también vivas,
Y sus miembros al par fieles y caros,
Y los amigos que en fraterno nudo
Amó mi corazón... Más que Teseo
Vuestra adhesión precié, dulces amigos;
Sea lícito abrazaros este instante
Por si el incierto porvenir lo veda.
Ni hay tiempo para más. Ya mis palabras
La premura fatal acorta y rompe.
Y en tanto que entre lloros se pronuncian,
Refulgente en el cielo se levanta
Astro de lumbre para mí sombría.
No de otra suerte separarme siento
Que si los propios miembros me arrancasen,
Y el cuerpo al parecer se me desgarra.
Tal fué de Mecio, cuando á varias partes
Caballos fuertes, su traición vengando
Pudiéronle arrastras, la horrible pena.
Entonces fué el clamor y el gemir fiero
De mi familia triste, y al impulso
De ruda pesadumbre los transportes.
Entonces en los brazos del que presto
Iba á partir, la esposa atribulada
Con voz desoladora prorrumpía:
—No te irás, por mi fe; juntos partamos;
Yo he de seguirte en el destierro mismo;
Y si á tanta amargura te condenan,

Allí seré tu esposa desterrada.
Ya franca ante mis pies la senda miro
Y que me acoge la apartada tierra;
Yo á tu nave daré peso liviano,
Y si te manda abandonar la patria
Del sumo César la implacable ira,
Quiero que para ti mi piedad sea
Nuevo César también; mi amor la supla.—
Esto intentó cual antes lo intentara,
Y sólo mi bien propio contemplando
De su noble designio desistiera.
Salgo, al cabo, abatido, macilento,
Y como en pobre funeral llevado,
Erizada la barba y desparcido
Por mi espalda el cabello. Más refieren
En tanto, que mi esposa sucumbiendo,
Turbios los ojos, del dolor transida,
Yace por tierra con letal desmayo.
Y cuando luego, de su mal repuesta,
Del suelo alzóse con los miembros yertos
Y las trenzas en polvo vil manchadas,
Aquellos que dejó tristes Penates
Lamenta sin cesar, y el dulce esposo
Que le robaron, y su nombre invoca.
Ni menos ¡ay! lloró que si mirase
Alzar la tumba para el cuerpo mío
O al de mi hija tierna consagrada.
Ansió morir y terminar muriendo
La fuerza del dolor. Mas no lo hizo
Y aún al consuelo de mi amor la guarda.
¡Ah! ¡vival pues los hados lo consienten,
Y al desterrado esposo fortalezca.

Agosto de 1863.

CATULLO

A ASINIO MARRUCINO

Marrucine Asini, manu sinistra.
(CARM. XII.)

De esa tu siniestra mano
Usas muy mal, Marrucino,
Y obras con escaso tino
Cuando estás calamocano.
Si al que es algo negligente
Le robas la servilleta,
¿Reputas tal vez discreta
Gracia tan incongruente?
Si por acaso esta acción
Para ti fea no resulta
Y torpísima... Consulta
A tu hermano Polión.
Por un talento querría
Redimir él tus robillos,
Siendo en donaires sencillos
Tan versado en demasía.
Vuélveme, pues, el mantel,
O te remito por pena
De metros triple centena
Amargos como la hiel.
No es que el lienzo en tanto estime,
Don de Verannio y Fabulo;
Ni juzgo su valor nulo
Ni de gratitud me exime.
De Sétabis, tierra ibera
Tal fineza me enviaron,
Y en retorno me ganaron
Una voluntad sincera.
Pues á Verannio le llamo
Mi dulce amigo pequeño,
Y á Fabullo no desdeño,
Y tiernamente les amo.

A CALVO LICINIO

Ni te plus oculis meis amarem.
(CARM. XIV.)

Si yo no te amase
Muy más que á mis ojos
Por tu regalillo
¡Oh Calvo gracioso!
Te declararía
Veneciano odio.
¿Qué mal te he causado?
¿De ti hablé en mis ocios
Para que me abrumes
Con tan fiero modo?
Los dioses envíen
Males horrorosos
A ese tu cliente
Que te echó en los hombros
La infanda caterva
De vates tan monstruos.
Mas, si cual sospecho,
Dióte Sulla el docto
Tan rica fineza
Y don tan precioso,
No entonces me ofendo,

Sino á dicha tomo
El que á tus afanes
Corone tal logro.
¡Deidades supremas!
Librillo espantoso
Es el que enviaste
A Catulo... el gozo
Para acibararle
En el día ruidoso
De saturnal fiesta
Y herirle de pronto.
No bien, no, la cuenta
Te saldrá, chistoso;
Porque en cuanto se alce
De los mares hondos
El sol que fulgura,
Correré en un soplo
De libreros varios
Al negro tesoro,
De Cerio á la tienda,
De Aquino y de otros
También á Suffeno.
De tan negro pozo
Sacaré ponzoñas
Y letales tósigos.
Y tales ponzoñas
Daréte en retorno.
¡Pésimos poetas!
Volved ¡oh! vosotros
De donde salisteis
A los antros hondos.
Azote del siglo
Feroz y espantoso,
A sus desventuras
Ponéis triste colmo.

A VARRO

Suffenus iste, Varre, quem probe nosti.
(Carm. XXII.)

A fe, Varro, que culto
Como ingenioso y terso
Esese que conoces,
Gentil mozo, Suffeno.
Mas de diez mil, sin duda,
Son los que tiene hechos [1]
Y reunidos al uso
En rico palinsesto
Hojas harto lustrosas
De más que regio aspecto;
Las vitelas flamantes
Y los cilindros nuevos,
Con plomo y piedra pómez
Que suavidad le dieron,
Y alisadas membranas
Y rojos ataderos.
Mas cuando el verso leas
De tal vate Suffeno,
Algún pastor creerásle,
O bien zafio labriego;
Que tanto bastardea
Su tono y pensamiento.
Y ¿cuál la causa triste
Diremos de este efecto?
Si antes nos parecía
Payaso y algo menos,
Más bajo y más humilde,
Aún es que todo eso.
A la rustiquez misma
Excede en lo grotesco;
Y es de admirar que nunca
Se muestra más contento
que cuando así poetiza
Con rudo y fácil estro.
Pero en verdad que todos
De engaño padecemos
Y en uno ú otro punto
También somos Suffeno.
Errores y deslices
Doquiera cometemos
Los vicios en la alforja,
Que va detrás, no viendo.

DE EGNACIO

Egnatius, quod candidos habet dentes.
(Carm. XXXIX.)

Dondequiera ríe
El bueno de Egnacio
Porque dióle el cielo
Los dientes muy blancos.
Luce a todas horas
Su brillo esmaltado,
Aunque de los reos
Lleváranle al banco,
A punto que mueva
Orador al llanto.
Doquier él se halla,
En cualquier estado
Haga lo que hiciere
Risueño es Egnacio.
Sin duda es dolencia
Y achaque bastardo
Este que padece,
Ni bueno, ni urbano.

1 Fraguó de blandos versos.

Por ello un consejo
voy á darte, Egnacio,
Si tú, por ventura,
Nacieras romano,
Sabino ó de Tíbur,
O bien Umbro craso,
De Etruria ó Lavinia,
Obeso y dentado,
O porque no olvide
Los míos, Transapadano;
O de cualquier tierra
Do el uso ha reinado
De lavar la boca
Con muy puros caldos,
Yo tal te dijera:
Mi amigo, te encargo
que no así te rías
Sin venir al caso,
Pues no hay otra inepcia
De mayor tamaño
Que la inepta risa
Continuo en los labios.
Mas tú en Celtiberia,
Tu patria, morando
Sabes bien que á encías
Y dientes, lavarlos
Suelen con orines
De ayer trasnochados;
Y así mientras luzcas
Tus dientes más albos,
Probará su brillo
Lustroso, otro tanto,
Que usas el enjuague
Que da ansia mentarlo.

Abril de 1864.

A LESBIA

Ille mihi par esse Deo videtur.
(CARM. LI.)

Ser me parece un Dios y aun le supera,
Si aventajar á un Dios decir se puede,
El que sentado junto á ti, tu risa
Dulce contemple.
El que te mire y oiga embelesado
Lesbia gentil á quien ninguna iguala;
Fortuna que robóme ¡ay de mí triste!
Sentidos y alma.
Al fijarme en tu faz bella, mi ojos
Se me oscurecen, y mis oídos zumban
Y quedo inmóvil, tardo, entorpecido,
La lengua muda.
Y sutil fuego por mis venas corre...
¡O Catulo! este ocio que te aplace
A Reyes y naciones ha perdido
Felices antes.

TIBULLO

¿Quid fuit horrendus primus qui protulit en-
[ses?
(LIB. I. ELEG. 10.)

¿Quién se atrevió á esgrimir la horrenda es-
Y sus estragos reveló primero? [pada
Alma dura en verdad le alentaría,
Si ya no tuvo corazón de hierro.
A nuestra estirpe el pérfido homicidio
Procedió desde él; guerras sin cuento,
Y la muerte se abrió más franca senda
Que aprendió á recorrer en breve tiempo.
Mas no fué de aquel mísero la culpa;
Nosotros ¡ay! por nuestro mal volvemos
Las armas que las fieras demandaron,
La sangre á derramar de nuestros pechos.
Efecto es, sí, del oro fementido,
Pues no cundiera de la guerra el fuego
Cuando en simple banqueta y mesa tosca
Sirvió á la libación copa de leño.
Ni muro ni fortín aún se elevara;
Y entre varias ovejas y carneros,
Seguro su rebaño apacentando,
El pastor pudo requerir el sueño.
Si me fuese la vida entonces dada
No contemplara yo del vulgo fiero
Las armas, ni escuchara la trompeta
Que temblar hace al corazón de miedo.
Mas agora á la lid soy impulsado,
Y asésteme quizá duro y certero
Su dardo penetrante un enemigo,
Ansiando en mi costado suspenderlo.
Vosotros, Lares de la patria mía,
Pues que niño os debí dulce sustento,
Y el ensayar con fuerza vacilante
En camino inseguro el pie inexperto;
Vuestro amparo otorgad en mi defensa
Ni os dé vergüenza si de tronco viejo
Pudisteis proceder, ó si habitáis
El venerando hogar de mis abuelos.

Mejor en culto humilde la fe santa
Al trasunto del dios de haya ú acebo
Fué lícito ofrecer, y así aplacarle
Con pobre don ante el altar modesto.
Quien de rubias espigas con corona
La sien del numen ciñe ó sus cabellos;
Cual otro le brindaba el suave jugo
Del regalado fruto del sarmiento.
Y alguno que formó sagrados votos,
Su cara y dulce hija conduciendo
Llevábale también preciadas tortas
Y pura blanda miel en panal tierno.
Dejad las flechas de metal o Lares;
Yo os habré de inmolar grasiento cerdo
Que llene el ara rústica, y de lino
De pureza sin par vestido luego,
También os llevaré lindas bandejas
Que cerquen mirtos, y á mi sien á un tiempo.
Otro sea en armas y en contienda fuerte;
Pueda yo de este modo complaceros,
Y referir las bélicas hazañas
Escuche así al soldado mientras bebo,
Y del vino á merced, campos de lides
Y sus fuertes trazar con pincel diestro.
Necia furia en verdad llamar la muerte
En turbulenta lid, si con pie cierto
Aunque callado y clandestino avanza.
Vense en lugar de mieses y viñedos.
En la infernal mansión, el de la Estigia
Nauta infeliz y el hórrido Cerbero,
Y allí navega las oscuras aguas
Pálida muchedumbre en rumbo incierto.
Por el dolor cavadas las mejillas
Aridos y abrasados los cabellos.
Cuánto más de loor ¡ay! nos requiere
Aquel que llega en su cabaña á viejo
De cariñosa prole circundado!
Ora encomienda al hijo sus corderos,
Y ovejas guarda él, mientras la esposa
Agua le brinda que templara al fuego
Con que sus fuerzas restaurar pretende.
Tal me suceda, y del remoto tiempo
Anciano pueda yo narrar la historia,
Nieve mi noble sien encaneciendo.
La paz en tanto grata y halagüeña
Fecunde con su albor los campos nuestros;
Del arado la paz so el yugo corvo
Unció los bueyes para hender el suelo.
La paz el zumo extrajo de las uvas
Y á la verdosa vid le dió alimento,
Y el hijo pudo derramar los vinos
De que el padre dejó toneles llenos.
Honra la blanda paz reja y azada
Y en tanto, sucio orín roba al acero;
El brillo de las armas que dejaron
Los soldados yacer en ocio ledo.
Ya torna el labrador del bosque sacro,
Y nada sobrio, á la verdad, contento
A sus hijos y esposa en carro lleva
Y á la liza de Venus llega el tiempo.
En quejas la doncella se deshace
Contra aquel que cortara sus cabellos
O que rompió las llaves de sus puertas,
E inunda el llanto su semblante bello.
Y con ser vencedor, él mismo llora
Lo que sus manos sin razón hicieron.
A las querellas con malignas frases
El imprudente amor presta alimento,
Pero si antes indiscreto el labio
Pudo atizar de riñas el incendio
Interpone su influjo entre ambas iras
Y calmar sabe la tormenta luego.
El que á la chica á quien amó maltrata
Tiene el alma de mármol y de acero.
Confundan, pues, en su furor los dioses
Tal insensato desde el alto cielo.
Baste rasgar la tenue vestidura
Que velar sabe delicados miembros;
Baste también ocasionar su llanto
O los lazos romper de sus cabellos.
¡Cien veces venturoso el que en sus iras
Llanto arranca á unos ojos hechiceros;
Mas el que crudo y bárbaro golpea
La hermosa á quien debió blando embeleso,
Digno es tan sólo de empuñar la trance
O el escudo cargar en su hombro fiero,
Venus ¡ah! le destierra para siempre
De la mansión de su aromoso templo.
Tú ven, hermosa paz, gran bienhechora,
La espiga ostenta, símbolo halagüeño
Y vierta lluvia de preciadas pomas
Cual fecundante don tu blanco seno.

Noviembre de 1862.

PRECIO DE LOS PRINCIPALES ARTICULOS

de uso y de consumo en San Sebastián y en Valladolid en los últimos años del Reinado de Don Felipe II. La policía de abastos y la de subsistencias.

La carestía de la vida en la casi totalidad de los centros populosos inclinó el ánimo de los hombres de gobierno extranjeros á conceder al Municipio facultades más amplias, con que perdiendo el carácter político de que ha estado revestido principalmente llegue á ser eje capital en la obra magna de la solidaridad social.

La municipalización de los servicios, frase consagrada, tiende, por la intervención de los Concejos en la enseñanza, en la higiene, en los transportes, en las subsistencias y en los otros mil servicios tan complejos en que ha de tener lugar la intervención comunal, á hacer más económica la vida nacional, menos duro el subsistir del indigente y no tan agónica la aparente medianía de nuestra burguesía desmedrada. Tendencias económico-sociales carísimas, que llevan por una parte á la rebaja de los impuestos, y por otra á multiplicadas presiones sobre toda materia imponible, despréndense como secuelas suyas los servicios por administración, ya formando compañías ó creando sistemas mixtos; la nutrición de la propiedad corporativa, armonizando la hacienda municipal, tan heterogénea con la del Estado, escasamente racional y práctica; el interés en la supresión de intermediarios y en la anulación de acaparadores, en la regulación del lucro, en muchas de las finalidades de la antigua policía de abastos y de subsistencias, alcanzando, por caminos distintos de las tasas y las posturas, la baratura de los servicios y consiguientemente de la vida, sin dejarlos entregados tan por entero al puro interés personal, á la exclusiva razón de competencia.

Bien es cierto que se necesitan cúmulo grande de condiciones apreciables para realizar intentos tales, organismos capacitados, individuos que tengan de la autonomía acabado concepto.

Sintetiza este orden de ideas la ley italiana de Marzo de 1903, primer monumento levantado en las naciones latinas á la instauración de estos principios, á una nueva vida municipal.

Por la realización de ellos, las municipalidades modernas revierten á sí los tranvías, modifican la tracción, explotan directa ó indirectamente los puertos, especulan sobre aguas, gas, electricidad para alumbrado ó fuerza motriz, teléfonos y otros, permitiéndoles su acción rebajar las tarifas, cuando no ingresar en sus arcas cantidades apreciables.

Pues á todos estos y á más medios debe acudir una administración municipal digna de tal nombre, si no quiere que la civilización, volviéndose en su contra, coseche, cual sucede en España, funestas herencias físicas y morales que, al concluir con la raza, den fin de la nación.

***

Ciertamente que, bajo el aspecto que acabamos de exponer, la política social, ignorada actualmente, era desconocida en la Edad Moderna española; pero la finalidad que perseguían Reyes y pueblos, la baratura de los productos, dentro del equivocado sistema de las tasas y posturas, de la obligación que creían suya por entero de alimentar al país, proveyendo de bastantes mantenimientos á su subsistencia, conseguíanla de ordinario con aquella vigilancia de detalles y aquella legislación casuística. En el terreno de los principios, nuestros Concejos del siglo XVI, á cuyos años últimos he de referirme en estas notas, tenían concepto más acabado de sus deberes ó los ejecutaban con mejor voluntad ó mayor acierto.

Sin prensa periódica, sin otros medios de comunicación que sus perezosos correos, y sus caminos reales y sus trochas, escasos y mal cuidados, sabían cuando las epidemias, más frecuentes entonces que ahora, diezmaban una población, la intensidad de la enfermedad y su avance, y tomaban medidas, en su mayoría higiénicas, ó exageraban las dispuestas en sus Ordenanzas minuciosas.

Las disposiciones sobre el barrido de calles é iglesias, conducción de basuras, los albañales, los lavaderos, la vigilancia continua de algunas

industrias tales como las de pellejería y tripería, nada tendrían que envidiar á muchas de las de nuestras poblaciones que á sí propias se expiden patentes de adelantadas, cuando podría caberles mejor el vocablo, con glosarlo á nuestro tiempo, copiando algo de lo que sus antepasados hicieron.

Singularmente en materia de bastimentos, de calidad de provisiones, de abundancia de ellas, de regulación de precios, nuestros antiguos Concejos, si juzgamos por la escasa documentación que hemos sabido conservar, estuvieron siempre vigilantes.

Subvenían al rigor esperado de una mala cosecha aprovisionando de especies alhóndigas y graneros; sus facultades para limitar los precios de los mantenimientos, cuya finalidad era de aplaudir, porque evitaban el agio, solían ponerlas en práctica, previo examen del coste del producto, del valor del mismo en los pueblos limítrofes, de las audiencias á los interesados y de pregones sucesivos.

Si, según dicen los doctos, gobernar no es ya transigir, sino salir al paso á la necesidad para que, con no dar lugar á la petición ó resistencia, la transacción no ocurra, paréceme sistema mejor aquél que el nuestro.

Pero así como en ocasiones el cuidado más exquisito no puede impedir un trastorno, singularmente dentro de un sistema determinado, así también, en aquel círculo antiguo no podía impedirse á veces la carestía de la vida, á que prestaba ayuda, por lo que hace á muchas poblaciones españolas de entonces, el contado número de caminos y el incesante guerrear con sus consecuencias, cosa que hoy no sucede, tiempo de paz casi constante y de vías de comunicación lo suficientemente multiplicadas para conseguir por ellas, y otras circunstancias que no son del caso enumerar, aproximadamente igual el coste de la vida en todos los poblados nuestros.

Entre los centros urbanos más caros de aquella edad figuraban, juntamente con Lisboa y Sevilla, bien conocidos por este carácter, San Sebastián y Valladolid, por los últimos años del reinado de D. Felipe II. De la carestía de estos poblados hemos de ocuparnos, aportando unas cuantas noticias, en nuestro concepto inéditas, á la historia de las instituciones.

Son los años 1595 á 1597 los que nos corresponde examinar en el orden expresado; años de descrédito para España, después de la suspensión de pagos de 1596; de decaimiento físico de su Rey, que hubo, por esta circunstancia, de autorizar al Príncipe para que firmara en su nombre; de mala cosecha, que producía en los abastecimientos una subida sensible; de peste, que diezmaba multitud de poblaciones nacionales y obligaba al Monarca

á rebajar individualmente las alcabalas y tercias ó alargar los plazos de pago.

En los artículos de uso, el alquiler de una casa ordinaria valía anualmente en San Sebastián, por el tiempo referido, 72 ducados, equivalentes á 26.928 maravedís, y aun cuando se admitiera vecino, no costaba menos de 48, igual á 17.952 [1], cuando los Procuradores de Cortes por el año 1602 ocupaban en Valladolid casas de las llamadas entonces principales y no pesaban al Erario sino á razón de 70.000 maravedis anuales, próximamente, como la arrendada en la calle de la Chancillería, de las mejores, y en la Pañolería [2], lugar muy apropiado, á D. Tomás Cid y á D.ª Elena de Neyra, para que sirviesen de albergue, desde 2 á 18 de Enero y de 1.º á 24 de Julio al Procurador por León Antonio de Villafañe [3]. Y cuenta que estas casas eran de las principales, que habían transcurrido unos años, que Valladolid era Corte, el inquilino un Procurador y el que había de pagar el alquiler el Rey de España [4].

Se explicaba en San Sebastián la carestía de los alquileres, por ser lugar estrecho y cercado, con muchos pobladores y escaso número de casas [5].

El agua resultaba costosa en la capital de Guipúzcoa, porque había que traerla del lado allá del Castillo, un cuarto de legua entre ida y vuelta. Así, á la familia y gente de servicio, la daban mejor tres cuartillos de sidra, muy bastante, cuya azumbre valía diez maravedís, mientras que una cántara de agua se cotizaba ú 17, sólo por el transporte. La de los pozos no se podía consumir por ser salobre y perjudicial á causa de la «constelación de la tierra» [6].

El vino que gastaba comúnmente San Sebastián era el de Ribadavia, vendido, á 56 y 60 maravedís, según clase; el de Navarra, que no era tan bueno, podía ser adquirido á 51. Calculo que se trataría del azumbre y de vino del año desde luego, aunque nada dicen los documentos.

En Valladolid y en su tierra, el vino nuevo se ponía por sus Regidores de 20 á 28 maravedís azumbre, conforme al año; el añejo, cosecha ante-

1 Archivo general de Simancas, Consejo y Juntas de Hacienda, l. 376.

2 La Pañolería era la hoy plazuela del Rosarillo.

3 Archivo de Simancas, Consejo y Juntas de Hacienda, l. 421.

4 Hay que tener en cuenta que las llamadas entonces casas principales, hoy conservadas y cuidadas, no pasan del tipo de muy medianas.

No hallé el valor del alquiler de una casa en Valladolid por los años á que me refiero.

5 A. de S., C. y J. de H., l. 376.

6 En Valladolid los cántaros de los aguadores habian de tener cinco azumbres, por lo menos, y no las podian vender sino á los precios que pusieren las justicias, conforme al año.

rior á la corriente, de 34 á 40, y el trasañejo, con dos años de edad, á 52. Los fieles y algún Regidor, en comisión eran encargados por el Consejo de tomar lenguas del precio ó precios á que estaba la especie en los pueblos comarcanos; se traían certificaciones de Olmedo, La Nava de Medina, Medina del Campo, Tordesillas, Tudela, La Seca, Simancas y otros; se citaba á audiencia á Los herederos del vino, y, casi siempre, previo llamamiento, en Concejo pleno, era sometida á votación la cuestión de postura, declarando el Corregidor, después de regular los votos individuales, los precios á que se podía vender la mercadería.

En la involucración de facultades de la época y en el constante intervenir, tan propio de nuestro carácter, no era extraño que la Audiencia, mezclándose en las determinaciones adoptadas por los Regidores, concediera á Los herederos de viñas ampliación ó restricción de plazos para introducción y venta, cuando sólo podía competir esto al Municipio como guardador de las Ordenanzas y tutor de la salud pública.

Negaban una y otra vez los Concejos la venta de los vinos nuevos hasta que hubiese transcurrido algún tiempo; tenían en cuenta el estado de la uva, adelanto ó retraso de la cosecha, número de enfermos en la población y carácter de las enfermedades. Solía preceder, cuando alguno de los motivos anteriores se producía, informe de los médicos sobre la oportunidad de la venta en cuanto al tiempo. Causas meramente circunstanciales las que hemos enunciado, como no sujetas á tipo fijo, caían fuera de los capítulos de que constaba la Ordenanza relativa al vino y á la forma de su venta, pues que en cuanto al tiempo, aunque es cierto que por la costumbre el nuevo se expendía, dado el permiso y la postura, por el mes de Febrero, la Ordenanza sólo marcaba el anterior á San Andrés para la venta de los vinos no hechos [1].

1 Archivo municipal de Valladolid, Libros de Actas de 1595 y 1596, s. fol. El 25 de Enero de 1595 estaba el azumbrede vinos nuevos en Olmedo, Viana, La Mota, Valdestillas y la Nava de Medina, á 20 maravedis; á 18, en Tordesillas, y en Tudela, á 22. En Valladolid, á 20 el nuevo; añejo, á 34 y, trasañejo, á 52.

Idem id., id. de 1595-96, fol. 27. En el mismo día estaba el añejo, en Tordesillas, á 32 y 34; en La Nava, á 34; en Olmedo, á 30, y el trasañejo, en Medina del Campo, á 52.

Idem id., id. de 1595-96, fol. 60 v. 31 de Marzo de 1595. En Valladolid, vino nuevo, á 24; añejo, á 34; trasañejo, á 52.

Idem id., id. de 1595-96, s. fol. En 31 de Mayo, la postura á los mismos precios que la de 31 de Marzo de este año.

Idem id., id. de 1595-96, s. fol. Vino nuevo de la cosecha del 94, á 28; añejo de la de 1593, á 40; de años anteriores, á 52.

Había dicho muy bien el italiano Alberto Struzzi [1] que el contrabando se burla de las leyes, y querer atajarlo, es tan imposible como pretender poner puertas al campo.

Sin duda, las posturas del Concejo de Valladolid no estaban ajustadas á los precios que debía tener la mercancía en el estío de 1595, por cuanto por acuerdo de 19 de Julio dispuso el Concejo que los ejecutores hicieran diligencias y aumentaran los procesos de los que vendían vino á dos reales azumbre [2]. Claramente se deduce de estos fraudes que en la práctica, ni el vecindario ni los cosecheros podían quedar beneficiosos, demostrando ello que, «siendo los precios variables por esencia, pretender su fijeza es tan absurdo como querer dársela al tiempo».

Bien es verdad, que si los que introducían vino para su consumo pagaban sólo los derechos que marcaba la Ordenanza, en cambio, el destinado á la venta había de satisfacer por razón de sisa dos reales en cada pellejo de cinco ó seis cántaras, con que venía á quedar recargado el artículo en algo más de un maravedí, que, aun siendo cantidad pequeña, sumaba al precio y otras expensas de la mercancía [3].

En Valladolid y sus contornos, como en Medina y los suyos, la cosecha de 1595 fué muy abundante, los vinos buenos y las enfermedades en menor número. Así vemos que en todo el curso de este año los precios del artículo fueron más bajos que los del anterior, pues se sostuvieron durante él á 16, 32 y 48, según clase [4].

El descenso se acentuó más todavía al año siguiente: el vino añejo bajó ocho maravedís y otro tanto el de más años, mientras que el nuevo, á causa de haber sido tardía la cosecha, no permitían los Regidores su venta, temerosos, además del aumento de las enfermedades, que había muchas, y cuando la peste, creciendo rápidamente se extendía desde Santander, víctima de la plaga, á Castro Urdiales, Calahorra de Pisuerga, Herrera de Pisuerga, Laredo y otros puntos, obligando al Ayuntamiento en sesiones sucesivas á tomar medidas higiénicas y guardar las puertas [5].

Por si causaba perjuicios á la salud pública, se niegan los Regidores á la postura del vino nuevo en todo el mes de Enero, á no ser con informe médico, y al fin, con acuerdo de éstos, daban permiso para venderle en

1 Diálogo sobre el comercio de estos Reinos de Castilla, s. l., 1624.
2 Archivo municipal de Valladolid, Libros de Actas, s. fol. 19 de Julio de 1595.
3 Idem id., id. de 1595-1596, fol. 103 v. 4 de Septiembre de 1595.
4 Idem id., id. de 1595-96, s. fol. Fechas de 26 de Enero y 6 de Abril de 1596.
5 Idem id., id. de 1597-99, fol. 13 y 24. 10, 22 y 27 de Enero de 1597.

precio de 12 maravedís azumbre desde 10 de Febrero [1]. Acaso, meses más adelante, la cosecha se hubiera perdido en su mayor parte, porque en 10 de Junio acuerda el Concejo que el nuevo, añejo y trasañejo se expendan respectivamente á 16, 32 y 48 maravedís [2], en armonía con las lenguas tomadas en Simancas, Tordesillas, Medina del Campo, Portillo, Matapozuelos, Valdestillas, Ventosa de la Cuesta, Aldeamayor y La Seca. Nueva oscilación desde el 30 de Septiembre, que los precios alcanzados por la Ley eran de 20, 37 y 52, duraderos, conforme á lo dispuesto, hasta finar el año [3]; no conseguía impedir el acuerdo de 6 de Octubre subiendo el añejo á 40, sin embargo de lo cual, la plaza se hallaba mal provista, porque nadie quería vender á la tasa marcada por el Ayuntamiento [4].

Desproporción grandísima encontramos en el precio del trigo en San Sebastián, comparado con el de Valladolid, singularmente si no tenemos muy en cuenta los transportes y las grandes dificultades que ellos implicaban. Vendíase el trigo en la capital cantábrica á 34 reales casi siempre y algunas veces á 40; también á 20 y á 22 cuando era marino. En Valladolid, por el contrario, país productor como no lo era la provincia vasca, estaba la carga á 56 reales como término medio, es decir: se cumplía la vigente cédula de tasa, como después veremos.

La Alhóndiga de Valladolid se hallaba siempre bien provista; de ella se solían surtir las panaderas [5], y á ella arribaba todo el trigo de la propiedad del Ayuntamiento. El encargado de comprar, cuando la necesidad llegaba, era persona entendida y muy bien retribuída, pues baste saber que le daban 18 reales por su trabajo, cantidad muy respetable para aquel tiempo, aunque es cierto que el comprador era responsable de las buenas condiciones del género, y que éste se adquiría en sumas respetables: 600, 800, 1.000 cargas [6]. Otras veces el Concejo compraba el trigo de los comarcanos, procurando que en el contrato fuese incluído el valor del transporte, á costa y coste [7].

Apuntamos una oscilación muy grande á los comienzos de la recolección de 1596, en que se compró al contado á 66 reales carga, con aumento,

1 Archivo Municipal de Valladolid, Libro de Actas de 1597-99, fol. 47 y 53.
2 Idem id., id. de 1597-99, fol. 148.
3 Idem id., id. de 1597-99, fol. 225 v.
4 Idem id., id. de 1597-99, fol. 236 v.
5 Idem id., id. de 1595-96, s. fol. 6 de Abril y 5 de Julio de 1596.
6 Idem id., id. de 1595-96, s. fol. 7 de Agosto de 1596.
7 Idem id., id. de 1595-96, fol. 28. 15 de Enero de 1596.

por consiguiente, de dos y medio en fanega, conforme al precio anterior [1]; para registrar baja igual á la subida precedente á mediados de Enero siguiente en la cantidad comprada en La Mota para la Alhóndiga [2], cuyo precio se sostiene hasta 17 de Mayo, como lo muestra la venta de 600 cargas enajenadas por la ciudad [3]. Días más tarde, á fines del mes citado, descendía una peseta en las partidas salidas de la Alhóndiga [4], sin embargo de la recomendación del Concejo para que se procurase vender á la tasa, pérdida de que la ciudad lograba reponerse en parte con el trigo adquirido en Torrelobatón á 53, con inclusión en el precio de los gastos de medida y de transporte [5], y cotización que estimo se guardaría hasta concluir el año, porque, si bien á mediados de Diciembre sube cuatro reales en carga, no puede servir este precio de tipo regulador, porque era enajenado por deudas [6].

El trigo de la mar valía en San Sebastían 20 y 22 reales, como hemos dicho, que demuestra la baratura de los fletes; si los castellanos no podían competir con los catalanes, que llevaban á Asturias vino por mar; con menor razón competirían en trigos ni en harinas por vías terrestres.

El pan costaba en la capital de Guipúzcoa 13 maravedís libra, con trigo á 34 reales de ordinario, mientras que en Valladolid estaba la misma mercadería á 22 el de corte, el cuartal de dos libras y media [7], cuya postura era de 18 en 4 de Septiembre y de 20 en 6 del propio mes y año de 1596 [8]. La ganancia, pues, era mayor, como en un tercio, para los panaderos castellanos. De todos los artículos, será éste quizás el único más caro en Valladolid, lugar, sin embargo, de tanto producto de cereales [9].

Los garbanzos, por el contrario, estaban más caros en San Sebastián, á 40 reales fanega, aunque ignoro si ésta en aquel tiempo era rasada como en Castilla.

1 Archivo municipal de Valladolid, Libro de Actas de 1595-96, s. fol. Lunes, 15 de Julio de 1596.

2 Idem id., id. de 1597-99, fol. 28. 15 de Enero de 1597.

3 Idem id., id. de 1597-99, fol. 122. 17 de Mayo de 1597.

4 Idem id., id. de 1597-99, fol. 133. 27 de Mayo de 1597.

5 Idem id., id. de 1597-99, fol. 175. 9 de Julio de 1597.

6 Idem id., id. de 1597-99, fol. 307. 19 de Diciembre de 1597.

7 Idem id., id. de 1595-96, s. fol. 5 de Julio de 1596. A los panaderos les daban todos los días en la alhóndiga 30 cargas de trigo para pan cocido, á razón de 110 cuartales.

8 Idem id., id. de 1595-96, s. fol. 4 y 6 de Septiembre de 1596.

9 Por la pragmática de 9 de Marzo de 1558, dada en Valladolid y vigente en esta parte, se permitía sólo vender la harina con un sobreprecio de 30 maravedís sobre los granos, y el pan cocido con una ganancia moderada. Quedaba fuera de la tasa, Guipúzcoa, entre otras, así en lo que llegare por tierra como por mar.

La misma relación seguía la cebada, por más que hayamos de distinguir entre la al menudeo, expendida en los portales de la Rinconada de Valladolid á 20, 22, 24 y 26 maravedís el celemín durante los años 1595 y 1596, de la vendida por fanegas en San Sebastián á 18 y 20 reales, cantidad exageradamente cara con arreglo á la ley de tasa, seis reales por este tiempo, y aun comparándola con los precios actuales en Castilla, Andalucía y Extremadura, donde muchos años se alcanza por suma más remuneratoria [1]. Cotización distinta presenta la cosecha de 1597, pues bien fuera debido á las cortas existencias, á la mucha saca ó á la cortedad del año, cuando no á los tres motivos combinados, en plena recolección se sostenía la postura al precio mayor que había alcanzado el invierno, 26 maravedís, para subir la consignación del precio á 28 para todo el mes de Febrero y sostenerse hasta fines de Octubre á 32 [2]; es decir: que en un período de cuarenta días subió de 312 maravedís = nueve reales y seis maravedís á 384 = 11 reales 10 maravedís, como antes había crecido, pero en lapso de dos años, de 240 maravedís = siete reales y dos maravedís á los 312 citados.

En cuanto á la paja, tres maravedís costaba cada harnero, que le calculo, si no colmado del todo, lo suficiente para un pienso, y como tenía cuatro libras por lo menos, salía cada arroba en plena Castilla á 18 maravedís y una blanca, cuando ahora sale á 25 céntimos 34 maravedís al menudeo [3].

Las leyes de tasa, á causa de la esterilidad de los años y la carestía de la vida, habían variado algunas veces, correspondiendo á esta época, por lo que se refiere á Castilla, la dada en Lisboa á 22 de Septiembre de 1582, que subía el trigo á 14 reales, el centeno á ocho y la cebada á seis. Ya hemos visto cómo algunas veces no se cumplían esas leyes con respecto al trigo, pudiendo decir lo mismo en cuanto á la cebada, porque, aun rebajando un 20 por 100 como beneficio en la venta al menudeo, cálculo que

1 Archivo municipal de Valladolid, Libros de Actas de 1595-96, fol. 100. En 1.° de Septiembre de 1595, á 22 maravedis el celemín.
Idem id., id. de 1595-96, s. fol. Sábado, 16 de Marzo de 1596, á 26 idem id.
Idem id., id. de 1595-96, s. fol. 29 de Julio de 1596, á 20 idem id.
Idem id., id. de 1595-96, s. fol. 9 de Agosto de 1596, á 22 idem id.
Idem id., id. de 1595-96, s. fol. 25 de Octubre de 1596, á 24 idem id.
Idem id., id. de 1595-96, s. fol. 2 de Diciembre de 1596, á 26 idem id.
Idem id., id. de 1595-96, fol. 50 v. 31 de Enero.
2 Idem id., id. de 1597-99, fol. 201 v. 22 de Agosto de 1597, á 26 idem id.
Idem id , id. de 1597-99, fol. 229. 1.° de Octubre de 1597, á 28 idem id.
Idem id., id. de 1597-99, fol. 256 v. 29 de Octubre de 1597, á 32 idem id.
3 Idem id , id. de 1597-99, s. fol. 29 de Julio de 1596.

hacemos mirando á nuestro tiempo, siempre tendremos una infracción manifiesta de las leyes de tasa, tanto mayor cuanto más crecida era la cotización del artículo en la plaza. Al por mayor, también se barrenaba de hecho la ley: en 1.º de Julio de 1595, en la Casa Real, se hacía un cálculo por el Maestre de la Cámara de las especies necesarias para las Caballerizas, y fijaba el precio en ocho reales [1] fanega, presupuestándola dos años después con el mismo objeto en ocho y media [2], demostración esto último de la cosecha escasa que hicimos ya notar, como muestran ambas cifras la insuficiencia de las cédulas de tasa, la imposibilidad de adquirir las especies á los precios marcados, y, sin embargo, todavía la pragmática de San Lorenzo de 1599 fijaba la especie en siete reales, y sólo llegaba á nueve seis años más tarde, en 1605.

Los transportes, por la cédula de 11 de Marzo de 1599 valían 10 maravedís por fanega de trigo y centeno y nueve por cebada y avena en cada legua. Esta era la tasa, que tenía para su establecimiento base fija, la unidad de peso y camino recorrido, con los inconvenientes por la diferencia de unas á otras vías.

El transporte de granos costaba: por una fanega de trigo, cuatro arrobas aunque escasas, 10 maravedís por cada legua [3], y como de Valladolid á San Sebastián vamos á suponer, tomando como base las modernas carreteras y caminos de carros por cuyos muchos sitios discurrían las vías antiguas, que había sesenta y cuatro leguas y media, tendremos que, aun descontando una décima parte, *grosso modo*, por las vueltas que dan las carreteras en país accidentado comparado con los caminos de otros tiempos, nos da un total de sesenta leguas para el cálculo, pasando para ello, tomada la vía mejor, por San Isidro de Dueñas, Burgos, hasta donde en aquel tiempo podían llegar carros como ya los viera Navagiero en sus cercanías; Vitoria, á cuyos contornos pertenecían dos leguas de monte y muy malos pasos; Salvatierra, con terreno áspero y de mucho lodo y pedrusco; Alsasua y Besain al punto de llegada. Es, pues, conocido que la fanega de trigo castellano puesta en San Sebastián había de tener un sobreprecio (con respecto á la tasa de Castilla) de 17 reales, despreciando fracciones, que con todo su coste equivalía á 31 reales, suma la del transporte

1 Archivo de Simancas, Consejo y Junta de Hacienda, l. 338.

2 Idem id., id., l. 361. 19 de Julio de 1597.

3 Hemos de hacer notar que las leguas se entendían vulgares, no legales, por pragmática de 8 de Enero de 1587.

proporcional á lo que entonces costaba todo, pues el mismo trigo palentino que solía cotizarse á precio un poco menor que el de la tasa, valía el llevarle á Santander nada menos que 10 reales, costando, por tanto, la mercancía 23 ó 24 reales en la capital de la montaña [1].

En los productos que habían de llegar de fuera, y lo eran la mayor parte, porque, excepción hecha de la leña y las carnes de vaca, todo había de introducirse en el país, la vida de San Sebastián, cortado casi por entero nuestro comercio con Francia é Inglaterra, había de ser carísima [2].

Y no es que las tasas fuesen tan caras, porque la de 1600, de tres maravedís por arroba y legua, verdadero establecimiento de tarifa por tonelada y kilómetro que diríamos hoy, y algo más cara que la del transporte del trigo, era de un rigorismo tan extremo que se prestó á muchos fraudes [3].

Algo más hubieran bajado los transportes de haberse realizado algunos proyectos beneficiosos, tales como el convenientísimo de Andoain á Navarra, pasando por Berástegui y el alto de Belaurriate, con nuevo trazado de San Sebastián á Pamplona por el Valle del Uremea, camino por el cual suspiraban los mercaderes aragoneses y navarros, pero que no se realizó por la oposición de Tolosa, fundada en su privilegio de Sancho IV [4].

1 El itinerario de Valladolid á San Sebastián sería:
Valladolid á San Isidro de Dueñas, 33 kilómetros (carretera de Valladolid á Santander).
San Isidro á Burgos, 85 ídem (carretera de su nombre).
Burgos á Vitoria, 110 ídem (carretera general de Francia).
Vitoria á Salvatierra, 23 ídem (carretera de Vitoria á Pamplona).
Salvatierra á Alsasua, 18 ídem (ídem).
Alsasua á Beasain, 46 ídem (carretera de sus nombres).
Beasain á San Sebastián, 41 ídem (carretera general de Francia).

2 Si á título de ejemplo tan sólo tomamos como tipo de comparación cualquier otro producto, los vinos de Ribadavia, obtendremos el mismo resultado si hubieran de ir por tierra, aunque, dados los precios, sólo por mar era posible la salida é introducción. Ciento veintinueve leguas, aproximadamente, había pasando por Orense, Villafranca, Bembibre, Astorga, Osorno, Reinosa, Cabañas de Virtus, Dosanto, Bercedo, Bilbao, Durango, Elorrio y Vergara, haciendo el cálculo por donde hoy se pasaría. Pero rebajando un décimo, por camino quebrado, nos restarían 116, que, á razón de 10 maravedís cada cuatro arrobas, nos dan un producto por el recorrido de 290 maravedís en arroba.

Lo mismo se puede decir del vino de Pamplona. Las 24 leguas de Pamplona á San Sebastián costarían, aplicando la legislación castellana, 60 maravedís por arroba.

3 La misma de 11 de Marzo de 1582 se prestaba a fraudes, que hacían los arrieros figurando sacaban la mercancía desde punto más distante, y á que proveyó la pragmática de 22 de Septiembre, ya citada, á que trajeran testimonios de las justicias.

4 Aun hoy el itinerario de Andoaín á Pamplona, pasando por Berástegui, puede realizarse por carretera ó camino de carros, llegando en esa forma á Goizueta, ambas por malísimos y peligrosos caminos de herradura de unos 16 kilómetros el primero y de ocho el segundo, empalmando aquél en Leiza para marchar por Lecumberri é Irurzun (41 kilómetros) á Pamplona, camino entero que sería entonces de herradura, y el de Zubieta se une en Santisteban de Lerín, después de otros ocho kilómetros de regular camino de carros, con la carretera de Baztán, 48 kilómetros hasta Pamplona.

Hay que notar, en cuanto á transportes, siquiera en lo que vamos á decir influyera mucho la seguridad, que el dinero enviado desde Sevilla ó desde la corte á Vinaroz ó á Barcelona cos-

Valladolid, por el contrario, en terrenos llanos, con buenos mercados, circundada de ferias como la conocida de Medina del Campo, muy en decadencia, de Rioseco y de Villalón, bien abastecida de los artículos enunciados, y de carnes frescas y saladas, así como de buena volatería, la vida en ella, cara siempre si la comparamos con la de otras poblaciones españolas, era bastante más baja que la de San Sebastián en los otros artículos que nos restan por apuntar.

La libra de carnero, más cara que la de vaca en la mayoría de los poblados castellanos de aquel tiempo, seguía en San Sebastián y Valladolid este curso del mercado; pero al paso que en la capital vasca se cotizaba el carnero á 20 maravedís, en Valladolid se vendía á 17 [1], y la vaca á menor precio, á 14, con la blanca de la sisa [2].

Como medidas de seguridad, fuera de las cabezas de ganado que había de tener dispuestas siempre el rematante de carnes, de las fianzas, etc., obligábale el Concejo á poner los precios de la mercadería en tablas expuestas al público, no permitían que se vendieran los cabritos y corderos sin riñones ni reses sin desollar, prohibió, bajo penas severas, que el tablajero diere mal peso, y que el puerco se vendiera con espinazo, y otras.

A causa de la peste se tomaron medidas de rigor, que redundaban en beneficio de la policía de subsistencias. El contagio se había propagado tanto, y era tan intenso, que la Contaduría mayor de Hacienda, llamada, como es sabido, á llevar el cuidado al por menor de las rentas reales, tenía que rebajar éstas una y otra vez en las alcabalas y tercias, hasta el punto de verse precisado el Consejo del ramo á proveer por auto la minuta por que habían de regirse los Contadores en el expediente de necesidad, con el fin de no llenar sino los claros.

Por Enero de 1597 se comenzaron á tomar en Valladolid medidas contra la peste [3]; se nombraron guardas para las puertas [4], se creó una Junta de peste [5], se visitaron las boticas [6] y se tomaron á censo 1.500 du-

taba, según la cuantía, el medio ó el uno por ciento, y si era por mar el uno y medio con seis galeras, y más si era con menor número de ellas (*).

1 Se veía crecer la carestía de la vida española: En 1503 la vaca y el carnero estaban en Castilla á cuatro maravedis libra; la diferencia de una á otro era de dos cornados en beneficio del carnero; en 1651 valía la libra de éste á 37 maravedis y á 34 la de vaca (**).

2 Archivo municipal de Valladolid, Libros de Actas de 1595-96, fol. 77 v. 14 de Julio de 1595.

3 Idem íd., íd. de 1597-99, fol. 23 v.

4 Idem íd., íd. de 1597-99, fol. 172. 4 de Julio de 1597.

5 Idem íd., íd. de 1597-99, fol. 174. 4 de Julio de 1597.

6 Idem íd., íd. de 1597-99, fol. 174. 4 de Julio de 1597.

(*) Arch. de Sim., C. y J. de H., l. 401.
(**) Arch. M. de M. del C., L. de A. y Doc. suelt.

cados para atender á la conservación de la salud pública [1]. Relativas á la limpieza del pueblo eran, entre otras: que no se echare agua sucia por las ventanas, inmundicia á las puertas ni á las del vecino, vaciar en las puertas caldo de tripas, en las esguevas y ríos cueros á curtir y de los muros adentro raeduras y corambres, prohibición de echar en los albañales bacinadas ni mal olor, limpieza de las calles, barrido de las aceras propias y sitios suyos de venta en las plazas. Medidas como éstas redundaban en beneficio del vecindario y de las provisiones, y unidas á otras de distinto carácter, pero relativas á los mantenimientos, tales como que no se vendiera la cebada en cajones, donde se expendía la sal por mayor en la Rinconada [2], que los regatones, los de «trato aborrecido», á cuya institución hubo de dar Felipe IV golpe de gracia en 1623, no pudieran comprar hasta las doce para evitar acaparamiento, ni se pusieran nunca junto á los forasteros, con el fin de evitar fraudes [3], y el rigor en la ejecución de las penas impuestas por las Ordenanzas, formaban un todo bastante apreciable en la época de nuestro relato.

La libra de tocino valía por este tiempo en San Sebastián 26 y 28 maravedís, precios, como todos los valuados, puestos por las justicias y regimiento de la villa, que, atentos al mejoramiento de ella, es de suponer los fijasen en armonía con las necesidades y gastos que llevaba aparejado el producto. Como la mayor parte de los bastimentos es sabido que venían de acarreto por tierras de Aragón y de Castilla, no pueden extrañarnos los precios. En Valladolid, donde por la Ordenanza del ramo no se permitía, so severas penas, expender en una misma tabla tocino fresco y añejo, ni vender el mal oliente, estaba esta mercadería á 24 maravedís, puesta por los Regidores así á 5 de Febrero de 1596 [4].

En cuanto á las carnes de cerdo y cerda, que se habían de vender separadas, los precios que rigieron fueron éstos: El cerdo fresco adobado á 20 maravedís, bajo la pena de 600 por la primera vez, y por la segunda doblada, conforme á Ordenanza [5]. En 18 de Noviembre, la marrana á 18 y las salchichas á 30 [6], y en fines de 1596, á 20 y 32, respectivamente [7].

1 Archivo municipal de Valladolid, Libros de Actas de 1597-99, fol. 177, de 14 Julio de 1597.
2 Idem id., id. de 1595-96, s. fol. 13 de Octubre de 1595.
3 Idem id., id. de 1597-99, fol. 244 v. 15 de Octubre de 1597.
4 Idem id., id. de 1595-96, s. fol. 5 de Febrero de 1596.
5 Idem id., id. de 1595-96, 140 v. 15 de Diciembre de 1595.
6 Idem id., id. de 1595-96, s. fol. 19 de Noviémbre de 1596.
7 Idem id., id. de 1595-96, s. fol. 9 de Diciembre de 1596.

Bajó mucho la mercancía en 1597: á mediados de Octubre, la postura de la marrana y adobado era á 16, salchichas á 28, longaniza á 20, morcilla de puerco á ocho, con la disposición de que se pregonara como siempre [1]. En principios de Noviembre valía á 20 la libra de adobado, igual la marrana fresca, 32 las salchichas, 10 la morcilla de cerdo y 16 la cecina de castrón [2]. Es de advertir que, cuando el Municipio no acordaba postura, pero se había dado el permiso para matar, lo nuevo como lo añejo, no se podía vender, si era cerdo, más que al precio del carnero, y si era cerda al de la vaca.

Son curiosas varias de las disposiciones sobre carnes frescas y saladas, de vaca, carnero ó cerdo, bien miraran á la policía sanitaria, bien á la de subsistencias, todas ellas de buen gobierno. Los puercos no podían andar por calles y plazuelas dentro de los muros de la villa; de hallarlos, los propietarios perdían el derecho sobre ellos; cualquier vecino les podía hasta matar, con dar parte á las justicias; en la casa de la harina no se criarían puercos ni gallinas; los carniceros habían de dividir con cada cuarto delantero uno trasero y dar al comprador la carne de donde quisiere, en llevando de una libra para arriba; la pena por vender falto de peso, por la primera vez un real por cada peso, dos por el segundo y tres por el tercero, siendo en el mismo día; las cabezas de carnero ni de vaca no se venderían al peso, y otras.

El pescado valía en San Sebastián tanto como en la Corte, circunstancia que no nos sorprende, pues en nuestro mismo tiempo veces hay que está en los puertos, por circunstancias de todos sabidas, á mayor precio que en el interior. Por lo que hace á Valladolid, los pescados de mar se habían de vender en la Red, y los de río, previa postura, podían expenderse fuera, menos el salmón y las truchas. La venta había de ser en tabla lisa y sin agua al lado. Las truchas no podían ser compradas por cestos sino por señores de título ó individuos del Consejo Real, con el fin de que hubiese surtido para todos los vecinos. A causa de la peste, los trajineros de pescado fresco habían de traer, para ser admitidos, certificaciones de las justicias de los puertos donde había muerto el pescado, de donde salía y donde paraba. Los fieles y ejecutores habían de realizar con rigor las medidas [3]. Los ediles vallisoletanos iban á buscar testimonio del precio de

1 Archivo municipal de Valladolid, Libros de Actas de 1597-99, fol. 245 v. 17 Octubre 1597.
2 Idem id., id de 1597-99, fol. 259 v. 5 de Noviembre de 1597.
3 Idem id., id. de 1597-99, fol. 189 á 225. Meses de Agosto y Septiembre de 1597.

los pescados á Villalón, Rioseco y Villada [1]. Había arancel de lo que podían llevar los pesadores por sus derechos, según clase de pescado, que percibían en especie.

En cuanto á aves, en San Sebastián una gallina costaba cuatro reales, un capón medio ducado, un pichón dos reales, un par de perdices medio ducado y seis reales. En Valladolid se había de vender la caza con postura, de que no hallamos nota alguna en los libros de acuerdos, acaso por estar rematada. Toda ella y las aves de corral habían de venderse con higadillos y mollejas, sin intervención alguna de los regatones, por no ser permitidos para esta especie [2].

Los aceites, así el de comer como el de linaza, estaban en Valladolid rematados; pero quebró el rematante y hubo de intervenir el Ayuntamiento para aprovisionar al pueblo. El nuevo arrendador fué Zacarías de Mendoza, y tomadas lenguas de lo que valía la especie en otros sitios, se notó que en Ríoseco, el de la Alcarria, se adquiría á 18 y ½ y 20 reales arroba por la siguiente cuenta: 14 reales por la mercancía, tres por portes y uno por beneficiación y venta [3], que salía á 26 maravedís libra, bajada á 24 en 17 de Febrero de 1597, y vuelta al mismo precio en 4 de Marzo siguiente [4], que fué el que rigió todo el año.

Las lenguas para las especias tomábanlas de una feria para otra en las de Medina del Campo [5], donde el mayordomo de los propios de la villa mandaba un mensajero á costa de los especieros, para que éste se trajese testimonio de escribano público, haciendo constar en él los precios á que se habían vendido las especies por arrobas. Estos precios servían de tipo regulador hasta otra feria, con más las ganancias que á las justicias les hubieren parecido justas. El testimonio servía de base al arancel que se formaba y que había de estar expuesto en sitio visible. Vendían muchas cosas, entre ellas el azúcar, cuyo precio en Valladolid ignoramos, sin embargo de nuestra diligencia.

En San Sebastián, el precio del azúcar era el de cuatro reales libra, muy subido, mayor que en nuestra época, aunque se explique por la carestía de la elaboración, el transporte y el impuesto. En la nomencla-

1 Archivo municipal de Valladolid, Libros de Actas de 1595-96, s. fol. 29 de Enero de 1595.

2 Muestra el valor excesivo de esos artículos el que algunos de ellos, como los pichones, tienen hoy el mismo precio.

3 Archivo municipal de Valladolid, Libros de Actas de 1595-96, fol. 127 y 128, 4 y 8 de Noviembre de 1595.

4 Idem íd., íd. de 1597-99, fol. 52, 63 y 70.

5 Idem íd., íd. de 1595-96, s. fol., 29 de Enero de 1595.

tura de rentas arrendadas, figuraba por este tiempo la de azúcares de Granada por 2.950.000 maravedis [1].

El precio de la leche en Valladolid era el de 24 maravedís el azumbre [2], entendiéndose que no se podía vender sin postura ninguna de ella, ni desnatada ni aguada, con pena á los infractores de 200 y 400 maravedís, pérdida de la mercancía por la primera y segunda vez, y por la tercera, además, cien azotes en público. La multa se repartía, como siempre, entre el acusador, el Juez y las obras públicas, por terceras partes.

De las uvas, registramos que estaban en la población castellana á seis maravedís las moscateles y las otras á cuatro [3]; pero aunque no sabemos los precios de las demás frutas, secas ó verdes, que se habían de vender todas en la Plaza Mayor y no podía disponer de ellas ningún regatón, confitero ni especiero hasta pasadas las once y media ó las doce del día, conocemos por la Ordenanza que estaba abastecida la población de todas ellas; dátiles, aceitunas adobadas, limones, naranjas, higos, nueces, castañas, avellanas, guindas, ciruelas, peras, manzanas, albaricoques, melocotones, duraznos, albérchigos, priscos, brevas, higos frescos, almendras verdes y agraz. De todas suertes, la fruta estaba más cara que la de aquellos tiempos de Isabel I, en que costaba la libra de cualquier clase buena medio maravedí, una blanca [4].

La carga de leña valía dos reales en San Sebastián [5], precio subido si la comparamos con el de este tiempo nuestro, y mayor que el de Valladolid, donde estaba á 40 y 50 maravedís; pero el carbón se adquiría muy caro en esta última población á causa de las restricciones de la Ordenanza, que con el intento de evitar fraudes mandaba se vendiera al peso y no por sacos. La petición hecha al Concejo en 16 de Diciembre de 1596, exponiendo los motivos por que no venía á esta ciudad este combustible, no dió resultado alguno, pues el Municipio contestó: que se guarde la Ordenanza [6]. Por el mismo tiempo, los Consejos se proveían de carbón llevado del monte de Guadalajara, y le adquirían á dos reales y medio en partidas de á cien arrobas [7].

1 Archivo de Simancas, Consejo y Juntas de Hacienda, l. 380.
2 Archivo municipal de Valladolid, Libros de Actas de 1595-96, fol. 87, 7 de Agosto de 1595.
3 Idem id., id. de 1597-99, fol. 242 v. En 13 de Octubre de 1597.
4 Idem id., id. de 1494-99, Libro I de Acuerdos, folios varios.
5 Arch. de Sim., C. y J. de H., l. 376.
6 Archivo municipal de Valladolid, Libros de Actas de 1595-96, s. fol. Fecha citada.
7 Arch. de Sim., C. y J. de H., l. 363.

MOSAICOS DE FERNÁN-NÚÑEZ (Córdoba).

MOSAICOS DE FERNÁN-NÚÑEZ (Córdoba).

MOSAICOS DE FERNAN-NÚÑEZ (Córdoba).

MOSAICOS DE FERNAN-NÚÑEZ (Córdoba).

En fin, Valladolid tomó vestidos para los soldados, y el ropero Pedro Alonso se encargó de la provisión por cincuenta reales cada traje entero [1]. El jabón era traído de Ocaña y de Valencia [2].

El oficio de regatonería, en grave crisis por este tiempo, estaba muy restringido en Valladolid; singularmente en materia de mantenimientos, pues como medidas de salud pública, iban los ediles limitando cada día más el amplio horizonte que tuviera el cargo en otra época. Bajo severas penas se prohibía comprar en la población ni en cinco leguas á la redonda, cabritos, corderos, gallinas, pollos y caza; ni en ella ni en contorno de una legua clase alguna de fruta; el pastelero, panaderos ó tendero pan de Rey para tornarlo á vender; el mesonero trigo, cebada, avena, ni centeno en cinco leguas á la redonda; nadie dedicado á reventa podrá adquirir géneros tales como orégano, queso, cera, manteca, miel, aceite ó legumbres hasta pasadas las doce del día, vender sin postura, que se les pondría conforme á los precios de las ferias, ni dejar de tener su arancel de venta expuesto al público, con otras mil limitaciones que muestran lo mucho que se preocupaban los Concejos de la policía de subsistencias.

Comparando en general el coste de la vida en la capital de Guipúzcoa con el precio que tenía en Valladolid, notaremos una diferencia enorm e Personas que conocían otras poblaciones castellanas; que sabían el valor de los artículos en ellas; que pesaban la carestía de Lisboa, antigua corte, centro de Portugal, puerto magnífico en el Atlántico, de gran preponderancia desde que este mar sustituyó al Mediterráneo; individuos que conocían al detalle la vida sevillana, sus profusiones y sus grandezas, aseguraban que el sostenimiento de la existencia en San Sebastián superaba en desembolsos á los obligados á hacer en Lisboa y Sevilla; que los paños, sedas, camisas, armas, zapatos, eran más caros que en Madrid, Alcalá de Henares, Medina del Campo, Valladolid y Burgos [3]; la hermosa villa cantábrica era en los últimos años de D. Felipe II la población más cara de la península ibérica.

Arbitrista había de ser el que en tiempo posterior, pero refiriéndose al año 1623, cuando había subido todo: jornales, oficios mecánicos, precios de los vestidos, del calzado, de los bastimentos, calculaba en 29 y ½ maravedís diarios el coste entero de la vida de un individuo.

1 Archivo municicipal de Valladolid, Libros de Actas de 1597-99, fol. 103 v., 21 Abril 1597.
2 Idem id., id. de 1595-96, s. fol. 18 de Julio de 1596.
3 Arch. de Sim., C. y J. de H., l. 379.

Además de la escasa producción del país, del corto ó nulo comercio por mar, y de la carestía de los transportes, dos causas capitales determinaban todavía que la vida fuere en San Sebastián mucho más cara. Era una de ellas la cosecha algo menos que mediana habida el año 1596, dejada sentir en muchos bastimentos, sobre todo en las regiones consumidoras; y la otra la peste, que se extendía por todo el Norte; que echaba de sus viviendas ordinarias á cuantos podían huir del contagio; que atenaceaba á algunas autoridades hasta el punto de hacerlas abandonar sus puestos, que obligaba á tomar para hospitales casas principales; que llevando la intranquilidad al espíritu, trastornada la cabeza, perdida la acción, obrando como autómatas, había de dejarse sentir muy luego en las fibras menos importantes de la economía de la población [1].

Imposible parece cómo podrían subsistir empleados de poca categoría, cuando los de mediana, tales como los Contadores de Resultas, con 187.000 maravedís de quitación y crecimientos, hubieron de solicitar, como al fin se les concedió, ayuda de costa por gastos extraordinarios y perjuicios; aunque es más milagroso que podamos vivir en este desdichado tiempo nuestro, ni desmedrados ni anémicos, los empleados actuales, con la carestía de la vida en las cosas necesarias y el gasto respetable, por exigencias sociales, en muchas de las supérfluas. ¡Qué enseñanzas no podríamos obtener de comparar los sueldos de entonces con el coste de la vida, y parangonar éste con el actual y la cóngrua que proporcionan así el Estado como las corporaciones públicas y las entidades industriales y comerciales!

Creo firmemente que el balance sería favorable á las monarquías indoctas del siglo XVI y á aquel siglo maldito, como así le llama un publicista castellano muy apreciable por otra parte.

Y es que en administración, entre los progresos imaginativos de nuestra edad contemporánea española y aquel atraso cacareado por historiadores incipientes, dan ganas de contemplar redivivas, aunque remozadas por supuesto, una buena parte de arcaicas instituciones de la Edad moderna española.

CRISTÓBAL ESPEJO.

1 Archivo de Simancas, Consejo y Junta de Hacienda, l. 376 y 344.

LOS MOSAICOS DE FERNÁN-NUÑEZ

INTERESANTE DESCUBRIMIENTO

Exageración, de muy fatales consecuencias, para la honrosa labor de *españolizarnos*, es la de aquellos, que, por lo general sin conocerlo, alaban lo de fuera sólo por serlo, y con la palabreja de *europeización*, por fundamento ó tema de sus antipatrióticos discursos, lanzan todo género de anatemas contra todo lo castizo y netamente español, bueno por lo general, y siempre corregible ó modificable, sin necesidad de llegar á una imitación servil. En el extranjero hay, como en todas partes, bueno y malo, y lo mismo en España. Y digo todo esto por evitar se me coloque en el bando de *europeizantes* porque sí, ya que en estas líneas he de señalar un punto en el que realmente vamos á la zaga, y en el que ciertamente (en la esfera oficial, por lo menos) nos queda mucho que aprender. Me refiero al desprecio que se tiene por lo que el vulgo llama *trastos viejos*, y que en realidad constituye nuestra ejecutoria de nobleza, los documentos justificativos de una historia brillante, que es casi lo único que nos queda, desgraciadamente, y que ignoramos, haciéndonos en ello muy poco honor y menos justicia.

Prueba de esto es, entre otras muchas, lo sucedido con los preciosos mosaicos descubiertos en Fernán-Núñez (Córdoba), en unas propiedades de los Duques del mismo título, merced á los trabajos del Sr. D. Antonio Jurado Moreno, desinteresada é inteligentemente secundados por el Administrador de la Casa Ducal, don Francisco Luque Salas.

Valiéndome de los datos que en interesante Memoria, manuscrita, en mi poder, consigna el primero de los citados señores, diré cuatro palabras del descubrimiento, que juzgo de excepcional interés.

En el mes de Agosto de 1906, se hicieron los primeros sondeos, en un lugar llamado Loma cuarta de Valdeconejos, á unos 1.500 metros de la villa de Fernán-Núñez, y situado á la parte oriental de la misma. En la citada loma se encuentran numerosos fragmentos de mármoles de colores, vasos, ladrillos, trozos de distintos metales, cañerías, cimientos, fragmentos de pinturas parietarias, monedas y otros muchos objetos, acá y allá esparcidos.

Lo más curioso de todo, son, sin duda alguna, los pavimentos de mosaico, de los cuales se han salvado los reproducidos en la lámina y que formaban el piso de una habitación de 8,23 por 7,46 metros, dividido en nueve compartimentos de distinto asunto.

De los cuatro cuadros que ocupaban las esquinas de la pieza, y debían representar las cuatro estaciones, sólo quedan el Otoño y el Invierno (?); su posición era á los extremos de la diagonal, habiéndose encontrado destruídos los otros dos, Primavera y Estío (?).

Uno de los laterales, inmediato al cuadro del Estío, se deshizo al intentar extraerlo, y según el Sr. Jurado, representaba una matrona sorprendida en el lecho por un individuo, que parecía quererla forzar. Ella huye despavorida, vuelto el rostro á su enemigo, y con marcada expresión de enfado, completada por su resuelta actitud. Ambas figuras estaban desnudas. Sólo queda de este mosaico el Amorcillo representado por la figura 1.ª Sigue uno de los cuadros de las estaciones (fig. 2.ª), y volviendo, se encuentra el lugar de otro mosaico que ha destruído completamente la raíz de un olivo de los plantados sobre las ruinas, el de la Primavera, también destruído, y el representado por la fig. 3.ª, que parece el rapto de Europa y está seccionado en tres por las exigencias de extracción, llevada á cabo sin los precisos elementos, y que se verificó en trozos para no destruir el hallazgo totalmente. Llégase á la otra esquina, el Otoño, (fig. 4.ª), y correspondiendo al destruído por la raigambre, se encuentra un trozo dividido en dos, por la razón antes dicha, cuyo simbolismo no se determina bien (fig. 5.ª).

En el centro está el señalado eon el núm. 6, cuyo deterioro impide descifrar la leyenda griega que tiene, de arte bastante perfecto, especialmente la figura varonil sentada, de gran expresión y correcto dibujo.

Para que los lectores se formen más cabal idea de la colocación de los mosaicos, adjunto el plano que me han facilitado, sin indicarme la escala, pero trazado de manera que indica suficientemente bien las proporciones.

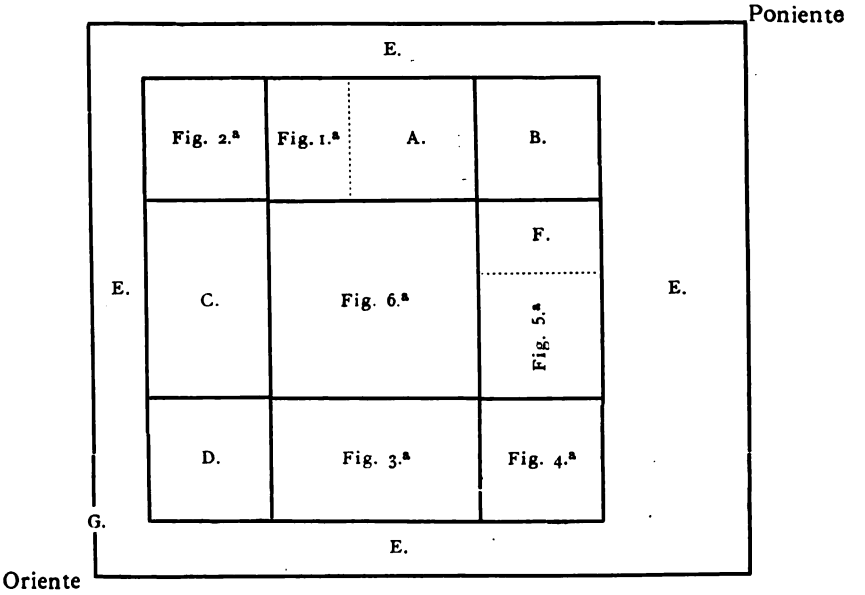

A. Restos del reproducido en la figura 1.ª
B. Destruído.
C. —
D. —
F. Restos de la figura 5.ª destruída.
G. Entrada.
E. Mosaico medio destruído blanco.
Las líneas de fuera son muros.

Las medidas no resultan exactas, pues, como he dicho, han perdido algo los mosaicos al dividirlos; el mayor tiene 1,80 metros por 0,92, los trozos más pequeños 0,54 por 0,91, y los cuadros de las estaciones 0,72 por 0,72, aunque aparecen en la lámina de tamaño diferente, por haberse tomado la fotografía á distintas distancias.

Además de los mosaicos reseñados, se han descubierto trozos interesantísimos de otros en figuras geométricas, de los que no se han sacado reproducciones fotográficas.

Bajando de la loma de Valdeconejos al pequeño valle que forma con las adyacentes, siempre hacia la parte oriental, se ve una especie de bóveda de dos metros de altura en forma de pirámide truncada, con una gran abertura en la parte superior, por donde pueden observarse las dos galerías que á sus lados corren.

Continúa el Sr. Jurado en su Memoria, con la que voy hilvanando estas líneas, y dice: «Subiendo á la inmediata loma y torciendo un poco hacia el Mediodía, aparecen los mismos vestigios y rastros, aunque en menos abundancia, si bien en este lugar se descubrió años atrás una preciosa ánfora completísima y de muy fina ejecución, la cual fué vendida á un particular de Fernán-Núñez, y hoy, según noticias, figura en el Museo Kensington.»

Cuentan, que desde este punto, siguiendo en semicírculo hacia el Mediodía hasta la parte de Occidente, y siempre á la distancia referida de la actual villa, partía un cimiento y arranque de muro cortado á trechos, que, después de atravesar los términos de Valdeconejos, Mudapelo y la Atalaya, iba á perderse en las Hazas de la Villa, cortando al paso el camino antiguo que conduce á Córdoba. Prosiguiendo el Sr. Jurado su narración dice, y con razón á mi entender, que, aunque no ha explorado los rastros dichos con detalles, le parece verosímil la tradición, pues dentro del perímetro indicado se encuentran acumulados materiales de todas clases, y fuera, en lo que llaman Calvario y Majuelo, se tropieza á cada paso con multitud de sepulcros, entre los cuales no se ha encontrado ninguno que sea digno de mención ni por su conservación ni por su importancia; bien es verdad que las exploraciones han sido somerísimas y ligeras, como que en ellas sólo se han invertido dos días, hallándose un ánfora hecha pedazos, huesos, losas de marmol sin inscripción, sin duda de algún revestimiento, trozos de urnas cinerarias y cimientos de muros. Además de esto, es sin duda muy de tenerse en cuenta el testimonio de Sánchez de Feria inserto en el tomo IV de *La Palestra Sagreda*, y que copio como nota (1).

1 El célebre escritor cordobés B. Sánchez Feria, en las aclaraciones al tomo IV de su *Palestra Sagrada*, dice: «En la pág. 373 reducimos la antigua Ulia al sitio de Abencaez y Fernán Núñez. Cito para esto—prosigue el autor—los fundamentos que escribi al fin de la vida de San Francisco Solano en libro separado. Fué discurso mío, hijo de los progresos de aquel pueblo, y las medidas del Itinerario de Antonino, respecto de Córdoba y Aguilar, ó Ipagro, que no corresponden á Montilla ni á Montemayor. Pero ahora me afianzo más en este dictamen con las noticias que pedí á un eclesiástico de buen juicio, que vió y reconoció las ruinas.

»De toda la individual relación que se me ha comunicado se infiere que, comenzando por la parte del Oriente, como un cuarto de legua del actual pueblo, se manifiestan muchos vestigios de población, pozos muy profundos, antiquisimos, abiertos á pico; cimientos; jarros romanos, ya enteros, ya partidos; arcos de ladrillos fortísimos, cimientos y pedestales de casas muy primorosos; solerías de ladrillejos muy menudos, y de piedras de varios colores de gran primor; albercas de argamasón fortísimo; fuentes caudalosas, en especial la de la Atalaya y la de Segovia, en cuyas circunferencias hay muchos vestigios de obras y cimientos. Todos estos rastros de

En el pago denominado Hazas de la villa, á la parte occidental y unos trescientos metros de ella, se tropiezan también restos arqueológicos de interés. En él parecieron los mosaicos de figuras geométricas antes mencionados, y encima de uno de ellos una lamparilla de barro cocido, clavos y una punta de flecha.

Separados de los mosaicos por gruesos sillares, que por su forma y colocación parecen cimientos de las columnas del edificio, se encontraron pavimentos rectangulares, en los que alternaban losas de marmol blanco con pizarra negra. Las distintas piezas estaban comunicadas por cañerías que atravesaban el espesor de los muros, confluyendo todas en un conducto mayor, que vertía á una vasta alberca de hormigón durísimo. ¿Fueron éstas las termas? No sería extraño, dada la proximidad del agua. Este sitio se ha explorado muy poco, aunque en él se comenzaron las excavaciones, que fué preciso abandonar por tropezar con algunas dificultades. Se encuentran perfectamente determinadas las plantas de las habitaciones, cuyos pavimentos han sido deshechos con las labores á que aquellos terrenos se dedican.

Hace años se extrajeron de este lugar columnas estriadas, capiteles, tuberías de plomo, un mortero de piedra con su mazo, ladrillos con inscripciones y otros objetos; lo aprovechable está mezclado con los materiales modernos en las construcciones que en la villa se realizaron por la época. Y en el corriente de 1907, no ha muchos días se ha descubierto un vaso de vidrio acaramelado, un candil de arcilla común y un vaso de barro rojo finísimo (pátera, á juzgar por el diseño que me han enviado), en cuyo fondo tiene la marca de alfarero OFCANI.

De todo lo expuesto se deduce que en Fernán-Núñez no *se cree encontrar algo* sino que *se ha encontrado*, que *hay* y que *dejará de haber*, al paso que se va, ó por abandono y lenta destrucción, ó porque alguno de los comisionados del Museo del Louvre ó Británico, que me consta dan con mucha frecuencia sus paseos por España, ó algún avisado chamarilero anticuario de los que no faltan en cuanto saben que la cosa *da de sí*, se lo lleven á lugar seguro en donde más se aprecie.

No puede olvidar, quien algo estime la representación de los objetos arqueológicos, el caso del Tesoro de Guarrazar, parte de él *fundido* en la Casa de la Moneda, parte en la Armería y lo principal en el Museo de Cluny, siendo una de sus joyas, quedando en el Arqueológico Nacional las *salpicaduras;* ni el caso del busto

la población están comprendidos desde el Oriente, como se ha dicho, torciendo en un como círculo por el Mediodía, abrazando la Atalaya, el pago que llaman Mudapelo, y llegando en esta forma hasta el mismo actual pueblo, en el que aún se ven continuar en parte de él los mismos rastros de ancianidad, descubriéndose las cañerías de ladrillo, de pozo á pozo de las casas, donde se han hallado algunas inscripciones sueltas, hacia la Puerta de la Villa y calle Copada, que es lo más eminente del Cerro de la Villa, y casi paralelo al que goza Montemayor, en donde se encuentran tejas y ladrillos fortísimos. Siguiendo después como buscando el Poniente, en el sitio que llaman las Erillas, se ven los cimientos de muro, ó edificio grande que atraviesa el camino que viene á Córdoba: está el suelo empedrado, se han hallado muchas monedas (tal vez de las que arrojaban en los cimientos de los Templos), trozos de columna romana, y chapiteles. En toda la circunferencia, fuera de este sitio, se hallan muchos sepulcros romanos, especialmente hacia el Majuelo y el Calvario (*), todo esto fuera del pueblo, como era costumbre. Esta parece—termina el autor — fué la antigua Ulia en sitio patente cuatro leguas de Córdoba y tres de Ipagro, que es lo que le señala el Itinerario.»

* Aunque es muy distinto el sentido que hoy dan á esta palabra los de Fernán-Núñez del que ella literalmente arroja, sin embargo, yo creo que en tiempos más antiguos este sitio se llamó *Calvario* por el gran número de osamentas humanas que á cada paso se descubren. Años atrás al reparar el camino vecinal qu por esta parte corre, se descubrieron algunos esqueletos, y entre ellos llamaron la atención dos que estaban ar nados de espada, casco y escudo.

de Elche, ornamento estimadísimo en el Museo del Louvre, éstos entre otros mil de menor cuantía que han sucedido y continúan y continuarán, por desgracia, sucediendo. La política, el sublimado corrosivo de nuestra nación, no ha respetado ni la severa Arqueología, del mismo modo que decía aquel mendigo á quien le pedía quien le daba limosna la vuelta de una pieza de diez céntimos: «Hasta para pedir limosna hay que tener capital», puede decirse. Hasta para salvar unas ruinas es menester ser político. ¿Qué hubiera sucedido con las gloriosas de Numancia si un particular generoso patriota y... *Senador* no las hubiese tomado bajo su protección?

Las de Fernán-Núñez no tienen hasta ahora padrino, y no se bautizan. Se ha dado cuenta á la Comisión de Monumentos de Córdoba, á la Academia de la Historia, á la de Bellas Artes de San Fernando, y desde Agosto de 1906 aún no han tenido tiempo de contestar ninguna de esas Corporaciones. Al Museo Arqueológico nadie ha dicho una palabra, y hacen bien. El Museo Arqueológico no tiene personalidad, ni puede tenerla con *tres mil* pesetas para adquisición de objetos, material de oficina, escribientes, publicación de Catálogos, etc., etc. El Kensington tiene *un millón de francos.* El Director del nuestro, mi queridísimo Jefe Don Juan Catalina García y su digno Secretario el competentísimo Alvarez Ossorio, hacen verdaderos equilibrios crematísticos; los demás empleados que servimos en la Casa procuramos coadyuvar á la labor de los dignos Jefes, pero ni podemos tapar con el dedo las goteras; ni podemos evitar que el arco de la Arlanza lleve diez años tirado en el suelo de una sala, en la que amenazan venirse abajo otros interesantes trozos de piedras de la misma época, que mejor parecen un montón de escombros ó restos de una catástrofe; ni podemos inventar vitrinas, ni hallar el modo de que nos impriman gratis los Catálogos, ni hacer otra cosa que oir las quejas que nos dan y las censuras á que nos someten labradores gozquecillos, con más ó menos justa reputación científica y social, como si nosotros tuviésemos la culpa de que en lugar de *conservadores* seamos *espectadores* del final de la ruina de los tesoros que de ruinas proceden.

Por una casualidad supo (1) el que esto escribe la existencia de los mosaicos de Fernán-Núñez. Hallábame en Montilla, y conociendo mis aficiones el Administrador de la Excma. Sra. Duquesa de Uceda, me puso en relación con el de la de Fernán-Núñez D. Francisco Luque. Este señor, á quien he de testimoniar aquí mi agradecimiento por sus bondades, me llevó á ver los mosaicos y me dió una carta de presentación para el Sr. Jurado, quien me facilitó los datos que me han servido para escribir estas líneas, y al cual doy también gracias.

Respecto al mérito de lo que vi, nada digo, pues no pretendo hacer *un artículo técnico,* sino *hacer el artículo* de unos ejemplares que creo muy dignos de nuestro Museo, ó, por lo menos, de que no se deshagan ó se los lleven, y luego

1 Antes de que yo me enterase de la existencia de los mosaicos lo supo mi querido amigo y Jefe D. Rodrigo Amador de los Ríos, quien, según me advirtieron, pensaba ocuparse de ellos. Le pregunté si continuaba en su idea, y me indicó había renunciado á ella por causas ajenas á su voluntad; por esta razón he tomado la iniciativa, con lo que perderán no poco los lectores de la REVISTA; pero perdonen el cambio en atención á que lo que pretendo es salvar los mosaicos, teniendo presente aquello de «Hágase el milagro y hágalo el diablo».—La esperanza de que D. Rodrigo Amador de los Ríos pueda más adelante escribir un trabajo técnico sobre el asunto con la competencia en él característica ha sido también causa que me ha obligado á prescindir de detalles, además de la indicada de ganar tiempo.

nos los describan desde fuera, en cuyo caso nos parecerán magníficos y tendremos unos cuantos sueltos recordando lo de Guarrazar; lo de Elche; lo de una selecta librería de cierto ilustre prócer, que fué á parar á los Estados Unidos, á servir de base á un *Museo Hispánico;* lo de la ley de exportación de antigüedades de Italia, y otros tópicos que se reservan para estos casos.

Yo he hecho lo que he podido; si hubiese callado no me creería digno de ostentar, entre otros, el para mí honroso título de Archivero, Bibliotecario y Arqueólogo, como pomposamente se nos llama.

N. J. DE LIÑÁN Y HEREDÍA,

DOCUMENTOS

I

REGISTRO

DE LA CORRESPONDENCIA DE DON IÑIGO LÓPEZ DE MENDOZA, CONDE DE TENDILLA, ACERCA DEL GOBIERNO DE LAS ALPUJARRAS

Nuestra REVISTA se propone publicar lo más interesante de esta correspondencia, cuyo título no es del todo exacto. Cierto que lo principal de ella se refiere á las Alpujarras; pero otros puntos, como los sucesos ocurridos en Granada, lo tocante al gobierno interior de la Alhambra, moriscos, negocios de estado y de familia, y hasta noticias de artes y de industrias ocupan gran número de las cartas.

Muchas carecen hoy de todo interés, y se ha hecho precisa una rápida lectura de las que contienen los dos grandes volúmenes en que se copiaron, para extractar, entre más de cuatro mil, lo que verdaderamente ofrezca, por lo menos, curiosidad.

Pasarán de 800 los folios de los dos manuscritos, y su letra, como trazada á vuela pluma por el secretario del Conde, es de lo más malo que ofrece la pésima letra cursiva de los comienzos del siglo XVI.

Comprende este *Registro* desde Junio de 1508 hasta 1520. Al final del segundo volumen la humedad y los roedores han destruído gran número de hojas.

Da grande importancia á esta Correspondencia, además de la que la presta un período histórico de mucho interés, la relevante personalidad de su autor el Conde de Tendilla. Sin pretender trazar aquí su biografía, por tratarse de un personaje tan conocido, sobre todo por las noticias de Arzila, sólo como recuerdo citaré algunos hechos á la cabeza de estos extractos:

D. Iñigo López de Mendoza, segundo del nombre, II Conde de Tendilla y I Marqués de Mondéjar, fué hijo del I Marqués de Tendilla, nieto del Marqués de Santillana y nació en Guadalajara, probablemente á fines de 1435 ó principios del siguiente año, puesto que en una carta de pésame, de 1515, se dice que tenía ochenta años. Se crió en las cortes de D. Juan II y de Enrique IV; siguió á su padre á la guerra, y por tres veces, entre 1470 y 1474, fué elegido por el último Monarca citado como capitán contra los granadinos.

En 1482 les quemó á Albolote, Atarfe, Alfacar, Níbar y Cogollos, cerca de Granada. En 1486, el Papa le dió la espada de la *Protección de la Cristiandad,* que bendijo en la Navidad de aquel año, y la *Rosa de Oro,* que bendice el Domingo

de Ramos. Asistió á la toma de Granada en 1492. Prestó grandes servicios en Italia. Ganó muchos lugares cerca de Baza, y en la toma de la ciudad salió herido. Fué por Embajador á Granada. Venció al general moro Alí Amir; prendió á Fátima, parienta del rey granadino, y la dió libertad sin rescate alguno. Desafiado en la Vega de Granada por el moro Osmín, le venció y le entregó prisionero. Hasta la rendición de aquella ciudad fué el Capitán general del ejército que la combatía. Luego fué nombrado Alcaide de la Alhambra y Capitán general de Granada y Andalucía.

En 1499 enviaron los Reyes á Granada al Arzobispo de Toledo para que, juntamente con Fr. Hernando de Talavera, tratase de la conversión de los moriscos. Pero, cambiando el primero los procedimientos de templanza de Talavera, mandó quitar los hijos á los *elches* (tornadizos) para educarlos en el cristianismo. Con esta medida provocó la rebelión del Albaicín, que duró diez días, y que el Conde dominó con sumo tacto.

Al año siguiente, con el Gran Capitán, combatió á los rebeldes de las Alpujarras, donde ganó á Guejar, teniendo que retirarse herido, y sustituyéndole el Conde de Lerín.

En 1505 y 1506 tomó la defensa de Fr. Hernando de Talavera, perseguido y calumniado por el Inquisidor Lucero. Su amistad con el dignísimo Arzobispo de Granada no se desmintió nunca. En ocasión en que la carestía hacía dificilísima la vida de los pobres, Talavera vendió dos veces consecutivas la plata de su capilla en 20.000 maravedís. El Conde se la compró, devolviéndole el dinero. Un día que predicaba el Arzobispo, le vió entre el auditorio, y dijo: — «¿Piensa el señor Conde de Tendilla que ha de poder más que yo? Dos veces me ha comprado la plata de mi capilla y otras tantas me la ha vuelto. Pues sepa su señoría que si cien veces me la compra y presenta, otras tantas se la tornaré á vender, porque en tiempo de necesidad no ha de estar ociosa la plata de mi capilla.»

También el Conde, cuando la peste desolaba á Granada, vendió dos de sus villas para sostener á la gente necesitada.

Por orden del Rey hizo retirar al Duque de Medina Sidona del sitio de Gibraltar y le despojó del Ducado, cumpliendo también el mandato de D. Fernando.

Después de 1472 casó el Conde con D.ª María de Mendoza, Señora de Mondéjar, y en segundas nupcias, en 1480, con D.ª Francisca Pacheco, quinta hija de D. Juan Pacheco, Maestre de Santiago y Marqués de Villena.

Su hijo primogénito fué D. Luis Hurtado de Mendoza, que nació en 1489. Otros hijos: D. Antonio de Mendoza, Comendador de Socuéllamos; el Cardenal D. Francisco de Mendoza; D. Bernardino de Mendoza, Comendador mayor de Castilla; D. Diego Hurtado de Mendoza, Embajador en Venecia; D.ª María de Mendoza, Condesa de Monteagudo; D.ª María Pacheco, llamada *la Valerosa,* y una hija natural, también por nombre D.ª María de Mendoza.

Su vasta instrucción, su cultura y su talento le hicieron desempeñar honrosísimo papel en Roma, cuando fué por Embajador al Papa Inocencio VIII, durante su rompimiento con D. Fernando de Nápoles. El Gran Capitán reconocía haber aprendido de él en Milán la disciplina militar. Y por distintos motivos hacen grandes elogios de su persona D. Alonso de Cárdenas, Paolo Jovio, Lucio Marineo Sículo y Pulgar.

Su afición á las letras fué grande. Por consejo suyo tradujo la *Historia de Bohemia*, de Eneas Silvio, el Comendador Fernán Núñez de Guzmán, y por interven-

ción suya vino á España Pedro Mártir de Angleria, y se publicaron varias de sus obras.

De su ingenio, de su conocimiento de los hombres, de su acierto y templanza en el trato con los moriscos, de su gracejo verdaderamente andaluz, verá el lector numerosas pruebas en estos extractos de su amena correspondencia.

A. P. y M.

Carta para D. Iñigo Manrique.

Por ese traslado desa carta del Sr. Presidente que me envió veres, señor, lo que ya avres sabido. No se qué me diga sino que veo que S. A. granjea tan mal los suyos y los que claramente están por el, que creo que es con los contrarios, y por esto callo y quedo á vuestro servicio A 20 de Junio de 1508

Para el Gran Capitan.

Muy ilustre Señor: toda merced que SS. AA. hayan hecho y hagan á Vm. es muy bien servida y empleada: así yo tengo de ser en que sea cierta, y como dicen, bien parada según más largo escribo á mi primo D. Tristan en respuesta de su letra á la qual me haya por remitido V. S. cuya muy ilustre persona y estado Nuestro Señor guarde y prospere. Del Alfambra á 26 de Junio 1508

A Don Tristan.

Señor primo: recibi vuestra carta y vi lo que en ella decis de la merced que Sus Altezas hicieron al Sr. Gran Capitan de la tenencia y gobernacion desa ciudad de Loxa, y lo que á muchos he dicho antes de agora de palabra dire á vos por escrito, que mientra mas vecinos somos el Sr. Gran Capitan y yo, mas razon es que seamos mas amigos, que para esto creo que nos juntan SS. AA., y tened por cierto que en lo que á esto y á todo lo que el Sr. Gran Capitan acá tiene y tuviere hallares vos y los suyos en mi lo que en buen hermano y servidor, etc.

El Conde de Tendilla á G.° del Campo.

El Sr. Gran Capitan me escribió con D. Tristan de Acuña el qual me habian escripto que habia de venir por aqui: yo lo esperaba para enderesarle á todo mi poder en lo que habia de facer. Parece ser que ovo consejo de ir derecho á Loxa y fue en dia de San Juan corriendo toros, y sin más Dios os salve, presentó sus provisiones y mandó tomar una vara á un bachiller Villareal que ha estado alli por justicia y es alli odioso á la mayor parte de la cibdad. Los de Loxa alteraronse de manera que dexo la vara, y por su seguridad le ovo de mandar el Sr. Presidente que estoviese en su posada. Escribio D. Tristan una carta muy graciosa y enviome la del Sr. Duque, á las quales respondi lo que veres por el traslado dellas que os envio. Ayer miercoles ove dos cartas de allá de la corte en que me certifican que el Sr. Gran Capitan hablando de mi en presencia de algunos usó palabras que yo nunca le mereci por obra ni por pensamiento, porque D. Rodrigo ni Buitrago ni vos no me aviades escripto nada, ni ninguno de los de Loxa no lo creia fasta que supe que á otros se había escripto. En este medio escribieronme los de Loxa una carta cuyo traslado os envio, y escribieron otra á esta cibdad muy apretada sobre la confederacion con que

ellos tiene fecha quando se juntaron para servir al Rey Nuestro Señor. Ya sabes que cosa son pueblos. En la verdad que yo no quise entender con ellos en nada, salvo que el alcalde mayor envió á llamar á todos los regidores y jurados de por aquí al derredor, y segund dizen, todos, nemine discrepante, acordaron de escribir al Rey Nuestro Señor de ofrecerse á los de Loxa á morir por ellos si fuerza se les habia de hacer de hecho. Tambien os envio el traslado de lo que yo les respondí, en que veres quand templadamente escribo segund lo que me dijeron que se había dicho. Creed que los de aquí sienten esto como si los degollasen, y la verdad es que les vino mucho daño, que cada día los aporrearan aquí y se yran allí, etc. *30 Junio 1508.*

El mismo á D. Rodrigo de Mendoza.

Don Rodrigo hijo: el otro dia os escrebi largo; agora lo que ay que haceros saber es que yo, estando de la voluntad que es razon para trabajar que los mandamientos del Rey nuestro señor se cumplan en este reino, y aunque á mi S. A. no escribiese como no lo hizo en esto de Loxa, y habiendo escripto al mensajero del señor Gran Capitan y á él lo que veres por unas cartas que G.° del Campo os mostrará supe, por cartas de allá que su merced habia usado contra mi de palabras no merecidas, y no digo esto del escrebirme el Rey nuestro señor, sino porque sin mandarmelo, queria ingerirme yo á entender en que se cumpliese. Basta que supe como dicho esto, y porque no paresciese bajeza ver que él me trataba desa arte, y yo aca hacia sus hechos, acorde de callar, que bien se que sin mi se ha de hacer; pero no quiero gracias donde sin culpa me dan pena, y estos de Granada, no ninguno discrepando, sienten esto a par de muerte, tan bien los unos como los otros, y si a mi me la dieran, lo sintieran y probaran á contradecirlo. Sin mi se juntaron de acá y de allá 6 regidores y 6 ó 8 jurados, y hicieron su cabildo y escribieron al Rey nuestro señor. Bien se que mi pariente, señor, el Doctor de la Torre con quien hablares todo esto quisiera que yo probara á estorbar esto, y por vida de vuestros hermanos que si hiciera, aunque no lo acabara, sino que como he dicho, me paresciera un gran abatimiento quel Gran Capitan habló en mi diciendo que el de Tendilla y los de Loja le querian engañar, y que bueno estaba el si aquello habia de pasar, de manera que pues siendole amigo me ha de tratar asi, determino de estarme á ver, que al cabo no ay ninguno tan favorecido que no haya menester á su vecino, e asi hare yo a el, pero pues no puedo encargarle, no quiero perder mi trabajo, etc. *Alhambra, 30 Junio 1508.*

Para el Presidente.

Lo de Loxa bien sabe el Rey nuestro señor lo que da y que el mayor daño que puede hacer á Granada es poner aquella en poder de ningún hombre de estado, y pues es suyo todo y lo quiere, si adelante pasa, el sabe por que necesidad u causa lo hace, que juro á Dios que yo no la entiendo. *1508.*

Para el Presidente.

...De los dientes en que va mas digo que el que vino es un mancebillo casi sin barbas. Sirve al Almirante de fazelle virotes: yo por virote le enbiara, sino que le abinieron por 20 ducados y dieronle luego diez y cambio por los otros. Yo me soy casi el mismo. Si acierta, enviarlo he alla si no se para, que para afirmar no sabe nada.

con todo eso, no se si vuestra merced querra algunos virotes; para eso bueno es. *1508.*

Al mismo.

El de los dientes, Señor, ha cumplido conmigo. Dexame hechos unos ocho pares dellos, mas no los uso sino para fablar, que sin ellos no me entienden bien. Trabajaré que vaya por ay todavia.

Al mismo.

El de los dientes, Señor, me ha hecho ocho ó diez pares, ellos bien hechos, pero no los puedo comportar. Los xx ducados y de comer le he dado. Ay ira á vuestra merced. Contentarse ha con lo que le dieren, que es buen mancebo. A mi de tres en tres me los ha hecho muy bien.

Al mismo.

Envio á vuestra merced este maestro de los dientes, el qual es muy bonito ombre y lo que haze lo haze bien, si la materia esta aparejada. Yo, Señor, ocho pares tengo, pero poco uso dellos. Si sirviere bien, vuestra merced le mande aver recomendado. Y desto no mas.

Al Presidente.

Dicen algunos que dan al Gran Capitán Yllora, Moclin, Loxa, Montefrío y lo situado de la seda, y que dexa lo que aculla tiene. Todo puede ser nuevas de minantes. *1508.*

Al Presidente.

El día que S. A. entró en Valladolid, se le hizo grandisimo recebimiento de entremeses. *1508. 7 de Agosto.*

Para D. Iñigo Manrique.

Fama es, sea para vos, que el Rey de Ingalaterra muere de amores de nuestra Infanta [1], y no quiere casar su fijo con ella ni dar el dinero, e diz que ella dize que no quiere venir aca. Hace bien, que allá las viudas danzan y rien, y aca ya vedes que tales andan. *1508.*

Para el Rey, nuestro señor, con San Martin.

Muy alto, catolico Vuestra alteza sabra mejor que elyo cuan provechosa cosa es al servicio de Dios y vuestro esto del Peñon de Velez que Don Pedro Navarro ha fecho. Pero yo que muchas veces he avido platica sobrello y algunas en presencia de V. A., digo que le suplico mande reciamente favorecer aquella empresa para que alli se faga una fuerza cual conviene que sea. Cierto que ninguna cosa se ha fecho tan provechosa á la seguridad de este reino como aquella, y adelante vera V. A. que no sera sin fruto para poderse sostener, y por agora esto basta.

1 Doña Catalina de Aragón.

El pagador para esta gente vino, Señor, y pluguiera á Dios no asomara aca, el cual ha tanto desfavorecido todo lo deste reino y comarca, que no pudiera venir cosa desta calidad que mas diera con ello en el suelo, porque cuando se esperaba que se encabalgara y armara la gente, socorrio á los desta Alhambra con medio ducado al peon y con uno al escudero, tal que si no que Dios milagrosamente lo guarda asy deste mal que anda como de otros ynconvenientes, ya avria acaecido alguna desventura de que Dios nos guarde, al cual pongo á V. A. delante para que lo mande remediar.

A 30 de Julio de 508.

Para el Secretario Almaçan.

Muy virtuoso Señor.

No se si aves oido como Doña Constanza Barba en Valladolid porque era flaca de quixadas henchia los carrillos de algodon para parecer gorda, y esto digo porque os beso las manos por la merced que me haceis en lo de la calonjia de Granada para mi capellan [Pedro de Villate], que yo esto desfavorecido de ver la gente que ha servido muy bien y que todos los servidores y aun deservidores medran y reciben mercedes, y que yo un solo maravedi de renta no he habido, que porque no digan: ya lo matan, ya lo ahorcan, ya le echan al rincón, busco no algodon, mas pajas para henchir las quijadas, y no va esto en el Rey, sino en mi ventura, que S. A. no dejo en su poder cosa de lo que pudo dar en Aragon y Sicilia. Como podía ser, si desdicha no fuese, que en mi se quebrantase la ley? Tengo, señor, en señalada merced que me digais lo que decis, que seais procurador de los que bien sirven, y á mi como á tal me ofreces vuestro favor, que yo bien conozco vuestra virtuosa condición, y creyendo que estorbo á vuestros grandes negocios, no voy á la puerta de vuestra camara con mis nonadas, pero por no salir de vuestra casa, me arrimo al señor vuestro primo Lope Conchillos. Suplicos le encomendeis mis cosas.

Bien se, Señor, lo que a Don Rodrigo, mi hijo, dixistes hablando en lo que á mi y á mi casa tocaba, y os lo tengo en merced, y yo señor, tengo gran cabsa de desear ver á S. A. y á vos, Señor, porque amostrare cartas por do otro habria saltado por las paredes; pero no plega a Dios yo diga sino lo que se que es servicio de Dios y bien destos reinos aunque, pierda lo que herede, quanto mas lo ganado mio. Yo, señor, no tengo que ofreceros, que no puedo nada. Lo que puedo, soy y valgo, todo esta á vuestro servicio. (1508).

II

FUERO DE CUEVACARDIEL Y VILLALMUNDAR

I

En la provincia de Burgos, Juzgado de Briviesca, existen las villas de Cuevacardiel y Villalmundar, que fueron donadas con otras varias el 12 de Diciembre del año 1052 por el infortunado Rey D. García al Monasterio de Santa María la Real de Nájera.

El Archivo Histórico Nacional atesora un magnífico códice, dividido en cinco volúmenes in folio, que perteneció á dicho Monasterio: en el primero aparece el fuero de Cuevacardiel, dado por dicho Rey D. García el mismo día y año de la donación. Por primera vez lo publicó con sabias y profundas notas el Rdo. P. Fita (*Bol. Acad. Hist.*, XXVI-256), aunque inadvertidamente dejó de citar una confirmación de este fuero, que se encuentra en el mismo tomo, dada por el Emperador don Alfonso VII el 28 de Julio del 1142, haciéndolo extensivo á Almondar ó Villalmundar, aneja hasta el presente al Concejo de Cuevacardiel, y que tuvieron siempre como el verdadero fuero, tanto el Monasterio como dichas villas.

Al conferir el fuero á Villalmundar desaparecen los linderos de Cuevacardiel, que ya no se leen en esta confirmación; y, aunque no se encuentran muchas variantes, se ve por lo subrayado cómo se van fijando paulatinamente las palabras hasta constituir el lenguaje castellano; abandonado el bajo latín, encontramos otro progreso en el documento aclaratorio del fuero que hicieron el año 1270.

El *Catálogo de Fueros* de la Academia de la Historia, al citar á Cuevacardiel, dice: «Su fuero el de Cerezo. Alfonso VII confirmó en 28 de Julio del 1147 al monasterio de Santa María de Nájera la donación de las villas de Cuevacardiel y Almondar, concediendo al mismo tiempo varios privilegios á los pobladores de estas villas. Está inserto en la ejecutoria que obtuvo el monasterio en el pleito con los capellanes de la Cruz.» Aunque todo es cierto, debemos hacer alguna salvedad. La fecha de este documento está equivocada en cinco años, y debemos dar más crédito á un códice en el que se va copiando con hermosísima letra española todos los documentos del Monasterio, que á una copia notarial escrita acaso con letra procesal y, por tanto, de dudosa lectura.

Aunque estas dos villas aparecen en el fuero de Cerezo dado por D. Alfonso *el Batallador* el 10 de Enero de 1146, no obstó para que continuasen disfrutando del fuero dado por el Emperador D. Alfonso, como lo prueba el documento del 1270 nombrando juez árbitro entre el Monasterio y los vecinos al Maestre Pedro, Arcediano de Reina, clérigo y juez del Rey, que así principia: «Sepan todos quantos esta carta vieren et oyeren, como sobre contienda que era entre el Prior et el Convento de Sta. María de Najera et sus vasallos del conceio de Covacardiel et de Villa Almondar en razon de las *dubdas de los fueros* et de los derechos que deuian dar et facer los vasallos sobredichos al Prior de Najera su Señor et al Convento porque ellos tenien que les demandava más el Prior et el Convento sobredicho que no devien, et otrosí ellos temen que no les davan so derecho *segunt se contiene en la carta de la donacion de Dn Alffonso el Emperador*, la cual carta llaman ellos privilegio, etc.»

En el mismo códice hallamos confirmada la donación de estas villas en documentos dados por

Doña Urraca, á 22 de Enero del 1117.

Don Alfonso *el Batallador*, en Ocón, en Febrero del mismo año.

Don Alfonso el Emperador, en Nájera, á 10 de Noviembre del 1135.

Idem, juntamente con el fuero, en Carrión, á 28 de Julio del 1142.

Idem, en Carrión, á 20 de Julio del 1153.

Idem, en Nájera, á 25 de Noviembre del 1155.

Don Alfonso VIII, á 14 de Mayo del 1179.

El Monasterio no pudo impedir que estas villas casi se despoblasen en las contiendas habidas en tiempo de Alfonso *El Sabio*; y para poner remedio, este Rey eximió á sus vecinos del pago de portazgo, cuezas y emiendas, cual se colige de la confirmación de su hijo D. Sancho dada el 8 de Abril del 1285, que transcribimos por ser inédita.

Además del Señorío tenía el Monasterio muchas heredades que el Abad D. Pedro dió á renta en 1493 por doce años á los Concejos de Cuevacardiel y Villalmondar, debiendo pagar cada año «cient é treynta fanegas de pan meitad trigo é meitad cebada, é ocho pares de gallinas, é quarenta ramos de ajos sencillos puestos en su monasterio é á su costa».

II

Fuero de Cuevacardiel.—Nájera, 12 Diciembre 1052.

(Arch. Hist. Nac.: Ms. Arch. de Sta. María de Nájera, tomo 1, fol. 44.)

(Crismón.) Sub christi nomine et individue trinitatis. Ego gratia dei garcia rex una cum coniuge mea Stefania regina, nullius cogentis imperio nec suadentis ingenio, sed propria atque spontanea mei voluntate, facio cartam donationis vel ingenuationis ad hanc villam quam vocitant *cova cardelli* cum suo monasterio sancti pelagii, que non faciant *fosato*, neque *ad apellido* vadant, et non pectent *montatgo* nec *magnaria*. Et habeant foro illos *iugueros annutuba* duos solidos; et qui uno bove habuerit uno solido. Et *enparada* decem *fornazos* unusquisque, et duos *colodros de vino* et duos *kasados* uno *carnero* annale. Et mulieres que fuerint vidue non pectent *annutuba*, sed pectent *enparada* quinque *fornazos* unaquaque, et *sendos colodros de vino*, et inter quatuor uno *carnero*. Et si habuerint filios non pectent supra. Et illi *barraganes*, qui non habuerint patrem neque matrem non pectent magis de una vidua, usquequo faciant nuptias, et postquam fecerint *sedeant escusados* uno anno. Et de homicidio et de calonia pectent *lo medio*, et si aliquis homo petierint iudicium pro aliqua causa, donet *fidiator de* suo consilio; et cum illo fidiator faciat suo foro, *delindent se*, aut de villa aut extra villam, unde melius potuerint invenire. Et ego rex garsia ingenuo *cova cardelli* cum terris et vineis, quatuor vineis in valle uinez, et quatuor in rivo *de anguilas* in termino *de* aguilar. Sic ingenuo *cum istos foros* cova cardelli ad atrium Sanctae Mariae Nazarensis *cum exitus et introitus*, montibus, vallibus, plaudis, fontibus atque molendinis. Et sunt in illa villa duas *defesas una de ligna et altera de erba*. Et termini eius sunt *del era* de cella per viam *de* radi gada usque ad summum vallem de ieles. Et per medium lumbo usque ad sanctum martinum, et deinde per summum lumbo usque ad *illam*

moneca. Et deinde ad plano de *coxina,* et deinde ad ribota. Et deinde ad navas *en suso* usque ad summum vallem de fanae *ferrero.* Et deinde per medio plano ad ribam paera, et deinde ad rivo *merdero,* et deinde ad sanctum andream, et deinde plano de *marrano de suso* usque ad *eram de* cella, sicut iam supradictum est. Et mando ut ipsum *ganatum de* covacardelli quoquo modo *audeat* in totas partes pascendo et bibendo usque ubi potuerit *alkatxare* aquas et erbas pascendum et bibendum. Et mando ut illos homines de cova cardelli *que* 1.° die laborent in *arare,* et 1.° die in *seminare,* et 1.° die in *segar,* et 1.° die in *trillare.* Et donent illis *pane et vino et carne.*

Si quis autem, quod non credidit, huius rei temeratorem aut contemptorem existere voluerit, excomunicatus et anathematizatus inferno inferiori habeant portionem et libras auri mille in capitolio ad sanctam mariam persolvat.

Ego garsea regis cum stephania uxore mea manibus propriis confirmavimus et roboravimus †. Era millesima nonagesime, die vero II idus decembris, (feria) VII.ª Luna vero (IV diebus) exactis (fuerat), Regnante domino nostro ihesu christo cum patre et spiritu sancto in secula seculorum, amen.

Fredinandus rex conf.—Radimirus frater eius conf.—Raimundus gomes conf.—Sancius episcopus conf.—Comesanus episcopus conf.—Henneco abbas conf.—Munio abbas conf.—Gundisalvus abbas conf.

Confirmado en Burgos, á 22 de Octubre de 1272, por Alfonso X.

III

Confirmación inédita del Fuero de Cuevacardiel extensivo á Villalmundar.—Carrión, 28 Julio 1142.—*(El mismo códice, tomo 1, fol. 162.)*

(Chrismón.) In Xpi nomine. Inter cetera virtutum potentia, elemosina maxime commendatur dicente Dño: Sicut aqua extinguit ignem, ita elemosina extinguit peccatum. Ea propter Ego Imperator Aldefonsus, una cum uxore mea Imperatrice Belengaria facio cartam confirmationis Ecclesiae Sanctae Mariae Naiara, et vobis Priori Domno Arnulfo, et sucessoribus vestris, necnon et Monachis ibi Deo servientibus, tam presentibus, quam futuris *de illis duabus villis quae vocitantur Covacardelli et Villa-Almondar;* quod dedit Rex Garcia in prima fundatione Sanctae Mariae, ut ab hac die possideatis, et habeatis eas jure hereditario in perpetuum, cum omnibus directuris, et pertinentiis earum, et cum suo Monasterio Sancti Pelagii: «quod non pergant in fonssato, neque in apellido, et non pectent montatgno, nec manaria; et habeant foro illos iuveiros annutuba duos solidos: et qui unum bovem habuerit unum solidum; et unusquisque, decem fornazos, et emparada, et duos colodros de vino; et inter duos casados unum carneirum annale: et Mulieres quae fuerunt viduae non pectent annutuba; sed unaquaque pectet quinque fornazos in emparada, et singulos colodros de vino; et inter quatuor unum carneirum: et si habuerint filios nonc pectent magis: et illi barraganes qui non habuerint patrem, nec matrem, non pectent magis quam una vidua, usquequo faciant nupcias; et postquam fuerint, sint excusados uno anno: et de homicidio, et calumpnia pectent medium; et si quis petierit iuditium pro aliqua causa donet fidiatores de su consilio,

et cum illis compleat.» Et Ego Imperator Aldefonsus cum uxore mea Belengaria *(dono)* ingenuo et quito covacardell et villa-Almondar ad Ecclesiam Sanctae Mariae de naigera cum exitibus, et introitibus, montibus, vallibus, paduliis, fontibus, molendinis; et sint duas divisas unam de lignis, et alteram de herbis, et mando et solto, «ut totum ganadum de covacardell et de villa-Almondar qd. pgat absolute et liber in totas partes pascendo et bibendo, usque ubi potuerint alcanzare herbas et aquas pascendo et bibendo, et illa homines de covacardell et villa almondar, laborent unum diem in arare, et unum in seminare, et unum in segar, et unum in trillar, et dent illis panem unum et carnem et cetera que propter vocem incarnationis hactenus reteptata fuerint ab omni regali impetitione absolvo, et ubi possidendas in perpetuum iure hereditario confirmo».

Si quis vero ex nostro genere aut alieno hoc meum factum et affirmatum ausu temerario infringere temptaverit sit maledictus et excomunicatus et cum Juda traditore dampnatus, et insuper pectet regie parti M moravetinos et hoc meum factum semper maneat firmum. Facta Carta in Carrione Era MCLXXX-v kli. augusti. Imperante Aldefonso Imperatore toleto, legione, gallecia, Castella, naigera, Sarragocia, baecia, et almaria. Comes Barchinonensis uasaldus imperatoris. Ego Aldefonsus Imperator hanc cartam quam fieri iussi proprio robore confirmo ✠. Rex Sancius de nauarra con.=Comes almarricus tenens baecia con.=Comes poncius maiordomus imperatoris con.=Boterre *(sic)* Fernandiz con.=Comes Ranimirus con.=Nunus petriz alferiz imperatoris con.=Poncius de minerua con.=Comes Ferrandus de Gallecia con.=Fernandus Joannis de gallecia con.=Comes Ladron de navarra con.=Comes Lupus de Castella con.=Petrus exemeniz con.=Joannis toletanus archiepiscopus con.=Joannis legionensis eps. con.=Raymundus palentinus eps. con.=Victor burgensis eps. con.=Rudericus naigarensis eps. con.=Martinus chancelarius et scriptor Imperatoris scripsit.

Confirmados por D. Sancho IV, en Madrid, á 29 de Febrero de 1295. Por D. Fernando IV, en Burgos, á 5 de Junio de 1299.

IV

Sentencia arbitral del Maestre Pedro, Arcediano de Reina, clérigo y juez de don Alfonso el Sabio, sobre la interpretación del Fuero de Cueva-Cardiel y Villalmundar.—10 Febrero 1270.—*(El mismo códice, tomo I, folio 367.)*

Como pleyto fuese entre el Prior Don Estevan et el Convento de Sta. María de Naxera de la una part, et los sus vasallos de Covacardiel et de Villa Almondar de la otra, sobre dubdas del privilegio de los fueros que Dn. Alfonso el Emperador de España dió á los sobredichos pueblos porque visquiessen et fiziessen et diessen sus derechos al Monesterio de Sta. María de Nágera cuyas son estas dos villas sobredichas por dotacion que les fizo el Rey Don García, é el sobredicho Emperador confirmó, amas las partes havenidas el Prior et el Convento sobredichos presentes, et Domingo Roiz, et Domingo Yvañez de Valle, et Domingo Lázaro, et Domingo Perez de Doña Casiella vecinos et personeros de Covacardiel de Villa Almondar con

personería deste mismo conceio, seellada con el seello del Alcalce de Cereso fecha en esta manera: *(Aquí ponen los poderes.)*

E yo sobredicho Arcidiano llamé á las partes ante mí, et oí las demandas, et las respuestas, et las razones, et visto el privilegio, et todas las cosas sobre que dubdaban las partes, et avido conseio con sabios ommes por meter bien et paz entre los sobredichos Sennores et sus vasallos judgando comprometiendo aluediando mando en esta guisa.=Que los de Covacardiel et Villa Almondar que labren con dos bues ó bestias ó mas que pedíen annutuba II *ff (sueldos)*, et los que labran con un buey ho con una bestia I *ff* assi como dice el privilegio de los fueros, et cada uno de estos sobredichos pechen diez fornazos emparada et dos colodros de vino, et entre dos casados un carnero annal ho los dineros que son puestos en la carta de la postura. E otrosí mando, que todos los otros casados que son en los logares sobredichos maguer no ayan bues ni bestias si en otra guisa an porque, que pechen X fornazos de emparada et dos colodros de vino, et entre dos casados un carnero annal, ho la postura de los dineros del carnero, assi como es dicho de suso. Otrosi, mando que las mugeres biudas no pechen annutuba quier ayan bien ó no, mas cada una peche cada anno V fornazos emperada et sendos colodros de uino, et entre cuatro dellas un carnero annal ó la postura de los dineros del carnero, assí como dice de suso: et si ovieren fijos pequennos ó grandes que no sean ni fueron casados ni apartados de las madres, si non que fagan las labores dellas ho dellos, no pechen mas desto que dicho es, segunt se contiene en el fuero. Et eso mismo mando de los biudos que pechen como las biudas fata que casen. Otrosi mando de los barraganes huerfanos et de las mancebas huerfanas que no pechen sino assí como de suso dicho es de los biudos et de las biudas et esta fata que casen, et el primer anno que casaren mando que sean excusados ellos ho ellas de toda la effurcion que de suso dicha es, et que pechen del Omezilio et de las calonnas la meatad en aquel anno, et despues que tornen á su fuero de los otros. Otrosí mando, que los Ommes de Covacardiel et de Villa Almondar lauren un día en arar, et un día en sembrar, et un día en segar, et un día en trillar cadanno en esta manera: que si los Sennores ó quien tobiere so logar quisiere llamar un día á los de Covacardiel et otro día á los de Villa Almondar á facer una de las obras sobredichas cada una á su tiempo, que lo pueda facer: et mando á ellos que cumplan su mandamiento, et los Sennores que les den sus derechos segunt se contiene en el privilegio de los fueros del Emperador... E porque esto fuese firme para siempre yo Don Estevan el Prior et el Convento sobredichos pusiemos en esta Carta nuestros seellos. E otrosí nos los personeros del Conceio de Covacardiel et de Villa Almondar sobredichos rogamos á Maestro Pedro arcediano sobredicho et á Don P. García Capiscol de Toledo que pusiesen hy sus seellos, et ellos por nuestro ruego mandaron los hi poner. Desto fueron testigos presentes Don Johan Pt. Abbat de la Confradía de los clérigos.—Don Johan fide.—Doña Bña.—Johan Domínguez.—Pedro Perez clérigo de Nagera: et Domingo Jacobo, Johan de Trepeana, Pedro Ortiz Ommes de la Reyna, et Johan Domínguez vezinos de Nagera.

Fecha la Carta en Nagera Lunes X días andados del mes de ffebrero. Era de MCCCVIII años.

V

El rey don Sancho IV confirma á los concejos de Cuevacardiel y Villalmundar la exención de varios pechos.—Burgos 8 Abril 1285.—*(El mismo códice, tomo II, fol. 39.)*

Sepan quantos esta carta uieren et oyeren como nos Dn. Sancho por la gracia de Dios Rey de Castilla de Toledo, de León de Gallicia de Seuilla de Cordoua. de Murcia de Jahen del Algarbe viemos una carta del Rey Dn. Alfonso nuestro padre, que Dios perdone, seellada con su seello colgado de cera en que dice: que porque el Camarero de Naiara le dixera que los de Covacardiel et de Villa Almondar se hermaron por rrazón de los Ricos Ommes que les ficieran muchos males et muchas terrerías, et por les facer bien et merced et por ruego del Camarero, que mandó, que no diesen portazgo en ningún logar de Duero fata la mar de Castro et de Santander, ni cuezas, ni emienda ni otra cosa ninguna por esta razon. E mando otrosí que todos sus ganados paciessen et andidiessen saluos et seguros por todas las partes de los Reynos assí como los suios mismos; et que ninguno non fuese osado de los se embargar nin de los contrallar por razon de portazgo, ni de los facer tuerto, ni fuerza, ni de les rasar á ninguna cosa de las franquezas que el ficiera á los pastores en razon de los ganados. E los de Covacardiel et de Villa Almondar pidieron nos merced que los confirmassemos esta Carta. Et Nos sobredicho Rey Dn. Sancho por les facer bien et mercet confirmamos esta Carta et mandamos que uala, et defendemos que ninguno non sea osado de los passar contra ella, nin degela menguar en ninguna cosa: ca qualquier que lo ficiese auríe nuestra ira et pecharnos y e en coto mill maravedis de la moneda nueva, et á los de Couacardiel et de Villa Almondar sobredichos ó á quien su uoz tobiese todo el daño doblado. Et porque esta sea firme et estable mandamos seellar esta carta con nuestro seello de plomo.

Fecha en Burgos Domingo ocho dias andados de Abril. Era de 1323 años. Yo Roy Martinez la fiz escriuir por mandado del Rey en el... (2.º)... que el Rey sobredicho Regno.

Por la copia,
NARCISO HERGUETA.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Correspondencia de Gutierre Gómez de Fuensalida, Embajador en Alemania, Flandes é Inglaterra (1496-1509), publicada por el Duque de Berwick y de Alba, Conde de Siruela.—Madrid, Imprenta alemana, 1907.—Un vol. en 4.º mayor, de CI págs. de preliminares, 620 de texto y 6 de Indices y colofón.

Es fama confirmada repetidas veces por los hechos que libro histórico publicado por la nobilísima Casa de Alba produce honda resonancia en la opinión ilustrada, que acoge con aplausos y avidez las esclarecidas páginas que vienen á dar nuevo esplendor y vida á la historia patria. Aquella inolvidable Duquesa, madre del actual Duque, de tantas virtudes adornada y de tanto ingenio y amor al saber dotada, nos tenía ya acostumbrados á sorprendernos un año tras otro con producciones históricas de tal valer y finísima labor, que hasta la Real Academia de la Historia, admirada de tan envidiable ejemplo, constante trabajo y primorosa labor, la rindió público y reconocido testimonio de su gratitud y aplauso, y á consentirlo sus Estatutos, la hubiera contado en el número de sus socios beneméritos. Tan loable ejemplo ha producido los naturales resultados; y ahora es su hijo quien, llevado de su piedad filial, prosigue las elevadas aficiones de su madre, rindiéndola así cariñoso tributo de veneración. Porque no ha sido otro, según lo manifiesta en la Introducción, el móvil que le ha impulsado á publicar este libro, que el recuerdo siempre presente de su difunta madre.

«Fué—dice—el último de sus proyectos la publicación del presente volumen, que había empezado á preparar con cierta reserva, á fin de sorprender con él á su madre y á sus hermanos, de cuyo Archivo proceden los originales.» Una nota puesta al pie de esta Introducción hace resaltar más y más el noble proceder del ilustre representante de la Casa de Alba. Dice así: «Ha sido también mi guía en este ensayo, como lo fué de mi madre en los suyos, nuestro Archivero D. Antonio Paz y Melia, á quien rindo aquí igual testimonio que le rindió ella en las primeras páginas del primer volumen que publicó.» No es, pues, de maravillar que con tan egregio é ilustrado explorador histórico y tan fiel y experimentado guía, haya resultado un libro por todo extremo interesante, utilísimo por su contenido histórico, casi todo inédito y desconocido, y de sumo interés y amenidad, por tratarse en él de aquel memorable y glorioso período, nunca suficientemente ilustrado, que corre desde 1496 á 1509.

La *Noticia biográfica del Embajador* es un modelo de trabajos de este género. «Gutierre Gómez de Fuensalida fué uno de los hombres de más valer de la Corte de los Reyes Católicos, sirviendo durante más de cuarenta años, desde 1475 á 1535, á su Patria y á sus Reyes en guerras, embajadas y cargos importantísimos, asistiendo á los sitios de Málaga y Granada, perteneciendo al Consejo de aquellos Soberanos y apadrinando en la pila á Carlos V.»

Poco conocido este personaje hasta ahora, débese al ilustre Duque de Alba haberle, por decirlo así, resucitado en nuestros días, buscando en el Archivo de los descendientes del Embajador, los Condes de Puertollano, hoy existente en el de los Duques de Fernán Núñez, los documentos referentes á su vida, conservados allí durante más de cuatro siglos.

Créese que nació en 1450. Consagrado á la guerra, sirvió á las órdenes del esforzado Conde de Paredes D. Rodrigo Manrique, y luego por cuenta propia, siendo más afortunado en los combates que en conservar y aumentar bienes de fortuna. «Siete años—escribía á los Reyes Católicos—hace que ando fuera de mi casa, y he venido en tal punto, que mis vecinos me han más mancilla que envidia, porque me vieron con más de lo que tengo, y agora me ven que de pura necesidad me tengo tres hijas mujeres sin (medios?) para ponellas en monasterio ni para casar ninguna dellas. No me ha quedado nada... Y tambien quiero que sepan V. Altezas que no tengo otra bienaventuranza en esta vida sino haberlas servido...»

Desde 1496 hasta 1509 se ocupó en las embajadas, objeto de este libro. Corregidor de Granada y Regidor de Málaga después, otorgó su testamento en esta ciudad el 7 de Agosto de 1534.

«Durante trece años, desde 1496 á 1509, representó Fuensalida á los Reyes en las embajadas de Alemania (1496-1500), Inglaterra y Flandes (1500-1508) é Inglaterra (1508 á fines de 1509).

«Aunque hábil y enérgico siempre, en ninguna le acompañó la fortuna, porque en Alemania tuvo que habérselas con el Rey de Romanos, «largo en sus determinaciones, con constante espíritu de contradicción; que nunca quiere lo que le proponen, aunque sea en provecho propio; con fama de liberal, pero escaso, y tan pobre, que para que dé 100 florines andan tras él cien días». En Flandes, además de la desdichada Princesa D.ª Juana, con el Archiduque D. Felipe, Príncipe «de buen fondo, pero movible á voluntad de sus consejeros, que le embriagaban con vida licenciosa, trayéndole de banquete en banquete y de dama en dama, y que, como vendidos en cuerpo y alma á Francia, habían hecho del Archiduque un satélite de los franceses.» En Inglaterra, por último, «con Enrique VII, esclavo de la avaricia, y con el propio D. Fernando el Católico, no muy espléndido; con la Princesa D.ª Catalina, demasiado sugestionada por los enemigos de Fuensalida, y con el Embajador de España, Puebla, vendido al Rey de Inglaterra, y más bien «contradictor que embajador», según la expresión del nuestro. Así se explica que después de estar muy en las buenas gracias de los tres Príncipes, con todos quedara mal quisto.»

Según las instrucciones de 1496 dadas á Fuensalida, debía, en unión de los otros Embajadores, Fonseca y Albión, trabajar por que Maximiliano no cambiase de pensamiento respecto á los matrimonios de los Príncipes D. Juan y D.ª Margarita, y por que se celebrasen pronto, procurando contrarrestar los obstáculos de Francia; recabar el auxilio de Maximiliano para el asunto del Ducado de Milán é inducirle á romper con Francia. Ampliamente detallan los documentos publicados en este libro los resultados obtenidos por su protagonista en su misión diplomática,

no siendo posible, contra nuestro deseo, detenernos en su estudio, porque éste nos llevaría muy lejos del estrecho límite de una reseña bibliográfica. Baste decir que los documentos son de tal interés y novedad por sus noticias, juicios y opiniones sobre personas y cosas, que se leen con sumo deleite y anhelo.

En el año de 1500 recibió Fuensalida las Instrucciones para su Embajada en Flandes y accidentalmente en Inglaterra, debiendo, en virtud de ellas, visitar á los Archiduques D.ª Juana y D. Felipe, é informarse de su salud y de la de los Infantes madama Leonor y D. Carlos. «Como enterado de lo ocurrido con la Princesa, podrá contestar á los que oyere referir cosa en contrario. Procurará que la Archiduquesa esté muy bien con la Princesa Margarita y estorbará los intentos de los que pretendan que ésta y la Archiduquesa vieja la hagan cuantos enojos puedan.» En Inglaterra, según otra Instrucción, saludará á los Reyes y al Príncipe de Gales, para quien llevaba carta de su prometida la Princesa D.ª Catalina; «tratará de la Casa que ha de llevar ésta; comunicará á los Reyes los sucesos de Granada y de las Alpujarras, y al entregar las cartas de creencia á los Embajadores D. Pedro de Ayala y Dr. Puebla, les manifestará la satisfacción que los Reyes tienen de sus servicios y les pedirá que le enteren de los asuntos que en aquella carta tratan.» En la Instrucción secreta se le mandaba averiguar si el Rey intentaba alguna mudanza en lo del casamiento, ó si tenía algún trato secreto con Maximiliano ó con su hijo, procurando en tal caso estorbarlo. De todos estos y de otros puntos importantes á su misión da cuenta detalladamente en sus despachos á los Reyes Católicos, muchos de los cuales contienen notabilísimas revelaciones de hechos y tendencias políticas desconocidas ó llegadas hasta nosotros con vaguedades y confusiones. Y aunque en nuestro estudio sobre la Reina D.ª Juana y sobre el Embajador don Francisco de Rojas y en los documentos publicados por Mr. Bergenroth, se adelantó mucho en el conocimiento de aquellos sucesos, la *Correspondencia de Fuensalida*, aporta nuevos y más valiosos datos sobre ellos.

Los Reyes Católicos, tan afortunados y felices en sus empresas políticas y militares, fueron en igual grado desgraciados en la suerte de sus hijos. Varias veces se nos ha ocurrido fantasear sobre la que hubiera corrido España á haber vivido estos largos años y haber tenido fecunda y próspera sucesión. Decretos de la Providencia que sólo nos es dable acatar.

Para su segunda Embajada en Inglaterra salió Fuensalida de Burgos el 6 de Enero de 1508, llegando el 22 á Londres. Fué durante muchos meses persona grata á la Princesa; pero tampoco logró fortuna en esta misión. «Su genio maléfico, antes encarnado en D. Juan Manuel, lo fué ahora en el Dr. Puebla, no ayudándole en su negociación tampoco la avaricia é indelicadeza de Enrique VII, ni la frialdad de corazón del Rey Católico, ni las preocupaciones de la Princesa D.ª Catalina. El concierto matrimonial de ésta era el principal objeto de su Embajada. No es posible referir aquí las amarguras y contratiempos que nuestro protagonista pasó en el curso de tan difícil y enmarañada negociación. Es menester leer detenidamente todo el libro, seguir aquella intrincada serie de dificultades, astucias y alternativas para formarse clara idea de los diversos é interesados fines que cada personaje pone en juego con objeto de lograr su propósito.

A más de todos estos atractivos históricos, tiene esta obra los del esmero y corrección en la publicación de los documentos, de los índices y de las ilustraciones. Estas son de exquisito gusto artístico, como los retratos del Emperador Maximiliano, el de D.ª Juana la Loca y el de su hermana D.ª Catalina. Merecen asimismo

especial mención los facsímiles de las capitulaciones matrimoniales de esta última Princesa con el Príncipe de Gales, y de un autógrafo de Fuensalida, y, por último, tres árboles genealógicos, á saber: del Embajador, de los Laso de la Vega, Condes de Puertollano y de los apellidos Recourt y Licques.

¡Bien haya la esclarecida Casa ducal de Alba, que si mucho contribuyó con sus glorias militares y diplomáticas al engrandecimiento de España, no menos contribuye ahora en tiempos más serenos y pacíficos á la ilustración y desarrollo de su historia!

A. RODRÍGUEZ VILLA.

Vida del mártir riojano Beato Jerónimo de Hermosilla, de la Orden de Predicadores, Obispo de Mileto y Vicario Apostólico del Tonquín Oriental, por el Doctor Hipólito CASAS Y GÓMEZ DE ANDINO. — Madrid, Impr. Helénica, 1906.—316 págs. en 8.º

La raza española ha perdido aquella fuerza de expansión que tuvo en el siglo XVI, aquella fecundidad que la hizo madre de las actuales repúblicas hispanoamericanas, y solamente retiene el carácter de conquistadora en la esfera religiosa, como herencia de su fe antigua; una buena parte del Extremo Oriente es aún colonizada en lo espiritual por Misioneros españoles, autores de proezas no menos ilustres que las de Cortés y de Pizarro; nuestros conventos son todavía semillero de esos conquistadores que vencen muriendo. La sangre española se derramó en el Tonquín, durante el siglo XIX, con tanta gloria como en Lepanto, y uno de aquellos héroes fué el que recientemente ha colocado la Iglesia Católica en los altares: el Beato Jerónimo de Hermosilla, que ha tenido un biógrafo digno de sus virtudes y de sus hazañas, que hazañas son, y heroicas en alto grado, sus predicaciones en el Tonquín, viviendo continuamente perseguido con rabia, de tal manera, que parece un milagro no haber caído en manos de sus enemigos, que lo acechaban para ajusticiarlo. El Doctor Casas, autor de trabajos históricos y literarios dignos de aplauso, refiere con delectación morosa la juventud de Hermosilla, quien desde niño mostró rara energía de carácter y una inteligencia clarísima; su residencia en el palacio del Arzobispo valentino Fr. Veremundo Arias; su profesión en la Orden de Santo Domingo, dilatada por los sucesos políticos de España en el período constitucional de Fernando VII; su viaje á Manila y su designación para las Misiones del Tonquín Occidental, que describe con precisión y claridad el Sr. Casas, reseñando también los principales sucesos de la predicación evangélica en aquel país durante los siglos XVII y XVIII. La persecución de los cristianos iniciada en 1826 por el Rey Minh-Manh, fué tan dura como la que más de los Emperadores romanos; la pena capital se prodigaba de un modo bárbaro y el Gobernador Trinh-Quanq-Khanh se mostraba inexorable; un violento ciclón desoló aquella floreciente iglesia que contaba más de 100.000 fieles; fueron destruídos los templos, robados sus bienes, ultrajadas las vírgenes de Cristo y puestas á precio las cabezas de los Misioneros; los Padres Delgado, Henares y Hernández sufrieron el martirio, y Hermosilla vivió en continuo peligro. ¡Qué odisea la suya cuando fué al Vicariato Oriental para ser ordenado de Obispo! Suspendida la persecución mientras reinó Thien-Tri, renació luego que Tu-Duc subió al trono y motivó en 1858 la expedición franco-española á Cochinchina, de la que nosotros ningún provecho supimos sacar, mientras Francia sentó precedentes para la conquista de aquel país por Francia. Hermosilla fué

una de las víctimas de Tu-Duc; juntamente con los PP. Berrio-Ochoa y Almató, sufrió el martirio en Noviembre de 1861, hecho que describe con elocuencia el señor Casas, quien termina su libro refiriendo varios milagros hechos por la intercesión del Beato Jerónimo, y las fiestas celebradas en la patria de éste cuando fueron trasladadas allí las reliquias de varón tan insigne.

M. S. y S.

Religiões da Lusitania na parte que principalmente se refere a Portugal, por J. Leite de Vasconcellos.—Vol. II.—Lisboa, 1905.

Al señalar la aparición del tomo I de esta obra (véase el tomo II de la Revista, página 601) indicamos su importancia como obra de investigación propia y de recopilación de datos para conocer la génesis de la civilización lusitana. Dedicó el sabio autor aquel primer fruto de su trabajo á la Prehistoria, y dedica este segundo á la *Protohistoria*, la parte hoy más interesante de la Arqueología peninsular; esperando dedicar el tercer volumen á la época romana.

Hace primero un examen general de los elementos de investigación del campo en que la misma debe ser desarrollada y del fondo étnico que ha de prestar materia al objeto; traza, en una palabra, el cuadro de lo que, en consonancia con el sistema seguido respecto de otros pueblos, denomina *historia heroica*. Acompaña este discurso preliminar con un interesante mapa de la Lusitania protohistórica.

Trata en el cuerpo de la obra de las Religiones protohistóricas, concretándose en este volumen al examen de las divinidades, creencias y cultos. Repasa, ante todo, los fenómenos celestes y atmosféricos, las particularidades y producciones de la tierra que fueron objeto de culto y luego se detiene y extiende en el estudio completo y concienzudo de las deidades lusitanas, que constituyen la materia más importante del trabajo.—De mucho interés son las luminosas páginas dedicadas al dios Endovélico, el Esculapio lusitano, á la diosa Atégina, las diversas Manes ó *Matres Gallaicae*, que cree fueron introducidas en Galicia por los celtas; los Lares, Ninfas y Genios tutelares, cuyas variantes y epítetos enumera; y otras deidades, formas distintas y locales del culto. Para este trabajo de reconstitución, escrupulosamente documentado con citas de los autores antiguos y de los investigadores modernos, ha tomado por fundamento el Sr. Leite de Vasconcellos los testimonios que prestan la arqueología, y no pocas veces las inscripciones romanas, esto es: monumentos por lo general posteriores al período histórico señalado; pero no á los cultos de referencia, pues que éstos se mantuvieron y fueron respetados bajo la dominación romana.—La mayoría de los grabados que ilustran las páginas del libro son de monumentos romanos, escultóricos y epigráficos, sin que falten algunos ibéricos muy curiosos.

Ofrece esta obra, como es consiguiente, mucho interés para España, á cuya arqueología, que se funde con la de Portugal costituyendo la de Iberia, presta viva luz para el esclarecimiento de los tiempos anterromanos. No solamente hay referencias á los recuerdos del culto indígena en la Tartesia, en Extremadura y en Galicia, sino que al final dedica buen espacio á tratar ordenadamente de las divinidades de la Lusitania española.

Conforme al plan que el autor se ha trazado, no agota la materia en este grueso volumen, sino que ha dejado para otro lo referente á los ritos del culto rendido á todas esas deidades.

En suma: el sabio director del Museo Etnológico de Lisboa está prestando un servicio importantísimo al conocimiento de la historia y de la arqueología peninsular en su aspecto sociológico, que, sin duda, es hoy el más interesante.

J. R. M.

Cuadros de viaje, por HEINE.—Primera versión castellana, hecha directamente del alemán, por Lorenzo GONZÁLEZ AGEJAS. (Biblioteca clásica. Tomos CXXIV y CXXVI (1889) y CCXV (1906).

Con el tomo III ha concluído el año pasado nuestro erudito compañero este trabajo que, á las dificultades siempre grandes del idioma alemán, reúne la del estilo originalísimo de un humorista como Heine. Siempre han puesto á prueba la paciencia y el ingenio de los traductores, escritores tales como Quevedo, Swift, J. P. Richter, Montaigne ó Rabelais.

En el Prólogo, de 88 páginas, hace el traductor un resumen de la vida de Heine, un análisis de sus obras y un examen del método adoptado para clasificarlas y publicarlas. La reconocida erudición filológica le permite ilustrar el texto con varias notas y observaciones. El principal mérito de esta traducción es su concienzuda escrupulosidad, que llega á veces á preferir los epítetos y locuciones más extrañas, pero que dan idea del pensamiento del autor, á las perífrasis que le desvirtúen.

Ha traducido el *Intermezzo* en verso, atento siempre á conservar la exactitud del pensamiento y de la frase, y si bien en las traducciones de Florentino Sanz y de Llorente, como al cabo de poetas, brilla más la soltura, la espontaneidad y la pasión, en cambio, el que desconozca el alemán puede ver en las del Sr. Agejas como un calco en forma poética de las rimas del desgraciado cantor de Amelia.

A. P. Y M.

El Libro de Alixandre.—Ms. espagnol de la Bibliothèque nationale de Paris, publié par A. MOREL-FATIO, avec 2 facsimilés.— Dresden, 1906.—*(Gesellschaft für rom. philol.)*—XXVIII, 333 páginas en 8.°

El texto que nos ofrece el Sr. Morel-Fatio es resultado del cotejo de cinco manuscritos, algunos fragmentarios, únicos conocidos. No existe ya el señalado con la letra B, y que perteneció al Monasterio de Bugedo (Burgos). Sólo se conservan fragmentos en la obra póstuma del P. Francisco de Bivar.

Díez de Gámez, en la *Crónica de D. Pedro Niño,* insertó un pasaje del Poema que va señalado con la letra G. Con O marca el guardado en la Biblioteca Nacional y procedente de la de Osuna. Finalmente, se ha valido del manuscrito del siglo XV, núm. 488, de la Nacional de París, á la que le vendió en 1888 un librero de aquella capital. Va indicado con P y tiene 100 estrofas más que O. Ha tenido también en cuenta un fragmento, letra del siglo XIV, de la Biblioteca del Duque de Medinaceli.

A pesar del escrupuloso cotejo, cree el Sr. Morel-Fatio que debería publicarse el texto íntegro del manuscrito de Madrid, porque las ediciones de Sánchez y de Janer son muy infieles. El examen del cotejo de ambos textos ha suministrado datos para el más completo conocimiento de las fuentes, de la composición y del lenguaje del Poema, y el autor promete dárnoslos á conocer más tarde.

En cuanto á sus orígenes, como *L'Alexandreis*, de Gautier de Chatillon, el *Liber de prœliis*, y otros poemas franceses, recuerdos de la *Historia troyana*, de Píndaro Tebano, Itálico, el autor los estudió ya en 1875 en una Disertación publicada en el tomo IV de la Romania. Es, en su juicio, el Poema una combinación de la tradición clásica derivada de Q. Curcio y tradiciones fabulosas latinas de los pseudocalistenes y afirma su importancia por el hecho de ser la única muestra de la epopeya antigua de la literatura española del siglo XIII.

Al tratar del desconocido autor del Poema, el Sr. Morel-Fatio, conforme con la opinión de Menéndez Pelayo y de Menéndez Pidal, no se aviene con la afirmación del Sr. Bais, que le cree de Berceo, y tiene por apócrifa la estrofa que se le atribuye.

La instrucción del anónimo poeta es muy superior á la de Berceo, y además, aparece bastante fundada la procedencia leonesa de la obra, según demuestra el segundo de los críticos citados. Halla, además, el Sr. Morel-Fatio, en el Poema, cualidades superiores al francés, que emplea excesivos episodios, pesados y ajenos al asunto, cuando el autor español supo dar variedad y belleza á su erudito relato, entremezclando moralidades, cuentos, descripciones ingeniosas y hasta demostrando cierta personalidad que rara vez se encuentra en este linaje de obras de su época.

El manuscrito de Osuna, por sus numerosas incorrecciones, no permitía apreciar todo el valor del poeta. El cotejo con el de París, haciendo desaparecer muchas, le devuelve gran parte de su mérito.

Añade el Sr. Morel-Fatio el estudio de la gráfica de los manuscritos, la morfología, sintaxis, etc., y, en suma, nos presenta un libro, como todos los suyos, digno de la mayor atención por parte de los que en literatura se ocupan.

A. P. Y M.

Die deutsche Kolonie an der «Sierra Morena» und ihr Gründer Johann Kaspar von Thürriegel, ein bayerischer Abenteurer des XVIII Jahrh. Ein Beitrag zur Geschichte un seres Volkstums im Auslande, von Joseph WEISS. Köln., J. P. Bachem, 1907. 119 págs. 8.° (Retrato de Thürriegel.)

El autor de este interesante folleto [1], después de trazar en el breve Prólogo un triste cuadro de la despoblación y soledad en 1767 de aquellas tierras en que diez años después había 15 villas, 26 aldeas, millares de casas, 26 iglesias y más de 10.000 habitantes, hace constar que hoy este número ha llegado á 12.000, y la riqueza á un millón de pesetas; pero que se ha perdido en absoluto allí la memoria del nombre del que realizó el milagro.

A pesar de las noticias biográficas de este notable aventurero, dadas desde 1903 por Ettmüller, luego por Heigel, Ersch y Gruber y otros, y de lo publicado acerca de Olavide y de la colonización de Sierra Morena por Danvila y otros españoles y extranjeros, nunca como ahora se han reunido tantas y tan curiosas acerca de Thürriegel y sus ascendientes, á partir del siglo XVI.

Su vida ofrece el interés del aventurero que forma parte del ejército; que visita como espía varios países; que llega á ser ayudante del Mariscal Mauricio de Sajonia, hacia 1743, y desempeña cargos análogos con otros Generales franceses hasta

1 Publicó otros dos estudios sobre Thürriegel en *Hochland; Das Bayerland* y en *Hist., Pol. Blätter*.

obtener, en 1760, un elevado cargo en el ejército é intervenir luego en importantes comisiones y hechos de armas. Disgustado al fin de la vida militar, entra, en 1766, en tratos con los enviados españoles encargados por el Gobierno de proyectos de colonización, ya iniciados desde 1610 con Baviera y continuados desde 1749 con extranjeros en América y en nuestra patria, y llega á Madrid en el mismo año.

Muy por extenso refiere el autor las negociaciones de Thürriegel con Olavide, Campomanes y otros Ministros; el estado social de Baviera á fines del siglo XVII y en el XVIII; el contrato para el viaje á España y establecimiento en Sierra Morena de los 6.000 colonos flamencos y alemanes y algunos suizos y saboyanos; la penosa ruta de 55 leguas que siguieron desde Schletstâdt hasta Cette y de allí á Andalucía; las desavenencias entre Thürriegel y el Barón Sarny, y, finalmente, inserta unas curiosas cartas en que los colonos recién llegados á España la describen como otra tierra de promisión.

En los tres párrafos finales (4-6) se describen los comienzos de la colonia, con extensas listas de nombres, edades, profesiones y procedencias de los colonos; auxilios que recibieron del Gobierno, procedentes de los bienes confiscados á los jesuítas; cuestiones sobre asuntos religiosos, y otras, y desarrollo y estado de las poblaciones hasta 1852, en que murió el último de los colonos alemanes que, con su mujer y ocho hijos, trajo Thürriegel. Se llamaba Pablo Firmenide; tenía cuarenta años cuando entró en España; fué veintidós veces Alcalde de su pueblo, y alcanzó la avanzada edad de ciento veintiún años.

Con la triste narración de la desgracia del pobre aventurero que, buscando inútilmente amparo en la Corte para desenvolverse de su proceso, muere obscuramente en Pamplona, y una ojeada general sobre lo que fueron y lo que son las poblaciones de Sierra Morena, termina este estudio, que el autor dedica, agradecido, á S. A. R. la Princesa Luisa Fernanda de Baviera, Infanta de España.

A. P. Y M.

VARIEDADES

ESPAÑA.—**Relación de los objetos de arte que envía España á la Exposición del Toisón de Oro que ha de celebrarse en Brujas.**

Objetos de la Real Casa.—*Real Palacio*: 1.° Retrato en tabla de Felipe el Bueno Duque de Borgoña.

San Lorenzo: 2.° Tríptico pequeño pintado al temple, representando en el centro la Huída á Egipto. 3.° Arbol genealógico de Felipe II pintado en tablas. 4.° Estuche de terciopelo, siglo XVI, con un escudo bordado.

Aranjuez: 5.° Parte central de un tríptico de Jerónimo Bosco.

San Lorenzo: 6.° Volet del tríptico anterior.—Vellocino del Toisón que perteneció al Rey D. Francisco de Asís (pedrería). Collar del Toisón, supuesto del Rey Felipe I.

Real Biblioteca.—Libros con escudos de Caballeros de la Orden.

Tapices.—Paño núm. 2, de la Tapicería del siglo XV, *Conquista de Túnez*. (Revista en Barcelona). Idem núm. 3, de la misma tapicería. Idem núm. 6, de la misma tapicería. Idem núm. 12, de la misma tapicería.

Objetos de los Museos, Archivos y Biblioteca Nacionales.

Biblioteca Nacional.—*Triunfo del Emperador Maximiliano.* Album de miniaturas de los siglos XVI y XVII, 87 hojas en vitela, fol. dob., marq. apaisado.

Cuadros del Museo Nacional de Pintura y Escultura.—*Retratos*: 1.° (1859), Emperador Maximiliano I. 2.° Felipe el Hermoso. 3.° (1145), Emperador Rodolfo. 4.° (1145 c.), Felipe de Saboya, (niño). 5.° (499), Fernando I de Hungría. 6.° (2199 c.), Caballero desconocido con el Toisón. 7.° (1182 b.), Duquesas de Lorena. 8.°; (1182 c.), ídem íd. íd. 9.° (1182 h.), Caballero desconocido con el Toisón. 10. (2296 y 870), Felipe II, joven.

Cuadros de Escuelas.—11 (1179), Bosch (Jerónimo): La caída de los ángeles rebeldes, hoja de tríptico. 12 (1385), Gossaert (Juan): La Virgen con el Niño. 13 (1152), Alsloot; Procesión de premios en Bruselas. 14 (115)3, Alsloot; Procesión de las Ordenes religiosas.

Del Museo Arqueológico Nacional.—Reproducciones galvanoplásticas de las siguientes medallas: cuatro de Alfonso I de Nápoles, V de Aragón; una de Fernando II de Aragón, V de Castilla; nueve de Carlos I de España y V de Alemania una de D. Juan de Austria; seis de Felipe II; una del Príncipe D. Carlos; otra del

Duque de Alba; otra de Felipe III; otra del Marqués de Pescara, y un relieve en mármol de Alfonso V *el Magnánimo*.

Del Museo de Reproducciones Artísticas.—Copia antigua del techo pintado por Lucas Jordán, representando el origen de la Orden del Toisón de Oro. Dos fotografías del original. Descripción del asunto.

Objetos del Ministerio de Estado.—1.° Libro con los escudos iluminados de los Caballeros de la Orden. 2.° Registro de la Orden del Toisón de Oro (Manuscrito). 3.° Maurice. Armas de los Soberanos y Caballeros de la Orden (Impreso). 4.° Filastre. Primer volumen del Toisón de Oro (Impreso).

Objetos de Cabildos Catedrales.—*Catedral de Toledo*: 1.° Naveta de cristal de roca y montura con esmaltes que perteneció á la Reina D.ª Juana la Loca: 2.° Toisón de Oro profusamente enriquecido con brillantes, que perteneció al Rey Carlos II, el cual hubo de regalarlo al Niño que tiene en sus brazos la Virgen del Sagrario.

Catedral de la Seo de Zaragoza.—Cuatro tapices de la historia de Asuero que pertenecieron á Carlos *el Temerario*, y fueron regalados á la Seo por el Rey Don Fernando el Católico.

Catedral de Burgos.—Tapices de la historia del Hijo Pródigo. Manufactura flamenca del siglo XV.

Catedral de Barcelona.—Dos manuscritos que contienen la relación del Capítulo general celebrado por Carlos V en el Coro de aquella iglesia en 1519.

Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.—Reproducción del Coro de la Catedral del Barcelona, en que el Emperador Carlos V celebró en 1519 un capítulo general de la Orden del Toisón: 1.° á la derecha del Coro. Ampliación fotográfica de 5 metros por 2,80. 2.°, á la izquierda del Coro. Ampliación fotográfica de 5 metros por 2,80. 3.°, Vista general del Coro y de la Catedral de un metro por 1,30. 4.°, Descripción de la fiesta, sacada de los documentos de la época, uno castellano y otro catalán, con la traducción francesa, impreso en caracteres góticos en un bastidor de 1,50 por 1 metro. 5.°, Planta de la Catedral y del Coro, con indicación del lugar ó asiento de cada caballero; ancho 1,50 metros por 1. 6.°, Dos fotografías (ampliadas) de la custodia y faldisterio de la misma Catedral; la custodia adornada con un collar del Toisón, que se cree perteneció á Carlos V.

Objetos de particulares.—*Excmo. Sr. Duque de Valencia.* Retrato en tabla del Felipe el Hermoso.

Excmo. Sr. Marqués de Camarasa.—1.° Cuadro en tabla representando á San Jerónimo, atribuído á W. Cae. 2.° Libro con miniaturas, escudos y la firma de Carlos V.

Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal.—1.° Retrato en lienzo de un Caballero con el Toisón, siglo XVI. 2.° Retrato de señora, compañero del anterior.

Excmo. Sr. Duque de Alba.—1.° Retrato del Gran Duque, por W. 2.° Idem de Don Juan de Austria. 3.° Idem de un Duque del Infantado. 4.° Tapiz con escudo.

Sr. D. Pablo Bosch. 1.° Libro iluminado representando las honras fúnebres del Emperador Carlos V en Bruselas. 2.° Retrato medallón en tabla de Carlos V, atribuído á Porbus. 3.° Virgen Madre en tabla, atribuído á Hugo van der Goes. 4.° Magdalena en tabla sin terminar atribuído á Gerard David.

Excmo Sr. Marqués de Santillana.—1.° Retrato de Marco Antonio Colona, Duque de Paliano. 2.° Idem en tabla de Doña Juana la Loca, por Maestre Michiel.

Don Antonio Vives y Escudero.—Medallón de plata ovalada con la efigie del Rey Felipe II por un lado, y por el otro, el Duque de Alba.

Osuna.—**Homenaje á Rodríguez Marín.**—El día 5 del corriente mes, la población toda de Osuna rindió público homenaje del cariño que profesa á su hijo predilecto el ilustre escritor Sr. Rodríguez Marín. Sus estudios ya dados á luz se acercan á 50, entre los que descuellan las *Flores de poetas ilustres, de Espinosa*, la edición crítica de *Rinconete y Cortadillo* y el *Barahona de Soto*. Dan testimonio del valer moral é intelectual del festejado autor los honores del orden civil de Beneficencia con que Sevilla premió sus humanitarios servicios en la inundación de 1881; su admisión á la Academia de Buenas Letras, de la misma ciudad, y á la Española; sus nombramientos de correspondiente de la de la Historia y de otras varias de España y de América; su Cátedra en el Ateneo; la reciente elección para formar el Catálogo de monumentos artísticos de la provincia de Madrid y otros muchos que sería largo enumerar. Cuantos festejos puede imaginar una población que se siente orgullosa de haber sido la cuna de tan notable escritor se celebraron desde la mañana á la noche del citado día; sesiones solemnes en el Ayuntamiento y en el Ateneo; *lunch* en el Casino; velada literaria y musical en el Teatro Echegaray; descubrimiento de la lápida que en la casa núm. 17 de la Carrera de Tetuán conmemorará perpetuamente el recuerdo del escritor; rotulación de otra calle con el nombre del salado erudito; discursos y brindis, músicas, colgaduras y banderas, nada faltó y todo debió parecer y parece poco para lo que el festejado vale. El Sr. Rodríguez Marín es de esas privilegiadas naturalezas que parece no pueden tener enemigos, y así descolló sobre el ardiente entusiasmo de una tierra naturalmente entusiasta la nota simpática del verdadero cariño. Las emociones de aquel día han debido compensar al Sr. Rodríguez Marín de contrariedades de la vida y quebrantos de la salud á que ha pagado suficiente tributo. El que esto escribe, la Redacción de la Revista y todos sus amigos de Madrid, que son todos los amantes del buen gusto literario, se asocian hoy á su legítimo triunfo, y no hubieran dejado de enviarle cordialísimo saludo en la solemnidad citada, de haber tenido previo conocimiento de la fecha en que iba á celebrarse.—A. P. y M.

CRONICA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

UN MANUSCRITO DE SOR MARIA DE AGREDA

La Biblioteca Nacional de Madrid acaba de añadir á su valiosa colección de autógrafos un número más; un manuscrito, por añadidura inédito, de la célebre consejera de Felipe IV. Hallábase en el Archivo de la Delegación de Hacienda de la Villa y Corte, donde fué descubierto por el sagacísimo paleógrafo D. Darío Cordero, quien procuró que dicho códice estuviese en mejor compañía que la de amillaramientos, apremios, condonaciones de atrasos y otros papelotes administrativos. Es un volumen en 8.°, de 63 hojas, encuadernado en pasta con adornos dorados. No tiene título; pero en el segundo folio se lee: «Para Sor Gerónima de la Santísima Trinidad. Este libro doy á vuesa caridad para que diga esas oraciones y la advierto que aunque ba en pregunta y respuesta entre esposo y esposa, y es todo discurso natural, y no sobrenatural; sino que para que le mueva el afecto, le pongo palabras tan tiernas; vuesa caridad me encomiende á Dios.» Al final hay una nota de distinta letra, que dice: «Aquí cesó la Venerable Madre, en sus admirables afectos, ó porque el Señor la llevó para sí, ó por correr su pluma en otras obras que dió á luz.»

El contenido de este manuscrito es de lo más vulgar que puede imaginarse: rancias y difusas consideraciones espirituales; una breve exposición de la fe católica, que parece hecha por quien sólo ha leído el catecismo, y algunas oraciones que nada más tienen de piadosas que la intención, pues resultan frías, amaneradas é insulsas. ¡Qué diferencia entre este y los demás escritos de Sor María de Agreda, pesados, enojosos, faltos de inspiración y de brío, y aquellos de Santa Teresa, cuya grandeza de espíritu se desbordaba, sin quererlo, en cada página, y que llegó en sus *Moradas* á tal profundidad psicológica, que hubiese maravillado al mismo Aristóteles! Entre la excelsa virgen de Avila y la Egeria monacal de Felipe IV media un abismo tan profundo como entre las poesías de Garcilaso de la Vega y de Fr. Luis de León, y los detestables versos de Alonso de Ledesma y Alonso Bonilla. Literatura piadosa de circunstancias y de mal gusto, la de Sor María ha caído en el mayor olvido; ¿cuántos han leído desde el principio al fin la *Mística Ciudad de Dios?* El siglo XVIII tuvo empeño en glorificar, por causas muy distintas, dos personajes que parecían almas gemelas, por la pesadez insoportable de sus escritos, por su falta absoluta de ingenio y por lo trivial de su pensamiento y de su estilo:

Don Juan de Palafox y la monja de Agreda [1], cuyo nombre intentó resucitar, no ha muchos años, un político de fina inteligencia; pero estas glorias han pasado como el heno de un día, y sólo quedarán de la famosa colección de cartas que publicó Silvela aquellas que retratan el corazón de Felipe IV, con sus luchas incesantes, con sus contradicciones increíbles, con sus rasgos nobilísimos y con sus vergonzosas caídas.—M. S. Y S.

EL ARCHIVO DEL MINISTERIO DE MARINA

Los cuadros de clasificación impresos de los Archivos españoles son escasísimos. Solamente recordamos el contenido en la *Instrucción para el régimen y organización de los Archivos provinciales de Hacienda* de 2 de Julio de 1889, al cual precedió el de la *Instrucción* de 15 de Enero de 1854 y un *Cuadro sinóptico de la clasificación general del Archivo del Ministerio de Marina* (Madrid, Imprenta de Infantería de Marina, 1885), que, por ser poco conocido, creemos conveniente publicarlo. Fué redactado por el Capitán de fragata D. Francisco Carrasco y Guisasola, encargado del arreglo y organización de dicho Archivo.

Sección.	Grupo. . . .	Clase. . . .	División. . .	Subdivisión.	MATERIAS
					Cuerpo general de la Armada.
Personal.	I	A	a	»	Expedientes personales de los individuos pertenecientes á las Escalas activa y reserva del Cuerpo general de la Armada.
»	»	»	b	»	Idem de Oficiales graduados y Pilotos destinados en la Marina.
»	»	»	c	»	Idem de Oficiales de la Marina sutil.
»	»	»	d	»	Idem de Profesores particulares de las Escuelas de Marina.
»	»	»	e	»	Idem de Contramaestres.
»	»	»	f	»	Idem de Prácticos, Patrones, etc.
					Cuerpo de Ingenieros.
P.	I	B	a	»	Expedientes personales de Ingenieros y constructores é hidráulicos.
»	»	»	b	»	Idem de Maquinistas.
»	»	»	c	»	Idem de Fogoneros, paleadores, etc.
»	»	»	d	»	Idem de Maestranza.
					Cuerpo de Artillería.
P.	I	C	a	»	Expedientes personales del Cuerpo de Artillería.
»	»	»	b	»	Idem de Condestables.
»	»	»	c	»	Idem de empleados subalternos de dicho Cuerpo.

1 En el siglo XVIII es cuando se hicieron más ediciones de la *Mística Ciudad*, y más copias de los escritos inéditos de la Abadesa de Agreda; entonces publicó Fr. Diego González Mateo su *Apodixis Agredana* y su *Bellum theologicum*, libros que calificó de bárbaros el sabio Pontífice Benedicto XIV.

Sección.	Grupo. . .	Clase. . . .	División. .	Subdivisión.	MATERIAS
					Cuerpo de Infantería de Marina.
P.	I	D	a	»	Expedientes personales de los individuos del Cuerpo de Infantería de Marina.
»	»	»	b	»	Idem del antiguo Cuerpo de rondines.
»	»	»	c	»	Armeros y demás dependientes subalternos de este Cuerpo.
					Cuerpo Administrativo.
P.	I	E	a	»	Expedientes personales del Cuerpo Administrativo.
»	»	»	b	»	Idem de Guarda-almacenes.
»	»	»	c	»	Idem de dependientes de víveres.
»	»	»	d	»	Idem de empleados subalternos de este Cuerpo.
»	»	»	e	»	Idem de honores concedidos al Cuerpo Administrativo.
					Cuerpo de Sanidad.
P.	I	F	a	»	Expedientes personales del Cuerpo de Sanidad.
»	»	»	b	»	Idem de Practicantes.
»	»	»	c	»	Idem de empleados subalternos en buques y hospitales.
					Cuerpo Eclesiástico.
P.	I	G	a	»	Expedientes personales del Cuerpo Eclesiástico.
»	»	»	b	»	Idem del personal subalterno de las parroquias.
					Cuerpo Jurídico.
P.	I	H	a	»	Expedientes personales del Cuerpo Jurídico.
»	»	»	b	»	Idem de Escribanos y alguaciles.
»	»	»	c	»	Idem de personal de presidios.
					Administración Central.
P.	I	I	a	»	Expedientes personales de los Oficiales de la Secretaría del Ministerio.
»	»	»	b	»	Idem del Archivo y Biblioteca.
»	»	»	c	»	Idem de Escribientes, porteros, mozos y agregados.
					Dirección de Hidrografía.
P.	I	J	a	»	Expedientes personales de redactores, delineadores, fotógrafos, archiveros y grabadores.
»	»	»	b	»	Conserjes, mozos y demás dependientes de esta clase.
					Observatorio de San Fernando.
P.	I	K	a	»	Expedientes personales de observadores, calculadores y relojeros instrumentistas.
»	»	»	b	»	Escribientes, mozos y demás empleados subalternos.
					Servicio de comunicaciones y vigías.
P.	I	L	a	»	Expedientes personales de los individuos pertenecientes á telegrafistas, semáforos y vigías.
»	»	»	b	»	Idem íd. del personal subalterno afecto á este servicio.

Sección.	Grupo. . .	Clase. . .	División. .	Subdivisión	MATERIAS
					Legislación sobre expedientes personales.
P.	I	M	a	»	Legislación del modo de llevar estos expedientes.
»	»	»	b	»	Idem de las hojas de servicio y de hecho.
»	»	»	c	»	Iedm de informes reservados.
					Asuntos de generalidad y particulares referentes á los distintos Cuerpos de la Armada.
					Cuerpo general de la Armada.
P.	II	A	a	»	Asuntos de generalidad y particulares referentes al Cuerpo general de la Armada.
»	»	»	a	*a*	Institución, régimen, estudio, sueldos, derechos y cuanto se refiera á las antiguas Escuelas de Guardias Marinas.
»	»	»	a	*b*	Idem íd. al suprimido Colegio Naval.
»	»	»	a	*c*	Idem íd. á la Escuela Naval flotante.
»	»	»	b	*a*	Idem íd. de Escuelas y Academias de Contramaestres y aprendices navales.
»	»	»	b	*b*	Idem íd. de Marinería.
»	»	»	b	*c*	Idem íd. de instrucción primaria en los buques y arsenales, y por este orden los que puedan establecerse.
					Ingenieros navales.
P.	II	B	a	»	Institución, régimen, estudios, derechos, sueldos y cuanto se refiera á las Escuelas de Ingenieros navales.
»	»	»	b	»	Idem íd. á las Escuelas de Maquinistas.
»	»	»	c	»	Idem íd. á las Escuelas de Maestranza dependientes del ramo de Ingenieros.
					Artillería de la Armada.
P.	II	C	a	»	Institución, régimen, reglamentos, etc., de las Escuelas de Artillería de la Armada.
»	»	»	b	»	Idem íd. íd. de la de Condestables.
»	»	»	c	»	Idem íd. íd. de las de Cabos de cañón y marineros Artilleros.
»	»	»	d	»	Idem íd. íd. de Torpedos.
»	»	»	e	»	Idem íd. íd. de baterías doctrinales.
					Infantería de Marina.
P.	II	D	a	»	Institución, régimen, etc., referentes á Escuelas de Cadetes de Infantería de Marina.
»	»	»	b	»	Idem íd. íd. de la de Sargentos y Cabos.
»	»	»	b	*a*	Idem íd. íd. de instrucción primaria de la tropa.
»	»	»	b	*b*	Idem íd. íd. de la Escuela de tiro.
»	»	»	c	»	Idem íd. íd. de la Academia general del Cuerpo.
					Cuerpo Administrativo.
P.	II	E	a	»	Institución, régimen, etc. y cuanto se refiere al Cuerpo Administrativo de la Armada.
»	»	»	b	»	Idem íd. íd. al personal del Cuerpo de Guarda-almacenes.

Sección.	Grupo. . .	Clase. . . .	División. .	Subdivisión.	MATERIAS
P.	II	E	c	»	Institución, régimen, etc. y cuanto se refiere al personal de Maestres y despenseros.
»	»	»	d	»	Idem íd. íd. al personal de criados, cocineros, etc.
					Cuerpo de Sanidad.
P.	II	F	a	»	Institución, reglamentos, sueldos, derechos, sistema de ingresos y cuanto se refiera al Cuerpo de Sanidad de la Armada.
»	»	»	b	»	Idem íd. sobre los antiguos alumnos de las Escuelas de Medicina.
»	»	»	c	»	Idem íd. sobre los practicantes y demás dependientes de Sanidad en arsenales, hospitales y buques.
					Cuerpo Eclesiástico.
P.	II	G	a	»	Institución, ingreso, reglamentos, sueldos, derechos, etcétera, y cuanto se refiera al Cuerpo Eclesiástico de la Armada.
»	»	»	b	»	Idem íd. íd. al personal adscrito á las parroquias, etcétera.
					Cuerpo Jurídico.
P.	II	H	a	»	Institución, ingreso, reglamentos, sueldos, derechos, etcétera, que se refieran al Cuerpo Jurídico de la Armada.
»	»	»	b	*a*	Idem íd. íd. al extinguido de Escribanos de Marina.
»	»	»	b	*b*	Idem íd. íd. al personal subalterno, como Alguaciles, etcétera.
					Administración Central.
P.	II	I	a	»	Reglamentos, ingreso, sueldos, derechos y cuanto se refiera al personal de Oficiales de la Secretaría general del Ministerio.
»	»	»	b	»	Idem íd. íd. al personal del Archivo y Biblioteca.
»	»	»	c	»	Idem íd. íd. al de Escribientes y Delineantes.
»	»	»	d	»	Idem íd. íd. al de Porteros y mozos.
					Dirección de Hidrografía.
P.	II	J	a	»	Reglamentos, ingreso, sueldos, derechos y cuanto se refiera al personal facultativo de la Dirección de Hidrografía.
»	»	»	b	»	Idem íd. íd. al personal dependiente de dicha Dirección.
					Observatorio de Marina.
P.	II	K	a	»	Reglamentos, ingreso, sueldos, derechos y cuanto se refiera al personal facultativo del Observatorio de San Fernando.
»	»	»	b	»	Idem íd. íd. al personal subalterno de esta dependencia.
					Museo Naval.
P.	II	L	a	»	Reglamentación, ingreso, derechos, etc., referentes al personal de todas clases afecto al Museo Naval y de pesca.

Sección.	Grupo. . . .	Clase. . . .	División. .	Subdivisión.	MATERIAS
					Puertos, matrícula y personal de tripulaciones.
P.	II	M	a	»	Reglamentación, ingresos, sueldos, derechos, etc., referentes á los cabos de mar de puertos, matrículas, celadores, maestros de bahía, intérpretes, etc.
»	»	»	b	»	Idem id. íd. á prácticos, de puertos y costa.
					Oficinas militares y administrativas.
P.	II	N	a	»	Reglamentos, ingreso, sueldos, derechos y cuanto se refiera al personal de oficinas militares y administrativas.
»	»	»	b	»	Idem íd. íd. al personal de Escribientes de la Armada.
»	»	»	c	»	Idem íd. íd. al de porteros, conserjes y mozos de estas oficinas.
»	»	»	d	»	Idem íd. íd. al personal de Consejos y Tribunales, tanto de Marina como los extraños en que haya destinos reglamentarios para individuos de la Armada.
					Personal de presidios.
P.	II	O	a	»	Reglamentos, ingreso, sueldos, derechos y cuanto se refiera al personal de presidios.
					Maestranza en general.
P.	II	P	a	»	Reglamentos, ingreso, derechos, sueldos y cuanto se refiera al personal de Maestranza, tanto permanente como eventual.
»	»	»	a	*a*	Del ramo de armamentos.
»	»	»	»	*b*	Del de Ingenieros.
»	»	»	»	c	Del de Artillería.
					Buques y guarda-costas.
P.	II	Q	a	»	Reglamentos, sueldos, derechos y cuanto se refiera á Patrones y otras clases subalternas de los guarda-costas y marina sutil que no pertenecen á los Cuerpos de la Armada.
»	»	»	b	»	Idem íd. íd. de buques de guerra y de transportes.
					Arsenales.
P.	II	R	a	»	Reglamentos, sueldos, derechos y cuanto se refiera al antiguo Cuerpo de Rondines y guardias de Arsenales.
»	»	»	b	»	Idem íd. íd. á todas las clases que, sin pertenecer á cuerpo alguno de la Armada, estén ocupados en los Arsenales.
					Indeterminado.
P.	II	S	a	»	Legislación, nombramientos y cuanto se refiera á personas que no presten servicio en la Marina.
					Cruces, recompensas y gracias generales.
P.	III	A	»	»	Estatutos, reglamentos y Legislación general sobre cruces, medallas ó cualquier otra condecoración creada por Marina.

Sección.	Grupo. . .	Clase. . . .	División. .	Subdivisión	MATERIAS
P.	III	A	a	»	Cruz de la Marina de Diadema Real.
»	»	»	b	»	Idem del Mérito Naval.
»	»	»	c	»	Concesión de estas cruces á personas extrañas al Ramo y Extranjeros.
»	»	»	d	»	Medallas ídem íd., como para las cruces.
»	»	»	e	»	Relaciones distintas de los agraciados con cruces y medallas.
P.	III	B	»	»	Estatutos y legislación en general de Mercedes de Hábito en las Órdenes militares de cruces de San Fernando, San Hermenegildo y demás de carácter militar.
»	»	»	a	»	Concesión de estas cruces á propuesta del Ministerio de Marina á personas no pertenecientes al ramo.
»	»	»	b	»	Relaciones de los agraciados que dependen de Marina.
P.	III	C	»	»	Estatutos y legislación en general de las cruces de Carlos III, Isabel la Católica, Beneficencia y demás de carácter civil.
»	»	»	a	»	Concesión de estas cruces á propuesta del Ministerio de Marina.
»	»	»	b	»	Relaciones de las concedidas á individuos de Marina.
P.	III	D	»	»	Medallas creadas por otros ramos y concedidas á propuesta del Ministerio de Marina.
»	»	»	a	»	Relaciones de las concedidas á individuos de Marina.
P.	III	E	»	»	Condecoraciones y otras recompensas extranjeras.
»	»	»	a	»	Relación de las concedidas á personas pertenecientes á la Armada.
»	»	»	b	»	Idem á los matriculados ú otros dependientes del ramo de Marina que no pertenezcan á cuerpo.
P.	III	F	»	»	Gracias generales por cualquier fausto acontecimiento.
»	»	»	a	»	Decretos de su concesión y disposiciones para su aplicación en la Armada.
P.	III	G	»	»	Todo lo legislado ó que se legisle sobre recompensas de ascensos y graduaciones por servicio de armas y marineros, publicación de obras y otros méritos especiales.
					Comisiones por Marina.
P.	IV	A	a	»	Todo lo que se refiera á su creación, régimen, derechos y haberes, con carácter reglamentario ó de generalidad.
»	»	»	b	»	Asuntos referentes á la misma, que carezcan de dicho carácter.
P.	V	A	»	»	Publicación de obras, memorias, etc., de todas clases.
»	»	»	a	»	De las obras editadas ó subvencionadas por el Ministerio de Marina.
»	»	»	b	»	De todas las obras que se reciban ó adquieran por el mismo.
					Justicia militar.
P.	VI	A	a	»	Legislación en general sobre esta materia, establecimiento de Juzgados, Consejos, Tribunales de Marina, régimen, atribuciones, derechos y haberes de los que los compongan.

Sección.	Grupo. . .	Clase. . .	División. . .	Subdivisión	MATERIAS
P.	VI	A	b	»	Causas, sumarias, etc., y asuntos especiales ó particulares de este ramo que no creen servicios nuevos ni tengan carácter reglamentario.
»	»	»	»	*a*	Causas ó sumarias por faltas ó delitos militares.
»	»	»	»	*b*	Idem íd. por accidentes marítimos.
»	»	»	»	*c*	Idem íd. por faltas ó delitos administrativos.
»	»	»	»	*d*	Indultos.
					Pensiones en general.
P.	VII	A	»	»	Legislación sobre pensiones de viudedad y orfandad, y Tribunales ó Corporaciones que han de intervenir en la declaración de derechos.
»	»	»	a	»	Expedientes de puro trámite sobre pensiones.
»	»	»	b	»	Concesiones individuales.
					Matrículas y personal de tripulaciones.
P.	VIII	A	a	»	Legislación de cuanto se refiera á las antiguas matrículas, á los extinguidos gremios y al personal moderno de las tripulaciones.
»	»	»	b	»	Expedientes que no contienen resolución de carácter reglamentario ó de generalidad.
»	»	»	c	»	Idem individuales.
					Indiferente ó innominado.
P.	IX	A	a	»	Legislación sobre materias ajenas á la Marina.
»	»	»	b	»	Asuntos particulares sobre los mismos.
»	»	»	c	»	Expedientes individuales.
					Alta y baja y libros matrices.
P.	X	A	a	»	Lista de la Armada, estados y alta y baja de todos los cuerpos.
					Arsenales.
M.	I	A	a	»	Legislación sobre el régimen de los Arsenales, mando, establecimiento, supresión, etc.
»	»	»	b	»	Expedientes que no contengan alteración reglamentaria ni resolución alguna de generalidad para el régimen de estos establecimientos.
»	»	»	c	»	Obras y construcciones de todas clases.
»	»	»	»	*a*	Civiles é hidráulicas.
»	»	»	»	*b*	De buques.
»	»	»	»	*c*	De Artillería, torpedos y armas en general.
»	»	»	»	*d*	De embarcaciones y efectos diversos.
					Acopios y adquisiciones en general.
M.	II	A	a	»	Acopios y adquisición de metales.
»	»	»	b	»	Idem íd. de maderas.
»	»	»	c	»	Idem íd. de máquinas.
»	»	»	d	»	Idem íd. de jarcias, tejidos, cáñamos y materias textiles de todas clases.
»	»	»	e	»	Acopios y adquisiciones de carbones y combustibles en general.

Sección.	Grupo.	Clase.	División.	Subdivisión.	MATERIAS
M.	II	A	f	»	Acopios y adquisiciones de víveres.
»	»	»	g	»	Idem íd. de grasas y pinturas.
»	»	»	h	»	Idem íd. de artículos y efectos diversos.
					Buques de guerra y transportes.
M.	III	A	a	»	Expediente del historial de cada buque de guerra, reglamento de sus dotaciones, fondos económicos, etcétera.
»	»	»	b	»	Idem íd. íd. de los buques de transporte.
					Expediciones.
M.	IV	A	a	»	Alistamiento de escuadras, divisiones y buques sueltos; sus operaciones, instrucciones que se les den, partes de campaña, etc.
»	»	»	b	»	Generalidad de este grupo.
»	»	»	c	»	Asuntos especiales y particulares que no constituyan reglas.
					Guarda-costas.
M.	V	A	a	»	Legislación sobre los buques guarda-costas y los de la Marina sutil, su régimen y dependencia, etc., sus derechos y haberes, su participación en las presas, etcétera.
»	»	»	b	»	Expedientes de sus operaciones y todos los que se refieran á este grupo que no constituyan disposiciones de generalidad.
»	»	»	c	»	Idem del historial de cada buque guarda-costas.
					Corso y presas y defensas submarinas.
M.	VI	A	a	»	Legislación sobre corso, presas y defensas submarinas.
»	»	»	b	»	Asuntos reservados sobre los mismos.
»	»	»	c	»	Idem que no requieran resolución de carácter reglamentario.
					Marina nacional y extranjera. (Navegación de particulares.)
M.	VII	A	a	»	Legislación sobre las condiciones que han de reunir los buques del comercio, deberes de sus Capitanes y patrones, auxilios y servicios que deban prestar, etcétera.
»	»	»	b	»	Expedientes de carácter particular.
»	»	»	c	»	Idem de cada buque aisladamente.
»	»	»	d	»	Listas de buques, código internacional, etc., etc.
»	»	B	a	»	Expedientes de arqueo sobre fórmulas establecidas y demás de carácter de generalidad.
»	»	»	b	»	Expedientes de arqueo de cada buque.
					Pesca.
M.	VIII	A	a	»	Ordenanzas y disposiciones reglamentarias sobre vedas, buques pescadores, almadrabas, encañizadas, arte de pesca, fábrica de escabeches y salazones autorizadas por Marina, ostreros y demás medios de producción é industria.

Sección.	Grupo....	Clase....	División..	Subdivisión.	MATERIAS
M.	VIII	A	b	»	Aplicaciones de lo legislado sobre la materia ó casos particulares.
»	»	»	c	»	Expedientes aislados de almadrabas, encañizadas, ostreros y otras pesqueras, y de las personas en quienes han recaído las concesiones ó negativas.
					Puertos y zona marítima.
M.	IX	A	a	»	Legislación sobre obras en los puertos y zona marítima y sobre practicaje, hidrografía, alumbrado, valizamiento, semáforos, etc., de las costas.
»	»	»	b	»	Aplicaciones de lo legislado sobre dichos servicios ó casos particulares.
»	»	»	c	»	Expedientes aislados para cada puerto, á fin de conocer cuantos servicios haya establecidos en ellos y todas las circunstancias por que han pasado.
					Edificios y otros inmuebles de Marina fuera de los Arsenales.
M.	X	A	a	»	Expedientes que acrediten la propiedad por compra, donación, etc., y los de exageración.
»	»	»	b	»	Expedientes de obras y demás de carácter particular.
					Presidios y hospitales.
M.	XI	A	a	»	Disposiciones sobre establecimiento de presidios, su régimen, dotación, etc.
»	»	»	b	»	Expediente de cada presidio, en particular en lo que se refiera al personal del mismo.
»	»	»	c	»	Idem íd. al material.
»	»	B	a	»	Disposiciones sobre establecimiento de hospitales, régimen, etc., de los mismos.
»	»	»	b	»	Expedientes de cada hospital, en particular en lo que se refiere al personal.
»	»	»	c	»	Idem íd. al material.
					Oficinas de Marina dentro y fuera de la Corte.
M.	XII	A	a	»	Creación, reglamentos, plantilla, etc., de las oficinas administrativas en la Corte, y de las antiguas de las Comandancias y Secretarías militares, así como de todas las oficinas militares y administrativas de los Departamentos y apostaderos.
»	»	»	b	»	Asuntos particulares de las mismas.
»	»	B	a	»	Atribuciones, reglamentos sobre los Consejos y Tribunales y sobre las Corporaciones de carácter jurídico.
»	»	»	b	»	Asuntos particulares de esta sección.
					Establecimientos científicos y asimilados á éstos.
M.	XIII	A	»	»	Observatorio de Marina.
»	»	»	a	»	Su establecimiento, sus funciones, régimen, etc., de este establecimiento.

Sección.	Grupo. . .	Clase. . .	División. . .	Subdivisión.	MATERIAS
M.	XIII	A	b	»	Expedientes particulares que no tengan carácter reglamentario.
»	»	B	»	»	Dirección de hidrografía.
»	»	»	a	»	Su establecimiento, sus funciones, régimen, etc., de esta Dirección.
»	»	»	b	»	Expedientes particulares que no tengan carácter reglamentario.
»	»	C	»	»	Museo Naval y de Pesca.
»	»	»	a	»	Su establecimiento, sus funciones, régimen, etc., de dichos Museos.
»	»	»	b	»	Expedientes particulares que no tengan carácter reglamentario.
					Ministerio de Marina ó sea el antiguo de Secretaría.
M.	XIV	A	a	»	Su organización, régimen, plantillas, derechos del personal del mismo en sus diversas clases, etc.
»	»	»	b	»	Asuntos particulares del mismo.
					Indiferente ó innominado.
M.	XV	A	a	»	Legislación sobre asuntos extraños á la Marina.
»	»	»	b	»	Asuntos particulares sobre lo mismo.
					Pagos y cobros, ó sea el antiguo de consignaciones.
C.	I	A	a	»	Expedientes de generalidad sobre pagos y cobros.
»	»	»	b	»	Idem de asuntos particulares.
					Presupuestos.
C.	II	A	a	»	Expedientes de generalidad sobre presupuestos.
»	»	»	b	»	Idem de asuntos particulares.
					Contratas.
C.	III	A	a	»	Expedientes de generalidad sobre contratas.
»	»	»	b	»	Idem de asuntos particulares.
»	»	»	»	»	Idem aislados á cada contratista.
					Cuentas del material.
C.	IV	A	a	»	Expedientes de generalidad sobre cuentas del material.
»	»	»	b	»	Idem de asuntos particulares.
					Cuentas de caudales.
C.	V	A	»	»	En este grupo sólo se colocarán las cuentas, pues lo que se legisla acerca de las épocas y forma en que hayan de rendirse está bien clasificado en lo antiguo y conviene siga en Consignaciones y Presupuestos.
					Biblioteca auxiliar.
B.	I	A	»	»	En este grupo deben clasificarse todos los libros que, siendo auxiliares del Archivo, como colecciones legislativas de *Gacetas*, ordenanzas, etc., tengan sitio reservado en él y no pasen á la Biblioteca central, por no ser de aplicación en este centro.

RELACION de impresos españoles recibidos en la Biblioteca Nacional por el Registro de impresores durante el año 1906.

N.º	PROVINCIAS	Vols.	Folletos.	N.º	PROVINCIAS	Vols.	Folletos.
1	Alava	4	1		*Suma anterior*	212	363
2	Albacete	1	22	28	Logroño	4	26
3	Alicante	2	6	29	Lugo	»	»
4	Almería	»	»	30	Madrid	872	1.080
5	Avila	8	18	31	Mahón	»	5
6	Badajoz	4	16	32	Málaga	34	45
7	Baleares	1	21	33	Murcia	1	1
8	Barcelona	127	46	34	Orense	1	11
9	Burgos	1	7	35	Orihuela	»	4
10	Cáceres	1	3	36	Oviedo	2	13
11	Cádiz	24	118	37	Palencia	»	»
12	Canarias	1	4	38	Pamplona	»	»
13	Castellón	»	»	39	Pontevedra	1	4
14	Ciudad Real	»	»	40	Salamanca	12	28
15	Córdoba	2	7	41	Santander	2	15
16	Coruña	3	9	42	Santiago	3	25
17	Cuenca	4	13	43	Segovia	4	2
18	Gerona	9	7	44	Sevilla	47	29
19	Gijón	»	»	45	Soria	»	»
20	Granada	4	42	46	Tarragona	»	»
21	Guadalajara	6	20	47	Teruel	»	1
22	Guipúzcoa	»	»	48	Toledo	16	40
23	Huelva	»	»	49	Valencia	30	128
24	Huesca	2	2	50	Valladolid	17	18
25	Jaén	»	»	51	Vizcaya	2	25
26	León	4	»	52	Zamora	3	3
27	Lérida	4	11	53	Zaragoza	10	12
	Suma y sigue	212	363		SUMA TOTAL	1.273	1.875

EL MUSEO DE IBIZA

Don Juan Román y Calvet, como director y apoderado de la Sociedad Arqueológica Ebusitana, ha presentado en el Ministerio de Instrucción pública una instancia, exponiendo que hace próximamente cuatro años viene inspirándose la misma Sociedad en el propósito que dió origen á su creación, de reunir, clasificar y promover el estudio de los numerosos objetos antiguos, de reconocido mérito é importancia para la Historia de las Islas Pythiusas, existentes en la localidad, que ejercerán señalada influencia en el desarrollo de las ciencias históricas, y se hallaban antes esparcidos y en buena parte ocultos, descubriéndose algunos frecuentemente en varios lugares de las Islas Pythiusas, pero con especialidad en la Necrópolis de Ereso, antigua capital de aquellos territorios, que fueron los primeros que al comienzo de su expansión colonial ocuparon los Cartagineses, dada la proximidad á la Península Ibérica, á fin de preparar su conquista, con más de un siglo de antelación á la fecha en que se enseñorearon en Cádiz de la primera posesión del territorio ibérico; ha-

biendo sido también Ereso la última ciudad de España que perdieron los Cartagineses, puesto que habiendo terminado allí su dominación, acabada la segunda guerra púnica en el año 265 antes de J. C., sin que nunca más volviera á sentirse en la Península Ibérica la influencia de cartaginesa, ni en el orden político, ni en el progreso y desenvolvimiento del Arte, resulta, por el contrario, que las Pythiusas, por haber mantenido enteramente su independencia, admitiéndose á Ebuso como ciudad confederada de Roma, y á causa de hallarse principalmente habitadas por Cartagineses. continuaron éstos progresando en el intervalo de la segunda á la tercera guerra púnica, y aun después de haber sido destruída Cartago, pudiendo servir entonces de asilo á los habitantes de aquella antigua metrópoli que se vieron sin hogar: por manera, que muchos años más tarde, y poco antes de comenzar la Era vulgar. al ser visitado el mismo Archipiélago por Diodoro Siculo, pudo éste admirarse de que aún entonces estaba su capital, Ereso, ocupada principalmente por Fenicios y Cartagineses.

Es de indudable importancia el estudio de las producciones artísticas insulares de todas clases, especialmente las de cerámica, que se han logrado reunir en el Museo de la Sociedad Arqueológica Ebusitana, en gran parte correspondientes á un período enteramente desconocido para la Historia del Arte fenicio, porque su estudio sólo se extiende en España al año 205 antes de J. C., mientras que en Ibiza el arte fenicio continuó desarrollándose durante los 286 años subsiguientes, en que pudo mantener su consideración de ciudad confederada de Roma, siguiendo entonces evolucionando y desarrollándose hasta un alto grado el arte aludido, sin la ingerencia de extrañas influencias.

Habiendo dirigido la Sociedad Arqueológica Ebusitana reiteradas excitaciones á los habitantes de las Islas Pythiusas, exponiendo los propósitos que perseguía, obtuvo de sus paisanos el más decisivo concurso, y con las noticias y objetos antiguos que éstos aportaron y la perseverante labor que aquélla se impuso, especialmente en los tres últimos años en que no se han interrumpido las excavaciones pudiéronse descubrir cinco antiguos é importantes núcleos de población; y hoy se da el caso de hallarse casi enteramente repleto el local cedido por el Ayuntamiento de Ibiza para la instalación del improvisado y notable Museo.

Habiéndose inspirado siempre la Sociedad Arqueológica Ebusitana en el vehemente deseo de contribuir al estudio de la Historia antigua de las Islas Pythiusas, y logrado reunir tan copioso número de valiosos objetos antiguos, por su propio esfuerzo y sin solicitar ajenos auxilios, ve hoy colmadas sus aspiraciones, creyendo acreditsr el amor su Patria y á la cultura general, entregando al Gobierno de España dicho Museo, para que se haga cargo del mismo y pueda ponerlo á la disposición de los hombres de ciencia.

La Sociedad Arqueológica Ebusitana, en la reunión celebrada el día 11 de Diciembre último, acordó ofrecer al Estado el naciente é importante Museo que ha conseguido reunir, con la restricción de que nunca pueda ser trasladado á otro punto fuera de las Islas Pythiusas.

Archivo del Real Cuerpo Colegiado de Caballeros Hijosdalgo de la Nobleza de Madrid.—De la *Memoria del año 1906 del Real Cuerpo Colegiado de Caballeros Hijosdalgo de la Nobleza de Madrid*, escrita por D. Leopoldo Travesedo (Madrid, 1907), copiamos las siguientes líneas que se ocupan del Archivo de dicho Cuerpo: «colocado en casa del Presidente, está en disposi-

ción de poderse encontrar fácilmente cualquier documento que se desee, para lo cual hemos hecho su clasificación en los cinco conceptos siguientes: 1.° Actas y acuerdos. 2.° Expedientes. 3.° Libros. 4.° Reales Ordenes y Decretos. 5.° Varios. El primer grupo lo forman los legajos que contienen las actas y sus comprobantes, listas de Caballeros, Cuentas, Memoria, Reglamento, Estatutos de aquel año, instrucción de pruebas y relaciones de honores y gracias. En el segunto se encuentran los expedientes de todos los Caballeros que han pertenecido y pertenecen á nuestro Cuerpo, así como los nombramientos que con cada uno de los Caballeros tiene relación. Forman el tercer grupo los cinco libros de actas que preceden al que se lleva en la actualidad, cuatro del Montepío de Nobles, las Guías Oficiales, el libro de los Evangelios, otro con la fórmula del Juramento y, por último, un pequeño volumen en que se explica nuestro escudo. Contiene el cuarto grupo las Reales órdenes y decretos por orden riguroso de su promulgación, cuyos legajos son sin duda los más interesantes y preciosos para nosotros, pues en ellos se encuentran las prerrogativas y concesiones regias, así como las deferencias tenidas á nuestra institución por los Monarcas. El quinto y último lo constituyen aquellos legajos que por su carácter particular no tenían cabida en los conceptos anteriores. El orden riguroso de los años que para todo hemos seguido hace fácil el manejo del Archivo y se completa con un libro Inventario donde se explica detalladamente el contenido de cada legajo; los conceptos quedan abiertos para poder ir anotando anualmente lo que á cada grupo corresponda. Este libro, que tiene su índice por materias, se compondrá de dos ejemplares, uno depositado en casa del Presidente y otro en la Secretaría.»

BIBLIOGRAFIA

Los libros y artículos de Historia en la acepción más amplia de la palabra, desde la política á la científica; y los de sus ciencias auxiliares, incluso la Filología y la Lingüística.

Dentro de este criterio, la lengua y la nacionalidad son las bases de clasificación de nuestra Bibliografía.

Por excepción se incluyen (marcando con *) las obras y trabajos de cualquier orden publicados por individuos de nuestro Cuerpo.

LIBROS ESPAÑOLES

1.º Los que se publiquen en España ó en el extranjero, de autor español, cualquiera que sea la lengua en que estén escritos.
2.º Los libros de autores extranjeros publicados en lengua castellana ó en cualquiera de los dialectos que se hablan en España.
3.º Las traducciones, arreglos, refundiciones y extractos de obras históricas y literarias, de notoria importancia, escritas por españoles,
4.º Las obras notables de amena literatura, escritas por españoles en cualquier lengua ó por extranjeros en hablas españolas.
5.º Las traducciones hechas por españoles ó extranjeros, á cualquiera de las hablas españolas, de las obras históricas y literarias, y aun las de amena literatura, cuando sean obras maestras.

Ayerbe (Marqués de). Tres hechos memorables de la Marina española en el siglo XVIII. Estudios históricos.—Madrid, Fortanet, 1907. 8.º, 239 págs. [3172

Becker (Jerónimo). España é Inglaterra. Sus relaciones políticas desde las paces de Utrecht. —Madrid, Ambrosio Pérez y C.ª, 1906.—8.º d., 120 págs. [3173

Beltrán Rózpide (R.). Los pueblos hispanoamericanos en el siglo XX. Segundo trienio, 1904-1906. — Madrid, imp. del Patronato de Huérfanos de Administración militar, 1907.— 8.º d., 295 págs. [3174

Burguera y Serrano (Fr. Amado de Cristo). Enciclopedia de la Eucaristía... ilustrada en su parte histórica con 130... fotograbados... que constituyen un museo artístico eucarístico manual.—Estepa, Antonio Hermoso, 1905-907.—4.º, 7 vols. [3175

Burguete (Ricardo). La Ciencia del valor. Psicología de la guerra.—Aplicación al desarrollo episódico de la batalla de Mukden.— Madrid, Sáenz de Jubera, 1907.—8.º, 243 páginas. [3176

Campo Echeverría (Antonio del). El Principado de Asturias. Fundación é historia.— Santander, imp. La Montaña, 1907.—8.º, 163 páginas. [3177

Casanova (Fr. Gabriel). El Cardenal Jiménez de Cisneros. Conferencia dada el día 16 de Abril de 1907 en la Asociación de Conferencias.—Madrid, imp. de la Hija de Gómez Fuentenebro, 1907.—8.º d., 77 págs. [3178

Cassini de Perinaldo (P. Francisco). La Orden Franciscana en Tierra Santa. Reseña histórica... Traducción española del P. Gabino *Martín Montoro*. — Barcelona, tip. Católica, s. a., (1907).—8.º m., 353 págs. [3179

Colección clásica de obras picarescas. La hija de Celestina, por Alonso Geronimo de Salas Barbadillo... En Madrid, por A. Pérez y C.ª. 1907. [Reimpresión de la edición de Milán, Juan Bautista Bidelo, 1616.]—8.º, 162 páginas. [3180

Criado y Domínguez (Juan Pedro). Las Ordenes religiosas en el Periodismo español.— Madrid, tip. E. Catalá, 1907.—8.º, 102 págs. [3181

Espí Luengo (Ricardo). Efemérides militares de España.—Valdemoro, imp. de la Guardia Civil. 1907.—8.º d., 357 págs. [3182

Fitzmaurice-Kelly (Jaime). Historia de la literatura española desde los orígenes hasta el año 1900... Traducida del inglés y anotada por Adolfo *Bonilla y San Martín*, con un estudio preliminar por Marcelino *Menéndez y Pelayo*, Director de la Biblioteca Nacional.—Madrid, «La España Moderna», s. a. (1907).— 8.º m., 605 págs. [3183

García Llansó (A.). Colección de Enrique A. Ramsden. Numismática de los países del

Extremo Oriente. — Barcelona, Salvat y C.ª, s. a. (1907).—4.º, 14 págs. y una lám. [3184

GÓMEZ DE FUENSALIDA (Gutierre). Correspondencia de..., Embajador en Alemania, Flandes é Inglaterra (1496-1509), publicada por el Duque de Berwick y de Alba. — Madrid, imp. Alemana, 1907.—4.º m., 620 págs., más 2 hojas. [3185

GÓMEZ HERNÁNDEZ (Sinforiano). El Regimiento de Vad-Rás en el atentado á SS. MM. los Reyes de España. Prólogo de D. Antonio *Sánchez Reyes*.—Madrid, imp. del Regimiento de Vad-Rás, 1907.—8.º m., 255 págs., más una hoja. [3186

GÓMEZ Y RODRÍGUEZ (Mariano de la Paz). Estudio histórico sobre la Religión del Imperio de los Incas. Tesis leída en el ejercicio del grado de Doctor.—Madrid, Fortanet, 1907.—8.º d., 149 págs., más 2 láms. [3187

HINOJOSA (Eduardo) y PIDAL (Marqués de). Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Eduardo de Hinojosa.—Madrid. tip. de la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», 1907.—4.º m., 77 páginas. [3188

HUIDOBRO (Eduardo de). Palabras, giros y bellezas del lenguaje popular de la montaña elevado por Pereda á la dignidad del lenguaje clásico español.—Santander, imp. «La Propaganda Católica», 1907.—8.º, 158 págs. [3189

LAIGLESIA (F. de). Las Rentas del Imperio en Castilla.—Madrid, imp. del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, 1907.—8.º d., 107 páginas. [3190

ORTEGA (P. Angel). Historia de la Imagen y Santuario de Ntra. Sra. de Loreto.—Lérida, imp. Mariana, 1906.—8.º m., 143 págs., más 2 hojas. [3191

ORTEGA (Fr. Arturo). Panegírico de Santo Tomás de Aquino, pronunciado... el... 10 de Marzo de 1907 en la iglesia... de San José de Madrid...—Madrid, tip. de la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», 1907. [3192

RODRÍGUEZ MARTÍN (M.). El Escribano Peña y un Ministro de Marina, por Juan *Ortiz del Barco* [seud.]. — San Fernando, 1907.—4.º, 62 páginas. [3193

SANZ ARIZMENDI (Claudio). Organización social de Sevilla en el reinado de Alfonso XI. Tesis doctoral.—Sevilla, Escuelas profesionales de Artes y Oficios, 1906.—8.º m., 108 páginas. [3194

SEGARRA (José) y JULIÁ (Joaquín). Excursión por América: Costa Rica, edición ilustrada.—San José de Costa Rica, imp. de Avelino Alsina, 1907.—8.º m., 655 págs. [3195

SOLDEVILLA (Fernando). El año político. 1906. Año XII.—Madrid, imp. de Ricardo Rojas, 1907.—4.º, 517 pags. [3196

TALLGREN (Oliva Joh.). La Gaya ó consonantes de Pero Guillén de Segovia. Manuscrito inédito del siglo XV. I: Estudios sobre la Gaya de Segovia, capítulos de introducción á una edición crítica. — Helsinki, Kirjapaino-Olakeyhtiö Sana, 1907.—4.º, 92 págs.]3197

VALENCINA (Fr. Ambrosio de). Reseña histórica de la provincia Capuchina de Andalucía y varones ilustres que han florecido en ella... *Tomo III*.—Sevilla, imp. de la Divina Pastora, 1907.—4.º menor, 392 págs., más 2 hojas. [3198

VALES FAILDE (Javier). El autor de la Salve San Pedro Mezonzo.—Madrid, tip. del Sagrado Corazón, 1907.—8.º, 75 págs. [3199

VALVERDE TÉLLEZ (Emeterio). Bibliografía filosófica mexicana.—México, tip. de la Viuda de Francisco Díaz de León, 1907.—4.º, 210 páginas. [3200

VIDAL Y BARRAQUER (Francisco de A.). El derecho de la guerra en Roma. — Barcelona, imp. «La Industria», 1907.—4.º, 22 pags. [3201

VILLA-AMIL Y CASTRO (José). Mobiliario litúrgico de las iglesias gallegas en la Edad Media.—Madrid, Nueva imp. de San Francisco de Sales, 1907.—8.º d., 400, más 82 págs. [3202

ZAYAS (Antonio de). Ensayos de crítica histórica y literaria.—Madrid, imp. de A. Marzo, 1907.—8.º, 469 págs. [3203

A. Gil Albacete.

LIBROS EXTRANJEROS

1.º Los de Historia y sus ciencias auxiliares, de Literatura y Arte, de Filología y Lingüística, publicados por extranjeros en lenguas sabias ó en lenguas vulgares no españolas.

2.º Los de cualquier materia, con tal que se refieran á la Historia de España y estén escritos en dichas lenguas por autores extranjeros.

AICARDI (Paolo). La legge 20 giugno 1902 sulla conservazione dei monumenti e i limiti alla proprietà artistica e archeologica dei privati. — Torino, Società grafica editrice politecnica, 1907.—8.º, 102 págs.—2,50 lir. [3204

AMATO (Modesto). Margherita di Valois, regina di Navarra. — Castrovillari, Patitucci, 1907.—8.º, 24 págs. [3205

ANALECTA Franciscana, sive Chronica aliaque varia Documenta ad Historiam Fratrum Minorum spectantia, edita a Patribus Collegii S. Bonaventurae. *Tomus IV*. De Conformitate vitae Beati Francisci ad vitam Domini Iesu, auctore Fr. Bartholomaeo de *Pisa*. Liber I. Fructus I-XII.—Ad Claras Aquas (Quaracchi), ex Typ. Collegii S. Bonaventurae, 1906.—4.º, XXV-668 págs. [3206

ANGELINI (Angelo). Il medio evo; Galileo Galilei.—Pisa, B. Giordano, 1907.—16.º, 14 páginas. [3207

AVENEL (G. d'). Prêtres, Soldats et Juges sous Richelieu. Etude d'histoire sociale.—Coulommiers, Brodard, 1907. — 16.°, 376 págs. — 4 francos. [3208

BAGÈS. Etudes sur les guerres d'Espagne. *T. 2.* — Limoges, Charles-Lavauzelle, (s. a.), 8.°, 204 págs. y álbum con 25 croquis.—4 francos. [3209

BALLU (A.). Fouilles archéologiques d'Algérie en 1905.—8.°, 43 págs., con grabs. y láms. (Del *Bulletin archéologique.)* [3210

BARTHELEMY. Notice sur le dialecte arabe de Jérusalem. — Paris, imp. Nationale, 1907.—8.° men., 66 págs. (Del *Journal asiatique.)* [3211

BEAUREPAIRE-FROMENT. Bibliographie des chants populaires bretons.—Vannes, Lafolye frères, 1906.—16.°, 41 págs. [3212

BEN CHENEB. Notice sur un manuscrit du ve siècle de l'Hégire intitulé «Kitab Tabaqat olama i Ifriqiyya».—Paris, imp. Nationale, 1907. 8.° men., 20 págs. (Del *Journal asiatique.)* [3213

BERGER (Philippe). Inscriptions puniques de Carthage. — Paris, imp. Nationale, 1907.—8.°, 4 págs. (Del *Bulletin archéologique)* [3214

—Intaille à legende hébraïque provenant de Cartage et Bague en or à caractères puniques provenant de Tunis.—Chalon-sur-Saône, Bertrand, 1906.—8.° m., 5 págs., con grabs. (De la *Revue d'assyriologie et d'archéologie orientale.)* [3215

BERNHEIM (Ernesto). La storiografia e la filosofia della storia: manuale del metodo storico e della filosofia della storia. Traduzione di Paolo *Barbati.* —Palermo, R. Sandron, 1907.—16.°, XV-427 págs.—5 lir. *(Biblioteca Sandron de scienze e lettere, núm. 34.)* [3216

BERTHELÉ (Joseph). V. Brugière (H.).

BESNIER (M.). V. Cagnat (R.).

BEYLIÉ (L. de). L'Architecture hindoue en Extrême-Orient. — Chartres, Durand, 1907. — 8.° m., 422 págs., con ilustraciones de Tournois y Doumenk. [3217

BILLARD (Max). Les Tombeaux des rois sous la Terreur.—Evreux, Hérissey et fils, 1907.—8.° men., 199 págs., con grabs. intercalados y fuera del texto. [3218

BLANCHET (Adrien). Les Enceintes romaines de la Gaule. (Etude sur l'origine d'un grand nombre de villes françaises.)—Le Puy, Peyriller, Rouchon et Gamon, 1907.—8., III-363 págs., con grabs. y láms. [3219

BLOK (P. J.). Geschiedenis van bet Nederlandsche volk. *VII.*—Leiden, A. W. Sijthoff, 1906.—8.°, VIII-545 págs., con grabs.—14,40 francos. [3220

BOISSIER (Gaston). L'Afrique romaine. (Promenades archéologiques en Algérie et en Tunisie.) *3.e édition* revue et augmentée.—Paris. Lahure, 1907.—16.°, V-372 págs., con 4 planos. —3,50 fr. [3221

BOUCHOT (Henri). La Miniature française (1750-1825). *1.ère livraison.*—Paris, Manzi, Joyant et Cie., 1907.—4.°, págs. 1-37, con grabs. y láms. en cols. [3222

BOURGEOIS (Emile). Rome et Napoléon III (1849-1870). Etude sur les origines et la chute du second Empire, par... et E. *Clermont.* Avec une préface de Gabriel *Monod.*—Coulommiers, Brodard, 1907.—8.°, XXVII-371 págs.—7,50 francos. [3223

BOWES (R.). and GRAY (G. J.). John Siberch (the First Cambridge Printer, 1521-2); Bibliographical Notes.—London, Macmillan, 1906.—4.°, 68 págs., con grabs.—9 fr. [3224

BREASTED (J. H.). Ancient Records of Egypt. Historical Documents from the Earliest Times to the Persian Conquest. *III* (Nineteenth Dynasty).—London, Luzac, 1906.—8.°, 306 págs.—20 fr. [3225

BRIEUVES (Marguerite de). La Broderie. Historique de la broderie à travers les âges et les pays.—Tours, Deslis frères, (s. a.).—16.°, VII-197 págs., con modelos y dibujos de M. Songy. [3226

BROWN (E. G.). Hand List, arranged alphabetically under titles, of Turkish and other printed and lithographed Books presented by Mrs. E. J. W. Gibb to the Cambridge University Library.—Cambridge, University Press, 1906.—8.°, 96 págs.—6,25 fr. [3227

BROWN (J. Duff). Manual of practical Bibliography.—London, Macmillan, 1906.—12.°, 184 págs.—3,50 fr. [3228

—Subject Classification; with tables, indexes, &c., for sub-division of subjects.—London, Library Supply, 1906. — 8.°, 424 págs.—18,75 fr. [3229

BRUGIÈRE (H.). Exploration campanaire du Périgord, par l'abbé... et Joseph *Berthelé.*—Périgueux, imp. de la Dordogne, 1907.—8.° m., 658 págs. [3230

BUMPUS (T. F.). Cathedrals and Churches of the Rhine and North Germany.—London, Laurie, 1906.—8.°, 368 págs., con grabs.—7,60 fr. [3231

BURCKHARDT (Jacob). La Civilisation en Italie au temps de la Renaissence. Traduction de M. *Schmitt... 2.e édition.*—Paris, Plon, Nourrit et Cie., 1906.—2 vols, 16.°—7 fr. [3232

BUTLER (Howard Crosby). The Tychaion at Is-Sanamên and the plan of early churches in Syria.—Angers, Burdin et Cie., 1906.—8.°, 11 pags., con 7 grabs. (De la *Revue archéologique.)* [3233

CAGNAT (R.). V. Inscriptiones græcæ ad res romanas pertinentes...

CAGNAT (R.) et BESNIER (M.). L'Année épigraphique. Revue des publications épigraphiques relatives à l'antiquite romaine (année 1906). — Angers, Burdin et Cie., 1907.—8.°, 74 págs., á 2 cols. [3234

—Revue des publications épigraphiques relatives à l'antiquité romaine (Juin-Décembre 1906). — Angers, Burdin et Cie., 1907.— 8.°, 40 págs., á 2 cols. (De la *Revue archéologique.)* [3235

CALDICOTT (J. W.). Values of Old English Silver and Sheffield Plate from the 15th to the 19th Centuries.—London, Bemrose, 1906.—4.°, 304 págs., con grabs.—50 fr. [3236

CANET (V.). Sainte Hildegarde et le XIIe siècle.—Arras, Lanthier, 1907.—8.°, 12 págs. (De la *Revue des sciences ecclésiastiques et de la science catholique.)* [3237

CARTAULT (A.). A propos du Corpus Tibullianum. Un siècle de philologie latine classique. — Chartres, Durand, 1906. — 8.°, VIII-570 págs. — 18 fr. *(Bibliothèque de la Faculté des lettres de l'Université de Paris. XXIII.)* [3238

CARTULAIRE général de l'ordre des Hospitaliers de Saint-Jean de Jérusalem (1110-1310), par J. *Delaville le Roulx. T. 4.* (1301-1310) *2.e partie.* Additions et table.—Chartres, Durand, 1906.—8.°, m., 388 págs. [3239

CATALOGO e regolamento della biblioteca parrocchiale circolante di Seregno.—Seregno, Ventura, 1906.—8.°, 87 págs. [3240

CATALOGUE des dissertations et écrits académiques provenant des échanges avec les universités étrangères et reçus par la Bibliothèque nationale en 1905.—Rennes, Simon, 1906.—8.°., 281 págs., á 2 cols.—3 fr. [3241

CATALOGUE général illustré de monnaies françaises provinciales *(suite)*. Flandre, Brabant, Hollande. *2.e édition.*—Mâcon, Protat frères, (s. a.).—8.°, págs. 279-308.—2 fr. [3242

CLERMONT (E.). V. Bourgeois (Emile).

CHABOT (J. B.). Eclaircissements sur quelques points de la littérature syriaque.—Paris, imp. Nationale, 1907.—8.° men., 35 págs. (Del *Journal asiatique.)* [3243

DACIER (Henriette). Saint-Jean Chrysostome et la Femme chrétienne au IVe siècle de l'Eglise grecque.—Montiers, Duclos, 1907.—16.°, VII-354 págs.—3,50 fr. [3244

DAL-GAL (Niccolo). Sant' Antonio de Padova taumaturgo francescano (1195-1231). Studio dei documenti.—Quaracchi, tip. del Collegio di S. Bonaventura, 1907.—8.°, XL-422 págs. [3245

DAUDET (Ernest). Histoire de l'émigration pendant la Révolution française. (De la prise de la Bastille au 18 fructidor.) *3.e édition.*—Paris, Schmidt, 1907.—8.° men., VII-407 págs.—7,50 fr. [3246

DEHAISNES. V. Inventaire sommaire des Archives départamentales anterieures à 1790...

DELAVILLE LE ROULX (J.). V. Cartulaire général de l'ordre des Hospitaliers de Saint-Jean de Jérusalem.

DESPLAGNES (Louis). Le Plateau central nigérien. Une mission archéologique et ethnographique au Soudan français.—Laval, Barnéoud et Cie., 1907.—8.°, 508 págs. [3247

DIEULAFOY (Marcel). Le Théâtre édifiant (Cervantès, Tirso de Molina, Calderon).—Paris, Mersch, 1907.—16.°, 357 págs. [3248

DOCUMENTS inédits pour servir à l'histoire du département de Vaucluse. *I.* Cartulaire de la commaderie de Richerenches de l'ordre du Temple (1136-1214). Publié et annoté par le marquis de *Ripert-Monclar.* — Avignon, Seguin, 1907.—8.°, CLXIV-311 págs. *(Mémoires de l'Académie de Vaucluse.)* [3249

DREYFUS-BING. Exposition internationale de Liège en 1905. Section française. Rapport sur les classes 13 et 14. Librairie, éditions musicales, reliures, journaux, affiches et cartographie.—Paris, Plon, Nourrit et Cie., 1907.—8.° m., 23 págs. *(Ministère du commerce et de l'industrie.)* [3250

DU BROSSAY. Les Du Guesclin en Anjou.—Angers, Germain et Grassin, 1907.—8.°, 24 páginas. [3251

DURUY (Victor). Petit Histoire de moyen-âge. *Nouvelle édition.* — Coulommiers, Brodard, 1906.—16.°, 207 págs., con grabs. y mapas. 1 fr. [3252

DUSSAUD (René). Les Arabes en Syrie avant l'Islam.—Angers, Burdin et Cie., 1907.—8.°, 186 págs., con 32 grabs. [3253

ENGEL (Arthur). Une forteresse ibérique à Osuna. (Fouilles de 1903,) par... et Pierre *Paris.*—Paris, imp. Nationale, 1906.—8.°, 139 páginas, con láms. (De los *Nouvelles Archives des missions scientiphiques.)* [3254

ETAT sommaire des papiers de la période révolutionnaire conservés dans les archives départamentales. *Série 5o. T. 1.er* Ain à Loire-Inferieure.—Paris, imp. Nationale, 1907.—4.° m., VIII, + cols. 1-1.082. *(Ministère de l'instruction publique, des beaux-arts et des cultes.)* [3255

FAIRBAIRUS (A.). Cathedrals of England and Wales. *II.*—London, Dennis, 1906.—4.°, 128 páginas, con grabs.—13,50 fr. [3256

FALK (Henri). Les Privilèges de librairie sous l'ancien régime. Etude historique du conflit des droits sur l'œuvre littéraire *(thèse).*—Angoulême, Coquemard et Cie., 1906.—8.°, III-191 págs. [3257

FAVARO (Antonio). V. Galileo e l'inquisicione.

FAVIER (Albert). Un médecin grec du IIe siècle après J.-C., précurseur de la méthode expérimentale moderne: Ménodote de Nicomède *(thèse).* — Buzançais, Duverdim, 1906. — 8.°, 387 páginas. [3258

FINOT (Jules). V. Inventaire sommaire des Archives départamentales anterieures à 1790...

FRANCESCHETTI. Mémoires sur les événements qui ont précédé la mort de Joachim Ier

roi des Deux-Siciles, par... suivi de la correspondance privée du général avec la reine comtesse de Lipano.—Buzançais, Duverdim, (s. a.). —8.°, 251 págs. [3259

GALILEO e l'inquisicione: documenti del processo galileiano esistenti nell' Archivio del S. Uffizio e nell' Archivio segreto vaticano, per la prima volta integralmente publicati da Antonio *Favaro*.—Firenze, [Alfani e Venturi], 1907.—4.°, 165 págs.—7 lir. [3260

GENDARME DE BÉVOTTE (Georges). La Légende de Don Juan. Son évolution dans la littérature des origines au romanticisme.—Coulommiers, Brodard, 1906.—8.°, m., XX-547 páginas. [3261

GERMER DURAND (J.). Un musée palestinien. Notice sur le musée archéologique de Notre-Dame de France à Jérusalem.—Paris, Feron-Vrau, (s. a.).—8.° m., 32 págs., con grabs., á 2 cols. [3262

GIUSSANI (A.). Il piano di Spagna: cenni storici.—Como, fratelli Ostinelli di Bertollini, Nani e C., 1906.—8.° prolong., 46 págs. (De la obra *Il forte di Fuentes.)* [3263

GONNARD (Philippe). Les Origines de la légende napoléonienne. L'Œuvre historique de Napoléon à Sainte-Hélène.—Coulommiers, Brodard, 1906.—8.°, 396 págs.—7,50 fr. [3264

GRANDIDIER (G.). Bibliographie de Madagascar. *2.e partie.*—Nancy, Berger-Levrault et Cie., 1906.—8.°, págs. 435-905. [3265

GRAY (G. J.). V. Bowes (R.).

GUARDIONE (Francesco). L'espulsione dei gesuiti dal regno delle Due Sicilie nel 1767, con appendice di scritti su Pietro Giannone.—Catania, [C. Galatola], 1907.—16.°, 131 págs.—1,50 lir. [3266

HAMY (E. T.). Conférence pour la paix entre l'Angleterre et l'Espagne tenue à Boulogne en 1600. Etude historique, suivie d'un choix de lettres relatives à cet événement.—Boulogne-sur-Mer, Hamain, (s. a.).—8.° men., 15 págs. (Del *Bulletin de la Société académique de Boulogne-sur-Mer.* T. 7.) [3267

HANOTAUX (Gabriel). Histoire de la France contemporaine (1871-1900). *III.* La Présidence du maréchal Mac Mahon: la Constitution de 1875.—Bourdeaux, Gounouilhon, 1906.—8.°, 737 págs., con ret.—7,50 fr. [3268

HARTMANN GRISAR. Histoire de Rome et des Papes au moyen âge... *Vol. I et II:* Rome au déclin du monde antique. *Livre I, II-V.* Traduction de l'allemand... par Eugène Gabriel *Ledos.*—Lille, Desclée, de Brouwer et Cie., 1906.—8.° m., 2 vols. [3269

HEUZEY (Léon). Les Deux Dragons sacrés de Babylone et leur prototype chaldéen.—Chalon-sur-Saône, 1906.—8.° m., 12 págs. con grabados. (De la *Revue d'assyriologie et d'archéologie orientale.)* [3270

HILL (G. F.). Historical greek Coins.—London, Constable, 1906.—8.°, 202 págs., con grabados.—13,20 fr. [3271

HUTTON (E.). Cities of Spain.—London, Methuen, 1906.—8.°, 324 págs., con grabs.—9 francos. [3272

INSCRIPTIONES græcæ ad res romanas pertinentes auctoritate et impensis Academiæ inscriptionum et litterarum humaniorum collectæ et editæ. *Tomus tertius. Fasc. 6*, edendum curavit R. *Cagnat*, auxiliante G. *Lafaye.*—Le Puy-en-Velay, Peyriller, Rouchon et Gamon, 1906.—8.° m., x págs., + págs. 561-694, á 2 cols. [3273

INVENTAIRE sommaire des Archives départamentales anterieures à 1790, rédigé par messieures l'abbé *Dehaisnes* et Jules *Finot*... Nord. Archives civiles. *Série B.* Chambre des comptes de Lille, art. 653 à 1560. *T. 1.er 2.e partie.*—Lille, Danel, 1906.—4.° m., v-567 págs., á 2 cols. [3274

JAHRESBERICHT uber die Tätigkeit der Kapuziner der Rheinisch-Westfalischen Ordensprovinz in der Mission der Karolinen (1906). —Saarlouis, Druck von Franz Stein Nachfolger Hausen & C.°, 1907.—8.°, 68 págs. [3275

JOSSELYN (F. M.). Etudes de phonétique espagnole.—Mâcon, Protat frères, 1907.—8.°, 197 págs., con 193 grabs.—10 fr. *(Collection de phonétique expérimentale.)* [3276

JULLIAN (Camille). Gallia. Tableau sommaire de la Gaule sous la domination romaine. *3.e édition.*—Montrouge, Schmidt, 1907.—16.°, VIII-342 págs., con 140 grabs. y un mapa.—3 francos. [3277

LAFAYE (G.). V. Inscriptiones græcæ ad res romanas pertinentes...

LE BOURDELLÈS (Raymond). Michel-Ange, Vittorio Alfieri, Métastase, Ugo Foscolo, Verdi, Carducci, Cervantès.—La Rochelle, Texier, 1907.—18.° jésus, 271 págs. *(Etudes italiennes et de littératures étrangères. 4.e série.)* [3278

LE ROY (J. A.). Philippine Life in Town and Country.—London, Putnam, 1906.—8.°, 324 págs.—6,25 fr. [3279

LEURIDAN (Th.). Armorial des Papes. Etude iconographique pour les vitraux du bas côté nord de la basilique Notre-Dame de la Treille á Lille.—Lille, Lefebvre-Ducrocq, 1907.—8.°, 51 págs., con 11 láms. [3280

LEVI (Cesare). Saggio sulla bibliografia italiana di Moliere.—Firenze [Prato, fratelli Passerini e C.], 1906.—16.°, 40 págs. (De la *Rivista delle Biblioteche.)* [3281

LOAN Collection of Portraits of English Historical Personages who died between 1714 and 1837; Exhibited in the Examination Schools, Oxford (April and Mai 1906), Illustrated Catalogue.—Oxford, University Press, 1906.—4.°, 209 págs., con grabs.—9 fr. [3282

[MARCALDI (Francesco)]. La prima storia di Maria Stuarda, da un manoscritto italiano del secolo XVI, esistente nella biblioteca Nazionale di Parigi [pubblicati dal] dott. Efisio *Giglio-Tos*, con rassegna bibliografica —Torino, tip. Subalpina, 1906.—8.°, 72 págs.—2,50 lir. [3283

MASPERO (G.). V. Recueil de travaux relatifs à la philologie et à l'archéologie égyptiennes et assyriennes...

MELANI (Alfredo). Manuale d' arte decorativa antica e moderna. *Seconda edizione* rinnovata nel testo.—Milano, [U. Allegretti], 1907. —16.°, XIIII-414 págs. *(Manuali Hoepli.)* [3284

MERCADER (Gaspar). El Prado de Valencia... Edition critique, avec une introduction, des notes et un appendice par Henri *Mérimée*.— Toulousse, Privat, 1907.—8.° men., CIX-242 páginas. [3285

MICHON (Etienne). Ex-voto à Apollon Kratéanos.—Le Puy, Peyriller, 1906.—8.°, 15 págs. (De la *Revue des études grecques.)* [3286

MODESTOV (Basile). Introduction à l'histoire romaine (l'Ethnologie préhistorique; les Influences civilisatrices à l'époque préromaine et les Commencements de Rome). *Edition* traduite du russe par Michel *Delines*, revue et augmentée par l'auteur. Précédée d'une préface de Mr. Salomon *Reinach*.—Evreux, Hérissey et fils, 1907.—4.°, XIII-681 págs., con 30 grabados y 39 láms.—15 fr. [3287

MORTET (Victor). Recherches critiques sur Vitruve et son œuvre. *III*.—Angers, Burdin et Cie., 1906.—8.°, 19 págs. (De la *Revue archéologique.)* [3288

NICOU. Note sur l'Ecole des mines de Madrid et l'Ecole d'ingénieurs industriels de Bilbao, par MM... et *Schulemberger*. — Tours, Deslis frères, 1906.—8.°, 31 págs. (De los *Annales des mines.)* [3289

NIEBUHR. Histoires tirées des Temps héroïques de la Grèce... Texte allemand publié avec une introduction, une notice sur l'auteur, des notes et un vocabulaire des mots employés dans l'ouvrage, par L. *Koch. 8.e édition*.—Paris, Lahure, 1906.—16.° men., XV-137 págs., con grabs.—1,50 fr. [3290

NOLHAC (Pierre de). J. H. Fragonard (1732-1806).—Paris, Manzi, 1906. —4.°, 179 págs, con grabs. en negro y en colores. Edición de 500 ejemplares numerados. [3291

OKEY (L.). Story of Paris.—London, Dent, 1906.—12.°, 460 págs, con grabs.—5 fr. [3292

PARIS (Gaston). Mélanges linguistiques de... publiés par Mario *Roques. Fasc. 2*. Langue française.—Mâcon, Protat, frères, 1906.—8.°, págs. 153-352. *(Société amicale Gaston Paris.)* [3293

PARIS (Pierre.) V. Engel (Arthur).

PASTOR (G.). Social caricature in the Eighteenth Century. — London, Methuen, 1906. — Fol., 158 págs., con 202 grabs.—60 fr. [3294

PISA (Bartholomaeus a). V. Analecta Franciscana...

PULGAR (Isaac). The support of Faith of a Rabbi who flourished in Spain during the 14th century. Edited with english introduction by George S. *Belasco*. — London, Jacobs, 1906.— 8.°, 144 págs.—3,15 fr. [3295

RAHIR (Edouard). La Bibliothèque de l'amateur. Guide sommaire à travers les livres anciens les plus estimés et les principaux ouvrages modernes. — Lille, Danel, 1907. — 8.°, XLVII-409 págs., con grabs.—10 fr. [3296

RECUEIL de travaux relatifs à la philologie et à l'archéologie égyptiennes et assyriennes pour servir de bulletin à la mission française du Caire. Publié sous la direction de G. *Maspero. Vol. 29. Livraisons 1 et 2*.—Chalon-sur-Saône, Bertrand, 1907.—8.° m., 120 págs., con grabados. [3297

RIPERT (Marquis de). V. Documents inédits pour servir à l'histoire du département de Vaucluse. *I*.

RUSCONI (Jahn Art.). Sandro Botticelli.—Bergamo, Istituto italiano di arte graphiche, 1907. —8.° prolong., 210 pags.—7 lir. [3298

SAVAGE (E. A). Manual of Descriptive Annotation for Library Catalogues.—London, Murray, 1906.—8.°, 176 págs.—6,25 fr. [3299

[SCHNUERER (Gustav).] Francesco d'Assisi. Versione dal tedesco pei Prof. Angelo *Mercati*.—Firenze, Lib. editrice Kirchheim, 1907.— 8.°, 170 págs., con 72 ilustraciones. [3300

SCHULEMBERGER. V. Nicou.

[TRÉMOILLE (Anne-Marie de la), Princesse des Ursins.] Madame des Ursins et la succession d Espagne. Fragments de correspondance publiés par Louis de *La Trémoille. T. 6*.— Nantes, Dugas et Cie., 1907.—4.°, 388 págs., con ret. [3301

VIGO. Etat sommaire des Archives communales de Bar-le-Duc. Période révolutionnaire (1790-1800). — Bar-le-Duc, Contant Laguerre, 1907.—8.°, 6 págs. (Del *Bulletin mensuel de la Société des lettres, sciences et arts de Bar-le-Duc.)* [3302

VILLERMONT (Marie de). Un groupe mystique allemand. Etude sur la vie religieuse au moyen âge.—Bruxelles, Albert Dewit, 1907.— 8.°, IX-466 págs. [3303

[VIVES ET TUTÓ (Iosephus Calasanctius).] Summa Iosephina ex patribus doctoribus ascetices et poëtis, qui de eximia dignitate S. Ioseph scripserunt collegit ediditque Fr. Iosephus Calasanctius, Card. Vives.—Romae, Typ. Pontificia Instituti Pii IX, 1907.—4.°, 8-CXXXIV-560 págs., à 2 cols. [3304

ZIMMERMAN (J.). Spain and her People. — London, Unwin, 1906.—8.°, 350 págs., con grabados.—11 fr. [3305

R. de Aguirre.

REVISTAS ESPAÑOLAS

1.º Los sumarios íntegros de las revistas congéneres de la nuestra que se publiquen en España en cualquier lengua ó dialecto, y de las que se publiquen en el extranjero en lengua castellana. (Sus títulos irán en letra cursiva.)

2.º Los artículos de historia y erudición que se inserten en las revistas no congéneres de la nuestra, en iguales condiciones.

La Alhambra. 1907. 30 Enero. Los Hijos de la Tía María Ignacia, por Rodrigo *Amador de los Ríos*.=15 Febrero. El barroquismo en la pintura, por Luis *Cabello y Aso*.—Doña Isabel de Granada, por José *Ventura Traveset*.—Máiquez en la cárcel de Málaga, por Narciso *Díaz de Escovar*. = 28 Febrero. Entrada triunfal de «Pepe Botellas» en Granada, por Francisco *Seco de Lucena*.—El Alcázar del Albayzín, por Francisco de Paula *Valladar*.= 15 Marzo. El privilegio de Málaga, por Luis *Morales García Goyena*.—La plaza de Bibarrambla, por Francisco de Paula *Valladar*.= 30 Marzo. La Alhambra, [por Francisco de P. *Valladar*].—El privilegio de Málaga *(continuación)*, por Luis *Morales García Goyena*.—La fuente de los Leones, por Francisco de P. *Valladar*.=15 Abril. La Alhambra *(continuación)*. [por Francisco de P. *Valladar*].—La abdicación de Fontainebleau, por J. M. *Villasclaras*.

Anales del Museo Nacional de México. 1906. Núm. 11. Documentos para la Historia de México. Indice alfabético, por Jenaro *García*. =Núm. 12. Documentos para la Historia de México. Indice alfabético *(continuación)*, por Jenaro *García*.—Cuauhtémoc, por Ignacio B. del *Castillo*.—Biografía de Sor Juana Inés de la Cruz, por Nemesio *García Naranjo*.

Arquitectura y Construcción. 1907. Abril. La restauración de los monumentos arquitectónicos, por Vicente *Lampérez y Romea*.

Ateneo. 1907. Mayo. No tan aína, por F. de *Llanos y Torriglia*.—Mazarino, por Antonio de *Zayas*.

Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona. 1907. Enero á Marzo. A la memoria del Excmo. Sr. D. Manuel Durán y Bas, por Felipe *Bertrán de Amat*.—Reus: etimología de su nombre. Recientes descubrimientos, por Guillermo M.ª de *Brocá*.—Un contracte de establiment «á rabassa morta», del segle XII, per Joaquim *Botet y Sisó*.—Itinerario del Rey Pedro I de Cataluña, II en Aragón *(continuación)*, por Joaquín *Miret y Sans*.—Los Reyes de Aragón y la Purísima Concepción de María Santísima *(continuación)*, por Faustino *D. Gazulla*.—Cartoral de Carles Many, de la Seu de Gerona *(continuación)*, per Joaquim *Botet y Sisó*.—Noticias.

Boletín de la Real Academia de la Historia. 1907. Mayo. El fuero de Logroño, por Narciso *Hergueta*.—San Pedro de Villanueva, monumento nacional, por Julián *Suárez Inclán*.—Méritos del comandante D. José Ibáñez Marín, por Julián *Suárez Inclán*.—La traite négrière aux Index de Castille, contrats et traites par Georges Scelle, docteur en droit, ancien élève de l'Ecole des Sciences Politiques. Paris, 1906, por Angel de *Altolaguirre*.—La battaglia di Cissis, por Nicola *Feliciani*.—La Musa de la Historia, por Fidel *Fita*.—Nuevas inscripciones romanas de Extremadura, por el Marqués de *Monsalud*.—Las ocho villas del Valle de Canales. Sus fueros y privilegios anteriores al siglo XIV, por Fidel *Fita*.—Canales de la Sierra. Datos inéditos, por Fidel *Fita*.—Un mártir verdadero, siete apócrifos y diez varones ilustres de Canales de la Sierra, por F. *F*.—Noticias.=Junio. Historia general de Filipinas, por Juan Catalina *García*.—El cerro Torres de Carazo y la antigua Contrebia, por Francisco *Naval Ayerve*.—El cerro de Mirandilla, por Ildefonso *Guépin*.—Monumentos ibéricos de Clunia, por Francisco *Naval Ayerve*.—Las murallas romanas de Sevilla, por Eduardo *Saavedra* y José Ramón *Mélida*.—El templo de Santa Eulalia en Mérida, por el Marqués de *Monsalud*.—Le Comte Henry de Castries: les sources inédites de l'histoire du Maroc (de 1530 á 1845), por Francisco *Codera*.—Epigrafía romana de Extremadura. Marcas de alfareros y grafitos, por el Marqués de *Monsalud*.—Catino protohistórico de Burujón (provincia de Toledo), por el Conde de *Cedillo*.—Inscripciones romanas de Villaricos, Villatuerta y Carcastillo, por Fidel *Fita*.—Canales de la Sierra: Sus mujeres y varones ilustres en los siglos XI y XII, por Fidel *Fita*.—Castillo de San Jorge de Alfama y hospital de peregrinos, por Federico *Pastor y Lluis*.—Noticias.

Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones. 1907. Mayo. Santa María la Nueva de Zamora. Bosquejo histórico-artístico, por Salvador *G. de Pruneda*.—Artículos de vulgarización histórico-financiera. La creación del Consejo de Hacienda en el Perú y la intervención de la Contaduría mayor en los asuntos de Indias, por Cristóbal *Espejo*.—Pleitos de artistas. La capilla del deán D. Diego Vázquez de Cepeda en el monasterio de San Francisco de Zamora *(continuación)*, por José *Martí y Monsó*.—Los abastecimientos de aguas de Valladolid. Apuntes históricos *(continuación)*, por Juan *Agapito y Revilla*.—Reseña de los documentos históricos inéditos actualmente existentes en los archivos eclesiástico y municipal de la villa de Dueñas *(continuación)*, por Amado *Salas*.—Fotograbados intercalados:

Zamora. Planta de la iglesia, trazado del arco de ingreso, signos lapidarios y pila bautismal de Santa María la Nueva.=Junio. Visitas y paseos por Valladolid. Los talleres de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte, por J. *A. y R.*—Los abastecimientos de aguas de Valladolid. Apuntes históricos *(continuación)*, por Juan *Agapito y Revilla.*—Pleitos de artistas. La capilla del deán D. Diego Vázquez de Cepeda en el monasterio de San Francisco de Zamora *(continuación)*, por José *Martí y Monsó.*—Reseña de los documentos históricos inéditos actualmente existentes en los archivos eclesiástico y municipal de la villa de Dueñas *(continuación)*, por Amado *Salas.* — Noticias. —Sección oficial.—Fotograbados intercalados: Valladolid. El canal del Duero desde la carretera de Segovia. Toma de agua del canal del Duero para abastecer á la ciudad. Manantial de la antigua fuente del Sol. Antigua fuente de la Salud.

Boletín de la Sociedad Española de Excursiones. 1907. Mayo. La Catedral de Almería, por Vicente *Lampérez y Romea.*—Iglesias medioevales de Túy *(continuación)*, por Adolfo *Fernández Casanova.* — Sociedad de Excursiones en acción, por Joaquín de *Ciria.*—La pintura en Madrid desde sus orígenes hasta el siglo XIX [pliegos 28 y 29], por Narciso *Sentenach.* — Láminas intercaladas en el texto: Catedral de Almería: Vista general.—Abside. —Interior.—Puerta del Norte.—Planta general (croquis).—Planta general de la Catedral de Túy.—Roble de la montaña á que alude el Sr. Cano.—Láminas sueltas: Cuatro fototipias de Iglesias medioevales de Túy.=Junio. Sillas de coro españolas *(continuación)*, por Pelayo *Quintero.*—Iglesias medioevales de Túy *(continuación)*, por Adolfo *Fernández Casanova.*—Portadas artísticas de templos españoles *(continuación)*, por Enrique *Serrano Fatigati.*—Sección oficial.—La pintura en Madrid desde sus orígenes hasta el siglo XIX [pliegos 30, 31, 32 y 33], por Narciso *Sentenach.* —Láminas sueltas: Catedral de Oviedo: sillería.—Catedral de Segovia: sillería.—Iglesia de la Seo de Zaragoza: sillería.—Castillo de Olite (Navarra).

Bolleti de la Societat Arqueológica Luliana. 1906. Febrer. Ressenya de la Junta General de la Societat Arqueológica Luliana celebrada die 28 de Janer de 1906, per P. A. *Sanxo.*—Catalech de les obres qu'han entrat a la Biblioteca d'aquesta Societat durant l'any 1905, per P. A. *Sanxo.*—Papeles sobre el nuevo Reglamento para el gobierno del reino de Mallorca. Año de 1716 *(conclusion)*, por Salvador *Sanpere y Miquel.*—Anales de Mallorca por don José Desbrull, 1800 á 1833 *(continuación)*, por Jaime L. *Garau.*—Inventari de la heretat den Berenguer Vida, 1388 *(conclusión)*, per M. *Obrador.*

La España Moderna. 1906. Diciembre. Páginas de la historia del periodismo, por Juan *Pérez de Guzmán.*—De lingüística americana, por Julio *Cejador.*—Diego Velázquez y su siglo *(continuación)*, por Carlos *Justi.*—España fuera de España: La guerra de 1808, por madame de *Rémusat.* = 1907. Enero. España fuera de España: La revolución española en 1868.—El retrato del General Prim.—La Sierra, Granada, Gibraltar, por André *Beaunier.* — Diego Velázquez y su siglo *(continuación)*, por Carlos *Justi.*—Notas bibliográficas: Arqueología criminal americana, por Anastasio Alfaro (P. *Dorado*).=Febrero. Diego Velázquez y su siglo *(continuación)*, por Carlos *Justi.*—España fuera de España: El Cardenal Jiménez de Cisneros, por *Barbey d'Aurevilly.*

La Lectura. 1907. Mayo. La Casa de la Contratación de las Indias *(conclusión)*, por J. *Piernas Hurtado.*— Historia contemporánea de España: Lecciones en el Ateneo de Madrid *(continuación)*, por Rafael *Altamira.* —Libros: *Don Luis de Requeséns y la política española en los Países Bajos* (J. *Deleito y Piñuela*).—*Galileo e l' Inquisizione* (J. d'*A.*).= Junio. Libros: *Roma e lo stato del Papa dal ritorno di Pio IX al XX Settembre* (J. d'*A.*).

Razón y Fe. 1907. Mayo. Lope de Vega, sacerdote y poeta. Fechas y textos *(continuación)*, por J. M. *Aicardo.* — Examen de libros: Biblioteca bio-bibliográfica de la Tierra Santa y del Oriente franciscano (E. *Portillo*).

Revista de la Asociación Artístico-Arqueológica Barcelonesa. 1907. Enero-Marzo. Málaca. V. Ultimos descubrimientos de la Alcazaba *(continuación)*, por M. *R. de Berlanga.*—Encunyacions monetaries al Urgellet y Cerdanya (Edat moderna) *(continuació)*, per Francesch *Carreras y Candi.*—La Junta de Gerona en sus relaciones con la de Cataluña en 1808 y 1809 *(continuación)*, por Emilio *Grahit.*—Noticias.—Notas bibliográficas.—Comunicaciones. —Grabados.=Abril-Junio. Málaca. V. Ultimos descubrimientos de la Alcazaba *(continuación)*, por M. *R. de Berlanga.*—Encunyacions monetaries al Urgellet y Cerdanya (Edat moderna) *(continuació)*, per Francesch *Carreras y Candi.*—La Junta de Gerona en sus relaciones con la de Cataluña en 1808 y 1809 *(continuación)*, por Emilio *Grahit.*—El Museo Arqueológico del Colegio de Santo Domingo de Orihuela, por Juan *Rubio de la Serna.*—Notas bibliográficas.—Grabados.

Revista de Caballería. 1906. Mayo. La exploración en la campaña de otoño de 1808 *(continuación)*, por José *Guzmán.* — Campañas de Alejandro Farnesio, Príncipe de Parma, por Federico *Pita.* = Junio. El Regimiento de

Montesa (*continuación*), por Mariano de *Santiago*.—La exploración en la campaña de otoño de 1808 (*continuación*), por José *Guzmán*. =Julio. Campañas de Alejandro Farnesio, Príncipe de Parma (*continuación*), por Federico *Pita*.=Octubre. El Marqués de la Romana en la campaña de Galicia y Asturias. por José *Guzmán*.—Campañas de Alejandro Farnesio, Príncipe de Parma (*continuación*), por Federico *Pita*.=Noviembre. Campañas de Alejandro Farnesio, Príncipe de Parma (*continuación*), por Federico *Pita*. = 1907. Febrero. Campañas de Alejandro Farnesio, Príncipe de Parma (*continuación*), por Federico *Pita*.=Abril. Campañas de Alejandro Farnesio, Príncipe de Parma (*continuación*), por Federico *Pita*.

Revista Contemporánea. 1907. 15 Mayo. Don Hugo de Moncada, por Francisco *San Román*. =15 Junio. La patria de Tirso González, por M. *Castro López*. — Don Hugo de Moncada, por Angel *Sánchez Rivero*.

Revista de Extremadura. 1907. Abril. Hervás (*conclusión*), por Vicente *Paredes*.

Revista de la Facultad de Letras y Ciencias. Habana. 1907. Marzo. Homero: la Iliada y la Odisea (con siete grabados), por Ramón *Meza*.—Reparos etimológicos al Diccionario de la Academia Española. Voces derivadas del griego (*continuación*), por Juan M. *Dihigo*.

Revista de Menorca. 1907. Abril. Documentos del siglo xvi, por Enrique *Fajarnés*.—Menorquines ilustres (*conclusión*), por F. *Hernández Sanz*. — Documentos inéditos para la Historia de Menorca, por F. *Hernández Sanz*. =Mayo. Les Archives de Minorque (second article) par I. *Lameire*.

Revista Técnica de Infantería y Caballería. 1907. 1.º Marzo. Campaña de Prusia de 1806 (Informe de la Real Academia de la Historia), por Julián *Suárez Inclán*.=15 Marzo. Nuestros soldados en Africa, por León *Fernández Fernández*. = 1.º Abril. Nuestros soldados en Africa (*continuación*), por León *Fernández Fernández*.=15 Abril. Nuestros soldados en Africa (*continuación*), por León *Fernández Fernández*.=1.º Mayo. Nuestros soldados en Africa (*continuación*), por León *Fernández Fernández*.

R. de Aguirre.

REVISTAS EXTRANJERAS

1.º Los sumarios íntegros de las revistas congéneres de la nuestra, consagradas principalmente al estudio de España y publicadas en el extranjero en lenguas no españolas. (Sus títulos irán en letra cursiva.)

2.º Los trabajos de cualquier materia referentes á España y los de Historia y erudición que se inserten en las demás revistas publicadas en el extranjero en lenguas no españolas.

Académie des Inscriptions et Belles-Lettres [de Paris]. Comptes rendus. Enero. M. d'Arbois de Jubainville, Une colonie gauloise en Irlande au iiie siècle avant notre ère. — Emile Senart. Une nouvelle inscription d'Asoka. — Salomon Reinach, La *Vierge à la massue*.

The American Journal of Philology. Enero-Marzo. H. C. Nutting, The unreal conditional sentence in Cicero. — Robert S. Radford, The prosody of *ille*. A study of the anomalies of roman quantity.

Anthropos. *Tomo II. Fasc. I.* G. A. Morice, The great Déné race.—P. J. Caius, Au pays des Castes.—C. van Coll, Matrimonia indigenarum surinamensium.—Aeg. Müller, Wahrsagerey bei den Kaffern. — Gregorio Arnaiz, Los habitantes de la Prefectura de Chiangchin, Fu-kien, Sud-China. — Herm. Müller, Grammatik der Mengen-Sprache. L. C. Casartelli, Hindu Mythology and Literature as recorded by Portuguese missionaries of the early 17th century. — A. S. Pinart, Geroglifos entre los Indios de la Florida. — Louis Levistre, Sur quelques stations dolmeniques de l'Algérie.

Archivio storico lombardo. Marzo. Francesco Novati, Di un codice originale del *Liber rerum mediolanensium* di frate Andrea Billia existente nella Nazionale di Madrid.

Archivo historico portuguez. Enero-Febrero. Antonio Baião, A Inquisição em Portugal e no Brasil.—Pedro A. d'Azevedo, Nota sobre a instrução portuguesa nos seculos xv e xvi.—Victor Ribeiro, Algumas noticias documentaes de Arte e Archeologia.—Sousa Viterbo, Os mestres da capella real nos reinados de D. João III e D. Sebastião.—Pedro A. d'Azevedo, Livro de D. João de Portel.—A. Braamcamp Freire, Cartas de quitação del Rei dom Manuel—14.ª folha da *Cronica del Rei D. João I* de *Fernão Lopez*.

La Bibliofilia. Enero-Febrero. C. Melzi d'Eril, Di un Calendario della Collezione del Comm. Leo S. Olschki, trascritto da E. Sanesi e illustrato dal P. C. Melzi d'Eril.—J. Van de Gheyn, L'art et le livre.

Le bibliographe moderne. 1906. Septiembre-Diciembre. N. Hohlwein, Les papyrus grecs d'Egypte.—J. Aug. Brutails, De l'insuffisance des réglements sur le service des archives (les archives des mairies et des sous-préfectures). —Isak Collijn, Deux feuillets français inconnus du xve siècle appartenant à la Bibliothèque de l'Université d'Upsal. — P. Arnauldet, Inventaire de la librairie du château de Blois en 1518.

Bulletin hispanique. Abril-Junio. E. ALBERTINI, Fouilles d'Elche.—A. MOREL-FATIO, Une mondaine contemplative au XVIe siècle. Catalina de Mendoza. — A. PAZ Y MELIA, Cartapacio de diferentes versos á diversos asuntos, compuestos ó recogidos por Mateo Rosas de Oquendo.—E. PIÑEYRO, José María Heredia.—Bibliographie.

BULLETIN DE L'INSTITUT INTERNATIONAL DE BIBLIOGRAPHIE. 1907. *Fasc. 1-3.* Institut International de Bibliographie: L'organisation systématique de la documentation et le développement de l'Institut International de Bibliographie.—Sur une forme nouvelle du livre. Le livre microphotographique, par Robert GOLDSCHMIDT et Paul OTLET.—Faits et documents.

CLASSICAL PHILOLOGY. Abril. Elmer Truesdell MERRILL, On a bodleian copy of Pliny's letters.—Roy C. FLICKNIGER, On the prologue of Terence's Heauton. — Tenny FRANK, The semanties of modal constructions.—George Depue HADZSITS, The lucretian Invocation of Venus.—Charles B. NEWCOMER, Maron: a mythological study.—E. O. WINSTEDT, Notes from Sinaitic papyri.

LE CORRESPONDANT. 25 Abril. Alfred BAUDRILLART, Le roi d'Espagne Charles III, d'après une prochaine publication.

ETUDES FRANCISCAINES. Abril. H. MATROD, Les fouilles des trente dernières années. La civilisation mycénienne.

JOURNAL DES SAVANTS. Marzo. G. PERROT, Histoire de l'art depuis les premiers temps chrétiens jusqu'à nos jours. — H. DEHÉRAIN, Epigraphie hollandaise du XVIIe siècle à Malacca.=Abril.—P. FOUCART, Constructions de Themistocle au Pirée et à Salamine.—G. PERROT, Histoire de l'art depuis les premiers temps chrétiens jusqu'à nos jours.—H. GOELZER, Le style de Tertulien.

MODERN LANGUAGE NOTES. Abril. Elizabeth WALLACE, La Perfecta casada.

THE MODERN LANGUAGE REVIEW. Abril. J. P. Wickersham CRAWFORD, Notes on three Sonnets attributed to Francisco de Figueroa.

MODERN PHILOLOGY. Abril. Rudolp, SCHEVILL, Studies in Cervantes. Part. II. Persiles y Sigismunda.

NUOVA ANTOLOGIA. 16 Marzo. Ersilia Caetani LOVATELLI, Il circo flaminio dell' antica Roma.—A. PIVA, Una civiltà scomparsa dell' Eritrea e gli scavi archeologici nella regione di Cheren.

REVUE ARCHÉOLOGIQUE. Enero-Febrero. Gertrude Lowthian BELL, Notes on a Journey through Cilicia and Lycaonia.—A. T. VERCOUTRE, Les bas-reliefs de l'autel des Nautæ Parisiaci.—Joseph DÉCHELETTE, La peinture corporelle et le tatouage.—Henri JECQUIER, Note sur la découverte de saumons de plomb romains au Coto Fortuna (Province de Murcie) — Frederick POULSEN, Sur la Psélimené de Praxitèle.—Victor MORTET, Recherches critiques sur Vitruve et son œuvre.—R. ENGELMANN, Héraklés et Linos. — Vittorio MACCHIORO, Il sincretismo religioso e l'epigrafia.

REVUE DE L'ART CHRÉTIEN. Marzo. James WEALE, Le trésor du prieuré de Saint-Nicolas d'Oignies.—L. CLOQUET, L'art chrétien monumental.—Eug. LEFÈVRE, Le symbolisme du portail méridional de la cathédrale de Chartres (XIIIe siècle).

REVUE BÉNÉDICTINE. Abril. A. WILMART, L'Ad Constantium liber primus de S. Hilaire de Poitiers et les Fragments historiques. — G. MORIN, Le Te Deum, type anonyme d'amphore latine prehistorique.

Revue des Bibliothèques. Enero-Marzo. Andre ARTONNE, Les bibliothèques au Japon.—Louis THUASNE, Rabelais et Villon.—Bibliographie.—Chronique des Bibliothèques.—Henri DEHÉRAIN, Catalogue des Manuscrits du fonds Cuvier (travaux et correspondence scientifiques) conservés à la Bibliothèque de l'Institut de France.

Revue des Bibliothèques et Archives de Belgique. Marzo-Abril. J. Vanden GHEYN, L'association des Archivistes et Bibliothécaires belges.—J. CUVELIER, Le programme des Archivistes. —Ch. DEFRECHEUX, Les Bibliothèques populaires à Liège.—P. SHERIDAN, Etudes de chronologie brabançonne.—Th. GOFFIN, Recherches sur les origines de l'imprimerie à Lierre.—Bibliographie.

REVUE DES COURS ET CONFÉRENCES. 7 Marzo. Abel LEFRANC, La vie et les œuvres de Molière: *La querelle du théâtre au XVIIe siècle.*= 14 Marzo. Alfred CROISET, Démosthène. Le procès de la Couronne: la défense de Démosthène.—Jules MARTHA, Les discours judiciaires de Cicéron: Le pathétique scénique.=21 Marzo. Emile FAGUET, Les poètes du XIXe siècle qui continuent la tradition du XVIIIe. Les *Contes* d'Andrieux.=11 Abril. Alfred CROISET, Démosthène: le procès de la Couronne; la défense de Démosthène. — Jules MARTHA, Les discours judiciaires de Cicéron. L'interrogatoire des témoins.

REVUE DES DEUX MONDES. 1.º Marzo. Ferdinand BRUNETIÈRE, Trois artisans de l'ideal classique au XVIe siècle: Henri Estienne, Jacques Amyot, Jean Bodin.=1.º Abril. Guglielmo FERRERO, Les débuts de l'Empire Romain. I. La situation d'Auguste après les guerres civiles.

REVUE DES ÉTUDES ANCIENNES. Abril-Junio. J. de NETTANCOURT, Les bas-reliefs d'Ibriz en Lycaonie.—A. FONTRIER, Antiquités d'Ionie. VII. Topographie de Smyrne; la fontaine ΚΑΛΕΩΝ; le Mélés.—W. DEONNA, Statue en terre

cuite du Musée de Catane.—Ph. E. LEGRAND, Sur le Timon de Lucien.

REVUE DES ÉTUDES JUIVES. Enero. J. HATZFELD, Une ambassade juive à Pergame. — S. KRAUSS, La défense d'élever du menu bétail en Palestine et questions connexes.—Israël LÉVI, Les deux alphabets de Ben Sira.

REVUE DE GASCOGNE. Marzo. L. RICAUD, Le clergé des Hautes-Pyrénées de 1789 á 1906.—J. B. GABARRA, La première proclamation de Wellington. — A. DEGERT, L'ancien diocèse d'Aire.

REVUE D'HISTOIRE ECCLÉSIASTIQUE. Abril. Chrysostome BAUR, L'entrée littéraire de Saint Chrysostome dans le monde latin.—L. WILLAERT, Négociations politico-religieuses entre l'Angleterre et les Pays-Bas catholiques (1598-1625). II. Intervention des souverains anglais en faveur du protestantisme.

REVUE DES LANGUES ROMANES. Enero-Febrero. S. STRONSKI, Notes sur quelques troubadours et protecteurs des troubadours. — G. BERTONI, Per la storia del Cod. H. (Vat. 3.207).—A. VIDAL, Comptes des Clavaires de Montagnac.—A. LANGFORS, Remarques sur le poème des Poignes d'enfer.—J. ULRICH, Mots interessants ou rares fournis par les Epîtres du Nouveau Testament de Bifrun.

LA REVUE DE PARIS. 15 Marzo. Alexandre MORET, L'Egypte avant les Pyramides.

RIVISTA DEL COLLEGIO ARALDICO. Marzo. E. A. STUCHELBERG, Un coin monétaire inédit de l'Antipape Félix V.—Manuel ROMERO DE TERREROS, La familia de Agustín I Emperador de México. = Abril. Carlos María de RADA; *Ex-libris* Olavide.

ROMANIA. Enero. P. MEYER, Deux nouveaux manuscrits de l'Evangile des femmes...—Fragment d'une vie de saint Eustache en alexandrins monorimes.—A. LANGFORS, Li *confrère d'amours*, poème avec refrains.—B. HELLER, L'épée symbole et gardienne de chasteté.

Zentralblatt für Bibliothekswesen. Marzo. E. KUMSCH, Die Königliche Kunstgewerbebibliothek zu Dresden.—G. KENTENICH und E. JACOBS, Zum Schicksal der Bibliothek der Benediktinerabtei St. Maximin bei Trier. — P. SCHWENKE, Donatstudien III. — Kl. LÖFFLER, Zur Bibliographie der münsterischen Wiedertäufer. — E. JACOBS, Neue Forschungen über antike Bibliotheksgebände.=Abril. K. SCHOTTENLOHER, Johann Schöner und seine Hausdruckerei. — K. HAEBLER, Ein Psalterium aus der Offizin des Peter Schöffer.—Paul SCHWENKE, Der Neubau der Königlichen Bibliothek in Kopenhagen.

L. Santamaria.

SECCIÓN OFICIAL Y DE NOTICIAS

Por Real orden del Ministerio de Hacienda, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 21 de Abril, se dice lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: Pasado á informe de la Comisión permanente del Consejo de Estado el expediente promovido por D. Antonio María Fabié, D. Vicente Navarro Reverter, D. Agustín Bullón y D. José J. Herrero, individuos del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, dicha Comisión, con fecha 1.º del corriente mes, ha emitido el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: De Real orden comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E. se ha remitido á informe de este Consejo, en su Comisión permanente, el expediente adjunto, del cual resulta:

»Que en instancia fecha 13 de Diciembre del pasado año, suscrita por D. Vicente Navarro Reverter, D. Antonio María Fabié, D. Agustín Bullón y D. José J. Herrero, individuos del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Senadores y Diputados y ex Senadores y ex Diputados, se solicita de V. E., alegando la existencia de precedentes, que se compute para los efectos de la jubilación el tiempo que han desempeñado ó desempeñen cargos parlamentarios quienes al citado Cuerpo pertenezcan, puesto que durante dicho tiempo perciben y deben percibir sueldo en concepto de excedentes.

»La Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, al informar sobre esta pretensión, manifiesta que no existe precedente de haber sido hecho tal reconocimiento en el Cuerpo de Archiveros; pero si respecto de otros Cuerpos especiales, como los de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Montes y Agrónomos, citando los expedientes de D. Miguel Martínez Campos, D. Amós Salvador, D. Juan Navarro Reverter, D. Manuel Allendesalazar y D. Benigno Quiroga Ballesteros;

»Que hecho el reconocimiento á favor de don Miguel Martínez Campos por Real orden de 4 de Diciembre de 1890, esta Real disposición, si bien fué dictada en un caso particular, se ha venido aplicando á todos los análogos, sin exigir otro requisito que el de que cobren los interesados haber de excedencia; y

»Que existiendo las mismas razones que se tuvieron en cuenta para resolver favorablemente los casos citados, no hay ninguna que impida resolver en igual sentido la pretensión que motiva este expediente; antes por el contrario, estima la Dirección que sería notoria injusticia no hacerlo; debiendo, á su juicio, ser dictada una disposición de carácter general que comprenda a todos los que, perteneciendo á Cuerpos ó Carreras especiales del Estado, se hallen en igualdad de circunstancias que aquéllos á quienes les ha sido hecho el reconocimiento del abono de tiempo para su jubilación.

»Del mismo parecer ha sido la Direccion general de lo Contencioso del Estado, por estimar que la declaración que se pretende y la propuesta de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas es una consecuencia del reconocimiento del haber de excedencia, autorizada por el art. 33 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892, que reconoce y sanciona la doctrina de ser los Senadores y Diputados participantes en el ejercicio de funciones públicas, prestando al desempeñarlas efectivos servicios al Estado y, por tanto, que la declaración y reconocimiento de que se trata es natural complemento del citado artículo, no oponiéndose a ella la legislación de Clases pasivas, porque en los Senadores y Diputados que cobran haberes de excedencia concurren los requisitos que aquélla exige, pues prestan servicios al Estado, perciben sueldo, y no puede desconocerse la alta representación de la función del sufragio, de la cual dimanan los cargos que ostentan. Por las anteriores razones, y teniendo en cuenta que se debe evitar desigualdades injustificadas, propone la Dirección de lo Contencioso, sustancialmente conforme con el parecer de la Deuda, que se acceda á lo pretendido por los solicitantes.

»Y en tal estado el asunto, V. E se ha servido consultar el parecer de este Consejo. La solicitud que motiva este expediente obliga á tratar de nuevo la cuestión relativa á los servicios que se han de considerar abonables en las clasificaciones de haber pasivo, constantemente resuelta en el sentido de no ser admisibles sino aquellos que expresamente se declaren tales por una ley, ó los prestados con las condiciones previamente exigidas por la legislación general de Clases pasivas. Todas las disposiciones que forman esa compleja legislación concuerdan en este punto, presentando los fallos recaídos en las apelaciones sustentadas contra disposiciones administrativas en que se hacia aplicación de esos preceptos con verdadera unidad. Así, pues, cabe afirmar que, sólo cuando se trata de servicios *efectivos* prestados á la Administración en destinos de Real nombramiento ó de las Cortes, y con sueldo detallado en los presupuestos, procede y es legítimo su abono en las clasificaciones por haber de jubilación.

»A este precepto de general aplicación, que se implantó en la ley de 25 de Mayo de 1835, y se ha mantenido y ampliado por el Real decreto de 21 de Diciembre de 1857, y confirmado por las leyes de 15 de Julio de 1865, 22 de Junio de 1867, Decreto-ley de 22 de Octubre de 1868 y ley de 28 de Febrero de 1873, no se pueden oponer como excepciones sino aquellas que se hallen expresamente autorizadas y estatuídas por otras leyes. Los reconocimientos de servicios que no estén ordenados por una ley ó no se hayan propuesto dentro de las condiciones que la legislación de Clases pasivas fija, no pueden decretarse ni ser hechos por la Administración.

»Es de notar, por lo que respecta á la eficacia, vigencia é imperio de las citadas disposiciones, que nuevamente se les ha conferido ratificación y nuevo vigor por el art. 36 de la ley de 30 de Junio de 1902, cuyo art. 33 se ha invocado en este expediente como fundamental para sostener la procedencia del reconocimiento que se pretende en el expediente adjunto. A juicio del Consejo, el citado artículo no ha hecho la declaración implícita que se supone, ni menos autoriza el abono de servicios á los excedentes con sueldo por el solo hecho de haber sido investidos por el sufragio con el cargo de Diputados á Cortes ó Senadores del Reino, que no les es obligatorio aceptar.

»El precepto es claro y terminante, y en recta y lógica hermenéutica no es posible concederle otro alcance que el que en sí tiene, ó sea el de haber reconocido derecho al percibo de haber de excedencia á todo funcionario que lo tuviere á la excedencia, previamente reconocido por una ley, cuando se declare ese estado y tenga por objeto su admisión en los Cuerpos Colegisladores ó se imponga por supresiones ó reformas legalmente hechas. Pero el precepto referido nada expresa respecto al abono de tiempo durante el cual la excedencia subsista por haber sido elegido Diputado ó Senador.

»Cierto que, en puridad de principios, no cabe negar que los que obtienen investidura parlamentaria ejercen elevadas funciones públicas y prestan servicios al Estado; pero no existiendo, como no existe, precepto legislativo que ordene el cómputo de dichos servicios en las clasificaciones de haber pasivo, el tiempo durante el cual se desempeñen esas funciones no puede ser reconocido por la Adminstración en las clasificaciones de cesantía ó jubilación.

»La excedencia acordada á un funcionario, cualquiera que sea la causa que la motive, supone y lleva en sí la cesación en el cargo que desempeña; es decir, que deja de prestar servicios efectivos en su destino, en el que si concurren los requisitos que las leyes exigen, le serán abonables, y como los que se prestan en concepto de Diputado ó Senador no están declarados abonables, resulta evidente, á juicio del Consejo, que no son acumulables ni pueden ser tenidos en cuenta para las clasificaciones que en su día hayan de practicarse á los efectos de cesantía ó jubilación.

»De lo contrario resultaría, aparte de una infracción de la legislación general de Clases pasivas, una palmaria desigualdad, porque los Diputados ó Senadores que obtuvieran la excedencia retribuída tendrían á su favor un derecho de que carecen los demás Diputados ó Senadores, cuyos servicios durante el tiempo de su representación no se tienen en cuenta, ni se les reconocen efectos para la obtención y determinación de haber pasivo. Porque los servicios útiles para el disfrute de dicho haber son sólo los prestados en la Administración, concepto que no tienen ni pueden tener los que se prestan al Estado al participar de las funciones del Poder legislativo, las cuales, por ser esencial y constitucionalmente distintas de las administrativas, no son de estimar como confirmación de éstos.

»La circunstancia de que existan precedentes como los invocados en la instancia y los que se mencionan en los dictámenes emitidos por los Centros directivos que en este expediente han informado, no es bastante para que se acceda á la pretensión deducida, ya que, en sentir del Consejo no resulta fundada en ningún precepto legal.

»Desconoce el Consejo las razones de ese carácter en que habrán podido basarse los reconocimientos de abono de tiempo en los casos aludidos; pero como las resoluciones de casos particulares y concretos no son aplicables en

general á todos los demás que se presenten y se hayan de resolver, entiende el Consejo que no deben tenerse en cuenta en el que se ha sometido á su consulta.

»Por todo lo expuesto, el Consejo, constituído en Comisión permanente, opina:

»Que, no existiendo disposición legislativa que prevenga se abone en las clasificaciones para haber pasivo el tiempo de excedencia retribuída á los funcionarios del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que la obtuvieron para jurar los cargos de Diputados á Cortes ó Senadores del Reino, procede desestimar la instancia formulada por los mismos en 13 de Diciembre último, dándose á la disposición que se dicte carácter general para que, conforme á la doctrina que se sienta en esta consulta, se resuelvan todos los demás casos análogos que se presenten y no se puedan invocar como fundamento de decisiones contrarias los precedentes que han servido de base á la presente reclamación.

»V. E., sin embargo, con S. M., resolverá lo más acertado.»

»Y de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado,

»S. M. El Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver como en el mismo se propone.»

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid, 27 de Marzo de 1907.—Osma.—Sr. Director general de la Deuda y Clases pasivas.

La *Gaceta de Madrid* de 17 de Mayo inserta la siguiente Real orden del Ministerio de Instrucción pública.

«Ilmo. Sr.: Frecuentemente se reciben en este y otros Ministerios atentas instancias de Gobiernos extranjeros para que España concurra con sus notables colecciones artísticas, arqueológicas, iconográficas y demás, á certámenes de diversa índole; caso dado en la actualidad con la Exposición del Toisón de Oro, próxima á celebrarse en Brujas, y á la cual sería muy de lamentar no pudiera acudir nuestro país, dada la importancia que ha ejercido y ejerce en la historia de la insigne Orden, de que es Jefe el Monarca español; pero la Real orden de 19 de Agosto de 1901 prohibe que salgan de los Museos de Bellas Artes y de Antigüedades, como asimismo de las Bibliotecas, Centros de enseñanza y dependencias públicas, las obras y objetos que en ellos se custodian, de los cuales, únicamente podrán facilitarse copias ó facsímiles. Muy de elogiar es el espíritu de la Real orden, el cual no es otro que evitar los daños y extravíos de que pudiera ser objeto el tesoro artístico de la Nación, y que serían irresarcibles, aunque se tuvieran elevadas indemnizaciones pecuniarias; pero es de notar que tal criterio, sostenido en términos absolutos, viene á redundar en perjuicio del país, por cuanto que conduce á desairar en muchos casos á los Gobiernos de otras naciones, faltando con ello á los más elementales deberes de cortesía internacional por una suspicacia no siempre motivada, y dando lugar á que España quede fuera del concierto europeo en materias de arte.

»A demás, si es cierto que esas colecciones en que cabe decir que España es única en el mundo, son poderoso atractivo para viajeros, preciso es que sean conocidas al otro lado de la frontera por algo más que por fotografías, copias ó grabados, es decir, por los mismos originales, pues ello constituiría poderoso aliciente para que los extranjeros que tales muestras vean de nuestras riquezas artísticas vengan después para admirarlas en su natural elemento y para conocer lo demás que poseemos.

»Por estas razones, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien acordar que, no obstante las disposiciones de la Real orden de 19 de Agosto de 1901, en circunstancias excepcionales y cuando la importancia del caso lo requiera, á juicio del Gobierno, pueda autorizarse la concurrencia á certámenes extranjeros de los objetos artísticos, arqueológicos, iconográficos y otros que se custodian en Museos, Bibliotecas y demás establecimientos oficiales; habiendo siempre de tomarse todo género de precauciones, que se señalarán en cada caso, á fin de evitar deterioros y extravíos en aquéllos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 14 de Mayo de 1907. —R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.»

Por Real orden de 28 de Mayo del corriente año, y con arreglo á lo preceptuado en el artículo 23 del Reglamento del Cuerpo de 18 de Noviembre de 1887, en el Real Decreto de 31 de Julio y en la Real Orden aclaratoria de 19 de Septiembre del mismo año, se ha declarado al Oficial de cuarto grado D. Luis Gogorza y Azpiazu en la situación de supernumerario que determina dicho artículo 23 del Reglamento, con derecho á volver al servicio activo si lo solicitare antes de expirar el plazo de dos años.

En el proyecto de presupuestos generales del Estado para 1908, presentado á las Cortes, no sufren alteración los créditos destinados al personal de Archivos, Bibliotecas y Museos con respecto á los hoy vigentes. El material de los mismos presenta en sus créditos una baja de

10.000 pesetas, correspondiente á la adquisición de manuscritos, documentos históricos y diplomáticos, etc. Varía igualmente la numeración de los capítulos de Personal y Material de Archivos, Bibliotecas y Museos, que son los 17 y 18, en vez del 15 y 16 que aparecen en el actual Presupuesto del Ministerio de Instrucción pública.

Por sentencia del Tribunal Supremo de 10 de Octubre de 1906, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 5 de Junio último, se ha declarado firme y subsistente el acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda negando derecho al disfrute de pensión de Montepío a D.ª Concepción Doctor Rubio, viuda del Oficial de tercer grado del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos D. Vicente Colorado y Martínez, contra cuyo acuerdo había interpuesto recurso contencioso-administrativo dicha señora.

El Oficial de primer grado D. Arsenio Martínez Campos ha sido nombrado Abogado fiscal sustituto de la Audiencia de Madrid.

El Centro de Artesanos de La Coruña anuncia un certamen para honrar la memoria de la insigne escritora D.ª Concepción Arenal, en el que se concederán un premio de 500 pesetas y 200 ejemplares impresos al mejor *Estudio bio-bibliográfico y crítico acerca de Doña Concepción Arenal y sus obras;* y otro de 100 pesetas al mejor soneto, escrito en castellano ó en gallego, en elogio de la misma eximia escritora.

El plazo de admisión termina el 6 de Agosto y los nombres de los autores se enviarán en un sobre lacrado y con lema.

Ha ingresado como individuo de número en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas nuestro antiguo compañero el Excelentísimo Sr. D. Eduardo de Hinojosa.

Don Narciso Sentenach ha sido elegido Académico de número de la Real de Bellas Artes de San Fernando. Felicitamos cordialmente á nuestro distinguido compañero por tan merecida elección.

El Oficial del Cuerpo de Archiveros D. José de Rújula ha recibido el hábito de la Orden Militar y Pontificia del Santo Sepulcro.

La *Gaceta de Madrid* de 12 de Julio de 1907 publica un anuncio de la Dirección general de Administración, abriendo concurso para proveer la plaza de Archivero del Ayuntamiento de Segovia. El sueldo asignado es de 1.000 pesetas anuales.

BIBLIOTECA «PATRIA»

PROGRAMA DEL CONCURSO DE 1907-1908

Segundo de la Biblioteca

La *Biblioteca «Patria» de Obras Premiadas*, abre su segundo concurso de novelas españolas é hispano-americanas, bajo las condiciones siguientes:

Tema primero.—*Novela* corta escrita en castellano.—*Primer premio, 1.000* pesetas.—*Segundo premio, 500* pesetas.—*Tercer premio, 250* pesetas.

Tema segundo.—*Novela* corta escrita en catalan.—*Primer premio, 1.000* pesetas.—*Segundo premio, 500* pesetas.—*Tercer premio, 250* pesetas.

Tema tercero.—*Traducción castellana, de Novela corta* no traducida hasta el día, de autor catalán, valenciano, gallego, vascongado, etc., etc.—*Primer premio, 500* pesetas.—*Segundo premio, 250* pesetas.—*Tercer premio, 100* pesetas.

A los originales de las traducciones deberán acompañarse, dentro de la plica, las autorizaciones y cesión á la *Biblioteca «Patria»* de derechos de los autores traducidos.

Si el Jurado juzgase dignas de estima algunas obras ademas de las premiadas, se ampliará cuanto fuese conveniente el número de premios, concediendo *cien pesetas* á cada obra que se publique.

Las obras deberán ser de autores españoles ó hispano-americanos é inéditas y no premiadas en otros Concursos.

La *Biblioteca «Patria»* será en todo tiempo editor exclusivo de las obras premiadas, conservando, no obstante, los autores la propiedad y el derecho de publicarlas por sí mismos y como propios editores, pasados tres años.

El plazo para la remisión de trabajos termina en 31 de Diciembre de 1907, y en el mes de Marzo de 1908 se publicarán los fallos de los Jurados.

Los trabajos se remitirán al Director de la *Biblioteca «Patria»*, Paseo del Prado, núm 30, Madrid, acompañando además, bajo sobre cerrado, el nombre del autor, señas de su domicilio y el lema de la obra, que se inscribirá tambien en dicho sobre.

Oportunamente se darán á conocer los nombres de los Jurados que se designen.

Los autores de las obras no premiadas podrán recoger sus trabajos en el término de dos meses, a partir de la publicación del fallo, pasados los cuales se destruirán por el fuego las plicas sin abrirlas y los trabajos presentados.

Tipografía de la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», Infantas, 42.